

STVDIA ZAMORENSIA

SEGUNDA ETAPA
Volumen III



UNED
Zamora
1996

Consejo de Redacción:

José María Bragado Toranzo, M.ª Dolores Chaguaceda (Secretarios).
Jenaro Costas, Remigio Hernández, Carlos Prieto y Francisco Rodríguez Pascual.

Director:

Juan Andrés Blanco Rodríguez.

Consejo Asesor:

Celso Almuiña, Julián Alonso, Pere Anguera, Julio Aróstegui, Andrés de Blas, José Domínguez Caparrós, Florián Herrero, María José Hidalgo, José Luis Martín, Miguel Ángel Mateos, Antonio Morales, Carlos Moya, José Antonio Pascual, Miguel Ángel Pérez Priego, Manuel Rabanal, Manuel Redero, Ángel San Juan, Luis Santos, Javier Tusell.

Redacción y Administración

CENTRO ASOCIADO DE LA UNED
San Torcuato, 43
Apartado 68
Teléf. (980) 52 83 99
49014 ZAMORA

© UNED. Zamora

I.S.S.N.: 0214-736

Depósito legal: S. 541-1994

Imprime:

GRÁFICAS VARONA
Pol. Ind. «El Montalvo», parc. 49
Teléf. (923) 19 00 36
SALAMANCA

Sumario

ESTUDIOS SOBRE ZAMORA

JOSÉ MARÍA BRAGADO TORANZO: Aportaciones a la epigrafía romana en Zamora.....	9
LAURO ANTA LORENZO: El Monasterio de San Martín de Castañeda en el siglo X.....	31
FERNANDO LUIS CORRAL: Feudalismo y molinos: la posesión de aceñas en Zamora en el siglo XII.....	53
FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR: La mujer y el tribunal diocesano en Zamora durante el siglo XVI: divorcios y nulidades matrimoniales.....	77
M. ^a CONCEPCIÓN MARCOS; PILAR CALVO Y RAFAEL SERRANO: Zamora y su élite política en las Cortes de la Restauración. Un estudio de prosopografía.....	89
CÁNDIDO RUIZ GONZÁLEZ: La represión en Toro durante la Guerra Civil.....	133

ESTUDIOS SOBRE CASTILLA Y LEÓN

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ: El Centro Castellano en Cuba, 1909-1961.....	159
--	-----

ESTUDIOS GENERALES

JOSÉ LUIS MARTÍN: Reconquista y cruzada.....	215
JORDI CANAL: La revitalización política de carlismo a fines del siglo XIX: Los viajes de propaganda del Marqués de Cerralbo.....	243
TOMÁS PÉREZ DELGADO Y MANUEL REDERO SAN ROMÁN: La lógica de la reforma consensuada en la transición política española.....	273

Estudios sobre Zamora

Aportaciones a la epigrafía romana en Zamora¹

JOSÉ MARÍA BRAGADO TORANZO

A JAVIER,
fratri caríssimo et pientíssimo,
in memoriam

Presentamos en este artículo una serie de inscripciones procedentes de la provincia de Zamora haciendo un doble apartado, por un lado, aquellas que estimamos, en lo que sabemos, inéditas, mal localizadas o no descritas con exactitud y, por otro, dos de las depositadas en el Museo Provincial de Zamora de las que hacemos primera lectura².

El esquema general de las funerarias no puede ser más simple, como reiteradamente se ha venido a demostrar en toda la zona del oeste peninsular³, siendo un bloque escuadrado en paralelepípedo, rectangular o trapezoidal, normalmente de granito, decoradas con un disco en la cabecera, semicircular, con número indeterminado de radios curvos y de giro, el epitafio de lo más sencillo, nombre del difunto en dativo, filiación, abreviada en F., en genitivo, a través del padre y años, con la abreviatura de AN, se resalta la cabecera mediante «escudras», o «rectangulito» o surco horizontal abierto o cerrado, debajo del disco. La procedencia es de lugares perfectamente conocidos, El Pino, Villalcampo y Villardiegua de la Ribera. Tipos distintos son la nº 2, trisoma de mármol, la 4 y la 14, anepígrafas, y la 17, reutilizada. A su vez, se incorporan a la onomástica hispana los siguientes nombres, LABENA, NATUS, CABURUS, ARRENTUS, TOTONUS y FUSIA, si las lecturas son correctas.

¹ Las presentes inscripciones aquí estudiadas están íntegramente publicadas por la Universidad de León en microfilm, J. M. BRAGADO TORANZO (1991), *Fuentes literarias y epigráficas de la provincia de Zamora y su relación con las vías romanas de la cuenca del Duero*, León. Véase J. M. BRAGADO TORANZO (1994), «El poblamiento prerromano y romano en la provincia de Zamora», *STVDIA ZAMORENSIA*, Segunda Etapa, Vol. 1, p. 11, nota, I.

² Quiero agradecer desde estas líneas a todas aquellas personas que, de alguna manera y desinteresadamente, me ayudaron a la hora de realizar estos trabajos, especialmente a Doña Rosario García Rozas, Directora del Museo Provincial de Zamora y a todo el personal del mismo, a Don Francisco Formariz, párroco de Villalcampo, a Don Román Pintado de Villardiegua y al Prof. Dr. Don Juan Manuel Abascal Palazón por sus sugerencias.

³ Véase el estudio de J. A. ABASOLO y R. GARCÍA ROZAS (1990), «Sobre las estelas zamoranas y su ornamentación», *I.C.H.Za. (Actas Primer Congreso de Historia de Zamora)*, Tomo II, pp. 545-560, con amplias reproducciones y M. C. LIÓN BUSTILLO (1990) «Aspectos decorativos y onomásticos de las estelas funerarias del occidente de Zamora», *I.C.H.Za*, Zamora, pp. 561-569. Véase nota nº 8.



Foto n.º 1

N.º 1ª (Foto. 1)

PROCEDENCIA: Probablemente de la ermita de San Sebastián, El Pino.⁵

UBICACIÓN: Finca Miralmonde de Toro, junto a la ermita, propiedad de Don Severo Marcos Cabezón.

BIBLIOGRAFÍA: Nota 4.

DESCRIPCIÓN: Estela sepulcral de granito, cortada en parte superior e inferior intencionadamente, cortes rectos, probablemente aprovechada como material de construcción en la ermita de San Sebastián, mide actualmente 85 x 46 x 12 cms. En la cabecera, que sería circular, rueda de ocho radios curvos sinistorsos, entre el epitafio y la rueda corte rehundido, teniendo la misma longitud que la cartela, muy rebajada, en el pie dos arcos de medio punto.

Las letras miden 4,5 cms. desiguales, siendo capitales dibujadas, las Aes de dos trazos. La lectura es perfecta en la 1ª línea y parte de la segunda, así como el final, no la filiación. En la edad, última X más pequeña y fuera de línea.

⁴ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.º 108, Lám. LXII, 1.

⁵ Presumimos que sea del lugar referido al encontrarse junto a otras de este mismo sitio, desaparecidas a partir de los años de 1970, véanse en este artículo los números 2 y 3. Gómez Moreno dice «...no reparé en otra piedra, con letras muy gastadas que dicen hay en una ventana, a los pies de la ermita; pero formando el dintel de la puerta de la sacristía, vi dos o tres estelas archedas, con su cara principal oculta dentro del muro», M. GÓMEZ MORENO (1927), *Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora*, Madrid, pp. 35-36 p. 36. Para el conjunto de El Pino y de la Ermita de San Sebastián véase, C. FERNÁNDEZ DURO (1882), *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, p. 128, IBID. (1885) «Antigüedades en la villa del Pino (Zamora)», *B.R.A.H.* VI, p. 78. F. FITA (1885) *Ibid.* V. SEVILLANO CARBAJAL (1978) *Testimonio arqueológico de la provincia de Zamora*, Zamora, pp. 231ss. J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.ºs 106, 107, 108, 172 y 173, recogidas en este artículo los números 108, 106 y 107 que corresponden a los números 1, 2 y 3. IBID. (1994), p. 34, n.ºs 50.1 y 50.2.

LECTURA: LABENA
E • NATI •
F(iliae) •
ANN(orum) XXX

TRADUCCIÓN: A Labena,
hija de Nato, de 30 años.

COMENTARIO: **Labena**, en dativo, es hallazgo único y la lectura es segurísima⁶ y **Natus** sólo se registra como divinidad de la Galia Cisalpina⁷. Se nos hace muy difícil reconstruir la filiación: La segunda letra de la segunda línea parece N, aunque le falta el primer trazo vertical, dos signos que pueden ser en nexo **AT** y posteriormente un trazo vertical excesivamente largo, entre doble puntuación y la última letra **R** o **B**, que más creemos, por lógica **F**, siguiendo el esquema tradicional en nuestra provincia⁸.



N.º 2º (Foto. 2)

Foto n.º 2

PROCEDENCIA: El Pino. De la derruida ermita de San Sebastián, al parecer pudo estar de mesa de altar, o junto a él.

⁶ Hay formas cercanas en la onomástica hispana, así **Labar**[-i-] en León, M. GÓMEZ MORENO (1925), *Catálogo monumental de España. provincia de León*. Madrid. p. 46. Véanse índices de J. VIVES (1971-72), *Inscripciones latinas de la España romana*, 2 vols. Barcelona. **Laberia**, **Laberianus**, **Laberius**, **Labernariae**, **Labicia**, **Labicius**. Según M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966) *La onomástica personal primitiva de la Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca, pp. 126-127, raíz ***Lab-** **lap** del ide. ***plab-**charlar, con amplios ejemplos fuera de la península.

⁷ **Nati** es asimismo, hallazgo único si la lectura es correcta, hay **Nati-Natae**, C.I.L. V 6642, divinidad en la Galia Cisalpina, y C.I.L. V 1848. Hay un **Natilus** en Cáceres, H.A.E. n.º 220. M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966) p. 166. **Natalis** como cognomen relativamente abundante, J. VIVES (1971-72) p. 724.

⁸ Véanse J. M. NAVASCUÉS Y DE JUAN (1966), «Onomástica salmantina de época romana», *B.R.A.H.*, T. CLVIII, pp. 181-230, Nómina I, pp.182-183 y pp.205-225. M. L. ALBERTOS FIRMAT (1974) «Hallazgos arqueológicos y epigráficos en Villar del Buey (Zamora)», *Zephyrus*, XXV, p. 432, J. SILES (1980), «Una nueva inscripción latina en Carbajales de Alba (Zamora) con nombres prerromanos», *Studia Zamorensia*, 1, pp. 35-42, especialmente p. 36.

⁹ J. M. BRAGADO TORANZO (1991) n.º 106, Lám. LXI, 1. En la publicación más reciente M. C. LIÓN BUSTILLO (1990), simplemente la nombra y la fotografía.

UBICACIÓN: Misma que la anterior.

BIBL.: C.I.L. II 2616. FERNÁNDEZ DURO, C. (1885) p. 77. FITA, F. (1885) p. 81. GÓMEZ MORENO, M. (1927) p. 37, nº 86. VIVES, J. (1971) nº 3549. SEVILLANO CARBAJAL, V. (1978) nºs 67, 68 y 69. LIÓN BUSTILLO, M. C. (1990) Foto. Lám. IV, 2, p. 569. Nota 9.

DESCRIPCIÓN: Creemos que Gómez Moreno no llegó a ver la pieza¹⁰. Estela trisoma de mármol grisáceo que mide 87 x 56 x 13 cms., rota por su parte superior, probablemente por la inferior y parte del lado izquierdo. Recientemente se ha producido otra rotura que afecta al águila inferior izquierdo y que en nada interrumpe la lectura. Su estado de conservación es relativamente satisfactorio, pero su ubicación en nada contribuye al mismo. Cabecera triple, intentando imitar los tipos de Santibáñez de Vidriales, pobremente en los dos laterales de lo que se conserva el inicio decorativo del epitafio C y gran parte del A, en los que hay un círculo de seis radios curvos sinistrosos dentro de un espacio circular abierto en su parte inferior, dando así forma de copa, los lados cóncavos del pie de copa semicírculos picados, siguiendo el tipo Pico-te. En el centro arbolito esquemático, muy simétrico, probablemente una conífera. Los campos de las inscripciones quedan marcados por líneas incisas bien marcadas y regulares, siendo doble para la separación con la cabecera y sencilla entre los tres epitafios y laterales. Probablemente el pie fuera liso. Las letras capitales dibujadas, de descuidada factura, midiendo el DM central 3 cms. y las letras del último renglón 2 cms., no siendo cierto, como se ha dicho, que vayan disminuyendo pues la 6ª y 7ª líneas son casi tan grandes como la 1ª. La longitud del texto mal calculada puesto que en la 4ª línea se sale del mismo, en la 6ª se sale con la R marcándola ligeramente y rectificando después. Solamente un nexo AN última línea. No hay puntos. Las Aes todas con trazo horizontal menos las de la 4ª y 5ª línea.

LECTURA:

A) D(is) M(anibus) PROCULO	B) D(is) M(anibus) DOMITIUS PROCLUS ET MAXIMINA	C) D(is) M(anibus) MAXIMINE
	5 AURELIO FILIO CA RISSIMO MEMORIA AN(norum) • XXIII	

¹⁰ M. GÓMEZ MORENO (1927) p. 37, «Estela de mármol blanco metida en la pared su parte alta, rota por abajo y recortada por su derecha; abajo tres arcos mal grabados. Mide 1 metro por 48 cms., letras buenas del Siglo II, agrandando en proporción de 28 a 45 milímetros, salvo el DM principal. Es la 2616 de Hübner; falta el epitafio de Maximina que iba a la derecha. Lei Proculus y antes Domitius, confirmando la restitución del P. Fita». El resto de los autores no describen la pieza ni dan medida alguna.

TRADUCCIÓN: A) A los dioses Manes. A Próculo. B) A los dioses Manes. Domicio Próculo y Maximina (pusieron ésta) a la memoria de su queridísimo hijo, Aurelio, de 23 años. C) A los dioses Manes. A Maximina.

COMENTARIO: Estela triple en la que la central, B, corresponde al hijo de los que están a los laterales, A el padre y B la madre. Los nombres plenamente latinos están bien atestiguados en la onomástica hispana¹¹. Dativo en e, carácter indígena¹². Las fórmulas funerarias de *carissimus* y *memoria* son muy poco usuales en la provincia zamorana, registrándose solamente en Villalazán-Madridanos y en el Valle de Vidriales¹³, las zonas más romanizadas, por lo que la presente lápida hay que pensar que fuera realizada en los talleres de Vidriales. La conífera, como árbol de hoja perenne, significa la perduración en la vida de ultratumba, la inmortalidad y la fuerza interior, siendo común en muchos puntos de Hispania¹⁴.



Foto n.º 3

N.º 3¹⁵ (Foto. 3)

PROCEDENCIA: Misma que la anterior.

¹¹ Véanse índices de Vives, J. (1971-72), *Proculus*, p. 737, tanto como nomen como cognomen. *Domitius* nomen, p. 687. *Maximina* nomen, p. 719. *Aurelius* nomina, pp. 665-666. En Zamora, J.M. BRAGADO TORANZO (1991), *Aurelius*, Escudro n.º 84, *Proculus* en Villalcampo n.º 48, San Pedro de la Nave n.º 101.

¹² Muy común en toda el área del N.O. realizar el dativo de la 1.ª en e, vulgarismo. Véase M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966), p. 300. En Zamora, J. M. BRAGADO TORANZO (1991) se registran muchos casos, al igual que el genitivo e por ae y ai por ae.

¹³ Véase inscripción n.º 17 en este trabajo.

¹⁴ J. M. BLÁZQUEZ (1977), *Imagen y mito. Estudio sobre las religiones mediterráneas e ibéricas*, Madrid, p. 435, al igual que la hiedra, mucho más conocida. A. LOZANO VELILLA (1973), «Tipología de las estelas y la población de Hispania», *Rev. Univ. Complutense*, T. XXII, n.º 86, pp. 95 y 107. Muy similar es la presente figura del arbolito con la registrada por J. M. NAVASCUÉS Y DE JUAN (1963), «Caracteres externos de las antiguas inscripciones salmantinas. Los epitafios de la zona occidental. Su trascendencia epigráfica e histórica», *B.R.A.H.*, T.CLI, n.º 31, fig. 5, p. 200. M. C. LIÓN BUSTILLO (1990), p. 562, bibliografía.

¹⁵ J. M. BRAGADO TORANZO (1991) N.º 107, Lám. LXI, 2.

UBICACIÓN: Misma que la anterior.

BIBL.: C.I.L. II 2615. FERNÁNDEZ DURO, C. (1885) p. 78. FITA, F. (1885) p. 82. MORÁN BARDÓN, C. (1944) p. 246, (1946) p. 132, y (1986) p. 111. VIVES, J. (1971) n° 2342. SEVILLANO CARBAJAL, V. (1978) n° 70¹⁶. Nota 9.

DESCRIPCIÓN: Estela de granito de simple composición faltándole el pie. Siendo individual y no doble, como se ha dicho en otras ocasiones¹⁷. Está prácticamente completa, midiendo 88 x 39 x 14 cms. Cabecera con rueda de seis radios levógiros. Cartela rebajada con las esquinas dobladas. Las letras capitales dibujadas de distinta altura, las mayores de 5 cms. Aes sin travesaños. F muy abierta. Nexo NN 3ª línea y puntos circulares.



Foto n.º 4

LECTURA: MAC<ana>
ARCO<nis> • F(ilia)
ANN(orum) • LX •

TRADUCCIÓN: Macana, hija de Arco, de 60 años.

COMENTARIO: Pese a estar la lápida completa se han elidido parte de los dos hombres. Macana tiene, que sepamos, solamente cuatro ejemplares en Hispania¹⁸, amén del que nos ocupa. Arco-nis es muy común en nuestra onomástica¹⁹.

N.º 4²⁰ (Foto. 4)

PROCEDENCIA: Indeterminada, pero seguro de un lugar de la provincia de Zamora.

¹⁶ Resto de autores ya citados, C. MORÁN BARDÓN (1944), «Vestigios romanos y visigodos», A.E.A. XVIII, donde apenas la describe y hay graves errores, IBID. (1946), *Reseña histórico artística de la provincia de Salamanca*, Salamanca, realiza una nueva lectura, más exacta, IBID. (1986), *Por tierras de Zamora*, se repite el artículo de 1944.

¹⁷ De la descripción de Fernández Grande que es la que utiliza Fita. Se considera unida a la de Iovono Elguisteri f(ilio) an(norum) L. J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n° 173, error que ya debió ver Hübner, y que Gómez Moreno afirma que no es bisoma al leer al C.I.L. 2614, no dando lectura de ésta, M. GÓMEZ MORENO (1927) p. 36, n° 85, leyendo Fita M(arco) AC(ilio) ARCO(nis) F(ilio) ANN(orum) L. F. FITA (1885) p. 82, y que, evidentemente, es la que aquí se estudia pero con malísima lectura.

¹⁸ C. MORÁN BARDÓN (1922) pp. 88 y 93, bajo forma sonorizada en Yecla de Yeltes. Macana en forma hipercorrecta del radical ide. *meg(h)-grande, *mak-crecer, véase M. PALOMAR LAPE-SA (1957), *La onomástica personal pre-latina de la antigua Lusitania*, Salamanca, pp. 81-83, M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966) p. 141.

¹⁹ Véase inscripción en este trabajo n° 12 y notas correspondientes.

²⁰ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n° 109, Lám. LXII, 2.

UBICACIÓN: En la casa de Don José Antonio del Pozo, Toro²¹.

BIBLIOGRAFÍA: Nota 20.

DESCRIPCIÓN: Pequeña estela completa de caliza de 56 x 20 x 7 cms., con cartela rectangular de 20,5 x 13,5 cms., y pie liso. La cabecera, semicircular, tiene la rueda de doce radios ligeramente curvados, levógiros, poco marcados de 10 cms. de diámetro. La cartela rehundida y bien enmarcada por molduras, siendo el doble de gruesas las dos transversales que las verticales. Esquinas superiores dobladas. Ciervo en el centro de la cartela que mide 13,5 x 7,3 cms.

LECTURA: Anepígrafa.

COMENTARIO: Carácter anepígrafo. La escultura está en medio relieve sobre peana, realizada con líneas simples, primitivas y sin expresividad alguna²².

N.º 5²³ (Foto. 5)

PROCEDENCIA: Castro de Santiago de Villalcampo²⁴.

UBICACIÓN: Pared de la fachada de la casa de Don Constantino Cómez²⁵.

BIBLIOGRAFÍA: Nota 23.

DESCRIPCIÓN: Estela de granito de 78 x 37 cms. con rueda de seis radios curvos sinistrorsos, rota hacia la mitad, cartela íntegra rebajada entre molduras de 45 x 24 cms., desaparecido el pie. Pudo tener las esquinas dobladas. Letras capitales dibujadas de 6 cms. en las tres primeras líneas de escritura, 4ª y 5ª líneas de 5 cms. La A de la 1ª línea completa y la de AN, última línea, sin trazo horizontal.



Foto n.º 5

²¹ En la Casa de la Cultura de Toro, Fundación González Allende, una cabecera de estela de procedencia desconocida de la que se conserva solamente la totalidad del disco de doce radios curvos dextrorsos, siendo seguro su origen en las inmediaciones de la ciudad. Toda la bibliografía sobre Toro recogida en J. M. BRAGADO TORANZO (1994) n.º 135, pp. 69ss.

²² Interpretamos por ciervo, quizá perro, pues ambos tienen sentido funerario. El ciervo, como motivo funerario, en Rabanales, J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.º 90, y pp. 501 y 502. J. M. BLÁZQUEZ (1962), *Religiones primitivas de Hispania. Fuentes literarias y epigráficas*. Tomo I, Madrid, p. 18, nota 20, amplia bibliografía, IBID. (1977), pp. 286 y 436. Sobre el perro, J. M. BLÁZQUEZ (1977), p. 123.

²³ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.º 113, Lám. LXIV, 2.

²⁴ Sobre Villalcampo véase J. M. BRAGADO TORANZO (1994) pp. 79-80, n.ºs. 149.1, inventariándose para esta localidad 72 inscripciones.

²⁵ En la misma casa y embutido al lado de la inscripción que comentamos hay una escultura zoomorfa que en su costado tiene marcada la fecha de 1886 que fue estudiada por Martín Valls y

LECTURA: MACI
LONI
LIB(erto)
AN(norum)
LX



Foto n.º 6

TRADUCCIÓN: A Macilo, liberto, de 60 años.

COMENTARIO: El texto no puede ser más sencillo, en dativo y un nombre bien conocido en Villalcampo, **Macilonus**, aunque los ejemplares que tenemos son **Magilus** y **Magilonus**²⁶. Es el primer caso de Villalcampo que se conoce un liberto²⁷.

N.º 6²⁸ (Foto. 6)

PROCEDENCIA: Misma que las anterior.

UBICACIÓN: Exterior del cementerio actual de Villalcampo bien anclada en el suelo. Siendo su estado de conservación perfecto.

BIBLIOGRAFÍA: BENITO, L., y otros (1987), p. 27, foto 4, p. 26²⁹. Nota 28.

DESCRIPCIÓN: Estela sepulcral de granito de considerables dimensiones,

Delibes en 1982, por lo que pudo meterse en obra al mismo tiempo. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO (1982), «Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora IX», *B.S.A.A.*, XLVIII, pp. 67-68, foto L -II- n.º 2, probablemente tenga en el costado del muro una inscripción funeraria, caso relativamente común en Zamora, véase R. MARTÍN GARCÍA y A. J. GARCÍA DIEGO (1990), «Aproximación al estudio de la escultura zoomorfa de la provincia de Zamora. Los verracos», *Studia Zamorensia*, XI, pp. 17-37.

²⁶ Sobre esta onomástica **Magilo-nis**, abundantísima en Hispania, disponemos de los siguientes casos, entre otros, en Zamora J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.ºs. 56 y 213, Villalcampo, 102, San Pedro de la Nave. Fuera de la provincia zamorana **Magilo**, C.I.L. II 2633, Astorga, C.I.L. II 809, Caparra, etc., véase M. PALOMAR LAPESA (1957), pp. 82-83, J. UNTERMANN (1965) *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania antigua*, B.P.H. VII, Madrid, mapa 53, pp. 131-132. M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966), pp. 143-144. Hay que emparentarlo con otras formas **Macilo**, **Macana**, nombres bien atestiguados en el N.O. peninsular y en Zamora, su significado ***megh-** grande, véase nota 18, **Macana**.

²⁷ Solamente conocemos cinco casos de libertos en Zamora, éste que nos ocupa, dos en Villalazán, **Allio** y **Marinus**, éste dedicante, una en Madridanos, **Elanicae**, y otra de Villárdiga? [**Dov**] **jite-nae**, véase J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.ºs. 12, 13, 87 y 60. J. MANGAS MANJARRÉS (1971), *Esclavos y libertos en la España romana*, Salamanca.

²⁸ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.º 115 Láms. LXVI, 1 y 2.

²⁹ L. BENITO, J. I. MARTÍN, R. GRANDE DEL BRÍO, J. M. BENITO (1987), «Miscelánea arqueológica salmantino-zamorana», *Studia Zamorensia, Histórica*, VIII, prácticamente se limitan a la lectura, con no buena transcripción.

mide hoy 123 x 60 x 20 cms., teniendo en cuenta que todo el pie, liso, según nos informaron, está bajo tierra, perfectamente anclado, siendo superior a los 50 cms. Ligeramente cortada en la cabecera que no impide ver la belleza de la rueda de 40 cms. de diámetro con doce radios sinistrorsos, bien regulares. La cartela de 64 x 44 cms., rebajada y enmarcada. La moldura superior presenta un corte en el centro, al parecer moderno, —estaba en la capilla del cementerio formando parte del altar y de ahí los dos cortes que tiene para acomodar la pieza—. Las letras bien profundas y marcadas, capitales dibujadas de 8 cms. de altura, regulares y equilibradas. Las *Aes* sin travesaños y un nexo *AN*, tercer renglón. No hay puntuación. La *F* muy abierta.

LECTURA: **ASTURI**
O TRITI F(ilio)
AN(norum) L

TRADUCCIÓN: A Astur, hijo de Tritio, de 50 años.

COMENTARIO: Pieza que está perfectamente en el tipo de las de Villalcampo, tanto en su decoración como en la onomástica. *Asturius* nos es sobradamente conocido en la epigrafía zamorana y en todo el N.O. peninsular, sin lugar a dudas, relacionado con el étnico Astur y el topónimo *Astura*, Esla³⁰. *Tritus-Tritius* es un antropónimo muy frecuente en el área céltica con sobrados ejemplos en la propia Zamora³¹.

N.º 732 (Foto. 7)

PROCEDENCIA: Misma que la anterior.

UBICACIÓN: En casa de Doña Teresa Gómez Gómez.



Foto n.º 7

³⁰ En Zamora se recoge en el propio Villalcampo, Dómez y Sanzoles, J. M. BRAGADO TORANZO (1991) n.ºs 28, 80 y 203, respectivamente. M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966) p. 38, la raíz **ast(n)-* duro, variante de **ost(n)-* hueso. A. SCHULTEN (1962), *Los cántabros y los astures y su guerra con Roma*. Madrid, pp. 87-91 recoge todos los topónimos y antropónimos de *Astur*, *Astura*, *Astyr*, en Asia Menor, Beocia y Lacio. Recordamos al jinete etrusco en la Enciclopedia, X, 180.

³¹ Se registran seis casos más el presente que corresponden al propio Villalcampo, n.º 45 y 211, a Villalazán, n.º 13 —*Salan(u)s Triti*— V. SEVILLANO CARBAJAL (1964) «Dos inscripciones romanas inéditas», *A.E.Arq.* XXXVII, interpretó como «origo», n.º 92 Rabanales, 189, Moral de Sayago y 218 de Villar de la Yegua. Numeral, **tre-tri*, *Tritio*-tres, como **penkw*, *Pint*-, cinco, muy extendido. M. PALOMAR LAPESA, pp. 106-107, J. UNTERMANN (1965), mapa 77, p. 175, 176. M. L. ALBERTOS FIRMA (1966), pp. 233-235.

³² J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.º 116, Lám. LXVII, 1.

BIBLIOGRAFÍA: Nota 32.

DESCRIPCIÓN: Estela de granito cortada en su parte superior e inferior, habiendo sido aprovechada como material constructivo, probablemente quicio de puerta por los rebajes que tiene en su dorso. Mide 78 x 47 x 20 cms. Como decoración rueda de doce radios de dirección levógira cortada por la mitad, el pie perdido, conservándose íntegra la cartela de 43 x 35 cms., rebajada y enmarcada. Debajo de la rueda corte longitudinal. Parece que había una línea más, hoy picada, quizá fuera la moldura superior que ha desaparecido al acoplarla a la construcción. Las letras capitales dibujadas de 6 cms. bien marcadas y perfectamente distribuidas en el campo. Las **aes** sin trazo horizontal y nexo **AN**, 3ª línea.

LECTURA: **FLAVIO**
PLACID
O AN(norum) XXC

TRADUCCIÓN: A Flavio Placido de 80 años.

COMENTARIO: **Flavius**, nomen, y **Placidus**, cognomen, están sobradamente documentados y extendidos como nombres latinos por toda Hispania³³. Los nombres aunque latinos, el esquema de estela esta más cerca del indígena que del romano, pese a señalarse nomen y cognomen³⁴.

Dentro de las que hemos considerado desaparecidas hay una, descrita por Gómez Moreno³⁵, leyendo **FLAVO/PLACIO/HIO/ ///**, rota en su último renglón. No creemos que sea la estudiada ya que está íntegra, por la lectura inconfundible de **Flavio**, Gómez Moreno interpreta **Placidino**, mientras que la nuestra es **Placid/o**, de segurísima lectura y, por último, los años, en la Gómez Moreno quedan inciertos, no así en la que estudiamos leyéndose perfectamente **XXC**.

N.º 8³⁶ (Foto. 8)

PROCEDENCIA: Misma que las anteriores.



Foto n.º 8

³³ Véanse los índices de J. VIVES (1971-72). **Flavius** pp. 694-695, **Placidus**, p. 732. En lo que respecta a Zamora, J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.ºs, para el primero de ellos, **Flavi**, 46, **Flavii** 5 y 194, **Flavio** y 98, **Flavo** 39, 190, 212, **Flavvo** 38, en femenino **Flavia** 6, 50 bis, 51, **Flaviae** 5. **Placidino** 212, en diminutivo, y el caso que nos ocupa.

³⁴ Recogemos solamente para la provincia de Zamora 39 casos de nomen y cognomen, frente 124 de nomen y de 18 con los tria nomina. J. M. BRAGADO TORANZO (1991).

³⁵ M. GÓMEZ MORENO (1927), p. 39. J. VIVES (1971-2) n.º 6723, V. SEVILLANO CARBAJAL (1978), apéndice, n.º 135, J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.º 212.

³⁶ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.º 117, Lám. LXVII, 2.

UBICACIÓN: En dintel de la casa nº 4, detrás de la Iglesia de Villalcampo, siendo su propietario Don Luis Devesa.

BIBLIOGRAFÍA: Nota 36.

DESCRIPCIÓN: Estela de granito íntegra, conservada perfectamente³⁷, midiendo 100 x 30 x 15 cms. Decorada en la cabecera con rueda de seis radios ligeramente hacia la derecha, cuyo diámetro es de 23 cms. Cartela rebajada con las esquinas superiores dobladas. Nexo AN última línea. E con valor de F en última línea. Solamente leemos el nombre del padre pues el del difunto-a está bajo varias capas de barro blanco, siendo incierta totalmente su lectura.

LECTURA: ELGUENI

F(ilio-ae) AN(norum) IIL

TRADUCCIÓN: Hijo-a de Elgueno de 48 años.

COMENTARIO: Dadas las condiciones de la pieza no estamos seguros de su lectura. *Elguenus-Elcuenus* está atestiguado muy pobremente, pero hay algún caso³⁸. Creemos leer bien la edad IIL, pero hay excesivo espacio entre AN y el primer trazo vertical, quizá haya otras letras más ya que nos extraña que sea 48 y no múltiplo de 5, como es harto común³⁹.

N.º 9⁴⁰ (Foto. 9)

PROCEDENCIA: Misma que las anteriores.

UBICACIÓN: En el antiguo corral de la casa parroquial de Villalcampo. Actual propietario Don Francisco Mateos.

BIBLIOGRAFÍA: Nota 40.

DESCRIPCIÓN: Pequeña estela de granito de 45 x 22 x 19 cms. Cabecera



Foto n.º 9

³⁷ Pese a pedirle insistentemente al propietario que permitiera limpiar la pieza y pagarle todos los gastos que fueran necesarios no hizo caso alguno, por lo que su lectura, en la primera línea, hoy es ilegible.

³⁸ M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966) pp. 113-114, *Elguanus*, La Muela, Hinojosa de Jarque, Teruel. Véase *Elguisteri* en Pino, de las desaparecidas en 1970 de la ermita, C.I.L. II 2613, J. M. BRAGADO TORANZO (1991), nº173 ya que presenta el mismo radical. En Larraona, Navarra, *L'Année Epigraphique*, Paris, A.E. (1982) 584, *Elgue[i][o/ae]*.

³⁹ Registramos para Zamora múltiplos de 5 en edad de fallecimiento, prácticamente, el 78% del total, J. M. BRAGADO TORANZO (1991) pp. 526 y ss, especialmente cuadros p. 533.

⁴⁰ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), nº 118, Lám. LXVIII, 1.

sencilísima, circular, y en lugar de la correspondiente rueda simple imitación de ella mediante un círculo rehundido en su longitud y una cruz central muy desequilibrada. Texto a mitad de camino entre capital dibujada y cursiva, desgarradas. Letras de 3 cms. de altura. Nexo AN última línea.

LECTURA: D(is) M(anibus) S(acrum)
AMMA
AN(norum) XL

TRADUCCIÓN: Consagrado a los dioses Manes. Amma de 40 años.

COMENTARIO: No estamos muy seguros de la lectura de la edad, 40 años. Se conoce un **Ammo** en C.I.L. II 2797 en Peñalba de Castro, su femenino sería el presente, muy extendido⁴¹. Se sale de los tipos normalizados de Villalcampo por la invocación a los Manes⁴² y por la falta de filiación.

OTROS RESTOS DE VILLALCAMPO

En la localidad hay varias casas que ostentan al exterior diversas ruedas de cabeceras, los denominados popularmente «relojes», pero queremos llamar la atención sobre otros restos epigráficos⁴³:

— Haciendo dintel en una puerta de pajar detrás de la iglesia hay una estela de granito de considerables dimensiones, la cara que está al exterior es el reverso, no se puede leer nada ya que en el interior está tapada con adobes. Su conservación debe ser perfecta (Foto. nº 10).

— Aún permanece en su sitio la que Gómez Moreno viera en la casa rectoral de 81 x 56 x 24 cms⁴⁴.

— Decoración de pie de estela igual a otra⁴⁵ del Museo de Zamora de la que se tenía solamente noticia de dicho ejemplo en aspa (Foto. nº 11).

N.º 10⁴⁶ (Foto. 12 y 13)

PROCEDENCIA: Villardiega de la Ribera, de la ermita de San Amede⁴⁷.

UBICACIÓN: En el corral de la casa de Don Manuel Tejado.

⁴¹ Hay una **Amme** Festi albocolensi, C.I.L. II 880, en Miranda de Azán, Salamanca, J. M. BRAGADO TORANZO (1991). nº 273. Nombre muy extendido, siendo la base del nombre **am(m)a*, madre. Véase M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966), pp. 21-23.

⁴² Para nuestra provincia las fórmulas sepulcrales comunes romanas, encabezamientos D.M., D.M.S., se concentran, prácticamente en Santibáñez de Vidriales, El Pino, Moral de Sayago, Madridanos (El Alba-Villalazán). J. M. BRAGADO TORANZO (1991). D.M. nºs 62 en Castronuevo de los Arcos, aquí estudiada, 66 Muelas del Pan, 86 Escudro, 97 y 98 Santibáñez de Vidriales, 106 y 172 El Pino, 181, 182, 183, 184, 185, 198 Moral de Sayago, 199 Palacios del Pan, 205 Tardobispo; D.M.S. nºs 9 Madridanos, 18, 19, 20, 21, 22, Villalcampo, con 72 inscripciones funerarias, más la presente, 68 y 69 Muelas del Pan, 186 Moral de Sayago.

⁴³ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), Láms. LXVIII, 2, LXIX, 2 y LXIX, 1.

⁴⁴ M. GÓMEZ MORENO (1927), p. 40, nº 98, fig. 8.

⁴⁵ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), nº 52. F. DIEGO SANTOS (1954), «Las nuevas estelas astures. Importantes datos del ángulo sureste augustano para la onomástica indígena», *B.I.E.A.* VIII, p. 481, nº 35, foto Lám. IV, nº 4. J. A. ABASOLO y R. GARCÍA ROZAS (1990), foto Lám. II, 7, p. 558.

⁴⁶ J. M. BRAGADO TORANZO (1991) nº 120, Láms. LXX, 2 y LXXI, 1.

⁴⁷ Toda la bibliografía recogida por J. M. BRAGADO TORANZO (1994) nº 156, p. 84.

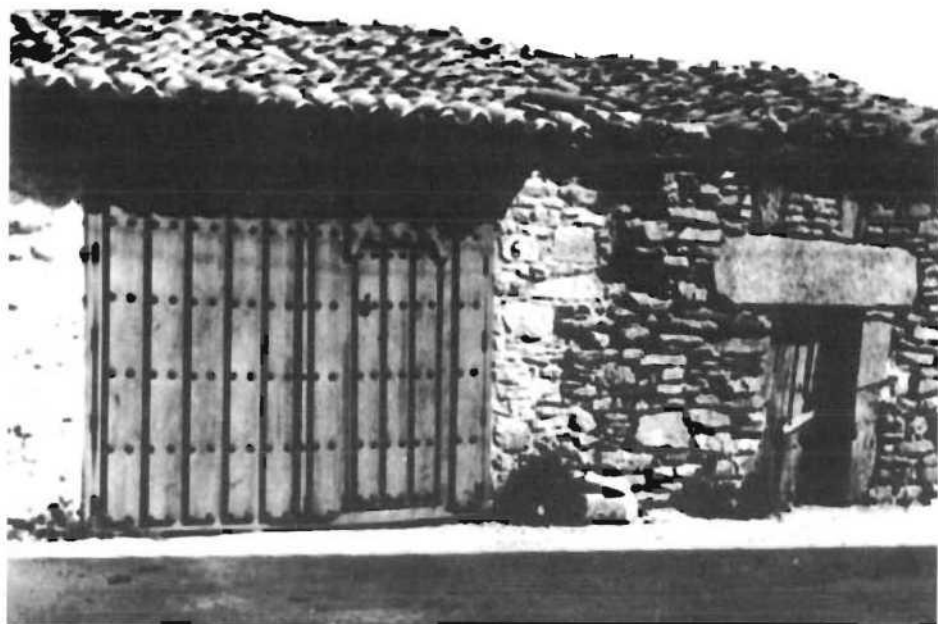


Foto n.º 10



Foto n.º 11



Foto n.º 12

BIBLIOGRAFÍA: BENITO, L. (1987) y otros, pp. 48-49⁴⁸. Nota 46.

DESCRIPCIÓN: Estela de granito cuyas medidas son 82 x 42 x 13 cms. Cabecera semicircular con rueda de doce radios curvos levógiros de 28 cms. de diámetro. Cartela entre molduras de 37 x 24 cms. Faltando el pie. Las letras capitales dibujadas de 5,5 cms., las Aes de dos trazos, nexos NT 2ª línea y AN en 3ª. La edad no queda clara en su última letra por picado de la piedra.



Foto n.º 13

LECTURA: CABU
RO AR
RENTI F(ilio)
AN(norum)
XXX

TRADUCCIÓN: A Caburo, hijo de Arrenti, de 30 años.

COMENTARIO: Diferimos de la lectura de L. Benito y otros que leen **Caturus; Caburus**, en lo que sabemos, es hallazgo único⁴⁹, sí en femenino, **Caburia**, presente en Villalcampo así como formas similares⁵⁰, siendo de la misma raíz que la deidad **Vaco caburius**, hallada en León⁵¹. Leemos **Arrentus** y no **Arrenus**, resulta nombre único, existiendo antropónimos muy próximos⁵².

⁴⁸ L. BENITO, R. GRANDE, R. MARTÍN, A. J. GARCÍA, y J. C. LERA (1987), «El cerro de San Mamede, en Villardiegua (Zamora)», *Studia Zamorensia*, VIII, *Histórica*, prácticamente se limitan a la lectura.

⁴⁹ Hay un masculino **Caburio** en C.I.L. II 3669, de lectura parece dudosa **C. Aburio** que corrige por **Caburius** M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966), p. 66. Raíz **Cabur-** Macho cabrío, cabra. M. PALOMAR LAPESA (1957) pp. 52-53. Hay varias gentilidades **Caburateiq(um)**, **Caburiq(um)**, **Caburoniq(um)** en Ávila, véase M. L. ALBERTOS FIRMAT (1975) «Organizaciones suprafamiliares en la España antigua», *Studia Archaeologica*, 37, Valladolid, pp. 16-17, n.ºs 157, 158 y 159, respectivamente. **Caturus** está muy extendido. J. UNTERMANN (1965) mapa 33, pp. 96-97. M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966), pp. 81-82.

⁵⁰ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.ºs. 30, 31, Villalcampo y 111, [C]a[bur]janci, Villalazán.

⁵¹ C.I.L. II 5666, Astorga, entre otros, M. A. RABANAL ALONSO (1982) *Fuentes literarias y epigráficas de León en la antigüedad*, León, p. 52, n.º 11. J. M. BLÁZQUEZ (1962), p. 113. Bien representada en Villalcampo con tres casos, J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.ºs 30, 31 y 32.

⁵² **Arrenus**, **Arrius**, **Arro**, etc., relativamente comunes, véase J. UNTERMANN (1965), mapa 11, pp. 60-61, M. PALOMAR LAPESA (1957), pp. 41-42, M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966), pp. 35-36. En Zamora, J. M. BRAGADO TORANZO (1991), en el Castillo de Alba, **Arrenae** n.º 81, en Villalcampo, **Arro**, n.º 24 y **Arronis**, n.º 86, en Fariza de Sayago.

N.º 11⁵³ (Foto. 13 y 14)

PROCEDENCIA: Misma que las anterior.

UBICACIÓN: Misma que las anterior.

BIBLIOGRAFÍA: Misma que la anterior, p. 50, foto 8. limitándose a leer solamente **VIRONO**. Nota 53.



Foto n.º 14

DESCRIPCIÓN: Estela muy deteriorada que mide 66 x 54 x 16 cms., rota en su parte superior quedando la rueda en su mitad, cartela rebajada con ángulos doblados, cortada entre 2º y 3º renglón. Las letras de 9 cms., bien profundas y marcadas, son capitales dibujadas.

LECTURA: **VIRO**
NO TA
[...f(ilio)...]

TRADUCCIÓN: A Virono, hijo de Ta...

COMENTARIO: Nos es imposible reconstruir con seguridad la filiación, pues las probabilidades de acierto son pocas⁵⁴.

⁵³ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.º 121, Láms. LXXI, 1, y 2 y LXXII, 1.

⁵⁴ M. PALOMAR LAPESA (1957), pp. 100 y ss. J. UNTERMANN (1965), mapa 73, Talavus, mapa 74, Tanginus, pp. 168 y ss. M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966), da 39 casos que comiencen por Ta-, pp. 216 y ss. Para la provincia de Zamora recogemos los siguientes casos Ta-, J. M. BRAGADO TORANZO (1991), Tala n.º 219, en este mismo lugar, Talai n.º 103, en San Pedro de la Nave y Talavicae n.º 52, en Villalcampo.



Foto n.º 15

N.º 12⁵⁵ (Foto. 15)

PROCEDENCIA: Misma que las anteriores.

UBICACIÓN: Al exterior de la casa de los hijos de Don Antonio Pintado, procedente de S. Amede, embutiéndola en los muros de la vivienda en 1960.

BIBLIOGRAFÍA: Nota 55.

DESCRIPCIÓN: Estela de granito de 91 x 39 x 13 cms. conservándose perfectamente, faltando solamente el pie. Cabecera semicircular con seis radios curvos levógiros distribuidos irregularmente. Cartela rebajada entre molduras de 40 x 28 cms. con las esquinas dobladas. Letras capitales dibujadas de 4,5 cms. a 5,5 cms. de altura. No hay nexos, ni puntuación, solamente la abreviatura de F.

LECTURA: VIRONO
TURONI
F(ilio) AN(norum) LX

TRADUCCIÓN: A Virono, hijo de Turono, de 60 años.

COMENTARIO: *Vironus*, es relativamente usual en Zamora, dos casos en esta misma localidad y otro más en Madridanos⁵⁶. *Turonus* es, prácticamente, hallazgo único, aunque muy dentro de la onomástica zamorana⁵⁷.

⁵⁵ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.º 122, Láms. LXXII, 2 y LXXIII, 1.

⁵⁶ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.º 121, *Virono*, anterior estudiada y *Viro...*? n.º 8, de muy difícil interpretación, unidad suprafamiliar?, *Viro[nicum]*- *Viro[menigorum]*?, aunque creemos que se trata del dedicante, leyendo *Viro[nius]* o *Viro[nus]*. *Vironus-Vironi-Virono*, está bien representado en la zona astur con algún caso aislado fuera de ella. Según J. UNTERMANN (1965) p. 191, mapa 85, no tiene nada que ver con *Virius-Viriatius*, pero atiende más a la distribución territorial que realmente al hecho lingüístico, dando al segundo nombre solamente como lusitano, no cree lo mismo M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966), pp. 250 ss. que ve la misma raíz del id. **wir*, *viros*-varón aunque tradicionalmente lo emparente más con *viriae*, brazaletes.

⁵⁷ El único caso que conozco es en Braganza, C.I.L. II, 2504. Para Zamora, J. M. BRAGADO TORANZO (1991), *Turaius* n.ºs 32 y 58, en Villalcampo y n.º 90, en Rabanales. M. PALOMAR LAPESA (1957), pp. 107-108. J. UNTERMANN (1965), mapa n.º 78, *Turaius*, pp. 177-178, M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966) pp. 236 ss. El radical *Tur-* más un sufijo da infinidad de variantes, raíz **Teu-*, hinchar, *turgeo*, en latín, hincharse, los ejemplos en toponimia son abundantísimos, p. ej. Toranzo en Cantabria o río Turienzo en León, véase A. TOVAR (1955), *Cantabria prerromana o lo que la lingüística nos enseña sobre los antiguos cántabros*, Madrid, p. 26.

N.º 13⁵⁸ (Foto. 16 y 17)

PROCEDENCIA: Misma que las anteriores.

UBICACIÓN: Empotrada en un muro del corral de la casa de Doña Estefanía Eras Pablo.

BIBLIOGRAFÍA: Misma que las n.ºs. 10 y 11, p. 50, foto 9. Nota 58.

DESCRIPCIÓN: Estela sepulcral de granito cuyas medidas son 92 x 51 cms., no pudiendo saber el grosor de la pieza. En la cabecera rueda de trece radios curvos levógiros, muy bien trazados y distribuidos, teniendo un diámetro de 34 cms. Esquinas dobladas. Cartela rebajada de 32 x 38 cms. entre molduras, habiéndose perdido la de la izquierda. No tiene pie, conservándose, por fortuna, todo el epígrafe con letras de 6 cms. de altura, capitales dibujadas, no existiendo nexos y la A de dos trazos.



Foto n.º 16

LECTURA: **TOTONO
ARCONIS
AN(norum) L**

TRADUCCIÓN: A
Totono, hijo de Arco, de
50 años.

COMENTARIO: El
esquema no puede ser
mas simple, suprimiéndose
hasta la F de la filiación
que, por otra parte, es,
relativamente, común en
Zamora⁵⁹, no así el nom-



Foto n.º 17

⁵⁸ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.º 123, Láms. LXXIII, 2 y LXXIV, 1.

⁵⁹ La aquí estudiada de El Pino, n.º 2. J. M. BRAGADO TORANZO (1991), Arco-Arconis, Villalazán, n.ºs. 15, Villalcampo, 40, 47, Villardiegua 59, Carbajales de Alba, 79, y de la localidad de El Pino en la finca Miralmonite de Toro, n.º 107, en este estudio la n.º 3, correspondiendo a Arquiuis 3 casos, Villalcampo, n.º 41 y 114 y San Pedro de la Nave, n.º 103. Véase M. PALOMAR LAPESA (1957), pp. 38-39, J. UNTERMANN (1965), Mapa 10pp. 58-59, M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966), p. 32. R. MENÉNDEZ PIDAL (1968), *Toponimia prerrománica hispana*, Madrid, p. 123. Raíz *ark, oso.

bre del difunto, indígena, **Totonus** que es hallazgo único pero que hay que emparentar con otras formas como **Toutonos** en Villalcampo⁶⁰.

N.º 14⁶¹ (Foto 17)

PROCEDENCIA: Misma que las anteriores.

UBICACIÓN: Mismo lugar que la anterior.

BIBLIOGRAFÍA: Nota 61.

LECTURA: Anepígrafa

DESCRIPCIÓN: Estela anepígrafa de granito de 71 x 47 cms. sin poder saber grosor al estar en muro. Mismo esquema que la anterior, siendo de medidas muy semejantes. La rueda, que seguro tenía pues aún conserva las molduras y la cabe-

cera curva, ha sido picada recientemente, sus actuales dueños la han visto siempre así. El lugar que ocupa la cartela que está rebajada con las esquinas dobladas tiene un entramado regular de rombos.



Foto n.º 18

N.º 15⁶² (Foto. 18)

PROCEDENCIA: Misma que las anteriores.

UBICACIÓN: Casa de Don Froilán Magarzo, embutida en la pared de la entrada del corral. Estando invertida.

BIBLIOGRAFÍA: Nota 62.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de estela de granito blanco de 38 x 22 cms. no pudiendo saber grosor al estar embutida en el muro. Se conserva parte final de la cartela en tres líneas muy bien enmarcadas con triple moldura por la parte superior y solamente una en lateral. Aún tiene una de las escuadras de la cabecera. Letras capitales dibujadas de 4,5 cms. de altura. Posible nexa última línea AN.

⁶⁰ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), inscripciones de Villalcampo n.ºs. 31, 42, 54. Raíz ide. * Teuta- pueblo, siempre visto con diptongación. M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966), pp. 232-233 y 269.

⁶¹ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.º 124, Lám. LXXIV, 1.

⁶² J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.º 125, Lám. LXXIV, 2.

LECTURA: Pese a lo poco conservado creemos que se puede reconstruir,

[d]OVITE
[nae]CAE
[si f(iliae)] AN(norum) L

TRADUCCIÓN: A Dovitena, hija de Caeso, de 50 años.

COMENTARIO: Dados los finales onomásticos y el número de letras por línea; regularizadas en 6, creemos que no forzamos la reconstrucción con dicha onomástica, que hemos buscado de zona, así **Dovitena** la tenemos representada en Fresnadillo y en Villárdiga⁶³.

Caesius pese a su acercamiento latino así lo considera Holder, dado que aparece en Villalcampo no hay duda posible⁶⁴.

N.º 16⁶⁵ (Foto. 19)

PROCEDENCIA: Tardobispo (ZA), de Valcamín de Abajo⁶⁶.

UBICACIÓN: Museo Provincial de Zamora.

BIBLIOGRAFÍA: Nota 65.

DESCRIPCIÓN: Ara votiva prismática de granito, cuyas medidas son 14 x 7,5 x 7 cms. Letras de 1,5 cms. muy marcadas, rudas y desiguales. Rota en la parte superior.

LECTURA: ..O
FOR
TUNI
D(edit)
D(edicavitque)

TRADUCCIÓN:... a la Fortuna la ofreció y dedicó.



Foto n.º 19

COMENTARIO: Ara votiva dedicada a a Fortuna que, al estar rota en su parte superior, no nos permite conocer el dedicante. Se nos hace difícil interpre-

⁶³ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.ºs. 174 y 60, respectivamente.

⁶⁴ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), Villalcampo, n.º 34, M. L. ALBERTOS FIRMAT (1966) p. 71.

⁶⁵ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), N.º 1, Lám. I, 1.

⁶⁶ Según Sevillano hay un templo dedicado a Isis, V. SEVILLANO CARBAJAL (1978) pp. 278 ss. y El CORREO DE ZAMORA, 6-VIII-1970. Ponemos en duda tal afirmación del templo, tanto por el tipo como por la edad y por creer que quien lo hizo es la Legio V Alaudae. J. M. ROLDÁN HERVAS (1974), *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España Antigua*, Salamanca, pp.198-199. J. M. BRAGADO TORANZO (1994) p. 68, n.º 133,2.



Foto n.º 20

tar todo el conjunto: *Fortuni* va en dativo y siendo término femenino tenía que ser *ae*. Pese a la amplísima epigrafía romana en Zamora las inscripciones votivas son muy escasas y solamente hay dos dedicadas a la *Fortuna*⁶⁷.

N.º 1768 (Foto. 20)

PROCEDENCIA: Castronuevo de los Arcos. De la Halconera. Ingresa en el Museo en 1987⁶⁹.

BIBLIOGRAFÍA: Nota 68.

DESCRIPCIÓN: Estela con doble cabecera que mide 44 x 26 x 6 cms., de caliza imitando el llamado estilo Picote⁷⁰, con unos radios curvos incisos sobre una peana que, abriéndose, se une con el campo epigráfico que está sin rebajar y en el que se han marcado las líneas de escritura. Aprovechando el espacio curvo de la doble peana hay un círculo con cruz. Los textos se separan me-

dianete una doble línea incisa. Seis líneas de texto en cada uno de ellos con letras desiguales e irregulares totalmente. La impresión general es de pobreza y primitivismo esquemático.

LECTURA:

A) D(is) M(anibus)
S(it) T(ibi) [T(erra) L(evis)]
FUSIA
PROME
ET PE [...]
NU [..] N

B) D(is)[M(anibus)]
ERC
MARITO
POSSU[it]
S MI
[A]N(norum) LXXX

⁶⁷ Como ejemplos dedicados a la *Fortuna*, véase J. VIVES (1971), n.ºs 438ss, registro en Zamora solamente otra dedicada a la misma deidad, J. M. BRAGADO TORANZO (1991), n.º 200, la de L. *Ver-senus Aper*, prefecto del Ala (II F.H.C.R.) de Rosinos de Vidriales.

⁶⁸ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), N.º 60, Lám. XXXI,2.

⁶⁹ Véase, J. M. BRAGADO TORANZO (1994), Belver de los Montes, n.º 18, p. 19 y Castronuevo de los Arcos, n.º 36, p. 26.

⁷⁰ Sobre el estilo Picote, referido a Zamora, puede verse J. A. ABÁSOLO y GARCÍA ROZAS R. (1990) p. 549, Grupo III, notas correspondientes.

⁷¹ Seguimos algunas de las sugerencias realizadas por el Dr. Abascal Palazón.

Ante esta lectura, tan incierta, proponemos la siguiente⁷¹, partiendo de que es una pieza retallada, siendo, en su origen, doble y ahora una sola: —Señalamos con / la separación antigua—

D(is) M(anibus)/ S(acrum)
S(it) T(ibi) T/ER(ra) L(evis)
FUSIA/ MARITO
PRO ME(ritis)/ POSU
5 IT PLU/S MINUS AN/N(orum) LXXX

TRADUCCIÓN: Consagrado a los dioses Manes. Séate la tierra leve. Fusia lo puso para su meritísimo marido, de 80 años, más o menos.

COMENTARIO: **Fusia** es desconocida⁷². El tipo se acerca más a Villalazán-Madridanos y valle de Vidriales, Rosinos-Santibáñez, donde las fórmulas sepulcrales son muy comunes⁷³, siendo caso único para Zamora de **pro meritis** y **plus minus**.

⁷² Se conoce un **M. Fusius Ammerimnus**, J. VIVES (1971-72) n° 124, en Córdoba.

⁷³ J. M. BRAGADO TORANZO (1991), La fórmula **S.T.T.L.** se registra en los n°s. 23, Villalcampo, 97 Santibáñez de Vidriales y 102, San Pedro de la Nave, la de **posuit** en Villalazán n° 87, 110, 11 y Rosinos n° 98, sobrentendiéndose en otras como es la de El Pino, aquí estudiada con el número 2.

El Monasterio de San Martín de Castañeda en el siglo X

En torno a los orígenes y la formación de la propiedad dominical

LAURO ANTA LORENZO

*Vobis, gloriosi atque beati confessoris Martini episcopi,
in cuius honore monasterio fundatum esse dinoscitur
in locum situm sub tum monte Suspiaco, iuxta mare
lacum, in confinio urbis Senabrie. [952]*

Aún desconociendo el interés que pueda despertar el abordaje de una temática que con relativa frecuencia se presume agotada, pensando, sin duda, en la proliferación de estudios sobre economía monástica de las últimas décadas, en rigor los archivos de nuestros monasterios constituyen una fuente de información ineludible, muy especialmente los fondos relativos a los siglos IX al XI por ostentar exclusividad, como es el caso, a la hora de aproximarnos a un determinado espacio histórico.

Una buena parte de la documentación medieval del monasterio sanabrés vió la luz, a finales de los sesenta, de la mano de A. Rodríguez González y en una colección diplomática a la debemos que San Martín de Castañeda pronto se convirtiera en objeto de obligada referencia¹. Por distintas razones, aquel esfuerzo, encomiable de todo punto, no cosechó el esperado estudio, y ésto en momentos en los que a partir algunos trabajos considerados pioneros —Liébana, S. Millán, Cárdena o Sahagún—, se asistía al cultivo de un verdadero género historiográfico. Solamente en 1986 el dominio de Castañeda era incluido, junto a distintos monasterios «cistercienses» del ámbito castellano-leonés, en un amplio trabajo de provechosa consulta para los siglos XII-XV². A falta, pues, de un estudio monográfico, el hecho debe atribuirse principalmente a la anunciada existencia de documentación inédita repartida entre diferentes archivos, y a la certeza de algunas pérdidas probablemente irreparables y a nuestro

¹ Publicada primero en varios números de la revista *Archivos Leoneses* (1966/70); posteriormente aquellas entregas fueron reunidas en un sólo volumen: *El Tumbo de San Martín de Castañeda*, CESIL, León, 1973 (en adelante *TSMC*). Entre tanto, A. Quintana Prieto corregía parcialmente los textos del primero con ocasión de publicar las escrituras de Castañeda existentes en el Archivo Diocesano de Astorga: «La documentación de San Martín de Castañeda (Correcciones y Ampliación)», también en *Archivos Leoneses* (1972), pp. 151-230.

² J. PÉREZ-EMBIU WAMBA: *El Cister en Castilla y León: monacato y dominios rurales (s. XII-XV)*, Salamanca, 1986.

juicio sobrevaloradas, pero en todo caso inquietantes para cuantos nos hemos interesado por uno de los principales dominios rurales del actual territorio zamorano³.

Por lo que se refiere a la documentación del s. X, que ha llegado a nosotros recogida en un Cartulario del s. XIII⁴, resulta sintomática, aún hoy, la reproducción de antiguos y socorridos asertos que en algunas ocasiones poco o nada parecen deber al análisis de las fuentes disponibles. En este sentido es de notar como, por lo común, se ha tratado de defender particulares versiones acerca del momento y circunstancias en que arraigó definitivamente la vida monástica en el lugar; por contra, tampoco faltan iniciativas que han ido más allá de discutir fechas inciertas⁵.

No debemos, asimismo, olvidar las limitaciones. De entrada, si reparamos en aquellas fundaciones del propio espacio asturleonés que dejaron un legado documental extraordinario para el siglo X —caso de Sahagún con casi cuatrocientas escrituras⁶—, indudablemente el puñado de documentos conservados de Castañeda para la misma centuria podría desmerecer hasta el epígrafe que intitula estas páginas, pero, muy al contrario, el mínimo aludido puede y debe ser analizado con pretensiones bien distintas a las referidas: de una parte interesa la lectura de un «espacio organizado»; de otra, las conquistas de una familia monástica —una más, en principio— que hicieron de San Martín de Castañeda el principal centro monástico de la zona, titular de un coto «redondo» presidido por el cenobio, amén de otras propiedades dispersas en las zonas de Valdeorras y Cabrera, o alcanzando espacios mucho más alejados como Coyanza y la Tierra de Campos. Se asiste, por tanto, a la formación de la propiedad dominical, y tales conquistas no serán, a la postre, sino el anticipo de un importante dominio en tierras de León y Portugal cuya expansión inicia a mediados del XII, tras un siglo de oscuridad en el que solamente algunas escrituras apenas si permiten sostener la continuidad en Castañeda, siendo significativo, en fin, que aquel dominio fuera inaugurado con toda una serie de con-

³ La elaboración de un monográfico sobre el Dominio de San Martín de Castañeda en los s. XII-XIV, labor iniciada mientras cursaba la especialidad de H.^ª Medieval en Salamanca, me llevó a transcribir documentos inéditos en distintos archivos y a constatar la existencia de documentación monástica en manos de particulares, llegando incluso a reproducir algún manuscrito. Respecto al capítulo de pérdidas, faltan documentos originales y libros de los que sabemos por algún inventario tardío, no obstante considero que se ha exagerado en casos como el del extraviado Tumbo de 1652 al calor de las declaraciones de un archivero del monasterio por haber sido ya ocultado aquel libro bajo sospecha de que la ocupación de Puebla de Sanabria por los portugueses, en 1710, fuera el motivo. A.H.N. Cód. 170-B, fol. 135. Vid. *TSMC*, págs. 2 s.

⁴ Biblioteca Nacional, *Manuscritos*, nº 18.382

⁵ Considero altamente sugestivas las alusiones al espacio sanabrés, para la época que nos atañe, formuladas por L. M. VILLAR GARCÍA en su «Ocupación territorial y organización social del espacio zamorano en la Edad Media», *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, t. 3, Zamora, 1991, pp. 93-111. Igualmente, destacamos el artículo de I. MARTÍN VIÑO: «La feudalización del Valle de Sanabria (s. X-XIII)», en *Studia Historica, Medieval*, XI (1993), pp. 35-55.

⁶ J. M.^ª MINGUEZ FERNÁNDEZ: *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún, siglos IX y X*, León, 1976.

cesiones regias que se evidencian como verdadera confirmación de las propiedades y derechos adquiridos por el monasterio en el siglo X⁷.

Por último, se hace realmente difícil analizar nuestras fuentes sin reparar en su naturaleza y posibilidades, aunque tales planteamientos, en absoluto novedosos, se presupongan asumidos. Irresistible por exclusiva, la documentación utilizada participa de un horizonte bien conocido: escasez, parquedad y un registro interesado, incluso presumiblemente fraudulento en alguna ocasión; a fin de cuentas una capacidad informativa limitada, pretendiéndose en realidad la salvaguarda de determinados intereses y garantizando, en consecuencia, el orden implantado con la formación de la propiedad dominical. Su tratamiento, no exento de riesgo, sólo puede efectuarse a la luz de cuantas noticias poseamos sobre el espacio implicado, sin olvidar la información servida por fuentes de cronología más avanzada —mucho más explícitas— y por supuesto el propio conocimiento de la zona, lo cual es obligado en nuestro caso. Por ello, no hemos dudado en revisar las fuentes originales, adjuntando a nuestro trabajo la transcripción de algunas escrituras que pueden refrendar opiniones aquí vertidas y completar la lectura de los extractos documentales utilizados en el texto; para el resto de los documentos no hallamos inconveniente en remitir a la ya citada colección de Rodríguez González.

EL ESPACIO IMPLICADO. REPOBLACIÓN Y PROTAGONISMO MONÁSTICO

En el extremo noroccidental de la provincia de Zamora, la comarca de Sanabria se caracteriza por su accidentada morfología, con huellas de glaciario y una red de drenaje que le confieren personalidad. Un valle principal, surcado por el río Tera, y otros valles menores y encajados, conforman una demarcación histórica —hoy desfigurada en lo administrativo— a la que cabe referirse, no sin razones, como Valle de Sanabria. Prescindiendo de descripciones inútiles y sin ánimo de incurrir en determinismo alguno, interesa recordar el peso de unos condicionamientos geográficos que debieron de incidir sobremanera en las formas de ocupación y articulación del hábitat. Aspectos como la escabrosa orografía y la importancia de los cursos fluviales, o constantes progresivamente rotas como el aislamiento y la incomunicación, son cuestiones a considerar en un espacio que puede calificarse de periférico, nunca de marginal y menos atendiendo al propio desarrollo histórico.

Una vez más, tratar el tema del poblamiento en el Valle de Sanabria supone tener que aludir a la ya vieja polémica en torno a la existencia de un pretendido *desierto estratégico* en la cuenca del Duero, tesis planteada por el portugués A. Herculano y que defendiera hasta el extremo C. Sánchez-Albornoz al amparo de un extenso periodo indocumentado, sosteniendo el vaciamiento integral de la

⁷ Empleamos las expresiones *propiedad dominical* y *dominio* de forma premeditada y no como recurso inspirado en la periodización apuntada, limitándonos a suscribir la necesidad de utilizar distintas categorías de propiedad feudal sin que esta aplicación tenga una estricta dimensión cronológica y responda más a un encadenamiento consecuente.

citada cuenca a partir de la acción despobladora de Alfonso I y su hermano Fruela sobre un espacio ya de por sí debilitado demográficamente tras la invasión musulmana⁸. Frente a la célebre y monumental defensa de este autor, historiadores portugueses —Sampaio, Peres, Ribeiro...⁹—, pero sobre todo Menéndez Pidal¹⁰ o en fecha más reciente Barbero y Vigil¹¹, han ofrecido una lectura de las fuentes muy distinta a la del primero, quién, por otra parte, supo disculpar casos de probable permanencia demográfica como el de San Ciprián en Sanabria (*Asurvial*, en el s. X) y Miranda de Douro en la vecina región de Tras os Montes, al demostrarse en estos lugares la pervivencia de un primitivo dialecto leonés¹². Lejos de estar cerrado aquel debate, parece imponerse al respecto la cautela gracias a los estudios sobre toponomástica¹³ y las siempre costosas aportaciones arqueológicas, concediendo valor a la continuidad de tradiciones o la ya apuntada existencia de reductos dialectales, aceptándose, como afirma García de Cortázar, que los procesos a gran escala se parecen, pero hay que demostrarlo a partir de estimar que cada espacio, cada lugar es un caso, y como tal analizarlo¹⁴.

En principio, desconocemos las razones que han llevado a autores como J. Gautier Dalché a relacionar la repoblación en Sanabria con la del Bierzo —ésta bien conocida—, y a deducir la temprana llegada de *populatores*¹⁵. Al margen de meras sospechas, la toponimia sanabresa parece reflejar una doble realidad; junto a macrotopónimos que se han venido asociando al asentamiento de nuevos pobladores, bien por indicar la procedencia de los mismos —Asturianos, Castellanos, Limianos—, bien porque sugieren una supuesta actividad económica —Cobrerros, Ferreros—, hallamos algunos topónimos de significativa filiación: Asurvial (act. San Ciprián)¹⁶, Castromil¹⁷, Galende, Golmaro¹⁸,

⁸ C. SANCHEZ-ALBORNOZ: *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires, 1966.

⁹ Vid. S. de MOXÓ: *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid, 1979, pág. 21-33.

¹⁰ R. MENÉNDEZ PIDAL: «Repoblación y tradición en la cuenca del Duero», *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, vol. I, Madrid, 1960, pp. XXIX-LVII.

¹¹ A. BARBERO, y M. VIGIL: *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1978.

¹² Desde el punto de vista lingüístico, el caso de San Ciprián fue estudiado por F. KRÜGER: *El dialecto de San Ciprián de Sanabria*, Madrid, 1923.

¹³ Un trabajo a seguir, todavía hoy, es el artículo de A. BARRIOS GARCÍA: «Toponomástica e Historia. Notas sobre la despoblación en la zona meridional del Duero», en *Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, I, Madrid, 1982, pp. 115-134.

¹⁴ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR y otros: *Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los s. VIII al XV*, Barcelona, 1985, pág. 61.

¹⁵ J. GATIER DALCHÉ: *Historia urbana de León y Castilla (s. IX-XIII)*, Madrid, 1989, pág. 24. Lamentablemente esta edición, única que sepamos, carece de todo aparato crítico.

¹⁶ Aparece en la documentación como *Asurvial* o *Asurviale*, siendo desplazado, en plena Edad Media, por el hagiopónimo *San Ciprián de Asurvial*. TSMC, doc. 7, 9 y 20.

¹⁷ En opinión de J. M. Piel, se trata de una forma híbrida: *castrum* (lat.) y *Miro* (germ.). Cit. MORALIJO LASSO, A.: *Toponimia gallega y leonesa*. Santiago de Compostela, 1977, pág. 23 y 35, not. 33 y 65.

¹⁸ «*villare que dicitur Golmaro*» (1145). TSMC, doc. 16. A juzgar por los límites de su término en el documento, parece tratarse del actual Villar de los Pisones.

Hermisende, Sampil¹⁹, Trefacio, Ungilde²⁰... A su vez, una probada persistencia toponímica se constata en los casos de *Senabria* (act. Puebla de Sanabria) y *Calapa o Calapacia* (Calabor), al figurar no sólo en el llamado *Parrochiale Suevo* de mediados del s. VI —cuyo estudio debemos a P. David²¹—, sino también en monedas visigodas²², cuestiones que se decantan por la arraigada localización espacial de dichos asentamientos y, de nuevo, permite pensar en la continuidad del poblamiento en el Valle.

A la afluencia de grupos norteños sugerida por algunos topónimos ya expresados, se suman noticias sobre la arribada de comunidades monásticas mozárabes: el abad Juan y sus monjes, procedentes de Córdoba, reedifican en Castañeda una antigua iglesia dedicada a San Martín, fundando el monasterio que nos ocupa; la abadesa Palmaria y sus correligionarias reciben en Vime un polémico monasterio familiar por mediación del obispo de Astorga²³; el converso Zuleimán y otros compran tierras en Intranio (próx. a La Baña) y erigen allí su cenobio —San Cosme y San Damián...—, para acabar entregándose con su patrimonio a Castañeda²⁴.

La idea de un protagonismo monástico deriva en parte de la naturaleza de las fuentes, lo cual no impide reconocer una proliferación de fundaciones que, en muchos casos, acaban por incorporarse a los centros mayores. En la propia zona de Sanabria existieron otros monasterios que no podemos asociar a los movimientos repobladores ni, por supuesto, precisar sus orígenes. Así, a orillas del Lago de Sanabria, en una vega resguardada y fértil —Seoane o Xoane— existió el monasterio de San Juan Bautista, que Gómez-Moreno supone de origen mozárabe por el tipo de grafía utilizada en una lápida actualmente perdida²⁵; del monasterio de San Pedro de Valdespino tenemos noticia porque allí fue ventilado un contencioso de gran interés para nosotros²⁶; otra fundación

¹⁹ «...territorio Sampire» (927). Apéndice Doc. n.º 1. Muy probablemente el antropónimo Sampiro y no un derivado de *Sant Pir*, como defiende Rodríguez González, a pesar de registrar esa forma en una escritura tardía. TSMC, pág. 6.

²⁰ *Loyngilde* en un documento inédito del s. XII. A.H.N. Clero, carp. 3563, n.º 17.

²¹ *Etudes historiques sur la Galice et le Portugal du V siècle au XII siècle*, París, 1947.

²² Vid. L. ANTA LOKINZO: «El Fuero de Sanabria», en *Studia Historica*, Medieval, V (1987), pág. 162 s. Recomendamos consultar el artículo de A. ALONSO ÁVILA: «Suevos y visigodos en la provincia de Zamora», *Studia Zamorensia*, VI (1985), pp. 51-60.

²³ *España Sagrada*, XVI, pág. 161. A. QUINTANA PRIETO: *El Obispado de Astorga en los s. IX y X*, Astorga, 1968, pág. 484 s.

²⁴ Apéndice Doc.doc. 3. La localización del lugar de *Intranio* la deducimos de un documento del s. XII. TSMC. doc.90.

²⁵ Dicha inscripción, que reproducimos, fue copiada por el citado investigador a primeros de siglo en San Juan el Nuevo de Ribadelago. Se trata de un epitafio que rememora el enterramiento del prior Manesindo, personaje al que unos tachan de anacoreta y otros consideran prepósito de Castañeda (M. GÓMEZ-MORENO: *Iglesias mozárabes. Arte español en los s. IX al XI*, Madrid, 1919, págs. 170 s.). Aquella fundación debió de ser ajena a nuestro monasterio ya que fue incorporada a su dominio, en calidad de iglesia, con motivo de adquirir la vecina *Poblatura de Ribadelago* en el s. XII. (A.H.N. Cód. 170-B, fol. 586r.). Por otra parte, investigadores como Frazer, Thompson o Caro Baroja, han defendido que la advocación de San Juan Bautista remite a la sacralización de ritos relacionados con el fuego y el agua que se celebraban en el solsticio de verano, siendo este un tema que la tradición de la zona parece evocar en forma de relatos legendarios; nos referimos a la célebre leyenda del Lago de Sanabria. Vid. A. BARBERO y M. VIGIL: *Op. Cit.* págs. 359 ys.

²⁶ Apéndice Doc. n.º 1.

sanabresa es la de San Ciprián, en Asurvial, con un documento propio y otro que recoge su incorporación a Castañeda²⁷.

Frente al pretendido protagonismo de algunas fundaciones, las comunidades campesinas constituyen un amplio sector social ajeno a la documentación por no producirla, algo que hacemos extensible a la aristocracia laica porque, de hecho, el conocimiento que poseemos sobre estos grupos ágrafos procede de los cartularios monásticos y, en menor medida, de los notarios reales.

A pesar de la parquedad documental, que en ocasiones llega ser exasperante, es posible aventurar una organización del poblamiento en el Valle de Sanabria a partir de una lectura que no parece ser distinta de la obtenida para otros espacios del área leonesa, si bien en un artículo reciente se ha sugerido para Sanabria un modelo ya analizado en zonas de la cordillera cantábrica: las comunidades de valle²⁸. Sin restar valor a la propuesta, mantengo la opinión de que no podemos sobrepasar los límites documentales y que, a lo sumo, sólo pueden rastrearse vestigios de una organización gentilicia en momentos en los que su disolución ha dado paso a la comunidad de aldea. Insistiendo en ello, debe subrayarse como del breve y selectivo listado toponímico ofrecido con anterioridad se trata en su mayoría de antropónimos germánicos, lo cual puede remitir a un poblamiento antiguo o, igualmente, a una fase de ocupación posterior coincidiendo con lo observado por Barbero y Vigil en el norte peninsular: grupos emparentados con un jefe o *senior* a la cabeza y cuyo nombre se corresponde con el del villar o villa que habitan²⁹; sin duda, la cronología de las fuentes es decisiva y, si esto se produjo en nuestro espacio, desde luego fue en una época «pre-documental»; en última instancia, conviene anticipar que la única comunidad campesina sobre la cual tenemos referencias comparece con un linaje al frente (Ranosindo y otros, hijos de Eldosindo), mientras el resto de los habitantes de Galende figuran como «*suos gasalianes*», expresión que, al hilo de los hechos, no parece restar protagonismo al grupo³⁰.

Un apartado que ya esboqué en su día es el referido a las categorías de poblamiento y que recuerda, indudablemente, la ordenación reflejada en la Crónica de Alfonso III en sus dos versiones³¹. Desde mediados del siglo X, la documen-

²⁷ TSMC, docs. 7 y 9. Acerca del monasterio de San Martín de Vallispopuli, que aparece en una escritura vendiendo la villa de Coso a San Martín de Castañeda, se viene emplazando en Sanabria como no localizado (Martín Viso, *Op. Cit.* pág. 44, n. 5); sabemos por un documento ajeno a Castañeda que aquel monasterio se hallaba a orillas del Cea, en Tierra de Campos. Vid. J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: *Los reyes de León: Ordoño III*, León, 1982, pág. 146, n. 40; doc. 20.

²⁸ MARTÍN VISO, I.: *Op. Cit.* págs. 26ss. El tema de las comunidades de valle fue aventado por García de Cortázar y estudiado por M. Achúcarro, E. Barrera, C. Díez Herrera; el propio Martín Viso ofrece a pie de página una detallada relación bibliográfica.

²⁹ *Op. Cit.* págs. 359s.

³⁰ El término *gasalianes*, relativamente frecuente en la documentación asturleonense, se ha prestado a diferentes interpretaciones, pero, a partir de estimaciones sobre citas puntuales, cabe defender que se trata de comunidades a las que se reconoce una personalidad colectiva, ya existan lazos de parentesco reales (grupos campesinos) o ficticios (comunidades monásticas); en todo caso, ambas situaciones aparecen en los documentos de Castañeda. Apéndice Doc. nº 1 y 2.

³¹ L. ANTA LORENZO: *Op. Cit.* pág. 163s. Como es sabido, en la citada crónica se ofrece una extensa relación de *civitates* —entre ellas, Zamora y Astorga—, seguida de un párrafo que ha pasado a ser emblemático: «...*ex cunctis castris cum villis et viculis suis*» (versión ovetense / Ed. de A. Ubieto, Valencia, 1971, pág. 36s.). De gran interés al respecto el artículo de C. ESTEPA DÍEZ: «La vida urbana en norte de la Península Ibérica. El significado de los términos *civitates* y *castra*», en *Hispania* (1978), pp. 257-273.

tación destaca un núcleo principal, *urbis Senabrie*³², al que se atribuye un territorio: *territorio Senabria/territorio senabriense*³³; a partir de los antecedentes señalados para el núcleo y la fisonomía del propio emplazamiento, todo parece indicar que *Senabria* era un «castra» o «castellum» —términos considerados sinónimos: lugar estratégico y/o fortificado—³⁴, al que los cronistas conceden una significación territorial de primer orden en la zona, aunque para ello utilizan un apelativo que se antoja desmedido. Que sea un documento regio del 952 el primero en registrar el hecho, pasando a ser algo usual a partir de entonces, induce a pensar que para esas fechas el núcleo ejerce como centro administrativo del Valle, extremo que no podemos defender con anterioridad porque la documentación previa a la citada fecha, incluyendo alguno que otro diploma regio, omite tales referencias³⁵. Tampoco puede ignorarse que la escritura más antigua del monasterio conceda un «territorio» a Sampil: ...«*in territorio Sampire, in villa que vocitant Spino*» (927)³⁶; ésta referencia pasaría desapercibida, como aislada y puntual, si no procediera del acta de un juicio en el que intervienen un jurado y un sayón, pero además tal percepción del espacio pudiera no ser ajena a la existencia de un emplazamiento defensivo en el actual término de Sampil³⁷.

Aceptando, pues, la existencia de emplazamientos defensivos entre los que uno, *Senabria*, pasa a convertirse en cita de rigor (el monasterio se localiza *in confinio urbis Senabrie* y sus adquisiciones se realizan en el territorio homónimo), parece cristalizar el consabido modelo a partir de una segunda categoría documentada con el genérico *villa* y que, a pesar de las limitaciones —solamente aparecen las relacionadas con Castañeda y por lo común próximas al mis-

³² TSMC, doc. 4, 9, 12, 13...

³³ *Ibid.* doc. 6, 10, 11, 13...

³⁴ En la zona existen emplazamientos estratégicos con la denominación de «castelo» o «castiello» que no muestran vestigios de estructuras constructivas (en Calabor) o conservan restos de tramos de muralla (en Vega del Castillo, de probada ocupación medieval). Para *Senabria* (act. Puebla de Sanabria) y debido a la evolución sufrida por el núcleo, no es fácil deducir sus características en la época que tratamos. Aún sin aportar nada nuevo sobre el particular, remitimos al magnífico trabajo de J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (s. IX-XIII)*, Valladolid, 1995, págs. 381ss. y 392s.

³⁵ Estas omisiones pueden interpretarse como una falta de reconocimiento, por parte de la monarquía, de una autoridad administrativa en el Valle de Sanabria; así lo entiende Martín Viso y es esta una opinión que comparto plenamente sin ocultar mis reservas acerca de la relación que establece entre la existencia del núcleo y una pretendida comunidad de valle (*Op. Cit.* pág. 41s.). Un caso comparable es el de Coyanza en el mismo s.X: un documento del 986 sitúa un monasterio «*intus urbem Quoianka*», siendo entonces centro administrativo, cuando con anterioridad el Cronicon Albeldense le cita como *castrum*. Vid. C. ESTEPA DIEZ: «La vida urbana...», pág. 270.

³⁶ Apéndice Doc. nº 1.

³⁷ Conocido por los lugareños como «La Plaza», presenta un espacio central circunvalado por sucesivos fosos que parecen responder a la facilidad de acceso. En su momento, fue catalogado como castro de la Edad del Hierro (A. Esparza Arroyo: *Los castros de la Edad del Hierro en la provincia de Zamora*, Zamora, 1986, págs. 114s.). Habiéndolo visitado en alguna ocasión, participé no obstante en un reconocimiento junto a los investigadores J. Nuín y J. Larrazábal, coincidiendo, a juzgar por la disposición del terreno en algunas partes, en la muy probable existencia de restos de edificación; asimismo, tuvimos oportunidad de fotografiar puntas de flecha —en nuestra opinión medievales— allí exhumadas por un particular. Serán trabajos arqueológicos, si es que llegan a realizarse algún día, los que tengan la última palabra.

mo—, podemos hacer extensible a todo el Valle de Sanabria. Se deduce, a partir de casos concretos, como las *villas* disfrutaban de un *termino* que limita con los de otras, aunque a veces se recurra a expresiones geográficas, tratándose de espacios reconocidos independientemente de las características de cada *villa*, lo cual escapa a la documentación y solamente en alguna ocasión podemos suscribir³⁸.

Por último, sólo resta precisar una observación acerca de la menor de las categorías de poblamiento que figura en las crónicas: los *vicus*, que en territorio leonés se han identificado con *locum* por ser vocablo mucho más frecuente en los documentos. Se trata del caso de Vigo: *villa que vocitant Vico*³⁹, aldea próxima al monasterio y cuyo topónimo podría responder a la asimilación del citado apelativo⁴⁰ sin descartar la posibilidad de que sea un antropónimo al figurar igualmente entre la onomástica altomedieval leonesa.

EN TORNO A LA FUNDACIÓN

El capítulo de los orígenes constituye, sin duda, uno de los más frecuentados de la historia del monasterio sanabrés junto a otros como el de su sometimiento a los estatutos del Cister.

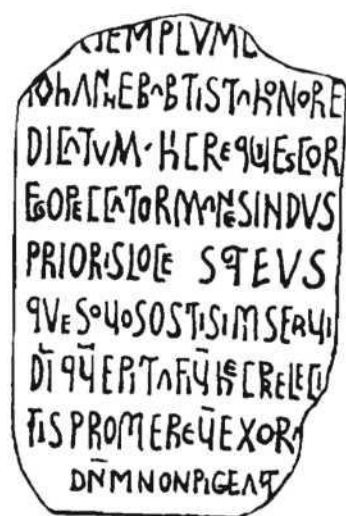
HIC LOCVS ANTIQVITVS MARTINVS SC⁵ HONRE
 DICATVS BREV OPERE IN RUCTVS DIUM⁵ T DIRITUS
 DONECIO H⁵ NES ABBA: A GORDO BA UENTE K⁵ E⁵ E⁵ LT AUIT
 ED SRVGN M⁵ A⁵ D⁵ A M⁵ NE E REXITE⁵ CES XE EXIRABIT
 N NIMERN⁵ BV⁵ IUSVS⁵ E⁵ R⁵ V⁵ U⁵ G⁵ L⁵ N⁵ I⁵ A⁵ INSTANTIBUS
 DUO ET TR⁵ BV⁵ MENSIBUS PERCTISUNT HEC OPERIBUS
 HORDONVS PERGENS SEPT⁵ ER⁵ N⁵ B⁵ ET⁵ E⁵ N⁵ N⁵ O⁵ N⁵ A

Inscripción fundacional. Iglesia de S. Martín de Castañeda (Apunte/L. Anta, 1986)

³⁸ «villa de Vico ad integro per suis terminis» [940]; «per termino de Petrazales et per termino de Sancti Martini et per termino de Sancti Cipriani, usque plecat in montes Novales, et per termino de Kauso» [Murias, 1033]. TSMC, docs. 2 y 12, respectivamente.

³⁹ *Ibid.* docs. 2 y 4.

⁴⁰ Así lo interpreta en territorio galaico A. MORALES LASSO: *Toponimia...*, pág. 17 y 292.



[ho]c templum [condidi] (?)
 Iohanne Bap̄tista honore
 dicatum. Hic r̄iquiescor
 ego peccator Manesindus
 prioris loce steus.
 Queso vos s[anc]tisimi servi
 D[ei] qu[am] epitafiu[m] hec prelegi
 tis pro me reu[er]ent[er] exora[re]
 D[omi]n[u]m non pigeant.

Lápida del monasterio de S. Juan Bautista, según Gómez-Moreno

Determinar el momento en que arraigó allí el monacato debería considerarse asunto intrascendente e incluso resuelto de no ser por la insistente reproducción de versiones, a veces contradictorias, en torno al hecho. Que un monje del monasterio, en el s. XVIII, manifieste la sospecha de que S. Martín de Castañeda fuera fundado *ex novo* en época visigoda, es un hecho a demostrar, pero deducir que aquel monasterio fuera destruido por los musulmanes figura como trance atribuido a numerosas fundaciones y no sin ciertas connotaciones ideológicas⁴¹. Por razones que expondremos, será un texto epigráfico, la inscripción fundacional que se conserva todavía hoy en el renovado hastial de la iglesia del monasterio, la fuente que ofrece una primera información apoyada su lectura por algún documento que puede considerarse correlativo: la antigua iglesia de San Martín permaneció en ruinas hasta que el abad Juan y sus monjes, procedentes de Córdoba, levantaron allí su monasterio en «*duo et tribus mensibus*», siendo rey Ordoño [II]⁴². El problema surge a la hora de transcribir la data que

⁴¹ La primera noticia sobre estas sospechas se recoge en el Tumbo de 1715 (A.H.N. Cód. 170-B, fol. 49r y 586r), y las reproduce el P. Flórez en *España Sagrada*, XVI: «se cree del tiempo de los godos, y como otros, fue destruido después por los africanos», pág. 46; este mismo autor presume lo mismo al hablar de otros monasterios de la región, especialmente en el Bierzo. No deja de sorprender que meras sospechas pasen a reflejarse como hechos en trabajos de investigación: por ejemplo, J. PÉREZ-EMBIÓ: *El Cister en...*, pág. 30s.

⁴² «Hic locus antiquitus Martinus sanctus honore / dicatus brevi opere instructus diu mansit dirutus / donec Iohannes abbas a Corduba venit et hic templum litavit / aedis ruginam a fundamine erexit et acte saxae exarabit / non imperialibus iussus sed fratrum vigilantia instantibus / duo et tribus mensibus peracti sunt hec operibus / Hordonijs peragens sceptrum. Era nobi et s. centena nona». Inscripción Fundacional / Iglesia de San Martín de Castañeda.

cierra el texto —*Era nobi et s. centena nona*—, la cual ha dado lugar a distintas lecturas y algunas inspiradas por la propia documentación: Ambrosio de Morales (952), Manrique (871), Yepes (916), Hübner (952)⁴³... Al fin sólo la versión de Gómez-Moreno, que a todas luces es la que mejor se ajusta al colofón epigráfico, se ha mantenido como la más probable aún a la hora de buscar avales en las escrituras más antiguas; este autor interpretó: «*Era nobi(es) et s(emis) centena nona*», transcripción que arroja el año 921, muy admisible cuando el primer documento de Castañeda reconoce a un abad Juan al frente del monasterio en el 927⁴⁴. Sin embargo, en otro documento posterior (952) los monjes afirman que, procedentes de *Mouzoute*, disfrutaban de las pesquerías del Lago por haberlas comprado su abad Martín treinta y seis años atrás. De este modo, lo que en el análisis del documento se traduce como alegato jurídico, fue tomado como fecha (916) y obligó a Gómez-Moreno a componer un particular relato que ha hecho fortuna: «en el 916 *Martinus abba cordubensis*, fundador del monasterio de Mazote, huyendo de la sequía, hambre y epidemia del 915, se retiró a Sanabria, atraído quizás con el aliciente de las pesquerías del Lago»..., deduciéndose expresamente que la obra del 921 no sería sino la reconstrucción de lo erigido cinco años antes⁴⁵. Considerando improcedente prolongar este tema, será en última instancia el propio análisis documental cuando al tratar otras cuestiones de mayor trascendencia ponga en entredicho una versión en la que no faltan elementos gratuitos y la cual ofreció su autor como posible, por mucho que venga reproduciéndose como segura y alterándose acaso el tono de su redacción.

ACTAS DE UN CONFLICTO: LA PESQUERÍA DEL LAGO

En el 927, un juicio celebrado en el monasterio de *Sancti Petri de Spino* (act. Valdespino)⁴⁶, ponía término, al menos temporalmente, al contencioso que los monjes de Castañeda mantenían con los habitantes de Galende en torno a la legítima posesión de una pesquería emplazada en el río Tera a su salida del Lago de Sanabria⁴⁷.

La escritura que recoge el proceso —la más antigua de las conservadas—, reúne a su vez dos documentos distintos pero complementarios: el primero, con

⁴³ Véase la introducción de Rodríguez González a su *TSMC*, pág. 4ss.

⁴⁴ M. GÓMEZ-MORENO: *Iglesias mozárabes...*, págs. 167-170; del mismo autor, *Catálogo Monumental de la provincia de Zamora*, [Ed. Fac.], León, 1982, pág. 69ss.

⁴⁵ Recogemos la cita de Rodríguez González porque de él se viene tomando: *TSMC*, pág. 5s. Nótese que al abad Martín se le convierte en el «*Martinus abba cordubensis*» sacado de un documento que, como reconoce el propio Gómez Moreno, es ajeno a Castañeda e incluso al monasterio de Mazote, de donde le hace abad por identificarlo con el *Mouzoute* de nuestro documento. Vid. *Iglesias Mozárabes...*, pág. 174, remit. a la pág. 107.

⁴⁶ Todavía hoy la parroquial de esta localidad sanabresa mantiene dicha advocación.

⁴⁷ Se trata del paraje conocido como «La Cañiza», en la misma desembocadura del Lago y donde se mantuvo la explotación hasta el presente siglo cuando, según se dice, fue destruida la pesquería por ser declaradas públicas las aguas del Lago, restando aún visibles alineaciones de muros en el cauce.

fecha del 23 de Febrero del 927, describe la vista del juicio; el segundo, del 28 de Febrero del mismo año, se ocupa de la ejecución de la sentencia judicial por un sayón y dos fiadores⁴⁸.

El pleito, en sí, discurre por cauces bien conocidos gracias a autores como Barbero y Vigil⁴⁹, Reyna Pastor⁵⁰ etc., quienes han demostrado como la mayoría de las causas se resolvieron a favor de los monasterios en detrimento de los intereses aldeanos; no obstante, y si bien es cierto que los trabajos de éstos investigadores constituyen un marco de interpretación inexcusable, hemos de limitarnos al análisis de unos hechos que sin duda revisten especificidad, evitando introducir valoraciones ajenas al caso⁵¹.

Antes de analizar el pleito y para su mejor comprensión, se hace aconsejable reparar mínimamente en las disposiciones legales que regulaban el uso de los cursos de agua remitiendo a la tradición jurídica visigoda:

«las aguas de los ríos eran libres, pero el dueño de las tierras limítrofes veía reconocidos ciertos derechos al permitírsele construir presas desde su orilla hasta el centro de la corriente; el derecho público a la pesca podía ser anulado legalmente cuando una misma persona dominaba las tierras de ambas orillas, o mediante el simple recurso de buscar un acuerdo entre los dueños de ambas riberas y construir cada uno su mitad de presa a la misma altura»⁵².

Ateniéndonos a los hechos, cada una de las partes asiste a juicio representada por un portavoz: Fagillo, por parte del monasterio, y Evorico que comparece en nombre de Ranosindo y *suos gasalianes* de Galende⁵³. La comunidad monástica, por voz de Fagillo, alega haber recibido de un tal Avolo y otro Domnino una *villa* y una pesquería, y acusa a los de Galende de haber irrumpido en aquella tierra y destruir la pesquería argumentando tener derechos sobre estos bienes; a su vez, el portavoz del monasterio invoca la prescripción tricenal, por simple deducción en nombre de quienes les han entregado la tierra y la pesquería⁵⁴.

⁴⁸ Apéndice Doc. n.º 1. TSMC, doc. 1.

⁴⁹ *La formación del feudalismo...*, pág. 358ss.

⁵⁰ *Resistencia y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, s. X-XIII*, Madrid, 1980, págs. 56-73.

⁵¹ Solo Martín Viso, que sepamos, ha tratado el juicio, no de forma detallada y con algunas apreciaciones que no compartimos, pero en todo caso aportando datos y la deferencia de consultar la escritura original. *Op. Cit.* pág. 39s.

⁵² J. L. MARTÍN RODRÍGUEZ: *La Península en la Edad Media*, Barcelona, 1976, pág. 84. Respecto a la vigencia legal, en plena Edad Media, de esa línea imaginaria en el centro de los cauces de agua como límite al dominio de los mismos por parte de los dueños de las tierras ribereñas, es un hecho que se verifica en la propia delimitación del coto de San Martín de Castañeda en 1150: «...per medium lacum...per rego de Trigal, quomodo intrat in Teira, ...ad mediam lacunam Ervosam... et per aqua de de riu de Vicu quomodo intrat in Teira». TSMC, doc. 18.

⁵³ «...causatus fuit Fagillo, qui aseret in voce de fratres de Sancto Martino, contra Evorico, qui aseret in voce de Ranosindo et de suos gasalianes qui habitant in Galende». Apéndice Doc. n.º 1.

⁵⁴ «quia habente villa et piscaria data pro meos auctores, nomine Avolo et Domnino... quia quartavit meo auctore Domnino ipsa villa, et fregit Evorico et suos gasalianes ipsos terminos antiquos et dirruit ipsa piscaria de meo iure, et plecabit in suo iure et roborabit ipse mandator Evorico manifesto quia habeo ipsa villa contra me et includit me trutinio». (Ibid.)

Avolo y Domnino, una vez convocados, se autorreconocen como dueños de los bienes en disputa y ofrecen una relación de treinta y siete testigos entre los cuales sólo se cita a los cinco más ancianos, quienes aseguran que hacía menos de treinta años que *quartaverunt* aquella tierra. Nominados los jueces, entre los que parece haber alguna mujer —Trabessa, Lilla—, y tras tomarse juramento a los testigos, éstos manifiestan estar de parte de Fagillo, es decir del monasterio, recordando cuando «*dederunt filius de Eldosindo [Ranosindo y otros] et de suos gasalianses, unde Evorico mandator est, ad isto Domnino quarta de messe de ipsa terra, unde intentio est infra XXX^a annos*», o lo que es lo mismo, recuerdan cuando los de Galende, con los hijos de Eldosindo al frente, recibieron de Domnino la tierra en litigio a cambio de la cuarta parte de la cosecha, no habiendo transcurrido, desde entonces, los treinta años necesarios —prescripción tricenal— para tener plenos derechos sobre la misma y, por tanto, sobre la pesquería. A la luz de los acontecimientos, entendemos que Avolo y Domnino, cuya condición desconocemos, han entregado al monasterio unos bienes que venían disfrutando los habitantes de Galende a partir de un pacto agrario⁵⁵, bienes de los que se ven privados al no poder esgrimir en su favor el mismo alegato jurídico que aún da derecho a los antiguos propietarios —Avolo y Domnino— a disponer de los mismos y haberlos cedido mediante parecida fórmula —...«*data pro meos auctores...quia quartavit meo auctore Domnino*»—⁵⁶ a los monjes de Castañeda.

Tras algunas alusiones a la prueba caldaria, se da paso a la ejecución de la sentencia judicial con fecha final del 28 de Febrero, y por la que el sayón Anagillo con los fiadores Andreas y Benedicto, tomados en cuantía de cincuenta sueldos cada uno, entregan la tierra y la pesquería al monasterio en la persona del monje Martín, *sub militante Iohannes abba*⁵⁷.

En el 952, transcurridos veinticinco años desde que el monasterio accediera por vía judicial a la tierra ribereña del Tera y con ella a la pesquería allí emplazada, surge de nuevo el conflicto. Esta vez, sin embargo, no serán instancias locales las que lo resuelvan, sino la propia intervención del monarca Ordoño III y, ahora, otra comunidad monástica la acusada con el abad Román al frente⁵⁸, cabecilla al que los monjes de Castañeda tachan de malicioso que con subterfugios y falacias ha ocupado junto a «*suos gasalianses*» la tierra del otro lado del Tera, arrogándose con ello el derecho a intervenir la pesquería, verdadero

⁵⁵ Es evidente que se trata de un pacto agrario contraído por una colectividad y en términos no fijados por escrito. Este tipo de relaciones contractuales, que no necesariamente deben interpretarse como expresiones de ocupación repobladora, ya fueron tratadas por C. SANCHEZ-ALBORNOZ: «Contratos de arrendamiento en el reino asturleonés», *C.H.E.* n.º 10 (1948), pp. 142-179.

⁵⁶ Vid. *supra* nota 54.

⁵⁷ ...«*Et dedit Evorico fidiatores prenomatos, Andreas et Benedicto, per manu saionis nomine Anagillo, in quinquaginta quinquaginta [sic] solidos, et assignavit ipsa terra et ipsa piscaria ad ipsos fidiatores, et fidiatores ad saione, et saione ad fratre Martino post parte monasterio de Sancti Martini, sub militante Ihoannes abba, per terminos antiquos et archas...*». Apéndice Doc. n.º 1.

⁵⁸ Distintos autores (A. QUINTANA, J. RODRÍGUEZ...) han identificado a este personaje como probable abad del monasterio de San Juan Bautista, en el otro extremo del Lago. Sin más noticias y por razones de proximidad mantengo idéntica opinión.

motivo de los enfrentamientos⁵⁹. La concesión regia, parte incuestionable, va precedida en el documento de un relato que se antoja como fruto de la reelaboración de la escritura⁶⁰: los monjes dicen poseer la pesquería por haberla comprado su abad Martín con «las tierras de ambas riberas» (?), disfrutando estos bienes desde hacía treinta y seis años; asimismo declaran su lugar de procedencia, *Mouzonte*⁶¹. Obviamente más que ofrecer una fecha, y aunque ésta pueda deducirse, los monjes alegan haber superado la prescripción tricenal; es llamativo, por lo demás, que en un relato tan detallado no se haga alusión al juicio del 927: en el que nunca se cuestionó la posesión de las dos riberas, ni se habló de compra, y fuera curiosamente un tal Martín el monje que recibió los bienes por parte del monasterio, habiendo transcurrido en realidad desde entonces tan sólo veinticinco años.

La parte restante del documento no es sino la concesión por parte del monarca de la pesquería y tierras de ambas riberas, cerrando así y definitivamente un conflicto que, para fortuna nuestra, arroja luz sobre los primeros tiempos del monasterio y la forma en que éste toma posiciones en la zona, no sin resistencia. Aunque el proceso reviste interés por razones distintas a la fundación, conviene señalar de paso la necesidad de reconsiderar, al tenor de lo apuntado, la versión ofrecida por Gómez Moreno en torno a la fecha del 916, defendiendo por nuestra parte y en consecuencia su propia lectura de la inscripción fundacional y que sitúa aquel acontecimiento en el 921.

LA PROPIEDAD DOMINICAL

Sin entrar a discutir las inciertas circunstancias en que aquella comunidad mozarábe ocupó la iglesia de S. Martín en Castañeda, el monasterio allí fundado parece surgir, al igual que otros muchos en territorio leonés, como resultado del proceso colonizador o, si se prefiere, de la repoblación. Algunas de las formas de asentamiento por parte de estas familias monásticas las contempla igualmente la propia documentación de Castañeda: desde la mera compra de tierras para

⁵⁹ ...*in novissimo tempus orta fuit malicia de fratri Romano abbati vel de suos gasalians contra fratres de Castinaria et per surreptione et fallaciosa verba seu potestative tulerunt nobis medietate de ipsa piscaria et agrum terre nostre de illa parte Teira*... Apéndice Doc. nº 2.

⁶⁰ ...*«tempore gloriosi serenissimi Ordonii principis, relatum quod fuit tempore preterito de regno avii sui, domnissimi Ordonii regis, quod ex tunc usque actenus per curricula annorum XXX^a VI^a de piscaria lacu maris, egrediente rivulo Teire (sic), quod tenimus fratres de Castinaria, qui fuimus habitantes in Mouzonte, de domniis propriis Avolum et Domninum, filium suum, sive alios filios suos germanos Domnini. Nos vero, supradictis fratres cum abbate nostro, Martinus abba, comparavimus ipsa piscaria ex utraque parte rivulo tam de illa parte quam inde cum suo terreno et terras ex omni parte per girum de ambas ripas fluminis»*. (Ibíd.)

⁶¹ Este topónimo, que GÓMEZ-MORENO identificó, como ya vimos, con el monasterio de S. Cebrián de Mazote en Tierra de Campos, pudiera ser, por qué no, un lugar de al-Andalus; recordemos como la comunidad que ocupa el monasterio de Santa Juliana y Santa Basilisa de Vime dicen proceder de su monasterio de *Mocelemes*, lugar que sorprendentemente el mismo investigador rechaza como topónimo andalusí por traducirlo literalmente como «musulmanes». Véase de éste autor su *Iglesias mozarábes...*, pág. 107, n. 3.

establecerse, es el caso del monasterio de San Cosme y Damián... en Intranio⁶², hasta la entrega forzada de un monasterio ya existente como ocurriera con el de las Santas Juliana y Basilisa de Vime por decisión del obispo de Astorga⁶³.

En el particular caso de Castañeda, es lícito pensar que un principio sólo la arruinada iglesia y sus aledaños pudieran conformar una dotación fundacional a la que el favor regio pronto añadiría la vecina *villa* de Vigo con su término (940) sancionando la existencia de lo que en los documentos pasa a ser designado «coto» del monasterio⁶⁴.

El conflicto de las pesquerías deja al descubierto, por otro lado, el modo en que el monasterio inicia sus conquistas: primero utilizando a su favor la ley gótica, y, llegado el momento, la propia intervención de la monarquía que asegura los intereses monásticos y a su vez incrementa con distintos bienes⁶⁵, para, en definitiva, garantizar unas posibilidades de futuro que al resto de las fundaciones de la zona parecen negársele, como su destino demuestra finalmente.

Un frente al que atender en la formación de la propiedad dominical es el modo en que San Martín de Castañeda se convierte, si no en único, si al menos en el principal centro monástico, conquista que pasa por la absorción de otros monasterios. Algunas de aquellas fundaciones de las que tenemos solamente noticias de su existencia —San Juan Bautista, San Pedro de Valdespino o Vime—, debemos suponer que desaparecieron; otras sin embargo serían absorbidas o sencillamente su patrimonio pasó a engrosar la propiedad de Castañeda. La primera incorporación conocida es la del monasterio ya citado de Intranio, dejando para memoria del hecho una escritura que ha despertado interés por la particular forma en que la comunidad se entrega: tras varios intentos de renovación frustrada, el obispo de Astorga —Salomón— intercede para que el monje Sisaberto devuelva el rigor en la observancia a la comunidad de Intranio, y ésta, sin conseguirlo, termina por ingresar con su patrimonio en Castañeda⁶⁶; la expresividad del documento y el modo en que se especifican las razones de la absorción de aquel cenobio emplazado, no lo olvidemos, *inter terras de fratres de*

⁶² «...quod comparavi Zuleimán et congermano meo Cipriano locello in loco predicto que vocitant Intranio...quod fecissemus ibidem monasterio qualiter fructum caperemus animarum nostrarum, bedificavimus domos, construximus ecclesia vocabulo sanctorum Cosmas et Damiani... plantavimus pomiferis, collegimus fratres et laceravimus multis annis terra ut invenissimus locum in regione vivorum.» Apéndice Doc. n.º 3.

⁶³ El monasterio familiar de Vime era propiedad de un tal Abdelón por haberlo heredado «de parte de sus abuclos y ascendientes»; tras adueñarse del cenobio García Fernández, «la irregularidad hizo que [el monasterio] viniera a manos del obispo [Jimeno], según lo preveía y enseñaba la ley canónica», entregándolo a la abadesa Palmaria y sus compañeras que habían salido «por temor, de su monasterio de Moelelmes», recibéndolo «como lo habían tenido los monjes: con todos sus derechos, posesiones y pertenencias». Vid. *supra* nota 23.

⁶⁴ Como confirmación lo interpreta Rodríguez González en el encabezamiento de su transcripción: TSMC, doc. 2.

⁶⁵ Al reconocimiento y confirmación expresados por Ramiro II (Zamora, 940), se suman toda serie de propiedades en zonas alejadas del monasterio: «...terras et vineas que sunt in lorres [Valdeorras], et vineas cunctas que sunt in Rioseco de fratres nechon etiam et senara que est in villa de Zaide [Belver] cum terras que sunt in Choianca...» TSMC, doc. 2.

⁶⁶ Apéndice Doc. n.º 3.

*Sancto Martino*⁶⁷, ha provocado extrañeza hasta a uno de los mejores conocedores del monacato en la Península Ibérica⁶⁸.

En el 968, el presbítero Juan dona a Castañeda la villa de Asurval con la iglesia de San Ciprián, concretándose el verdadero contenido de la donación: «villa in territorio senabriense, loco predicto que vocitant Asurviale seu et ecclesia vocabulo Sancti Cipriani cum omnibus hedificiis et prerationibus suis: in primis ecclesia cum suo signo eneo et cruce similiter enea, palacio uno ex escuado constructo et superato ex petra murice fabricato, casa alia cum suo lagare optimo et alia coquina administrandum utensilia vero atque monasterii: cupas VII, lectos X, cathedras viginti, mensas conperediales et vasa ad plenuis molino in corte et pumare perfecto, montibus, fontibus, pratis, pascuis, padulibus...»⁶⁹; sabemos, aunque se desprende en la escritura, que San Ciprián de Asurval era o había sido monasterio, existiendo como prueba añadida un documento que pasó al archivo de Castañeda y por el que su abad Frarengo recibía en donación distintas posesiones⁷⁰.

La adquisición de villas —ya sea por donación o compra— y aparte de las citadas, halla su mejor ejemplo en Coso: villa que el abad del monasterio de S. Martín de Vallispopuli vende a Castañeda por treinta sueldos en el 960, y cuya descripción descubre una de las realidades a que puede referirse el vocablo: «...corte conclusa cum casas et omni intrinsecus eorum vascula seu utensilia; adicimus illa [corte] que habuimus de Celso integra sive omnes perfilaciones [profillación] quantas ibidem habuimus sine comparatione omnes que ibi habuimus: pumares, ortales, linares, molendinis, terras... ipsa villa de nostro iuro abraza et in vestro iure vel dominio sit tradita atque confirmata»...⁷¹.

Con la denominación de «hereditas» —vocablo que creemos responde a una formalización jurídica del derecho de propiedad—, incorpora el monasterio distintos bienes. El presbítero Vela dona al monasterio sanabrés la tercera parte en vida y la mitad a su muerte de: «hereditates in Casoyo, in territorio Sancti Salvatoris, et iacent ipsas hereditates in loco predicto super illa carraria (...); sin más detalles añade una «corte conclusa»: «...testamus ibidem corte conclusa con omnia sua prerantia: cubas, lectos, cathedras, mensas, oves, boves, equas, caba-

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ A. LINAJE CONDE: *Orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*, I, León, 1973: «No debió de ser ése el camino seguido por la mayoría de sus congeneres (monasterios), quienes mantuvieron con intermitencia su sombra de vida monástica, casi siempre interludiada por periodos de total vacío en que de ellos sólo la sustancia patrimonial, y muchas veces no debidamente explotada, debía restar, y que cuando fueron absorbidos por los mayores, fuéronlo por iniciativas externas y acaso coactivas»..., pág. 578.

⁶⁹ TSMC, doc. 9.

⁷⁰ Estos bienes que pasarían a nuestro monasterio eran la iglesia de S. Vicente y distintas porciones de heredades localizadas en Casoyo, Lamelas, Ricosende..., así como algunas pertenencias personales: «cavallo meo proprio cum sella et freno; guenebes, dua; vacas, duas; plumacios, quinque; sabanas, tres pares; lenços, sex; vino, quadraginta metros». TSMC, doc. 7.

⁷¹ TSMC, doc. 6. Con la finalidad de deducir el contenido del término villa en la zona, el profesor Villar García identifica en este documento, villa y corte conclusa, pero parece evidente que aquí la «corte conclusa» —se citan al menos dos— forma parte de una realidad más amplia, antojándose en este caso como equivalente de «explotación familiar». Véase «Ocupación territorial y organización...», pág. 103.

llos, aurum vel argentum, vineas, terras»... etc. (1028). Otras heredades adquiere el monasterio en la villa de Murias al serle donadas por Mudarrafe García y su esposa Oria en 1033, y cuyo contenido recogen dos documentos que a pesar de lo parecido de su redacción se refieren a dos entregas distintas; sólo hacemos referencia a la primera, donde el vocablo *hereditas* no impide conocer la verdadera naturaleza de lo entregado: ...«*concedimus vobis ...villa nostra vel hereditate que avemus in Murias de Çeredelo, concedimus vobis ipsa ereditatem ab integro cum suos boves et suas casas et sua prestancia que in ipsa ereditatem est, que fuit de patre et de nostras comparaturas per nostras kartas et de nostras perfiliaciones: terras, vineas, pumares, cereales [sic], aguas, pradis, pascuis, molinarias...*», prosigue el documento precisando los límites de un «término» que pudiera corresponder, en efecto, al de la villa de Murias: ...«*per termino de Trefacio et de per Petrazales, et per termino de Sancti Martini [coto monástico] et per termino de Sancti Cipriani [ya en posesión del monasterio] usque plecat in montes Novales, et per termino de Kauso...*»⁷².

Finalmente son los molinos objeto de atención. El molino es uno de los bienes que se incluyen en la consabida fórmula documental, aparentemente estereotipada, que cierra muchos actos de donación o compra, como, por ejemplo, en la última de las donaciones analizada; evidentemente tales citas parecen reflejar un aprovechamiento colectivo. Dos molinos integros son adquiridos por Castañeda en la época que estudiamos: el primero donado por Virio y Adosinda en el río Trefacio (965)⁷³; el segundo lo compra el monasterio en el mismo cauce, redondeando así sus intereses en la única zona donde el coto monástico parece ampliarse de forma notoria en el s. X; éste último lo había recibido el vendedor a cambio de los servicios prestados al monarca (992)⁷⁴.

Sin dejar de valorar la posesión de bienes dispersos en zonas alejadas, en las cuales a la postre el monasterio afianzará su dominio —especialmente en Tierra de Campos—, serán, sobre todo y como quedó dicho, las conquistas realizadas en el propio Valle de Sanabria las que permitan al monasterio convertirse en el principal centro de la zona.

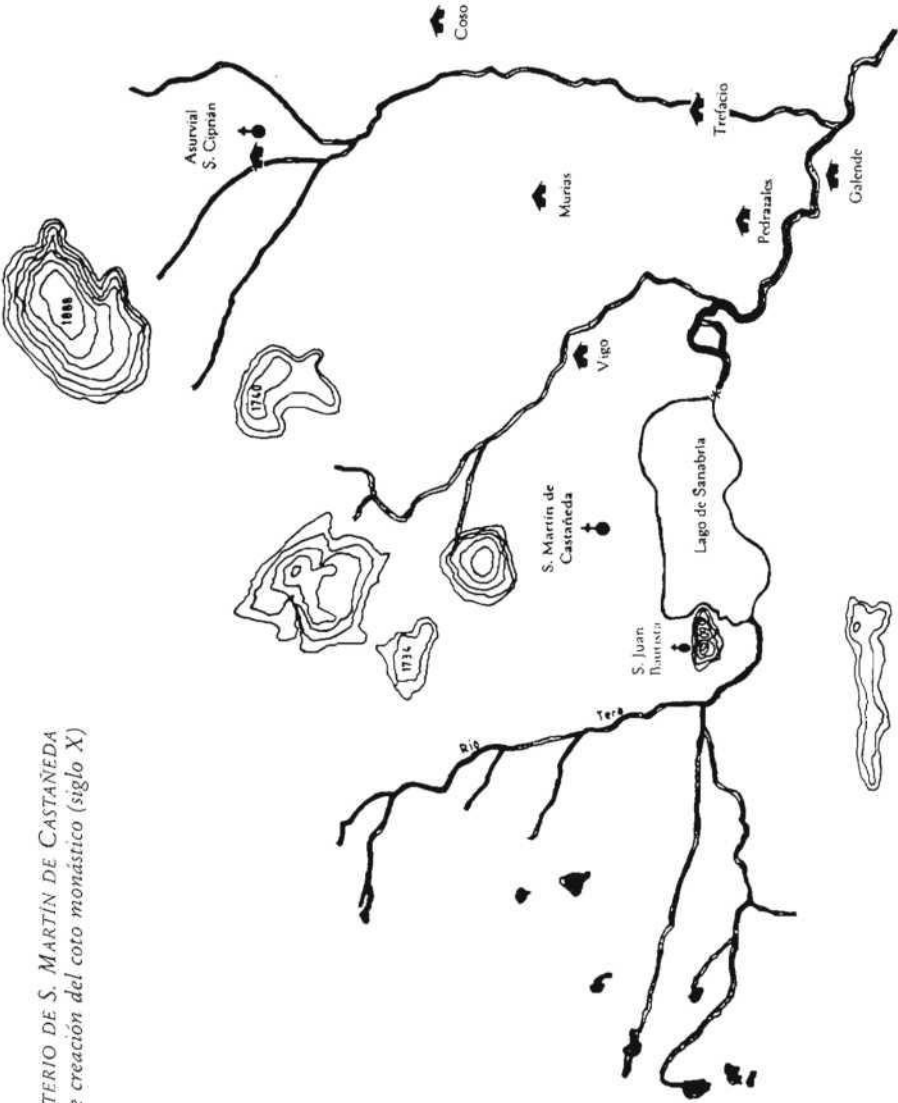
A partir del primer tercio del s. XI se abre un largo periodo de silencio, interrumpido sólomente por algunos documentos, que se extiende hasta prácticamente mediados del s. XII cuando el emperador Alfonso VII entrega el monasterio a un monje de Carracedo, sobrino del conde Ponce de Cabrera. Incluso entonces, el monarca, aparte de favorecer a la abadía con algunos privilegios, procederá a confirmar al monasterio propiedades de cuya adquisición nos hemos ocupado, interesando aquí el privilegio que establece los límites del

⁷² TSMC, doc. 12 y 13. En las dos donaciones referidas a Murias se establece la condición de que las heredades queden en poder de los presbiteros Crescido y Podamio —éste redactó los documentos—, para, a su muerte, pasar definitivamente a Castañeda.

⁷³ ...«ego, Virio, et uxor mea Adosenda...damus atque concedimus uno molino quod habemus in rivulo que vocitant Trefacio, cum suo aqueducto et omni sua prerancia»...TSMC, doc. 8

⁷⁴ ...«vendo molino meo proprium quem habeo in territorio Senabria, in locum predictum villa que vocitant Trefacio; et habuimus ipso molino de Gontino Frogianez pro servicio de rex Vermudo que neclivit, et accepimus de vos in precio pelle optima et lecenos»...TSMC, doc. 10.

MONASTERIO DE S. MARTÍN DE CASTAÑEDA
Zona de creación del coto monástico (siglo X)



coto «redodondo» del monasterio, donde se remite a un espacio ya conquistado en el s. X: «...facio kartam de donationis et textum firmitatis de illo monasterio Sancti Martino de Castineira cum suo cauto et cum suis terminis et pertinentiis qui sunt in ipso cauto, et iacet illum monasterium in Senavria, inter illum mons Suspiaco et illum lacum, et ita concluditur in circuitu, scilicet: per medium lacum et exit per Sanciam et per Pinna Ingaramada et per Sgalapassaras et per Castrofolares et per Siuolatorio et per la Beraza et per illo rego de Triigal, quomodo intra in Teira, et ascendit per Val de Levuas et pervenit ad Quadrum et vadit per Serrum usque ad mediam lacunam Ervosam et inde per Omezon et per Pinna Taulim et per Portas et quomodo divivitur cum Avania per cima de Mortaria et inde venit a cima de Lama Recemir et inde per Campo Longo et inde ad coto de Murias et descendit ad Lantela et inde ad Quotelina et inde ad insulas de Meiron et per aqua de riu de Vicu quo modo intrat in Teira⁷⁵. Tanto la familiaridad de algunos de los límites, por aparecer en la documentación utilizada, como el reconocimiento de otros en la actualidad, permite defender el disfrute, por parte del monasterio, de una amplia zona serrana de pastos que, ya en la baja Edad Media, sería ambicionada en largas disputas como destino de ganados trashumantes.

Madrid, Octubre de 1996.

⁷⁵ TSMC, doc. 18.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

927, febrero, 23 y 28. [Valdespino]

Vista del juicio celebrado en Spino y ejecución de la sentencia judicial dictada a favor del monasterio de San Martín de Castañeda con motivo de los enfrentamientos surgidos entre los habitantes de Galende y el centro monástico en torno a la legítima posesión de una pesquería.

B.N. Mss. 18.382, fols. 41r - 41v.

Edit. A.Rodríguez González: TSMC, doc.1.

<Textum Calende>.

In era DCCCC^aLX^aV causatus fuit Fagillo, in voce de fratres de Sancto Martino, contra Evorico qui aseret in voce de Ranosindo et de suos gasalians qui habitant in Galende.

Quia habente villa et piscaria data pro meos auctores, nomine Avolo et Domnino, et contestata de parte de principe nostro Ordoño rex post parte monasterii Sancti Martini. Quia quartavit meo auctore Domnino ipsa villa, et fregit Evorico et suos gasalians ipsos terminos antiquos et dirrupit ipsa piscaria de meo iure, et plecabit in suo iure et roborabit ipse mandator Evorico manifesto quia habeo ipsa villa et ipsa piscaria contra me et includit me tritinio.

Et mandaverunt ipse iudicii testimonias ad Avolo et Domnino que ipsa piscaria et ipsa terra auctoricaaverunt et dederunt XXX^a VII^a / (fol. 41v) / testimonias et eligerunt, de ipsas testimonias, quinque senicas et testificaverunt quia infra XXX^a annos quartaverunt ipsa terra.

Conditiones sacramentorum adque iudicio: Gutier Fernandez, Froyla Venigonta, Dauti, Maurelle, Eldemiro, Lilla, Trassarico, Trabessa, Absalon vel aliorum iudicii.

Iuraturi sumus nos testis pro lati qui sumus de parte de Fagillo, qui aseret in voce de fratres, contra Evorico qui aseret in voce de Ranosindo et de suos gasalians de Galende. Id sumus testis: Cecino, Honorico, Zuleiman, Miro, Guiliefonso sicut et iuramus primus per Deum Patre omnipotente qui fecit celum et terra, mare et omnia qui in eis sunt; iuramus per cardines celi et fabrica mundi; iuramus per duodecim Prophetas et XII Apostolos et IIIIor Evangelia; iuramus per reliquiarum omni sanctorum, martirum, virginum vel confessorum, et per angelorum et archangelorum; iuramus per reliquiarum Sancti Petri qui est fundatus in territorio Sampire, in villa que vocitant Spino, ubi has conditiones manus nostras tendimus vel contendimus quia oculis nostris vidimus et aures audivimus et decies simus et depresentabiliter fuimus et bene nobis cognitum manet in veritate quando dederunt filios de Eldosindo et de suos gasalia-

nes, unde Evorico mandator est, ad isto Domnino quarta de messe de ipsa terra, unde intentio est infra XXX^a annos.

Et iuraverunt predictas testimonias a series conditiones VII^o kalendas marcias, in era DCCCC^aLX^aV.

Et pervenerunt ad fideles pro ad penna caldaria et cognovimus Evorico in veritate qui asero in voce de Ranosindo et de suos gasalians, et tornavit nocente de penna caldaria et in hanc conditione manu mea (*signum*).

Et dedit Evorico fidiatores prenomatos, Andreas et Benedicto, per manu <saione>¹, nomine Anagillo, in quinquaginta quinquaginta [sic] solidos, et assignavit ipsa terra et ipsa piscaria ad ipsos fidiatores, et fidiatores ad saione, et saione ad fratre Martino post parte monasterii Sancti Martini, sub militante Iohannes abbas, per terminos antiquos et archas et sicut auctoritavit Avolo et Domnino et secundum in testamento dominico resonat pridie kalendas marcias.

Gaugier, cf. Domnino, cf. Dauti, cf. Lilla, cf. Trabessa, cf. Maurelle, cf.

Paldemiru, ts. Domnone, ts. Potamiu, ts. Virgiru, ts. Adulfo, ts. Avolo, ts.

2

952, diciembre, 5.

El abad Juan y monjes de San Martín de Castañeda presentan denuncia al monarca Ordoño III de la ocupación llevada a cabo por el abad Román y sus «gasalians» de la mitad de la pesquería que el monasterio posee en el río Tera a su salida del Lago.

B.N. Mss. 18.382, fols. 39r-39v.

Edit. A. Rodríguez González: *TSMC*, doc.3; J. Rodríguez Fernández: *Ordoño III*, doc.15.

<Textum de Ripa de Stagno>

Verba series agnitione facta erit nobies centena nobies dena, tempori gloriossi serenissime domini Ordonii principis; relatum quod fuit tempore preterito de regno avii sui, domnissimi Ordonii regis, quod ex tunc usque actenus per curricula annorum XXX^aVI^a de piscaria lacu maris, egrediente rivulo Terie [*sic*], quod tenimus fratris de Castanaria, que fuimus habitantes in Mouzoute, de dominis propriis Avolum et Domninum, filium suum, sive alios germanos Domnini.

Nos vero, supradicti fratres cum abbate nostro, Martinus abba, comparavimus ipsa piscaria ex utraque parte rivulo tam de illa <parte> ² quam inde cum suo terreno et terras ex omni parte per girum de ambas ripas fluminis, et habuimus iure quieto per temporum regum domni Hordonii, domni Froilani, domni Adefonsi et domni Ramiri serenissime regis, hodie XXX^aVI^a annos usque in

¹ El término *saione* se reitera bajo la forma *salone*, tratándose de una simple alteración fonética.

² Escrita en el interlineado con idéntica letra.

presens: tempus gloriossi principis nostri domni Ordonii regis, prolis domni Ramiri, secundo anno regni sue.

Modo vero, in novissimo tempus orta fuit malicia de fratre Romano abbati vel de suos gasalianes contra fratres de Castinaria, et per surreptione et fallacio-sa verba seu potestative tulerunt nobis medietate de ipsa piscaria et agrum terre nostre de illa parte Teira.

Nunc vero tempus ingrediente dominus nostri magnus rex gloriosus domi-nus Ordonius / (fol.39v) / sepedictus, cum omne senatus terre et cunctorum tota palacii fecerum ipse fratre, Iohannes abba, et eius sociis querimoniam ad dominum imperatore regem, et compunctus ad misericordiam audit et prova-bit eorum miseria, ordinavit eis tornare ipsa piscaria et eorum terra secundum eis obtinuerunt per series scripture et auctorum firmitate multis temporibus collectan de super notata.

Ego vero, Ordonius rex, per huius nostre perceptionis serenissime iussio-nem, damus et concedimus ad fratres de Castanaria, Iohannes abba et socius eius, ipsas piscarias ad integrum secundum obtinuerunt eas per suas firmitates et per temporum curricula de avios et parentes nostros usque in tempore geni-tricis nostri. Ita et nos confirmamus et neminem ordinamus qui ibidem destru-bationem faciat nec in modico. Et qui hunc factum nostrum in quacumque tem-pore aussus fuerit inmutare vel alium transserre per dampna legum pariet sexies duplum et postea partem regis pariet auri talentum, et hec nostrum factum in cunctis percipiat roborem firmum.

Notum die ipsas nonas decembris, era qua supra.

Guter Nuniz, cf. Froila Nuniz, cf.

Sub Christi nomine, Dulcidius, Dei gratia episcopus, cf. Rudesindus, Dei gratia [episcopus], cf. Frunimius, nutu Dei episcopus et confessor, cf. In Christi potentia, Gundisalvus, Dei gratia episcopus, cf. In Christi virtute, Elderedus, nutu dei episcopus, cf. In Christi auxilio, Odoarius, Dei gratia episcopus, cf.

Piloti confessi, cf. Menendus Roderici, cf. Nunus Vermudez, cf. Ecta Gun-desindi, cf. Velasco Fortunez, cf.

Ordonius princeps quod fieri volui et confirmavi.

3

[953], septiembre, 12.³

Zuleiman, Sisaberto y el abad Maior, titulares del monasterio de los Santos Cosme y Damián, Servando y German, en Intranio, ingresan en San Martín de Castañeda incorporando a su dominio el patrimonio que poseen en Intranio, Heres, Sioya y Casayo.

B.N. Mss. 18.382, fols. 41v-42r.

Edit.A.Rodríguez González: TSMC, doc.5; J. Rodríguez Fernández: *Ordo-ño III*, doc.18.

³ La fecha que ofrece el documento es errónea a juzgar por la relación de confirmantes, sien-do admisible, como supone Rodríguez González, que el copista olvidara la vírgula sobre la X.

<Textum de Intranio>

In nomine sancte et individue Trinitatis.

Hec est cartula pacti vel testamenti quem fieri malvimus ego, Zuleiman conversi, una pariter cum germano meo Sisaberto nec non et abbati nostro Maior, tibi domno Iohannes abba et omni congregatione de gentes in monasterio Sancti Martini: in Domino Deo, sempiterna salutem. Amen.

Ambiguum esse non potest sed plerisque cognitum patet eo quod conparavi ego, Zuleiman, et congermano meo Cipriano, locello in loco predicto que vocitant Intranio, inter terras de fratres de Sancto Martino, eo quos fecissemus ibidem monasterio qualiter fructum caperemus animarum nostrarum: hedificamus domus, construximus ecclesia vocabulo Sanctorum Cosmas et Damiani seu et Servandi et Germani, plantavimus pomiferis, collegimus fratres et laceravimus multis annis terra ut invenissemus locum in regione vivorum. Sed obsistente zabulo et peccato nostro inpediente non potuimus pervenire ad apicem perfectionis.

Nunc vero modo, in tempore etiam expetivimus congermano meo Sisaberto a domino Salomonis episcopo, et fabulavit ille a domno Iohannes qui indicione sua tenebat, et conmotus a misericordia concessit germano meo ut vel de illo habuissem auxilio qualiter in confessione Domine perdurantes unanimiter Domine frueremur auxilio ut navigantes inter undas quoque Domino protegente pervenissemus ad portum. Et habitavimus unanimiter novem annis et nec siquidem potuimus pervenire ad portum salutis. Hac nos videndo talia cogitavimus extremum diem exitus noster confugium facimus ad Sancti Martini et ad ipso prefato domino, Iohannes abba, tradimus nos medipsos et ipsum locum cum omni suo accessu vel recessu etiam et pausatas quem habemus in Heres et in Lausata et Sionya et in Cassaio vel ubi illas invenire potueritis quem adplicavimus et ganavimus usque nunc in terris, in vineis, in re secula vel quisquis ad prestitum hominis est, ut de hodie et tempore in iure vestro cuncta sit tradita adque confirmata.

Siquis tamen quod fieri minime credimus hunc nostrum factum irumpere temptaverit, in primis sit a Sancta Comunione segregatus et cum Iuda proditore percipiat ulcione in eterna dampnatione, et pro dampna legum pariet auri libras binas vel in duplum quantum ecclesie sancte auserre temptaverit, et hunc nostrum factum in cunctis teneat firmum roborem.

Facta series pacti vel testamenti pridie idus septembris, in era DCCCC^aLXI^a.

Regnante serenissime principis nostri Hordonio rex in Legione.

Ego, Zuleiman confessor, quod fieri volui in hoc pacto quod volui manu (*signum*). Ego, Maior, qui ibidem regimine tenui, in hoc pacto volui manu (*signum*). Ego, Sisaberto, in hoc pacto quod volui manu (*signum*).

Codesindus abba, cf. Sisaberto, ts. Regisendo, ts. Ervigio, ts.

Sub Christi nomine, Dulcidius, Dei gratia episcopus, cf. In Christi nomine, Frunimius episcopus, cf. In Domine virtute, Gundisalvus episcopus, cf. / (*fol. 42r*) / Sub Domine auxilio, Arias episcopus, cf. Sub Christi nomine, Odoarius episcopus, cf. Sub Domine imperio, Sisnandus, Dei gratia episcopus, cf. Sub Christi nomine, Elderedus episcopus, cf. Piloti, cf.

Hordonius serenissimus princeps, cf.

Feudalismo y molinos: la posesión de aceñas en Zamora en el siglo XII¹

FERNANDO LUIS CORRAL

INTRODUCCIÓN

Los molinos o las aceñas suponen para el estudioso de la Edad Media uno de los elementos más interesantes a la hora de profundizar en la investigación histórica. Estos artefactos nos llaman la atención, primero, porque aún hoy en día podemos ver muchos de ellos, la mayor parte de las veces en estado ruinoso, en las orillas de nuestros ríos y, en segundo lugar, porque no deja de sorprender con qué maestría nuestros antepasados jugaron con la potencia del río en su propio beneficio.

El objetivo final de este trabajo no es analizar esencialmente el molino como elemento arquitectónico, sino más bien, como un elemento fundamental en las relaciones de poder de una comunidad en un marco temporal definido². Este marco temporal en el que nos vamos a mover es limitado: la fecha de inicio será el 1124 y cerraremos este período en el 1230³.

El marco espacial se va a reducir en su mayor parte al ámbito zamorano, por considerar que este fenómeno no ha sido estudiado suficientemente para este enclave. No obstante, no dudaremos en incluir referencias a otros lugares de Tierra de Campos que nos ayuden en nuestra exposición.

¹ Este trabajo ha sido elaborado en el marco del Proyecto de Investigación PS93-0066 de la DGICYT. Las fotos publicadas en este trabajo han sido realizadas por el propio autor.

² Hemos de considerar que tan importante es la forma de construir como el fin para que son creadas las cosas. En este caso, sin menospreciar la ardua labor de construcción del molino, que exige de verdaderos expertos ya que se trabaja con un elemento especial como es el agua, veremos que en torno a lo que se ha construido se desarrollan unas relaciones muy importantes entre los hombres que poseen ese medio de producción y aquellos que se ven obligados a utilizarlo.

³ La elección de este marco temporal no es caprichosa. Este trabajo se desgaja de un estudio más profundo que formará parte de la tesis doctoral que estoy realizando en el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Universidad de Salamanca, bajo la dirección del Prof. Dr. J. M^a. Mínguez, cuyo título es *La feudalización de la Tierra de Campos*, y en la que nos centraremos en el estudio del poder del rey en un espacio un poco más amplio de lo que abarca esta comarca natural dentro de un período temporal marcado por el ascenso al trono de León y de Castilla de Alfonso VII hasta la unión definitiva de estos dos reinos en las manos de Fernando III en 1230.

EL MOLINO COMO ELEMENTO CONSTRUCTIVO⁴

Los documentos hablan de molinos o de aceñas. ¿Dos realidades diferentes con un mismo fin? o quizá, ¿una misma forma constructiva que se denomina con dos términos que significan lo mismo? A la luz de los documentos, podemos establecer que cuando éstos hablan de ingenios mecánicos que están situados en grandes cauces se refieren a ellos como aceñas, y por el contrario, cuando estos cauces son más pequeños o de menor caudal hablan de molinos. Esta pequeña diferencia nos lleva a otra, que es la posibilidad de diferenciar entre los molinos horizontales y los molinos verticales⁵. La documentación habla de *molini* al referirse a los molinos horizontales que aprovechaban mejor la fuerza motriz del agua en los cursos de menor caudal⁶. Las *aceñas* serían aquellas construcciones molineras de tipo vertical mucho mejor adaptadas a cursos de agua más potentes⁷. En nuestro caso, la mayor parte de las veces, lo que nos van a

⁴ Para la descripción material del molino o de las aceñas, voy a utilizar como modelo las paradas de aceñas más cercanas a la ciudad: las de Olivares, las de Pinilla y las de Cabañales, también llamadas en la documentación de Tejada. Similar modelo constructivo se utiliza en otra parada aceñera situada río abajo y que se menciona en un documento de 1210 como la «zuda de Matarrañas», llamada también «Cuturrima prima», y que según el documento «est de Pisones», zona ésta de Pisones situada en la ribera derecha del río Duero y cercana a la ubicación de la cárcel provincial en la carretera de Almaraz.

⁵ Sobre la diferencia de molinos verticales u horizontales, vid. C. M. REGLERO DE LA FUENTE, *Espacio y poder en la Castilla Medieval: los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1994, p. 174.

⁶ Archivo de la Catedral de Zamora (ACZ), leg. 13, doc. 38; Tumbo Negro de Zamora (TNZ), fols. 93v-94v; T. ABAJO MARTÍN, *Documentación de la Catedral de Palencia, (1035-1247)*, Palencia, 1986, doc. 151, pp. 290-291; I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 76, pp. 386-389; J. M^a. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, t. V (1109-1187)*, León, 1990, doc. 1424, pp. 190-192; doc. 1571, pp. 426-427; doc. 1603, pp. 479-481; doc. 1673, pp. 592-593; J. M^a. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, t. VI (1188-1230)*, León, 1991, doc. 1695, pp. 28-29; doc. 1731, pp. 83-85; doc. 1819, p. 224; J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*, t. IV (1110-1199), León, 1991, doc. 1300, pp. 215-217; doc. 1313, pp. 233-242; doc. 1365, pp. 326-327; doc. 1424, pp. 409-410; doc. 1425, pp. 410-411; doc. 1451, pp. 449-450; doc. 1509, pp. 538-539; J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*, t. V León, 1991, doc. 1534, pp. 5-8; doc. 1535, pp. 8-9; doc. 1593, p. 87; doc. 1603, pp. 99-101; doc. 1596, pp. 91-92; J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, doc. 419, pp. 724-725; doc. 566, pp. 12-13; doc. 621, pp. 103-105; doc. 626, pp. 113-115; doc. 634, pp. 129-130; «Índice de documentos», p. 809; «Índice de documentos», p. 845; «Índice de documentos», p. 876; J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, t. II, doc. 275, pp. 318-319; J. A. PÉREZ CITADA, *Documentación del monasterio de San Zoilo de Carrión (1047-1300)*, Burgos, 1986, doc. 81, pp. 138-139.

⁷ ACZ, leg. 13, doc. 14; leg. 13, doc. 27; leg. 13, doc. 40; leg. 17, doc. 35; Tumbo Blanco de Zamora (TBZ), fol. 45r; fols. 171v-172r; TNZ, fols. 20v-21r; fols. 14v-15v; fol. 57r-v; fols. 56v-57r; fol. 57r; fols. 28v-29r; fol. 53r; fols. 42r-v; fol. 34r; fol. 93r-v; T. ABAJO MARTÍN, *Documentación de la Catedral de Palencia, (1035-1247)*, Palencia, 1986, doc. 130, pp. 254-255; doc. 131, pp. 255-256; doc. 135, pp. 266-267; doc. 141, p. 276; doc. 151, pp. 290-291; I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 47, p. 345; doc. 48, pp. 346-347; doc. 50, pp. 349-350; doc. 76, pp. 386-389; J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*, t. IV (1110-1199), León, 1991, doc. 1278, pp. 181-183; J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, doc. 990, pp. 708-710; J. GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, doc. 53, pp. 85-86; doc. 156, pp. 219-220; J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, t. II, doc. 216, pp. 260-261; M. MANUECO VILLALOBOS y J. ZURITA NIETO, *Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor de Valladolid, siglos XI-XII*, Valladolid, 1917, doc. LXIII, p. 320.

mostrar los documentos son aceñas, puesto que el caudal del río Duero era lo suficientemente fuerte como para aprovecharlo con este tipo de ingenios. Veremos que las alusiones a molinos horizontales se sitúan, generalmente, en los afluentes de este gran río.

Como ya observamos con anterioridad, hoy día aún podemos ver restos de estos molinos, debido en gran parte a que algunos de ellos se mantuvieron activos hasta principios de siglo, o fueron útiles en los años posteriores a la Guerra Civil de 1936.

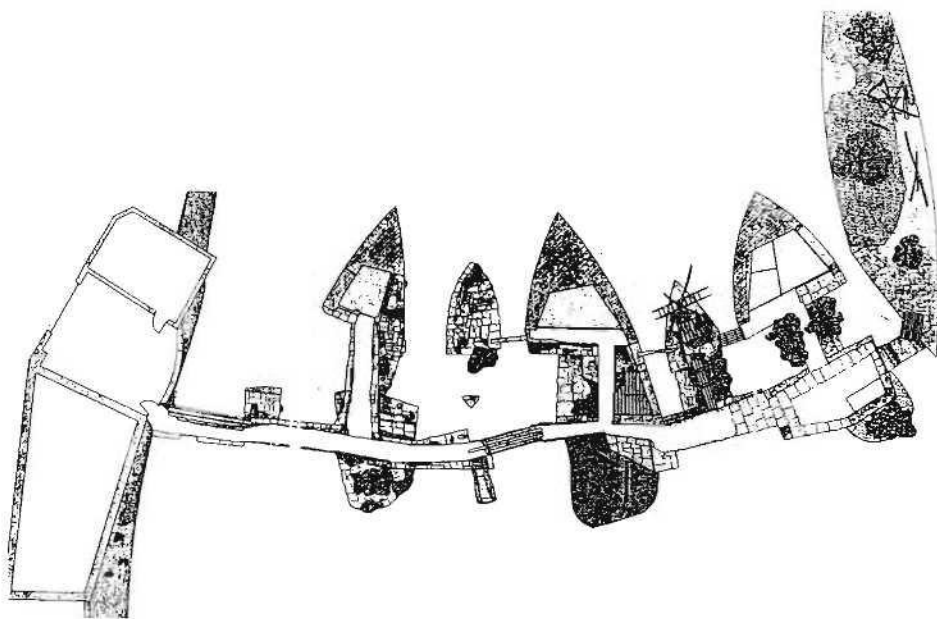


Figura nº 1
«Plano del estado actual de las aceñas de Olivares (cota + 1,00)⁸»

A través de las figuras n.º 1, n.º 2 y n.º 3, podemos ver el estado actual a distintas alturas de lo que fueron las aceñas de Olivares de la ciudad de Zamora, y nos podemos hacer una idea del esfuerzo que hubieron de emplear para su construcción y su mantenimiento sus propietarios en la Edad Media. Debían

⁸ PEDRO LUCAS y FRANCISCO SOMOZA, «Planta (cota + 1,00) Estado actual», *Proyecto básico y de ejecución. Rehabilitación y consolidación de las «aceñas de Olivares»*, Zamora, 1995. Este plano del estado actual de las aceñas de Olivares de la ciudad de Zamora, así como otros que incluiré en este trabajo me han sido facilitados por el Estudio de Arquitectura de Francisco Somoza que, junto a Pedro Lucas, fue encargado por el Ayuntamiento de Zamora del proyecto de rehabilitación y consolidación de estas aceñas. Quiero agradecer a Francisco Somoza su ayuda como profesional de la arquitectura al facilitarme todo tipo de información sobre las obras de restauración de las aceñas de Olivares de Zamora.

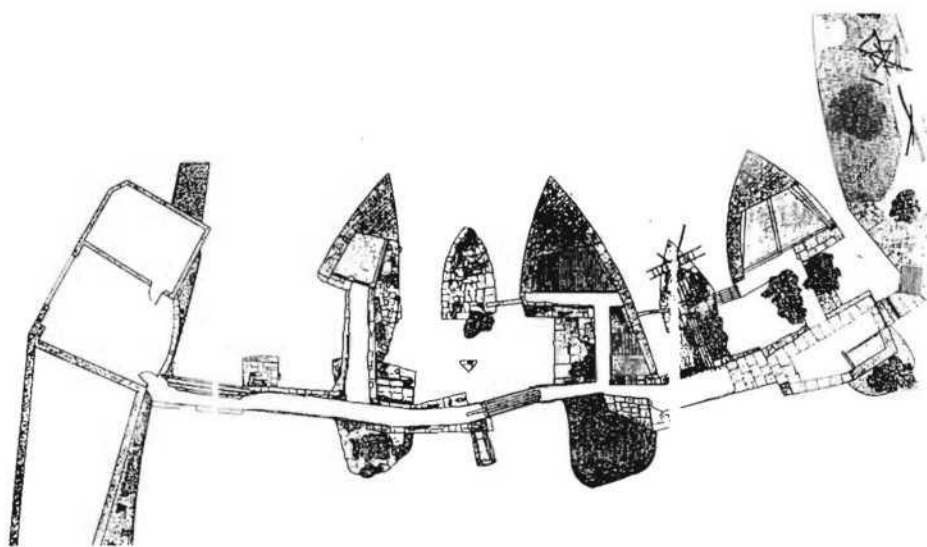


Figura nº 2
«Plano del estado actual de las aceñas de Olivares (cota + 4,00)⁹»

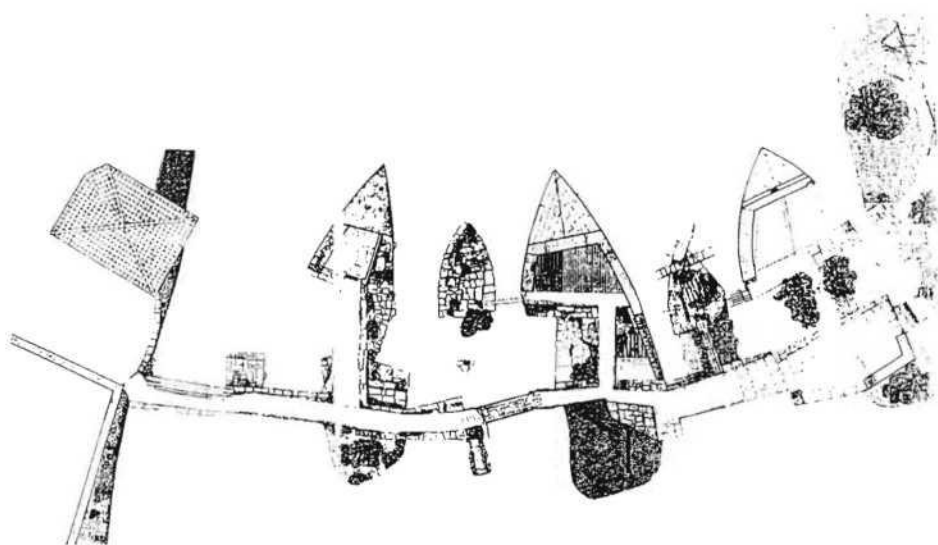


Figura nº 3
«Plano del estado actual de las aceñas de Olivares (cota + 8,00)¹⁰»

⁹ PEDRO LUCAS y FRANCISCO SOMOZA, «Planta (cota + 4,00) Estado actual», *Proyecto básico y de ejecución. Rehabilitación y consolidación de las «aceñas de Olivares»*, Zamora, 1995.

¹⁰ PEDRO LUCAS y FRANCISCO SOMOZA, «Planta (cota + 8,00) Estado actual», *Proyecto básico y de ejecución. Rehabilitación y consolidación de las «aceñas de Olivares»*, Zamora, 1995.

desviar el cauce del río, en este caso el cauce del río Duero que es de gran amplitud, por medio de una presa o azuda. Esta presa se construía a partir del amontonamiento de piedras en una hilera, que se denominaba *azuda*. Se crea así un desnivel que hará llegar el agua del río a través de una canalización hacia la *bullonera* o *bolonera*, que era el lugar que llevaba a la rueda vertical u horizontal que movía las piedras del molino o aceña. Estas piedras de moler el grano se encuentran en el interior de estas construcciones de dos alturas en forma de barco. Esta construcción con forma de navío nos hace pensar que el maestro constructor tenía nociones muy concretas sobre la función que las aceñas tenían que desempeñar y a lo que se enfrentaba lo que iba a construir: la fuerza incontrolada del agua del río. Si observamos la punta de las aceñas vemos que el constructor monta las piedras de forma que rompan con facilidad el agua y entren con fuerza hacia las ruedas verticales, lo que quiere decir que el arquitecto tenía grandes nociones de náutica así como de hidráulica, encaminado todo ello hacia un mayor aprovechamiento del molino.

Tras observar las figuras nº 4 y nº 5, vemos que estas aceñas constaban de tres cuerpos adentrados en el río y uno en la orilla, que posiblemente fuese la casa donde vivía el molinero. Estos habitáculos eran de dos plantas. En la inferior estaban situadas las piedras del molino, así como el engranaje que las unía a la rueda vertical que estaba dentro del agua. El piso superior servía para guar-

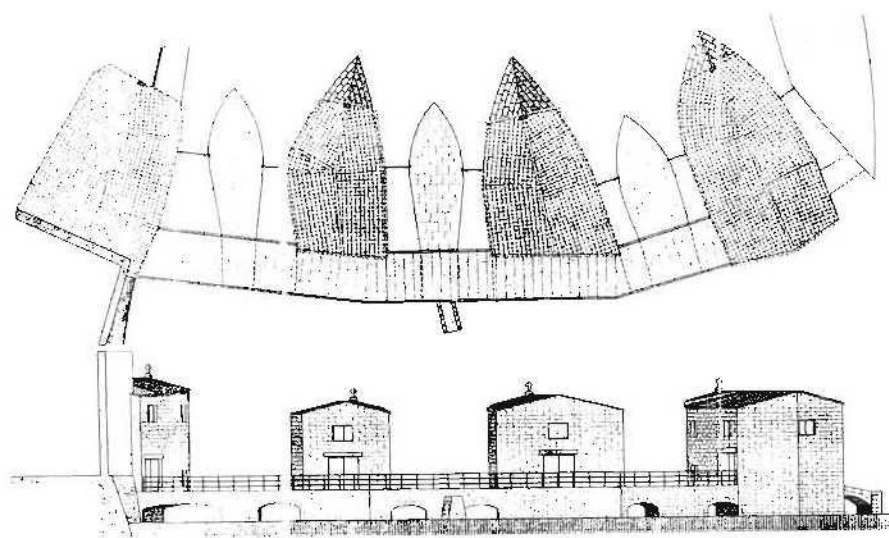


Figura nº 4
«Reconstrucción del alzado suroeste de las aceñas de Olivares¹¹»

¹¹ PEDRO LUCAS y FRANCISCO SOMOZA, «Alzado suroeste. Proyecto», *Proyecto básico y de ejecución. Rehabilitación y consolidación de las «aceñas de Olivares»*, Zamora, 1995.

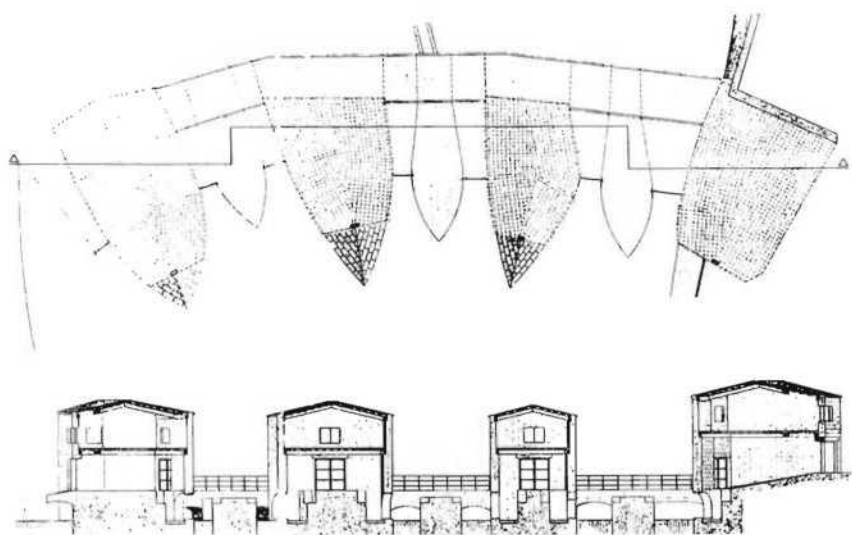


Figura nº 5
«Sección longitudinal de las aceñas de Olivares¹²»

dar las ruedas del molino y las piedras en los momentos en que la crecida del río no permitía desarrollar con normalidad la actividad de molienda; también pudo servir como pequeño silo.

EL CASO DE ZAMORA

La explotación de las aceñas o de complejos de molinos como forma de expresión del poder feudal se ha estudiado para otras zonas desde diversas perspectivas¹³, pero no ha sido así en el caso de Zamora y su provincia para época

¹² PEDRO LUCAS y FRANCISCO SOMOZA, «Sección longitudinal. Proyecto», *Proyecto básico y de ejecución. Rehabilitación y consolidación de las «aceñas de Olivares»*, Zamora, 1995. Este plano como el nº 4, suponen la reconstrucción ideal de las aceñas llevada a cabo por Lucas y Somoza.

¹³ S. AGUADÉ NIETO, «Molino hidráulico y sociedad en Cuenca durante la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, nº 12, 1982, pp. 241-277; M.ª E. ÁLVAREZ LLOPIS, «Molinos hidráulicos en Cantabria, siglos X al XIII», *El Fuero de Santander y su época*, Santander, 1988, pp. 411-423; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Equipamiento molinar en la Rioja Alta en los siglos X al XIII», *Homenaje a Fr. J. Pérez de Urbel*, Abadía de Silos, 1976, pp. 387-406; J. GAUTIER-DALCHÉ, «Moulin à eau, seigneurie, communauté rurale dans le nord de l'Espagne (IX-XII siècles)», *Melanges E. R. Labaude*, Poitiers C.E.S.C.M., 1974, pp. 337-349; M. E. GONZÁLEZ DE FAUVE, *La orden premonstratense en España: el monasterio de Santa María de Aguilar de Campoó (siglos XI-XV)*, Aguilar de Campoó, 1991; P. MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos Occidental: Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985; C. M. REGLERO DE LA FUENTE, *Espacio y poder en la Castilla Medieval: los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1994; A. SÁENZ DE SANTA MARÍA MUNIATEGUI, *Molinos hidráulicos en el Alto Valle del Ebro (S. IX-XV)*, Vitoria, 1985.

medieval, a pesar de las posibilidades que ofrecen sus restos materiales así como documentales¹⁴.

La provincia de Zamora es rica en cursos de agua. De ahí que las referencias documentales acerca de molinos o de aceñas también sean numerosas, sobre todo por lo que se refiere al cauce del Esla o del Duero. Con todo, nos vamos a centrar principalmente en las aceñas del río Duero. Y nos vamos a dedicar con especial énfasis a las que están en la ciudad de Zamora, debido a su fácil localización, y porque la documentación permite establecer con ellas un ejemplo claro, a mi modo de ver, de lo que nos proponemos con este estudio: ver la concreción del poder a través de su apropiación y su puesta en explotación.

Aunque nos vamos a ocupar de las aceñas desde el final del primer tercio del siglo XII, no quiere esto decir que no haya referencias documentales anteriores. Los enclaves donde hoy día podemos ver lo que fueron los tres complejos aceñeros más importantes para el desarrollo de la ciudad, seguramente ya fueron utilizados desde el siglo XI¹⁵. Esta circunstancia es lógica si pensamos

¹⁴ Por el momento no existe ningún estudio de tipo monográfico que haya abordado el tema de los molinos en Zamora. Es lamentable que con la riqueza documental que ofrece el Archivo de la Catedral de la ciudad, nadie se haya atrevido a realizar una incursión seria para el período medieval. Contamos tan sólo con referencias por parte de historiadores clásicos de la ciudad como Ursicino Álvarez Martínez (*Historia General Civil y Eclesiástica de la Provincia de Zamora*, Madrid, 1965), o Cesáreo Fernández Duro (*Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Zamora, 1881). En sus obras generales sobre la historia de la ciudad, se hacen referencias muy puntuales a las aceñas que estaban cercanas a la zona murada de Zamora, y todo ello lo hacen al comentar algún documento de donación del rey de turno sobre el que estaban disertando. En un artículo posterior publicado en el año 1985 en *Studia Zamorensia* que se tituló «Una reglamentación de aceñas de Zamora (siglo XIV)», Marciano Sánchez, abordó la problemática de las aceñas de Olivares a través de un documento de fines del siglo XIII o principios del siglo XIV, en el que estudió la reglamentación que se fijó para las aceñas de Olivares, parece que a principios del XIV. El planteamiento del autor no es más que llevar a cabo el estudio de las diferentes normas que allí se establecen para regular las relaciones socio-laborales que se desencadenan por el uso y disfrute de este complejo aceñero. A pesar de la presencia arquitectónica de restos de varias aceñas a ambas orillas del río Duero, los «historiadores» de la ciudad han olvidado en sus estudios insertar alguna referencia sobre la importancia de estos complejos hidráulicos desde el punto económico-social, y ello a pesar de celebrarse en la ciudad diversos eventos de carácter general, encaminados al engrandecimiento histórico de la ciudad. De hecho, en 1988 tuvo lugar un congreso de historia de la ciudad de Zamora con la consiguiente publicación de actas en las que se incluían ponencias y comunicaciones: ninguna de ellas se refirió al tema. No es hasta la reciente publicación de la tan esperada *Historia de Zamora*, cuando encontramos otra referencia a las aceñas de la ciudad. En el volumen dedicado a la Edad Media de la ciudad, Ángel Vaca nos da una información de tipo general sobre el papel de las aceñas en la economía de la zona. Por tanto, y como se ha reiterado desde el comienzo de este pequeño estudio, parece que existe un vacío que quizás convenga llenar para tener una visión de la Edad Media de la ciudad un poco más completa.

En el caso del Antiguo Régimen es interesante el artículo de J. A. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, «Molinos harineros y economía del Antiguo Régimen: Las aceñas del Cabildo de Zamora (1500-1841)», *Studia Zamorensia*, nº 2 (1981), pp. 85-115.

¹⁵ J. M.ª MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *Colección Diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León, 1977, doc. 99, pp. 133-136; el documento fechado en 3 de abril de 945 se refiere a una donación del rey Ramiro II al monasterio de Sahagún de dos villas situadas en la zona de La Lampreana. No nos interesa ahora esta donación del rey, sino lo que el monasterio le da al rey a cambio de esta supuesta donación; dice el rey en el documento: «Et dedistis nobis pro ipsa villa tres azenias in Zamora ad olibares iusta palacium nostrum». Mínguez considera que posiblemente este documento no sea auténtico o que al menos haya algún tipo de interpolación, refiriéndose sobre todo a

que la economía de la sociedad zamorana está inserta en la generalidad de la economía de una sociedad feudalizada: una economía predominantemente agrícola en la que el cultivo del cereal es fundamental¹⁶. La necesidad de moler el grano provoca la necesidad de construir molinos. Esta actividad se vendría realizando desde el momento en que hubiera en la ciudad una población estable y con recursos económicos que generaran algún tipo de excedente que pudiera liberar mano de obra que se dedicara a esta labor. No será hasta el 893, con Alfonso III, cuando veremos a la ciudad erigirse como un bastión fronterizo de cierta entidad¹⁷. A partir del establecimiento continuo de gentes en este enclave, se irán generando una serie de necesidades que llevarán a la población de la ciudad a construir estos molinos o paradas de aceñas con el objeto de abastecerse utilizando la fuerza motriz del río que discurre junto a la ciudad. Pero cuando más documentación poseemos sobre estas aceñas es a partir del siglo XII, momento en el que podemos ver que cobran un interés desmedido para aquellos que disponen de la fuerza económica y política suficiente para hacerse con el control de estos ingenios hidráulicos.

PROPIEDAD

Tras una primera lectura de los documentos la principal idea que se extrae de ellos es algo que ya se apuntó más arriba de una forma general: la propiedad de las aceñas está compartida. Esto es fruto de esa evolución del núcleo de población de la que ya hablamos. En un primer momento, la edificación de los molinos no se corresponde con la acción personal de un solo hombre, sino que es la acción conjunta de un grupo de personas la que posibilita la construcción del molino. A través de las ventas, donaciones y permutas, así como de los permisos para edificación o de las prohibiciones de construcción que aparecen en los documentos, se constata que la propiedad de estas máquinas estaba dividida en una serie de partes o porciones que pertenecían a diversas personas o entidades al mismo tiempo.

Atendiendo al caso concreto de Zamora, se advierte una tendencia generalizada a la adquisición de esas *divisas* o *veces* en los molinos por parte de dos

lo que recibe el monasterio del rey. Ursicino ÁLVAREZ MARTÍNEZ tuvo noticia de este documento a través de ESCALONA y lo incorporó al relato de la historia de Zamora que escribió a fines del siglo XIX, dando por buena la información que se contenía en aquella supuesta permuta (Vid. U. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, *Historia General Civil y Eclesiástica de la Provincia de Zamora*, Madrid, 1965, p. 113). No vamos a entrar a valorar la autenticidad o no del documento, ya que esto no afectaría más que a la donación del rey al monasterio, y no en cuanto a lo que me interesa que es la mención de que las aceñas de Olivares ya estaban a pleno rendimiento antes de la segunda mitad del siglo X.

¹⁶ La sociedad de la Edad Media leonesa y castellana es una sociedad eminentemente rural y campesina. Su economía se apoya fundamentalmente en el cultivo de los campos, campos que se dedican en su gran mayoría al cultivo del cereal. Por eso no es de extrañar que la construcción de molinos en las riberas de los ríos se haga desde época muy temprana respondiendo a la necesidad que se crea de moler todo ese grano que se cultiva.

¹⁷ Sobre el tema de la repoblación de la ciudad vid. F. LUIS CORRAL, *Zamora: de las crónicas al Romancero*, Salamanca, 1993, pp. 12-22.

instituciones eclesiásticas de la zona. La Catedral de la ciudad es la que mayor número de veces aparece en la documentación como beneficiaria de donaciones o como compradora de raciones de molino. Cuando buscamos en la documentación las propiedades de la Catedral con respecto a los molinos, vemos que la procedencia de las donaciones o compras que fluyen hacia la sede episcopal vienen de dos fuentes principales: por un lado, la monarquía que favorece a la Catedral por distintas razones, ya de orden político, social o económico¹⁸; por otro lado, una serie de individuos o colectivos que ceden sus derechos en los molinos o venden las partes que poseen en ellos a la Catedral.

Así, en noviembre de 1170 Fernando II otorga a la Catedral entre otras cosas las aceñas de Figal¹⁹, que se encuentran junto al Esla y junto a Castrotorafe, lugar donde se establecen los santiaguistas, con quienes más adelante mantendrán un litigio por la posesión de estas aceñas²⁰. En 1209 se vuelve a beneficiar la sede episcopal de la donación de otra porción en las aceñas de Figal, cercanas a Castrotorafe. Esta vez la donante es la reina doña Urraca, madre de Alfonso IX:

«...quod ego prenomina Regina dono et concedo capelle Sancti Michaelis, que edificata est in claustro Sancti Salvatoris de Cemora, aceniam quam habeo in Castro Toraphe, que connominatur de Figal, quam de propriis facultatibus iure hereditario hemi...»²¹.

La Catedral accede, de esta forma, a la posesión de al menos la mitad de la aceña de Figal, como se desprende de la lectura de un documento fechado en 1210, en el que el obispo y el cabildo de la Catedral dan a la capilla de San Martín la mitad de la mencionada aceña:

«...ita quod vos, Martine Menendi, cum fratre vestro Vicencio, canonico nostro, habeatis predictam capellam omnibus diebus vite vestre cum predictis foris, et cum medietate acenie de Castrotorafe, que connominatur de Figal quam domna Urraca Regina, mater illustris Adefonsus Regis Legionensis, predictae capelle contulit...»²².

Si atendemos al otro grupo de donantes que está protagonizado por personas a título individual o colectivo, vemos cómo a través de ellos la sede episcopal penetra en el seno de lo que podríamos llamar «propiedad conjunta» de los bienes aceñeros, para irse haciendo con el control de la explotación de esos inge-

¹⁸ El monarca busca con estos «favores» el pago de una deuda por el apoyo prestado por la sede o el obispo en tiempos difíciles, o también porque el señor más importante de la zona no es otro que la Catedral. La sede es la que organiza el poblamiento de la zona, de ahí que lo más operativo para el monarca si quiere controlar este territorio del que se supone que es el titular, es atraerse hacia sí a los que realmente controlan ese territorio, y en este caso es la Catedral de Zamora la que articula el poblamiento en el entorno de Zamora y sus alrededores hacia el sur.

¹⁹ TNZ, fols. 28v-29r.

²⁰ TBZ, fols. 171v-172r; TNZ, fol. 93r-v.

²¹ TNZ, fol. 53r.

²² TNZ, fol. 34r.

nios que va asociado cómo no, al control de la producción cerealística de la zona, así como también al comercio derivado de ese control. De ahí que la Catedral de Zamora disponga de la fuerza suficiente como para ir apropiándose por diferentes vías de «veces» en las aceñas de la ciudad, e incluso dispone de fuerza suficiente para intervenir en las paradas de molinos de la provincia²³. Encabezan este grupo Sancha Domínguez y su hija, que en 1155 donan a la Catedral lo que poseen en la aceña de Congosta:

«...Ideo placuit nobis atque convenit per bona pacis et voluntas ut facimus karta donationis et confirmationis de nostra ratione de illa azenia que habemus in illa azuda de Congosta a Sancti Salvatoris de illo episcopo pro amore Dei et remedium anima nostrorum...»²⁴.

En la aceña de Congosta había más propietarios, y así Fernando Cid en octubre de 1161 aparece como propietario de otra parte de esta aceña:

«In Dei nomine. Ego Fernandus Cidiz do quanta medietate ego habeo enas acenias de Congosta et in zuda et in canal prenominata... Toda la quito et dou pro mea anima et meos parentes...ad Sedem Sancti Salvatoris de Zamora...»²⁵.

Con anterioridad ya aludimos a Mayor Farte y sus hijos, que eran acreedores del obispo de Zamora por la venta de una aceña menos una octava²⁶; a la vista de este documento no cabe otra reflexión que pensar en la importancia que tenía para esta institución, la que encabeza el obispo, la posibilidad de dominar en la posesión de los molinos de la ciudad. Aunque de la documentación de este período no se pueden extraer conclusiones en cuanto al beneficio económico que supuso para la Catedral o para otros grandes propietarios de la zona la posesión de las paradas de aceñas, no cabe ninguna duda que el intento de todos ellos por acceder a este tipo de propiedad nos lleva a pensar que este beneficio no sería desdeñable, más aún si conseguían arrancar de la instancia pertinente algún tipo de privilegio que obligara a las gentes del lugar a ir a moler a sus aceñas y no a otras. Para el caso de Zamora y para este período no contamos con ningún documento que apoye esta teoría. Si esto no sucede ahora aquí no es por otra razón que la que venimos apuntando anteriormente, y es que la propiedad de estas aceñas sigue en estos momentos aún bastante dividida, lo que no permitiría un control total por parte de un sólo propietario. Otros propietarios conectados con la Catedral son don Fuchel y doña Amelina que en 1197 dan una octava de aceña, situada en la zuda de Xenón, a la Catedral:

²³ En un documento fechado en 1197 el obispo Martín de Zamora reconoce una deuda con unos particulares de 100 maravedís. Se compromete a pagar esta cantidad de maravedís en plazos anuales gracias al importe del arrendamiento de unas aceñas que la Iglesia de Zamora posee en Ledesma. Vid. J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 50, pp. 46-47.

²⁴ TNZ, fol. 57r-v.

²⁵ TNZ, fols. 56v-57r; TNZ, fol. 57r.

«...ut faceremus vobis cartulam donacionis, sicut et facimus, de una octava de azenia nostra propria quam abemus in zuda de Xenon, pernominata in azenia que vocitant de rivo. Ipsa octava de azenia damus vobis et concedimus propter amorem Dei et nostras animas et ut faciatis nobis nostro anniversario semel in anno...»²⁷.

Los intereses del obispo de Zamora también se extendían hacia la zona oeste de la provincia, hacia Almendra, donde en 1209 otorga la facultad a un tal Esteban de edificar cerca del río Esla; además el documento dice que Esteban había comprado a los herederos del lugar una aceña, de la cual en el convenio con la Catedral pierde una parte y él se queda con dos²⁸. En 1210 el matrimonio integrado por Domingo Peláez y Mencía venden a don Jacob, cantor de la Catedral, media aceña en la zuda de Matarranas:

«...Ego Dominicus Pelagii et uxor mea domna Meentia, filia de don Jacob, vobis domno Egee cantori zemorensi facimus textum scripture firmitatis et cartam venditionis in perpetuum valituram de quadam media azenia quam habemus in zuda de Matarranas que dicitur Cuturrima prima que est de Pisones. Hanc igitur predictam mediam azeniam vobis ab integro vendimus et firmiter concedimus pro precio nobis et vobis bene conplacabili videlicet C morabetinis fortis monete regis quos a vobis iam recepimus et nichil aput vos remansit in debito ad solvendum...»²⁹.

Aunque en apariencia es una compra-venta entre particulares, uno de ellos está vinculado a la Catedral. Es legítimo pensar, entonces, que ésta ejercería algún tipo de control sobre la propiedad de don Jacob, y si el control no fuera inmediato, al menos se puede pensar que a la muerte de éste la institución forzara el traspaso de su parte en la zuda por vía testamental³⁰. En esta línea está la cesión que la Catedral hace a Pedro Lupi. Le da la mitad de los molinos que éste edificó en la villa de San Mamed, pero a condición de que estos bienes revirtieran a la Catedral si Pedro moría sin descendencia, y si la tuviera, los herederos de Pedro tendrían los molinos en las mismas condiciones y siendo siempre vasallos del obispo como lo era Pedro:

²⁶ J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 50, pp. 46-47.

²⁷ J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 51, pp. 47-48.

²⁸ TBZ, fols. 114r-v; TNZ, fol. 42r-v. J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 71, p. 61.

²⁹ J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 73, pp. 62-63.

³⁰ Este tipo de práctica fue muy común en este período. A la muerte de un integrante de la Catedral, muchas de sus pertenencias, o al menos las más «jugosas», pasaban a integrar el patrimonio de la institución. Así que aunque no tengamos constancia de que este hecho ocurrió así en el caso de don Jacob, si podemos pensar en la posibilidad real de que pudiera haber sucedido, vid. TBZ, fol. 131r-v; TNZ, fol. 5v; fol. 86r-86v; fol. 91v; fols. 91v-92r; J. M.^a FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, T. V (1109-1187)*, León, 1990, doc. 1473, pp. 265-266; doc. 1624, pp. 512-514; J. M.^a FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, T. VI (1109-1187)*, León, 1990, doc. 1719, pp. 66-68.

«...quod ego Martinus Dei gratia cemoensis episcopus concedo Petro Lupi alumpno meo ut habeat medietatem illorum molendinorum que edificavit in villa Sancti Mametis et si qua alia ibi habet omnibus diebus vite sue iure hereditario possidenda, tali conditione quod nullam habeat potestatem vendendi, donandi nec supignorandi vel aliquo modo alienandi nisi episcopo cemoensi; et sit semper suus vasallus et serviat ei tanquam vasallus. Et si sine sobole decesserit totum devolvatur ad ecclesiam Sancti Salvatoris; si vero filium vel filiam, nepotum vel neptem reliquerit modo supradicto possideant et post eorum obitum ad ecclesiam predictam totum devolvatur...»³¹.

La última mención de particulares relacionada con molinos la tenemos en 1230, cuando el cabildo de la Catedral autoriza a Martín Fernández y su mujer María Pérez y a Pelayo Juanes y su mujer la construcción de dos molinos en los ríos Araduey y Lampreaneta³².

Lo que se ve es que la Catedral controla casi todos los movimientos de los propietarios particulares y se hace con sus posesiones o bien las controla de algún modo. Sólo tenemos la mención de la venta de las seis horas al monasterio de Moreruela como la excepción que confirma la regla. Todo esto hace pensar en el potencial que desarrolla la Catedral con el control sobre los molinos del lugar.

El otro gran propietario de la zona es el monasterio cisterciense de Moreruela; hay que decir que el monasterio centra sus «atenciones de adquisición» sobre puntos de la provincia cercanos a su centro monástico, algo muy normal en la política de los centros cistercienses que tendían a *redondear* sus posesiones, mientras que la sede episcopal zamorana se dedica a hacerse con veces en los molinos y aceñas de la ciudad preferentemente, aunque tenga posesiones también en la provincia, e incluso fuera de ella³³. Pero aunque Moreruela centre sus preferencias en los alrededores del monasterio, no quiere ello decir que no tuviera posesiones más allá de estos lugares, como bien podemos ver que sucedía cuando en octubre de 1193 Alfonso IX favorece al monasterio cisterciense con la zuda de Tejares³⁴, que

³¹ J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 77, p. 64.

³² TNZ, fols. 93v-94v.

³³ Como se advirtió con anterioridad, no sólo es que pudieran controlar aceñas y molinos en el ámbito provincial, sino que tenía posesiones incluso extraprovincialmente, vid. J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 50, pp. 46-47.

³⁴ I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 38, pp. 336-337. Según Isabel Alfonso y Julio González, el rey les da la zuda para que la pueblen. Yo no estoy muy seguro que la intencionalidad del documento sea ésta. Literalmente dice: «...quod do et hereditario iure concedo Deo et vestro conventui et successoribus in perpetuum quantum ad regiam pertinet vocem in zuda illa de Cemo-ra, que dicitur Zuda de Teliars, ut totum habeatis ab hac die in perpetuum et laboretis et edificetis sicut illud quod melius habetis et possidetis...». Cuando en otros documentos de la época se refieren al acto de poblar o de organizar la población ya establecida en la zona, utilizan el verbo «populare», cosa que aquí no sucede. Lo que aquí se dice es que *laboretis et edificetis* en la zuda que se les da. Es decir, que trabajen y edifiquen en esa zuda; con lo que se puede suponer que el rey les otorga esa zuda para que la pongan en funcionamiento y a pleno rendimiento. Otra cosa es considerar que al establecer gente en las edificaciones que allí se pudieran llevar a cabo, estos dos autores

está en Zamora³⁵. Ocho años más tarde tenemos constancia a través de otro documento de una venta muy particular que se hace al monasterio. En abril de 1201 un tal Aparicio les vende a los monjes seis horas que poseía en las aceñas de Tejadas por 108 maravedís:

«...Ego Apparitio fatio kartam venditionis et roborationis a dompno abbate de Morerola et omni conventui eius tam presentis quam futuri, de unas acenis quam habebam en las Teiadas, preminato precio centum et VIII⁰ morabetinis et in ipsas acenias habebam VI oras et ipsas oras quam michi pertinebant vendo eis et de precio illo nichil remansit dare apud nos...»³⁶.

Este documento nos da la medida exacta de cómo estaba aún fragmentada la propiedad de los molinos cuando está comenzando el siglo XIII. No se puede hablar de un monopolio señorial estricto, como quizá ocurriera en otras zonas, pero sí de que los señores de la zona, en este caso concreto, de Zamora, se van haciendo poco a poco con la propiedad divisa de los molinos. Con esta donación de Aparicio y con la que el rey les hizo en 1193 el monasterio va controlando estas aceñas de Tejares en gran medida. Esto se ve acrecentado cuando el mismo rey incrementa esas posesiones en las aceñas de Tejadas en julio de 1206 al hacer una permuta con el monasterio. Alfonso IX le da las aceñas que él dice que son suyas, y se las da con su bullonera y unas viñas:

«...Ego Adefonsus Dei gratia rex Legionis et Gallecie per hoc scriptum semper duraturum notum facio presentibus et futuris quod do et concedo Deo et monasterio de Moreirola perpetuo possidendas, illas meas acenias de Teliars de Cemora, cum suas bolaneiras et vineas meas de Las Lamas. Do illas inquam ei in concambium illius hereditatis de Barrio, que est iuxta Veniamores quam michi accepi et in cellario meo de palatiis misi ut predictas azenias et vineas sicut supradictum est predictum Monasterium habeat et libere et quiete possideat...»³⁷.

Andando en el tiempo el monasterio se va haciendo con el control de estas aceñas de la ciudad. Pero como ya dijimos antes, el monasterio se preocupó por acrecentar sus propiedades en torno al centro monástico. Así vemos cómo también estaban entre sus pertenencias algunos molinos de la zona del norte de la provincia, cerca de su sede monacal. En 1222, en el mes de abril, recibió del deán de Astorga la donación de un molino en Benavente sobre el Órbigo y una

consideren que se pobló la zuda. Pero lo que me parece más importante es el encargo de poner la zuda en condiciones de producir una serie de rendimientos para los que las zudas se construían en los cauces de los ríos.

³⁵ Aunque el *modus operandi* habitual de los cistercienses es intentar hacerse con la propiedad de los terrenos cercanos a sus granjas, habría que ver en este intento de poseer partes o la totalidad de unas aceñas en la ciudad como una operación que a ellos les resultaba muy beneficiosa desde el punto de vista económico. Hay muchas más oportunidades de obtener beneficios cerca de la villa que en los parajes cercanos al Esla donde ellos tenían su centro de retiro.

³⁶ I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreuella (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 47, p. 345.

³⁷ ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreuella (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 50, pp. 349-350.

aceña en Breto sobre el Esla³⁸; además, dice el documento que le dona al monasterio la mitad de dos aceñas que hizo con don Bartolomé de Breto Maior.

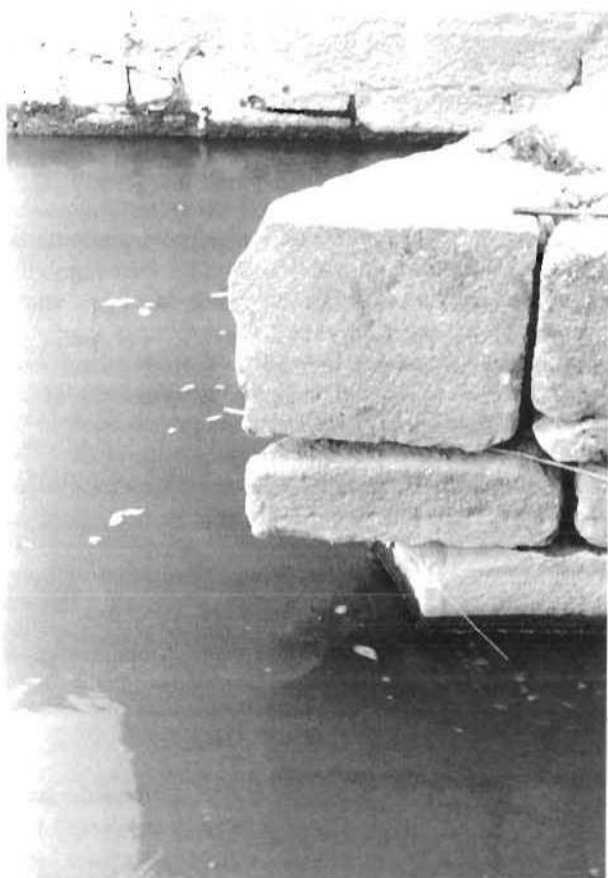


Foto nº 1
«Detalle del rompiente de una torre de las aceñas
de Cabañales»

Siguiendo con el hilo relator de aquellos que poseían partes en las aceñas o en los molinos, otro tipo de propietarios eran las órdenes militares. La orden de Santiago y la orden de Calatrava centraron sus intereses en la provincia. Los de Santiago tenían mayor interés en la zona de Castrotorafe, lugar en el que se sitúa una de sus encomiendas, y allí tuvieron también acceso a este tipo de propiedad llegando a litigar en el año 1222 con el obispo de Zamora por derechos sobre diezmos de peaje y la posesión de la aceña de Figal³⁹. De todas formas, la orden de Santiago, años antes ya había tenido acceso a este tipo de propiedades fruto de la donación que el rey Alfonso IX les había hecho en 1192 al darles el realen-

go de Cubillos y la mejor aceña de su cillero, a cambio del castillo que los de Santiago tenían en Ferrera:

«...in concambium medietatis castelli de Ferrera, do et hereditario iure concedo Deo et ordini milicie Sancti Jacobi et vobis magistro domno Sancio, et vestris fratribus et successoribus in perpetuum, totum rengalengum meum de illa aldea

³⁸ I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Morevuela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 76, pp. 386-389.

³⁹ TBZ, fols. 171v-172r; TNZ, fol. 93r-v.

de Cubellos quod est circa Çamoram, cum meliori encenia de meo cellerio de Çemora in çuda de vado...»⁴⁰.

Este dato revela la importancia que para los señores de la época representa la propiedad de las aceñas, que se utilizan como moneda de cambio, junto a las villas, para la obtención de castillos. Y no se trata de una aceña cualquiera, sino de la mejor aceña del cillero zamorano de Alfonso IX⁴¹.

La orden de Calatrava accede a la posesión de molinos en la provincia a través de la donación que en diciembre de 1230 le hace Fernando III de unos molinos en Benavente:

«...ego Ferrandus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, Legionis et Gallecie...facio cartam donationis...Deo et ordini milicie de Calatrava...Dono itaque vobis et concedo illos meos molendinos quos habeo in Benavento, in loco que dicitur Prado, ut eos iure perpetuo habeatis et irrevocabiliter possideatis...»⁴².

Otro tipo de propietarios fueron los monasterios, como ya vimos para el caso del monasterio de Moreruela. Pero en la provincia de Zamora también hubo otros señoríos monásticos que accedieron a la propiedad de molinos o de partes de ellos, aunque con menor fuerza que el de Moreruela. Este es el caso del monasterio de Valdediós que en agosto de 1201 recibe de Alfonso IX unas aceñas cercanas a Zamora en la zuda de Vado:

«...ego Adefonsus, Dei gratia Rex Legionis et Gallecie et de Asturiis, una cum uxore mea...facio cartam donacionis de domibus de Zamora et aceniis que sunt in zuda de Vado, de quantocumque ibi habeo et habere debeo, et de Sancta Susana cum omnibus pertinenciis suis et cum tribus iugariis, que sunt in monte de Tauro, que est iuxta Marialba, inter Çemoram et Taurum. Has igitur predictas domos et acenias et hereditates, cum omnibus directuris et pertinenciis suis, do et hereditario iure in perpetuam helemosinam concedo Deo et monasterio Sancte Marie Vallis Dei...»⁴³.

Pero por encima de todas estas personas e instituciones eclesiásticas que poseían partes en los molinos de la ciudad o de la provincia, no hemos de olvidar que si poseían partes en esos molinos era porque muchas de estas partes se habían desprendido de otro gran propietario: el rey⁴⁴. Los molinos formaron

⁴⁰ J. GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, CSIC, Madrid, 1944, doc. 53, pp. 85-86. No hemos dado con la localización exacta de la «çuda del vado», pero es de suponer que las posesiones que el rey le otorga a la orden estén cercanas, de esta forma esta aceña situada en la zuda del vado estaría próxima a la ciudad entre el Valderaduey y el Duero y cercana a Cubillos.

⁴¹ Por encima de la localización exacta de la aceña, lo que importa resaltar es el acceso de la orden a un tipo de propiedad que le devengará futuras rentas, ya sea por el arrendamiento de su explotación o por la venta de la misma.

⁴² J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. II, Córdoba, 1983, doc. 275, pp. 318-319.

⁴³ J. GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, CSIC, Madrid, 1944, doc. 156, pp. 219-220.

⁴⁴ En cuanto al concepto de propiedad del rey habría que matizar algunos aspectos. De igual forma que en los documentos encontramos que tanto la Catedral o el monasterio de Moreruela, así como los propietarios laicos de forma individual o conjuntamente donan o venden la propiedad

también una parte esencial del realengo. Al monarca tampoco se le escapa la importancia de tener bajo su dominio estos artefactos. En el caso concreto que se está analizando las instituciones eclesiásticas son las grandes beneficiadas, como ya hemos comprobado más arriba, por las donaciones del rey. Dependiendo de la situación política del momento, unos monarcas van a favorecer a unas instituciones y otros a otras. Alfonso VII y Fernando II van a ceder molinos o partes de ellos a la Catedral de Zamora, fundamentalmente, mientras que Alfonso IX lo hará a los cistercienses de Moreruela, el monasterio de Valdediós y la Orden de Santiago. Fernando III por su parte también favorecerá a una orden militar: la de Calatrava.

Se ve así que la tendencia general que marca la reducción del realengo durante el siglo XII en cuanto a la pérdida de tierras, también se produce en el tema de los molinos.

Los reyes favorecen con donaciones importantes buscando el apoyo en momentos que les son difíciles, este es el caso de Alfonso VII tras la muerte de Urraca, su madre y en el momento de su coronación, buscando el apoyo de la Catedral de León o de Zamora. Paga estos apoyos con donaciones y privilegios. La guerra de la frontera contra los musulmanes también provoca el flujo de donaciones hacia instituciones que militarmente les son muy útiles a los reyes. En este sentido, las órdenes militares fueron también favorecidas con importantes concesiones de tierra, y también, como hemos podido comprobar con partes en molinos.

Así, después de ver todo el flujo de datos que se han podido reunir, constatamos que la propiedad de los molinos efectivamente está muy fragmentada en los inicios del siglo XII, al ser varios propietarios los titulares de una misma aceña. Entre los propietarios de dichas aceñas el más importante es el rey, que a medida que el siglo XII avanza se irá desprendiendo paulatinamente de sus «partes» en los molinos, coincidiendo este hecho con la mengua del realengo en lo que se refiere a la pérdida de tierras en provecho de otros. Los grandes beneficiados de estas donaciones van a ser instituciones de tipo eclesiástico, encabezando la lista la Catedral de Zamora que se erige como el principal propietario de molinos y aceñas de la zona, tanto en la villa como en el territorio que la circunda. Tras la sede episcopal destacan los cistercienses asentados en Moreruela, que dominan en la zona cercana al emplazamiento de su monasterio, pero que a la vista de los documentos también tienen pertenencias en la parada de molinos de Tejares o Tejada, que estaba en la misma villa de Zamora. Tras estas dos instituciones y del rey, hay otra serie de propietarios que, de forma individual o conjunta, de la misma manera que el rey, irán cediendo sus «raciones» en los molinos en favor de la sede episcopal zamorana. Finalmente, se aprecia una pequeña presencia de otros propietarios en la zona, como son otros monasterios o algunas de las órdenes militares nacionales que también poseyeron partes de propiedad en aceñas cercanas a la villa o su territorio. De igual modo es

material de los molinos o las aceñas, en el caso del rey esto no es tan claro. No estamos seguros de que lo que cede el rey sea la propiedad material del molino, sino que podríamos estar asistiendo a la donación de los derechos de percepción de la fiscalidad que genera ese medio de producción.

posible comprobar por el testimonio de los documentos que existe una penetración señorial en los molinos. A partir de las ventas o donaciones de propietarios particulares a la Catedral, se aprecia cómo ésta se va haciendo con el casi total control de dos de las paradas de aceñas de la ciudad: las de Olivares y las de Pinilla. En este sentido asistimos a la concreción del poder feudal materializado en la posesión de un instrumento que más adelante constituirá uno de los pilares de la economía señorial.



Foto nº 2
«Aceñas de Olivares»

No poseemos indicios de que la Catedral o el monasterio de Moreruela obtuviesen del rey algún privilegio que les autorizara a implantar el monopolio en la utilización de las aceñas, lo que supondría la plena implantación del dominio feudal. Pero al menos sí comprobamos que los señores más potentes en este siglo se van haciendo poco a poco con partes de esos molinos.

No se constata tampoco, que se dedicaran a construir molinos por su cuenta, sino que se dedican a la apropiación de los ya construidos con anterioridad. Este fenómeno de la construcción de molinos señoriales parece que es una manifestación más tardía, que en este momento no se aprecia.

EXPLOTACIÓN

La edificación de aceñas o de molinos no era una empresa de fácil ejecución, sino que se necesitaba una planificación detallada y exigía un gran desem-

bolso económico. Estos factores hacen que sólo el esfuerzo colectivo de los campesinos, o la potencia económica de una sede eclesiástica o un gran señor laico pudieran acometer su construcción. La mayor parte de las veces la primera posibilidad es la más difundida, y en el caso de los molinos de Zamora, parece que fundamentalmente fueron contruidos de este modo, o estaban integrados en el realengo. De tal modo que la propiedad de los molinos o de las aceñas estaba compartida por diversos propietarios, si bien hemos detectado que en el siglo XII hay una tendencia al acaparamiento de *raciones* de estos molinos por parte de señoríos eclesiásticos de cierta entidad, como es la Catedral de Zamora. Si la propiedad estaba compartida, se ha de pensar que la explotación de estos medios de producción tampoco corrió a cargo de un sólo propietario, al menos en este momento. Con anterioridad hemos reflejado que no es posible, con la documentación que ahora poseemos, deducir que, en el siglo XII y para el caso de Zamora, exista algún tipo de monopolio feudal en el que un solo señor posea enteramente la propiedad de un molino y además haya obtenido el monopolio. Lo que sí se detecta en este momento es que los señores de la zona consideran que la explotación de los ingenios hidráulicos es muy rentable, ya que les pueden proporcionar rentas adicionales a la explotación de la tierra con menores riesgos.

Por consiguiente, la utilización del molino, cuya propiedad estaba compartida, se llevaba a cabo por turnos, produciéndose de este modo un aprovechamiento de las aceñas por días e incluso por horas⁴⁵, de tal forma que el propietario dispone del ingenio hidráulico durante el tiempo pactado para satisfacer sus necesidades.

El aprovechamiento del molino no se reducía exclusivamente a la molienda del cereal, sino que podía ir más allá, como a continuación se expone. El propietario podía arrendar su «vez» en el molino a otro, pagándole éste último por la cesión de su turno, de tal manera que el propietario obtenía una renta de la utilización de su «parte» de propiedad en el medio de producción. A este enfoque de la explotación de los recursos de las aceñas fue al que quisieron llegar los grandes señores, porque veían en él la posibilidad de un gran negocio. Si conseguían hacerse con el control del molino, podían arrendar o ceder la explotación del mismo a cambio de una renta en especie, la *maquila*, o a cambio de una renta en moneda. Así, por ejemplo, la Catedral de Zamora arrienda en 1197 unas aceñas que posee en Ledesma, con el fin de obtener una serie de ingresos para pagar una deuda que había contraído⁴⁶; o vemos cómo a través de la donación que en 1209 lleva a cabo la reina doña Urraca, madre de Alfonso IX, la parte de la aceña de Figal que pasó a pertenecer a la Catedral, fruto de esta donación, produce una serie de rentas que van a parar al servicio de la capilla de San Miguel, de la citada sede episcopal, y para que los canónigos encargados de esta capilla celebren un aniversario por la reina⁴⁷.

⁴⁵ Ya tuvimos ocasión de ver el caso de la venta de seis horas que Aparicio vendió al monasterio de Moreruela en abril de 1201. Vid. I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 47, p. 345.

⁴⁶ J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 50, pp. 46-47.

⁴⁷ TNZ, fol. 53r.

Como dato a destacar podemos observar que la documentación de este período no nos permite elaborar una tabla de rentas percibidas por arrendamiento, datos que nos serían de gran utilidad para establecer la importancia de unos establecimientos aceñeros sobre otros, y para poder ver y confirmar que el «apetito» que mostraban los señores de la zona por comprar o hacerse con raciones en unos molinos determinados no era algo aleatorio, sino que buscaban las paradas de aceñas que mayores beneficios les pudieran revertir, ya por la ubicación cercana a un gran centro cerealístico, ya por la eficacia de la parada de molinos al ubicarse en un gran curso ribereño y que por lo tanto pudiera moler más grano durante más tiempo al no ser el caudal del río Duero tan inestable como lo pudo ser en los pequeños afluentes. A partir de finales del siglo XV será cuando contemos con una documentación que aporte datos considerables sobre los cánones pagados por los arriendos⁴⁸. La aceña no sólo es generadora de rentas debidas a la producción del cereal, sino también se genera riqueza o al menos otros ingresos, por conceptos derivados de la construcción del molino. Como ya explicamos, para llevar el agua del cauce del río hacia la *bulloñera* del molino, se construía una especie de presa o embalse por medio de la *azuda*; a este remanso de agua que produce la presa también se la denominaba con el nombre de *pesquera*. Este apelativo indica que la utilización de este espacio no sólo era para reconducir con mayor fuerza el agua hacia la rueda de la aceña, sino que este lugar reunía buenas condiciones para pescar. En agosto de 1168 tenemos noticia de un pleito que tuvo lugar entre el monasterio de Moreuela y Pedro Muñiz y los coherederos de Valdunciel acerca de unas heredades que poseía el monasterio en Emaces:

«...Et firmavi quod ibi non debent sesteare nec piscari nec munlerias facere nec aliquid ibi habere nisi aqua bibere et inde exire...»⁴⁹.

El texto dice que el monasterio prohibió a Pedro y sus compañeros pescar en esta zona y construir molinos. De lo que deducimos que el monasterio tenía ya allí algún molino, y no quería que se estableciesen más aceñas que pudieran socavar la producción y la rentabilidad de los que ellos tenían. Pero además dice que les prohíbe pescar, lo que nos lleva a pensar en la existencia de una *pesquera* que era de los monjes. Es decir, junto al molino está ese espacio ideal para la pesca del que hemos estado hablando. En el caso de las aceñas de Olivares de la ciudad, se llegó a hacer tan eficientemente el trabajo de acondicionamiento de este espacio, que además de para pescar, hubo gente que los utilizaba para lavar paños y pieles; esta práctica llegó a ser tan habitual que ya en el siglo XVI dio lugar a muchos pleitos entre el cabildo de la Catedral, propietario de las aceñas, y las gentes de los gremios⁵⁰. La utilización de este espacio para la

⁴⁸ Vid. J. A. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, «Molinos harineros y economía del antiguo régimen: Las aceñas del cabildo de Zamora (1500-1841)», *Studia Zamorensia*, vol. 2(1981), pp. 85-115.

⁴⁹ J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 20, pp. 22-23.

⁵⁰ Vid. J. A. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, «Molinos harineros y economía del antiguo régimen: Las aceñas del cabildo de Zamora (1500-1841)», *Studia Zamorensia*, vol. 2(1981), p. 86.

pesca también generó unas rentas, además de generar un tipo de mercado alimenticio distinto al de la carne, que junto al cereal predominaba en una zona que es agropecuaria fundamentalmente.

Otro espacio que generan las paradas aceñeras son los *arenales* y *cespederas*. Ya explicamos que se desvía el agua del cauce del río para que pase desde la presa hasta las ruedas del molino a través de las bulloneras. Una vez que el agua mueve esas ruedas, continúa su curso de nuevo hacia el cauce, pero como se puede observar en la figura nº 6, se crea tras un remanso de agua un arrenal, que en muchas ocasiones llegaba incluso a obstruir las ruedas del molino, de tal forma que periódicamente había que recurrir a su limpieza.

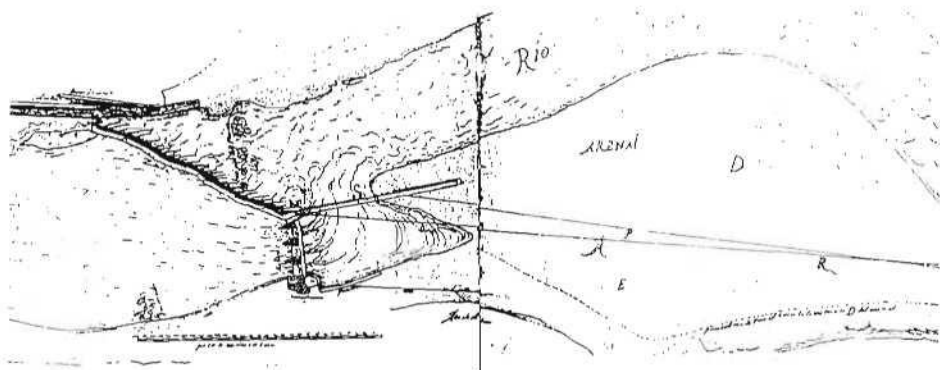


Figura nº 6

«Vista de las aceñas de Olivares⁵¹»

En estos arenales, y gracias a estar regados casi constantemente por un buen flujo de agua, crecía hierba que servía de pasto para algunos animales. De ahí que estas *cespederas* fueran aprovechadas por sus propietarios como una fuente de forraje importante⁵², o que si cedían su explotación, pudieran generar rentas que les beneficiaban.

A la vista de lo cual podemos señalar que la explotación del molino o de sus espacios adyacentes eran de gran rentabilidad para aquellos que eran sus propietarios. De ahí el interés que mostraron los titulares de los señoríos, en el caso de Zamora la Catedral fundamentalmente, por hacerse con el control de las mejores paradas de molinos o con los terrenos ribereños donde mejor se

⁵¹ ACZ, «Planos y dibujos», nº 12.

⁵² Aparte del plano que vemos en la figura nº 6, no tenemos noticia de mención de *cespederas* o prados en los documentos que hacen referencia a los molinos de la ciudad, pero el plano es bastante ilustrativo de que esto era así, y además sí poseemos constancia documental de otros molinos de la zona de Tierra de Campos que nos ilustran acerca de la existencia de estos espacios asociados a los molinos. Vid. J. M.º FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, T. V (1109-1187), León, 1990, doc. 1603, pp. 479-481; doc. 1673, pp. 592-593; J. A. PÉREZ CELADA, *Documentación del monasterio de San Zoilo de Carrión(1047-1300)*, 1986, doc. 81, pp. 138-139.

pudiesen instalar nuevas paradas de aceñas. De hecho, existen documentos que atestiguan la autorización de construcción de molinos en terrenos que pertenecían a la Catedral, recibiendo parte de lo construido, como sucedió en junio de 1164, cuando el obispo Esteban y el cabildo de la Catedral autorizan al maestro Guillermo y a un tal Pedro a construir aceñas en la bullonera que en el Duero y junto a Fresno de la Ribera tenía la Catedral; en contrapartida, la Catedral se quedará con la mitad de lo que se construya y la otra mitad era para Guillermo y Pedro con carácter hereditario y sin ningún tipo de limitación temporal:

«...Ego Stephanus, zemorensis ecclesie episcopus, una cum conventu eiusdem ecclesie canonicorum facimus vobis magistro W. et Petro Bernardi kartam et pactum scriptum firmatum de ipsa bolloneira que est in flumine Dorio, iuxta villa que dicitur Frexno, que inter Taurum et Zemora, hoc videlicet modo: ut faciatis ibi azenias quantas volueritis et poteritis ab una ripa usque ad aliam et tam de ipsis azeniis quam de ipsa bolloneira habeatis medietatem integram et possideatis eam iure hereditario tam vos quam posteritas vestra vel cuicumque donare vel vendere volueritis...»⁵³.

Algo parecido ocurre en otras ocasiones, como cuando en 1209 el obispo Martín concede a Esteban la mitad de lo que construyera en el río Escla, cerca de Almendra. El terreno era de la Catedral, y a cambio de una cesión del terreno, el obispo se queda con aquello que le puede dar más beneficios, que es parte de la aceña que el tal Esteban había comprado a unos herederos de aquel lugar:

«...quod ego M. Dei gratia zemorensis episcopus vobis domno Stephano facio tale pactum et convenientiam quod de quantocumque laboraveritis in fluvio de Ezla circa Almendra habeatis vos inde medietatem et ego aliam medietatem; de azenia vero que ibi est iam facta habeatis vos duas partes et ego terciam quia comparastis eam vestro precio ab heredibus ipsius loci.

Et si vendere volueritis, michi vel successoribus meis vendatis dum emere voluero...

Ego autem iam dictus Stephanus grato animo et spontanea voluntate do et concedo ecclesie Sancti Salvatoris pro anniversario meo et parentum meorum terciam partem de quantocumque ibi adquisitum habuero in die obitus mei...»⁵⁴.

En septiembre de 1230 son el cabildo de la Catedral de Zamora y Martín Juanes quienes autorizan a Martín Fernández y su mujer María Pérez y a Pelayo Juanes y su mujer, todos ellos vasallos de la Catedral, a construir dos molinos a sus expensas en los ríos Araduey y Lampreaneta, así como los canales y bulloneras en los mencionados ríos⁵⁵. Por esta autorización de obras, la Catedral impone una serie de condiciones: la percepción de la mitad de la ganancia que de ello se obtuviera, y que pudiera tener prioridad para adquirir la otra mitad en caso de venta en igualdad de oferta con otros compradores que pudieran surgir.

⁵³ J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 16, pp. 19-20.

⁵⁴ TBZ, fols. 114r-v; TNZ, fols. 42r-v; J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 71, p. 61.

También existía el interés, que en más de una ocasión se hizo patente, por proteger los molinos que ya tenían contruidos, ya que si se construían molinos unos cerca de otros, podían restar potencia en el caudal del río, y como consecuencia disminuir la fuerza del agua para mover las pesadas ruedas del ingenio hidráulico. Este tipo de actuaciones llevó en muchos casos a litigios entre unos propietarios y otros, llevando casi siempre la mejor parte en la resolución del enfrentamiento aquellos que eran más poderosos política y económicamente. Así, de igual forma que ya hemos visto que algunas veces se autoriza la construcción de aceñas cuando la Catedral veía que eso le podía resultar ventajoso, en otras ocasiones lo que se busca es la prohibición de esa construcción si se percibía que podían resultar perjudicados si se edificaba un nuevo molino⁵⁶.

Para hacer funcionar a pleno rendimiento la aceña y también para conservarla en un estado óptimo que facilitara su uso, se hizo necesaria la presencia en la parada de una persona que se encargara de todo ello: el molinero. Al principio no debieron ser muchos, pero con el tiempo su número se va a ir incrementando, llegando en ocasiones a haber incluso dos por parada aceñera⁵⁷. Su trabajo debía ser de especial importancia, pues sobre él parece recaer el peso de la aceña, de tal modo que para evitar que el molino se quedase sin esta figura esencial para el trabajo de producción, se le llega incluso a hacer vasallo del propietario o propietarios del molino⁵⁸.

El auge de las paradas de aceñas debió de ir en aumento con el siglo XII y el XIII, de tal forma que ya a fines del XIII o principios del XIV se hace necesario algún tipo de reglamentación que regule el buen funcionamiento de esta actividad⁵⁹.

CONCLUSIÓN

En el caso zamorano, a partir de la documentación consultada, se puede comprobar que serán la Catedral de la ciudad y su obispo, así como el monasterio de Moreruela los dos señoríos que tienden a controlar paulatinamente los molinos y aceñas de la zona.

Unas aceñas que nacieron del esfuerzo de la comunidad y que fruto de la penetración señorial, gracias a la compra o donación de las raciones en los molinos, van a pasar en el siglo XII a estar controladas casi en su totalidad por estos

⁵⁵ TNZ, fols. 93v-94v.

⁵⁶ Ya hemos visto más atrás la noticia del pleito que mantuvo el monasterio de Moreruela con los coherederos de Valdunciel en 1168. En este documento se hace mención expresa a la prohibición del monasterio a esta gente a construir molinos en su terrenos. Vid. I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 15, pp. 310-311; J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 20, pp. 22-23.

⁵⁷ TNZ, fols. 160v-162v.

⁵⁸ TNZ, fols. 160v-162v.

⁵⁹ M. SÁNCHEZ, «Una reglamentación de aceñas de Zamora (siglo XIV)», *Studia Zamorensia*, vol. VI (1985), pp. 61-86.

dos señoríos eclesiásticos. Su control les va a proporcionar unas rentas derivadas del aprovechamiento de la actividad del molino y de sus espacios adyacentes.

La actividad de estas aceñas debió revertir las suficientes ganancias como para que el auge de los molinos continuara en el tiempo. La regulación de su aprovechamiento y disfrute se produce a finales del siglo XIII y principios del XIV, lo que indica que su uso fue en aumento, y que los propietarios de estos medios de producción no querían dejar ningún cabo suelto, de forma que su explotación continuara siendo rentable.

Entender que el molino o las aceñas supusieron una edificación al servicio del dominio señorial, supone entender que desde el siglo X asistimos en este territorio a la feudalización en uno de sus estados más puros, refiriéndonos al control de los molinos.

Se trata de ejercer el control sobre el territorio y sobre la economía del lugar, y la forma de conseguirlo es variada. De tal manera que el señor se adapta como un camaleón a todas las circunstancias posibles y extenderá sus tentáculos sobre todo aquello que piense que le puede proporcionar beneficios, utilizando el poder del cual dispone para obtener el control efectivo sobre la población que vive en el territorio que controla. Los objetivos variarán dependiendo de la riqueza que se pueda obtener de ellos y de la posibilidad de poder hacer efectivo ese control, así si el señor ve beneficio en la tierra, tratará de controlar el acceso a ésta y su explotación. Si observa posibilidades en monopolios como el horno, el lagar o el molino, o lo comprará o lo construirá, y tratará de extraer la renta que se deriva de su utilización, buscando la forma que mejor pueda obligar a la población a utilizar esa aceña y no otra.

La mujer y el Tribunal Diocesano en Zamora durante el siglo XVI: divorcios y nulidades matrimoniales

FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR

El título asignado a este artículo no responde a un deseo de adscripción a una moda historiográfica sino que trata de resaltar el protagonismo de la mujer como sujeto demandante de la ruptura matrimonial. No en vano ésta ejerció tal papel en cuatro de cada cinco pleitos tramitados por ambos conceptos¹. Se inscribe en una serie de trabajos que hemos venido desarrollando acerca de la moral sexual y matrimonial en Zamora durante el Quinientos².

Las fuentes objeto de nuestro estudio —pleitos de carácter civil y criminal— ofrecen un reflejo sesgado de lo que fue la realidad marital de aquella centuria al no conservarse la totalidad de los litigios incoados ante el Tribunal Diocesano. Así por ejemplo, los pleitos anteriores al Concilio de Trento son escasos, —apenas representan el 15% del global—. A esto hemos de añadir, como ya han subrayado otros autores, que las fuentes jurídicas muestran a veces situaciones extremas y visiones que subrayan en exceso los aspectos de la marginación femenina³. A pesar de que estas vivencias puedan caracterizar sólo a una

¹ Hemos analizado 40 pleitos que se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de Zamora (en adelante A.H.D.Za), *Mitra. Secc. Matilla Tascón*. Los litigios de divorcio y nulidad suponen el 22% de los relacionados con la moral matrimonial. El protagonismo de la mujer fue similar al de otras partes de la península (caso de Extremadura o Barcelona), e incluso fuera de ella. En el estudio de Th. Max la mujer superaba al hombre en una proporción de 5 a 3. En el de M. J. Laperche el 86% de las mujeres requirieron justicia contra sus maridos. Encontramos excepciones en el caso inglés. En la diócesis de Wiltshire en el siglo XVII las mujeres sobrepasaban a los hombres en una proporción de 3 a 2, pero en la de Ely, los varones a la mujer en una proporción de 2 a 1.

I. TESTÓN NÚÑEZ: *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*. Badajoz. 1985, p. 163; GIL AMBRONA, A. «Las mujeres bajo la jurisdicción eclesiástica: Pleitos matrimoniales en la Barcelona de los siglos XVI y XVII». En *Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la historia de las mujeres (siglos XIII-XVIII)*. Granada. 1992, p. 120; MAX SAFFLEY, Th. «Marital litigation in the diocese of Constance». *The Sixteenth Century Journal*. Vol. XII. 1981, p. 71; M. J. LAPERCHE-FOURNEL: «Le mariage en Pays Mosellan au XVIII^e siècle. Formation et rupture du couple». En *Les Châliers Lorrains*. N^o. 5. 1992, p. 398; M. IMGRAM: «Spousal litigation in the English Courts. c. 1350-1640». En R. B. OUTHWAITE: R. B. *Marriage & Society*. Londres. 1981, p. 45.

² Vid. F. J. LORENZO PINAR: «Conflictividad en torno a la formación del matrimonio (Zamora y Toro en el siglo XVI)». *Studia Historica*. Vol. XIII. 1995, pp. 131-154; «El Tribunal Diocesano y los matrimonios de presente y clandestinos en Zamora durante el siglo XVI». *Studia Zamorensia. Segunda Etapa*. Vol. II. 1994, pp. 49-62; «Los amancebamientos en Zamora en el siglo XVI». *Congreso Internacional sobre Historia de la Familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Vol. V. Murcia. 1995, pp. 33-46.

³ Además siempre subsiste el peligro de deformación, al utilizar un número reducido de fuentes, y de distorsión cuando el estudio otorga una atención exclusiva a los aspectos curiosos o a las afirmaciones divertidas de las declaraciones. G. Martínez ha señalado, a su vez, la existencia de una amenaza «tautológica»: encontramos en el documento precisamente lo que éste quiere mostrarnos.

minoría, constituyen puntos de referencia básicos para examinar comportamientos situados al margen de la moralidad oficial y ofrecen grandes posibilidades para el estudio de las mentalidades⁴.

A través de otras fuentes documentales apreciamos la existencia de matrimonios separados de hecho, aunque no de derecho, y relaciones ilícitas fuera del vínculo marital no reflejadas en los pleitos. Los protocolos notariales nos informan acerca de testaduras matrimoniales conflictivas en documentos como las *penas de Cámara* impuestas por la justicia civil⁵ o los *apartamientos de querella*, las denuncias, las sentencias y las escrituras de *perdón*⁶. También los pleitos tramitados en instancias superiores —caso de los presentados ante la Real Chancillería o ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición— muestran su gran utilidad a la hora de acercarnos a la vida matrimonial.

Además de las fuentes citadas habría que aludir al menos a otro tipo documental de carácter eclesiástico y escasamente conservado en los archivos, nos referimos a las declaraciones de *pecados públicos*⁷. El Provisor episcopal mediante una carta admonitoria amenazaba a los fieles con la excomunión y conseguía de este modo los testimonios de los parroquianos movidos a testificar por *descargo de su conciencia*. A través de las declaraciones salían a relucir las transgresiones sexuales y matrimoniales de clérigos o individuos casados y amancebados, los posibles abortos con intervención de «bebedizos», los hijos bastardos, las alcahuetterías, los desporios entre parientes, las relaciones sospechosas, los quebrantamientos de ayunos... un elenco de delitos que trascendían los parámetros de lo considerado en la época como conductas lícitas.

Vid. M. ORTEGA LÓPEZ: «Una reflexión sobre la Historia de las mujeres en la Edad Moderna». *Rev. Norba*. 9. 1987-88, pp. 162 y 167; G. MARTÍNEZ GROS: «Los <<Annales>> y la nueva historia». En FIRPO, R. A. *Amor, familia y sexualidad*. Barcelona. 1984, p. 244.

⁴ A. HERNÁNDEZ BERMÍJO: *La familia extremeña en los tiempos modernos*. Badajoz. 1990, p. 47.

⁵ Los delitos de estupro, violación, rapto, bigamia, amancebamiento o malos tratos entraban dentro de la jurisdicción real ordinaria a no ser que manifestasen desviaciones contra el credo religioso. En estos supuestos eran juzgados por los tribunales inquisitoriales.

J. L. DE LAS HERAS: *La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*. Salamanca. 1991, pp. 199 y 224.

⁶ Pedro Velasco, vecino de Valdefinjas, se apartó de un pleito contra Sebastián Blanco, vecino del mismo lugar, por *haver dicho que su muger, del dicho Pedro Belasco, estava besada e retozada del dicho Sebastián Blanco*. Francisco Salero, vecino de Tímulos, afirmaba, en un documento titulado por el escribano como «perdón de cuernos», que pudiera *haver doze e treze años, poco más o menos, que Francisca Perala, mi muger, se absentó e fue de mi compañía con Asensio Sánchez, vecino del dicho lugar de Tímulos, e por lo haver ansy echo, los susodichos havían caído y encurrido en grandes e graves penas establecidas por derecho e leyes destos reynos. Quel agora, por servicio de Dios e de su Bendita madre, Nostra Señora, y por la Santa Quarentena en que al presente está y por ruego de buenas jentes que se lo han rogado, perdonava y perdonó a los dichos Francisca Perala, su muger, e al dicho Asensio Sánchez, del dicho delito que ansy contra él comentieron en lo susodicho porque Dios perdone su ánima*. Como podemos observar, los afectados deciden tomar estas actitudes indulgentes ante la proximidad de la muerte para lograr el perdón de sus almas o simplemente hacerlo «en servicio de Dios» por persuasión de «buenas gentes».

A.H.P.Za. Secc. Protocolos. (Toro) Leg. 3517. Bartolomé Hernández. Apartamiento de querella 12-XII-1596. Fol. 294; Leg. 3115. Cristóbal Casado. Perdón de cuernos. 17-III-1545. Fol. 113.

⁷ Véase a este respecto el interrogatorio llevado a cabo en Coria en 1591.

A. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: *Hacerse nadie*. Cáceres. 1984.

A la luz de lo anteriormente expuesto resulta clara la parcialidad de las fuentes manejadas para este trabajo, sobre todo si tenemos en cuenta que la mujer no siempre gozó de la capacidad económica necesaria para afrontar los gastos de un pleito. Una muestra de su falta de medios queda manifiesta en el requerimiento al marido de una cierta cantidad monetaria en concepto de alimentos para pagar a los monasterios o a las casas particulares donde era «depositada» o para abonar los gastos del litigio⁸.

La renuncia por parte del juez o del escribano a sus emolumentos, atendiendo a la indigencia de la demandante, tampoco fue una circunstancia habitual que facilitase el acercamiento de la mujer a los tribunales. En algunos pleitos ésta consiguió que la información y declaración de los testigos se efectuase en su lugar de residencia para evitar los gastos de desplazamiento hasta la capital.

En ocasiones los litigios se tramitaban por una doble vía, la civil y la eclesiástica, ya que en teoría a la justicia secular correspondía la separación de bienes y a la Iglesia la de los cuerpos. Este hecho incrementaba los costes de los procesos y levantaba polémicas vidriosas por la intromisión de la Iglesia en asuntos de materia temporal y del Estado en los de índole espiritual⁹. El Concilio de Trento reclamaba para la Iglesia, bajo amenaza de excomunión, una postura intervencionista ante los pleitos matrimoniales con la finalidad de conseguir un control más hermético de la vida marital¹⁰.

LA IGLESIA Y EL DIVORCIO

Para comprender algunas de las actitudes de los jueces eclesiásticos a la hora de dictaminar sobre procesos de divorcio y nulidad matrimonial conviene

⁸ Algunas mujeres habían ganado una Real Provisión en la Chancillería vallisoletana y sus maridos estaban descomulgados por su negativa a satisfacer el dinero en concepto de alimentos — generalmente un real diario—. Se negaban a ello alegando pobreza, necesidad de mantener a los hijos o aduciendo que la mujer trabajaba disfrutando de sustento.

Vid. A.H.D.Za. *Mitra. Matilla Tascón*. Fondo Nuevo. Leg. 187. Pleito entre María Lorenza, vecina de Toro, y Tomé González. 8-V-1587.

⁹ Todavía a principios del siglo XIX la Monarquía tuvo que intervenir ante las intromisiones jurisdiccionales. Una Real Cédula declaraba que los jueces eclesiásticos sólo entendiesen las causas de divorcio sin mezclarse en asuntos temporales como los alimentos o la restitución de las dotes. Casuistas como Gómez Salazar y de la Fuente atribuyen a los jueces civiles los asuntos de adulterio, lesiones, depósito, alimentos, dote, gananciales y bienes parafernales. En Francia las demandas de separación fueron juzgadas por tribunales de familia a partir de 1790 y en Inglaterra por tribunales civiles en 1857.

F. LEBRUN: *La vie conjugale sous L'Ancien Régime*. París. 1973, p.20; A.H.D.Za. Secc. García Diego. Leg. 19. Doc. 32. 24-III-1804; M. CABREROS DE ANTA: «Límites de la jurisdicción eclesiástica y de la civil. Reforma del canon 1553». *Revista Española de Derecho Canónico*. 78. 1971, p. 657; F. GÓMEZ SALAZAR y V. DE LA FUENTE: *Lecciones de disciplina eclesiástica*. Tomo II. Madrid. 1880, pp. 280-288.

¹⁰ Si alguno dijere que las causas matrimoniales no pertenecen a los jueces eclesiásticos; sea excomulgado.

I. LÓPEZ DE AYALA: *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento*. Barcelona. 1848. Can. XII. p. 239.

acercarnos al concepto que de ambos aspectos mantenía la Iglesia. El matrimonio, como sacramento y vínculo indisoluble, había sido instituido por Dios, a tenor de los tratadistas, *para la creación de los hijos, y propagación del linage humano, también para templar y regular la luxuria libidinosa que quedó desordenada y desenfrenada por el pecado original*. Todo ello convertía a esta «resolución de por vida» en un estado en el que *los yerros sólo los deshacía la muerte regularmente*¹¹. No obstante, la Iglesia había establecido una serie de causas dirimientes que conferían la nulidad al matrimonio y una serie de circunstancias que facilitaban el divorcio aunque no en los términos entendidos actualmente al no capacitar a las partes para casarse de nuevo¹².

La nulidad matrimonial venía a declarar que la unión nunca había constituido un verdadero estado de matrimonio por haber sido violada alguna normativa eclesiástica. El matrimonio en el ámbito católico no se podía disolver respecto al vínculo a no ser que fuese un matrimonio no consumado o que alguno de los cónyuges deseara entrar en religión y prometiese voto de castidad perpetua no existiendo peligro de incontinencia¹³. El denominado divorcio permitía la separación *quoad thorum et cohabitationem*, es decir, de la obligación de los cónyuges al débito conyugal y a vivir en una misma casa¹⁴. Los casuistas del tema, basándose en el texto del Evangelio de Mateo, capítulo 19, defendían que la parte inocente no se podía volver a casar y debería dejar de cohabitar con el cónyuge, como lo determinaba el concilio tridentino¹⁵. Una vez dictaminado el divorcio, si el inocente perdonaba al culpado éste último estaba obligado a volver con la parte inocente¹⁶. No sucedía lo mismo en el ámbito protestante, a no ser en Inglaterra donde no hubo una forma legalizada de divorcio

¹¹ Entre algunos sectores, caso de los puritanos protestantes, el matrimonio era el origen del orden social y un garante de la supervivencia de la Iglesia y del Estado. En función de este concepto la violación de los lazos conyugales constituía una amenaza para la jerarquización de este orden social. En el entorno católico la Iglesia actuó de manera restrictiva a la hora de conceder separaciones matrimoniales, amenazando incluso a los vicarios que concediesen «cartas de apartamiento». En el ámbito ortodoxo, la nueva capacidad que fue adquiriendo la Iglesia para controlar el matrimonio y el divorcio se vio plasmada en una política creciente de limitación de las disoluciones matrimoniales.

A. ARBIOL: *La familia regulada con la doctrina de la Sagrada Escritura y Santos Padres de la Iglesia Católica*. Barcelona. 1746. pp. 1 y 122; J. DEPAW: «Amour illégitime et société à Nantes au XVIII^e siècle». *Annales. E.S.C.*, 1972, p. 1381; P. TENORIO GÓMEZ: *Realidad social y situación femenina en el Madrid del siglo XVII*. Madrid. 1992, p. 221; G. L. FREEZE: «Bringing order to the Russian Family: Marriage and Divorce in Imperial Russia, 1760-1860». En *The Journal of Modern History*. Vol. 62. N^o 4. 1990. p. 711.

¹² De Castro señalaba la imposibilidad de disolver un matrimonio consumado pero sí de conceder el apartamiento en cuanto al lecho y cohabitación en casos de adulterio, sevicias, herejía o inducimiento a pecado mortal, entre otros. Algunos decretalistas y teólogos del siglo XVI —caso de Juan de Andrés y el Panormitano—, como ha señalado Santos Abril, admitían la disolubilidad de un matrimonio consumado para ciertos supuestos en virtud de la «plenitudo potestatis» papal.

DE CASTRO, F. *Promptuario de Salazar con extensión de las materias del Santo Concilio Tridentino*. Valladolid. 1706. p. 211; S. ABRIL CASTELAO: «Autores clásicos favorables a la disolubilidad del matrimonio». *Revista Española de Derecho Canónico*. Vol. XXVI. N^o 74. 1973, p. 262.

¹³ F. GÓMEZ SALAZAR: *Op. cit.* Tomo II, p. 270.

¹⁴ *Ibidem*. Tomo II, p. 270.

¹⁵ El concilio amenazaba con excomunión a quien defendiese la disolución del vínculo matrimonial por adulterio y enseñase que la parte inocente podía casarse sin incurrir en fornicación.

I. LÓPEZ DE AYALA: *Op. cit.* Sesión XXIV. Can. VII, p. 238.

éste aunque se podía conseguir por adulterio de la mujer, un cierto período de abandono del hogar o tratos crueles¹⁷. Los líderes del protestantismo sostenían que una separación sin permitir un nuevo enlace matrimonial privaba a las partes de la esencia del matrimonio —compañerismo y relaciones sexuales— e incentivaba cohabitaciones irregulares y adulterios.

LA MUJER Y LA NULIDAD MATRIMONIAL

Las peticiones de nulidad —un total de ocho— tramitadas ante el Tribunal Diocesano de Zamora no permiten, por lo exiguo de su cantidad, extraer conclusiones globalizadoras. A tenor de los datos obtenidos, las denuncias fueron presentadas fundamentalmente por personas del medio rural, mayoritariamente mujeres. Los tres motivos aducidos para la disolución fueron la consanguinidad, la impotencia y la fuerza¹⁸.

A pesar de que el Concilio de Trento había establecido la necesidad de tres bandos o pregones en tres días festivos para que la gente declarase si existía algún impedimento, solían darse casos de enlaces prohibidos en función del grado de parentesco¹⁹. Para estos supuestos se necesitaba una dispensa papal solicitada a Roma. La falta de registros parroquiales en algunos pueblos dificultaba la obtención de datos fidedignos sobre la consanguinidad de los contrayentes y había que recurrir al testimonio de las personas más ancianas del lugar quienes a menudo testificaban de oídas. María Jirona, vecina de Gamones, la cual llevaba casada dos años sin haber consumado el matrimonio, solicitó la

¹⁶ A. DE VEGA: *Suma llamada Nueva Recopilación y práctica del fuero interno*. Barcelona. 1617, pp. 80-81.

¹⁷ Desde finales del siglo XVII —1690— un Acta del Parlamento posibilitaba el divorcio. Los motivos para concederlo eran extremadamente limitados y el proceso caro. Esta circunstancia conllevó un escaso número de concesiones hasta 1857, fecha en la que se instauró el divorcio civil, y convirtió la unión marital en un vínculo casi indisoluble. Las autoridades eclesiásticas trataron de mantener unidas a las parejas, al menos hasta 1660. Tras esta fecha la conducta sexual y marital comenzó a colapsarse.

STONE, L. *Road to divorce. England 1530-1987*. Oxford. 1990, pp. 5, 141 y 301; MACFARLANE, A. *Marriage and Love in England. 1300-1840*. Oxford. 1987, p. 225; F. LEBRUN y A. BURGIERE: *Historia de la Familia*. Tomo II. Madrid. 1988, p. 112.

¹⁸ Las causas señaladas por el concilio tridentino para dirimir el matrimonio estaban fijadas por Derecho Canónico (celebración en tiempos prohibidos —feriados—, matrimonios clandestinos, existencia previa de un voto solemne de castidad o de religión); por Derecho Civil (crimen de adulterio con promesa de matrimonio futuro, rapto y consanguinidad transversal) y por Derecho Natural (impotencia y edad insuficiente —menor de 14 años para el varón y de 12 para la mujer).

J. CADENA Y ELFA: *Tratado teórico-práctico de procedimientos eclesiásticos en materia civil y criminal*. Madrid. 1891. Tomo I, pp. 99-109; F. GÓMEZ SALAZAR: *Op. cit.* Tomo II. p. 258.

¹⁹ Según J. Goody estas prohibiciones de casarse entre parientes o con personas con las que se había establecido un lazo espiritual ocuparon una parte central en la vida de la Iglesia. El cómputo de los grados parentesco promulgados y la severidad de las sanciones cambiaron a lo largo del tiempo. En el caso escocés, por ejemplo, en 1562 se redujeron drásticamente los impedimentos de afinidad, desapareciendo prácticamente el de relación espiritual.

J. GOODY: *The Development of the family and marriage in Europe*. Cambridge. 1983, p. 137; T. C. SMOUT: «Scottish marriage, regular and irregular. 1500-1940». En R. B. OUTHWITE: *Op. cit.* p. 212.

disolución de su enlace al ser su bisabuelo hermano del de su marido. Su esposo apoyaba la disolución y su procurador equiparaba el matrimonio prohibido a una situación de amancebamiento²⁰. Ante circunstancias de aparente colusión el Vicario mandaba leer cartas monitorias con la finalidad de que los fieles testificasen si habían oído sobre la existencia de un pacto o concierto entre los litigantes para dirimir el matrimonio.

Las mujeres que alegaron haber sido forzadas a casarse con determinada persona hallaron en los tribunales una respuesta desigual a sus demandas. Teresa Peña, vecina de Villardebuey afirmaba que sus progenitores la habían *puesto miedo* amenazándola²¹. Accedió a casarse por el temor reverencial hacia sus padres y para que no la maltratasen. Trató de demostrar mediante testigos que había estado llorando por las calles y rogando a diversas personas que intercediesen ante su padre para que no la desposase; que se había escondido en un pajar y bajo la mesa para no ver a su marido y que al efectuarse el enlace era muy niña. Los padres de ella no testificaron y a pesar de que en cuatro años no había hecho vida maridable —no era un matrimonio consumado— todo fue en vano. El Provisor la condenó a velarse en un plazo de nueve días y a las costas del juicio.

No sucedió lo mismo con María González, vecina de Zamora. Su madre pretendió casarla con un criado de su tío, Antonio García, y para ello no escatimó ningún tipo de amenazas. María relataba su caso ante el tribunal de este modo:

...E como la dicha mi madre sea muger muy rezia e braba e desaforada me tomó por los cabellos e me arrastró tirándome dellos e me los mesó sacándome los a puños de la cabeza e me hizo otros muchos malos tratamientos. No contenta con esto tomó un cochillo e me lo puso a la garganta e me dixo que juraba por la leche que había mamado e otros juramentos que me había de matar con él si no me casaba con el dicho Antonio Garzía. E yo como no era mi voluntad me escabullí como pude de sus manos y me fuy huyendo...²².

²⁰ El procurador del marido del María Jirona afirmaba: *Mi parte es tan bueno y católico christiano que si hay el dicho impedimento no quiere tener a la suso dicha por manzeva sino por su muger como hasta aquí la ha tenido*. El tribunal les concedió la disolución y les amonestó a que no cohabitasen juntos para no ser tenidos por incestuosos. Condenó al marido a la devolución de la dote y bienes gananciales. Otras veces se conminaba a los litigantes a la adquisición de una dispensa papal. De no efectuarla en un determinado plazo ambas partes quedarían libres.

A.H.D.Za. *Mitra*. Secc. *Matilla Tascón*. Leg. 465-II. 23-V-1572; *Ibidem*. Fondo Nuevo. Leg. 187. Pleito entre María Lorenza y Tomé González, vecinos de Toro. 8-V-1587.

²¹ J. Corella afirmaba que el temor reverencial a los padres no irritaba el matrimonio y eran necesarias amenazas, rigores y tratamientos ásperos que fundamentasen tal temor. Una vez contraído el matrimonio si se dudaba de la gravedad o levedad de la amenaza debería juzgarse a favor del matrimonio.

J. CORELLA: *Práctica de Confesionario*. Madrid. 1707. p. 74.

²² En el interrogatorio se explicitan otras amenazas por parte de la madre como: «*Reniego de la leche en que mamé que si no te desposas con el dicho Antonio Garzía, que con este cochillo te enpiece y con él te acabe*» o «*La maldición de Dios me benga si no muerdo la tierra contra ti para que andes arrastrando la tierra como culebra si no lo haces*».

Marchó a casa de un procurador y teniendo todavía el miedo en el cuerpo consintió, siendo desposada por el abad de Santa María. Sin embargo, en el desposorio expresó de nuevo su falta de convencimiento. Clara muestra de ello es una pregunta inserta en el interrogatorio del juicio mediante la cual se apelaba a los testigos si sabían *que tomando el dicho abad las manos al dicho Antonio Garzía y a la dicha María González, preguntando a la dicha María González si quería tomar e tomaba por su esposo e marido al dicho Antonio Garzía, la dicha María González respondió e dixo dos vezes que no, hasta que ciertas personas que estaban allí tiráronla por detrás de la saya [l]e dieron un enpuxón a la dicha María González, por lo qual, entre dientes e contra su voluntad, bino a dezir que sí.*

El matrimonio a partir de entonces se encontró envuelto en numerosas riñas. Ella ni siquiera quería hablar al marido, cuando éste llegaba se levantaba y se iba; nunca tuvo «acceso carnal» con él y había publicado en el pueblo que se echaría al río si no ganaba el pleito²³. La declaración de varias criadas y parientes, testigos directos de las amenazas, inclinó la balanza a favor de María.

Ante los casos del impotencia los cónyuges no se podían separar por voluntad propia y se consideraba causa dirimente sólo si la ineptitud para la procreación había sido previa al matrimonio²⁴. El hombre en tales casos era calificado de *frío, no apto para la generación y procreación natural*. Las demandantes esgrimieron ante los tribunales el argumento de la maternidad: deseaban tener hijos, uno de los fines del matrimonio defendidos por la Iglesia²⁵. De este modo lo explicitaba el procurador de Antonia González, vecina de Pedrosa:

*...El dicho Bernardino Guerrero por su ynpotencia natural, no causal ni superbeniente, sino de su propia naturaleza y tal que por ningún remedio de medicina ni zirujía puede ser curado, no ha podido tener, como no ha tenido, acceso ni ayuntamiento carnal con la dicha mi parte, la qual pretende ser madre y tener hijos de bendición, que es uno de los efectos y causa del sacramento del matrimonio: la jeneración y fruto de filiazión en ella*²⁶.

²³ A.H.D.ZA. Mitra. Secc. Matilla Tascón. Leg. 923-II. 24-IX-1560.

²⁴ Para que el matrimonio estuviese consumado además de la cópula los tratadistas subrayan la necesidad de seminar en la vagina. Distinguen entre una impotencia natural y otra por maleficio —inducido por arte demoníaco o hechizo—.

A. DE VEGA: *Op.cit.* p. 237; J. CORELLA: *Op.cit.* pp. 77-78.

²⁵ Uno de los demandados utiliza el mismo argumento contra su mujer, desea tener hijos y alega que su esposa no es como las demás y que nadie podría consumir matrimonio con ella *por no tener lo que las otras mujeres naturalmente tienen para el dicho efecto*, pero no indica de qué tipo de anomalía se trataba.

A.H.D.ZA. Mitra. Secc. Matilla Tascón. Leg. 923-II. Doc. 54. Año. 1560.

²⁶ Tal exposición no expresaba necesariamente el sentir de la demandante. Hemos de tener en cuenta que a menudo se trataba de gente del campo con escasos conocimientos del Derecho Canónico. Los procuradores en algunos pleitos sobre promesas de matrimonio afirmaban a veces que su cliente era una persona *rústica e ignorante*, desconocedora de los mecanismos legales. Las acusaciones de impotencia evidentemente ponían en entredicho la honra y virilidad del marido. Debido a esto no es extraño encontrarnos la réplica del marido ensalzando su aptitud tanto para la cópula como para la generación. Bernardino, el marido de Antonia, diría que él era *suficiente* para su mujer y no sólo con ella *sino con otra qualquier muger por más areta (sic.) y estrecha que sea.*

Ibidem. Leg. 468-I. 8-VIII-1593.

Ambos pleitos acabaron inconclusos, se trataba de enlaces con una duración inferior a tres años, tiempo mínimo necesario que estipulaba el Derecho Canónico para determinar una posible impotencia²⁷. De cualquier modo, las anulaciones matrimoniales fueron escasas, no sólo en Zamora y Toro sino también en otras diócesis extranjeras²⁸. Quizás ésta constituyese una de las razones por las que las mujeres se vieron desanimadas a la hora de acudir a la justicia eclesiástica.

LA MUJER Y EL DIVORCIO

Las personas que demandaban el divorcio ante el Tribunal Diocesano de Zamora fueron en su mayoría mujeres —dos de cada tres— y residían habitualmente en la urbe zamorana o toresana²⁹. En más de la mitad de los casos desconocemos su profesión aunque parece claro que no se trataba de una demanda limitada exclusivamente a los estamentos privilegiados. Una de cada cinco trabajaba como criada. También lo tramitaron mujeres de labradores y artesanos. Para las más pobres probablemente quedó el recurso al abandono del hogar sin apelar a ningún tipo de justicia.

Los pleitos de divorcio, junto a los de amancebamiento, solían ser los de mayor duración. El 68% concluía sin sentencia firme o dejando a la mujer «depositada» en un convento o casa particular³⁰. El hecho de que los jueces eclesiásticos reconociesen la existencia de sevicias no significaba automáticamente la separación, a veces obligaron a la mujer a volver al hogar exigiendo al marido fianzas para evitar los malos tratos³¹. La justicia civil adoptaba una actitud similar en pro de la unión del matrimonio y encarcelaba al marido hasta que abonase la fianza. Estas medidas no resultaban muy efectivas y la mujer tenía que soportar más crueldades y trámites burocráticos hasta conseguir su objetivo.

Atendiendo a la tipología de los litigios, casi la totalidad de las mujeres denunciantes alegaron haber recibido malos tratos de sus maridos, bien de palabra o físicos. En más de la mitad de los casos hubo una dilapidación de los bienes por parte del cónyuge. Cerca de la mitad de las parejas tenían hijos nacidos

²⁷ Esta misma normativa era aplicada en Inglaterra y de acuerdo con la opinión legal convencional se necesitaba un examen médico que certificase la imposibilidad de la curación.

M. INGRAM: *Church Courts, Sex and Marriage in England. 1570-1640*. Cambridge, 1987, p. 173.

²⁸ Así lo señala Houlbrooke para las diócesis inglesas estudiadas por él.

R. A. HOULBROOKE: *The English family, 1450-1700*. Londres-Nueva York, 1984.

²⁹ Sucede lo mismo en el caso barcelonés. En algunas ciudades italianas el divorcio aparece como un fenómeno fundamentalmente urbano y asociado al campo marginalmente. Se achaca a que en el campo era más difícil desviarse de las reglas matrimoniales sin ser descubierto.

A. GIL AMBRONA: *Art. cit.* p. 123; F. D. NARDI: «Concubinato e adulterio nella Siena posttridentina». En *Bullettino senese di storia patria*, 1990, p. 16.

³⁰ En Coria el 50% de las causas no se sentenciaron; en Barcelona durante el siglo XVIII entre el 60 y el 65%. Gil Ambrona lo interpreta como un escaso interés de la Iglesia por comprometerse ante la sociedad. Fuera de España, en lugares como Constanza, los demandantes conseguían un alto índice de separaciones, en concreto el 75% entre los años 1551 y 1620.

I. PÉREZ MUÑOZ: *Pecar, delinquir y castigar. El tribunal eclesiástico de Coria en los siglos XVI-XVII*. Cáceres, 1992, p. 161; I. PÉREZ I MOLINA: «Dona i legislació a la Catalunya del segle XVIII. Processos de separació matrimonial». *Rev. Pedralbes*. Tomo I, 1988, p. 264; A. GIL AMBRONA: *Art. cit.* p. 131; MAX SAFLEY, Th. *Art. cit.*, p. 71.

en el matrimonio o de otros enlaces anteriores y uno de cada tres individuos denunciados había incurrido en adulterio.

Generalmente, antes de presentarse ante los tribunales, se había efectuado un abandono del hogar por parte de alguno de los dos miembros o ambos se habían amancebado con otras personas. De la mujer hallada en esta última situación se decía que *pecaba, trataba amores y tenía amistad en mala parte* y si había entrado en el mundo de la prostitución recibía el nombre de *mujer enamorada y liviana*. En el caso de los amancebados el fiscal solía actuar como denunciante y la sentencia condenaba a ambos a que hiciesen vida «maridable» y a la mujer a que tuviese respeto, sujeción y fidelidad al marido³².

Las situaciones de crueldad y sevicias con peligro para la vida de la mujer, como ya dijimos, fueron la principal causa alegada para el divorcio. Los tribunales eclesiásticos concedieron frecuentemente el depósito de la mujer en monasterios, beaterios o casas de personas honradas para evitar las amenazas de los maridos durante el proceso o las persuasiones de algún familiar³³. Estos malos tratos físicos incluían toda una cadena de brutalidades: puñetazos, mojinetes, pescozones, palos, bofetones, coces, pellizcos, cardenales, magulladuras, intentos de ahogo, tirones de pelo, azotes con riendas de cuero, cordeles y sogas, ponerse de pies sobre la mujer, tirarle con el primer objeto hallado a mano —incluso armas—, echarla al fuego, etc³⁴. Una declaración efectuada por una testigo en el pleito entre Isabel Huerta, vecina de Fuentesauco, y Alonso Cordero, ilustra, con tintes racistas, el grado de crueldad de estos comportamientos: *ha hecho a la dicha su muger tratamientos que se no pueden hazer a los moros quanto más a christianos*³⁵.

³¹ La Iglesia buscó la avenencia de la pareja utilizando en ocasiones la vía coercitiva de modo que se excomulgaba al cónyuge que había abandonado el hogar para que regresase. Esta misma actitud reconciliadora fue practicada en tiempos medievales por los obispos.

G. DUBY: *El Caballero, la mujer y el Cura*. Madrid. 1982. p. 65.

³² Es el caso de Antonio Román y Ana Aparicia, llevaban casados 25 años y 20 de ellos separados. Él poseía un hijo con otra mujer y ella fue acusada de estar amancebada con un clérigo toresano. A.H.D.Za. *Mitra. Secc. Matilla Tascón*. Leg. 465-II. 12-IX-1587.

³³ Los conventos no siempre mostraron una total receptividad y manifestaron trabas a la hora de admitir ciertas mujeres, especialmente a las de los hidalgos, quizás por los conflictos sociales que esto pudiera acarrear. Doña Antonia Enríquez de Acuña fue llevada al convento toresano de Santa Catalina de Sena. La priora alegó que no estaba segura en ese monasterio. Luego se pidió permiso al prior de Santo Domingo para su depósito en las Dueñas zamoranas. Las monjas adujeron que aquel convento era de mucha religión y clausura. Los papas le habían prohibido el ingreso de personas seglares bajo penas y censuras. Añadían a esto que su casas estaban caídas y abiertas las paredes que salían a la huerta lo cual pondría en peligro a doña Antonia. Contaba con cuarenta y ocho monjas, muchas de ellas jóvenes y se temían disgustos entre ellas, pero quizás la causa fundamental radicó en que la priora, doña Isabel de la Cerda, era hermana de doña Antonia. Al final acabaría depositada en el convento de Santa Marina de Zamora. *Ibidem*. Leg. 467-I. 22-V-1591.

³⁴ Las sevicias fueron habituales en otros lugares ajenos a la geografía hispana. Vid. PHILLIPS. R.G. «Le divorce en France a la fin du XVIII^e siècle». *Annales E.S.C.* Tomo XXXIV. 1979, p. 390; STONE, L: *Op. cit.* p. 142; D. NARDI: *Art. cit.* p. 143.

³⁵ En otras ocasiones se explicita que ha recibido tratos no de esposa sino de enemigo capital o de esclava *teniendo obligación conforme a ley divina y humana de tratalla como a su propio ser, entrambos una misma carne*, aludiendo con esta última expresión a un pasaje de Génesis (2,24) donde se ratificaba la fuerza de la unión matrimonial.

A.H.D.Za. *Mitra. Secc. Matilla Tascón*. Leg. 467-II. 17-XI-1597.

Los insultos más frecuentes a la esposa fueron los de *puta*, *puta comadrona*, *mulica*, *hija del diablo*, *bellaca*, *ladrona*, *bujarrona* y *mala mujer*. Los maridos que actuaron con tal virulencia eran tachados de hombres *mal acondicionados*, *cruels*, y *recios*. En las riñas familiares los vecinos solían acudir a separar al matrimonio y se llegaba a situaciones insólitas como la de tener que romper un *emplente* para entrar en la vivienda. Otras veces las familias de las partes y los párrocos actuaron como mediadores intentando llegar a una solución pacífica. Para evitar las palizas a la mujer le quedaba como último recurso encerrarse con llave en un cuarto y la plegaria. María Álvarez, vecina de Villardefrades, se metió en su cámara, su marido trató de horadar la pared y como esto había sentido la dicha María Álvarez, que su marido ahoradaba la pared, le dixo la dicha María Álvarez a esta testigo quella se había encomendado a Nuestra Señora diziendo: <<Virgen María, de quantos cautibos sacaste de tierra de moros, sácame desta cámara donde estoy>>. María abrió la puerta y se fue³⁶.

El adulterio también se perfiló como una de las razones más aducidas para solicitar el divorcio³⁷. Las relaciones adulterinas mantenían por lo general visos de amancebamiento y resultaban ser bastante conocidas en el lugar. Doña Antonia Enriquez de Acuña acusó a su marido, don Hernando de Silva, de haber tratado y conversado con algunas mugeres teniendo con ellas acceso carnal, cohabitando y dormido juntos, sustentándolas y alimentándolas y dándolas muchas joyas, dádivas, promesas, especialmente con una muger casada que, por el peligro que podrá resultar, no se nombra, lo cual es una notoriedad y publicidad, y pública voz y fama³⁸.

Otros maridos eran acusados de negar el alimento a sus mujeres encerrando la comida en un arca con llave y no permitiéndolas comer a la misma mesa³⁹. A las más desafortunadas les denegaban los vestidos andando rotas y hechas unas pícaras. Esta negativa unas veces partía por voluntad del marido y otras porque no era hombre para sustentar su casa, viviendo de manera disipada sin ingresar ningún tipo de jornal.

La mujer soportó también el dispendio de sus bienes dotales por maridos calificados de *perdidos*, *desbaratados* y *disipadores*⁴⁰. Unas veces la bebida y

³⁶ *Ibidem*. Leg. 1214-I. 8-V-1584.

³⁷ Todos los pleitos en los que el marido aparece como demandante acusan a la mujer de adúltera o fornicaria, circunstancia, como ya han señalado diversos autores, peor vista en la mujer que en el hombre, incluso por la misma legislación. Los casos de adulterio fueron el motivo fundamental esgrimido por los maridos en el tribunal cauriense.

J. DE LAS HERAS: *Op. cit.* p. 226; *Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria: Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres*. Madrid. 1986; BARBAZZA, M.C. «L'épouse chrétienne et les moralistes espagnols des XVI^e et XVII^e siècles». En *Melanges de la Casa Velázquez*. Tomo XXIV. 1988, p. 120; I. PÉREZ MUÑOZ: *Op. cit.* p. 310; D. NARDI: *Art. cit.* p. 129; A. MACFARLANE: *Op. cit.* p. 242; M. H. SÁNCHEZ ORTEGA: *La mujer y la sexualidad en el Antiguo Régimen. La perspectiva inquisitorial*. Madrid. 1992.

³⁸ A.H.D.Za. Mitra. Secc. Matilla Tascón. Leg. 467-I. 22-V-1591.

³⁹ *Ibidem*. Pleito entre María Álvarez y Alonso Rodríguez, alcalde de Villardefrades. Leg. 1214-I. 8-I-1584.

⁴⁰ Catalina Martín, panadera zamorana, dice de su cónyuge que es un hombre sin sentido y sin juicio, que ordinariamente se embriaga y todo lo que gana se lo toma y lleva a empeñar y a beber por las tabernas. Lo conceptúa de beodo y holgazán. A tenor de su opinión es un individuo sin juicio porque se ba por Zamora sin capa y sin sombrero como hombre sin ser y sin sentido.

Ibidem. Fondo Nuevo. Leg. 186. 5-IX-1577.

otras el juego indujeron a los cónyuges a gastar incluso el salario ganado por la mujer⁴¹. En los casos de maridos celosos, observamos cómo éstos no las permitían salir a la calle, asomarse a la ventana o mantener conversaciones⁴². Hemos hallado escasas situaciones en las que el cónyuge fuese denunciado por *vagante* o *vagabundo*⁴³.

La defensa del hombre discurría por varias vías entre las que se encuentra la negación del carácter temperamental que se le imputaba; la manifestación de su «buena cristiandad», puesta de relieve en su asistencia a la iglesia; el desprestigio de los testigos presentados por su cónyuge; el descrédito de la conducta de la mujer acusándola de mal acondiciona, desobediente y gastadora⁴⁴; o de intentar asesinarle con *bebedizos*⁴⁵; y, finalmente, la atenuación de las sevicias enmarcándolas dentro de la autoridad conferida al marido para reprender a la mujer con moderación y por causa legítima⁴⁶. La suavización de los castigos

⁴¹ *Ibidem*. Fondo Nuevo. Leg. 185. 2-X-1570.

⁴² Los testigos presentados por Juana Milana, vecina de Toro, mujer de Gaspar de la Peña, sastre, alegaban que éste incordiaba a su mujer preguntándola que *cuántos rufianes tenía, que se lo dixese, que él se los trahería*. Durante el paseo, si topaban con ciertas personas, la llamaba bellaca diciéndola: *¿Qué es esto? ¿Son tus rufianes? Hásmelo de decir, jura que el diablo te lleve si no es así*. Un jornalero de Juan Benítez, vecino de Fresno de la Ribera, testificaba que su amo si veía un hombre por delante de su mujer en el camino *la trataba luego mal de palabra llamándola puta bellaca, diciendo que de adónde podía venir sino de hartarse de cabalgar con aquel hombre que por allí yba, aunque el hombre fuese algún arrendado de ella*.

Ibidem. Leg. 928-I. Doc. 9. 6-XII-1584; Leg. 467-II. 17-XI-1597.

⁴³ Antonio de Soto, vecino de Toro, marido de doña María Basurto, abandonando el hogar había aprovechado la escasez de información personal que en aquella época se poseía sobre los individuos para meterse fraile de San Bernardo. Una vez descubierto su estado civil fue expulsado del monasterio. Otros como Antonio Calvo, casado con María Almeida, vecinos de Zamora, en sus ausencias contrajeron enfermedades venéreas —bubas— y su regreso al hogar estuvo motivado por la necesidad de curarse. El testimonio de un hombre anciano que nos describe estas dolencias sirve para indicar el grado hiperbólico alcanzado por algunas declaraciones: *Y entonces el dicho Antonio Calvo mostró a éste que declara su natura e tenía la más gruesa que un brazo de un onbre, bestido y todo, y tenía lo más negro que la tinta que se escribe*.

Ibidem. Fondo Nuevo. Leg. 188. 29-VIII-1584; Leg. 465-II. Pleito entre Antonia Ordóñez y Juan Hordin; Leg. 465-I. 23-II-1582.

⁴⁴ En los interrogatorios aparece una pregunta para averiguar si la mujer era terrible, *de mala lengua, de brava condición o mal sufrida* y si acostumbraba a reñir con sus anteriores maridos, en el supuesto de haberse casado más de una vez.

⁴⁵ Uno de los testigos en el pleito entre Inés Delgada, vecina de Peleas de Arriba, y su marido Alonso Marcos, alegaba que había oído decir a Alonso que su mujer le había dado un trozo de bollo o pasta y que había hallado en él una cosa dentro como una pelota. La puso en un paño y se la enseñó al cillero del Monasterio de Valparaíso quien le confirmó que era *cosa mala*. En otro momento de la declaración se habla de la presencia de solimán en el hojaldre. También los hombres trataron de envenenar a sus mujeres con bebidas como el *leonfranco*.

A.H.P.Za. *Mitra*. Secc. *Matilla Tascón*. Leg. 636. 24-II-1580; Leg. 465-I. Pleito de Inés Monroy contra Francisco Álvarez. 29-VI-1582.

⁴⁶ Don Gonzalo Suárez, vecino de Zamora, casado con doña Leonisa do Campo, califica los malos tratos como *rencillas que pasan entre marido y mujer*. Afirma incluso que si le puso las manos en la garganta fue por defenderse y su estado de acardenalada *es de poco efecto*. Según el interrogatorio don Gonzalo le había dado con un llavero en las espaldas estando enferma de tabardillo, la mujer dormía desde un año en el desván sin cama, la encerraba con llave en casa y la amenazaba de muerte alegando que no permitiría que por ella *a la bejez le hiciesen quartos*.

Ibidem. Leg. 468-I. 11-V-1594.

infligidos a la esposa buscaba desligar el maltrato de la crueldad o del peligro para su vida y equipararlo a una mera corrección para no dar así pie al divorcio⁴⁷. Este derecho del varón a castigar a su mujer quedaba patente en algunos comportamientos y expresiones. Uno de los testigos en el pleito entre Isabel de los Portales, vecina de la Fuente del Carnero, y Francisco Castellanos, había visto discutir al matrimonio y decir a la mujer *¡Ah del Rey!*, pero no osó llegar a ellos por ser marido y mujer. Juan Benítez testificaba ante el tribunal que cuando había reñido a su mujer no había sido *con ofensa notable sino con la corrección y castigo hordinario y sólo lo que de derecho les permitido para tener sujetas y corregidas las mugeres*⁴⁸.

Parte del fracaso de algunos matrimonios se debió sin duda alguna a la abultada diferencia de edad de los cónyuges —la mencionada María Álvarez tenía veinticuatro años frente a los ochenta de su marido—; a enlaces de conveniencias, vinculados a estrategias familiares; a la existencia de hijos de anteriores matrimonios entrometidos en los asuntos maritales; a la sospecha de un amancebamiento previo al matrimonio que recaía sobre algunas mujeres y que suscitaba los celos del marido, y a la falta de unas relaciones sexuales regulares⁴⁹; toda una serie de condicionantes sociales, económicos y personales propios también de otras zonas hispanas.

⁴⁷ Con posterioridad a esta centuria algunos tratadistas del tema defienden la necesidad de un comportamiento cruel por parte del varón para conceder el divorcio. Salazar se expresaba de este modo: *Mas no basta para el divocio una sevicia cualquiera, hija de arrebatos, del mal humor, exige-se que sea un tratamiento cruel, o como dicen los prácticos <<sevicia cualificada>>*.

F. GÓMEZ SALAZAR: *Op.cit.* Tomo II p. 288.

⁴⁸ Lorenzo Cadarso señala la consideración de «mal menor» que tenían estos malos tratos, a pesar de ser criticados por los moralistas, al facilitar la obediencia femenina.

Ibidem Leg. 476-II. 17-XI-1597; Leg. 465-I. 14-VIII. 1561; P. L. LORENZO CADARSO: «Los malos tratos a las mujeres en Castilla en el siglo XVII». *Cuadernos de Investigación Histórica Brocar*. 15. 1989, p. 123.

⁴⁹ Uno de los testigos en el pleito entre Antonio Calero, carretero, vecino de Toro, y María Alegría, su mujer, alegaba que la había hallado a altas horas de la noche con un hombre y le contestó: «*¡Qué queréis que haga? Que está mi marido quatro o cinco días en la cama conmigo sin haçer cosa alguna conmigo>*». Y esto dixo por palabras desonestas e «*syendo moça tengo de buscar mi remedio>*».

A.H.D.Za. Mitra. Secc. Matilla Tascón. Leg. 465-II. 5-III-1579.

Zamora y su elite política en las Cortes de la Restauración. Un estudio de prosopografía

M.^a CONCEPCIÓN MARCOS DEL OLMO

PILAR CALVO CABALLERO

RAFAEL SERRANO GARCÍA

Este trabajo acerca de la elite política zamorana de la Restauración se integra en una línea de investigación más amplia, de carácter regional, promovida desde hace unos cuantos años por el profesor de la Universidad de Valladolid Pedro Carasa Soto, mediante la cual quienes formamos parte del equipo investigador pretendemos esclarecer algunas de las claves del funcionamiento político castellano-leonés en la época contemporánea y extraer algunas conclusiones que faciliten la comparación con otros ámbitos regionales o provinciales ya estudiados¹.

Para nuestra fortuna, la provincia de Zamora contaba ya con algunos estudios previos acerca de sus elites políticas, así como de las redes clientelares tejidas en torno a sus principales figuras, tanto de la etapa isabelina como de la Restauración, a cargo, fundamentalmente, de Miguel Angel Mateos, sin duda el mejor conocedor de esta temática, cuyos estudios nos han sido de gran utilidad, desde sus primeros trabajos hasta su última aportación sobre la II República en Zamora². Pero existe también otro trabajo previo, orgánicamente relacionado con el nuestro, puesto que se originó desde los planteamientos que luego permitieron fundamentar el actual proyecto de investigación: nos referimos al presentado en las Jornadas sobre *Fuentes y Métodos de la Historia Local*, celebradas en Zamora en el mes de octubre de 1990, que formaba parte de un conjunto de estudios provinciales preparatorios de la investigación actualmente en curso.

Aunque nuestro propósito primero no era otro que completar el trabajo últimamente aludido, incorporando los nuevos datos disponibles y extendiendo el censo de personalidades estudiadas a los senadores y diputados ausentes en él, hemos optado posteriormente por ofrecer una versión más original, organizada desde unos elementos interpretativos diferentes (aquí destacamos más, por poner un ejemplo, la consolidación de los distritos, su adscripción en la propiedad o el cunerismo) y dotado de una estructura que, aunque coincidente con su sentido general, diverge en sus detalles de la comunicación al congreso zamorano.

¹ Este trabajo forma parte del proyecto de investigación «Elites castellanas de la Restauración. Un estudio de prosopografía regional», aprobado por la DGICYT con el n.º PB 90/0513.

² M. A. MATEOS RODRÍGUEZ, *La República en Zamora (1931-1936). Comportamiento político electoral de una sociedad tradicional*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1995, 2 vol.

Sucede que al disponer de nueva información sobre los individuos que estudiamos y al ampliarse sustancialmente el número de parlamentarios objeto de estudio, algunos aspectos que entonces aparecieron como sobresalientes en la clase política zamorana (estamos pensando, por ejemplo, en el acento que pusimos en la conexión económico-política con Valladolid, organizada por Santiago Alba por sus intereses en la naciente industria hidroeléctrica) hoy han cedido su lugar prominente a en favor de otros, que entonces se omitieron o recibieron un tratamiento más secundario.

Probablemente, lo que más ha influido en los cambios que cabría observar entre aquel estudio y éste, sea el mayor conocimiento que hoy tenemos de los entresijos familiares, de los racimos de parentesco que están en el origen, en muchos casos de la dinámica política que se observa en bastantes distritos de la provincia. Para ello, aparte de la interesante información que apunta M. A. Mateos, nos ha sido de gran utilidad el estudio reciente de S. Gómez Cabornero sobre la familia Rodríguez, así como los nuevos datos que hemos extraído de fuentes diversas.

Confiamos, por tanto, que nuestra aportación complete pero también renueve, en alguna medida, la visión de las elites políticas zamoranas durante la Restauración.

1. EL CONGRESO: FAMILIAS, TENDENCIAS POLÍTICAS Y EVOLUCIÓN INTERNA

1.1. *La inicial consolidación de los distritos*

La provincia de Zamora estuvo representada desde los inicios de la Restauración por los distritos de Zamora, Puebla de Sanabria, Alcañices, Toro, Villalpando y Benavente. A partir de 1896 la demarcación de Bermillo de Sayago completaría el marco geográfico zamorano³.

En términos generales, varios rasgos uniforman a los distritos anteriores. En primer lugar, les caracterizó una temprana consolidación, sólo empañada por la excepción de Toro, que en contrapartida evidenciaría los primeros signos de distrito en propiedad. La dinámica de relevo ininterrumpido seguida por las demarcaciones hizo de la provincia de Zamora un buen paradigma de reproducción continua de las elites, en muchos casos dentro de una familia. Sin olvidar, por último, el giro de distrito en propiedad registrado entre finales de los noventa y principios de siglo, incluso antes, sería el caso de Toro desde mediados de los ochenta.

La instauración de Alfonso XII convierte en protagonistas a los políticos anteriores a la República. De suerte que la experiencia política de éstos cristali-

³ Con la monarquía de Amadeo de Saboya, Villalpando se separó del distrito de Benavente por las gestiones de Ricardo Muñoz. Por aquéllas de Federico Requejo Avedillo surgiría el distrito de Bermillo, desgajado de Alcañices. Cfr. M. A. MATEOS RODRÍGUEZ, «Zamora en el siglo XIX. La época de Ramón Álvarez (1825-1889). De la sociedad estamental a la sociedad de clases: pervivencias arcaizantes y cambios sociales», en VV.AA., *Ramón Álvarez, imaginero*. Gráficas Heraldo de Zamora, Zamora, 1989, 172.

zó, en general, en una temprana consolidación de los distritos. Práxedes Mateo Sagasta ya encabezó la demarcación de Zamora durante el Bienio Progresista y en la Revolución Gloriosa. Desde finales de los cincuenta hasta el 68, José Reina y Frías llevó la representación de Alcañices y Zamora. Mediados los sesenta y hasta principios de los setenta, Antonio Jesús Santiago fue diputado por Puebla de Sanabria y Zamora, Rafael Díez Jubitero por Zamora, mientras que Manuel Ruiz del Arbol sólo representaría a la provincia en los años previos a la Revolución Gloriosa y Ricardo Muñiz sería diputado por Zamora y Villalpando en el período intermedio entre la Revolución del 68 y la Primera República. Con la Restauración, Práxedes Mateo Sagasta, Antonio Jesús Santiago, José Reina Frías y Ricardo Muñiz dominarán respectivamente las demarcaciones de Zamora, Puebla de Sanabria, Alcañices y Villalpando. No repiten la trayectoria de los anteriores Rafael Díez Jubitero y Manuel Ruiz de Arbol, pues sólo consiguieron en una ocasión las actas por Toro. Esta demarcación no fue la más tardía en consolidarse, mediados los ochenta, pero a cambio fue la más temprana en ofrecer las pautas de comportamiento de distrito en propiedad con José Díez Macuso. Benavente y Bermillo de Sayago también compartieron una consolidación rápida. El primero con el poderoso Enrique Tordesillas O'Donnell, y el segundo con Federico Requejo Avedillo. Este último coincidió con los protagonistas de los distritos de Zamora, Puebla y Alcañices en su experiencia política, pues antes de dominar la demarcación ya inició su andadura en los distritos de Villalpando y Alcañices. Otros, como Felipe Padierna de Villapadierna, que se estrena en los primeros setenta por Alcañices, consolidaría su trayectoria política en la provincia durante la Restauración. En consecuencia, podemos afirmar que en términos generales la experiencia política facilitó a sus titulares el control sobre el distrito, permitió una temprana consolidación de los representantes de las demarcaciones y, al tiempo, fue un síntoma de profesionalización.

El relevo continuo favoreció la reproducción constante de las elites. Así lo comprobamos en el distrito de Zamora, donde a inicios de los ochenta, como consecuencia del salto al Gobierno de Sagasta, se produce su relevo en Antonio de Jesús Santiago, que permutó sus actas de Puebla por aquéllas de la capital. En Puebla, su marcha dio paso a un distrito compartido en manos de su concuñado Felipe Rodríguez Rodríguez, Segundo Varona Argüeso y Andrés Trueba Pardo, casado con la hija del hermano de Felipe Rodríguez. Asimismo, en Benavente el nombramiento de Enrique Tordesillas como senador vitalicio cristalizó en distrito compartido entre Carlos Núñez Granés y Mateo Silvela Casado (yerno de Enrique Tordesillas) entre los que medió José Rodríguez Rodríguez. El acceso de éste último al Senado, a principios de los noventa, reproduce en Benavente la modalidad de distrito compartido durante la primera década del siglo. En Alcañices, la desaparición de José Reina y Frías, avanzados los ochenta y el paso al Senado de Felipe Padierna de Villapadierna sumen en la inestabilidad a la demarcación, sólo superada en los noventa con Federico Requejo Avedillo. Del mismo modo, en Villalpando la desaparición de Ricardo Muñiz, a principios de los ochenta, abre un período de incertidumbre durante más de una década que cerrará José María Semprún y Pombo. Sólo se rompe esta tra-

yectoria en el distrito de Toro, que víctima de una inestabilidad continua desde sus inicios (Rafael Díez Jubitero, 1876, Manuel Ruiz del Arbol, 1879, José María León y Molina, 1881), conseguirá no sólo consolidarse a mediados de los ochenta con José Díez Macuso, sino además inaugurar el comportamiento de distrito en propiedad.

El relevo ininterrumpido trae cambios fundamentales en la década de los ochenta, en varios sentidos: remodelaciones internas (paso de un distrito a otro, del Congreso al Senado) y la entrada de nuevos políticos. Aunque en el caso de Zamora se registra el acceso de políticos liberales, sin embargo, no podemos hablar en sentido estricto de «una segunda generación del canovismo» en clave liberal, como ocurre en el resto de la nación, dado el peso que siempre tuvieron los liberales hasta finales de la segunda década del siglo XX, como demuestra su control frecuente sobre cuatro o más de los siete distritos⁴. Las remodelaciones internas y la entrada de nuevos políticos apuntan, asimismo, a la profesionalización de la política en manos de unas pocas familias, como veremos más adelante.

El relevo continuo vino acompañado de la inevitable lucha por controlar el distrito, que en algunos casos degeneró en más inestabilidad que en otros. De manera que la ruptura de los años ochenta fue ahora más profunda que en los inicios de la Restauración. El paso del distrito consolidado en un representante, que lo fueron todos salvo Toro, cristalizó en los ochenta en situaciones múltiples, pero con el denominador común de mostrar la debilidad del entramado caciquil, que parece aprovechar la década para articularse. Sólo en el distrito de Zamora el relevo de los ochenta reproduce la situación de partida: el dominio de una persona. Antonio de Jesús Santiago controla la representación desde mediados de los ochenta y durante más de una década, salvo con una diferencia: su autoridad se verá contestada por Alonso Merchán Manzano (1886) y Germán Avedillo Juárez (1893). Antonio de Jesús Santiago fue el único que más se acercó a reproducir el dominio de los políticos anteriores, y quizás se explique porque compartió con éstos últimos un rodaje político y, en consecuencia, partía con la ventaja de manejar los hilos electorales. Si este factor jugó a su favor, su salto de Puebla a Zamora fue un reto y así lo demostraron Alonso Merchán Manzano y Germán Avedillo.

Un panorama intermedio ofrecen los distritos de Puebla de Sanabria y Benavente, donde el relevo en los ochenta consolida la transición a un distrito compartido. En contraste con las demarcaciones anteriores, Villalpando y Alcañices retroceden a una inestabilidad que recordaba al distrito de Toro: los políticos se suceden sin predominio claro. Sin embargo, a diferencia de éste último, que se consolida por primera vez a mediados de los ochenta con José Díez Macuso, Villalpando y Alcañices no saldrán de su inercia hasta entrados los noventa.

⁴ Sobre el acceso de liberales entre 1881-86, entre otros: C. DARDÉ MORALES, «Sociología de los grupos liberales de la Restauración hasta 1890», en *Studis d'Historia Contemporània del País Valencià*, n.º 6, 1982, 195-219. A. YANINI, «Parlamentarios valencianos: los diputados (1876-1901)», en *Les élites espagnoles à l'époque contemporaine*, Pau, 1983, 83-97.

En efecto, los ochenta fueron una época de importantes convulsiones en la política provincial y, además, permitieron el reforzamiento de las redes caciquiles, a juzgar por los resultados políticos obtenidos en los noventa.

1.2. *El paso al distrito en propiedad*

La última década del siglo aporta un nuevo relevo, una vez más la provincia hizo gala de su capacidad para reproducir a la elite que ocupa el poder. En esta ocasión, el relevo de los noventa pone las bases al giro de distrito en propiedad. Así, en la demarcación de Zamora el acceso al Senado de Antonio Jesús Santiago da entrada al sobrino de Sagasta, Angel Galarza Vidal, que dominará el distrito desde 1898 a 1916, sólo interrumpido en 1899 por José Jambrina Fernández. En Puebla, Andrés Trueba Pardo accede al Senado y, en los comienzos de siglo, pasa el relevo a su pariente Fabriciano Cid Santiago, que copa la demarcación entre 1901-16. Toro, como señalamos anteriormente, ya inauguró esa representación desde mediados los ochenta con José Díez Macuso, sólo interrumpido por José San Miguel Gándara (1893) y Joaquín Bustamante Rodríguez (1896). En Alcañices la marcha de Federico Requejo al recién creado distrito de Bermillo de Sayago dio entrada a Arturo Pérez Marrón, que controló el distrito salvo en tres ocasiones protagonizadas por Santiago Alonso Padierna de Villapadierna (1898), Julio Rodríguez Guerra (1901) y José Cánovas del Castillo Varona (1905). En este ambiente, nacía en 1896 la nueva demarcación de Bermillo del Sayago, que reforzó el panorama expuesto. Contó a su frente con el experimentado Federico Requejo Avedillo, ya iniciado en la vida política en 1889, su paso esporádico por Villalpando y Alcañices se convertiría en definitivo en Bermillo, que lo ocupó en propiedad con la excepcional interrupción del Conde de Romanones en 1907.

El contraste con los distritos anteriores lo ofrecen Villalpando y Benavente. El primero recordemos que se sumió en la inestabilidad desde los ochenta, tras la desaparición de Ricardo Muñiz, dando lugar a la sucesión alternativa de Federico Arrázola Guerrero (1884, 1891), las esporádicas del fallecido César Alba García Oyuelos (1886), León Padierna de Villapadierna Muñiz (1893) y Federico Requejo (1899). Sin embargo, la estabilidad que recordaba los inicios de la Restauración sólo se recuperaría con José María Semprún y Pombo en los años finales del XIX (1896-99). El paso de éste al Senado a principios de siglo no cristalizaría en distrito en propiedad, sino en una alternancia sin predominio: Santiago Alba (1901) y Benito Cuesta Maroto (1903 y 5). En Benavente, la opción de Mateo Silvela por el Senado tampoco abrió paso con el siglo al distrito en propiedad, sino que se reproduce el distrito compartido entre su hermano, Faustino Silvela Casado, y su cuñado, Leopoldo Tordesillas Fernández-Casariego.

No hubo diferencias entre distritos rurales y el de la capital, en general caminaron al unísono en las variables de consolidación, relevo continuo y distrito en propiedad. Sin embargo, mientras que la capital nunca perdió el norte de distrito en propiedad sí se desmarcaron aquéllos rurales, que en el caso de

Toro lo conseguiría en los años ochenta y el resto a finales de los noventa o con el siglo XX, y Villalpando nunca lo conseguiría. Esta trayectoria apunta que los distritos rurales, con excepción de Bermillo, no fueron siempre sinónimo de «burgo podrido» bajo el dominio de un cacique, sino que gozaron de la oportunidad de ser distritos de nadie, un campo abierto a la lucha política.

Desde el punto de vista ideológico destaca la alternancia entre liberales y conservadores, que se inclina del lado de los primeros con preferencia. Así, Bermillo siempre fue liberal, y en los distritos de Zamora, Puebla y Villalpando predominó la misma ideología⁵. Por el contrario, Benavente, Toro y Alcañices se inclinan por el conservadurismo.

Los liberales dominan la demarcación de Zamora a través de la familia de Sagasta (A. Galarza), Germán Avedillo, y afines, como Alonso Merchán Manzano. Asimismo, los Avedillo extienden su presencia a Bermillo a través de Federico Requejo, que controló siempre el distrito. El liberalismo dominará en Puebla a través del clan de los Rodríguez (Felipe Rodríguez, Andrés Trueba Pardo, Fabriciano Cid). Esta familia estuvo presente en Alcañices (Felipe Rodríguez, Julio Rodríguez), junto con los Padierna (Felipe y León) y José Cánovas. En Villalpando, junto a las familias anteriores (Federico Requejo, León Padierna), Ricardo Muñiz, los Alba (César y su hijo Santiago) y José María Semprún bascularon el distrito a favor del liberalismo. En contraste, fue muy débil la penetración en Toro, representado por José María León y José San Miguel Gándara. Distintos autores coinciden en atribuir la consolidación del partido a Sagasta, Felipe Rodríguez, los Condes de Villapadierna y de la Patilla. Tras Sagasta, Felipe Rodríguez se hizo cargo de la jefatura del partido, cedida en 1896 a Federico Requejo por razones de salud. Después de la muerte de éste último, Antonio Rodríguez Cid, máximo representante del romanonismo, se convierte en la figura estrella, sólo relegado a partir de 1919 por Santiago Alba. A las filas alistas pertenecieron desde 1910 los hermanos Rodríguez Guerra, Luis y Julio⁶.

El conservadurismo estuvo liderado desde los primeros ochenta por Antonio de Jesús Santiago, secundado por José Jambrina en la demarcación de Zamora. El primero estuvo también presente en Puebla, acompañado de Segundo Varona. En Benavente, Carlos Núñez, hijo de los Marqueses de los Salados, y los Silvela (Mateo y Faustino) reiteran el conservadurismo familiar. Desde Alcañices les apoyan el militar procedente de las filas moderadas, José Reina Frías, y Gustavo Reina. En Toro la presencia conservadora tuvo sus baluartes en Rafael Díez Jubitero, Manuel Ruiz del Arbol y, sobre todo, José Díez Macuso⁷. En

⁵ M. A. Mateos atribuye el predominio del liberalismo, entre otros, a las compras en la desamortización, que los adscribe a las filas liberales, la pertenencia a esta ideología de influyentes zamoranos en Madrid prodigadores de favores para la provincia, la práctica del contrabando de los cerbatos (familia Rodríguez) con la frontera portuguesa, y la defensa de sus caldos que buscaron los intereses vinateros en los liberales ante el desarrollo de la filoxera. M. A. MATEOS RODRÍGUEZ: «Zamora en el siglo XIX...», o. c., 171.

⁶ M. A. MATEOS RODRÍGUEZ, «Zamora en el siglo XIX...», o. c., 166. S. GÓMEZ CABORNERO, *Propietarios, caciques y políticos: la familia Rodríguez en la Restauración zamorana*, Tesina inédita, Universidad de Valladolid (curso 1993-94), 163.

⁷ Díez Macuso consolidó las clientelas que Claudio Moyano poseía en Toro. Cfr. M. A. MATEOS RODRÍGUEZ, «Las relaciones de poder en la sociedad zamorana durante el primer tercio del siglo XX», *Actas del I Congreso de Historia de Zamora*, Tomo 4, Salamanca, 1993, 239.

contraste, Federico Arrázola Guerrero, continuador del moderantismo familiar, fue el único representante en Villalpando.

En definitiva, las opciones ideológicas se enraízan y prolongaron la tradición familiar. Por otra parte, dentro de las familias convivió la mezcla de ideologías: Felipe Rodríguez era el jefe del partido liberal mientras que su concuñado, Antonio Jesús Santiago, era la cabeza del conservador. Con la familia liberal del Conde de la Patilla emparentaron los conservadores Silvela. Con la tendencia sagastina o romanonista de los Rodríguez rompieron los hermanos Luis y Julio Rodríguez, alistas.

1.3. *El relevo final. El deterioro de las «grandes familias»*

Al entrar a considerar esta última fase llama la atención el relevo generacional que tuvo lugar hacia mediados de la segunda década (sólo en parte debido al inevitable agotamiento biológico) ya que marca un auténtico punto de inflexión en la evolución política zamorana.

La afluencia de nuevos diputados se manifiesta con especial prontitud y relevancia en los lugares electoralmente más vulnerables: en Villalpando, un distrito tradicionalmente *mostrenco*, que vuelve al redil de las fuerzas turnistas tras haber probado suerte con el reformista Palacios Morini (1915-16) y el maurista César Silió (1919) y/o en Alcañices, una demarcación sometida —como siempre lo estuvo— a los rigores del turno dinástico pero con la diferencia de que ningún conservador pudo jugar después de 1914 el papel que hasta entonces correspondió a Pérez Marrón: hacerse con el escaño en cuantas elecciones convocaron los herederos de Cánovas.

Aún así, el movimiento acaba afectando al conjunto de las demarcaciones zamoranas y da al traste con fidelidades personales hasta ese momento inquebrantables.

Sabemos que José Díez Macuso desaparece de la escena política en 1910, tras haber representado a Toro en nueve ocasiones, con más de sesenta y cinco años, pero que el fallecimiento o retiro voluntario no es la única hipótesis a barajar lo demuestra tanto el hecho de que Leopoldo Tordesillas se haga con el distrito de Benavente sin que Faustino Silvela, su anterior propietario, haya abandonado la política activa (traslada su candidatura a Toro y sale elegido por esa demarcación en 1914) cuanto la obligada renuncia en favor de Fernando López Monís y Santiago Alba de Fabriciano Cid y Angel Galarza Vidal respectivamente porque —dice M. A. Mateos de éste último— «no disponía de las mercedes necesarias para regentar con eficacia la circunscripción de Zamora»⁸.

De poco sirve, por lo demás, que Manuel Requejo Herrero herede el distrito de Bermillo a la muerte de su padre —Federico Requejo Avedillo— por-

⁸ M. A. MATEOS, «Sociedad y poder en la crisis del sistema político de la Restauración en Zamora: 1912-1923», Ponencia presentada al *Congreso Caciquismo y Elecciones. Realidades políticas en la Castilla de la Restauración*, celebrado en Medina del Campo los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 1989, 14.

que tres años después se lo arrebató —en la confrontación de 1918— el que fuera apoderado y abogado de la familia, Miguel Núñez Bragado.

Sea por lo que fuere, una cosa está clara: los grandes hombres del pasado desaparecen, uno tras otro, en un breve lapso de tiempo y en su lugar se alza toda una pléyade de recién llegados tan diferentes entre sí como perfilados a nivel de grupo.

Acusan, para empezar, una falta de continuidad en el cargo que contrasta con esa especie de cesión a perpetuidad que en el período anterior disfrutaron los Silvela Casado, José Díez Macuso, Federico Requejo, Fabriciano Cid Santiago o Angel Galarza Vidal como diputados por Benavente, Toro, Bermillo de Sayago, Puebla de Sanabria y la capital zamorana respectivamente.

Nadie niega que los años finales de la Restauración conocieron poderíos más o menos consolidados; pero que Leopoldo Tordesillas y Fernández Casariego se haga en seis ocasiones con la dignidad parlamentaria en representación de Benavente y Miguel Núñez Bragado sea diputado por Bermillo a lo largo de tres legislaturas —el mismo número de veces que Fernando López Monís lo fue por Puebla y Alfonso Ramírez de Arellano por Toro— no es óbice para reconocer que, clara diferencia con la etapa anterior, buena parte de los implicados accede al Congreso en una única ocasión.

El cambio, sugerente donde los haya, coincide en el tiempo con la disolución del bipartidismo canovista y no ha de ser ajeno a las consecuencias que se derivan de un espectro político progresivamente cuarteado y, por ende, de más difícil manejo.

Ciertamente no es lo mismo negociar a dos bandas y sobre bases unánimemente aceptadas, como pudo hacerse mientras conservadores y liberales fueron grupos compactos, que trabajar con un verdadero puzzle de intereses y defendidos desde posiciones de auténtico atrincheramiento cuando no de abierta hostilidad como ocurre cuando, una vez muerto Federico Requejo, el partido liberal se escinda en tres grandes tendencias —requejistas, liberal demócratas capitaneados por el Conde de la Patilla y albistas (Miguel Núñez)— que compiten entre sí por los escaños que antes simplemente debían pactar con el conservadurismo local. El fraccionalismo, antes limitado a la escisión maurista y ubicado —por tanto— en las siempre minoritarias filas conservadoras, penetra ahora en el corazón mismo de la política zamorana y sus efectos, palpables en las ya comentadas renunciadas de Galarza y Cid Santiago, se manifiestan con toda crudeza en el más significado feudo requejista —Bermillo— y en la figura de su propio hijo quien —también lo hemos dicho— sufre el acoso y posterior derribo a manos de un liberal, en otro tiempo fiel colaborador y ahora cabeza visible del abismo.

No estamos, en cualquier caso, ante un simple relevo nominal. El cambio de orientación se hace tanto más patente cuanto que ni la personalidad de los recién llegados guarda estrecha concomitancia con el perfil sociológico de los antiguos diputados ni los fundamentos de su elección han de ser —por ende— los mismos.

Nadie negará el carácter casi patrimonial de la representación parlamentaria zamorana sabiendo que Faustino Silvela Casado toma el relevo de su hermano Mateo cuando éste sustituye el distrito de Benavente por la Cámara Alta y

Alberto Requejo Herrero acude al Congreso en compañía de su padre antes de hacerlo junto a su hermano Manuel, quien desde 1912 (elección parcial de 1 de diciembre) sustituye al progenitor de ambos como diputado por Bermillo de Sayago. Mucho menos tras conocer el parentesco que une a Santiago Alba Bonifaz con los Ruiz-Zorrilla (en este momento representados por Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla) y, a través de éstos, con Fabriciano Cid Santiago, dado que el poderoso clan *cervato* —al que ahora mismo pertenecen tanto Fabriciano Cid como Antonio Rodríguez Cid— está emparentado con los Requejo, Galarza y Avedillo, quienes, matrimonialmente vinculados entre sí, procedían a su vez del tronco común sagastino.

Decir, sin embargo, que tan enmarañada —y posiblemente incompleta— red de lazos familiares afecta a una cuarta parte de los diputados que tuvo Zamora entre 1907-23 es quedarse en un promedio escasamente representativo dadas las profundas modificaciones que, también a este nivel, impone el paso de los años.

Nada tiene que ver, de hecho, esa mayoría de diputados que aporta la mencionada saga familiar en el intervalo 1907-16 con la situación posterior, cuando la incorporación —sucesiva y bien esporádica— de Antonio Rodríguez Cid, (1918) y Santiago Alba (1923) está lejos de compensar las ausencias de Fabriciano Cid, Angel Galarza, Saturnino Santos Ruiz-Zorrilla y Manuel Requejo Herrero por no citar sino las pérdidas más tardías.

Un grupo de naturaleza y significado diferente, pero igual de bien perfilado de cara al exterior, en cierta forma homogéneo y por demás dado, al menos en teoría, a comportamientos de tipo endogámico, llena de alguna manera el vacío dejado por estos zamoranos ilustres: la nobleza.

Fiel a la tradición que inauguraran el Duque de Veragua o el Marqués de los Salados cuando el régimen parlamentario daba sus primeros pasos⁹ y continuaran en los albores de la Restauración hombres como el Marqués de Villafuerte y Valparaíso¹⁰, la lista de los diputados a Cortes en el período 1907-23 cuenta, pese a su escasa amplitud (apenas treinta y un nombres), con el aristócrata Leopoldo Tordesillas —hijo del Conde de la Patilla y nieto por vía materna del primer Marqués de Casariego— y nada menos que cinco títulos nobiliarios: Alvaro de Figueroa y Torres —Conde de Romanones—; L. Ibarra y Céspedes —Marqués de Ibarra—; Pedro Martínez de Irujo —Conde de Sotomayor—; Miguel Osorio y Martos —Marqués de Alcañices— y Alfonso Ramírez de Arellano —Marqués de Encinares—.

La cifra, en sí misma reveladora, alcanza pleno significado tras saber que cuatro de los seis implicados accede al escaño entre 1916-23; otro más —Leopoldo Tordesillas— concreta el grueso de su dilatada actividad parlamentaria en idéntico período de tiempo y sólo el Conde de Romanones es, en puridad, un hombre de los primeros tiempos.

⁹ M.^a C. MARCOS DEL OLMO, «Elecciones y caciquismo en la institucionalización del sistema isabelino», *Historia de Zamora*, Instituto de Estudios Zamoranos Florián Campos (en prensa).

¹⁰ P. CARASA SOTO y OTROS, «Historia local y prosopografía aplicadas al análisis de una estructura de poder. Diputados zamoranos a Cortes entre 1876-1910», *Fuentes y Métodos de la Historia Local*, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, Zamora, 1991, 504.

El hecho no es baladí dado que su presencia en la política zamorana responde a unas líneas de comportamiento perfectamente definidas y bien clarificadoras en orden a la caracterización general de esos últimos años en los que —ocurre tanto en las elecciones de 1919 como en las celebradas un año después— llegan a ocupar el 42,28% de los escaños disponibles.

Cierto que el acta de diputado es para algunos consecuencia lógica de su situación personal y/o familiar; simple reflejo de una influencia socio-económica largamente gestada cuyos frutos políticos comenzaron a recogerse tiempo atrás. Pero que el marquesado de Alcañices viniera controlando desde la sombra el distrito de ese nombre no impide que Miguel Osorio y Martos, su titular en 1920, fuera considerado como simple cunero y calificado de «sanguijuela que aún cobra foros feudales mientras ha abandonado sus obligaciones con el pueblo de Alcañices permitiendo la destrucción del Hospital y la alhondiga en otro tiempo sostenido por su casa marquesado»¹¹. Reconocer, por lo demás, que Leopoldo Tordesillas y Fernández-Casariego es el legítimo heredero de la red clientelar que en 1876-81 encumbró a E. Tordesillas y O'Donnell y une a su condición de gran contribuyente local el carisma necesario para convertirse en cabeza visible de los liberal-demócratas benaventanos, no quita para aceptar que el grueso de los títulos nobiliarios son personas ajenas, de hecho, a la comunidad zamorana, que llegan catapultados desde el ministerio de Gobernación y se comportan como lo que en realidad son: cuneros en el más estricto sentido de la palabra.

Gentes —dice M. A. Mateos incluyendo a quienes como José Cánovas del Castillo y Varona forman parte del engolado mundo aristocrático aunque carezcan de título— que, colocados «por encima de las minucias locales» e incapaces de hacer suyas «las cuestiones concretas que preocupaban a sus correligionarios», fueron la antítesis del diputado-mecenas que mantiene incombustible la llama del caciquismo.

Las proporciones se mantienen entre los restantes diputados del período 1918-23 ya que la probada raigambre de Miguel Núñez Bragado y la supuesta integración de quien —como Felipe González Gómez o Francisco Morán López— han ocupado algún cargo en la Administración local/provincial, contrasta con la significativa ausencia de datos cuando no la evidente foraneidad de los restantes (el 70% de los ahora mismo considerados, casi el 40% del total de los diputados de la etapa y el 22,58% del total general).

No seremos nosotros quienes neguemos los fundamentos económicos del poder político zamorano. Entre otras cosas porque si algo tienen en común los más representativos parlamentarios del momento es su condición de grandes propietarios y ninguno —que sepamos— se ha hecho así mismo patrimonialmente hablando. Pero deducir que se trata del más extendido y eficaz instrumento de control socio-político es ignorar a quienes no están calificados de «propietarios» ni contabilizados en el epígrafe industria, comercio y finanzas cuando no tergiversar el perfil profesional de los implicados, olvidando que

¹¹ MATEOS, M. A., *o. c.*, 24.

alguno de los más significados contribuyentes no ejerce, en la práctica, de rico hacendado. No debe hacerlo un Díez Macuso tan claramente volcado en la abogacía que llega a presidir el Tribunal Supremo. Ninguna explicación requiere, por su parte, la trayectoria de Alvaro de Figueroa —Conde de Romanones— y el esquema se reproduce, salvadas todas las distancias, en un Federico Requejo, docente de profesión y gran valedor de los asuntos zamoranos ante la Corte como político de carrera que era. No en vano ocupó la Subsecretaría de Instrucción Pública y de Hacienda, la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado y la presidencia del Tribunal de Cuentas del Reino tras haber sido alcalde de Zamora y gobernador civil de Madrid.

Miguel Núñez Bragado es un hombre estrechamente vinculado a los círculos financieros pero también un prestigioso abogado de la capital y un político profesional, en tanto que disciplinado servidor del régimen y presunto beneficiario del protector manto estatal. Un albista que acude a las elecciones de 1920 con el beneplácito de «todos los conservadores de la provincia» y se hace acreedor del favor ministerial porque, fiel a las reglas del juego canovista —al pacto interpartidista que está en la base del sistema—, ofrece a las ahora fuerzas gubernamentales su personal apoyo y colaboración: «(...) *nos presta eficaz auxilio* —dice el conservadurismo zamorano por boca del Marqués de Encinares, Marrón y Seebold— *en todos los distritos acudiendo a manifestaciones propaganda nuestros candidatos*¹². El resultado es una gestión de los mencionados conservadores ante el ministro de la Gobernación suplicándole «*ordene nombramiento alcalde Bermillo a favor persona indicada por el gobernador, inspección Ayuntamiento Fermoselle, resolución expediente de Roelos y multas por cuentas. De no hacerse hoy* —concluye— *será un gravísimo mal para todos de fatales consecuencias*»¹³.

EL SENADO

El acercamiento a la Cámara Alta nos ofrece aspectos de interés, entre otros, el Senado como colofón a una carrera política, el inexistente retorno a la Cámara Baja, la experiencia política. Sin duda, tres claves marcan la actuación de Zamora en el período, a saber: la entrada continua de nuevos titulares, consecuente a la dinámica que imprimen los vitalicios desde los inicios de la Restauración hasta el fin de siglo, el relevo generacional a principios del XX y el papel de la doble representación, a caballo de los años interseculares.

La dinámica seguida por los representantes de Zamora se amolda y encarna la evolución sufrida por la Cámara Alta durante el período de referencia. Su análisis nos ofrece dos secuencias en el comportamiento de los políticos que lo son también de la evolución del Senado, ambas separadas por la frontera del fin de siglo. Así, la puesta en marcha del sistema canovista, en congruencia con la circunstancias de un modelo político en gestación, nos depara un cambio conti-

¹² C. MARCOS DEL OLMO, *Sociología electoral en Castilla-León durante la Segunda República: pervivencias y cambios*, Universidad de Valladolid, 1990, Tesis Doctoral mecanografiada, 126.

¹³ *Ibidem*.

nuo fundamentado en el paso de senador electivo a vitalicio, reforzado por el salto del Congreso a la Cámara Alta. En contraste, los inicios del XX cierran el hasta entonces fluido acceso a vitalicio y, asimismo, fueron testigos del segundo relevo. Uniforman ambas etapas la experiencia política generalizada y el Senado como culmen a una vida política sin retorno al Congreso.

Instaurada la Restauración, las estrategias de los representantes en la Cámara Alta aprovechan las dos posibilidades que abría el marco parlamentario: la representación electiva y la vitalicia, bien por nombramiento de la Corona o por derecho propio. Entre los senadores electivos brilla con luz propia Braulio Rodríguez Madroño, que dominó la representación electiva desde 1876 hasta el fin de siglo. Junto a él, pero con menor relevancia, destacan Fernando Gutiérrez Ferreras en los años setenta; Valentín de los Ríos, Alberto Manso de Velasco y Pedro Cabello Septién en los ochenta. Los dos últimos protagonizan los primeros noventa en compañía de José Rodríguez Rodríguez, mientras que Rafael Solís y Liébana estuvo a caballo entre los últimos noventa y el nuevo siglo. Junto a la representación electiva más estable marca la pauta la dinámica de los vitalicios.

El acceso a vitalicio imprime un continuo cambio en la representación de la provincia. Se inaugura en los setenta con políticos que ya se iniciaron como senadores a partir de 1876 como Emilio Bravo Romero, Juan Zapatero Navas, o diputados, en el caso de Enrique Tordesillas O'Donnell, o ambas representaciones (Felipe Padierna de Villapadierna). Aquéllos que ocuparon escaño de senador en los ochenta como Pedro Cabello Septién, Alberto Manso de Velasco, Ferratges Mesa pasarían a vitalicios en los noventa. Federico Arrázola fue en 1900 el epílogo a la fuerte dinámica seguida por los vitalicios, truncada por el nuevo siglo atendiendo, sin duda, a la maduración del sistema político restaurador, ya poseedor a inicios de siglo de un abultado número de vitalicios.

Antes de comentar las consecuencias de la ruptura de los vitalicios, apuntamos que el siglo XX trajo también el segundo relevo en la representación más estable. El dominio ejercido por Braulio Rodríguez desde los inicios de la Restauración tuvo su relevo generacional en Francisco García Molinas en 1901. Al tiempo, se asiste al reajuste del sistema: no es posible acceder a vitalicio y ello repercute en la representación electiva, de suerte que en los años interseculares cobra protagonismo el carácter de la doble representación de diputado y senador.

Durante el período estudiado, la doble representación fue esporádica y careció de relevancia hasta finales de los noventa, cuando se convierte en la llave de acceso a la Cámara Alta (Antonio de Jesús Santiago, Santiago Alonso Padierna de Villapadierna, Andrés Trueba y Pardo, José María Semprún y Pombo). Fueron los diputados de representación más estable los mismos en reproducir ésta en el Senado. Sin duda, el papel de la doble representación conecta con el ocaso de los vitalicios, desencadenante del reforzamiento de los electivos. Prueba de ello y, a partir de entonces, los diputados más experimentados orientan al Senado su carrera política. Si en las primeras décadas de la Restauración las repre-

sentaciones de diputado y senador estaban separadas, con el fin de siglo y, coincidiendo con el cierre del ciclo de los vitalicios, aparecen como variables estrechamente vinculadas. En los últimos años del XIX, el senador con antecedentes de diputado y repetidor de actas compartió el protagonismo con la reproducida figura del senador en exclusiva y dominador de la provincia, en este caso Francisco García Molinas.

El hilo conductor que aúna las dos etapas diferenciadas por la transición al siglo XX tiene una de sus bases en constatar que nunca se produjo el retorno de senador a diputado, como se comprueba en la provincia de Avila. El otro fundamento lo conforma la experiencia política, estimada por representar a la provincia antes de la Restauración, o durante ésta obtener las actas de diputado o senador antes de vitalicio, las de diputado antes de senador, representar a varias provincias o reiterar actas. Así, antes de la Restauración fue diputado Braulio Rodríguez, senador Juan Zapatero Navas y Valentín de los Ríos llevó la doble representación. Durante el último tercio del siglo XIX el acceso a senador vitalicio partió de la experiencia previa de senador (Emilio Bravo Romero, Juan Zapatero Navas, Alberto Manso de Velasco), de diputado (Enrique Tordesillas O'Donnell), o de ambas (Felipe Padierna de Villapadierna). Pedro Cabello Septién fue elegido por las provincias de Zamora y Lugo antes de ser vitalicio. Federico Arrázola fue diputado por Villalpando y antes de vitalicio fue senador por Teruel. Incluso, podemos afirmar que la experiencia política es más fuerte entre los electos más esporádicos: Federico Hoppe Rute fue senador por Granada antes de la República, durante la Restauración representó a las provincias de Zamora, Granada, Jaén y Málaga. Miguel Requejo Linares fue senador por la provincia antes de la República. Durante la Restauración, Tomás Belestá Cambeses representó a las provincias de Zamora y Gerona, Antonio Ferratges Mesa a Zamora y Barcelona antes de ser vitalicio.

A partir de los noventa, y con especial relevancia en los últimos años de esta década y principios de siglo, la doble representación fue el mejor exponente de experiencia política. La figura del senador electivo esporádico siguió registrando la diversidad geográfica: además de por Zamora, José González Blanco fue senador por Guadalajara y por la Universidad de Salamanca, Juan Bautista Torre y Vega por Puerto Rico y Canarias, Conrado Solsona Baselga por Zaragoza.

Durante el último tercio de siglo Fernando Gutiérrez Ferreras y en los años interseculares Rafael Solís y Liébana coincidieron en una representación electiva estable sin experiencia previa, sin embargo, la reiteración de actas en el Senado les aportó la carencia de partida. La única excepción la representa Máximo Cánovas del Castillo, que sólo consiguió una vez las actas del Senado y sin experiencia. Una excepción que demuestra la tónica general de abundar en la práctica política como rasgo de profesionalización.

En definitiva, la élite zamorana reprodujo su poder político como en otras facetas de su existencia, que seguidamente abordaremos. No en vano partía de unas bases que jugaban a su favor. Antes, sin embargo, deseamos hacer algunas consideraciones finales en torno a los senadores zamoranos del tramo último de

la Restauración (1907-23). Si exceptuamos al tantas veces citado García Molinas que cubre prácticamente toda la etapa, ya que alcanza a la elección de 1921, claro ejemplo de ese cambio que se produce a comienzos de siglo consistente en el cierre de la promoción a vitalicio y en el mayor relieve alcanzado por la vía electiva; o también a Mateo Silvela, senador habitual por la provincia entre 1907 y 1921, exponente del peso cobrado por la doble representación y de la cooptación al Senado para asegurar la presencia parlamentaria a otro miembro del grupo de parentesco —su hermano, Faustino—, quizá lo que más llama la atención al examinar a este elenco de senadores es su carácter efímero, fugaz, su falta de arraigo conocido en la provincia y, al igual que ocurre con los diputados, el paso a un segundo plano de aquellas familias que habían establecido un dominio político estable sobre la representación provincial. Que sepamos, tan sólo Antonio Rodríguez Cid, senador en 1923 (y antes diputado por el distrito de la capital en 1918) que pertenecía al clan *cervato* formaba parte de ese entramado familiar ahora venido a menos.

Por tanto, lo característico de esta última etapa sería el paso fugaz de los cuneros que recalaban en Zamora para una o a lo sumo dos elecciones, como sucede con Leopoldo Travesedo (aunque éste, al menos, se vincula con el grupo familiar instituido en el primer período restaurador por el Conde de la Patilla), con el periodista alcoyano Santiago Mataix y Soler, Diego Muñoz Cobo y Serrano o A. Rubín y Homet. En contraste con los casos mencionados destaca la figura de Isidoro Rubio Gutiérrez, relevante industrial zamorano que tras haber sido elegido alcalde de la capital por dos veces durante el primer decenio de este siglo, ostentó la representación de la provincia en la Cámara Alta en tres ocasiones. Quizá sea ese el caso del liberal-demócrata Felipe González Gómez, que después de ser diputado por Villalpando en 1918 fue elegido senador en las dos últimas elecciones del sistema restaurador.

Para terminar refuerza el análisis realizado sobre la promoción a vitalicio, que caracterizó la etapa inicial de la Restauración hasta finales de siglo, constatar los casos aislados de acceso a esa condición de Angel Galarza (1917) y Pedro Martínez de Irujo, Duque de Sotomayor (1918), que confirman la tendencia de goteo que experimentó el carácter de vitalicio a partir de principios del siglo XX.

TRAYECTORIAS PERSONALES Y VINCULACIÓN CON LA PROVINCIA

No obstante las lagunas inevitables acerca de los datos familiares, económicos o sociales de nuestros parlamentarios, las mismas no deslucen la pretensión de abordar un enfoque general.

Desde el punto de vista profesional domina el ejercicio de la abogacía. Oficios más esporádicos fueron los relacionados con las finanzas (agente de bolsa), negocios mercantiles, ingeniero de Caminos (aunque nada menos que Sagasta, Requejo y Galarza), catedrático de Instituto y militar. Asimismo, la obtención de condecoraciones como la presencia de títulos nobiliarios fue relativamente escasa en ambas Cámaras, pero con mayor incidencia en el Senado: José Reina

Frías, Conde de Oricain, Felipe Padierna, Conde de Villapadierna, Valentín de los Ríos, Marqués de Santa Cruz de Aguirre, Enrique Tordesillas, Conde de la Patilla, José María León, Marqués de Villafuerte y de Valparaíso, José San Miguel Gándara, Marqués de San Miguel Gándara.

La formación universitaria apunta a Madrid y en menor medida a Valladolid, tanto en estudios universitarios como en otros superiores no universitarios. Sólo extraordinariamente se completan fuera de nuestro país, como Julio Rodríguez Guerra que cursó estudios comerciales en Hamburgo.

Como en el resto del país, Zamora no careció de cuneros que la representasen. Sin embargo, las raíces zamoranas en unos casos (Federico Arrázola, los Villapadierna, Santiago Alba) o, aunque foráneos, emparentados con importantes familias o con intereses en la provincia como Práxedes Mateo Sagasta, Mateo Silvela Casado, Faustino Silvela Casado, César Alba García Oyuelos, Andrés Trueba Pardo, José María Semprún, conformaron con los políticos residentes una elite profunda que controló las riendas políticas de la provincia.

El análisis político nos permite nuclear dos grupos de familias diferenciados no por su comportamiento sino por el protagonismo en la trayectoria política nacional de la provincia. El primer grupo lo integran las familias Sagasta-Galarza, los Rodríguez, Conde de la Patilla y los Requejo-Avedillo.

Las estrategias matrimoniales de los políticos dominantes no sólo ofrecen una lectura económica que refuerza su posición social sino, además, una orientación política que refuerza su carácter de elite.

Práxedes Mateo Sagasta, aunque natural de Logroño, emparentó con la rica Angela Vidal Herrero. Representó al distrito de Zamora ya desde el Bienio, antes de la I República y en la Restauración hasta su acceso a la presidencia del Consejo de Ministros. Su sobrino Angel Galarza Vidal controlaría las riendas del distrito desde finales del siglo hasta 1917, cuando accede al Senado.

La familia Rodríguez dominó el distrito de Puebla desde mediados del siglo XIX en la persona de Antonio Jesús Santiago que, salvo durante la República, conservó la demarcación desde los inicios de la Restauración hasta principios de los ochenta, cuando pasó a Zamora y posteriormente al Senado, dejando el distrito en manos de su cuñado, Felipe Rodríguez, quien con dificultad lo mantuvo hasta finales de los ochenta. No será hasta principios de los noventa cuando la familia controle con seguridad el distrito a través de Andrés Trueba Pardo, yerno del hermano de Felipe (José Rodríguez), y cuando pase al Senado a principios del siglo XX le relevará Fabriciano Cid Santiago, cuñado de Felipe Rodríguez, quien lo conservará hasta 1916.

Además, la familia Rodríguez hizo incursiones en otros distritos, en el de Zamora a través de Antonio Jesús Santiago (1884, 91, 96) y Antonio Rodríguez Cid (1918). En Benavente, José Rodríguez Rodríguez (1886), que pasa a finales de siglo al Senado. En Alcañices el hijo de éste, Julio Rodríguez (1901). Julio y su hermano Luis saldrán elegidos por los distritos de Castrojeriz (Burgos) y Avila, respectivamente. Sonsoles Gómez circunscribe al intervalo 1870-80 los años mayor fuerza caciquil de la familia Rodríguez¹⁴.

¹⁴ S. GÓMEZ CABORNERO, *Propietarios, caciques...*, o. c., 164.

Otro núcleo familiar importante pivota en torno al Conde de la Patilla, Enrique Tordesillas O'Donnell, afincado en Madrid y de rica familia aristocrática, que tiene en Benavente su plaza fuerte consecuente a su peso económico. Su paso al Senado en los ochenta se resolverá a su favor gracias a su posición como jefe político al subordinar a José Rodríguez, descartar a Carlos Núñez y dejar el distrito, a principios de los noventa, en manos de su yerno Mateo Silvela Casado, hermano de los Silvela de Avila y Salamanca¹⁵. El paso de éste último al Senado tampoco significó la pérdida del distrito, por mantenerse en manos de su hermano, Faustino Silvela Casado y de su cuñado, Leopoldo de Tordesillas y Fernández-Casariago. También Faustino logró representación en Toro en 1914. A este grupo familiar habría que añadir a Leopoldo Travesedo y Fernández-Casariago, primo de Leopoldo Tordesillas y senador por Zamora en 1914.

Otro núcleo familiar destacado lo integran los Requejo-Avedillo, emparentados con la familia Sagasta. Federico Requejo Avedillo heredó las clientelas de su abuelo, el progresista Ildefonso Avedillo. Se inició en la política a finales de los ochenta en los distritos de Villalpando y Alcañices, al tiempo que en el de Zamora lo hizo otro pariente, Germán Avedillo, y a partir de 1896 Federico coparía el distrito de Bermillo.

Estas familias despuntan en la economía provincial. Figuran entre los primeros contribuyentes por pueblos Federico Requejo, José Rodríguez, Germán Avedillo Juárez, Fabriciano Cid, Felipe Rodríguez. Este fue uno de los primeros propietarios de la capital, quien además encabezó las listas provinciales al igual que Antonio Jesús Santiago, Angel Galarza, el Conde de la Patilla (Enrique Tordesillas y O'Donnell). A veces extienden sus propiedades más allá de los límites provinciales, como José Rodríguez, Mateo Silvela o el Conde de la Patilla¹⁶. Los enlaces matrimoniales refuerzan sus fortunas, así destacamos el emparentamiento de Sagasta con la rica Angela Vidal, Felipe Rodríguez con Antonia Cid, también de importante familia compradora en la desamortización. Mateo Silvela emparenta con la hija del Conde de la Patilla; José Rodríguez con Antonia Guerra Matesanz, perteneciente a una destacada familia de comerciantes de Valladolid, y con la hija de éstos últimos se casaría Andrés Trueba Pardo.

Sus posesiones en tierras se completan con la especulación en Deuda, depósitos bancarios, propiedades urbanas. Ocasionalmente amplían sus actividades con negocios mercantiles, como en el caso de José Rodríguez, que hereda esa trayectoria de su padre y la continúa en su hijo, Julio Rodríguez. Germán Avedillo ejerció la abogacía en Zamora, destacó como vinatero y, además, participó en actividades financieras (Director Gerente de la Zamorana S.A., sociedad agrícola, industrial y comercial orientada al préstamo hipotecario, administrador de la sucursal del Banco de España). Apreciado en círculos financieros, Antonio de Jesús Santiago, fue administrador del Banco de España y se dedicó a negocios bursátiles en gran escala, fue accionista de El Porvenir de Zamora. También como accionista y Gerente de ésta última destacamos a Fabriciano Cid. En con-

¹⁵ S. GÓMIZ CABORNERO, *o. c.*, 160 aborda la estrategia del Conde de la Patilla.

¹⁶ Este ocupó el puesto n.º 20 en la lista de los 58 mayores contribuyentes nobles de España en 1875. Cfr. M. A. MATEOS RODRÍGUEZ, «Zamora en el siglo XIX...», *o. c.*, 188.

traste, fueron muy esporádicos los ingresos por servicios administrativos (Sagasta, Andrés Trueba Pardo y Angel Galarza).

Estas familias, que controlan la representación de la provincia en las Cortes y disfrutan de un poder económico, detentan un poder local. Estuvieron presentes en el gobierno municipal de Zamora Germán Avedillo y Federico Requejo, quien representó al Ayuntamiento en el Congreso Internacional de Higiene de 1888. Ambos estuvieron presentes en la vida provincial a través de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, pero mientras que Germán Avedillo refuerza su presencia en la vida municipal zamorana como alcalde y concejal, y en la provincial como miembro de la Junta de Estadística, su pariente Federico Requejo extiende su protagonismo hasta la capital madrileña como Gobernador Civil, pocos años antes de su nombramiento como senador por derecho propio. También Enrique Tordesillas estuvo vinculado al Ayuntamiento de Madrid en 1868. Junto a los Requejo Avedillo se singulariza el clan de los Rodríguez: diputados provinciales fueron Felipe Rodríguez, su hermano José Rodríguez, en varias ocasiones presidente y diputado, y sus hijos Julio y Antonio; éste último fue también Consejero Provincial de Fomento. Su pariente Fabriciano Cid Santiago, varias veces presidente de la Diputación, además de vocal de la Junta Provincial del Censo Electoral. El cuñado de los dos primeros, Antonio Jesús Santiago, fue vocal de la Junta Provincial de Sanidad y de la de Agricultura, Industria y Comercio. Sin olvidar el control ejercido a través de amigos y seguidores. Así, el poder local, Ayuntamiento o Diputación, fue el trampolín de acceso a las Cortes y el instrumento más idóneo de supervisión de la vida provincial.

Refuerza la proyección local de estas familias, que no destacan por ocupar cargos generales del Estado salvo en los únicos casos de Sagasta, Federico Requejo y Angel Galarza, la presencia en asociaciones locales, como la Sociedad Económica de Amigos del País, de la que fueron socios Antonio Jesús Santiago, Federico Requejo, Germán Avedillo, Fabriciano Cid. Este último perteneció a la directiva de la sociedad de recreo El Círculo de Zamora, además de presidente de honor de la Junta de Propaganda de la Cámara Agrícola de Zamora. Vinculados al Colegio de Abogados de la provincia estuvieron Felipe Rodríguez y Germán Avedillo. Las relaciones se completan con la prensa, Federico Requejo tuvo su órgano de propaganda en el *Heraldo de Zamora* y Antonio Jesús Santiago se relacionó con el *Brazo de Viriato*. Por su parte, Enrique Tordesillas fundaría en Madrid su propio órgano, *El Parlamentario*.

Además, estas familias no estuvieron totalmente al margen de los cargos generales de la Administración y parlamentarios. Así, Práxedes Mateo Sagasta unió a su inicial trayectoria en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Puentes y Canales, sus cargos como ministro y presidente del Consejo de Ministros. Federico Requejo pasó desde finales de siglo por diferentes Direcciones Generales y Subsecretarías, así como por el Tribunal de Cuentas y la Fábrica de la Moneda, entre otros. Angel Galarza Vidal, coronel e ingeniero industrial fue Director del Instituto Geográfico y Estadístico y vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

El segundo núcleo de familias lo integran los Padierna, Núñez (familia de los Marqueses de los Salados), los Alba y otros personajes aislados como José

Reina y Frías, Arturo Pérez Marrón, José Díez Macuso, Ricardo Muñiz, Federico Arrázola, José María Semprún, Braulio Rodríguez Madroño, Valentín Ríos, Alberto Manso de Velasco, Pedro Cabello Septién, Rafael Solís y Liébana, Francisco García Molinas, Isidoro Rubio Gutiérrez, que cierran el cuadro de los políticos más representativos de la provincia.

Algunas de estas familias, aunque de procedencia zamorana y con una trayectoria de representantes políticos de la provincia acabaron por afincarse en Madrid, aunque sin perder los lazos con Zamora, al menos así lo evidencia que sus sucesores obtengan las actas por la provincia. Este fue el caso de los Padierna, naturales de Villanueva del Campo; o el de Federico Arrázola, hijo de zamoranos acomodados, su padre fue un destacado político durante el segundo tercio del siglo XIX. Asimismo, hereda la tradición política Carlos Núñez Granés, hijo de los Marqueses de los Salados; José María Semprún, perteneciente a una de las familias más destacadas de Castilla la Vieja. En el caso de los Alba, Santiago, aunque afincado en Valladolid estaba emparentado con la importante familia de los Ruiz Zorrilla del Arbol, de tradición en la política zamorana, sin olvidar que también su padre consiguió las actas por Zamora durante la Restauración. La abuela de Santiago Alba estaba emparentada con la esposa de Fabriciano Cid Santiago, y éste, según nos apunta Miguel Angel Mateos, influyó en la trayectoria política de Santiago Alba. Otros que ya protagonizaron la representación de la provincia, ahora culminan su carrera política durante la Restauración como José Reina Frías, Manuel Ruiz del Arbol y Ricardo Muñiz.

Desde el punto de vista económico se vuelve a repetir la inserción en los grupos dominantes al participar directamente o pertenecer a familias compradoras en la desamortización, ocupando en ocasiones un destacado puesto entre los contribuyentes de la provincia o pueblos. Así lo demuestran las trayectorias de Manuel Ruiz del Arbol, Federico Arrázola Guerrero, los Alba, Carlos Núñez Granés, José Reina y Frías, José María Semprún, Braulio Rodríguez, Pedro Cabello Septién, Valentín de los Ríos (Marqués de Santa Cruz de Aguirre), Arturo Pérez Marrón. Otras veces destacan como propietarios fuera de la región o pertenecen a familias con tal carácter, fueron los casos de los Padierna y José María Semprún.

A su origen de propietarios unen en ocasiones el oficio de abogado, y así, por ejemplo, Federico Arrázola o Felipe Padierna tuvieron abiertos bufetes en Madrid. Asimismo, José Díez Macuso ocupó altos puestos en la carrera judicial hasta culminarla en el Tribunal Supremo de Justicia. Pero no debemos olvidar a los Alba, también abogados y que se establecieron en Valladolid. César Alba fue, además, agente en la explotación del ferrocarril Medina del Campo-Orense y por lo que respecta a su hijo Santiago, sus actividades económica fueron notables: antes y después de entrar en la política, estuvo vinculado a la Electra Popular Vallisoletana, empresa hidroeléctrica muy ligada a Zamora¹⁷. Se ha señalado la relación empresarial y política de S. Alba con su pariente Fabriciano Cid Santiago, también con la Sociedad de tranvías de Valladolid, la Minera Casa Fuertes

¹⁷ P. AMIGO ROMÁN, «La presencia de las élites sociopolíticas castellano-leonesas de la Restauración en la industria energética regional (1875-1923)», trabajo inédito mecanografiado 1994, 15-17.

(Bilbao), sin olvidar sus lazos con la industria periodística a través del Norte de Castilla, empresa adquirida por Alba junto con César Silió, que también estará presente en la vida política zamorana, aunque con un carácter más esporádico que su socio¹⁸.

Pero cabría citar también a Isidoro Rubio, fabricante de harinas y principal accionista de una compañía hidroeléctrica próxima a Valladolid; a Pedro Cabello Septién, miembro de una de las familias que controlan el crédito en Zamora¹⁹. José María Semprún Pombo, heredero de dos importantes familias de harineros, continuó el negocio en Valladolid y diversifica su inversión en negocios bancarios y textiles vallisoletanos²⁰. En otros ámbitos destacaron José Reina y Frías por su trayectoria militar o Arturo Pérez Marrón, que ejerció con prestigio la medicina en la provincia. Siguiendo la tónica general de la época rentabilizan su inversión con especulaciones financieras (Deuda Pública y depósitos bancarios).

En general, por vía matrimonial reforzaron sus posiciones económicas y sociales, reproduciendo el carácter de elite. César Alba emparentó con la importante familia de los Ruiz Zorrilla del Arbol; Federico Arrázola se casó con Dolores Mudera, importante propietaria urbana de Madrid. Lo propio hizo Felipe Padierna al casarse con Manuela Urice Urquijo, perteneciente a una opulenta familia madrileña (gracias a su donación de terrenos, por ejemplo, pudo construirse el Canal Este de Madrid), con cuyos caudales logró adquirir la extensa dehesa de Cíjara al Duque de Osuna. Sería el caso, asimismo, del santanderino Valentín de los Ríos, que se afincó en Zamora al contraer matrimonio con Catalina de Ulloa y Pereira, miembro de una de las primeras familias de Toro, o de Francisco García Molinas, gran especulador bursátil que indudablemente mejoró su posición económica al casarse con Luisa Beruete y Udaeta, dueña de la finca «Concepción Jerónima», en la ciudad de Madrid.

En contraste con el primer núcleo de familias analizado, se relacionan en mayor medida con asociaciones o instituciones foráneas. Así, César Alba lo hizo con las Academias de San Fernando y la de Historia, su hijo Santiago estuvo vinculado a instituciones vallisoletanas (Cámara de Comercio, Círculo Mercantil), y a organizaciones de ámbito estatal como fue el caso de su pertenencia a la directiva de Unión Nacional, a principios de siglo. José Díez Macuso perteneció a la Real Academia de Jurisprudencia y al Colegio de Abogados de Madrid.

Pocos fueron los condecorados, tan sólo Manuel Ruiz del Arbol y Felipe Padierna repiten las distinciones de Isabel la Católica, las de Beneficencia y, en

¹⁸ M. GARCÍA VENERO, *Santiago Alba, monárquico de razón*. Aguilar, Madrid, 1963. J. L. GÓMEZ NAVARRO, M. T. GONZÁLEZ CALVET, E. PORTUONDO, «Aproximación al estudio de las élites políticas de la Dictadura de Primo de Rivera», *Cuadernos Económicos de I.C.E.*, n.º 10 (1979), 185.

¹⁹ Cfr. M. A. MATEOS RODRÍGUEZ, «Las relaciones de poder...», o. c., 238.

²⁰ J. MORENO LÁZARO, *La industria harinera en Castilla y León (1841-1864)*, Asociación Empresarial de Fabricantes de Harina de Castilla y León, 1990, 39-61, 105-6 y 111-18. Asimismo, MORENO LÁZARO, J., «La fiebre harinera castellana: la historia de un sueño industrial (1841-64)», en VV.AA. (YUN CASALILLA, COORD.), *Estudios sobre el capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (siglos XIX y XX)*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1991, 161-202.

el caso del último, la Cruz de la Orden de Santiago. Con los anteriores Arturo Pérez Marrón fue distinguido con la Encomienda de Isabel la Católica por sus servicios médicos.

Entre los autores de publicaciones debe mencionarse a Ricardo Muñiz, que escribió obras sobre la historia reciente española. José Díez Macuso y César Alba se ocuparon de cuestiones jurídicas. También su hijo Santiago, que aparte de dar a la imprenta algunos trabajos sobre cuestiones arancelarias o municipales, tradujo una de las obras de Demolins. Asimismo, Federico Arrázola estuvo vinculado a la prensa católica y algunos parlamentarios se distinguieron como conferenciantes: José Reina y Frías, sobre temas militares, en tanto que José María Semprún y Santiago Alba sobre cuestiones variadas.

La presencia en cargos locales les suele identificar con su lugar de residencia, sería el caso de Santiago Alba en tanto concejal por Valladolid o de Manuel Ruiz del Arbol, que fue alcalde del Ayuntamiento de Toro a finales de los cincuenta del siglo pasado y, posteriormente, secretario de la Diputación Provincial en varias ocasiones. Asimismo, Valentín de los Ríos, que desempeñó el cargo de Gobernador Civil durante la mayor parte de la década moderada, o de Felipe Padierna de Villapadierna, nombrado para el mismo cargo en octubre de 1868, tras la «Gloriosa». Finalmente, estarían los casos de Arturo Pérez Marrón, concejal y diputado provincial muy arraigado en la comarca del Aliste, y el de Isidoro Rubio, varias veces alcalde de Zamora ya con este siglo.

Los cargos parlamentarios y en la Administración Central hacen referencia a una minoría, integrada por José Reina Frías, jefe de la Casa Real de Alfonso XII que ocupó varias Direcciones Generales relacionadas con el Ejército. Por Federico Arrázola, director general de Correos y Telégrafos a principios de los noventa; por José María Semprún, que formó parte en la Comisión de Presupuestos y Peticiones (1907) o por José Díez Macuso, presidente del Tribunal Supremo, como ya hemos dicho, aparte de director general de Instrucción Pública. Una minoría que se fortalece y compensa gracias a la notable trayectoria de Santiago Alba, varias veces ministro (de Marina en 1906, de Instrucción Pública en 1912 y 18, de la Gobernación en 1912 y 16, y de Hacienda en 1916 y 18), pero también jefe del partido liberal de Valladolid en 1906, posteriormente jefe regional (en la asamblea organizada por él mismo en dicha ciudad después de la proclamación del Bloque Nacional en 1908 (Zaragoza), a la que asistieron, entre otros, Moret, Melquiades Álvarez y Canalejas), y finalmente, líder de Izquierda Liberal a partir de 1918. Además fue, según apunta García Venero, el iniciador junto con el Vizconde de Eza del Crédito Agrícola, pensado para superar los antiguos pósitos, por no mencionar aquí sus conocidas reformas en Hacienda y otros ministerios que le convirtieron en uno de los políticos más relevantes de la escena política española del primer tercio de nuestro siglo.

Junto a los dos núcleos de familias e individuos más notables conviven, en el panorama político, los menos representativos, en torno a unos cuarenta nombres, de los que aproximadamente veinticinco serían diputados y el resto senadores. Algunos de ellos ya estuvieron presentes en la política zamorana anterior a la Restauración, como el diputado Rafael Díez Jubitero y los senadores Juan Zapatero

Navas y Miguel Requejo Linares. En otros casos, se trataría de sus familias, como en el del diputado Merchán Manzano y el ya aludido Miguel Requejo Linares.

Un núcleo apreciable de ellos aparecen en las listas de mayores contribuyentes provinciales o municipales como los senadores Miguel Requejo Linares, Máximo Cánovas del Castillo, los diputados José María León Molina, Alonso Merchán Manzano, José Jambrina Fernández, Segundo Varona Argüeso, José San Miguel Gándara, P. Martínez de Irujo, M. Osorio y Martos, etc. Si bien la posesión de importantes propiedades no significa en todos los casos que mantuvieran una relación estrecha con la provincia ni les eximía por ello del apóstrofe de cuneros (el ejemplo más notable puede ser el ya aludido de M. Osorio, Marqués de Alcañices).

Algunos ocuparon cargos locales, como vuelven a repetirse los nombres de José Jambrina, alcalde de Zamora; o provinciales, destacando Alonso Merchán Manzano, miembro de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, así como de la Sociedad Económica de Amigos del País. Por lo que respecta a puestos en la Administración Central, Máximo Cánovas del Castillo desempeñó cargos en direcciones generales del Ministerio de la Guerra; Fernando López Monís, fue director general de Primera Enseñanza y de Obras Públicas y, pasando a niveles superiores, César Silió fue ministro de Instrucción Pública y Alvaro de Figueroa y Torres varias veces presidente del Consejo de Ministros.

De estos en torno a cuarenta nombres, cerca de treinta no mantuvo apenas relación con la provincia de Zamora, siendo por tanto cuneros y repartiéndose aproximadamente por mitades entre Congreso y Senado. De ellos, algunos pertenecen a la elite económica y política regional, en los casos de César Silió, relacionado entre otros con la empresa periodística *El Norte de Castilla*, o de Narciso y Benito de la Cuesta, vinculados a los negocios eléctrico y harinero. Otros se inician en la política en otras provincias y Zamora pasa a ser una más, según se aprecia en las trayectorias de los senadores Antonio Ferratges Mesa, José González y González Blanco, Juan Bautista Torre y Vega, Conrado Solsona y Baselga, Federico Hoppe Rute, Santiago Mataix.

CONCLUSIONES

En definitiva, la representación y el control político de la provincia estuvo en manos de los propios zamoranos, oriundos o vinculados por razones de trabajo, lazos matrimoniales, compras de tierra, antecedentes familiares, contribuyendo a reproducir la elite local sólo hasta mediada la segunda década del siglo XX. Representa así, una situación intermedia entre lo ocurrido en la circunscripción de Alicante, dominada con claridad por cuneros ya desde los inicios del reinado de Alfonso XIII²¹, y el caso abulense, donde su elite política controla los dos planos de la vida política nacional y local.

²¹ S. FORNER, M. GARCÍA, *Cuneros y caciques, Patronato Municipal del V Centenario de la Ciudad de Alicante*, 1990.

Respecto a la reproducción de la elite, hay una serie de familias y personas continuadoras del control político que ya poseían antes de la Restauración. Referente al comportamiento de las familias, observamos la fuerte endogamia que constriñe pero refuerza el variado arco familiar a pocos núcleos, a menudo emparentados entre sí: los Rodríguez, vinculados a los Jesús Santiago y los Cid; Sagasta, emparentado con los Galarza, los Avedillo-Requejo, los Zorrilla-Ruiz del Arbol, con los que encuentran los Alba, como las familias más emblemáticas por alcanzar con asiduidad las actas de diputado o senador. A cierta distancia les seguirían en protagonismo las familias de los Padierna, Arrázola-Guerrero, ambas asentadas en Madrid, Núñez y Merchán Manzano. Junto a estos clanes descuellan personas concretas que, con la Restauración, continúan en el ejercicio de la política en convivencia con dichas familias: José Reina Frías (Conde de Oricain), Valentín de los Ríos (Marqués de Santa Cruz de Aguirre), Braulio Rodríguez, Rafael Díez Jubitero, Ricardo Muñiz, principalmente.

A esta elite que, como hemos visto, hunde sus raíces en la política provincial anterior a la Restauración, se sumará hasta principios de siglo, un nuevo núcleo familiar encabezado por el Conde de la Patilla, vinculado a Benavente por compras en la desamortización y sobre todo al duque de Osuna, que controló el distrito en compañía de su yerno (Mateo Silvela y el hermano de éste, Faustino) y de su hijo Leopoldo. Junto a este núcleo familiar vuelven a cobrar protagonismo nuevas personalidades aisladas como Pedro Cabello Septién, gran propietario y perteneciente a una de las pocas familias que controlan el desarrollo financiero de la provincia; vinculado a través de la propiedad en los casos de Segundo Varona y José María Semprún Pombo, éste último perteneciente a una notable familia de Castilla la Vieja, los zamoranos Arturo Pérez Marrón y José Díez Macuso, médico el primero y muy arraigado en el Aliste, alto funcionario el segundo, además de consolidador de las clientelas de Claudio Moyano. Rafael Solís Liébana y Francisco García Molinas completarían el cuadro de personajes.

Este conjunto de familias y particulares, que arrancan desde antes de la Restauración o de ésta, conforman la elite que controla la política zamorana desde 1876 hasta principios de siglo. De manera que cabe hablar más que de relevo familiar de reproducción de las mismas familias, reforzadas por mecanismos endogámicos, y de adicionar un nuevo núcleo en torno al Conde de la Patilla. Con las familias políticas compartieron protagonismo los individuos, reproduciendo la tendencia cultivada con anterioridad a la Restauración. La política como tradición familiar vino a ser encrucijada de profesionalización y deber de elite.

APÉNDICE

Apellidos y nombre	Cargos parlamentarios	Cargos generales	Otros cargos
Abril Ochoa, J.		Director General de Prisiones	
Alba Bonifaz, Santiago			
Alba García Oyuelos, César			
Alonso Padierna Villapadi, S. V.			
Arrázola Guerrero, Federico		Director Gral Correos y teleg.	
Avedillo Juárez, Germán			
Belestá, Tomás (Obispo)			
Bravo Romero, Emilio	Vicepres y secr senado		Presidente Tribunal supremo
Bustamante Rodríguez, Joa			
Cabello Septién, Pedro			
Cánovas Castillo, Maxi		Ministerio de guerra	
Cánovas del Castillo Varona, José	Comisión actas presup. gracia		
Cembrano y Muñoz, A.			
Cid Santiago, Fabriciano			
Cobián y Fernández Córdoba, E.			
Cuesta Maroto, Benito			
Cuesta Varona, Narciso			
Díez Jubitero, Rafael			
Díez Macuso, José	Pres. comision parlament	Dir. general presid. trib. supr.	
Ferratges Mesa, Antonio	Secretario I Congreso	Direc. Gral política y deuda sec.	Vicepres. junta instru publi.
Figueroa Torres, Alvaro			
Galarza Vidal, Angel	Pres. comisión parlament.	Dir. Inst. Geograf. y Estadístico	
García Molina, Francisco	Secretaria del Senado. Comisi.		
García Morales, M.			
González Gómez, F.			
González González Blanco, José	Comisión Senado		Consejero de Estado
Gutiérrez Ferreras, Fernando			
Hoppe Rute, Federico		Director Gral. Ultramar. Contr.	
Ibarra y Céspedes, L.			
Jambrina Fernández, José			
León Molina, José María			
Lopez Monis, F.		Director General	
Manso Velasco Chaves, Alberto			
Martínez Irujo y Caro, P.			
Mataix Soler, Santiago			
Merchán Manzano, Alonso			
Morán López, Francisco			
Muniz Vglietti, Ricardo			
Muñoz Cobo y Serrano			
Núñez Bragado, M.			

Apellidos y nombre	Cargos parlamentarios	Cargos generales	Otros cargos
Núñez Granés, Carlos			
Osorio y Martos, Miguel			
Padierna de Villapadierna, Fel			
Padierna de Villapadierna, León			
Pérez Marrón, Arturo			
Ramírez de Arellano, A.			
Reina La Torre, Gustavo			
Reina y Frías, José de	Vicepre y Presid. Congreso	Dir. Gral. Ingen. Instp Gral. Carabi. Varias Dir. General	Jefe Casa Real Afl XII
Requejo Avedillo, Federic			
Requejo Herrero, Alberto			
Requejo Herrero, Manuel			
Requejo Linares, Miguel			
Ríos y Ríos, Valentin		Director Gral. Beneficencia	
Rodríguez Cid, Antonio			
Rodríguez Guerra, Julio			
Rodríguez Madroño, Braulio			
Rodríguez Rodríguez, Felipe			
Rodríguez Rodríguez, José			
Rubín Homent			
Rubio Gutiérrez, Isidoro			
Ruiz Arbol, Manuel			
Mateo Sagasta Escolar, Práxedes		Presidente del Consejo de Minist.	
San Miguel de la Gándara, José			
Santiago, Antonio Jesús de			
Santos Ruiz-Zorrilla, S.			
Seebold Zarauz, Teodoro			
Semprún Pombo, José María de	Comisión presupuest. y peticio.		
Silió y Cortés, César			
Silvela Casado, Faustino			
Silvela Casado, Mateo			
Solis Liebana, Rafael			
Solsona Balsega, Conrado			
Tordesillas y O'Donnell, Enriq			
Torre Vega, Juan			
Travesedo Fernández Casariego			
Trueba Pardo, Andrés			
Varona Argueso, Segundo			
Villate Carralón, Enrique			
Zapatero Navas, Juan		Capitán Gral Cataluña	
Zarandona Valentin, Francisco			
Tordesillas Fdez. Casariego, L.			
Palacios Morini, Leopoldo			

Apellidos y nombre	Cargos locales	Cargos provinciales
Abn'l Ochoa, J.		
Alba Bonifaz, Santiago		
Alba García Oyuelos, César		
Alonso Padierna Villapadi, S. V.		
Arrázola Guerrero, Federico		
Avedillo Juárez, Germán	Alcalde y Concejal de Zamora	Vocal Junta Prov Agr. y E
Belestá, Tomás (Obispo)		Obispo Zamora
Bravo Romero, Emilio		
Bustamante Rodríguez, Joa		
Cabello Septién, Pedro	Concejal y Alcalde Zamora	Diputado Prov Alcañ y Ber.
Cánovas Castillo, Maxi		
Cánovas del Castillo Varona, José	Teniente Alcalde Madrid	
Cembrano y Muñoz, A.		
Cid Santiago, Fabriciano		Varios. Presid. Diput.
Cobán y Fernández Cordoba, E.		
Cuesta Maroto, Benito		
Cuesta Varona, Narciso		
Díez Jubitero, Rafael		
Díez Macuso, José		
Ferratges Mesa, Antonio	Presid. Diput. Catalana a Co	Gobernador Civil
Figueroa Torres, Alvaro		
Galarza Vidal, Angel		
García Molina, Francisco	Teniente Alcalde Madrid	
García Morales, M.		
González Gómez, F.	Vocal Comisión	Comis Perm Diputac y Hacie
González González Blanco, José		
Gutiérrez Ferreras, Fernando		
Hoppe Rute, Federico		
Ibarra y Céspedes, L.		
Jambrina Fernández, José	Alcalde de Zamora	
León Molina, José María		
Lopez Monís, F.		
Manso Velasco Chaves, Alberto		
Martínez Irujo y Caro, P.		
Mataix Soler, Santiago		
Merchán Manzano, Alonso		Comisario Junta Agricultu
Morán López, Francisco		
Muñiz Viglietti, Ricardo		
Muñoz Cobo y Serrano		
Núñez Bragado, M.	Fiscal Municipal	Varias Comisiones
Núñez Granés, Carlos		

Apellidos y nombre	Cargos locales	Cargos provinciales	
Osorio y Martos, Miguel			
Padierna de Villapadierna, Fel		Gobernador Zamora	
Padierna de Villapadierna, León			
Pérez Marrón, Arturo	Ten. Alcalde y Alcalde Inter.	Dip. Provincial	
Ramírez de Arellano, A.			
Reina La Torre, Gustavo			
Reina y Frías, José de			
Requejo Avedillo, Federico	Concejal	Vocal Junta Prov.	
Requejo Herrero, Alberto			
Requejo Herrero, Manuel			
Requejo Linares, Miguel	Junta de Instrucción Pública	Presidente Diputación. Co	
Ríos y Ríos, Valentín	Alcalde de Campoo de Suso (San	Gobernador Zamora	
Rodríguez Cid, Antonio		Presid. Diputación	
Rodríguez Guerra, Julio		Diputado Provincial	
Rodríguez Madroño, Braulio			
Rodríguez Rodríguez, Felipe		Dip. Vocal Sección Montes	
Rodríguez Rodríguez, José		Dip. Provincial	
Rubín Homent			
Rubio Gutiérrez, Isidoro	Alcalde de Zamora	Comisario Regio de Foment	
Ruiz Arbol, Manuel		Diputado Provincial Secr Di	
Mateo Sagasta Escolar, Práxedes	Pres. Junta Revol Zamora 68		
San Miguel de la Gándara, José			
Santiago, Antonio Jesús de		Vocal Jun. Provin Sanidad 18	
Santos Ruiz-Zorrilla, S.	Juez Municipal	Miembro Varias Comisiones	
Seebold Zarauz, Teodoro			
Semprún Pombo, José María de			
Silió y Cortés, César	Véase Valladolid		
Silvela Casado, Faustino			
Silvela Casado, Mateo			
Solís Liébana, Rafael			
Solsona Balsega, Conrado			
Tordesillas y O'Donnell, Enriq	Concejal Ayuntam. Madrid		
Torre Vega, Juan			
Travesedo Fernández Casariego			
Trueba Pardo, Andrés			
Varona Argüeso, Segundo			
Villate Carralón, Enrique			
Zapatero Navas, Juan			
Zarandona Valentín, Francisco	Véase Valladolid		
Tordesillas Fdez. Casariego, L.			
Palacios Morini, Leopoldo			

DATOS ELECTORALES DE LOS PARLAMENTARIOS ZAMORANOS

Apellidos y nombre	L910	C914	L916	A918	C919	C921	L923	DIPU	SENA	A29	CUN	SENVIT	DIPANT	SENAnt	TOTAL
Abril Ochoa, J.							DL	1	0	1	1	0	0	0	1
Alba Bonifaz, Santiago							DL	2	0	1	0	0	0	0	2
Alba García Oyuelos, César								1	0	0	0	0	0	0	1
Alonso Padierna Villapadi, S.V.								1	1	0	0	0	0	0	2
Arrázola Guerrero, Federico								2	0	0	0	1	0	0	3
Avedillo Juárez, Germán								1	0	0	0	0	0	0	1
Belesta, Tomás (Obispo)								0	1	0	0	0	0	0	1
Bravo Romero, Emilio								0	1	0	1	1	0	0	2
Bustamante Rodríguez, J.								1	0	0	1	0	0	0	1
Cabello Septién, Pedro								0	2	0	0	1	0	0	3
Cánovas Castillo, Maximo								0	1	0	0	0	0	0	1
Cánovas del Castillo Varona, J.								1	0	0	0	0	0	0	1
Cembrano y Muñoz, A.					DL			1	0	0	1	0	0	0	1
Cid Santiago, Fabriciano	DL	DL	DL					7	0	2	0	0	0	0	7
Cobán y Fdez. Córdoba, E.							DL	1	0	1	1	0	0	0	1
Cuesta Maroto, Benito								2	0	0	1	0	0	0	2
Cuesta Varona, Narciso								1	0	0	1	0	0	0	1
Díez Jubitero, Rafael								1	0	0	0	0	2	1	1
Díez Macuso, José	DC							10	0	1	0	0	0	0	10
Ferratges Mesa, Antonio								0	2	0	1	1	0	0	3
Figueroa Torres, Alvaro								1	0	0	1	0	0	0	1
Galarza Vidal, Angel	DL	DL	DLV					8	0	1	0	1	0	0	9
García Molinas, Francisco	SL	SL	SL	SL	SL	SL		0	10	0	1	0	0	0	10
García Morales, M.				DC				1	0	0	1	0	0	0	1
González Gómez, F.				DL		SL	SL	1	2	0	0	0	0	0	3
González González Blanco, J.								0	1	0	1	0	0	0	1
Gutiérrez Ferreras, Fernando								0	3	0	0	0	0	0	3
Hoppe Rute, Federico								0	2	0	1	0	0	1	2
Ibarra y Céspedes, L.					DC			1	0	0	1	0	0	0	1
Jambrina Fernández, José								1	0	0	0	0	0	0	1
León Molina, José María								1	0	0	0	0	0	0	1
Lopez Monis, F.				DL	DL	DL		3	0	2	1	0	0	0	3
Manso Velasco Chaves, A.				SP				0	3	0	0	1	0	0	4
Martínez Irujo y Caro, P.	DC	DC		DC				3	0	1	0	1	0	0	4
Mataix Soler, Santiago				SL				0	1	0	1	0	0	0	1
Merchán Manzano, Alonso								1	0	0	0	0	0	0	1
Morán López, Francisco						DC		1	0	0	0	0	0	0	1
Muniz Vighetti, Ricardo								3	0	0	0	0	3	0	3
Muñoz Cobo y Serrano					SC			0	1	0	1	0	0	0	1
Núñez Bragado, M.				DL		DL	DL	3	0	2	0	0	0	0	3

Apellidos y nombre	L910	C914	L916	A918	C919	C921	L923	DIPU	SENA	A29	CUN	SENVIT	DIPANT	SENAANT	TOTAL
Núñez Granés, Carlos								2	0	0	0	0	0	0	2
Osorio y Martos, Miguel						DC		1	0	0	0	0	0	0	1
Padierna de Villapadierna, Fel								1	1	0	0	1	1	0	3
Padierna de Villapadierna, León								2	0	0	0	0	0	0	2
Pérez Marrón, Arturo	DC	DC				SV		6	0	0	0	1	0	0	7
Ramírez de Arellano, A.					DC	DC	DC	3	0	0	1	0	0	0	3
Reina La Torre, Gustavo								1	0	0	0	0	0	0	1
Reina y Frías, José de								4	0	0	0	0	6	0	4
Requejo Avedillo, Federico	DL							11	0	1	0	1	0	0	12
Requejo Herrero, Alberto	DL							1	0	0	0	0	0	0	1
Requejo Herrero, Manuel	DL	DL	DL		DL			4	0	2	0	0	0	0	4
Requejo Linares, Miguel								0	1	0	0	0	0	1	1
Ríos y Ríos, Valentín								0	2	0	0	0	4	1	2
Rodríguez Cid, Antonio				DL			SL	1	1	1	0	0	0	0	2
Rodríguez Guerra, Julio								1	0	0	0	0	0	0	1
Rodríguez Madroño, Braulio								0	6	0	0	0	3	0	6
Rodríguez Rodríguez, Felipe								2	0	0	0	0	0	0	2
Rodríguez Rodríguez, José								1	2	0	0	0	0	0	3
Rubín Homent						SC		0	1	0	1	0	0	0	1
Rubio Gutiérrez, Isidoro			SL	SL			SL	0	3	0	0	0	0	0	3
Ruiz Arbol, Manuel								1	0	0	0	0	2	0	1
Mateo Sagasta Escolar, Práxedes								3	0	0	0	0	2	0	3
San Miguel de la Gándara, José								1	0	0	1	0	0	0	1
Santiago, Antonio Jesús de								5	2	0	0	0	5	0	7
Santos Ruiz-Zorrilla, S.			DL					1	0	0	0	0	0	0	1
Seebold Zarauz, Teodoro						DI	DI	2	0	0	1	0	0	0	2
Semprún Pombo, José María de	SC							3	3	0	0	0	0	0	6
Silbó y Coriés, César					DC			1	0	0	1	0	0	0	1
Silvela Casado, Faustino		DC						4	0	0	0	0	0	0	4
Silvela Casado, Mateo		SC	SC		SC	SCV		4	5	0	0	1	0	0	10
Solís Liebana, Rafael								0	3	0	1	0	0	0	3
Solsona Balsega, Conrado								0	1	0	1	0	0	0	1
Tordesillas y O'Donnell, Enriq								3	0	0	0	1	0	0	4
Torre Vega, Juan								0	1	0	1	0	0	0	1
Travesedo Fernández Casariego		SL						0	1	0	0	0	0	0	1
Trueba Pardo, Andrés								3	1	0	0	0	0	0	4
Varona Argüeso, Segundo								3	0	0	0	0	0	0	3
Villate Carralón, Enrique				SP				0	1	0	1	1	0	0	2
Zapatero Navas, Juan								0	1	0	0	1	0	1	2
Zarandona Valentín, Francisco		DC						1	0	0	1	0	0	0	1
Tordesillas Fdez. Casariego, L.	DL		DL	DL	DL	DL	DL	7	0	4	0	0	0	0	7
Palacios Morini, Leopoldo		DRf	DRf					2	0	0	0	0	0	0	2

Apellidos y nombre	Naturaleza	Nace	Muere	Padre	Esposa
Abril Ochoa, J.					
Alba Bonifaz, Santiago	Zamora	1/01/1872			
Alba García Oyuelos, César	Burgos	7/04/1839	16/12/88		Casado 2 veces
Alonso Padierna Villapadi, S. V.		1/01/1863	24/05/03		Conc. Gallego Campo
Arrázola Guerrero, Federico	Madrid	1/01/1846		Loren Arza Ana M. Guerre	Dolores Mudera
Avedillo Juárez, Germán	Zamora	1/01/1850			
Belestá, Tomás (Obispo)	Zamora	29/12/1811	1/01/1992		
Bravo Romero, Emilio	Sevilla	29/06/1827	24/01/1893		
Bustamante Rodríguez, Joa					
Cabello Septién, Pedro	Leganés. Santander	28/12/1812	24/08/00	Francisco Cabello	
Cánovas Castillo, Maxim	Málaga	1/01/1833	1/06/01	Antonio Cánovas García	
Cánovas del Castillo Varona, José		1/01/1873		M. Canov P. Varona	
Cembrano y Muñoz, A.					
Cid Santiago, Fabriciano	Zamora. Villardeciervos	1/01/54			Par. S. Alba
Cobián y Fernández Córdoba, E.	Getale	1/01/1861			Manuela Herrera
Cuesta Maroto, Benito	Valladolid	1/01/1872			
Cuesta Varona, Narciso	Valladolid	1/01/51			
Díez Jubitero, Rafael					
Díez Macuso, José	Zamora	1/01/44			Soltero
Ferraguz Mesa, Antonio	Santiago de Cuba	1/01/1841	1/01/09		Conc. Domínguez
Figuerola Torres, Alvaro	Madrid	1/01/1863	1/01/1950	Marqués de Villamejor	Casilda Alonso Martí
Galarza Vidal, Angel	Zamora	19/07/56			
García Molinas, Francisco	San Juan de Puerto Rico	29/05/1858		Francisco García de las Rivas	Luisa Berruete Udaeta
García Morales, M.	San Juan de Puerto Rico	1/01/1883			
González Gómez, F.					
González González Blanco, José	Alba de Tormes	1/01/1839	27/09/13		
Gutiérrez Ferreras, Fernando	Barcel de Bastro	14/12/1807		José González María Ferre	
Hoppe Rute, Federico	Málaga	26/03/1826		Feder Hoppe	
Ibarra y Céspedes, L.					
Jambrina Fernández, José					
León Molina, José María					
Lopez Monis, E.	Granada	20/02/81			
Manso Velasco Chaves, Alberto					
Martínez Injio y Caro, P.					
Matán Soler, Santiago	Alcoy (Alicante)	1/01/1871	1/01/18		
Merchán Manzano, Alonso					
Morán López, Francisco	Zamora	1/01/1870			
Muñiz Vignietta, Ricardo					
Muñoz Cobo y Serrano					
Núñez Bragado, M.					

Apellidos y nombre	Naturaleza	Nace	Muere	Padre	Esposa
Núñez Granés, Carlos	Benavente			Marqués Salados	
Osoño y Martos, Miguel					
Padierna de Villapadierna, Fel	Villanueva del Campo. Zamora	1/01/1832	1/03/1895	Gabriel Padierna de Villa	Manuela de Erice y Ur.
Padierna de Villapadierna, León	Villanueva del Campo	28/06/1837		Gabriel Padierna	
Pérez Marrón, Arturo	Zamora	1/01/1855			
Ramírez de Arellano, A.					
Reina La Torre, Gustavo			1/01/1892		
Reina y Frías, José de	Fuentelapeña	22/02/1820	26/03/1887		
Requejo Avedillo, Federico	Zamora	19/05/1854	3/06/15	Miguel Requejo	
Requejo Herrero, Alberto	Zamora	1/01/1883		Federico Requejo	
Requejo Herrero, Manuel		1/01/1881		Federico Requejo	T. Pérez Soto
Requejo Herrero, Miguel	Zamora	9/05/1819		Francisco Requ. Rosal Linares	Hij. Ild. Avedillo
Ríos y Ríos, Valentín	Proaño Santander	5/11/1811	1/01/1888	Angel Ríos y María Ríos	Catalina Ulloa Perceir
Rodríguez Cid, Antonio	Zamora	1/01/1878			
Rodríguez Guerra, Julio	Valladolid. Antes de	1/01/1870		J. Rodríguez Antonia G.	
Rodríguez Madroño, Braulio	Zamora				
Rodríguez Rodríguez, Felipe	Zamora	1/01/1846		A. Rodríguez Rodríguez	A. Cid Santiago
Rodríguez Rodríguez, José	Zamora	1/01/1837	27/08/08	A. Rodríguez Rodríguez	A. Guerra
Rubín Homent					
Rubio Gutiérrez, Isidoro					
Ruiz Arbol. Manuel			1/01/11		
Mateo Sagasta Escolán, Práxedes	Torreillas Cameros Rioja	21/07/1825	5/01/03	Clem. Mateo Sagast	Angela Vidal Herrera
San Miguel de la Gándara, José					
Santiago, Antonio Jesús de	Villadecierros	14/01/1827	14/03/01		
Santos Ruiz-Zorrilla, S.	Zamora	1/01/1868			
Seebold Zarauz, Teodoro					
Semprún Pombo, José María de	Valladolid	5/04/1866			
Siló y Cortés, César	Rioseco	18/04/1865			
Silvela Casado, Faustino	Madrid	29/06/1872		Manuel Silvela	
Silvela Casado, Mateo	Madrid			Manuel Silvela	Hija Conde Pat
Solis Liebana, Rafael			1/01/03		
Solsona Balsega, Conrado	Barbastro	1/01/1851	4/04/16		
Tordesillas y O'Donnell, Enriq	Madrid	7/29/1839	13/06/1893	Pedro a Torde Rafaela O	Sofía Casariego
Torre Vega, Juan					
Travesedo Fernández Casariego		1/01/1861		Juan Trave Carl. Fern. Casa	Pilar García Sancho Z.
Trucha Pardo, Andrés		26/07/1860	16/02/03		Purific. Rodríguez Guerra
Varona Argüeso, Segundo					
Villate Carralón, Enrique	Trinidad	11/02/1861	6/05/25	Blas de Villate Ter. Carra	
Zapatero Navas, Juan	Ceuta	19/07/1810		Juan A.-Zapatero, Milita	
Zarandona Valentín, Francisco	Valladolid	6/03/1868	28/06/15		
Tordesillas Fdez. Casariego, L.				C. Patilla S. Fernández	
Palacios Morini, Leopoldo					

Apellidos y nombre	Hijos	Relación familiar	Domicilio habitual
Abril Ochoa, J.	Santiago Alba	Ruiz-Zorrilla del Arbol Primo Director Diario Palentino Los Guerrero políticos Tio abuelo Requejo Avedillo	Madrid Zamora
Alba Bonifaz, Santiago			
Alba García Oyuelos, César			
Alonso Padierna Villapadi, S. V.			
Arrázola Guerrero, Federico			
Avedillo Juárez, Germán			
Belesta, Tomás (Obispo)			
Bravo Romero, Emilio			
Bustamante Rodríguez, Joa			
Cabello Septién, Pedro			
Cánovas Castillo, Maxim	José Canovas del Castillo Var	Hermano Antonio Canovas	Madrid/Zamora
Cánovas del Castillo Varona, José			
Cembrano y Muñoz, A.			
Cid Santiago, Fabriciano			
Cobián y Fernández Córdoba, E.			
Cuesta Maroto, Benito			
Cuesta Varona, Narciso			
Díez Jubitero, Rafael			
Díez Macuso, José			
Ferratges Mesa, Antonio			
Figuerola Torres, Alvaro	Roberto Alvar, Luis, Carl. Casil. Agu	Hermano es interv. estado Hermano Juan José, diputado	Zamora/Madrid
Galarza Vidal, Angel			
García Molinas, Francisco			
García Morales, M.			
González Gómez, F.			
González González Blanco, José			
Gutiérrez Ferreras, Fernando			
Hoppe Rute, Federico			
Ibarra y Céspedes, L.			
Jambrina Fernández, José			
León Molina, José María	Roberto Alvar, Luis, Carl. Casil. Agu	Yerno Alonso Martínez Familia pariente de Sagasta	Madrid Madrid Madrid
Lopez Monis, F.			
Manso Velasco Chaves, Alberto			
Martínez Irujo y Caro, P.			
Mataix Soler, Santiago			
Merchán Manzano, Alonso			
Morán López, Francisco			
Muniz Viglietti, Ricardo			
Muñoz Cobo y Serrano			
Núñez Bragado, M.			
		Hno. José, Senador	Madrid
		Pariente Consul. Diman en Malag.	Malaga/Madrid
			Benavente
			Madrid
			Zamora

Apellidos y nombre	Hijos	Relación familiar	Domicilio habitual
Núñez Granés, Carlos	Manuela y Jesús	Tío Marqués de Núñez	Madrid
Osorio y Martos, Miguel		Hermano León	Madrid
Padierna de Villapadierna, Fel		Hermano Felipe	Madrid
Padierna de Villapadierna, León			
Pérez Marrón, Arturo	Alberto y Manuel	Hnos. Militares	Madrid
Ramírez de Arellano, A.			Madrid
Reina La Torre, Gustavo			Madrid
Reina y Frias, José de			Madrid
Requejo Avedillo, Federico	Justo		Zamora
Requejo Herrero, Alberto	Federico Req.		Toro/Zamora
Requejo Herrero, Manuel		Par S. Calderón Collantes	Zamora
Requejo Linares, Miguel		Sobrino Felipe Rodríguez	Benavente
Ríos y Ríos, Valentin	Seis		Zamora
Rodríguez Cid, Antonio			Benavente
Rodríguez Guerra, Julio			
Rodríguez Madroño, Braulio			
Rodríguez Rodríguez, Felipe			
Rodríguez Rodríguez, José			
Rubín Homent			
Rubio Gutiérrez, Isidoro			
Ruiz Arbol, Manuel			
Mateo Sagasta Escolar, Práxedes		Los Galarza de Zam. Fernando M.	Madrid
San Miguel de la Gándara, José			Madrid
Santiago, Antonio Jesús de			Zamora/Madrid
Santos Ruiz-Zorrilla, S.		Pariente Gutiérrez Amigo	
Seebold Zarauz, Teodoro			
Semprún Pombo, José María de			Madrid
Silió y Cortés, César			Valladolid
Silvela Casado, Faustino		Hnos. Mateo, Francisco y Luis	Madrid
Silvela Casado, Mateo		Hnos. Francisco, Luis Faustino	Madrid
Solis Liébana, Rafael			Madrid
Solsona Balsega, Conrado			
Tordesillas y O'Donnell, Enriq	Leopoldo	Pariente Travesedo, Silvela	Madrid/Benavente
Torre Vega, Juan			
Travesedo Fernández Casariego		Sobr. Conde Enc. Tordesillas	
Trueba Pardo, Andrés	Purif. y José	Los Rodríguez	Zamora
Varona Argüeso, Segundo			
Villate Carralón, Enrique			Madrid
Zapatero Navas, Juan			
Zarandona Valentín, Francisco			Valladolid
Tordesillas Fdez. Casariego, L.			Madrid
Palacios Morini, Leopoldo			

Apellidos y nombre	Profesión	Universidad	Prensa	Publicaciones	Red. caciquil
Abril Ochoa, J.	Abogado			Jurídicas	
Alba Bonifaz, Santiago					
Alba García Oyuelos, César	Abogado	Doctor			
Alonso Padriana Villapadi, S. V.	Oficial Consejo Estad.				
Arrizola Guerrero, Federico	Abogado	Madrid	Prensa Católica		
Avedillo Juárez, Germán	Abogado Rico Vinatero				
Belestá, Tomás (Obispo)	Obispo Za.	Seminario S. Aniano			
Bravo Romero, Emilio	Magistrado	Sevilla/Madrid	Redactor Las Noved. el Coloso	Obras Liter. y Jurid.	
Bustamante Rodríguez, Joa.					
Cabello Sepción, Pedro	Banquero/Propiet.				
Cánovas Castillo, Maxim	Militar		Periódicos Militares, El Nacional	Compendio Geográfico	
Cánovas del Castillo Varona, José	Abogado/Periodista		Redactor Diario Madrid, La Libertad, Etc.	Jurídicas	
Cembrano y Muñoz, A.					
Cid Santiago, Fabriciano	Abogado/Propiet.	Lic.			Clan Cervato
Cobán y Fernández Córdoba, E.	Abogado			Fuerzas Navales	
Cuesta Maroto, Benito					
Cuesta Varona, Narciso	Empr. Agr. Ind. Com.				
Díez Jubinero, Rafael					
Díez Macuso, José	Abogado	Jurídicas			
Ferrages Mesa, Antonio	Abogado/Financiero				
Figueras Torres, Alvaro	Abogado/Político	Bolonia	Fundó el Diario Un. Propiet. El Globo	Políticas	
Galarza Vidal, Angel	Militar/Ingenier./Prop.			Admon. Local	
García Molinas, Francisco	Médico			Obras Medic.	
García Morales, M.	Militar				
González Gómez, F.					
González González Blanco, José	Magistrado				
Gutiérrez Ferreras, Fernando	Terrateniente/Indust.				
Hoppe Rute, Federico	Magistrado				
Ibarra y Céspedes, L.					
Jumbina Fernández, José	Industrial				
León Molina, José María					
López Monis, F.	Catedrático	Madrid/Bolonia	«La Noche» Fund. y Dir.	Relacionadas con enseñanza	
Manso Velasco Chaves, Alberto					
Martínez Inju y Caro, P.					
Martín Soler, Santiago	Periodista				
Merchán Manzano, Alonso					
Morán López, Francisco					
Muñiz Vigilante, Ricardo	Militar/Funcionario			Históricas	
Muñoz Cobo y Serrano					
Núñez Bragado, M.	Abogado				Apoderado Requipo

Apellidos y nombre	Profesión	Universidad	Prensa	Publicaciones	Red. caciquil
Núñez Grandes, Carlos					
Osorio y Martos, Miguel					
Padierna de Villapadierna, Fel	Abogado	Valladolid/Madrid			
Padierna de Villapadierna, León					
Pérez Marrón, Arturo	Médico	Doctor			Amigo D. Sotomayor
Ramírez de Arellano, A.					
Reina La Torre, Gustavo					
Reina y Frías, José de	Militar				
Requejo Avedillo, Federico	Catedr./Ingeniero		Relacionado con Heraldo		Propia
Requejo Herrero, Alberto	Abog./Funcionario	Lic./Univ./Central			Requejo
Requejo Herrero, Manuel	Militar/Propiet.				Requejo
Requejo Linares, Miguel	Abogado	Valladolid			
Ríos y Ríos, Valentín	Abogado	Valladolid			
Rodríguez Cal, Antonio	Abogado				Clan Cervato
Rodríguez Guerra, Julio					
Rodríguez Madroño, Braulio					
Rodríguez Rodríguez, Felipe	Abogado	Lic./Valladolid			Clan Cervato
Rodríguez Rodríguez, José	Negocios				Clan Cervato
Rubín Homent					
Rubio Gutiérrez, Isidoro	Fabricante Harinas				
Ruiz Arbol, Manuel					
Mateo Sagasta Escobar, Práxedes	Ingeniero/Político	Madrid	La Iberia		
San Miguel de la Gándara, José					
Santiago, Antonio Jesús de	Agente Bolsa/Comerc.				
Santos Ruiz-Zorrilla, S.					
Seebold Zaran, Teodoro					
Semprún Pombo, José María de	Banquero				
Siló y Cortés, César	Abogado/Escritor		Dir. Norte de Castilla Propiet. La Libertad	Jurid. Polit. y Sociales	
Sivela Casado, Faustino	Abogado/Propiet.				
Sivela Casado, Mateo					O'Donnell
Solis Lieñana, Rafael	Magistrado				
Solsona Balsega, Conrado	Periodista/Abog./Escri.		El Imparcial, El Cronista, Dir. La Corresp.	Literarias y Políticas	
Tordesillas y O'Donnell, Enriq.	Abogado/Propiet.	Madrid	Funda El Parlamento		
Torre Vega, Juan	Ingeniero Montes				
Travesedo Fernández Casariego					Conde Pazilla
Trueba Pardo, Andrés					
Varona Argüeso, Segundo					
Villate Carralón, Enrique					
Zapatero Navas, Juan	Militar				
Zarandona Valentín, Francisco	Abogado	Valladolid		Poemas. Leyendas	
Tordesillas Fdez. Casariego, L.	Abogado/Propiet.				Conde Pazilla
Palacios Morini, Leopoldo				Políticas	

Apellidos y nombre	Condecoraciones	Instituciones	Asociaciones
Abril Ochoa, J.			
Alba Bonifaz, Santiago			
Alba García Oyuelos, César		R. Academia	
Alonso Padierna Villapadi, S. V.			
Arrázola Guerrero, Federico			
Avedillo Juárez, Germán			Soc. Econ. Amig. País y Col. Abogado
Belestá, Tomás (Obispo)			
Bravo Romero, Emilio	Cruz Beneficencia	Pte. Tribunal Supremo	
Bustamante Rodríguez, Joa			
Cabello Septién, Pedro			
Cánovas Castillo, Maxim			
Cánovas del Castillo Varona, José		Academia Jurisprud.	Abog. Importantes Compañ. y Asoc.
Cembrano y Muñoz, A.			
Cid Santiago, Fabriciano	Distinción Honorífica	Culturales	Directiva Círculo Zamora
Cobián y Fernández Córdoba, E.	Hijo Adopt. Villavellid.		
Cuesta Maroto, Benito			
Cuesta Varona, Narciso			
Diez Jubitero, Rafael			
Diez Macuso, José		R. A. Jurisprud. Pte. Supremo	Colegio Abogados
Ferratges Mesa, Antonio	Is. La Cat. Leg. Honor		
Figuerola Torres, Alvaro		Dir. R. Acad. Bellas Arte y D.	Pte. Ateneo Madrid
Galarza Vidal, Angel	Varias. Gentilhombre	Dir. Ins. Geogr. Voc. Comis. Pe.	
García Molinas, Francisco	Socio Mérito C/C Zamo.	Ins. Nac. Previsión	Pte. Federac. Esp. Fútbol. Benef.
García Morales, M.			
González Gómez, F.			
González González Blanco, José		Tribunal Ctas. R. Acad. Jurisp.	
Gutiérrez Ferreras, Fernando			
Hoppe Rute, Federico	Is. La Cat. Carlos III	Tribunal de cuentas	
Ibarra y Céspedes, L.			
Jambrina Fernández, José			
León Molina, José María			
Lopez Monis, F.		Legión Honor	
Manso Velasco Chaves, Alberto	Gentilhombre C. Carlo		
Martínez Trujo y Caro, P.			
Mataix Soler, Santiago			
Merchán Manzano, Alonso			Seap Zamora
Morán López, Francisco			
Muñiz Viglietti, Ricardo			
Muñoz Cobo y Serrano			
Núñez Bragado, M.			

Apellidos y nombre	Condecoraciones	Instituciones	Asociaciones
Núñez Granés, Carlos			
Osorio y Martos, Miguel			
Padierna de Villapadierna, Fel	Cab. Santiago.		
Padierna de Villapadierna, León			
Pérez Marrón, Arturo	Varias	R. A. Medicina	
Ramírez de Arellano, A.			
Reina La Torre, Gustavo			
Reina y Frías, José de			
Requejo Avedillo, Federico	Si		Seap Zamora
Requejo Herrero, Alberto			
Requejo Herrero, Manuel			
Requejo Linares, Miguel			Col. Abog. Zamora
Ríos y Ríos, Valentín	C. Carlos III		
Rodríguez Cid, Antonio			
Rodríguez Guerra, Julio			
Rodríguez Madroño, Braulio			
Rodríguez Rodríguez, Felipe		Junta Prov. Agricult.	Colegio Abogados Zamora
Rodríguez Rodríguez, José			
Rubín Homent			
Rubio Gutiérrez, Isidoro			Pte. Cámara Comerc. Za. 12-17
Ruiz Arbol, Manuel	Cruz Benéf. e Isabel la Cat.		
Mateo Sagasta Escolar, Práxedes			
San Miguel de la Gándara, José			
Santiago, Antonio Jesús de			Seap Zamora
Santos Ruiz-Zorrilla, S.			
Seebold Zarauz, Teodoro			
Semprún Pombo, José María de			
Silió y Cortés, César			
Silvela Casado, Faustino			
Silvela Casado, Mateo			
Solis Liebana, Rafael		Trib. Supremo	
Solsona Balsega, Conrado			
Tordesillas y O'Donnell, Enriq	G. Cruz Isabel la Cat.		
Torre Vega, Juan		Junta Consult. Montes	
Travesedo Fernández Casariego			
Trueba Pardo, Andrés			
Varona Argüeso, Segundo			
Villate Carralón, Enrique			
Zapatero Navas, Juan			
Zarandona Valentín, Francisco			
Tordesillas Fdez. Casariego, L.			
Palacios Morini, Leopoldo		Ins. Libre Enseñ. y Fund. Gzl.	

Apellidos y nombre	Compra desamort.	Propiedades	Ex. propiedad	Ubicación propiedad	Mayor contrib. Rúst.
Abril Ochoa, J.					
Alba Bonifaz, Santiago					Si
Alba García Oyuelos, César		Rústicas		Burganés	1911: 12ª Burganés
Alonso Padierna Villapadi, S. V.					
Arrázola Guerrero, Federico		Rústicas Pec. Urb. Madrid		Prado Vill. Campo Vega	Si (73 Fincas)
Avedillo Juárez, Germán		Rúst. y Urb.		Fresno Valcabado	2ª Valc. y 6ª Fres 11
Belestá, Tomás (Obispo)					
Bravo Romero, Emilio					
Bustamante Rodríguez, Joa					
Cabello Septien, Pedro	Gran Compr. 1859-63	Rústicas y Urbanas		Zam. Arquillos, Monfari. Et.	Zamora
Cánovas Castillo, Maxim		Rústicas		Varios Pueblos Za. Madrid	26ª Prov. 1875
Cánovas del Castillo Varona, José					
Cembrano y Muñoz, A.					
Cid Santiago, Fabriciano		Rústicas		Moreuela Tabara	Varios pueblos 5ª Za.
Cobián y Fernández Córdoba, E.		Urbana		Madrid	
Cuesta Maroto, Benito					
Cuesta Varona, Narciso		Urbana y Rústica		Valladolid y Palencia	
Díez Jubitero, Rafael					
Díez Macuso, José					
Ferrages Mesa, Antonio		Rústicas y Urbanas		Tarrag. Barcelona	
Figueroa Torres, Alvaro		Rústicas y Urbanas (Madrid)		Rúst. Guad. Toledo. Urb. Ma.	
Galarza Vidal, Angel	Familia Compr. Mendiz	Rústicas		Riego del Camino. Zamora	8ª/Riego 1911
García Molinas, Francisco		Urbanas		Madrid	
García Morales, M.					
González Gómez, F.					
González González Blanco, José					
Gutiérrez Ferreras, Fernando	Si Mendizábal	Rústicas Pec.		Barcial, Villaveza, otros	19ª-22ª Prov. 71-75
Hoppe Rute, Federico					
Ibarra y Céspedes, L.					
Jambrina Fernández, José	Compra bienes propio	Rústicas y Urbanas		Jambrina, Reinas y Bevia	1ª-Coatr. Jambr. Rein.
León Molina, José María		Rústicas		Toro, Malva. Fuentesecas	1ª-4ª Pu. 13ª-14ª Pr.
Lopez Monis, F.					
Manso Velasco, Chaves, Alberto		Rústicas		Villalpan. Villan. Campo	9ª Pro 75, 5ª Pu. 11
Martínez Irujo y Caro, P.		Rústicas		Fuentes Ropel	1ª/Fuentes Ropel
Mataix Soler, Santiago					
Merchán Manzano, Alonso		Rústicas			5ª Zam. 1888
Morán López, Francisco					
Muniz Vighetti, Ricardo					
Muñoz Cobo y Serrano					
Núñez Bragado, M.					

Apellidos y nombre	Compra desamort.	Propiedades	Ex. propiedad	Ubicación propiedad	Mayor contrib. Rúst.
Núñez Granés, Carlos	Gran Com. pr. 59-63	Fam. Propiet. Benavente		Alcañices	2ª/Alcañices 12
Osorio y Martos, Miguel		Rústicas			
Padierna de Villapadierna, Fel		Rústicas y Urbanas		Zamora	72ª Zam. 1907 62ª 13
Padierna de Villapadierna, León					
Pérez Marrón, Arturo		Hno. Propiet. Fuentelape.		Varios Térm. Zam.	5ª-11ª Varios 1912
Ramírez de Arellano, A.					
Reina La Torre, Gustavo		Rústicas y Urbanas		Zamora y Madrid	15-12, 71-75 Pr. 3ª Za.
Reina y Frías, José de					
Requejo Avedillo, Federico		Rústicas y Urbanas		Zamora y Varios	3ª Benavente
Requejo Herrero, Alberto		Rústicas		Zamora y 15 pueblos	22ª Zam. 1913, 56ª 20
Requejo Herrero, Manuel		Rústicas y Urbanas		Pelagonza Terr. Villalube	30ª Prov. 71
Ríos y Ríos, Valentín		Rústicas			12ª Zam. 89
Rodríguez Cid, Antonio		Rústicas y Urbanas		Varias prov. castellanas	Sí
Rodríguez Guerra, Julio		Admor. Prop. Familia			
Rodríguez Madroño, Braulio		Rústicas		Vall. (Prov.) y Zamora	Contr. Toro
Rodríguez Rodríguez, Felipe		Rústicas			
Rodríguez Rodríguez, José		Rústicas Pec.		Toro	Sí
Rubín Homent	Familia Compr. Mendiz	Rústicas y Urbanas	452 Has.		
Rubio Gutiérrez, Isidoro		Rústicas	Madrid	Sí	
Ruiz Arbol, Manuel		Rústicas			
Mateo Sagasta Escolar, Práxedes		Rústicas y Urbanas		Villabuena, Zam. otros	5ª Pro. 75, 43ª Cap. 96
San Miguel de la Gándara, José					
Santiago, Antonio Jesús de		Rúst. Pec. Urb. (Madr. Vall.)		Granja de Mor. Villalpan.	1ª Granja 11
Santos Ruiz-Zorrilla, S.					
Seebold Zarauz, Teodoro		Urbanas	Toledo		
Semprún Pombo, José María de		Rústicas y Pecuaria			
Siló y Cortés, César		Rústicas y Urbanas		Benav. y otros. León, Mad.	1ª 75 Za., León 4ª Ma.
Silvela Casado, Faustino					
Silvela Casado, Mateo		Urbanas		Madrid	Sí 1876
Solis Liebana, Rafael					
Solsóna Balsega, Conrado		Rústicas	Madrid		
Tordesillas y O'Donnell, Enriq		Urbanas			
Torre Vega, Juan		Rústicas	Moraleja Strygo	Sí 1876	
Travesedo Fernández Casariego		Urbanas			
Trucha Pardo, Andrés		Rústicas		Madrid	
Varona Argüeso, Segundo		Urbanas			
Villate Carralón, Enrique		Rústicas		Bena. y otras prov.	4ª Benav. 12
Zapatero Navas, Juan		Urbanas			
Zarandona Valentín, Francisco		Rústicas			
Tordesillas Fdez. Casariego, L.					
Palacios Morini, Leopoldo					

Apellidos y nombre	Actividad industrial	Mayor contrib. industria	Actividad comercial	Actividad inversora
Abril Ochoa, J.				
Alba Bonifaz, Santiago				
Alba García Oyuelos, César	Abog. y Ag. Ferroc.			
Alonso Padierna Villapadi, S. V.				Depósitos Banco España
Arrázola Guerrero, Federico		Si (Abog.)		Valores Financieros
Avedillo Juárez, Germán	Rico vinatero Ger. Zamorana, S.A.			Admor. Suc. Banco España
Belestá, Tomás (Obispo)				
Bravo Romero, Emilio				
Bustamante Rodríguez, Joa				
Cabello Septién, Pedro	Banquero/Deleg. Ferroc.			Depósitos B. Esp.
Cánovas Castillo, Maxim				
Cánovas del Castillo Varona, José	Relación Ferrocarril			
Cembrano y Muñoz, A.				
Cid Santiago, Fabriciano	Geren. y Acc. Porvenir Za.			Acc. «El Porvenir»
Cobán y Fernández Córdoba, E.				Deuda Pública y Sociedades
Cuesta Maroto, Benito				
Cuesta Varona, Narciso	Harinas, Banca			
Díez Jubitero, Rafael				
Díez Macuso, José				
Ferraguz Mesa, Antonio	Abog. y Ferroc.		Comer.	Depósitos Oblig.
Figueroa Torres, Arturo	Electri. y Empresas Trans.			Deuda Valores Extr. Esp.
Galarza Vidal, Angel				
García Molinas, Francisco	Acciones varias sociedad		Arrend. Tabaco	Depósitos acciones
García Morales, M.				
González Gómez, F.				
González González Blanco, José				
Gutiérrez Ferreras, Fernando		Si		
Hoppe Rute, Federico				
Ibarra y Céspedes, L.				
Jambrina Fernández, José	Fabric. Alcohol Jambrina			
León Molina, José María				
López Monis, F.				
Manso Velasco Chaves, Alberto				
Martínez Irujo y Caro, P.				
Mataix Soler, Santiago				
Merchán Manzano, Alonso				
Morán López, Francisco				
Muñiz Viglietti, Ricardo				
Muñoz Cobo y Serrano				
Núñez Bragado, M.		60º (1913)		Banco Castellano Zam.

Apellidos y nombre	Actividad industrial	Mayor contrib. industria	Actividad comercial	Actividad inversora
Núñez Granés, Carlos				
Osorio y Martos, Miguel				
Padierna de Villapadierna, Fel				
Padierna de Villapadierna, León				
Pérez Marrón, Arturo		Cont. Ind.		
Ramírez de Arellano, A.				
Reina La Torre, Gustavo				
Reina y Frias, José de				
Requejo Avedillo, Federic				
Requejo Herrero, Alberto				
Requejo Herrero, Manuel				Valores amortizables
Requejo Linares, Miguel				
Ríos y Ríos, Valentín	Relac. Ferroc.			
Rodríguez Cid, Antonio				Depósitos y Células
Rodríguez Guerra, Julio			Admor. Soc. Avila	
Rodríguez Madroño, Braulio				
Rodríguez Rodríguez, Felipe.				Acc. Var. Soc. Bonos Deud.
Rodríguez Rodríguez, José			Comerc. trajin	Deuda Pública
Rubín Homent				
Rubio Gutiérrez, Isidoro	Fabr. Harin. Acc. Electr.	1ª (1918)		
Ruiz Arbol, Manuel				
Mateo Sagasta Escolar, Práxedes				
San Miguel de la Gándara, José				
Santiago, Antonio Jesús de	Acc. El Porvenir			Admor Bco. Esp. Bolsa
Santos Ruiz-Zorrilla, S.				
Seebold Zarauz, Teodoro				
Semprún Pombo, José María de				Depósitos Bco. Esp.
Silió y Cortés, César	Prensa Construcción			
Silvela Casado, Faustino	Dirac. Electr. Gas Mad.		Varios Consejos A.	Obligaciones Depósitos
Silvela Casado, Mateo				
Solis Liébana, Rafael				
Solsona Balsega, Conrado				
Tordesillas y O'Donell, Enriq				
Torre Vega, Juan				
Travesedo Fernández Casariego				Depósitos Bco. Esp.
Trueba Pardo, Andrés				Depósitos Bco. Esp.
Varona Argüeso, Segundo				
Villate Carralón, Enrique				Deuda
Zapatero Navas, Juan				
Zarandona Valentin, Francisco				
Tordesillas Fdez. Casanego, L.				
Palacios Morini, Leopoldo				

Apellidos y nombre	Comport. económico	Apellidos y nombre	Comport. económico
Abril Ochoa, J.		Osorio y Martos, Miguel	
Alba Bonifaz, Santiago		Padierna de Villapadierna, Fei	
Alba García Oyuelos, César		Padierna de Villapadierna, León	
Alonso Padierna Villapadi, S. V.		Pérez Marrón, Arturo	
Arrázola Guerrero, Federico		Ramírez de Arellano, A.	
Avedillo Juárez, Germán		Reina La Torre, Gustavo	
Belestá, Tomás (Obispo)		Reina y Frías, José de	
Bravo Romero, Emilio		Requejo Avedillo, Federic	
Bustamante Rodríguez, Joa		Requejo Herrero, Alberto	
Cabello Septién, Pedro	Activo	Requejo Herrero, Manuel	Rentista
Cánovas Castillo, Maxim		Requejo Linarcs, Miguel	
Cánovas del Castillo Varona, José		Ríos y Ríos, Valentin	
Cembrano y Muñoz, A.		Rodríguez Cid, Antonio	
Cid Santiago, Fabriciano		Rodríguez Guerra, Julio	
Cobián y Fernández Córdoba, E.		Rodríguez Madroño, Braulio	
Cuesta Maroto, Benito		Rodríguez Rodríguez, Felipe.	Absentista Rentista
Cuesta Varona, Narciso	Agricultor a Gran Escala	Rodríguez Rodríguez, José	Absent. Activo Comerc.
Díez Jubitero, Rafael		Rubín Homent	
Díez Macuso, José		Rubio Gutiérrez, Isidoro	
Ferraz Mesa, Antonio	Elite Hispano-Cubana	Ruiz Arbol, Manuel	
Figueroa Torres, Alvaro	Activo	Mateo Sagasta Escolar, Práxedes	
Galarza Vidal, Angel		San Miguel de la Gándara, José	
García Molinas, Francisco		Santiago, Antonio Jesús de	Círculos financieros
García Morales, M.		Santos Ruiz-Zorrilla, S.	
González Gómez, F.		Seebold Zarauz, Teodoro	
González González Blanco, José		Semprún Pombo, José María de	
Gutiérrez Ferreras, Fernando		Silió y Cortés, César	Activo
Hoppe Rute, Federico		Silvela Casado, Faustino	
Ibarra y Céspedes, L.		Silvela Casado, Mateo	
Jambrina Fernández, José		Solis Liebana, Rafael	
León Molina, José María		Solsona Balsega, Conrado	
Lopez Monis, F.		Tordesillas y O'Donnell, Enriq	20º May Contr. Esp.
Manso Velasco Chaves, Alberto		Torre Vega, Juan	
Martínez Irujo y Caro, P.		Travesedo Fernández Casariego	
Mataix Soler, Santiago		Trueba Pardo, Andrés	
Merchán Manzano, Alonso		Varona Argüeso, Segundo	
Morán López, Francisco		Villate Carralón, Enrique	
Muñiz Viglietti, Ricardo		Zapatero Navas, Juan	
Muñoz Cobo y Serrano		Zarandona Valentin, Francisco	
Núñez Bragado, M.		Tordesillas Fdez. Casariego, L.	
Núñez Granés, Carlos		Palacios Morini, Leopoldo	

PRINCIPALES SIGLAS UTILIZADAS

DIPANT	=	Diputado antes de la Restauración.
SENANT	=	Senador antes de la Restauración.
CUN	=	Cunero.
C876	=	elección convocada por un gobierno conservador.
L881	=	elección convocada por un gobierno liberal.
AL	=	Alcañices.
P	=	Puebla de Sanabria.
ZA	=	Zamora.
VI	=	Villalpando.
T	=	Toro.
BER	=	Bermillo de Sayago.
S. ELEC	=	Senador electivo.
SC	=	Senador conservador.
SL	=	Senador liberal.
SV	=	Senador vitalicio.
SP	=	Senador por derecho propio.
SLV	=	Senador liberal vitalicio.
DC	=	Diputado conservador.
DL	=	Diputado liberal.
DI	=	Diputado independiente.
DRF	=	Diputado reformista.
Liberal Gam.	=	Liberal Gamacista.
Liberal Gar. P	=	Liberal Garciprietista.
SEAP	=	Sociedad Económica de Amigos del país.

La represión en Toro durante la Guerra Civil

CÁNDIDO RUIZ GONZÁLEZ

1. INTRODUCCIÓN: EL DEBATE SOBRE LA REPRESIÓN

En este trabajo queremos abordar el tema de la represión nacionalista en su retaguardia, concretamente en la ciudad de *Toro*. La cuestión ha provocado duras controversias en la historiografía durante algunos años, que parecen ya superadas gracias a la aportación de monografías provinciales y regionales¹. Los debates se centraron en torno a varias cuestiones, como las características de la represión, quiénes fueron los autores materiales de la misma o las cifras exactas de aquélla, intentando poner en evidencia las diferencias entre la zona republicana y la nacionalista.

En las *características cualitativas* de la misma se ha hecho hincapié en las diferencias, entre una represión organizada en la zona rebelde, donde coincidían poder político y militar, represor y orden público, frente a la de la zona gubernamental, que al hundirse el poder central tuvo un carácter más anárquico y desorganizado². Para Álvarez Oblanca y Secundino Serrano la diferencia estribaría en el tipo de ideología de un bando y de otro: una ideología represiva de ejército colonial frente al pensamiento liberal republicano de Azaña, Prieto o Martínez Barrio, que pedían respeto por las vidas de los adversarios³.

La realidad confirma estas ideas, pero deben ser matizadas. Salvador de Madariaga opina que se ha exagerado el aspecto anárquico e irresponsable del terror republicano, pues existía la autoridad de los comités revolucionarios no

¹ Vid R. SALAS LARRAZÁBAL: *Pérdidas de la guerra*, Planeta, Barcelona, 1977; G. JACKSON: *La República española y la Guerra Civil*, Crítica, Barcelona, 1986; Alberto Reig Tapia, *Ideología e Historia: sobre la represión franquista y la Guerra Civil*, Akal, Madrid, 1984; F. MORENO GÓMEZ: *La guerra civil en Córdoba (1936-39)*, Alpuerto, Madrid, 1985; C. Fernández: *El Alzamiento de 1936 en Galicia. Datos para una historia de la Guerra Civil*, Edic. de Castro, La Coruña, 1983; J. M. SOLÉ I SABATÉ.: *La repressió franquista a Catalunya 1938-1953*, Publicacions de l'Abadia, Barcelona, 1985; A. HERNÁNDEZ GARCÍA: *La represión en La Rioja durante la guerra civil*, A. HERNÁNDEZ GARCÍA Ed., Almazán, 1984, 3 vols.; G. HERRERO Balsa y A. HERNÁNDEZ GARCÍA: *La represión en Soria durante la guerra civil*, Edic. Autores, Soria, 1982, 2 vols.; M.ª T. RIVERO: *La ruptura de la paz civil. Represión en La Rioja, (1936-1939)*, I.E.R., Logroño, 1992.

² Sobre el tema vid la obra de ALBERTO REIG TAPIA, op. cit., en la que realiza un comentario de la literatura sobre el tema.

³ W. ALVAREZ OBLANCA y S. SERRANO: «La Guerra Civil en León» en *Tierras de León* n.º 67, 1987, monográfico sobre la misma. También sirve para ver la cuestión en Castilla y León, área poco estudiada en estos temas.

extraños a las grandes organizaciones obreras, «que en parte los toleraron y en parte los cubrieron con su propia autoridad»⁴ o los datos sobre las víctimas religiosas que nos aportan Hugh Thomas y A. Montero⁵. También hay autores que hablan en la zona rebelde de una inicial represión incontrolable y desorganizada, que sirvió para venganzas personales⁶.

El descontrol de los primeros días y semanas sirvió tanto en un bando como en el otro para desmanes y venganzas, pero por existir un poder militar que podía imponer sus normas, ya fueran los propios militares, ya los puestos de la Guardia Civil en las pequeñas poblaciones, la barbarie era más fácilmente controlable en la zona rebelde. A ello debemos añadir que la retaguardia nacionalista era más dominable por tratarse de zonas agrarias, y sobre todo Castilla, de pueblos y pequeñas ciudades donde se conocían todos y la detención de izquierdistas era fácil⁷, así como porque las organizaciones obreras eran más débiles. De este modo sólo con la detención hubieran conseguido el «orden» que buscaban sin necesidad de matanzas. Por tanto, sí hay diferencias cualitativas en la represión entre ambas zonas, tanto en la ideología (aun cuando los republicanos fueron marginados ante la situación revolucionaria que el conflicto puso en marcha), como en un verdadero poder fuerte que la frenara, pues la zona republicana con el hundimiento del poder central y el surgimiento de múltiples centros de poder, tenía más difícil controlar las violencias.

Determinar *quiénes fueron los autores* de la misma también ha producido discusiones. Ha sido el caso de la obra de García Venero y la réplica de Southworth sobre el tema de la Falange y su actuación durante la guerra. Para García Venero los represores fueron principalmente los neofalangistas e intenta demostrar como los jefes falangistas, y sobre todo Hedilla, son contrarios a participar en la misma. Por su parte Southworth le contradice, aduciendo la propia dialéctica violenta de Falange y la bárbara represión de la retaguardia realizada por el partido⁸.

En realidad los autores materiales fueron los grupos de derecha que apoyaron la sublevación y la importancia de unos y otros dependió de su poder y número según las zonas. En Castilla los camisas azules, ya fuesen «nuevas» o «viejas», junto con la Guardia Civil realizaron la mayoría de las represalias. En

⁴ S. DE MADARIAGA: *España. Ensayo de Historia Contemporánea*, Madrid, Espasa-Calpe S.A., 1979, p. 421.

⁵ En su obra *Síntesis Histórica de la Persecución Religiosa en España. (1936-1939)*, Edit. Católica B.A.C., Madrid, 1961. Antonio Montero Moreno da el dato de 6.832 religiosos asesinados, desglosados en 4.184 del clero secular (incluidos seminaristas), 2.365 religiosos y 283 religiosas. Véase en su obra en la p. 762.

⁶ R. ABELLA: *La vida cotidiana durante la Guerra Civil. 1) La España Nacional*, Planeta, Barcelona, 1978, pp. 63-64; S. G. PAYNE: *Los militares y la política en la España contemporánea*, Ruedo Ibérico, París, 1968, pp. 363-364.

⁷ E. LÓPEZ CASTELLÓN: *Historia de Castilla y León*, Edics. Páramo, Valladolid, vol. X, p. 164.

⁸ N. GARCÍA VENERO, N.: *Falange en la guerra de España: Unificación y Hedilla*, Ruedo Ibérico, París, 1967; H. R. SOUTHWORTH: *Antifalange. Estudio Crítico de Falange en la guerra de España de N. García Venero*, Ruedo Ibérico, Burdeos, 1967, en especial la p. 4, en la que menciona la represión realizada por Hedilla en Galicia, donde se encontraba en el momento del Alzamiento coordinando la participación falangista en éste.

estas camisas «nuevas» había mucha diversidad: cedistas, mauristas, agrarios, monárquicos y los que «cambiaron la camisa roja por la azul»⁹, pues en ello les iba la supervivencia. Los mentores ideológicos y en muchos casos acusadores, fueron en gran parte los patronos agrarios y los ricos castellanos. A su vez la Iglesia puso su aparato ideológico al servicio de los rebeldes y no condenó oficialmente los fusilamientos.

Las cifras de la represión motivaron polémicas, como la famosa de los Registros Civiles. Según Salas Larrazábal, que utilizó los mismos como fuente exclusiva en su obra *Pérdidas de la guerra*, los ejecutados por los republicanos serían 72.500 y por los rebeldes 35.500, de los cuales 1.246 corresponderían a la provincia de Zamora (pp. 428-9). En una posición muy distinta Jackson da 20.000 represaliados por los republicanos frente a 200.000 por los nacionalistas, de los cuales 15.000 serían zamoranos en los seis primeros meses de guerra (op. cit., pp. 462 y 466).

El caso es que 1.246 son muy pocos (en el Registro Civil no figuran todos) y 15.000 resulta exagerado. Como se ha visto en varios estudios, las cifras de Salas son la mitad e incluso un tercio de las reales¹⁰, con lo que Zamora tendría unas cifras posiblemente entre 2.000 y 3.000 represaliados, a su vez muy alejadas de los 15.000 muertos dados por Jackson¹¹.

El resultado fue la consecución de sus objetivos: por un lado un objetivo próximo, lograr orden y disciplina por medio del terror, y por otro un objetivo último, que era fortalecer la dictadura anulando toda oposición y reforzando la unidad de los grupos rebeldes, que habían participado conjuntamente en la matanza.

Por otra parte los fusilamientos no fueron los únicos modos de represaliar. Existe todo un rosario de acciones, como la depuración de personal, las multas, las incautaciones, las vejaciones públicas, la expulsión de las personas de su lugar de residencia, los encarcelamientos y la marginación social más brutal de los familiares de las víctimas y de los izquierdistas no asesinados.

2. LA SITUACIÓN ANTES DEL ALZAMIENTO

Antes de entrar directamente en el tema, debemos comentar brevemente la situación en los meses anteriores al Alzamiento para ver si podemos hallar algunas de las claves que nos permitan interpretar la represión posterior en la localidad de Toro. Hay tres aspectos que nos gustaría resaltar: el grado de afiliación (índice del grado de politización), el desempleo y la conflictividad y grado de

⁹ Como bien opinan W. ALVAREZ OBLANCA y S. SERRANO, Op. cit., pp. 80-81, se debe matizar que fuera Falange quien hizo el trabajo sucio, pues si bien vehiculó la represión en su mayoría, no todos los que estaban con la camisa azul y que ingresaron tras el 18 de julio pueden ser calificados como falangistas, sino que se afiliaron por el «deseo de medrar al socaire de la nueva situación política y su ideología joseantoniana se reducía a levantar el brazo y llevar camisa azul. Ese sector arribista iba a suministrar el grueso de los represores».

¹⁰ En Soria incluso se cuatuplican las cifras.

¹¹ Vid la bibliografía de la nota 1. También cabe hablar de una investigación reciente de Vicente Gabarda en el País Valenciano.

violencia (índices de la problemática social que enfrenta a las diversas posiciones políticas).

A) *Afiliación política y sindical*

El Registro de Asociaciones del Gobierno Civil nos permite realizar una rápida evaluación del grado de politización de la sociedad toresana. Se comprueba la existencia de un bloque derechista, reunidos en asociaciones no políticas y de carácter confesional. Sólo en la última etapa republicana aparecen partidos, Renovación y F.E. de las J.O.N.S., que eran partidos pequeños y marginales en cuanto a acción política y número de afiliados. Esta visión es engañosa, pues ocultaría la fuerza real de los agrarios y de Acción Popular que no se hallan en esta documentación.

Por su parte los republicanos tenían las ideas más claras respecto a sus organizaciones, frente al inicial desconcierto de la derecha, y al proclamarse la República, se delinear los radicales con sus elementos de clase media, los socialistas con su conglomerado de asociaciones (sindicato, juventudes y partido), el minúsculo Radio Comunista y el importante P. Radical-Socialista con Gerardo Vázquez al frente a nivel local y Angel Galarza a nivel provincial.

Esta clara división entre asociaciones de tipo confesional, que agrupan al espectro conservador, y una serie de partidos y sindicatos, que sólo tienen en común su republicanismo (en algunos como el P.C.E. es un mal menor) y sobre todo el anticlericalismo. Este es su elemento de ligazón al igual que el catolicismo es el elemento aglutinante de la derecha.

En suma la actividad política había llegado también al atrasado interior, con unas organizaciones de derecha con medios económicos e intelectuales, y unas de izquierda obrera que funcionaban movidas por líderes con cierto nivel económico y cultural para organizar a la masa de semi-analfabetos (casos del Aparejador municipal Leonardo Blanco y de Luis Calderón impresor en el P.S.O.E. y Casa del Pueblo, así como de Angel Martín Toval, hojalatero que promovió y dirigió el Radio Comunista).

La Casa del Pueblo llegó a tener unos 8.000 afiliados en la provincia en 1933, correspondiendo dos tercios a la F.N.T.T.¹² En Toro de 524 asociados, 217 pertenecían a esta sección, esto es el 41%¹³ en abril de 1933. Otras secciones eran la de Obreros agrícolas, Oficios Varios, Artes Blancas, Construcción, Zapateros y la creada más tarde Sección de Horticultura.

Esta afiliación la podemos considerar relativamente alta, superior a la del sindicato católico, porque a pesar de las presiones patronales consiguieron sindicarse a muchos humildes que se jugaban el sustento¹⁴. En 1936 tras la crisis del período radical-cedista se reconstituyen el sindicato, el partido y las juventudes.

¹² F. FERRERO FERRERO (coord): *Historia de Zamora*, La Opinión, Zamora, 1991, vol. II, p. 473.

¹³ Archivo Municipal de Toro (a partir de ahora A.M.T.), Juicios, sentencias, recursos, 102-3. Por equivocación figuran aquí datos de la U.G.T.

¹⁴ Un ejemplo de adonde era capaz de llegar la mentalidad de los propietarios nos la da F. Ferrero Ferrero, op. cit., p. 475: en Bóveda de Toro las Sras. Villachica y de Moyano, junto con

des¹⁵, llegando a tener en toda la provincia más de 10.000 afiliados en la antesala del conflicto¹⁶. Según nuestro criterio respondería a tres motivos:

1.º) *Mayor grado de concienciación* de la propia situación social de clase con la llegada de la República y sus nuevos modos.

2.º) Las relaciones personales. Por una parte la acción individual de destacados militantes, caso de Felipe Sesma en la construcción, de Fortunato Sáez en los zapateros, su hermano Julio Sáez entre los obreros de las harineras, el ya mencionado Leonardo Blanco con su prestigio, o de Vicente Rodríguez, obrero de la fábrica de electricidad que llegará a ser alcalde. Por otro lado las sagas familiares que se inscribían (Méndez, Villar, Holguín), pues se afiliaba una persona y en muchos casos arrastraba al sindicato a parientes y amigos. En suma *las relaciones personales son fundamentales* para entender la sindicación.

3.º) *La defensa del trabajo*. Es un argumento utilizado tanto por las fuentes orales para justificar su inscripción, como por las personas que responden ante las pesquisas de las autoridades franquistas¹⁷. Nos indica tanto los que por miedo a perder el trabajo, o como medio para trabajar en las faenas pactadas ingresaban en el sindicato, como los que aún hoy, quieren dar poca importancia a su militancia de aquella época.

Los otros partidos de izquierda no pasaban de ser un pequeño grupo y sólo se notó el crecimiento de Izquierda Republicana, de la mano del prestigio personal de Gerardo Vázquez, que estaba atrayendo incluso un cierto número de obreros.

Por su parte la derecha contaba con un elevado número de votantes, los agrarios de Cid y A.P., que crecía en toda España, mientras que Renovación Española y los tradicionalistas eran un pequeño grupo de oligarcas locales y F.E. de las J.O.N.S. en febrero sólo consiguió en la provincia el 1% de los votos¹⁸.

otros propietarios arrendaron en condiciones ventajosas en octubre de 1933, 100 fanegas de tierra a jornaleros afiliados a la sociedad obrera, a cambio de su baja de la misma.

¹⁵ En la campaña electoral de febrero ya reorganizaron la Juventud Socialista local con la presencia de Pedro Gómez Rivero, Secretario Provincial de la misma. *La Tarde*, 3-II-1936.

¹⁶ El Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra, que se creaba sustituyendo a la Federación Provincial de Sociedades Obreras tenía 10.026 afiliados en 1936. *El Heraldo de Zamora*, 6-VIII-1936, en un documento reproducido de la Casa del Pueblo.

¹⁷ [...] era de la Casa del Pueblo y mis hermanos que quisieron meter (sic) a mi padre porque tenía tres mulas y no tenía trabajo. Lo hicieron de ahí a ver si conseguía trabajo y no le dieron más que una temporada a coger cantos y mi padre se salió». Entrevista con E.G.C. «A la Casa del Pueblo iban muchos, pero era por trabajo. Mi padre fue por el siguiente caso: estaba segando en Tímulos y cogieron una contrata a segar todo el verano y al acabar, el encargado, que era un falangista puro, no le pagaba. Entonces se metió en la Casa del pueblo el tiempo justo para cobrar y ya no volvió por allí». Entrevista con A.V.J. «Me obligaron a ser del P.S.O.E. para defender el trabajo. Yo no pisé en la Casa del Pueblo ni dos veces[...] Felipe Sesma me dijo que me iban a echar de la ferretería por no pertenecer a la Casa del Pueblo y entonces solicité entrar, pero no llegué a pagar y fue cuando estalló el Alzamiento». Entrevista con C.H.C.

En cuanto a la documentación vid A.M.T., Filiación de vecinos (1938), 131(L). En realidad son listas de militantes de Falange que justifican el haber pertenecido a la U.G.T. antes del 18 de julio con esta excusa.

¹⁸ El porcentaje está tomado de J. JIMÉNEZ CAMPO: *El fascismo en la crisis de la Segunda República española*, C.I.S., Madrid, 1979, p. 236. Era un poco más alto que el nacional con el 0,7% (44.000 votos en todo el país). Vid también Payne, S. G.: *El régimen de Franco, 1936-1975*, Alianza, Madrid, 1987, p. 77.

La balanza en las simpatías de los humildes se inclinó mayoritariamente a favor de los socialistas, lo que acarreó, como en todo el país, la dicotomía socialistas-católicos políticamente hablando, aunque en realidad era socialistas-intereses agrarios, enmascarados estos últimos en ese «cajón de sastre» que era la derecha católica (agrarios, conservadores, monárquicos, A.P.).

B) *El desempleo*

Era la principal preocupación de las autoridades de izquierdas. La cuestión al ser tratada ante las fuentes orales ha originado diversas y hasta opuestas afirmaciones respecto a su cantidad real en la ciudad de Toro¹⁹. La razón creemos que estriba, en que el paro era estacional como consecuencia del tipo de labores a realizar y de los «caprichos» del clima pues «cuando llovía ni cobraban ni trabajaban»²⁰, lo cual en economías precarias como las jornaleras suponían duros golpes. Es decir, existía, motivado por las tareas agrícolas, un subempleo estructural crónico.

Las recetas aplicadas para su solución consistieron siempre en obras públicas, bolsas de trabajo y las taquillas de actos benéficos (festivales, corridas de toros, partidos de fútbol)²¹.

La situación empeoró con el temporal de lluvias y crecidas del río en el invierno-primavera de 1936²² y por un elemento de obstruccionismo patronal tras febrero. Las autoridades intentaron detener la oleada de huelgas (canal de S. José, ferrocarril en Requejo, Saltos del Duero) y del referido obstruccionismo. Según *El Heraldo de Zamora* un comité obrero visitó al Gobernador amenazándole de un movimiento colectivo de protesta si no se colocaba a los parados en ocho días²³. El obstruccionismo también se refleja en la prensa con la información sobre una reunión del Delegado de Trabajo con alcaldes (entre ellos el de Toro), pues la recogida de las legumbres se estaba efectuando, según los alcaldes, con obreros hijos de patronos, otros obreros con tierra y «la mayor parte de ellos, obreros que han estado trabajando todo el año por la protección política de los patronos»²⁴, con la clara intención de boicotear a los asociados a

¹⁹ «No había trabajo, los labradores ricos llevaban a los obreros a hacer tudas por la manutención». Entrevista con E.G.C. «[...] no había trabajo y el que quería trabajar se tenía que hacer de la Casa del Pueblo». Entrevista con C.H.C. «Antes de la guerra no había mucho paro, había más trabajo que ahora. Será por la maquinaria y porque han desaparecido oficios: limpiabotas, boteros, odreros, etc.». Entrevista con T.R.G. «No había mucho paro, mi padre en una cosa o en otra, siempre trabajaba». Entrevista con A.V.J.

²⁰ Se refiere a un albañil. Peor aún era para los obreros del campo. Entrevista con A.S.V.

²¹ *El Heraldo de Zamora* da cuenta de todos estos eventos: 3-IV-1936, Festival de Cante Jondo; 6-IV-1936, partido de fútbol; 15-IV-1936, Festival de boxeo; 20-IV-1936, Festival taurino.

²² Entre diciembre de 1935 y marzo de 1936 se produjeron grandes lluvias que acentuaron el paro campesino, alcanzándose la cifra de 522.079 parados agrícolas en toda España. Para esta cuestión véase la magnífica y famosa obra de E. Mafetakis, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del S. XX*, Ariel, Barcelona, 1980, especialmente pp. 421-422.

²³ *El Heraldo de Zamora*, 8-V-1936. Evidente es la exageración, motivada por la ideología del diario.

²⁴ *El Heraldo de Zamora*, 18-VI-1936. Evidente vuelve a ser la exageración, pero como en el caso anterior cierto fondo de verdad existía.

U.G.T. e I.R. El acuerdo para la siega no se alcanzará hasta el mes de julio con aquélla ya iniciada y las cuadrillas apalabradas en muchos casos. En él se fijará la jornada de ocho horas, se prohibirá el uso de segadoras a los patronos que las hubiesen adquirido después de la siega de 1935 (con la excepción de los que las utilizasen en siegas anteriores; y en caso de uso reservar el 30% de la recolección a los segadores) y se fijaba un jornal de 10 ptas.²⁵ Los incumplimientos de estas bases se sucederán continuamente, así como las multas a los patronos labradores, y desde el Ayuntamiento de Toro se ordenará a los patronos agrícolas la contratación de los obreros de modo obligatorio²⁶.

Con todo lo expuesto se denota la dureza de la condición obrera y la crispación tanto en la derecha por la derrota electoral y volver a soportar la presión ugetista como en el primer bienio, como en la izquierda por sufrir los efectos del desempleo, en parte por las concisiones climatológicas y en parte por la intransigencia patronal y su tradicional incumplimiento de las bases de trabajo pactadas.

C) *Conflictividad y violencia*

En España la radicalización de izquierdas y derechas llevó a que entre el 17 de febrero y el 17 de julio hubiera 269 muertos y 1287 heridos en 213 intentos de asesinato y 113 huelgas²⁷ (reflejado este ambiente de violencia en las Cortes por Calvo Sotelo y Gil Robles, si bien exagerado). Todo el país se vió convulsionado por la ola violenta, que llegó al tranquilo y atrasado interior, donde por lo mismo, la convulsión fue mayor.

La «primavera trágica» terminará con varios muertos en la provincia (varios en la capital, uno en Aspariegos, otro en Bóveda de Toro, otro en Vallesa) debido a la creciente tensión desde las reposiciones de ayuntamientos tras las elecciones y la liberación de los presos de octubre del 34. La prensa, y en particular *El Heraldo de Zamora*, que sólo es suspendido una vez, refleja diariamente de modo fiel el ambiente de conflictos y colisiones²⁸.

La situación era grave en una provincia tan tradicionalmente tranquila. El Gobernador publicará una circular en el B.O.P. (15-VI) dirigida a ciertos ayuntamientos conminándoles a dar parte de los hechos violentos y de las patrullas ilegales que en carreteras y pueblos realizaban controles con armas.

En Toro ya en la campaña electoral se «reventaban» los mítines de unos y otros en el Teatro Latorre. La prensa refleja dos hechos violentos, pero conocemos más gracias a los testimonios orales que sirven para rastrear estos enfrenta-

²⁵ Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P. a partir de ahora), 6-VII-1936.

²⁶ A.M.T., Correspondencia 116-2, Comunicación 17-VII-1936.

²⁷ S. G. PAYNE: *El régimen...*, op. cit., pp. 106-7.

²⁸ Tanto *El Ideal Agrario* como *El Correo de Zamora*, uno representante agrario, cuyo director Sánchez Manher era toresano, y el otro católico con censura del Obispado, estaban más a la derecha que *El Heraldo*, proclive a Santiago Alba (P. Radical) y que si empezó en un republicanismo acentuado, se había desplazado durante el período hasta posiciones conservadoras próximas al agrarismo.

mientos denotativos del incremento de malestar²⁹. El 13 de abril *La Tarde* informa de una agresión a Angel Martín Toval en la puerta de su casa por alguien no detenido y «parece que Angel está siendo constantemente amenazado de muerte por los elementos fascistas de Toro». El 25 de abril se produjo la mayor pelea con el resultado de una navajada al falangista Mariano Pinilla. Como consecuencia fueron detenidos nueve personas de derechas (de A.P. y de Falange) y cuatro obreros socialistas. Según las fuentes orales se produjo un apagón (que según algunos testimonios fue realizado a propósito por el socialista Vicente Rodríguez, obrero de la fábrica de luz, extremo poco creíble) y en la pelea participó un elevado número de personas con una gran confusión³⁰. Con motivo del encarcelamiento de los obreros, se produjo una huelga general que sólo se desconvocó tres días después con la puesta en libertad de dos de los mismos.

Las fuentes orales informan además del apedreamiento del auto del médico que atendió al herido. También tenemos noticia de otras peleas con arma blanca y de los insultos a religiosos y enfrentamientos de menor importancia³¹. Por supuesto, muchas de estas violencias se convirtieron tras el 18 de julio en ajustes de cuentas.

Podemos concluir que aspectos como el mayor grado de politización y el aumento de asociacionismo, el incremento de la crisis social con un paro mayor o al menos con un desempleo que genera más problemas y del que se tiene más conciencia, así como un grado de violencia hasta entonces desconocido (relativamente alto), llevaron a posiciones ideológicas irreconciliables, que se transformaron a nivel local donde todos se conocen en enfrentamientos personales (o si se prefiere, enemistades que se reflejan en posturas políticas opuestas). Todo ello repercutió posteriormente en una represión feroz, pues la derecha tradicional no quería perder un ápice de sus privilegios y los tradicionalmente oprimidos se alzaban frente a ellos gracias a la cobertura del sindicato.

3. LA REPRESIÓN FÍSICA

La actividad represora (iniciada muy pronto, debido a lo limitado de sus fuerzas, como demuestran las disposiciones del 1 y 9 de septiembre), tenía como objetivo el «orden» y la disciplina en la retaguardia. Este objetivo se lograba

²⁹ J. CUESTA BUSTILLO: «Para un análisis regional de la Guerra civil en Castilla y León», en *Anales de la Univ. de Alicante, Hª Contemporánea*, 1987-88, nº 6, pp. 11-12.

³⁰ Se detuvo a Virgilio Esteban, Vicente Bragado Villar, Manuel Crespo Estévez, A. Delfín Álvarez Tejedor, Francisco Temprano de la Calle, Primo Lorenzo Sevillano, José Fernández Otero, Cecilio Carnero Fernández y José Crespo Fernández (*El Heraldo de Zamora*, 25-IV-1936). Los cuatro obreros detenidos fueron Francisco Costillas Alvarado, Florencio García López, Santiago García Sánchez y Manuel Pulido Rodríguez (A.M.T., Cuentas de Alimentación y Gastos Permanentes de la Cárcel, 845-5). Tras el 18 de julio los cuatro fueron fusilados. También *La Tarde* del mismo día y del 27-IV-1936, donde comenta la huelga subsiguiente a las detenciones, menciona hasta la participación de los panaderos «por lo que hubo necesidad de trasladar a Toro varios soldados del Regimiento Toledo nº 35 para elaborar el pan».

³¹ Entrevistas con C.L.R., A.V.J., A.S.V., M.S.D.G., I.P.R. y E.M.H., que relatan estos incidentes, siendo E.M.H. protagonista de una pelea que le costó pasar 24 horas en la cárcel de Zamora (del 11 al 12 de julio).

por medio del terror y se reforzaba con él. La eliminación física de los enemigos políticos servía para someter al resto de la población y acabar con las veleidades de los humildes que se habían atrevido a desafiar la autoridad de los patronos con su militancia obrera³².

Las fuentes para su estudio según Moreno Gómez, son los Registros Civiles, los Libros de Enterramientos del cementerio, los Libros de entradas-salidas de las prisiones, los Cuadernos de Capellanías de cementerio o prisiones y la Prensa³³. A ellas se deben añadir las fuentes orales.

A las conocidas limitaciones del Registro Civil, donde no todas las muertes violentas se contabilizan³⁴, debemos añadir que nos hemos encontrado con que tampoco se anotaron los nombres en los Libros de Registro de Sepulturas y Los Libros de Registro de Presos de la Cárcel de Partido Judicial han sido destruidos. En cuanto a los Cuadernos de Capellanía no existen en el Archivo y la prensa no dice nada al respecto. Por ello nuestra labor se vió dificultada, aun cuando gracias al azar, pudimos encontrar los nombres de los presos en las Cuentas de Alimentación y Gastos Permanentes de la Cárcel de Partido Judicial³⁵, que llegaban hasta finales de 1938 y que indicaban día a día los prisioneros con sus nombres, la fecha de entrada y la de salida. Su inconveniente es que no todos los represaliados pasaron por la cárcel. Este documento más el Registro Civil³⁶ y los testimonios orales han sido nuestras fuentes de información. Nuestra metodología de trabajo ha sido elaborar una lista con los consignados en el Registro, de los que en su mayoría no se inscribe ni la edad, ni la profesión, apuntados con posterioridad a su fusilamiento y sin orden cronológico. El lugar de fusilamiento figura como «Término municipal de Toro» y a veces específica añadiendo «en el Km. 37 de la carretera Tordesillas-Zamora». En cuanto a la causa del fallecimiento anotan por «disparo al intentar huir de la Guardia Civil por el estado de guerra».

El número total de ejecutados asciende a 126. Varios no son de Toro, pues se trasladaron presos de Zamora por estar completa la Cárcel Provincial y evitar las reclamaciones de familias de víctimas de la clase media y con amistades influyentes. Además había presos de los pueblos de la comarca. A ello agregar que no todos los toresanos fusilados están registrados, según se desprende de las entrevistas realizadas y por las fechas de salida de la cárcel.

Tras realizar este listado hemos buscado las coincidencias con las fechas de salida de la cárcel y los nombres allí dados y confrontado con las informaciones provenientes de los testimonios orales. Para saber edades y profesiones hemos

³² G. JACKSON, op. cit. Dice en la p. 272: «[...] no hay clase de seres humanos más crueles que una clase dominante amenazada, que se cree una elite natural desde el punto de vista histórico, económico y cultural, y que se siente desafiada por una masa obstinada que ya no reconoce sus privilegios». A pesar de la evidente exageración en el inicio de la frase, la realidad fue que, sin «mancharse las manos de sangre», dejaron hacer y deshacer a pistoleros que defendieron sus intereses y a las fuerzas de orden público, que bien podíamos calificar de «desorden público» en el verano de 1936.

³³ F. MORENO GÓMEZ: «La represión franquista a partir de los datos de Córdoba» en Aróstegui, J. (coord): *Historia y Memoria de la guerra civil. Encuentro en Castilla y León*, Consejería de Cultura y Bienestar Social, Valladolid, 1988, vol. I, p. 313.

³⁴ A. Reig Tapia, A., op. cit., pp. 92 y ss.

³⁵ En el A.M.T. con la signatura 845-5.

³⁶ Registro Civil de Toro, Libros de Defunciones 54 y 55.

acudido al Padrón de 1935, asignándoles esos datos (en la edad lógicamente hemos sumado un año). Como era de esperar no tenemos el 100% de los datos, pero sí un amplio porcentaje que refleja con una exactitud muy apreciable la realidad.

En el Apéndice I hemos recogido los datos que a continuación desglosaremos en dos cuadros de edades y profesiones, así como la distribución de los fusilamientos en el tiempo en gráficos.

Del análisis del *lugar de procedencia* de los represaliados se desprende que al existir en Toro Cárcel del Partido Judicial se encarceló a izquierdistas de la comarca, apareciendo en el Registro de Defunciones personas de Morales de Toro y de Pozoantiguo. Sabemos que su número será mayor del indicado ya que al estar anotados con dos meses de retraso el escribiente del Registro no sabría el pueblo de procedencia. Por otra parte hay un grupo de zamoranos muy nutrido (hemos hallado 23), que fue fusilado en Toro. Algunos eran políticamente muy destacados como Andrés Espinosa García y Amado Hernández Pascual del P.C.E., Tomás Blanco Limia de la Sección Construcción de la Casa del Pueblo de Zamora, Rufino Barba Luis de la Sociedad de Colonos de la misma (F.N.T.T.), Higinio Merino de la Monja y Saturnino Barayón Hernández diputados provinciales por I.R., Bernardo Ramos Alvarez del P.S.O.E., o Angel Coco Sobrino de la C.N.T. Un caso curioso es el fusilamiento en esta localidad del maestro de Ufones y de otra persona de Tolilla, pueblos ambos de la provincia pero bastante alejados de Toro.

Por todo lo cual, de los 126 represaliados sabemos con seguridad que unos 57 eran toresanos y el resto con propabilidad foráneos.

De los represaliados toresanos conocemos la *edad* de 48, que oscilan entre los 18 años de Santiago García y los 58 de Gonzalo Villar. Los entrevistados han insistido en la juventud de los represaliados: 1.º) porque los entrevistados se acuerdan mejor de los que pertenecían a su generación en aquel momento; 2.º) por ser de mayor impacto en la memoria la muerte de los jóvenes; 3.º) porque los jóvenes eran el elemento más activo del sindicato socialista y los participantes en huelgas y peleas, siendo un colectivo que recibió con más dureza las venganzas. Por tanto el elemento joven aparece como el más represaliado³⁷, a pesar de la falta de datos.

CUADRO 1. EDADES DE LOS REPRESALIADOS.

Edades	Fusilados
<30 años	21
31-40 años	9
41-50 años	14
>50 años	4
Totales	48

Fuente: Registro Civil de Toro, Libros de Defunciones 54 y 55; Fuentes orales; Padrón municipal 1935, 65(L). Elaboración propia.

³⁷ «¡Mataron una juventud!, ¡lo mejor del mundo entero!; todo por odio y envidias». Entrevista con P.G.C. «Los destacados de la U.G.T. eran los mozos». Entrevista con A.V.J. «Mataron a lo mejor del pueblo, todos jóvenes» Entrevista con M.D.S. «Mataron a muchos, la mayoría jóvenes». Entrevista con R.E.H.

En cuanto a las *profesiones* hemos conocido también las de 48 personas. La mayoría eran jornaleros (el 56% de los 48 hallados) y aún sería más amplio este grupo si le unimos otros grupos de nivel de vida similar como los artesanos y los que no tienen registrada su profesión, que seguramente serán también de este sector socio-profesional, ya que si no está inscrita es por no pertenecer a los dirigentes y ser menos conocidos³⁸. De este modo el grupo de clase media y media-baja eran los dirigentes políticos y sindicales: el Aparejador municipal Leonardo Blanco, alma mater de la Casa del Pueblo toresana, los concejales Manuel García Martín (peluquero) y Pablo Lorenzo Conde (tintorero) y el electricista Vicente Rodríguez, que en el pueblo venía a suponer la elite obrera, miembros de la Juventud Socialista como Esmarardo Lorenzo (empleado de banca), Antonio Bernal (confitero) y Santiago García (estudiante), del dirigente del Radio Comunista, Angel Martín (hojalatero) y el peculiar caso del médico Manuel Calvo Alba.

CUADRO 2. PROFESIONES DE LOS REPRESALIADOS

Clase baja	Clase media y media-baja
Caminero (1)	Hojalatero (1)
Herrero (1)	Peluquero (1)
Electricista (1)	Confitero (1)
Jornalero (27)	Tintorero (1)
Albañil (5)	Aparejador (1)
Vigilante arbitrios (1)	Empleado banca (1)
Carretero (1)	Estudiante (1)
Zapatero (1)	Médico (1)
Barbero (1)	
Tallista (1)	

Fuente: Registro Civil de Toro, Libros de Defunciones 54 y 55; Fuentes orales; Padrón municipal 1935, 65(L). Elaboración propia.

La *variable ideológica* no requiere un gran comentario, puesto que no se dudó en fusilar a los integrantes de la Casa del Pueblo, ya fueran socialistas (la mayoría), ya comunistas (Atilano de la Serna, Angel Martín o Francisco Lozano). La militancia obrera en un 100% fue causa de represión, muy fácilmente realizable con la incautación de la documentación de la Casa del Pueblo, siendo su Sección de Trabajadores de la Tierra la más castigada. Para los republicanos de izquierda toresanos se dejaron otros castigos³⁹.

La *distribución temporal* de los fusilamientos no existe como tal, concentrándose la masacre en el verano de 1936. De los 126 represaliados, 46 lo fueron

³⁸ «La ignorancia les llevó a que los mataran. Eran todos jornaleros» Entrevista con S.V.L. A pesar de que no eran todos ni jóvenes, ni jornaleros, pues el recuerdo y la expresión popular exageran la aseveración, los datos confirman en gran parte estas ideas de la mayoría de entrevistados.

³⁹ Se les reservó las incautaciones, las multas y el vacío social durante años. Los militantes republicanos de izquierdas fusilados que aparecen en el Registro Civil son todos de Zamora ciudad.

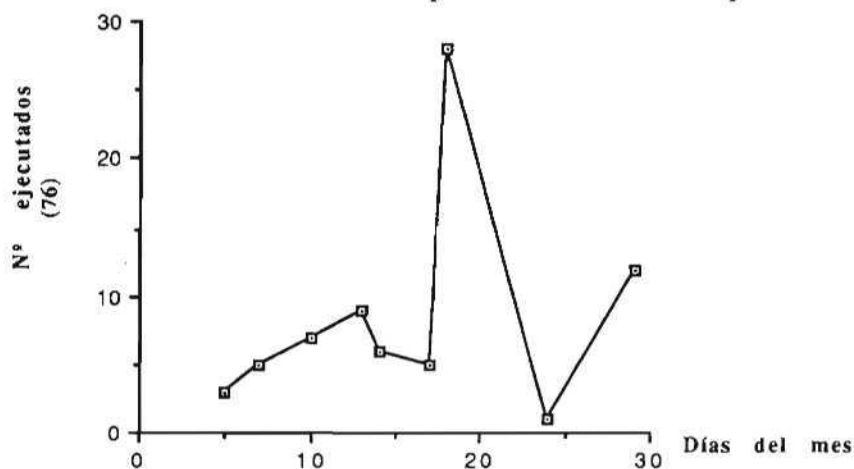
en agosto, 76 en septiembre y 4 en día desconocido. Como observamos en los gráficos elaborados (Gráficos I y II) hay fechas en la que aparece una sola persona anotada, hecho que no creemos que ocurriera pues las *sacas* solían ser de varias personas. Además muchos de los registrados no pasaron por la cárcel, sino que estaban detenidos en otras instancias tales como los calabozos del Ayuntamiento, el Cuartel de Falange o el Cuartel de la Guardia Civil. A su vez hay casos que no están registrados y desconocemos su existencia. También puede suceder que no fueran toresanos y que dos meses después no recordaran sus nombres para su inscripción.



El día de mayor represión fue el 18 de septiembre con 28 fusilamientos, de los cuales ninguno posiblemente fuera toresano, pues de los 17 de los que disponemos datos, tres son de Morales, tres de Pozoantiguo y once de Zamora.

Otro dato que llama la atención, tras consultar a las fuentes orales, son las ejecuciones tras la siega de los jornaleros participantes en la misma. Notamos como los procedentes de la cárcel fueron encarcelados a fines de julio o en los primeros días de agosto y que tras permanecer algunos días en aquella, fueron fusilados. Los ejecutados de los días 25, 28 y 30 de agosto, así como los del 10 y 14 de septiembre, son en su amplia mayoría jornaleros del campo, detenidos después de acabar la siega. Los testimonios orales insistieron continuamente en este extremo, que procuró a los patronos agrarios obreros gratis y al ejército

Gráfico II. Represaliados en Septiembre



rebelde abastecimiento⁴⁰. Según las explicaciones de los interpelados, los encargados de represaliar en algunos casos esperaron a que volvieran de las dehesas para detenerlos en sus casas y en otros fueron a buscarlos al campo⁴¹. El sistema era siempre el mismo: cuadrilla de falangistas que llaman a una casa para que alguien declare o palizas a obreros pidiéndoles que les entreguen las armas, que en teoría deberían tener escondidas. Se les obligaba a subir a un camión y se les conducía al Cuartel de Falange o a la cárcel. Había otro sistema, que era el aviso llevado por un policía municipal para presentarse en el Ayuntamiento a declarar. Allí en el «churro», situado en el sótano, recibían palizas, se les obligaba a comer camisas y corbatas rojas, así como todo tipo de vejaciones. Algunos de éstos también fueron fusilados.

Cuando se realizaban las *sacas*, se inscribía la salida de la cárcel como un traslado a la Cárcel Provincial de Zamora. En realidad eran trasladados en un camión hasta las mismas tapias del cementerio o a algunos lugares del término municipal («Marialba», «Regato las Pulgas») y allí eran ejecutados. La mayoría no moría en el acto y debían darles el tiro de gracia. Algunos fueron enterrados, según testimonios, aún vivos.

⁴⁰ «Estuve hablando con otros que venían de la siega y les avisó un obrero de la dehesa que no fueran, porque cuando acabaran y les tuvieran que pagar, el patrón los iba a mandar matar [...] Otro que vivía en la Cuesta, dejar las hoces y lo iban a matar». Entrevista con P.C.G. «Se hizo de la Casa del Pueblo para ir a segar a la dehesa P. con el Sr. Juan, el Sr. Pedro, que decían que eran comunistas. Segaron y fueron a matarlos [...] Mataron a cuatro de los que segaban. Fuimos a cobrar a Zamora y nos dijo la señora: '¿Qué han hecho que no lo han matado a usted?' [...] Eran ignorantes de la vida». Entrevista con F.V.G.

⁴¹ A.M.T., Correspondencia 116-2, 23-IX-1936. Hay una notificación de Falange, que al realizar una batida en busca de fugitivos en el Monte del Pinar, tuvieron que desarmar al guarda del mismo, incautándole la Guardia Civil la carabina y la bandolera.

En la correspondencia dirigida al Ayuntamiento por parte del Gobernador sólo se da cuenta de dos muertes, la de Manuel Calvo Alba y la de Leonardo Blanco Delgado. Ambas son atribuidas a intentos de huida en su traslado⁴². La verdad es que el primer caso sí fue una fuga, pues en la noche del 12 de agosto, cuando iba a ser fusilado, Manuel Calvo, junto con otros tres presos, pudo saltar del camión. Dos lograron escapar, siendo uno posteriormente capturado y ejecutado, y dos fueron tiroteados en la carretera⁴³.

Junto a esta fuga, sólo hubo otra en la noche del 23 al 24 de agosto de 1937, en que Tomás Giménez Romero, encarcelado el día 22, pudo evadirse de la misma cárcel. Parece ser que no fue capturado y logró huir.

Las ejecuciones no fueron la única manera de represión en la zona nacionalista. Hubo un amplio número de personas que sufrió encarcelamientos. Las acusaciones para ello variaban, desde pertenecer a algún partido o sindicato, a ser simplemente amigo de izquierdistas, haber sido visto en una manifestación o huelga o proferir alguna frase a favor de la izquierda. En este grupo había izquierdistas no tan significados como los fusilados o con mejor suerte que aquéllos y familiares de los mismos. Supuso la primera medida tomada por los sublevados para controlar la situación. En la cárcel toresana hasta el 12-XII-1938, última fecha que hemos encontrado en los documentos, hubo 433 presos, de los que figuran como trasladados a Zamora 199 (muchas veces era un eufemismo de las *sacas* realizadas), 21 trasladados a otros lugares, 204 puestos en libertad y 9 seguían encarcelados a fines de 1938. De esos 433 presos, salvo 19, los demás estaban presos por «motivos políticos». Entre ellos destaca Gerado Vázquez, último alcalde republicano, que estuvo encarcelado durante cinco días, Francisco Bernal Bruno, su esposa e hija, familiares de tres represaliados (el primero incluso estuvo por dos veces), Gerónimo Luis Marbán, padre de un ejecutado, que estuvo más de un año, y miembros destacados de la Casa del Pueblo como Atanasio Andrés Cerrato, Presidente de la Sección Construcción, Julio Sáez Alonso, hermano de un fusilado y Presidente de la Sección Artes Blancas o Amós Merino Citores, Secretario de la Sección Zapateros⁴⁴.

El mayor número de presos, claro está, fue en el verano de 1936, llegando a haber el 14 de agosto un máximo de 137 prisioneros. Las condiciones higiénicas y alimenticias eran penosas, además del consiguiente hacinamiento. En febrero, abril y mayo de 1937 estuvo vacía y en marzo sólo hubo un preso. A partir

⁴² A.M.T., Correspondencia 114, 17-VIII-1936 y 4-X-1936 respectivamente. Enviadas por el Gobernador al Juez Militar. Leonardo Blanco y los otros tres ejecutados con él, parece ser que lo fueron en Fresno de la Ribera y figuran en su Registro Civil.

⁴³ Hay diversas versiones sobre los hechos. Los otros tres eran Estanislao Luis, Amado Hernández Pascual y Atilano de la Torre Serna. Lo más verosímil es que un falangista les ayudó a saltar del camión (parece ser que era novio de la hermana de Estanislao). Cuando Manuel Calvo cayó del camión se hizo daño en una pierna y fue tiroteado, así como el comunista zamorano Amado Hernández. Por su parte Atilano logró huir y vagó por el campo varios días hasta que se entregó por hambre (otros testimonios dicen que fue visto y denunciado). En cambio Estanislao pudo ser escondido en una bodega del pueblo y pasar a la otra zona, donde llegó a ser Comisario político.

⁴⁴ A.M.T., Cárcel del Partido Judicial, Cuentas de Alimentación y Gastos Permanentes 845-5 y Archivo Histórico Provincial, Registro de Asociaciones del Gob. Civil, Leg. 5.

de junio de este año se vuelve a encarcelar a 25 personas el día 6 y otros 19 presos el día 9⁴⁵. Es lo que los falangistas llamaban la *segunda vuelta* de encarcelamientos (para muchos era su segundo encierro).

El tiempo de encarcelamiento no sigue ninguna sistemática. Hay presos de un día y otros de varios meses e incluso superan el año hasta ser excarcelados. La liberación «llegó del mismo modo que el encarcelamiento, sin ninguna explicación (...) [y] los internados fueron detenidos, obviamente, sin ningún requisito legal»⁴⁶.

La violencia física estuvo presente en la retaguardia, como es sobradamente conocido, durante toda la guerra e incluso ya entrada la dictadura, durante muchos años. Las palizas con la menor excusa fueron moneda corriente. Los sótanos del Ayuntamiento de Toro han sido testigos de éstas y otras escenas vejatorias, que buscaban amedrentar aún más. Hubo casos en que se buscaba una confesión, por ejemplo, sobre planes de una revolución por parte de los obreros⁴⁷.

Otra escena fue el rapado de cabeza a las mujeres, si bien se aplicó a un reducido número, y que correspondió a las que se habían significado como socialistas, por ejemplo en los primeros de mayo u otras manifestaciones portando la bandera roja.

Otros modos de represaliar fueron la obligación de cambiar de domicilio (una especie de destierro) como le ocurrió a Gerónimo Palazuelo Herrero, expulsado de Toro o al ex-secretario del Ayuntamiento de Codesal, Valentín García Bovillo, trasladado a Toro por orden del Gobernador Civil⁴⁸. Hubo otros muchos que abandonaron su localidad, porque tras el asesinato de sus seres queridos no podían soportar ver en la calle a las personas que lo cometieron. El odio «obligó» a emigrar.

Una represión más sutil era aquélla que daba a elegir entre la cárcel, y algunas veces la ejecución, o ir al frente como voluntario. A muchos de los inscritos en la Casa del Pueblo no les quedó más que esta opción para sobrevivir: jugarse la vida en el frente.

4. REPRESIÓN LABORAL

El elemento común a todas las fuerzas que apoyaban la sublevación fue la destrucción del aparato vertebrador de la República, ya fuera en su vertiente política, social, legislativa o administrativa⁴⁹. Para lo cual, además de la destitución automática de las autoridades, de las ejecuciones y de la jurisdicción mili-

⁴⁵ A.M.T., Cárcel del Partido Judicial, Cuentas de Alimentación y Gastos Permanentes 845-5.

⁴⁶ M.^a C. RIVERO NOVAL, op. cit., p. 110.

⁴⁷ *El Heraldo de Zamora*, 26-VIII-1936, llegó al extremo de publicar que Paulino Prieto, detenido el 24 de agosto, había escondido 14 bombas en octubre del 34 por orden de Leonardo Blanco, en una finca próxima al cementerio y que el 18 de julio le ordenó que las sacara «para tenerlas preparadas para el movimiento que se tenía proyectado por los marxistas en España».

⁴⁸ A.M.T., Correspondencia 116-2, 10-VIII-1936 y 14-X-1936 respectivamente.

⁴⁹ M.^a C. RIVERO NOVAL, op. cit., p. 96.

tar, se pasó a emitir un aluvión de normas que eliminaba cualquier tipo de vestigio republicano en la legislación.

El desmantelamiento administrativo se realizó con especial rigor, así como la persecución a los funcionarios. Estos «no fueron tratados como funcionarios de un Estado sino juzgados como miembros adscritos a un régimen concreto (...). Por otro lado, surgió una nueva clase de funcionarios que vio su oportunidad en la sumisión y cuyo meritaje suponía, en algunos casos la denuncia y persecución de sus colegas y compañeros»⁵⁰. El temor se apoderó, ya que cualquiera podía ser sancionado y no tenía opción a la defensa en los momentos iniciales.

Toda la administración fue sometida a las depuraciones. Se llevaron a cabo mediante comisiones depuratoras formadas por funcionarios afectos y pertenecientes a los cuerpos que se querían purgar.

El funcionariado más afectado por este proceso fue el del cuerpo de Enseñanza (debido a la importancia que se dió a la educación durante la II República, sufrieron en ambos bandos una durísima persecución). Por la Disposición del B.O.E. del 11-XI-1936 se creaban en cada provincia bajo control rebelde las comisiones C y D. La primera servía para purgar los elementos no deseados de Institutos de Segunda Enseñanza, Escuelas normales, de Comercio, Artes y Oficios, de Trabajo, Inspecciones de Primera Enseñanza y la sección administrativa. La segunda se encargaba de la depuración del magisterio. Los valores ideológicos de los sublevados (patriotismo, españolismo, catolicismo), sustentaban las purgas, tratando de que ningún grupo de profesores escapase, utilizando un procedimiento formalizado en la búsqueda de rapidez en las comisiones y resolviendo la falta de maestros con un carácter expeditivo⁵¹. El objetivo era *purificar* España de ideas extranjerizantes (marxismo, liberalismo, ateísmo) y volver a la España verdadera del Imperio y de San Ignacio de Loyola. De este modo ya el 18 de agosto se publicó una orden para que los alcaldes designaran sustitutos de los maestros en caso de cesarlos, en personas con título de maestros o en su defecto los curas. El 27 de agosto el B.O.P. publicó una lista de 123 maestros depurados, iniciándose el proceso. En esta lista estaban Casimiro Baz Herrero, Purificación Palazuelo Cabrera, Estanislao Luis Hernández e Isidro Ramos Pérez (maestro de Ufones ejecutado en Toro), entre otros. La sanción que se les impuso fue el cese inmediato. Con la creación de las comisiones el arco de las sanciones se amplió: el traslado a otra escuela, suspensiones de empleo y sueldo, inhabilitaciones para cargos directivos e incluso la separación definitiva. Muchos maestros recibieron su sanción cuando ya habían sido fusilados. Pero en conjunto, en la provincia de Zamora, la mayoría de los expedientes fueron resueltos de modo favorable, como se puede constatar por las listas publicadas en el B.O.P.⁵².

⁵⁰ W. ALVAREZ OBLANCA y S. Serrano, op. cit., p. 89.

⁵¹ Crespo Redondo et alii; *Purga de maestros en la Guerra civil. La depuración del Magisterio nacional de la provincia de Burgos*, Ambito, Valladolid, 1987. Vid. también Álvarez Oblanca, W.: *La represión de postguerra en León. Depuración de la Enseñanza, 1936-1943*, Santiago Gª Editor, León, 1986.

⁵² B.O.P., 21-X-1938, 128 resoluciones favorables; 11-XI-1938, 510 maestros confirmados. A su vez el Ayuntamiento acordó reponer a Purificación Palazuelo Cabrera, que fue separada de su

Pero aún así, la fiebre depuradora llegó, como hemos señalado, a toda la Administración y en todos los organismos hubo cesados⁵³. Se impuso en esta labor un importante celo, dejando la Administración con escasos funcionarios y los que ingresaban estaban poco preparados. Los informes en los que se basaban estas acciones eran emitidos por los párrocos, el jefe de puesto de la Guardia Civil y el Jefe local de Falange.

La depuración en el municipio se realizó de forma inmediata como nos informan las Actas Municipales⁵⁴. Se depuró a seis funcionarios (en realidad nueve, si contamos a Manuel Calvo Alba, médico municipal pagado por la Diputación y a los dos bedeles del Instituto, Alfonso Méndez Bermejo y Eugenio Blanco Hernando):

8-VIII-1936	Leonardo Blanco Delgado.....	Maestro Aparejador
	Fortunato Sáez Alonso.....	Vigilante Arbitrios
12-VIII-1936	Santiago García Gómez.....	Jardinero
	Lucio Alaguero Rioja.....	Jardinero
	Tomás Gómez Díez.....	Empleado Arbitrios
	Felipe Díez Pérez.....	Encargado reloj

Todos ellos eran militantes de izquierdas de los cuales fueron ejecutados los dos primeros. El caso de Fortunato Sáez venía precedido de su expulsión en 1934 con motivo de los hechos de octubre y su posterior readmisión tras la victoria del Frente Popular⁵⁵. También fue cesado el personal de bomberos con la excusa de que no reunían las condiciones físicas adecuadas, anunciándose un concurso, que se resolvió en una simple lista de admitidos y rechazados para ocupar los puestos⁵⁶. Por su parte en el Instituto Elemental fueron cesados los dos bedeles ya comentados y tres profesores, entre ellos el director⁵⁷.

La obsesión depuradora llegó incluso a que tras finalizar la guerra se volvieran a pedir informes al cura párroco, al Comandante del puesto de la Guardia Civil y al Jefe local de Falange sobre cada uno de los funcionarios del Ayuntamiento. De los 65 expedientes, sólo hubo un sancionado, Fernando Hernández Mena, que había sido alguacil en Bóveda de Toro con el Frente Popular y al

cargo a instancia de la propia corporación, A.M.T., ASM. 1854(L), 31-XII-1938. Ya en 1937 se habían repuesto algunos maestros (B.O.P.): 12-VIII, 34 maestros (dos de ellos en Toro); 24-XII, 5 maestros; 29-XII, 2 maestros.

⁵³ Sólo para ver las de 1936 puede consultarse el B.O.P. de las siguientes fechas: 14-VIII, 17-VIII, 27-VIII, 31-VIII, 4-IX, 7-IX y 9-IX. Afectó a Correos, a la Sección provincial de Estadística, a la de Telégrafos, Ayuntamiento de Zamora, oficinas de Jurados Mixtos, Prisión Prov., Diputación Prov., Delegación de Hacienda, secretarios y alguaciles de ayuntamientos, institutos y Catastro Agrícola.

⁵⁴ A.M.T., Actas Municipales 1854(L). Se hace constar que por estar detenidos Leonardo Blanco y Fortunato Sáez sus puestos no pueden ser desatendidos y se debe nombrar de modo interino a otros. Las otras cuatro personas son cesadas por ser contrarias al Movimiento.

⁵⁵ A.M.T., Expediente a Fortunato Sáez Alonso, 7-25.

⁵⁶ A.M.T., Actas Municipales 1856(L), 21-I-1938 y 21-IV-1938.

⁵⁷ A.M.T., Correspondencia 116-2, Comunicación del 4-VIII-1936. Posteriormente los profesores fueron confirmados en sus cargos (B.O.P. del 19 de septiembre de 1938) salvo el director del Instituto, nombrándose tal al profesor Leopoldo Pérez Ortiz.

que el informe de la Guardia Civil consideró «por sus arraigadas ideas marxistas, irreconciliable con la Causa Nacional»⁵⁸.

Otros organismos como el ferrocarril, conocerán informes sobre la afiliación ideológica de sus trabajadores, debido a la militarización que sufrió con motivo del conflicto. En dos comunicaciones de la Guardia Civil a la corporación municipal se informó del asunto⁵⁹.

4. LA REPRESIÓN ECONÓMICA

Fue otra vertiente del mismo proceso. Se dictó para su realización otro alusión de medidas que perseguían dos objetivos según Rivero Noval: penar materialmente a los militantes de izquierdas y allegar fondos para el bando rebelde⁶⁰. Debemos añadir que también se sancionó a algunas personas de centro y derechas que participaron en política durante la República. Se quería de este modo castigar el «desvío» de personas acomodadas por simpatizar con ideas republicanas, a la vez que se financiaba el esfuerzo bélico.

Este tipo de represión se llevaba a cabo mediante multas, y si éstas no se satisfacían, se procedía a la incautación de bienes. Desde muy pronto con el Decreto 108 de la J.D.N. (13-IX-1936), que ilegalizaba los partidos y organizaciones del Frente Popular, se dió vía libre a «la incautación de cuantos bienes muebles, inmuebles, efectos y documentos pertenecientes a los referidos partidos y agrupaciones, pasando todos ellos a propiedad estatal». La realidad es que sancionaba unas incautaciones ya producidas en los primeros días, sobre todo en el caso de los registros y detenciones de particulares. Posteriormente el 10 de enero de 1937 un decreto-ley extendía las incautaciones de bienes a los particulares, para lo cual se creó en cada provincia una Comisión de Incautación de Bienes. En Toro se subastaron los bienes de I.R., valorados en 65 ptas. y los de la Casa del Pueblo en 166 ptas, que no eran otra cosa que unas sillas, mesas y algún brasero⁶¹. El sistema era instruir un expediente con informes de la Guardia Civil, el alcalde, etc. que era elevado por el Juez Instructor a la Comisión, que tras realizar su informe sobre la declaración de responsabilidad civil, a su vez lo elevaba al Comandante General, quien finalmente fijaba la cuantía. Si el inculcado no podía pagar se subastaban sus bienes⁶². Los jueces eran aquéllos de 1.ª Instancia del Partido Judicial y ante la avalancha de casos se

⁵⁸ A.M.T., Expedientes de funcionarios, 603-1 (1939).

⁵⁹ A.M.T., Correspondencia 116-2, 17-X-1938 y 2-XI-1938. En la primera se notaba la existencia de cuatro trabajadores ferroviarios de izquierdas: Andrés Villar Velázquez (extrema izquierda), Marcos Sánchez Roseta (bandera roja en manifestación), Pedro González Hernández (I.R. y Casa del Pueblo) y Gumersindo González Hernández (I.R. y Casa del Pueblo). En la segunda comunicación se informa de la existencia de otros seis trabajadores de izquierdas, en concreto de I.R.: Angel García Gallo (factor de 2.ª), Ildefonso Lorenzo Hernández (factor de 1.ª), Juan Sesma Izquierdo (guarda agujas), Maximiliano Calzón Laborda (mozo), Bernardo Redondo Balbino (mozo) y Alfredo Rico Gómez (mozo).

⁶⁰ M.ª C. RIVERO NOVAL, op. cit., p. 107.

⁶¹ B.O.P., 25-VII-1937.

⁶² M.ª C. RIVERO NOVAL, op. cit., p.107.

nombró oficiales del Ejército y Guardia Civil y a partir de 1938 Registradores de la Propiedad y Notarios. En Toro, además del Juez, actuó el teniente de la Guardia Civil y el Registrador de la Propiedad⁶³.

Los expedientes se denominaron de «responsabilidad civil» y aparecieron en el B.O.P. hasta 1939 en que la Ley de Responsabilidades Políticas se ocupó de estos temas. En la provincia de Zamora se publicaron 2.323 nombres de personas contra las que se instruyeron estos expedientes. En el caso de Toro hemos recogido sus nombres en el Apéndice II. Los inculcados pertenecían a la clase media, pues a los jornaleros poco había que incautarles y menos aún que cobrarles. Se dan casos de expedientados ya fusilados (tres casos); de este modo la incautación o el pago en metálico recaía en gran parte sobre el mismo sector de la población ya azotado por las represalias. «No sólo se ejecuta, sino que se imponen fuertes multas, se embargan las propiedades y se priva a las familias de sus medios de vida (...) Las incautaciones, como la depuración o la represión física, no eran sólo punitivas sino también preventivas. El castigo debía ser duro y ejemplificador para las generaciones siguientes»⁶⁴.

5. CONCLUSIONES

Las medidas represivas de todo tipo, en definitiva, fueron habituales y consiguieron marginar e infundir miedo a la mayor parte de la población civil de la retaguardia. Muchos de los que permanecieron en Toro, comentan la serie de circunstancias por las que tuvieron que pasar, desde oír continuamente las consignas del régimen hasta la marginación social. La vida de muchas familias se vio de este modo trastornada, pues tuvieron que sufrir la pérdida de seres queridos, sin poder exteriorizarlo, sobrellevando su dolor en una rabia contenida que duró largos años.

Tras estas páginas que hemos dedicado a un tema tan delicado como es el de la represión, llegamos a una serie de conclusiones, que son las siguientes:

1) La represión fue fácil por incautar el fichero de la Casa del Pueblo y por conocerse personalmente a los izquierdistas en una localidad pequeña. Se combinó una represión selectiva con una indiscriminada⁶⁵. *Selectiva* con objeto de hacer desaparecer a los dirigentes de la organización socialista y así descabezar una posible oposición a la nueva situación. *Indiscriminada* con otros muchos, de extracción humilde, inscritos en la Casa del Pueblo, que poco sabían lo que era el Socialismo y sí que conseguirían trabajo con su sindicación, persiguiendo a veces a familias enteras. Ello en ocasiones, respondió a vengan-

⁶³ B.O.P. 23-IV-1937. El comandante de Caballería José Díez García actuaría como tal, para casos de la comarca de Toro en el edificio del Ayuntamiento. Por su parte el teniente de la Guardia Civil, Ricardo Martín Luis, actuaría en el cuartel de la misma.

⁶⁴ M.^a C. RIVERO NOVAL, op. cit., p. 109.

⁶⁵ «En cuanto decían que era *rojo* lo mataban. ¡Cuántos mataron así, sin ser nada! Había un malquerer e iban por tí». Entrevista con M.D.S. «Todo eran malquereres. En mi calle el que mandaba era B.A. Si decía que eras bueno te salvabas, sino *al hoyo*; éste salvó muchos, pero también condenó otros». Entrevista con S.L.V.

zas personales (hacer pagar peleas de preguerra, motivos de trabajo, pura enemistad personal o motivaciones sentimentales). Con ello se lograba «la implantación de un clima de terror que impediría cualquier posible resistencia o la formación de una hipotética quinta columna detrás del frente»⁶⁶.

2) Los ejecutados fueron, en nuestro caso, todos de sexo masculino (a las mujeres se les reservó el encarcelamiento o el rapado de cabeza), la mayoría jóvenes, trabajadores del campo, de bajo nivel cultural (salvo los dirigentes) y que vivían a niveles de subsistencia. Su lucha por la jornada de ocho horas, el descanso dominical y mejores salarios, acabó para muchos en un sangriento verano de 1936.

3) La depuración fue dura y llegó a todas partes. Allí donde existía un izquierdista había que señalarle como tal, expulsarle del trabajo e incluso en algunos casos ejecutarle. Se trataba de «ahogar» más a los mismos. En el caso de maestros y profesores había que extirpar los elementos intelectuales «antiespañoles» que influían en las conciencias de niños y adolescentes. En las otras depuraciones se buscaba crear un funcionariado fiel a los postulados del Nuevo Estado o al menos sumiso a las consignas oficiales.

4) Las incautaciones o el pago en metálico sirvió para castigar más a los mismos y a la vez financiar el esfuerzo de guerra. Se trataba en suma de un impuesto enmascarado sin elevar la presión fiscal y a su vez que sirviera como purga del «pecado» cometido por la desviación de ideas en la etapa republicana de las personas de clase media.

5) La represión consistió en todo un rosario de acciones, que no se detenía en los militantes de izquierdas, sino que se trasladaba a sus familiares, que además de sufrir la pérdida de seres queridos, tuvieron que soportar la marginación social (eran los «malos» españoles) y el constante «bombardeo» de la propaganda oficial.

⁶⁶ M.^a C. RIVERO NOVAL, *op. cit.*, p. 68.

APÉNDICE I

REGISTRO DE REPRESALIADOS EN TORO

Nombre	Edad	Domicilio	Profesión	Fecha de fusilamiento
Espinosa García, Andrés		Za		2-VIII-1936
García Gaita, Bernardo		Za ^s		2-VIII-1936
Luis Martín, Esperanto	31	Za	Chófer	2-VIII-1936
García Sánchez, Santiago ^s	18 ^s	Pza. República ^s	Estudiante ^s	4-VIII-1936
Blanco Delgado, Leonardo ^s	43 ^s	Díez Macuso ^s	Aparejador munic. ^s	4-VIII-1936
Lorenzo Conde, Pablo ^s	43 ^s	Las Bolas ^s	Tintorero ^s	4-VIII-1936
Bernal Alvarez, Antonio ^s	<30	Carlos Latorre ^s	Confitero ^s	4-VIII-1936
Alvaredo Herrero, Antonio	25	Toro	Albañil	8-VIII-1936
Hernández Pascual, Amado ^s		Za ^s		12-VIII-1936
Calvo Alba, Manuel ^s	45 ^s	Rejadorada ^s	Médico ^s	12-VIII-1936
Lorenzo García, Esmaragdo ^s	<30	Toro	Empleado banca ^s	12-VIII-1936
García Martín, Manuel	45 ^s	Sta. Marina	Peluquero	14-VIII-1936
Asorey Martínez, Herminio		Za ^s	Tipógrafo ^s	21-VIII-1936
Blanco Limia, Tomás	47	Za	Albañil	21-VIII-1936
Martín Fernández, A. Luis				21-VIII-1936
Temprano Hidalgo, Belisario				21-VIII-1936
Castro Cimarra, Rafael (de)		Toro		22-VIII-1936
Martín Fidalgo, Manuel		Toro		22-VIII-1936
Sesma Vicente, Felipe	23 ^s	Tras Camps. Sta. Cat. ^s	Albañil	22-VIII-1936
Ternelo González, Ignacio	59	Za	Zapatero	22-VIII-1936
Pulido Rodríguez, Manuel	<30 ^s	Toro		23-VIII-1936
Sáez Alonso, Fortunato	43 ^s	Perezal	Vig. arbitrios	24-VIII-1936
Adeva Rico, Ramón	42	La Merced ^s	Albañil	25-VIII-1936
Carrasco Martín, Miguel	29 ^s	Capuchinos ^s	Jornalero ^s	25-VIII-1936
Cebrián Rodríguez, Castor	30 ^s	Pajarinas ^s	Jornalero	25-VIII-1936
Holguín de la Iglesia, Eusebio	34 ^s	Cuesta Empedrada	Jornalero	25-VIII-1936
Prieto Antón, Santiago	<30 ^s	Toro	Jornalero ^s	25-VIII-1936
Villalpando Riego, Amador				25-VIII-1936
Vinagre Gitrama, Eusebio	31 ^s	Trinidad Vieja ^s	Jornalero ^s	25-VIII-1936
Antúnez Fernández, Sandalio				28-VIII-1936
Barayón Miguel, Antonio				28-VIII-1936
González Rafael, Bernardo	44 ^s	Tablarredonda	Carretero ^s	28-VIII-1936
Medina Aparicio, Cesáreo	36 ^s	Antonio Migueles	Jornalero	28-VIII-1936
Prieto Sánchez, Marcelino	30	Pzuela. Magdalena	Albañil	28-VIII-1936
Ramos Pérez, Isidoro	50	Ufones	Maestro	28-VIII-1936
Rodríguez Antroino, Vicente	55	Ronda Sto. Tomás	Electricista	28-VIII-1936
Torre Díez, Julián (de la)	<30 ^s	Toro	Jornalero ^s	28-VIII-1936
Costillas Alvaredo, Francisco	<30	Toro	Jornalero	28-VIII-1936
García Hernández, Vicente		Toro		28-VIII-1936
Holguín Hernández, Rogelio	25 ^s	Cuesta Matadero ^s	Jornalero ^s	28-VIII-1936
García López, Florencio	<30 ^s	Tras Camps. Sta. Cat. ^s	Jornalero ^s	30-VIII-1936
González González, Francisco	36	S. Pedro	Barbero	30-VIII-1936
Holguín García, Juan		Toro	Jornalero ^s	30-VIII-1936
Holguín Hernández, Raimundo		Toro	Jornalero ^s	30-VIII-1936
Pedrero Pinilla, Benito	36	Toro	Jornalero ^s	30-VIII-1936

Nombre	Edad	Domicilio	Profesión	Fecha de fusilamiento
Simón Alonso, Daniel	53 ^o	Fermin Galán ^o	Zapatero ^o	30-VIII-1936
Velasco Ponce, Antolín		Za ^o	Camarero ^o	5-IX-1936
Roldán Domínguez, Angel				5-IX-1936
Vázquez Ruano, Marcelo				5-IX-1936
Boves Arositua, Joaquín				7-IX-1936
Carreras Pelayo, Benedicto		Za ^o	Sastre	7-IX-1936
Coco Sobrino, Angel		Za ^o		7-IX-1936
Coque González, Emeterio				7-IX-1936
González Estebanez, Miguel				7-IX-1936
Gallego Hernández, Gonzalo	49	García Hernández ^o	Herrero	10-IX-1936
López Díez, Pascasio	27	Pajarinas ^o	Jornalero ^o	10-IX-1936
Maltrás Villar, Sixto	<30 ^o	Toro		10-IX-1936
Martín Alonso, Claudio	31 ^o	Sto. Domingo ^o	Jornalero ^o	10-IX-1936
Rodríguez Hernández, Leandro	48	Pza. S. Sebastián	Jornalero	10-IX-1936
Villar Hernández, Pedro	39 ^o	Corral Morán	Jornalero	10-IX-1936
Villar Rubio, Gonzalo	58 ^o	S. Lorenzo ^o	Peón caminero	10-IX-1936
Alvarez Gago, Rafael	37	Tolilla	Labrador	13-IX-1936
Alvarez González, Florentino				13-IX-1936
Barbero Iglesias, Enrique				13-IX-1936
Centeno Hernández, Angel	51			13-IX-1936
Fernández Feo, Doroteo	32	Za	Empleado	13-IX-1936
Fernández Llamas, Agustín				13-IX-1936
García Carrascal, Clodovaldo				13-IX-1936
Pérez Sánchez, Aristides				13-IX-1936
Venarruca Collantes, Pablo				13-IX-1936
Concepción Casas, Clemente (de la)		Nueva ^o	Jornalero ^o	14-IX-1936
Galán Blanco, Bernardo		Díez Macuso ^o	Jornalero ^o	14-IX-1936
Feo Aparicio, Jacinto	47	Cuesta Empedrada ^o	Jornalero	14-IX-1936
Feo García, Roque	32	Cuesta Empedrada ^o	Jornalero	14-IX-1936
Vergel Carrasco, Segundo		Sto. Domingo de Silos ^o	Jornalero ^o	14-IX-1936
Villar Hernández, Juan	42	Miraflores de Abajo ^o	Jornalero	14-IX-1936
López Calvo, Nicolás	51 ^o	Sta. Catalina de Sena ^o	Jornalero ^o	17-IX-1936
Lozano Maltrás, Francisco	31	Bullón	Albañil	17-IX-1936
Luis González, Damián	<30 ^o	Cuesta Empedrada ^o		17-IX-1936
Medina Aparicio, Miguel	50 ^o	El Canto ^o	Jornalero ^o	17-IX-1936
Rodríguez Alonso, Santiago	24	Miraflores	Jornalero ^o	17-IX-1936
Casasola Fernández, Juan M.	37	Morales de Toro	Jornalero	18-IX-1936
López Lorenzo, Vitaliano				18-IX-1936
Barbero Carmona, Evaristo	29	Morales de Toro	Labrador	18-IX-1936
Martínez Gamazo, Eleuterio	42		Labrador	18-IX-1936
Custodio Pereira, Alfredo				18-IX-1936
Calleja Corbella, Pablo				18-IX-1936
Petite Villar, Cecilio				18-IX-1936
Villar Rubio, Antonio	28	Morales de Toro	Jornalero	18-IX-1936
Iglesias Ramos, Bernardo	25	Pozoantiguo	Jornalero	18-IX-1936
Villar Pérez, Julián	48	Pozoantiguo	Jornalero	18-IX-1936
Matilla Ramos, L. Antolín	26	Pozoantiguo	Albañil	18-IX-1936
Alfageme Luis, Manuel				18-IX-1936
Amigo Gómez, Sixto				18-IX-1936

Nombre	Edad	Domicilio	Profesión	Fecha de fusilamiento
Falagán Segurado, Fulgencio				18-IX-1936
Manjón Leal, Tomás				18-IX-1936
Merino de la Monja, Higinio	36	Za	Relojero	18-IX-1936
Leiras Pérez, Fernando	32	Za	Delineante	18-IX-1936
Barayón Hernández, Saturnino		Za	Industrial	18-IX-1936
Barba Luis, Rufino		Za		18-IX-1936
Vecino Domínguez, Adrián	45	Za	Oficial Diputación	18-IX-1936
Alonso Iglesias, Vicente		Za ^o	Empleado Correos ^o	18-IX-1936
Márquez Pérez, José M. ^a				18-IX-1936
Vega Paniagua, Isaac Ernesto	43	Za	Empleado Correos	18-IX-1936
Ramos Alvarez, Bernardo	42	Za	Industrial	18-IX-1936
Gómez Alvarez, Miguel				18-IX-1936
García Mangorrieta, Francisco	36	Za	Comerciante	18-IX-1936
Lama Rivero, Gerardo	36	Za	Comerciante	18-IX-1936
Redondo Gago, Alfonso	28	Za	Albañil	18-IX-1936
Martín Toval, Angel	48 ^o	Trasalfondiga ^o	Hojalatero	24-IX-1936
Barrios Pablo, Ignacio	29	Za	Empleado	29-IX-1936
Florentes Blanco, José				29-IX-1936
Burián García, Alfonso				29-IX-1936
Lera García, Santos (de)				29-IX-1936
Alonso Vinagre, Mario				29-IX-1936
García López, Miguel				29-IX-1936
Casado Martínez, Arcadio				29-IX-1936
García García, Esau				29-IX-1936
Fernández García, Enrique				29-IX-1936
Miguel Rodríguez, Alfonso				29-IX-1936
Matilla Reguilón, Mauricio				29-IX-1936
Torre Serna, Atilano (de la)	30	Bullón	Jornalero	Desconocida
Bernal Alvarez, ?	<30 ^o	Carlos Latorre ^o		Desconocida
Bernal Alvarez, ?	<30 ^o	Carlos Latorre ^o		Desconocida
Holguín Alvarez, Sixto	47 ^o	Trascastillo ^o	Tallista	Desconocida

^o Estos datos están reconstruidos a partir del Padrón de 1935 y de las Fuentes Orales.

En negrita hemos escrito la población cuando no eran de Toro, o cuando lo eran pero no sabemos su domicilio. Za equivale a Zamora.

Son 126 represaliados en total: 46 en agosto, 76 en septiembre y 4 en fecha desconocida. A ellos se deberían sumar otros nueve o diez represaliados en Tagarabuena (en aquel momento con Ayuntamiento propio y actualmente perteneciente a Toro), entre los que destacaría a Angel Hernández del P.C.E.

Fuente: Registro Civil de Toro, Libros de Defunciones 54 y 55. A.M.T., Padrón Municipal de 1935, 65 (L). Fuentes Orales (principalmente la entrevista con S.L.G.). Elaboración propia.

APÉNDICE II

INCAUTACIÓN DE BIENES A PERSONAS DE TORO

Del B.O.P. hemos extraído los siguientes expedientes que se seguían por declaración de responsabilidad civil según Decreto-Ley del 10 de enero de 1937:

17-III-1937

Gerardo Vázquez Mayoral	Marcial Bedate Yebra
José González Calvo	Miguel Giles Pinel
Fulgencio Esquete Díez	Agustín Martín Barba
Antonio Galache Villar	Segundo Delgado Fernández
Modesto López González	Ezequiel Alvarez García
Antonio García Martín	Fermín Lorenzo Villar
Pedro González Calvo	Genaro Pascual Hidalgo
Angel González Calvo	Gerónimo Sevillano Matilla
Gaspar Casado Tejedor	José Pérez Díez
Agapito Lorenzo González	Andrés Alvarez Rodríguez
Amador Carral Salvador	Ricardo López Aragón
Jesús Prieto Pérez	Pedro Pinto Pérez
Mariano Galache Seco	Pedro Rodríguez Merino
Francisco Lorenzo Morillo	Robustiano Jacinto Musy Jiménez
Gregorio Alonso Alonso	Fernando Porset Caballero
Marcos Izquierdo Herrero	Roberto Castaño Gutiérrez
Policarpo González Calvo	Nabor Lebrero Alonso
Bonifacio Díez González	

22-IX-1937

Fernando Pérez Benito

I-XII-1937

Vicente Rodríguez Antroino

I-IV-1938

Estanislao Luis Hernández

Manuel Calvo Alba

22-VI-1938

Angel Martín Toval

Estudios sobre Castilla y León

El Centro Castellano en Cuba, 1909-1961

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ

EMIGRACIÓN CASTELLANA Y LEONESA HACIA CUBA EN EL SIGLO XX

La pujanza y la diversidad de formas que adopta el asociacionismo regional entre los emigrantes castellanos en Cuba depende de su densidad en los lugares de destino y las relaciones que se mantengan con sus lugares de origen.

La independencia de Cuba tras el «desastre» de 1898 no supuso el corte del proceso migratorio español hacia la antigua colonia, que alcanzó un volumen muy considerable hasta finales de los años veinte. La contribución castellana —fundamentalmente la procedente de las provincias de las actuales Comunidades Autónomas Castilla y León y Cantabria— a la emigración española hacia Cuba durante las primeras décadas del siglo XX, sin alcanzar el volumen de las provincias gallegas y Asturias, es notable.

Desde 1908 hay un fuerte incremento migratorio hasta la crisis económica cubana de 1920, si bien el ritmo de crecimiento se debilita durante la guerra de 1914 por el transtorno que ocasiona en el tráfico marítimo internacional. En 1918, el levantamiento liberal en Cuba conocido como «la Chambelona» incide particularmente en la reducción de ese ritmo¹. La crisis bélica afecta a Cuba hasta 1922². Desde ese año se incrementa significativamente la actividad económica hasta 1925 en que se inicia el descenso que se agudiza con los efectos de la crisis de 1929 que en Cuba toca fondo en 1933³.

Nuestro conocimiento de la emigración castellana a Cuba, con las fuentes disponibles, no puede ser exacto sino aproximado. Utilizamos fundamentalmente las elaboradas por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico con el título de *Estadísticas de Emigración e Inmigración de España*, desde 1882 a 1911, y con el de *Estadística de Pasajeros por mar*, desde 1912 a 1930. Se refieren a los pasajeros embarcados o desembarcados en los puertos españoles con destino o procedencia extranjera. Las limitaciones de esta información son manifiestas y proceden de las características de la propia fuente. Se

¹ Véase J. MALUQUER DE MOTES: *Nación e inmigración: los españoles en Cuba (ss. XIX y XX)*. Colombres, Archivo de Indianos, 1992, p. 101.

² Véase J. ALIENS UROSA: *Características fundamentales de la economía cubana*, La Habana, Banco Nacional de Cuba, 1950, pp. 49-50.

³ Véase J. LE RIVEREND: *Historia Económica de Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1985, p. 567.

computa el movimiento de pasajeros por mar, concepto más amplio que el de emigrantes por mar. El ámbito de su estudio es el estado español, siendo poco detallada la información para ámbitos más reducidos como la región o la provincia. Proporcionan estas fuentes datos desagregados por provincias para el periodo 1887-1895 para las entradas, datos de salidas para los años 1885-1898 y 1911-1930 y de salidas y entradas de rumbos americanos para los años 1885-1898 y 1887-1895, respectivamente. Estas estadísticas presentan frecuentes diferencias con sus correspondientes de los países de inmigración. En el caso de Cuba nos encontramos con la dificultad de que no están estos datos desagregados por provincias españolas de procedencia⁴.

Las estadísticas de migración trasoceánica publicadas por el Consejo Superior de Emigración nos aportan datos de emigración por mar al extranjero para los años 1880-1930 y de inmigración para 1917-1930. Tienen la deficiencia inicial de que solamente computan los emigrantes legalmente calificados como tales por la Ley de Emigración de 1907⁵, que no incluye como emigrantes a los pasajeros que viajan en otra clase distinta a tercera. Tampoco se computa, claro está, ni los que emigran clandestinamente ni a los embarcados en puertos extranjeros. Para los años posteriores a 1931 utilizamos también las estadísticas de emigración e inmigración de la Subdirección General de Estadística y del Instituto Nacional de Estadística.

Por lo tanto, los datos que aportamos tienen un valor aproximado e indicativo⁶. Los circunscribimos a las provincias de la actual Comunidad Autónoma de Castilla y León por que serán los procedentes de estas provincias el componente fundamental, de largo, del asociacionismo castellano en Cuba, con la notable excepción de los nacidos en la actual Cantabria.

Después de Argentina será Cuba el país que reciba un mayor porcentaje de los emigrantes españoles a Iberoamérica en la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del XX, con un flujo continuo y en aumento desde los años cuarenta del siglo XIX⁷.

⁴ Las estadísticas de los países de acogida, si bien de gran utilidad para comparar la información que proporcionan con la aportada por las españolas, no están libres de inconvenientes, como los derivados de los distintos criterios de clasificación y del propio concepto de migrante que utilizan en ocasiones.

⁵ «Son emigrantes cuantos españoles abandonen el territorio nacional, definitiva o temporalmente, por causas de trabajo, realizando el viaje por vía marítima con pasaje de tercera clase u otra equivalente».

⁶ Habría que complementarlos con los procedentes de otras fuentes como las estadísticas del comercio exterior de España, los censos de población, las estadísticas del movimiento de pasajeros confeccionadas por las Juntas de Obras del Puerto y por las Cámaras de Comercio, los Registros de sanidad marítima exterior y las estadísticas y Registros municipales de emigración, listas de embarque, expedientes municipales de emigración, entre otras. Véase al respecto de las características de estas fuentes A. VÁZQUEZ GONZÁLEZ: «Informes sobre las fuentes documentales existentes en España para el estudio cuantitativo de la emigración gallega a América, 1850-1930», en *Actas I^{as} Jornadas Presencia de España en América: Aportación gallega*, La Coruña, 1989, pp. 509-524.

⁷ Durante los años que van de 1915 a 1919, así como en 1924, 1937 y 1940, será Cuba el país americano que va a recibir un mayor número de españoles. Véase M. GONZÁLEZ-ROTHVOS: «La emigración española a Iberoamérica», en *Revista Internacional de Sociología*, v. 27, 1949, p. 200.

Las cifras del censo realizado en Cuba en 1859 muestran que los naturales de ambas Castillas hacen un total de 4.996 inmigrantes que representan el 16% de la población censada y ocupan el cuarto lugar por regiones a nivel nacional. En esta información no se incluye a los procedentes de Canarias y Baleares. La inmigración canaria en Cuba ocuparía un lugar preferente respecto a los castellanos, aspecto que se observa en algunos de los censos del siglo XIX⁸.

Las siguientes estadísticas de las que tenemos noticia son las que se elaboran en España en relación a los años 1887-1895 referidas a las salidas y entradas por mar, reflejando el lugar de procedencia del viajero y no su lugar de nacimiento. Para las provincias de la actual Castilla y León aportan los siguientes datos:

CUADRO N.º 1

EMIGRACION ABSOLUTA Y RELATIVA DE C&L A CUALQUIER PAÍS Y PASAJEROS C&L POR MAR A/DE CUBA (1887-1890)

PROV.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
AV.	193.093	48	0,25	9	4	30	0,10	10	5	62	0,35	4	4	30	0,16	3	3
BU.	337.822	118	0,35	8	78	254	0,75	79	213	702	2,07	43	95	302	0,95	98	205
LE.	380.229	345	0,91	10	31	872	2,29	19	51	1394	3,66	37	83	681	1,79	24	109
PA.	188.954	112	0,59	1	64	115	0,61	25	25	274	1,45	7	33	147	0,78	27	99
SA.	314.424	74	0,24	12	20	48	0,15	25	19	278	0,88	14	20	142	0,45	17	62
SG.	154.457	20	0,13	2	18	23	0,15	12	1	54	0,34	5	8	28	0,18	4	12
SO.	151.472	59	0,39	10	9	199	1,31	2	10	881	5,81	15	3	81	0,53	6	7
VA.	267.297	107	0,40	30	66	263	2,98	46	68	359	1,34	44	44	146	0,55	39	83
ZA.	269.621	80	0,30	20	20	99	0,37	29	81	312	1,15	14	23	125	0,46	24	37
TOT. C&L	2.257.369	963	-	102	310	1903	-	247	473	4316	-	183	313	1682	-	242	617
TOT. ESPAÑA	17550246	55.191	3,14	15.443	22.422	63.729	3,63	11.012	19.095	115.971	6,60	10.030	21.200	56.024	3,19	13.407	21.054

- | | |
|--|---|
| 1. POBLACIÓN SEGÚN CENSO 1887. | 10. EMIGRACIÓN, A CUALQUIER PAÍS, 1889. |
| 2. EMIGRACIÓN, A CUALQUIER PAÍS, 1887. | 11. EMIGRANTES, POR MIL HABITANTES, 1889. |
| 3. EMIGRACIÓN, POR MIL HABITANTES, 1887. | 12. ENTRADA DE CUBA, 1889. |
| 4. ENTRADA DE CUBA, 1887. | 13. SALIDA A CUBA, 1889. |
| 5. SALIDA A CUBA, 1887. | 14. EMIGRACIÓN, A CUALQUIER PAÍS, 1890. |
| 6. EMIGRACIÓN, A CUALQUIER PAÍS, 1888. | 15. EMIGRACIÓN, POR MIL HABITANTES, 1890. |
| 7. EMIGRACIÓN, POR MIL HABITANTES, 1888. | 16. ENTRADA DE CUBA, 1890. |
| 8. ENTRADA DE CUBA, 1888. | 17. SALIDA A CUBA, 1890. |
| 9. SALIDA A CUBA, 1888. | |

Fuente: *Estadística de la emigración e inmigración de España, 1882-1890*, Madrid, D.G.I.G. y E., 1891.

⁸ El total de peninsulares en esa fecha de 1859 sería de 35.049 personas censadas. Véase J. MALUQUER DE MOTES: *Nación e inmigración...* ob. cit., p. 33.

CUADRO N.º 2

EMIGRANTES A CUBA (1891-1895), POR PROVINCIAS Y SEXOS ASÍ COMO PASAJEROS POR MAR A/DE CUBA, 1891-1895

PROV	1	2	3	4	5	E/91	S/91	E/92	S/92	E/93	S/93	E/94	S/94	E/95	S/95
AV	22	91	169	23	192	38	4	15	9	10	2	6	5	5	-
BU	526	598	692	146	838	100	81	90	95	87	102	84	81	51	2
LE	2314	2366	3440	74	4184	25	44	40	37	71	352	67	452	183	1095
PA	290	320	353	82	435	48	31	42	150	22	32	27	51	50	27
SA	314	353	595	146	741	34	43	34	79	28	61	33	103	45	28
SG	51	92	144	26	170	6	1	11	28	16	10	6	6	9	6
SO	72	76	271	90	361	7	15	-	16	17	23	9	9	25	9
VA	2403	2492	2610	252	2870	39	44	29	55	37	64	30	123	60	2250
ZA	393	433	651	222	873	11	36	22	94	9	77	22	127	53	37
TOT. C&L	6385	6821	8925	1061	10664	308	299	283	597	297	722	284	957	486	3454
TOT. ESPAÑA	124354	141647	-	-	-	8544	16666	10308	23785	12024	22903	13277	24305	17619	34032

1. EMIGRANTES A CUBA, 1891-1895.

2. EMIGRANTES A LAS COLONIAS ESPAÑOLAS.

3. EMIGRANTES VARONES A CUALQUIER LUGAR.

4. EMIGRANTES HEMBRAS A CUALQUIER LUGAR.

-E: ENTRADA DE CUBA Y AÑO.

-S: SALIDA A CUBA Y AÑO.

Fuente: *Estadística de la emigración e inmigración de España, 1891-1895*, Madrid, D.G.I.G. y E., 1896, pp. 59 y ss.

Tras el Tratado de París la administración norteamericana en Cuba realiza un Registro General de Españoles Residentes en la Isla donde se consigna la existencia de 7.381 naturales de Castilla la Vieja y León, lo que constituye un 11% del total de españoles que se registran. El contingente de los castellano-leoneses únicamente es superado por los procedentes de Galicia, Asturias y Canarias⁹.

Como hemos dicho, la separación de Cuba de la soberanía española no supuso la interrupción del flujo migratorio hacia la antigua colonia. Hasta 1911, de fuentes españolas no disponemos de otros datos que los referidos a emigrantes salidos de España por mar hacia distintos países. Los correspondientes a los años 1911-1920, periodo de gran intensidad en el ritmo migratorio, podemos observarlos en el siguiente cuadro:

⁹ De hecho estos datos se refieren a los cabeza de familia. En este mismo Registro se consignan también los «familiares que siguen la misma nacionalidad del inscrito», que para Castilla la Vieja serían 5.496 y para León 2.382. *Informe de la Secretaría de Estado y Gobernación. Agosto 2 de 1900*. La Habana, Biblioteca Central.

CUADRO N.º 3

EMIGRANTES C & L A CUBA (1911-1920)

Prov./año	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	TOT.
AV	101	215	170	29	88	143	146	28	138	381	1439
BU	133	209	201	139	106	200	128	64	229	501	1910
LE	1015	1293	1244	510	924	905	545	221	584	2111	9352
PA	49	114	192	80	58	105	55	17	101	187	958
SA	210	349	426	233	237	671	739	263	1290	3277	7695
SG	10	22	18	18	11	40	14	11	20	19	183
SO	27	42	57	17	11	41	19	22	8	27	271
VA	135	107	151	126	77	78	149	27	155	322	1327
ZA	666	769	768	357	728	1311	905	379	1457	3532	10872
TOT.	2346	3120	3227	1509	2230	3494	2700	1032	3982	10357	34007

Fuente: *Boletín del Consejo Superior de Emigración*, Madrid, 1912-1921.

Se constata el ritmo creciente con máximos en 1916, 1919 y 1920 y reducción notable en 1914 y 1918 por las causas expuestas. No conocemos para estos años las cifras correspondientes a retornos y estas oficiales deberían rectificarse significativamente con la emigración clandestina, como hemos expuesto.

Las dificultades de la economía cubana determinan que en los años veinte cambie radicalmente la situación, predominando claramente los retornos sobre las salidas.

CUADRO N.º 4

EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN DE CASTELLANO-LEONESES A CUBA 1921-1929
(Excepto 1923-24)

	1921		1922		1925		1926		1927		1928		1929		TOT. S	
	E	I	E	I	E	I	E	I	E	I	E	I	E	I	E	I
AV	12	165	44	152	112	94	15	139	16	157	15	74	10	52	224	833
BU	136	188	81	72	101	54	51	127	31	114	37	81	24	74	461	710
LE	629	822	564	612	608	478	242	623	220	652	214	511	209	386	2686	4084
PA	49	47	16	78	60	74	35	25	5	72	16	34	27	49	208	379
SA	214	933	325	516	418	311	57	418	87	390	72	307	106	155	1279	3030
SG	12	28	8	18	2	18	5	8	2	9	3	16	-	14	32	111
SO	9	9	37	8	9	4	4	3	2	5	1	4	5	7	67	40
VA	85	202	65	168	81	40	19	76	15	59	15	72	31	59	311	676
ZA	321	1204	280	724	616	425	162	625	198	621	128	556	161	355	1866	4510
TOT.	1467	3598	1420	2348	2007	1498	590	2044	576	2079	501	1655	573	1151	7134	14373
SA	2131		928		-509		1454		1503		1154		578		7239	

Fuente: *Boletín del Consejo Superior de Emigración*, Madrid, 1922-1930.

Se observa que el saldo es favorable a los retornos en todas las provincias de la actual Castilla y León excepto en 1925, correspondiendo el mayor volumen de inmigrantes a Zamora y de emigrantes a León. Esta reducción drástica del proceso emigratorio se reflejará en la marcha del movimiento asociativo castellano en Cuba.

En los primeros años treinta la reducción de la emigración hacia Cuba es casi total y va acompañada del regreso de muchos. Ambos hechos se deben fundamentalmente a la drástica caída de los precios del azúcar, lo que supone el hundimiento del sector, con profundas repercusiones políticas. La crisis económica y la recuperación demográfica de la población autóctona tras la guerra de la independencia cubana, con un amplio contingente ahora en edad de acceder al mercado laboral, crearán el clima para la aplicación de una política de nacionalización del trabajo. Las leyes promulgadas en 1933 por el presidente provisional Ramón Grau San Martín dirigidas a ese fin, y muy en particular la denominada del 50% que va directamente contra los españoles, aceleran la reducción de la emigración española hacia Cuba¹⁰. Las medidas de nacionalización del trabajo y de la ciudadanía limitaban drásticamente de derecho y de hecho la inmigración. Muchos españoles perdieron su nacionalidad que algunos recuperaron más tarde.

Después de la Guerra Civil española, y unido a una nueva expansión de la economía cubana, tiene lugar un nuevo flujo migratorio aunque de volumen muy inferior al de etapas anteriores. Referidos a los años treinta y cuarenta no contamos con datos desglosados por provincias o regiones referidos a Cuba. La emigración a ultramar global, de la que sí hay cifras, se dirigirá fundamentalmente a Argentina.

Con el inicio de la revolución de 1959 se asiste no sólo al cese de la emigración hacia la Isla sino también al paralelo proceso de incremento del retorno de muchos de los españoles residentes en Cuba. No contamos con cifras concretas de retornados directa o indirectamente y las estadísticas españolas sólo hacen referencia al volumen de emigración a/y desde ultramar, pero sin abarcar a los posibles retornados por otro medio que no sea el barco. El saldo migratorio para el conjunto de las provincias de la actual Castilla y León es en cualquier caso negativo. Véanse los siguientes cuadros:

¹⁰ Véase J. MALUQUER DE MOTES: *Nación e inmigración...* ob. cit. p. 103.

Mediante un decreto de 8 de noviembre de 1933 el Gobierno cubano imponía a todas las empresas la obligación de reservar al menos la mitad de los puestos de trabajo para los cubanos. Todos los nuevos puestos de trabajo debían ser igualmente para éstos. Los despidos debían centrarse en los extranjeros.

A la nacionalización del trabajo se añadió la de la ciudadanía. La Ley Constitucional de 6 de febrero de 1934 establecía la ciudadanía cubana para los hijos de los extranjeros que nacieran en Cuba, salvo que al cumplir los 21 años realizasen la inscripción de otra nacionalidad. La Constitución cubana de 1940 definía como ciudadanos cubanos a todos los nacidos en Cuba.

CUADRO N.º 5

INMIGRACIÓN DE C & L DE CUALQUIER PAÍS DE ULTRAMAR EXPRESANDO
CUANTOS PROCEDEN DE CUBA AÑOS 1946-1959 (2 CUADROS)

PROV.	1946		1947		1948		1949		1950		1951		1952	
	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA
AV	5	1	7	2	5	-	64	2	19	2	24	1	21	1
BU	49	12	74	17	45	8	67	8	71	8	84	4	126	11
L	99	19	108	21	125	2	176	22	228	30	219	27	317	21
P	10	3	11	2	14	-	13	1	28	5	15	2	52	3
SA	46	20	37	4	41	2	57	5	53	3	99	7	130	21
SG	2	-	2	-	7	1	5	1	3	-	13	-	16	6
SO	13	1	14	-	8	-	22	-	42	1	46	2	56	-
VA	10	-	17	1	37	4	16	2	26	4	30	1	69	-
ZA	53	13	85	2	79	4	73	19	82	11	78	10	157	12
TOT.	287	69	355	49	361	21	483	60	580	64	629	54	944	75

PROV.	1953		1954		1955		1956		1957		1958		1959	
	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA
AV	30	1	20	1	37	2	13	1	35	2	31	-	32	-
BU	139	2	115	2	125	1	400	2	303	2	157	6	124	-
L	445	32	380	27	300	13	311	17	330	21	317	12	312	-
P	34	6	32	3	19	-	41	-	57	1	51	4	48	-
SA	139	12	113	10	126	7	64	9	102	3	111	4	121	-
SG	12	-	9	-	19	-	10	-	18	-	15	-	14	-
SO	45	-	64	-	34	-	18	8	31	1	37	-	33	-
VA	64	2	45	-	42	1	31	7	62	-	66	1	61	-
ZA	188	13	154	15	175	7	70	8	113	11	135	7	99	-
TOT.	1096	67	932	58	877	31	958	44	1051	41	920	34	844	-

Nº TOTAL C & L: 15.296

TOTAL INM CUBA: 667

CUADRO N.º 6

PASAJEROS ESPAÑOLES A/DE CUBA POR PROVINCIAS DE ÚLTIMA RESIDENCIA Y
PROVINCIAS «DONDE SE PROPONEN RESIDIR» (sic) 1957-1962

	1957		1958		1959		1960		1961		1962		1957/62	
	E	S	E	S	E	S	E	S	E	S	E	S	E	S
AV	-	2	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	3
BU	13	4	3	2	2	3	2	2	8	1	-	-	28	12
LE	5	16	6	3	13	7	4	4	16	1	3	-	47	31
PA	-	5	-	1	1	2	-	-	28	-	1	-	29	8
SA	3	7	2	11	1	5	-	1	11	-	-	-	17	24
SG	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
SO	1	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
VA	-	5	-	1	-	2	-	1	1	-	1	-	2	9
ZA	5	12	2	22	-	2	3	-	11	-	3	-	24	36
TOT.	27	53	13	43	17	22	9	8	76	2	8	-	149	28

TOTAL CASTILLA Y LEÓN:

149 ENTRADAS - 128 SALIDAS, SALDO + 21

Fuente: *Estadística de pasajeros por mar y del movimiento de buques (1957-1962)*, Madrid, INE, 1963.

CUADRO N.º 7

INMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN DE LAS PROVINCIAS
CASTELLANO-LEONESAS
A CUALQUIER PAÍS DE ULTRAMAR, 1960-1967

	1960		1961		1962		1963		1964		1965		1966		1967		TOT.		S
	E	I	E	I	E	I	E	I	E	I	E	I	E	I	E	I	E	I	S
AV	44	36	57	44	4	21	26	57	24	28	37	32	41	32	33	26	286	276	-10
BU	192	131	60	127	125	127	61	122	96	138	73	144	106	128	11	97	926	1014	88
LE	489	311	785	361	769	357	430	268	330	434	267	392	400	303	282	309	3752	2735	-1017
PA	155	48	132	45	107	58	39	139	48	42	37	48	64	32	27	55	609	467	142
SA	253	157	171	45	177	163	94	106	93	137	75	126	86	101	83	96	1032	931	101
SG	21	24	17	19	15	35	7	53	26	15	13	18	19	18	22	17	140	199	50
SO	27	44	50	46	31	63	13	53	37	39	22	52	64	46	32	25	276	368	92
VA	198	57	279	80	115	75	81	85	72	112	50	104	51	91	49	85	895	689	-206
ZA	157	158	265	191	312	243	114	61	121	136	109	142	121	126	85	85	1288	1142	-146
TOT.	1536	966	1920	958	1675	1142	865	944	847	1081	683	105	952	877	726	795	9204	7821	-1383
S.	-570	-962	-533				79		234		375		75		69		-1383		

EL PROCESO ASOCIACIONISTA EN CUBA

El presente estudio sobre el *Centro Castellano* se enmarca en el campo de los estudios sobre sociabilidad no muy abundantes todavía en España¹¹. Como afirma Jean-Louis Guereña, «una vez concretada en una de las canteras de investigación más fecunda, la aproximación a las formas y los ámbitos de sociabilidad, en la encrucijada de la antropología cultural, la etnología de la vida cotidiana, la sociología del ocio y la historia social y política, requiere estudios concretos»¹². La estructuración del movimiento societario debe ser aprehendido en el tiempo y en el espacio, lo que nos permitirá captar su importancia y naturaleza.

Como apunta Moisés Llordén, el asociacionismo es una de las características de la emigración masiva a ultramar y se puede observar en todos los países que reciben un flujo migratorio significativo¹³. En el caso español el fenómeno reviste una notable complejidad, existiendo asociaciones de carácter recreativo, cultural, educativo, de beneficencia, protección, de socorro mutuo, etc.

El proceso asociacionista busca en principio fomentar las relaciones entre personas de un mismo grupo étnico. Pero cobra mayor impulso cuando los emigrantes proceden de zonas con amplia tradición emigratoria y cuando la actividad laboral de dichos emigrantes, en los lugares de acogida, se centra en el comercio y otros servicios en núcleos urbanos de cierta entidad.

La vinculación familiar y la pertenencia a un mismo lugar de origen contribuyen también de forma significativa a potenciar el asociacionismo. Las perspectivas para el emigrante que llegaba a América durante el siglo XIX sin el apoyo de familiares o coterráneos en el país de acogida —particularmente en aquellos como Cuba en los que a las dificultades lógicas de cambio de país se unían las derivadas de un clima muy distinto, con las enfermedades que acarregaba— no eran halagüeñas y en muchos casos sus esperanzas de mejora se frustraban rápidamente. Esta situación era de sobra conocida, y temida, por los emigrantes con buena situación económica, lo que explica que las primeras

¹¹ Sobre este panorama de los estudios en torno a la sociabilidad, de importante cultivo en Francia y significativo en otros países como Italia, Alemania, Bélgica, Holanda o Suiza, puede verse el artículo de J. CANAL «La sociabilidad en los estudios sobre la España contemporánea», en la revista *Historia Contemporánea*, n.º 7, 1992, pp. 183-205. También son de interés los trabajos de Jacques Maurice, Marie-Claude Lecuyer, Michel Ralle, Gerard Brey, Manuel Morales y Jean-Louis Guereña publicados en un dossier sobre sociabilidad en el n.º 50-51 de la revista *Estudios de Historia Social*, 1989 (aunque editada en 1991). Habría que citar también las actas del coloquio hispano-francés organizado en junio de 1987 por la Casa de Velázquez (J. L. GUEREÑA y A. TIANA: *Clases populares, cultura, educación. Siglos XIX-XX*, Madrid, 1989), uno de cuyos apartados se dedica a las «Formas y lugares de la sociabilidad popular», «Plazas» et sociabilité en Europe et Amérique Latine. *Colloque*, París, 1982, y también las del celebrado en Besançon en 1988 (R. CARRASCO (ed.): *Solidarités et sociabilités en Espagne (XVIe-XXe siècles)*, Besançon, Annales Littéraires de l'Université de Besançon, n.º 436, 1991).

¹² «Fuentes para la historia de la sociabilidad en la España Contemporánea», en *Estudios de Historia Social*, n.º 50-51, 1989, p. 273.

¹³ M. LLORDÉN: «Las asociaciones españolas de emigrantes», en M. C. MORALES y M. LLORDÉN (eds): *Arte, cultura y sociedad en la emigración española a América*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1992, p. 9.

asociaciones que se forman sean de *Beneficencia*, que responden a factores de carácter humanitario, de vinculación afectiva con los paisanos. Como respuesta a esa difícil situación económica del recién llegado surgen también, y ahora desde las filas de los emigrantes más desfavorecidos, las *Sociedades de Socorros Mutuos*. A éstas seguirán pronto diversas asociaciones donde a esa finalidad asistencial se unen otras de carácter recreativo, cultural, social, educativo, etc.

Las asociaciones desempeñan un importante papel facilitando la entrada en el país de acogida, amparando las contingencias de los muchos que no hacen fortuna y favoreciendo la integración del emigrante. Así, entre las recomendaciones que se hacen a los que emigraban, destaca la de entrar en contacto, a la llegada, con el consulado español y «tan luego le[s] sea posible, inscribirse en cualquiera de las muchas sociedades de socorros mutuos españolas que existen en todas las Repúblicas» americanas¹⁴. Las asociaciones serán una forma de identificación nacional, regional o local y al mismo tiempo una forma de integración en esos grupos para los recién llegados. En el caso de los Centros Regionales, el ingreso en los mismos era muchas veces una prolongación de las relaciones que habían decidido y canalizado la salida del emigrante, quien hallará en los Centros la posibilidad de ascenso laboral y en ocasiones también la oportunidad de reforzar esos lazos con el matrimonio.

Las asociaciones sirvieron para amortiguar el choque cultural del emigrante al posibilitar su incorporación y adaptación al nuevo país¹⁵. Le proporcionan seguridad frente a un medio desconocido, contribuyendo decisivamente a cubrir sus necesidades afectivas, culturales y, en ocasiones, económicas en un primer momento.

Las asociaciones españolas en Cuba, y dentro de ellas los Centros Regionales, tal como consideran algunos autores que han estudiado el problema de la adaptación e integración de los inmigrantes, servían como canales de comunicación con el país de procedencia y permitían mantener una relación intensa con las comunidades de origen¹⁶. La adaptación del emigrante a la sociedad cubana se facilita a través del contacto con compatriotas con los que puede mantener relaciones semejantes por su historia común, mismo lugar de origen, similares circunstancias a las que se tuvo y tiene que enfrentar, etc. Estas asociaciones respondían, más que a la misión de difundir la cultura española, «a la necesidad de asociación, de hermanación que sienten los españoles de una misma patria chica; sustituyen (...) al lugar y al terruño»¹⁷. Constituían una forma de institu-

¹⁴ Tomado de J. J. RODRÍGUEZ: *Asturias y América*, Madrid Mapfre, 1992, p. 253. Algunas asociaciones insistían en la necesidad de disponer de los datos precisos de los emigrantes que viajaban a la Isla para tramitar el desembarque, evitando el paso por el centro de Tricornia en la bahía habanera.

¹⁵ Véase T. ALTAMIRANO: *Estructuras regionales, migración y asociaciones regionales en Lima*, Lima, Departamento de Ciencias Sociales, PUG, 1977.

¹⁶ Véase M. KENNY: «Twentieth Century Spanish Expatriates in Cuba: A sub-culture», en *Anthropological Quarterly*, vol. 34, n.º 2, Washington, 1961, pp. 85-93. Tomado de C. NARANJO: «Actitudes económicas de supervivencia de un grupo: gallagos en Cuba, siglo XX», en *Actas 1.ªs Jornadas Presencia de España en América. Aportación Gallega*, La Coruña, Deimos, 1989, p. 318.

¹⁷ Palabras de Manuel Aznar en el Centro Asturiano de La Habana. Tomado de J. J. RODRÍGUEZ, ob. cit. p. 254.

cionalizar la importancia de los lazos regionales, que muchas veces se superponen a los de vecindad y familia, y al mismo tiempo ofrecen determinadas funciones propias de la unidad familiar, tratando de llenar la nostalgia que siente el inmigrante. La vinculación con la región de origen constituye un factor de estímulo para su triunfo en la tierra de acogida, con lo que se fomenta su propia integración. El recuerdo de la tierra de origen explica el esfuerzo de algunas de estas asociaciones de actividad muy destacada, con realizaciones como las quintas de salud enormemente representativas.

En este artículo pretendemos analizar una manifestación concreta de sociabilidad formalizada como es el Centro Castellano. Reviste importancia, a nuestro entender, en cuanto los Centros son durante el siglo XX las formas dominantes de sociabilidad organizada en el ámbito de la colonia española en Cuba, con un importante papel asistencial, cultural y recreativo. En el caso concreto del Centro Castellano, éste y otras formas de sociabilidad que surgen en su ámbito, las *colonias* y *clubes*, constituyen las formas dominantes de sociabilidad entre los españoles y naturalizados cubanos procedentes de Castilla y sus familiares.

Los españoles llevarán a cabo en Cuba un amplio proceso asociacionista que viene ya del siglo XIX, pero que se va a incrementar a partir de la derrota de 1898, con un amplio efecto social y cultural¹⁸. En 1841 se constituye en Cuba la primera sociedad de beneficencia, *Naturales de Cataluña en la Habana*, con 102 socios fundadores. Hasta 1871 no se crea una nueva, *Naturales de Galicia*, a la que siguieron la *Vasco-Navarra de Beneficencia* y la *Sociedad Asturiana de Beneficencia* en 1877. A partir de 1878 el proceso de creación de sociedades de beneficencia se aceleró. En 1878 se funda una sociedad de beneficencia a favor de los naturales de las 18 provincias de ambas Castillas, León y Extremadura que pretende asimismo aportar servicio de enseñanza a sus socios e hijos de los mismos¹⁹.

Por iniciativa del director de *La Voz de Castilla*, el periodista Fidel Sosa, en 1885 se constituye en La Habana la *Sociedad Castellana de Beneficencia*²⁰. Tiene como finalidad socorrer a los pobres y enfermos residentes en Cuba y a los procedentes de las dos Castillas y León y también auxiliar a los naturales de otras regiones españolas que no contaran con sociedades de beneficencia en Cuba. La *Sociedad Castellana de Beneficencia* tuvo normalmente un número reducido de socios, al igual que otras asociaciones de estas características. En 1952 tiene unos setecientos, lo que no era óbice para desarrollar una amplia actividad benéfica y contribuir a otras iniciativas de carácter cultural que tienen lugar en Cuba²¹. En ese año la Sociedad dispone de un capital social de más de

¹⁸ Sobre el conjunto de la actividad de las asociaciones españolas en la mayor de las Antillas puede verse J. CIMADEVILLA: *La labor de los españoles en Cuba*, Madrid, Imp. de Juan Pueyo, 1921.

¹⁹ Archivo Nacional de Cuba (ANC): *Gobierno General*, leg. 21758.

²⁰ Tiene como estandarte oficial el morado pendón de Castilla, habiéndole autorizado su uso el Gobierno español, al estar reservado su empleo a la familia real, siendo bendecido por el Obispo de La Habana el 3 de junio de 1885. Véase S. MONGE MULEY: *Españoles en Cuba*, Barcelona, Ed. Redacción Bigay, 1953, p. 86.

²¹ A iniciativa de la Sociedad se erigió en 1905 en La Habana, en la plaza de San Juan de Dios, un monumento en honor de Miguel de Cervantes. Véase S. MONGE MULEY, ob. cit. p. 86.

30.000 dólares, invertidos fundamentalmente en hipotecas, propiedades urbanas y bonos, habiendo utilizado hasta la fecha más de 150.000 dólares «en socorros, repatriación de indigentes, contribuyendo generosamente al auxilio de las víctimas de las calamidades públicas, tanto en Castilla como en Cuba, y para otras atenciones caritativas»²².

Las personalidades más destacadas de las distintas asociaciones castellanas y leonesas que se constituirán en el siglo XX serán asimismo los dirigentes de la *Sociedad Castellana de Beneficencia*. Fidel Martínez Villegas será el Presidente de la primera Junta Directiva, provisional, con el mencionado Fidel Sosa de Secretario. Los siguientes Presidentes hasta los años cincuenta serán Angel Alonso y Díez, Celso Golmayo, Juan A. Castillo, José del Barrio, Nicolás Merino, Manuel Alvarez Valcárcel, el zamorano Francisco Sánchez Tamame y Garcilaso Rey, quien dirige la Sociedad de hecho durante más de veinte años. El Dr. Luis Vidaña Miguélez, uno de los socios fundadores, será durante 26 años Secretario de la Asociación. Actualmente sigue existiendo esta Sociedad aunque limitada su actividad al auxilio social. En el panteón social de la Sociedad Castellana de Beneficencia se entierra a aquellos castellanos y leoneses que no disponen de espacio en los panteones de las Colonias de sus respectivas provincias.

En 1893 se crea la *Sociedad Benéfica Burgalesa*, también en La Habana. Su objetivo se centraba «en socorrer a los Burgaleses, sus esposas e hijos que necesitándolo, imploren fundadamente su auxilio en caso de indigencia»²³, si bien también contribuye a otras campañas de carácter benéfico, cultural y artístico. Su primer presidente será Fidel Alonso de Santocildes. Una buena parte de los burgaleses que viven en La Habana y también algunos residentes en otros lugares de la Isla serán socios de la Sociedad Benéfica Burgalesa que en 1952 contará con más de cuatrocientos afiliados²⁴.

Todas estas sociedades de beneficencia tienen desde un principio una caracterización regional que se va a mantener en otro tipo de asociaciones posteriores como son los *Centros Regionales*. La circunscripción de sus funciones a las estrictamente caritativas limita su desarrollo, explica el escaso número de socios y su reducida operatividad en un principio. En 1930 *La Sociedad de Beneficencia Castellana* tenía 160 socios, habiendo gastado en socorros 676 pesos oro y 515 en pasajes de repatriación. La *Sociedad Benéfica Burgalesa* por su parte contaba con 173 socios y había invertido en socorros 214 pesos oro.

Las *Sociedades de Socorros Mutuos* tienen en Cuba menor importancia que en otros países de fuerte presencia española como Argentina, debido al hecho

²² S. MONGE MULEY, ob. cit. pág. 86. Entre los ingresos, además de las cuotas de los socios, destacan las frecuentes donaciones. En 1912, uno de los socios fundadores, Julián de la Presa, legó al morir en Bilbao 2.000 dólares a favor de la Sociedad. Véase *Centro Castellano de La Habana. 1909-1938. Vigésimonono año de su fundación*, Centro Castellano, 1938, p. 32.

²³ El socorro se amplía «a las mujeres naturales de la Provincia» y «cuando los fondos de la Sociedad lo permitan socorrerá igualmente a los naturales de otras provincias que se encuentren en el mismo triste caso». No se olvidará de «atender al socorro o alivio de las víctimas que pudiera causar alguna calamidad pública en la provincia de Burgos». Véase *Reglamento de la Sociedad Benéfica Burgalesa*, La Habana, Fernández Solana y cía. 1931, pp. 3-4.

²⁴ Véase S. MONGE MULEY, ob. cit. p. 79.

de la pervivencia durante mucho tiempo de la dominación española y, principalmente, porque una de sus principales cometidos, la asistencia sanitaria, es cubierta en buena medida por los Centros Regionales. En 1857 se crea la *Sociedad de Socorros Mutuos de Honrados Artesanos y Jornaleros de Cuba* y en 1858 la *Sociedad de Socorros Mutuos de la Parroquia de San Nicolás de Bari*²⁵. Se constituyen pocas sociedades de este tipo y con pocos miembros.

Junto a las asociaciones citadas, en Cuba, al igual que en otros países receptores de emigrantes, se crearon pronto en el siglo XIX diversas sociedades de carácter recreativo, aunque posteriormente algunas de ellas desarrollarán también funciones asistenciales. En Cuba se las denomina de *Instrucción y Recreo*. Responden a la necesidad que sienten los emigrantes de mantener contacto con las personas de su misma nacionalidad e idioma y de fomentar el apoyo mutuo en países que no son el suyo. Estas necesidades son sentidas por todos los emigrantes y de forma especial por aquellos que alcanzan un cierto poder económico y disfrutan de un mayor nivel cultural. La posición económica, por otro lado, les facilita poder relacionarse.

Los Clubes, Casinos, Círculos y Centros Españoles que se crean en la segunda mitad del XIX en Cuba y en otros países de presencia española responden a las motivaciones citadas y a la iniciativa de esos grupos sociales. El *Casino Español de La Habana* puede ser un buen ejemplo²⁶. Se fundó el 11 de junio de 1869 siendo su primer presidente José María Avendaño, integrando sus Juntas Directivas cualificados miembros de las clases dirigentes habaneras. Su actividad se centraba en la organización de bailes, juegos, tertulias, banquetes, etc. Durante el dominio español en Cuba tiene un claro matiz político y tras el 98 va a trabajar en favor del acercamiento entre cubanos y españoles. «Por su naturaleza, esencialmente española», tal como reza el artículo 1º de su Reglamento, el *Casino Español de La Habana* se fija como objetivos fundamentales: «promover, consolidar y difundir la más pura y elevada unión entre cubanos y españoles residentes en Cuba; exaltar los valores culturales de España y Cuba, y proporcionar a sus socios toda clase de recreos y esparcimientos»²⁷. Si en un principio los socios serán únicamente españoles, en el siglo XX se incorporarán efectivamente muchos cubanos, máxime cuando a partir de los años treinta, con las leyes sobre «nacionalización del trabajo», muchos de los españoles con posición económica desahogada se nacionalizarán cubanos. En 1952 el *Casino Español*, que sigue siendo una sociedad claramente elitista como se puede comprobar analizando los miembros de sus juntas directivas, cuenta con 1866 socios, además de los familiares, de los cuales la mayoría son cubanos pero de origen español.

El *Casino Español de la Habana* aspiró siempre a mantener una cierta representación de los españoles en Cuba. Ya en 1903, por iniciativa del entonces

²⁵ Véase M. LLORDÉN, *ob. cit.* p. 26.

²⁶ El modelo de casino como lugar de sociabilidad que se crea para organizar el ocio de sus miembros (charlar, beber, juegos permitidos) es el implantado en la España de la Restauración.

²⁷ Véase S. MONGE MULEY, *ob. cit.* p. 71. Para estos fines el Casino cuenta desde 1914 con una nueva sede social en un edificio valorado en 1952 en unos 350.000 pesos. Además, desde 1937 posee un magnífico Club en la Playa de Marianao, ampliado varias veces.

Presidente del Casino, José de la Puente, se pretendió crear la *Confederación de Colonias Españolas* que coordinaría a todas las asociaciones españolas en Cuba. A este fin dirige una circular el 21 de mayo a los presidentes de las distintas sociedades españolas en la Isla. En 1907 se realiza la primera asamblea de la Confederación en el Casino Español de Cienfuegos con asistencia de representantes de las sociedades españolas de Matanzas, Cienfuegos, Sancti-Spíritus, Colón, Bejucal, Pinar del Río, Cárdenas, Santiago de Cuba, Jíbara, Palmira, Santo Domingo, Unión de Reyes, Viñales, Noemitas, Abreus, Placetas, Agramonte, Puerto Padre, Melenas, Lapas, Cifuentes y Batabanó. La Confederación no contó con el apoyo de los Centros Regionales al insistir aquélla en que las distintas delegaciones de los Centros se integraran en dicha Confederación.

Fuera de La Habana la concentración de españoles será menor, por lo que éstos se suelen agrupar no tanto por regiones sino en conjunto en unas asociaciones denominadas *Colonia Española*, que desempeñarán unas funciones similares a las de los Centros Regionales, en especial las benéficas, culturales y recreativas. Destacan entre otras el *Centro de la Colonia Española de Camagüey*, fundado en 1899 y que en 1952 cuenta con unos 20.000 socios según Monge Muley²⁸, el *Centro de la Colonia Española de Ciego de Avila* creada en 1901 y la *Colonia Española de Santiago de Cuba*, en la que juegan un papel destacado diversos zamoranos entre los que sobresale el hotelero Pedro Vázquez Rodríguez, Presidente de la Asociación a principios de los años cincuenta²⁹. Tras la revolución de 1959 las distintas Colonias de españoles fueron sustituidas por los *Círculos Sociales*.

En buena medida los Clubes, Círculos, Casinos, etc, serán el precedente de otras asociaciones de carácter más democrático y que desarrollarán una labor más amplia y de mayor trascendencia social: los *Centros Regionales*.

En 1879 se crea en La Habana el Centro Gallego y en 1886 el Centro Asturiano. Serán los primeros Centros Regionales que existen en Cuba³⁰. Con la

²⁸ Dispone de magnífica sede social y un muy completo Sanatorio de la Purísima Concepción, instalado en la Quinta de Salud que cuenta con 8 pabellones con un cuerpo médico de 37 facultativos. Entre sus actividades culturales destaca la actividad de la academia de piano cuyos cursos tienen validez en toda la Isla. *Ob. cit.* pp. 101-105.

²⁹ Pedro Vázquez procede de Palacios de Sanabria y desempeñará diversos cargos dentro de la Colonia, llevándose a cabo durante su etapa de Presidente la construcción de un nuevo pabellón del Sanatorio y la remodelación del palacio de la sede social. Otros zamoranos socios destacados serán los comerciantes del ramo de la alimentación José y Valentín Ramos Gómez, procedentes de Fornillos de Sayago; el también comerciante en la sección de ferretería José María Pérez Rodríguez, nacido en Asturias y socio de constancia de la *Colonia Española de Holguín* además de la de Santiago; el comerciante harinero Angel Luelmo Lozano, procedente de Fermoselle y el también fermosellano Manuel Funcia Díez, destacado comerciante del ramo de la alimentación en Santiago y Vicesecretario, Vicetesorero y Vocal de la Colonia durante diversos periodos. Véase S. MONGE MULEY, *ob. cit.* pp. 476, 538, 608 y 661.

³⁰ Serán también los más importantes por el número de asociados y por su actividad. Sobre el Centro Asturiano existe una monografía de J. GONZÁLEZ AGUIRRE: *Historia social del Centro Asturiano de La Habana, 1886-1911*, La Habana, 1911 y abundantes referencias en obras sobre la presencia asturiana en Cuba de entre las que podemos citar la de Moisés Llordén ya mencionada y la de J. J. RODRÍGUEZ: *Asturias y América*, Madrid, Mapfre, 1992. No conocemos ningún estudio específico sobre el Centro Gallego, objeto por otra parte de numerosas referencias en la profusa bibliografía referida al proceso migratorio gallego hacia América.

independencia cubana los españoles quedaron privados de los derechos civiles lo que limitó su acceso a la vida pública, particularmente a la actividad política, lo que les empuja a centrar sus actividades colectivas en las asociaciones de carácter regional y también provincial, con lo que éstas cobran una gran importancia. La buena calidad de las prestaciones, particularmente en el terreno de la sanidad³¹ y la enseñanza³², atrae hacia los Centros a numerosos españoles agrupados por su lugar de origen, aunque no estrictamente, y también a muchos cubanos.

Los centros regionales no estarán circunscritos a los emigrantes originarios de su región pero, son sin duda el ejemplo más acabado de asociación regional en América. Ello se debe a su esfuerzo por convertirlos en verdaderas expresiones de la cultura regional y de la española en los países de destino. Contribuyen a mantener culturas diferenciadas en los países de acogida, cuyas manifestaciones externas corresponden a las celebraciones culturales, religiosas, recreativas y sociales de su región de procedencia. Esta vinculación regional, que es menor en el caso del Centro Castellano, donde la identificación con lo español es mayor, dificultaba en parte una integración más profunda en el país de llegada, pero su apertura a la colectividad cubana neutraliza en buena medida ese hecho.

Los Centros Gallego y Asturiano alcanzaron los 60.000 socios antes de iniciar su declive a partir de 1925, decadencia que se agudiza desde 1929 hasta la revolución del 59. Además de estos dos existen otros de menor número de afiliados, de 5.000 a 12.000, entre los que destacan el Centro Balear, el Catalán y el Castellano. Muchos de ellos, además de la «quinta» o casa de salud y centros de enseñanza crearon teatros, bibliotecas y cajas de ahorro³³.

FUNDACIÓN DEL CENTRO CASTELLANO

El 2 de mayo de 1909, en el local del Centro Gallego y bajo la presidencia del leonés Manuel Álvarez Valcárcel, se crea el *Centro Castellano de Cuba*³⁴ con los siguientes objetivos: «fomentar y mantener la más estrecha unión entre los castellanos, sus descendientes y el pueblo de Cuba; propender al mayor realce del nombre de Castilla y sus 16 provincias; proporcionar a sus asociados asistencia en sus enfermedades, instrucción, recreo y protección; procurar se establezcan relaciones de amistad y compañerismo con las sociedades de igual índole de Cuba y de fuera de ella; y para dar cumplimiento a los fines que señalara un mayor desarrollo de la institución»³⁵.

³¹ Cada Centro cuenta con una entidad hospitalaria denominada «quinta» de salud.

³² Los Centros Regionales regentan instituciones educativas que se solían denominar también «plantel». Además cuentan en ocasiones con escuelas nocturnas para adultos donde se imparten fundamentalmente estudios comerciales.

³³ Véase J. M. ALVAREZ DE ACEVEDO: *La colonia española en la economía cubana*. La Habana, Ucar, García y Cía, p. 132.

³⁴ Fue presentado el Reglamento inicial en el Registro Especial de Asociaciones el 13 de mayo de 1909. Archivo Nacional de Cuba (ANC): Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, expediente 24.658.

³⁵ Véase *Reglamento*, ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 368 y S. MONGE MULEY: *Espanoles en Cuba*, ob. cit., p. 49.

Se constituye una primera Junta Directiva presidida por Estebán Tomé y Martín, actuando de Vicepresidentes el conde de Sagunto y Manuel Abril y Ochoa; de Tesoreros Castor F. Calvo y C. Martín y Martín y de Secretario General Sabino Fernández, junto a 40 vocales³⁶. En su primera reunión la Junta nombró socios de honor a Alfonso XIII, por ser el Jefe del Estado Español y haber nacido en Castilla, y al Presidente de la República de Cuba.

En 1924 se decide realizar las gestiones oportunas encaminadas a lograr la fusión del Centro Castellano con la *Unión Castellana de Cuba*³⁷, que llegan a buen término en 1927. El 24 de enero de ese año, siendo Presidente Manuel Rabanal, se aprueba la fusión en los siguientes términos: Se realiza a partir del sentir generalizado de la colonia castellana en Cuba «y con las miras puestas en el mayor prestigio de Castilla y en la mayor conveniencia de los Castellanos». La asociación resultante de la fusión se seguirá llamando Centro Castellano «por cuestión de antigüedad, por ser el más adecuado y por otras razones de orden económico, reconocidas por todos». Como Dirección se acuerda constituir un Directorio Provisional «de acuerdo con el Reglamento del Centro Castellano» compuesto por miembros de las dos directivas anteriores, tarea que se encarga a los señores Juan Ramos, Ricardo Veloso, Manuel Rabanal e Hilario Arenas. Se determina modificar el Reglamento adaptándolo a las circunstancias que conlleva la fusión. Se decide asimismo fijar el domicilio en los locales ocupados por la Unión Castellana y se traslada por tanto a esa ubicación la sede social del Centro Castellano³⁸.

Con la revolución castrista de 1959 los Centros Regionales pierden parte de sus funciones fundamentales como la asistencia sanitaria y la enseñanza, que pasan al ámbito del Estado, que se incauta de la mayor parte del patrimonio de los mismos. Como continuación del Centro Castellano en 1971 se crea la *Agrupación de Sociedades Castellanas* en la que se integran las distintas asociaciones vinculadas a las provincias de la actual Castilla y León que existen en La Habana.

ORGANIZACIÓN INTERNA Y LUCHA POLÍTICA

El Centro Castellano se organiza con claro carácter mutualista, aunque el campo variado que pretende cubrir (socorros, instrucción, recreo, cultura, etc) remite en cierta medida a una organización social autónoma. De acuerdo con el Reglamento por el que se regirá, que se modifica en varias ocasiones pero sin cambios sustanciales³⁹, el órgano máximo de decisión son las Juntas Generales

³⁶ Véase Apéndice, n.º 1.

³⁷ Se crea una Comisión al efecto. Véase *Actas*, Junta General, 30 de noviembre de 1924.

³⁸ Véase *Actas*, Asamblea Extraordinaria de Asociados, 21 de enero de 1927. Véase asimismo la comunicación pertinente del Centro al Gobernador de la Provincia de La Habana, ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24689.

³⁹ Los reglamentos y estatutos son con frecuencia los documentos fundamentales de los que disponemos sobre algunas de estas asociaciones. Esta formalización, primera actividad que realiza la asociación impuesta por la legislación vigente con el fin de vigilar la actuación de estas sociedades, constituye la codificación de los objetivos establecidos, de las formas de participación, de los meca-

ordinarias o extraordinarias. Todos los años se celebran dos Juntas Generales, una en la segunda quincena del mes de marzo (en la que se presenta la memoria anual) y otra en la primera quincena del mes de agosto. Se celebrará Junta General extraordinaria cuando lo acuerde la Junta Directiva, lo determine el Presidente o lo pidan un mínimo de cien socios. El año que corresponda elecciones para la Junta Directiva se realizará una Junta General de Elecciones en el mes de diciembre⁴⁰.

Los socios eligen directamente a la Junta Directiva como órgano de dirección por un periodo que varía entre uno y tres años⁴¹, generalmente dos, pudiendo ser renovable y se organiza en distintas secciones temáticas. La Junta Directiva está compuesta de un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo y un número variable de Vocales titulares. El Presidente, al dejar de serlo, pasa a ser Vocal nato de la Junta Directiva. Se establecen ciertas condiciones de antigüedad como socio para ocupar algunos puestos⁴². De hecho las distintas Juntas Directivas estarán integradas por los castellanos y leoneses relevantes residentes en La Habana y no faltarán las luchas internas. Tras Manuel Álvarez Valcárcel ocuparán la presidencia del Centro los señores Estebán Tomé y Martín, Benito Ortiz Ortiz, Daniel Pellón Valdeón, Felipe Fernández Díaz Caneja, Manuel Rabanal Prieto, Elías Rada y Cires, Alejandro Villada Valdalisó, Vicente Bayón de Caso, Francisco Sánchez Tamame, Francisco Sobrín Ovalle y Agustín Martínez de la Puente. Todos ellos dirigentes a su vez de las distintas asociaciones provinciales del ámbito del Centro Castellano⁴³.

Corresponde a la Junta Directiva nombrar en votación secreta y entre los miembros de la misma un Tesorero y un Vicetesorero. Nombra y destituye también a «todos los miembros del Cuerpo Facultativo y empleados de la Sociedad, los que son, entre otros, el Jefe de Despacho, el Subjefe de Despacho, el o los auxiliares de las oficinas, el Administrador de la Casa de Salud, los recaudadores y todos los empleados». También corresponde a la Junta Directiva nom-

nismos de exclusión y las reglas de funcionamiento. El reglamento nos desvela los objetivos principales de la sociedad, sus reglas internas de funcionamiento teórico, los códigos que piensa respetar. Se trata pues de una especie de autorretrato que la asociación realiza para uso externo (autoridades) e interno (socios). Refleja la imagen que esta estructura organizada tiene de sí misma y quiere hacer prevalecer, lo que es casi tan importante como su práctica. Véase J. L. GUERINA: «Una aproximación a la sociabilidad popular: el caso de Asturias bajo la Restauración (1875-1900)», en *Estudios de Historia social*, n.º 50-51, p. 205.

⁴⁰ Véase *Reglamento*, 1957, art. 25.

⁴¹ En los años cuarenta es elegida por 3 años. Véase *Reglamento*, 1944, art. 35. p. 18.

⁴² De acuerdo con el Reglamento vigente al ser intervenido el Centro Castellano en 1961, para ser Presidente General o Vicepresidente es condición indispensable «llevar por lo menos diez años de asociado y tener treinta y cinco o más años de edad». Para ocupar una vocalía «es requisito indispensable llevar no menos de dos años continuados de asociado y tener no menos de veinte y un años de edad». *Reglamento*, 1957. En el Reglamento de 1944 para ser vocal de la Junta se exige llevar no menos de 5 años de asociado y no menos de tres meses y tener 18 para ser vocal de las Secciones. Art. 11. pp. 9-10.

⁴³ Habría que mencionar también a otros miembros destacados como José Alonso Franco, Luis Vidaña Miguélez, José María Vidaña Valdés, José Llamas Arana, Nicolás y Venancio Merino Martín, Garcilaso Rey Álvarez, Francisco Vega Nuñez, Julio Blanco Herrera y Nicolás Sierra y Armendariz, entre otros. *Centro Castellano de la Habana, ob. cit.* págs. 7-28.

Véase también Apéndice n.º 2.

brar los miembros de las Secciones, aprobar los contratos que haya de establecer la Sociedad, «fijar la tarifa para los juegos y la cantina» y nombrar semanalmente dos vocales para la inspección y mantenimiento del orden en el Centro y en la Casa de Salud⁴⁴.

En las primeras décadas de existencia la Junta Directiva contará con 40 vocales titulares y 10 suplentes y en los cuarenta y cincuenta constará de 42 vocales con 14 suplentes. A las sesiones de estas Juntas Directivas, que se celebran con carácter ordinario una vez al mes, pueden acudir los socios y lo hacen en ocasiones autoridades españolas como el Cónsul General y a veces directivos de otras sociedades regionales.

El proceso electoral está pormenorizadamente reglamentado. Generalmente concurren dos candidaturas para la elección de la Junta Directiva. El partido que obtenga la mayoría elegirá al Presidente y a los dos Vicepresidentes. Los Vocales serán electos de acuerdo con el factor electoral que obtenga cada partido. En los años cincuenta compiten dos partidos políticos: *Acción Castellana*, cuyas candidaturas controlan el Centro, y *Superación Social*⁴⁵. El proceso electoral es supervisado por delegados del Gobernador Provincial de La Habana. No faltan las disputas y reclamaciones hasta los meses previos a la intervención del Centro por las nuevas autoridades en 1961⁴⁶.

El Centro cuenta también con un *Secretario Legal* que será licenciado en Derecho y tendrá como cometido llevar y custodiar los Libros de Actas, certificar éstas y demás documentos de la Sociedad y dirigir el Departamento Legal. El *Jefe de Despacho* tiene a su cargo los empleados y dependientes que desempeñen sus funciones en el edificio social y llevará la Secretaría del Centro⁴⁷. Los *Recaudadores* dependen del Jefe de Despacho, tienen a su cargo el cobro de cuotas para lo que precisan una garantía en forma de póliza de fianza que en los años cincuenta no puede ser inferior a 1.000 pesos⁴⁸.

Existen diversas secciones delegadas de la Junta Directiva y están integradas por miembros de la misma. Las de carácter permanente serán las siguientes:

⁴⁴ Véase *Reglamento*, 1957, pp. 16-17.

⁴⁵ Al partido Acción Castellana pertenece Francisco Sánchez Tamame, hombre clave en el Centro desde los años 40 y tras el triunfo de la revolución de 1959. Al partido Superación Social pertenecerán distintos miembros de la familia Merino, siendo su presidente a finales de los cincuenta José Merino Martín. En las elecciones celebradas en 1958 para elegir Junta Directiva para el bienio 1959-1960 el partido Acción Castellana obtuvo 1.878 votos y Superación Social 523. Véase ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24658.

⁴⁶ Véase ANC: Fondo: *Registro Especial de Asociaciones*, exp. 24.658. El ejecutivo del partido Superación Social decide en enero de 1959 que los miembros de su candidatura elegidos en las pasadas elecciones no concurren a las sesiones de la Junta Directiva en la que estaban en clara minoría. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria, 18 de enero de 1959.

Para las elecciones a Junta Directiva para el periodo 1961-62 sólo presenta candidatura el partido Acción Castellana, con reclamación de Superación Nacional. *Actas*, Junta de Gobierno del Centro Castellano, 22 de febrero de 1961.

⁴⁷ Hasta los años cuarenta las funciones del Secretario Legal y el Jefe de Despacho son realizadas por el Secretario General, cargo remunerado nombrado por la Junta Directiva. Véase *Reglamento*, 1944, arts. 49 y 50, pp. 24-26.

⁴⁸ Las Actas dan cuenta de ciertos problemas con algunos de estos empleados.

Administración, Sanidad, Instrucción, Recreo y Adorno y Propaganda. En el Reglamento aprobado en 1957 se considera asimismo la de Balneario, que «estará encargada de todo lo concerniente al Balneario de la Sociedad, cuando éste pueda ser adquirido»⁴⁹. No tenemos noticia de que llegue a existir.

La Sección de *Administración* se encarga de la «intervención en todo aquello que constituya algún movimiento de los fondos sociales». El Presidente o la Junta Directiva podrá autorizar cualquier gasto con carácter urgente.

La Sección de *Sanidad* reviste una particular importancia por la significación de los servicios sanitarios dentro de la actividad del Centro. Corresponde a esta sección «la organización de los servicios referentes a la asistencia médico-quirúrgica u hospitalaria de los asociados». «Todo lo relacionado con la Farmacia y los medicamentos que les sean recetados a los asociados por los facultativos de la Sociedad». Cuidar de la «buena alimentación de los enfermos reclusos en la Casa de Salud» y «cuanto se relacione con los servicios funerarios a los asociados».

A la Sección de *Propaganda* corresponde «difundir por todos los medios las ventajas de la Sociedad». Conseguir el mayor número posible de socios y cuidar de que a éstos se les preste la debida atención y sean tenidas en cuenta sus quejas razonables. Se encarga asimismo de todo lo relacionado con la organización y administración de las Delegaciones que tenga o pueda tener el Centro. Dará cuenta a la Junta Directiva del balance de altas y bajas, tratando de reponer éstas «visitando a los asociados que las produzcan». Se encarga asimismo de la organización de todo tipo de actos con fines propagandísticos, en ocasiones en colaboración con la Sección de Recreo y Adorno.

La Sección de *Recreo y Adorno* es la más amplia pues cuenta con Presidente, Vicepresidente, cuatro vocales de la Junta Directiva, un auxiliar y no menos de treinta vocales designados por el Presidente de la Sección entre los miembros de la Junta General. Corresponde a esta sección la organización de las fiestas que celebre la Sociedad, el cuidado del «buen estado de limpieza y conservación de los muebles y demás pertenencias del Centro». Representa al Centro Castellano en los festejos organizados por otras Sociedades y en los actos públicos en los que colabore la Asociación. Está a su cargo asimismo la organización de un Cuadro de Declamación y del Comité de Damas que ayuda a la sección en actividades recreativas. Controla los contratos de alquiler de los salones sociales y el arrendamiento de la cantina y «demás juegos y entretenimientos lícitos siempre con la aprobación de la Junta Directiva».

Corresponde a la Sección de *Instrucción* «cuanto se relacione con la enseñanza e instrucción de los asociados». Es la encargada de organizar y conservar la Biblioteca de la Sociedad. Le corresponde la organización de veladas artístico-literarias, conferencias y otros actos culturales con la cooperación de la sección de Recreo y Adorno. También supervisa el Gimnasio de Cultura Física para los asociados⁵⁰.

⁴⁹ Reglamento, 1944, p. 27.

⁵⁰ Véase Reglamento, 1957, artículos 58 a 63, pp. 25-27.

Esta sección desaparece a partir de 1950.

Las Secciones mencionadas contarán con un Reglamento específico aprobado por la Junta Directiva, que deberá aprobar igualmente las decisiones tomadas para que sean efectivas, aunque en casos de urgencia será suficiente la aprobación del Presidente del Centro. Los cargos y los Presidentes de las distintas secciones se constituirán durante los primeros días de febrero de cada año en Comisión de Presupuestos para estudiar los parciales de cada sección y presentar a la Junta Directiva el Presupuesto General.

Además de las secciones permanentes la Junta Directiva podrá crear las que estime convenientes para el buen funcionamiento del Centro, debiendo en cualquier caso reglamentar sus funciones.

La Comisión de *Glosa* tiene como finalidad la supervisión de la marcha general de la Sociedad, particularmente su actividad económica y administrativa. Se elegirá por semestres y estará formada por tres miembros de la Junta General, sin que pueda serlo nadie en dos semestres consecutivos ni miembro de la Junta Directiva del semestre a inspeccionar. Preceptivamente deben presentar un informe semestral que ha de ser aprobado en Junta General. Esta puede determinar que las funciones de la Comisión de *Glosa* sean realizadas por una empresa de auditores de «reconocida solvencia»⁵¹.

El funcionamiento real del Centro es desigual en el tiempo y no faltan las crisis y enfrentamientos en torno a la gestión realizada. Así, en abril de 1930, la Comisión de *Glosa* denuncia para el periodo de julio de 1928 a junio de 1929 la ausencia de una contabilidad organizada, con la existencia de un desfaldo de 4.153,97 pesos, referidos a gastos sin comprobantes sin que por parte de la Presidencia y otros cargos de la Junta Directiva se facilitase la labor de comprobación. Se constatan desviaciones contables, diferencias entre listas de compras y comprobantes, etc. Al respecto afirma la mencionada comisión: «...vosotros Castellanos que diariamente estáis dando pruebas de lealtad, entusiasmo y desvelo por la causa ¿Podéis quedar supeditados a la conclusión de aceptar que veamos dilapidar el fruto de nuestra mutua cooperación, admitiendo un ente invisible que se ha traído como salvo-conducto, para que principie en nuestro ánimo a infiltrarse un contagio de villanía y abuso de autoridad en contra de la hidalga condición Castellana? No»⁵². Existe constatación de otras denuncias sobre la actuación de las Juntas Directivas, en particular en cuanto a la concesión de remuneraciones sin control⁵³.

En el Reglamento se regula asimismo pormenorizadamente el desarrollo de la vida dentro del Centro y la participación de los socios. Los menores de 18 años no tendrán voz ni voto y las votaciones serán ordinarias, nominales y secretas.

Aunque la influencia y actividad del Centro Castellano se realizarán fundamentalmente en el ámbito de La Habana, se pretende aglutinar al mayor número posible de castellanos y familiares de los mismos residentes en las distintas

⁵¹ *Reglamento*, 1957, p. 28.

⁵² Informe de la Comisión de *Glosa*, 29 de abril de 1930. ANC: *Fondo Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24.660.

⁵³ Véase ANC: *Fondo Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24.655.

ciudades y pueblos de la Isla y también en Estados Unidos. Así se establecerán *Delegaciones* que agrupan a quienes, residiendo fuera de La Habana, se integran en el Centro entre otros motivos para beneficiarse de algunos de sus servicios, fundamentalmente los sanitarios. Repartidas por toda la geografía cubana, desde Pinar del Río a Santiago, además de las ubicadas en algunos de los archipiélagos próximos, no dejan de reflejar en buena medida la distribución espacial de los castellanos en la Isla. Se es consciente de que donde no existen estas Delegaciones muchos castellanos acaban vinculándose o a la Colonia Española de su lugar de residencia o a otros Centros como el Gallego o el Asturiano, a los que en cualquier caso pertenecen un significativo número de castellanos⁵⁴.

La Junta Directiva nombra Delegados que se encargan de pulsar la posibilidad de constituir una Delegación donde exista un nutrido número de castellanos. La Sección de Propaganda establece la demarcación correspondiente a cada Delegación. En marzo de 1926 el Centro cuenta ya con 62 Delegaciones y se crea la plaza de Inspector de Delegaciones para lograr un mayor desarrollo de las mismas⁵⁵. Véase Apéndice Nº 3.

Como otras sociedades de su mismo tipo, el Centro Castellano centra sus preocupaciones iniciales en la adquisición de un local donde establecer su domicilio social e instalar sus servicios a los asociados. Durante muchos años, hasta ser intervenido en 1961, contó con una magnífica sede social en la Avenida de Bélgica, 504, Palacio de Villaba, que si no alcanza la magnificencia de los edificios próximos que ocupan los Centros Gallego y Asturiano, consituye un marco espléndido⁵⁶. Es significativo el rol de la sede social como espacio generador de sociabilidad. Además de las funciones administrativas y algunas asistenciales, en la sede se practican juegos autorizados, la lectura, actividades educativas y culturales y otras de recreo (cantina).

Aunque el nacimiento de algunas asociaciones españolas no es ajeno a la rivalidad política, en principio sus reglamentos o no se pronuncian o preconizan un apoliticismo que a veces lo que hace es reproducir, principalmente con ocasión de las elecciones, las diferencias internas entre sus miembros. Así como en las distintas asociaciones de ámbito provincial en la esfera de influencia del Centro Castellano no suelen producirse enfrentamientos internos ni lucha política por su control, la situación es distinta en una institución como el propio Centro que cuenta con una masa amplia de afiliados y una actividad y presencia pública considerables⁵⁷. Existen a lo largo de su historia diversos partidos que concurren a las elecciones para el control de sus órganos directivos. El funcio-

⁵⁴ La adscripción a uno de los Centros Regionales está en buena medida en función de su prestigio social y de los servicios que ofrece. No pocos leoneses y zamoranos pertenecerán al Centro Gallego o al Asturiano.

⁵⁵ Una preocupación de las distintas Juntas Directivas será conseguir una fluida relación entre las Delegaciones y la Dirección del Centro, particularmente en el campo de la recaudación de cuotas. Véase *Actas*.

⁵⁶ En la actualidad el edificio, ocupado en parte por la Asociación Rosalía de Castro, está bastante deteriorado, como tantos otros edificios de la capital habanera.

⁵⁷ Sin embargo, en no pocos periodos existe una única candidatura, fundamentalmente en los años 30, época de dificultades.

namiento interno en el plano electoral era de tipo democrático y los candidatos se elegían por sufragio directo, después de llamativas campañas, que sin embargo no tienen la resonancia y controversia que revisten las realizadas en Centros más influyentes como el Gallego o el Asturiano⁵⁸. Durante el mes de septiembre anterior a las elecciones, que se celebran en diciembre, «trescientos o más electores podrán inscribir un Partido, siempre que su nombre no sea igual o parecido a otro ya registrado»⁵⁹. El recurso a la estricta aplicación del Reglamento y las impugnaciones de la actividad de los órganos directivos serán frecuentes, recurriendo a la autoridad civil cubana⁶⁰.

ACTIVIDAD SANITARIA Y ASISTENCIAL

La preocupación benéfico-asistencial nace tanto de la falta de otros sistemas de previsión como de la incertidumbre o de la situación de desamparo en la que se encuentran los que caen en la enfermedad o han de enfrentar el fracaso en su experiencia fuera de su patria. Se entiende también esta actividad asistencial como manifestación de un patriotismo generoso con los compatriotas que no han alcanzado el éxito esperado.

La atención sanitaria será una actividad fundamental en la vida del Centro Castellano como es el caso de otras instituciones de estas mismas características. Los esfuerzos económicos principales irán dirigidos en esta dirección.

Las asociaciones de las características de los Centros Regionales deben su pujanza en gran medida a los servicios sanitarios que ofertan a sus socios. Es realmente llamativo y extraordinario el esfuerzo realizado por estas instituciones hasta su intervención por el Estado. Las «Quintas de Salud» de los centros principales —entre los que se encuentra el Castellano— consituyen una buena parte de la mejor oferta de atención sanitaria del país.

El Centro Castellano aspira desde muy pronto a contar con una «casa de salud» propia. La primera no lo será, la llamada Quinta Durañona en Marianao. Pronto se traslada el santorio a «La Balear» por un largo tiempo y posteriormente al Vedado, en la calle Calzada n.º 49. En 1921 se consiguió disponer de una quinta propia, la Casa de Salud «Santa Teresa de Jesús», situada en los terrenos de Arroyo Apolo de La Habana, siendo Presidente D. Daniel Pellón. El coste de la quinta se elevó a 165.000 pesos, sin incluir el valor de la parcela de 42.800 metros cuadrados⁶¹.

La casa de salud será el buque insignia del Centro Castellano y a su mantenimiento y desarrollo se dedicarán los principales esfuerzos. A principios de

⁵⁸ Véase J. J. RODRÍGUEZ, *ob. cit.*, p. 277.

⁵⁹ Los Presidentes de los partidos inscritos podrán asistir a las reuniones de Junta Directiva que se celebren antes de las elecciones, con voz pero sin voto, y exclusivamente para los asuntos electorales. Véase *Reglamento*, 1944, arts. 104, pp. 45 y 46.

⁶⁰ Véase ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, exp. 24.658.

⁶¹ Véase *Centro Castellano de La Habana*, *ob. cit.* pp. 31.

los años cincuenta contaba con 7 pabellones, que llevarán los nombres de distintos presidentes, dedicados a diversas especialidades. Además de las dependencias auxiliares contaba con Pabellón de Administración, Pabellón Comedor, cocina y otros servicios; Pabellón *Dr. Gustavo de los Reyes* (para cirugía); Pabellón *Felipe Fernandez Caneja* (de medicina general y maternidad) inaugurado en 1926 y dotado de un magnífico equipo de diagnóstico (gabinetes de rayos x, laboratorio). Este pabellón supuso un desembolso de 34.500 pesos que se cubrieron sobradamente con las donaciones de los socios que se elevaron a 38.480 pesos⁶²; Pabellón *Daniel Pellón* (también de medicina general) asociado al Pabellón *Manuel Rabanal* (dedicado al tratamiento de enfermedades de las vías respiratorias) y Pabellón *Inocencio Blanco* (para las enfermedades infecciosas)⁶³.

Cuando sea intervenido el Centro Castellano en 1961 por las nuevas autoridades está en construcción un nuevo pabellón tipo unidad clínico-quirúrgica, en buena medida con las aportaciones de las cuotas de la nueva modalidad de socios vitalicios⁶⁴.

El asociado tiene derecho a «ser asistido en la Casa de salud del Centro, a consultar sus dolencias en los gabinetes de los facultativos de que disponga la Sociedad, asimismo a que por las farmacias de la misma se le despachen las medicinas recetadas por los facultivos». La asistencia es gratuita, debiendo reunir los asociados una serie de condiciones como antigüedad mínima, no haber cumplido 50 años al asociarse y no haber ocultado ninguna enfermedad crónica o contraída con anterioridad a la inscripción, etc.⁶⁵.

El Sanatorio es responsable de una buena parte de la progresiva influencia social que tiene el Centro Castellano y también del crecimiento de sus asociados. A principios de los cincuenta cuenta con un reconocido plantel de personal médico y de servicios integrado por 22 médicos, 9 enfermeras, 5 enfermeros, 2 farmacéuticos, dos prácticos de farmacia y 33 miembros del personal subalterno. El promedio diario de asociados hospitalizados en sus instalaciones era de unos 70⁶⁶. Actualmente el espacio y los pabellones de la antigua quinta de salud del Centro Castellano son utilizados como centro sanitario para el tratamiento de disminuidos psíquicos, guardándose un admirado recuerdo para la creación y desarrollo de aquel centro sanitario.

Además de la quinta de salud el Centro Castellano disponía de un consultorio médico en la propia sede social en el Palacio Villaba y se prestaba asimismo asistencia médica a domicilio a los asociados.

La asistencia sanitaria absorbe una buena parte de los ingresos del Centro y en 1930 había empleado en esta función 131.312 pesos, que es una cantidad respetable para la época⁶⁷.

La labor asistencial es asimismo notable. El Centro Castellano participará en numerosas iniciativas de carácter asistencial tanto en favor de cubanos como

⁶² Véase Apéndice nº. 4.

⁶³ Véase S. MONGE MULEY, *ob. cit.* pp. 52-53.

⁶⁴ Véase *Actas*, Junta Directiva, sesión ordinaria de 28 de enero de 1959.

⁶⁵ Véase, Reglamento. ANC: *Fondo Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24660.

⁶⁶ Véase S. MONGE MULEY, *ob. cit.* p. 53.

⁶⁷ Véase *El Emigrante Español*, Madrid, 20 de enero de 1933.

de españoles. No tenemos confirmación concreta de todas ellas pero los testimonios personales nos permiten afirmar lo anterior. Es de destacar su ayuda en apoyo de las víctimas de la guerra civil española y también de las producidas en la que ellos consideran guerra civil cubana⁶⁸.

El Centro ofrece una asistencia póstuma a sus asociados: el entierro en el Panteón del cementerio Colón en La Habana. Todo socio tiene derecho a «un entierro modesto, pero decoroso», en el que participa una representación de la institución⁶⁹.

LABOR CULTURAL Y EDUCATIVA

En estos centros de sociabilidad que organizan los emigrantes se entiende la educación como una forma adecuada para facilitar la mejor integración de los mismos en la sociedad de acogida y favorecer al mismo tiempo el ascenso profesional. Manifiestan una confianza de cierto valor regeneracionista en las posibilidades transformadoras de la educación, centrando el objetivo en la preparación intelectual orientada fundamentalmente a la actividad mercantil⁷⁰. Por ello, junto a la asistencia benéfico-sanitaria y la actividad recreativa el Centro Castellano atiende a la formación educativa y cultural de sus socios y familiares de éstos. Las iniciativas son numerosas: se organizan representaciones teatrales, veladas literarias y conciertos y conferencias científicas. Especial cuidado se pone en el apoyo a la mejora educativa de asociados y familiares. Bajo el impulso de Felipe Fernández Díaz Caneja, a la sazón Presidente del Centro Castellano, y de José Salas, Presidente de la Sección de Instrucción, en 1923 se crea el *Plantel Cervantes*, colegio con docencia diurna y nocturna abierto fundamentalmente a los socios y sus hijos. Consta de varias escuelas, destacando los estudios de comercio y se presta especial atención a las clases nocturnas a las que pueden asistir un mayor número de socios con actividad laboral.

En 1925 las dificultades económicas por las que pasa el Centro Castellano y posteriormente con ocasión del traslado del edificio social de su ubicación en Dragones y Prado a Neptuno determinan la casi desaparición del Plantel. En 1925, en apoyo del Plantel se funda la *Sociedad Estudiantil Cervantes*, compuesta por profesores y alumnos y cuya finalidad era fomentar el desarrollo de esa institución educativa. La Sociedad Estudiantil Cervantes pretende englobar a todo el estudiantado y se constituye asimismo como organismo cultural y de recreo abierto a familiares y amigos de los socios. Organizará certámenes culturales, excursiones, encuentros juveniles⁷¹.

⁶⁸ En Junta General Ordinaria Administrativa celebrada el 31 de marzo de 1959 se aprueba una contribución en esta dirección. Véase *Actas*.

⁶⁹ Se reglamenta asimismo las condiciones de enterramiento y el posible servicio a los familiares de los socios. Véase ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24660.

⁷⁰ Véase J. J. RODRÍGUEZ: *Asturias y América*, ob. cit. p. 271.

⁷¹ De 1923 a 1938 ocuparon la presidencia de esta asociación Ramón Medina, Florián Guerra, Ángel Iglesias, Casimiro Lomas, Faustino N. Seijas, Francisco Soria, Mariano Sánchez y Luis Díez Nieto. Véase *Centro Castellano de La Habana*, ob. cit. p. 61.

Las dificultades por las que pasa el Centro en los años 30 contribuyeron a la precaria existencia del Plantel Cervantes que desaparece definitivamente a finales de 1949. En sesión extraordinaria de la Junta General celebrada el 26 de diciembre de ese año la Junta Directiva presenta la propuesta de supresión argumentando, entre otros extremos, «que los fines educativos de instrucción del *Centro Castellano* son secundarios y posteriores a su constitución», «que los servicios de instrucción han sido un fracaso para el *Centro Castellano* y que nunca fue motivo de inscripción de nuevos asociados conforme a las necesidades de la sociedad y el costo del mismo». También se alega que la mayoría de los socios «no necesitan ni prefieren el servicio de instrucción, sino un mejor servicio en la asistencia de sus enfermedades, beneficencia y recreo». Se afirma asimismo que dicho servicio resulta «completamente antieconómico e insostenible por sí». Se asegura que no existen a esas alturas ni alumnos ni local y por tanto tampoco centro de trabajo, lo que se expone ante las reclamaciones de los profesores al efecto, lo que sería conocido por todos los asociados y admitido, con excepción del cuerpo de profesores. En resumen, se pide la supresión del servicio de instrucción por «fracasado, innecesario, antieconómico e insostenible». Se aduce que contribuye a la delicada situación económica de la Sociedad según informe de los auditores Harold H. Cenders y Co⁷². Así se da por concluida la experiencia educativa en el Centro Castellano que se había puesto en marcha siguiendo el ejemplo de lo realizado por otras sociedades regionales.

El Centro Castellano cuenta también con una sección de cultura creada en 1925 y encargada de la organización de un amplio programa cultural integrado por veladas literarias y artísticas, conferencias, etc.⁷³. Publicará una revista ilustrada quincenal a partir de el 1 de julio de 1915 titulada *Castilla*, con una tirada de 5.000 ejemplares y cuyo primer director será L. Gómez Caro⁷⁴. El Centro cuenta asimismo con una biblioteca ubicada en su sede social e integrada por fondos bibliográficos relacionados en gran medida con temas españoles.

Sin duda alguna la actividad cultural y educativa ocupa un lugar secundario en relación a la sanitaria y la recreativa en las preocupaciones de los dirigentes del Centro Castellano. Hasta 1930 había empleado para este concepto 6.426,22 pesos oro⁷⁵.

ACTIVIDAD RECREATIVA

Como ya hemos mencionado al referirnos a los fines del Centro, de modo muy especial persigue reforzar los lazos entre los miembros del grupo regional y mantener y desarrollar los vínculos con el lugar de origen, cuyas formas colec-

⁷² Véase *Actas*, Junta General, 26 de diciembre de 1949. ANC: *Fondo Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24657.

⁷³ Véase *Centro Castellano de La Habana*, ob. cit. p. 35.

⁷⁴ En las secciones de la revista se recogen noticias de las distintas provincias castellanas, apuntes históricos y principalmente referencias a la actividad del Centro Castellano y de las asociaciones vinculadas a él, con una sección específica titulada «Nuestras Sociedades».

⁷⁵ *El Emigrante Español*, Madrid, 20 de enero de 1933.

tivas de relación con frecuencia reproduce. De ahí la importancia de los llamados fines recreativos que incluyen desde fiestas hasta deportes de tradición regional. Por todo ello, al igual que el resto de las asociaciones de sus mismas características, en el Centro Castellano se dedica un gran esfuerzo humano y económico a las actividades recreativas. Sus salones serán lugar de fiestas y encuentros que pretenden acercar a los socios entre sí y desarrollar su vinculación con España y Castilla, sin olvidar el interés de conseguir una presencia relevante en la vida social habanera. Periodicamente se realizarán fiestas —generalmente en los jardines de «La Tropical» o de «La Polar»— con asistencia de socios, familiares, representantes de las asociaciones españolas y autoridades cubanas y españolas. Particular relevancia tiene la organizada anualmente con ocasión de la celebración del día de Santa Teresa, patrona del Centro Castellano, fiesta que suele realizarse en torno a los primeros días de mayo en recuerdo de la fundación de la institución el día dos de ese mismo mes en 1909. Especial relevancia tendrán los actos mediante los que se celebran los veinticinco y cincuenta años de existencia de la asociación⁷⁶.

La sección de Adorno y Recreo se hace cargo de estas actividades recreativas. Particular interés tiene el festival que se viene realizando todos los años denominado «*Un día en Castilla*». Con la colaboración de las distintas colonias y asociaciones del ámbito del Centro se organizan diversas actividades recreativas: certámenes, tómbolas, bailes, banquete de confraternización, etc.⁷⁷.

El Comité de Damas, por su parte, organizará también veladas artísticas, entrega de canastillas, etc. Las comisiones de Recreo y Adorno y la de Propaganda programarán asimismo diversas excursiones para el conocimiento de la Isla⁷⁸.

Con carácter ordinario se suelen celebrar reuniones recreativas periódicas, generalmente los primeros sábados de mes. La sección de Adorno y Recreo celebra anualmente también un baile infantil dirigido a los hijos de los asociados. El Centro participa también activamente en festivales populares como el carnaval⁷⁹.

En los años cuarenta el Centro programa la adquisición de un Balneario, abierto incluso a una modalidad peculiar de asociado como sería el llamado *Socio de Playa*, ya mencionado. En el Reglamento modificado en 1944 se contempla la aceptación de «las aportaciones que se hagan para la adquisición de un Balneario, situado en el litoral habanero». Se crea incluso un Patronato para la administración y dirección del mismo, presidido por el Presidente del Centro Castellano, con Secretario y Tesorero nombrados por el Patronato y teniendo como vocales a los presidentes de las Secciones del Centro, «todas aquéllas per-

⁷⁶ Véase *Actas*, Junta Directiva ordinaria, 25 de marzo de 1959. Se programan en esta reunión los actos del 50 aniversario a celebrar el 3 de mayo. Las circunstancias por las que atraviesa el país en los primeros meses tras el triunfo de la revolución castrista aconsejan a la Junta Directiva posponer ciertos actos como bailes y veladas artístico-literarias para otro momento.

⁷⁷ ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, exp. 24658

⁷⁸ Véase *Actas*.

⁷⁹ Esta participación se mantiene incluso en los primeros años de la revolución cubana. Véase *Actas*, Junta Directiva ordinaria, 27 de mayo de 1959.

sonas que hayan contribuido con quinientos pesos como mínimo como aporte para la construcción de las mejoras o para la adquisición del Balneario», un vocal de entre los de aportación inferior a los 500 pesos y dos vocales natos en las personas de Francisco Sánchez Tamame e Indalecio Cimadevilla Rodríguez⁸⁰. No tenemos constancia de que el balneario llegara a dar servicio.

RELACIONES INSTITUCIONALES

La dirección del Centro Castellano procura mantener una estrecha relación con las autoridades cubanas y españolas buscando mantener una posición de difícil equilibrio entre un indudable componente social español y su carácter de organización en un país soberano. Ya en la primera reunión de la Junta Directiva en 1909 se nombra Socios de Honor al rey Alfonso XIII y al Presidente de la República de Cuba. Su indudable vinculación con España se canalizará a través de las autoridades de la Embajada, fundamentalmente el Embajador, el Ministro Consejero y el Cónsul, que son invitados a todo acto del Centro y asistirán, principalmente el último, a muchas de las reuniones de sus órganos directivos. Desde la propia Embajada se fomenta la relación y se está al día de la realidad y actividad de este tipo de asociaciones que tienen un indudable peso en la vida social, cultural, sanitaria y económica de Cuba⁸¹.

El Centro Castellano cuida particularmente los vínculos con España y los españoles. El contacto con las autoridades consulares y de la Embajada de España es constante. La recepción de autoridades que visitan la Isla no es descuidada y también se tienen muestras de consideración con ilustres visitantes y personajes relevantes en España⁸² y participará en diversas campañas de ayuda y cuestaciones con finalidad diversa. Así, en 1921 contribuye a la suscripción para la compra de un aeroplano para el Ejército español y en 1958 participa con el resto de Sociedades españolas en Cuba en la cuestación en favor de los damnificados por las inundaciones en Valencia.

Durante la guerra civil española y en los primeros años cuarenta el clima de enfrentamiento se agudizará dentro del Centro Castellano⁸³. Sin embargo, la institución y muchos asociados a título individual participan en diversas campañas humanitarias, entre ellas en la suscripción abierta en 1936 por la Cruz Roja Cubana en favor de las víctimas de la guerra⁸⁴. Finalizada la contienda se pres-

⁸⁰ Véase *Reglamento*, 1944, arts. 121 y 122, pp. 55 y 56.

⁸¹ Todavía en julio de 1959 el Cónsul General de España, Sr. Miguel Cordero, remite al Centro Castellano un cuestionario sobre la vida y actividad de la Sociedad. Véase *Actas*, Junta Directiva Ordinaria, 22 de julio de 1959.

⁸² En la Sociedad se llega a criticar los frecuentes obsequios a algunas de estas personalidades como la de la escritora Concha Espina o a las autoridades españolas en Cuba y sus familiares. Véase Informe de la Comisión de Glosa, 29 de abril de 1930. *Actas*.

⁸³ Puede verse C. NARAYO: *Cuba, otro escenario de lucha. La guerra civil y el exilio republicano*. Madrid, C.S.I.C., 1988, pp. 95-99.

⁸⁴ El Presidente del Centro, Francisco Sánchez Tamame, recibirá una distinción de la Cruz Roja por esta labor.

tará apoyo a los republicanos exiliados en Cuba, se realizarán diversas aportaciones a favor de la Sociedad Española de Ayuda y se estará en contacto con diferentes asociaciones creadas por los republicanos en Cuba⁸⁵.

En los últimos años se ha intensificado la relación con las autoridades españolas, particularmente con las del Instituto de Cooperación Iberoamericana en La Habana, cuyo coordinador a principios de los noventa ha sido el responsable en buena medida del renacimiento de la Agrupación de Sociedades Castellanas y de las Colonias integradas en la misma. Se han establecido diversos contactos con las autoridades regionales españolas y en el caso de Castilla y León se han concretado en diversas ayudas.

Se cuida asimismo la relación con las autoridades cubanas de las que se depende. El Centro mantiene un estrecho contacto con el Gobernador Provincial de La Habana al que remite puntual información de su actividad⁸⁶. Serán frecuentes los obsequios y también la participación en actos realizados en honor de las autoridades nacionales, provinciales y municipales. En los primeros años treinta, con los decretos de la «nacionalización del trabajo», las relaciones se vuelven más «administrativas», pero en general, el peso social de algunos de los miembros del Centro facilita una relación cordial.

Desde el Centro se cuida a través de la Secciones de Propaganda y Recreo y Adorno la relación con la prensa habanera, siendo muy estrecha con los diarios *El País* y *El Diario de la Marina*. Se apoyan los diversos actos organizados por la *Asociación de Cronistas Regionales* y la relación es también estrecha con con la revista *Ecos de España*. La relación con la prensa no se limita a la cubana y también es estrecha con la española, recibándose en el Centro diversas revistas y periódicos.

El Centro Castellano trata de contemporizar con las nuevas autoridades surgidas del proceso revolucionario y mantiene ciertos contactos antes del triunfo definitivo de los castristas en enero de 1959. En la primera Junta General que se celebra ya en el periodo de la revolución el 18 de enero del 59, con carácter extraordinario, el Vicepresidente 2.º D. Antonio Luna Ferreiro «se refirió al momento glorioso que vive Cuba con motivo del triunfo de la revolución» e «hizo votos por la consolidación de ésta»⁸⁷. Se contribuirá a distintas iniciativas en pro de la Reforma Agraria⁸⁸, y se apoyará matizadamente a las autoridades

⁸⁵ Entre ellas el *Círculo Republicano Español*, *España Errante* y la *Unión de Mujeres Españolas*.

⁸⁶ Un representante del Gobernador de La Habana asistirá preceptivamente a algunas de las reuniones, en particular a las de elecciones.

⁸⁷ Véase *Actas*.

La Junta Directiva, en reunión ordinaria de 28 de ese mismo mes, aprobó la actuación de la sección de Recreo y Adorno que en su última junta, «puesta de pie saludó el advenimiento de la paz en Cuba e hizo votos por el triunfo del Gobierno Revolucionario que ha asumido el poder». Por su parte, el presidente del partido Acción Castellana, D. José Cabo Pérez, «expresó su fe en el triunfo del Dr. Fidel Castro y del Gobierno de la República».

⁸⁸ En los meses de mayo y junio de 1959 se realiza una colecta entre los socios en apoyo de la Reforma reuniendo 287,45 pesos a los que suma la Junta Directiva 212,55 para entregar una cantidad global de 500 pesos. Véase *Actas*, Junta Directiva Ordinaria, 24 de junio de 1959. En esta misma reunión se acepta, a petición del Colegio Médico Nacional, proporcionar alojamiento en la Casa de Salud a campesinos que vienen del interior del país para asistir a una concentración en La Habana el 26 de julio en apoyo del proceso revolucionario del control de la tierra.

cubanas en algunos contenciosos surgidos con las autoridades españolas. Una vez intervenido el Centro se mantendrá la participación en estas iniciativas humanitarias y en 1963 desde su ámbito se participará en la suscripción en favor de los damnificados de un ciclón que sufre la Isla y se realizarán asimismo donativos en favor de algunos asilos de ancianos. Con las autoridades, sin embargo, la relación será meramente protocolaria, fundamentalmente tras la fundación de la *Agrupación de Sociedades Castellanas*, asociación que pretende continuar la trayectoria del Centro Castellano. En la actualidad las relaciones con las autoridades de la República son más fluidas, facilitando en alguna medida la labor de la Asociación en favor de sus asociados.

El Centro Castellano mantuvo una estrecha relación con entidades afines de españoles que llegó a institucionalizarse en distintas federaciones. Durante muchos años estuvo integrado en el *Comité de Sociedades Españolas con Sana-torio* que englobaba a las sociedades regionales españolas más significativas. La vinculación con los Centros Regionales más importantes como el Asturiano, y particularmente el Gallego, también son estrechas, participando sus directivos en los actos más significativos.

También existe una intermitente relación con asociaciones del mismo ámbito regional existentes en otros países como Argentina o México, relación más esporádica que existe en la actualidad, en el afán común de mantener la vinculación con lo español.

Ligadas a los Centros Regionales surgen una serie de asociaciones en las que se integran los nacidos en una misma provincia o localidad, de las que en torno a 1930 hay casi un centenar sólo en La Habana⁸⁹. Durante 1914, desde el Centro Castellano se fomenta la relación con las distintas provincias de las que son naturales muchos de sus socios, y muy en particular con las Diputaciones Provinciales. Se formarán así, dentro del Centro, diversos clubes que se harán depositarios de los estandartes de sus provincias donados a lo largo de 1915 por las respectivas Diputaciones. Estos clubes serán el germen de asociaciones más estables, denominadas generalmente *Colonias*, e integradas por los naturales de cada provincia. En 1915 se funda el *Club de la Colonia Leonesa* —después *Colonia Leonesa*—, la *Unión Salmantina* —luego *Colonia Salmantina*—, la *Unión Vallisoletana de Cuba*, el *Club Palentino* —después *Colonia Palentina*—, el *Recreo Buralés*, el *Club Riojano*, el *Club Madrileño* y el *Club Segoviano*. En 1916 surge el *Club Zamorano*, del que se creará la *Colonia Zamora* y en 1919 el *Club Villarino*, que engloba a los procedentes del pueblo salmantino Villarino de los Aires. Estas asociaciones tendrán un carácter asistencial pero fundamentalmente cultural y recreativo. El Centro Castellano brinda sus locales para el desarrollo de buena parte de su actividad asociativa. Entre estas sociedades y el Centro Castellano suele darse la doble afiliación y como tales sociedades castellanas participan en las fiestas, bailes, veladas, jiras y demás actividades orga-

⁸⁹ En cuanto a las asociaciones vinculadas a alguna localidad castellana o leonesa tenemos noticias del *Club Villarino*, integrado básicamente por naturales del pueblo salmantino Villarino de los Aires y la asociación *Hijos de Cofina*, en la que se integran los procedentes de este pueblo leonés y que tiene entre sus fundadores a un destacado leonés y antiguo Presidente del Centro Castellano, Vicente Bayón de Caso. Existe asimismo la *Colonia Fermosellana de Santiago de Cuba*.

nizadas por el Centro o por cualquiera de ellas, aunque no siempre la relación ha sido armoniosa, existiendo críticas en ocasiones al intento dominador del Centro sobre las sociedades de su entorno. Además contribuyen, sosteniendo plazas o pagando cuotas, al mantenimiento de aquellas instituciones que como la quinta de salud Santa Teresa de Jesús o la Sociedad de Beneficencia Castellana prestan servicios no siempre fáciles de cubrir y mediante los cuales muestran su solidaridad con los menos favorecidos económicamente. Lógicamente, la relación del Centro Castellano con la Sociedad Castellana de Beneficencia es muy estrecha y sigue en la actualidad a través de la Agrupación de Sociedades Castellanas, aunque ahora los servicios y actividad hayan cambiado, reduciéndose sustancialmente.

POTENCIAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO

Al igual que otras entidades similares, para cubrir los fines sociales el Centro Castellano lleva a cabo una significativa actividad económica, disponiendo de varios medios de financiación que van desde las cuotas de sus socios hasta los préstamos o donativos de sus miembros más pudientes, sin olvidar las suscripciones para casos concretos, fiestas, emisión de bonos y recaudaciones obtenidas a través de variados medios como rifas y tómbolas, como actos artísticos, representaciones teatrales, etc. El Centro Castellano, sin alcanzar el volumen de actividad económica del Gallego o Asturiano, cuenta con importante movimiento de fondos. En el Apéndice nº 5 se puede ver el desglose pormenorizado de ingresos y gastos a mediados de los años veinte, que puede ofrecer una imagen bastante adecuada de la actividad económica del Centro.

Las cuotas estaban en este tipo de sociedades en función de las prestaciones ofrecidas y de las inversiones que las mismas precisaban, con los necesarios ajustes impuestos por el paso del tiempo y los cambios en la coyuntura económica y política. La cuota mensual se inicia con 1 peso y va terminando con 3,25⁹⁰. Durante un tiempo existe una cuota especial reducida para los menores de edad, de 1,50 pesos, que se suprime en 1945 estableciendo la única de 2,50, para enjugar el déficit existente⁹¹.

Los ingresos fundamentales proceden de las cuotas sociales. En 1925, año que nos puede servir de ejemplo, los ingresos ordinarios se elevaron a 136.171 pesos, que con los préstamos alcanzarían la cifra de 160.441 por 130.428 del año anterior. Los gastos naturales de 1925 serían de 133.341 pesos. Del total de ingresos de ese año 128.122 lo fueron por cuotas de los socios, que supone un

⁹⁰ En los años cuarenta la cuota ordinaria es de 2 pesos al mes. La cuota para los socios de playa era de 12 pesos al año. Véase *Reglamento*, 1944, p. 10. Según se establece en artículo 9 del Reglamento de 1957, los socios que hubieren pagado sus cuotas durante 25 años y su situación económica lo justificase podrían quedar exentos del pago de la misma, manteniendo todos sus derechos como asociados.

⁹¹ *Actas*, Junta Directiva, 11 de agosto de 1945. Se establece la reforma del artículo 13 del Reglamento Social. En 1951 se eleva la cuota a 2,75 pesos. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria, 24 de septiembre.

considerable aumento en relación a 1922 (63.568), 1923 (83.590) y 1924 (109.024). Las Delegaciones son una buena fuente de ingresos ordinarios. En 1925 se obtienen 52.304 frente a los 40.746 del año anterior. Como los gastos de estas Delegaciones suman sólo 24.859 el beneficio se eleva a 27.445⁹².

El Centro cuenta asimismo con algunas inversiones, generalmente acciones en empresas realacionadas con algún socio de la institución. También se obtendrán ciertos beneficios de las actividades recreativas (banquetes, veladas artísticas, juegos lícitos) y de la utilización de sus servicios de sanidad⁹³ y el alquiler de los salones de su sede social en la Avda. de Bélgica de la capital habanera.

En momentos de especial dificultad se recurre a otras iniciativas que contribuyen a reducir la presión económica sobre el funcionamiento de la institución, como aceptar que ciertos abastecimientos del centro de salud se realicen en almacenes de algún socio, a crédito y sin repercutir la subida de precios. Tampoco se rechazan, y más bien se estimulan, sobre todo como actos asimismo de propaganda, las recaudaciones obtenidas en fiestas y espectáculos de diverso tipo.

En cuanto a los gastos, además de los establecidos estatutariamente, la puesta en marcha de una entidad del tipo del Centro Castellano y la adquisición de un local social adecuadamente representativo y de la correspondiente finca de salud o de recreo requerían aportaciones superiores a las ordinarias. En estos casos el recurso más frecuente fueron los préstamos realizados por algunos de los socios más destacados, principalmente durante su mandato al frente del Centro. En ocasiones estos préstamos —a veces sin interés— se convertían en donativos que no llegaban a reintegrarse.

Los gastos fundamentales corresponden a la Casa de Salud, gastos de personal y generales del Centro, Delegaciones y Secciones. Para 1925 serían los siguientes:

Casa de Salud.....	71.364 pesos
Centro.....	14.263
Delegaciones.....	25.861
Secciones.....	5.134 ⁹⁴

Para hacer frente a los gastos en infraestructuras que darán prestigio al Centro (Edificio Social, Casa de Salud, Panteón, etc) son fundamentales las aportaciones voluntarias de los socios, en especial de los más destacados por su situación económica, quienes por otro lado son quienes se encargan realmente de la vida institucional de la Asociación⁹⁵.

Los balances económicos de los que disponemos pueden ofrecer una idea bastante ajustada de la realidad y evolución económica del Centro:

⁹² Centro Castellano de La Habana: *Memoria correspondiente a 1925*, ob. cit. pp. 9-10.

⁹³ Como ejemplo, en concepto de las dietas de pensionistas de la Casa de Salud se obtuvieron 1.438 pesos en 1925. La dieta de enfermos estaba en ese año en 1,98 pesos diarios. *Memoria correspondiente a 1925*, ob. cit. p. 11.

⁹⁴ *Memoria correspondiente a 1925*, ob. cit. pp. 14-15.

⁹⁵ Véase Apéndice n.º 4.

BALACES ECONÓMICOS 1925-1961

	Activo
Diciembre de 1925.....	282.802,87
Diciembre de 1930.....	276.657,31
Diciembre de 1931.....	284.285,82
Diciembre de 1932.....	282.650,10
Diciembre de 1933.....	280.184,57
Diciembre de 1943.....	288.847,58
Diciembre de 1944.....	287.433,05
Diciembre de 1945.....	286.921,82
Diciembre de 1946.....	294.996,04
Diciembre de 1949.....	286.721,29
Diciembre de 1951.....	302.862,93
Diciembre de 1952.....	311.102,85
Diciembre de 1954.....	317.231,00
Diciembre de 1955.....	309.920,35
Diciembre de 1956.....	307.626,11
Diciembre de 1957.....	734.537,32
Diciembre de 1958.....	761.345,01
Junio de 1960.....	894.116,32
Diciembre de 1960.....	867.119,34
Junio de 1961.....	1.075.965,54

Fuente: ANC: *Fondo Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24650-24660.

Los activos fundamentales se concentran en los terrenos de la Casa de Salud, Casa de Arroyo Apolo, edificaciones, mobiliario, equipos e instrumental, cuentas bancarias, además de las recaudaciones de cuotas.

En los primeros años tras la revolución de 1959 el Centro sigue teniendo gran pujanza económica, a pesar de la paulatina reducción del número de asociados. Así, en el primer trimestre de 1959 los ingresos alcanzaron los 132.432 pesos, 4.500 más que en último semestre de 1958, debiéndose el incremento al aumento de cobro de cuotas en La Habana. Los gastos se elevarían en ese mismo semestre de 1959 a 129.548 pesos, destacando el capítulo referido a sanidad⁹⁶. Esta pujanza contrasta con la penuria de la actual Agrupación de Sociedades Castellanas, donde los escasos ingresos procedentes de las cuotas de los socios, complementados con algunas ayudas de instituciones españolas, apenas llegan para mantener una cierta actividad de la Asociación.

⁹⁶ Véase *Actas*, Junta General Ordinaria Administrativa, 14 de agosto de 1959.

AMBITO DE ACTUACIÓN Y MASA SOCIAL

La relevancia de sociedades como el Centro Castellano tiene que ver no sólo con el número de emigrantes residentes como con su mayor o menor interés en identificarse con la región y también de abrirse a ciertos sectores de la sociedad cubana. Esta última circunstancia está en buena medida en la base de la importancia del Centro.

Como otras formas de sociabilidad de estas mismas características el Centro Castellano se va a desarrollar fundamentalmente en las ciudades, principalmente en La Habana.

La masa social estará integrada por los procedentes de las provincias de las dos Castillas y León y sus descendientes, aunque se permitirá el acceso a sus servicios a otros españoles, algunos de los cuales también podrán ser socios. Como afirma Monge Muley, «desde sus orígenes no se deja llevar por un regionalismo cerrado»⁹⁷. La propia legislación cubana va imponiendo la apertura en principio más restrictiva⁹⁸. Una vez que el Centro se consolide ingresarán en el mismo numerosos cubanos, particularmente a partir de los mencionados decretos de nacionalización —momento en el que muchos castellanos se naturalizan cubanos—. A fines de los años veinte un porcentaje significativo de socios son cubanos sin un lazo de parentesco directo con la colonia castellana.

El Centro surge con claro matiz masculino y hasta 1916 no se regulará la afiliación femenina, si bien con anterioridad se les permite a las mujeres el acceso a algunos servicios. El 4 de febrero de ese año se aprobó el *Reglamento de la Sección de Auxilios a la Mujer*. Esta sección «tendrá por objeto proporcionarla los mismos beneficios que a sus asociados». Según este Reglamento tenían derecho a ingresar como asociadas en el Centro «las naturales de ambas Castillas, las esposas, las hijas y hermanas de castellanos, siempre que disfruten de buena salud y moralidad». Existirán tres categorías de socias: *de Número*, *de Mérito* y *Honorarias*. Para ser aceptadas como socias han de ser presentadas por dos socios y no podrán hacerlo las que hayan cumplido los 45 años «ni las que padezcan alguna enfermedad crónica». Tampoco lo podrán ser las menores de dos meses. Tienen los mismos deberes de los socios⁹⁹ y entre sus derechos están la asistencia sanitaria¹⁰⁰, la educativa para ellas y sus hijos, la recreativa y pueden «hacer peticiones por escrito a la Junta Directiva» y por el mismo medio presentar los proyectos, mociones y proposiciones que juzguen convenientes para la Sociedad. La limitación de derechos es manifiesta en relación con los socios masculinos e incluso se establece que «la Directiva podrá dar por termi-

⁹⁷ *Ob. cit.* p. 49.

⁹⁸ Como afirma Jesús Jerónimo Rodríguez refiriéndose al conjunto del asociacionismo español en América, la evolución de las colectividades españolas, cada vez más integradas en las sociedades hispanoamericanas, se traduce en las asociaciones de emigrantes tanto en el incremento de nuevos socios ajenos al grupo regional como en la transformación de algunas de sus funciones. El propio imperativo legal, al tiempo que reserva su dirección a los españoles, obliga a su apertura a los nacionales y a los extranjeros. *Ob. cit.* pp. 274-275.

⁹⁹ Pagarán una cuota inferior que en esos años será de 1,5 pesos al mes.

¹⁰⁰ Para gozar de la asistencia por parto deberán llevar al menos 10 meses de socias.

nados los beneficios de este Reglamento, cuando por cualquier causa lo considere conveniente a los intereses sociales dando cuenta a la Junta General»¹⁰¹.

No todos los asociados masculinos estuvieron de acuerdo, insistiendo algunos en que en el primitivo Reglamento aprobado el 2 de mayo de 1909 no se consideraba tal posibilidad y «esta medida no era exclusiva en el Centro Castellano, puesto que igual política era seguida por todas las demás «Sociedades Regionales» existentes en La Habana», según argumenta el abogado José María Vidaña, durante largos años Secretario del Centro¹⁰². El escrito del letrado Vidaña refleja la diferencia de derechos entre asociados fueran éstos hombres o mujeres. Lamenta Vidaña a la altura de 1933 que en el Centro Castellano no se siga la política de no admitir a las mujeres tal como hacen otras asociaciones regionales¹⁰³. La mujer tendría derecho a ciertos «beneficios», pero no «derechos». El Reglamento de 1909 concedería el derecho a ingresar como socios a «los naturales de ambas Castillas, sus descendientes y simpatizantes», que en el caso de las mujeres se limitaría como hemos visto a las naturales de Castilla, esposas, hijas y hermanas de castellanos. Las categorías de asociados serían 5, como veremos, y las de socias se limitarían a tres, no contemplándose la de socias *protectoras* o *fundadoras*. En cuanto al derecho a ser admitido en el Centro también es distinto para los hombres y mujeres, pudiendo aquéllos recurrir a las Juntas Generales ante la negativa de la Junta Directiva, lo que no es posible en las mujeres. El Reglamento otorga a los socios masculinos el derecho de asistencia y participación en las Juntas Generales y de presencia en las sesiones de las Juntas Directivas y Juntas de las Secciones, no así en el caso de las mujeres. En relación a los hombres, sólo la Junta General podrá retirar algún derecho o beneficio, y aún así exigiéndose determinados requisitos, siendo potestad de la Junta Directiva en el caso de las mujeres¹⁰⁴.

En los años treinta tienen lugar diversos conflictos en las sesiones de la Junta General en relación con la participación de las mujeres en estas reuniones. El Gobernador de la Provincia de La Habana avala la no participación afirmando que «El Capítulo V (del Reglamento de la Sección de Auxilios a la Mujer) que trata del derecho de las asociadas, no le confiere ninguno que pueda estimarse le autorice para concurrir, deliberar y votar en las Juntas Generales»¹⁰⁵. En cualquier caso, a pesar de crearse posteriormente un Comité de Damas y permitirse la plena integración de las mujeres, la dirección de la Asociación seguirá en manos de los hombres mientras exista el Centro.

¹⁰¹ *Reglamento de la Sección de Auxilios a la Mujer*, ANC: Fondo Registro Especial de Asociaciones, leg. 1178, exp. 24.660.

¹⁰² Escrito remitido en calidad de socio al Gobernador Civil de la Provincia de La Habana oponiéndose en 1933 a que las mujeres tuvieran derecho de concurrir con voz y voto a las Juntas Generales. ANC: Fondo Registro Especial de Asociaciones, leg. 1178, exp. 24.660.

¹⁰³ En el caso del Centro Gallego había constituido una asociación independiente denominada *Hijas de Galicia*.

¹⁰⁴ Escrito remitido al Gobernador de la Provincia de La Habana por el socio José María Vidaña en 1933. ANC: Fondo Registro Especial de Asociaciones, leg. 1178, exp. 24.660.

¹⁰⁵ Comunicación del Gobernador Provincial de La Habana, 4 de abril de 1933. ANC: Fondo Registro Especial de Asociaciones, leg. 1178, exp. 24.660.

Los socios masculinos se clasifican en la forma siguiente: *Fundadores, de Honor, Vitalicios, de Mérito, de Número, Menores y de Playa*.

Son *Socios Fundadores* «aquéllos que abonaron el recibo correspondiente a la primera cuota social que puso al cobro el Centro». No conocemos el número exacto de éstos pero en 1926 seguían inscritos 85¹⁰⁶.

Se les otorga el título de *Socios de Honor* a propuesta de la Junta Directiva o de un número de doscientos o más socios a quienes lo merezcan, «teniendo en cuenta las relevantes cualidades que le hagan acreedor de tal distinción». Entre los socios de honor, además de los iniciales S.M. el Rey Alfonso XIII y el Presidente de la República de Cuba, se incluirán a destacadas personalidades castellanas.

Serán nombrados *Socios de Mérito* «los que se hayan hecho acreedores a tal distinción por servicios prestados al Centro, por acuerdo de la Junta General Ordinaria, a propuesta de la Junta Directiva, o a la de doscientos o más socios». En 1926 hay 33 Socios de Mérito.

En el Reglamento de 1957 se contempla la categoría de *Socio Vitalicio* que se establecerá mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria convocada y celebrada a ese solo efecto. Esta Junta aprobará el número de Socios Vitalicios que se admitirán y la cuantía de la cuota vitalicia, «la cual nunca podrá ser menor que el importe mensual vigente en el momento del acuerdo, multiplicada por quince años»¹⁰⁷. Esta categoría se establece con fines fundamentalmente económicos. La cuota mínima vitalicia en 1957 se elevaba a 495 pesos.

Son *Socios de Número* «aquéllos que se hubieren inscrito con posterioridad a la fundación de la Sociedad y estuvieren al corriente en todas sus obligaciones sociales».

En el Reglamento modificado en 1944 se contemplan dos categorías más de asociados: Se denomina *Socios Menores* a los que no hubieran cumplido los 14 años y *Socios de Playa* «a las personas de ambos sexos, cualquiera que sea su edad, que se inscriban solamente para disfrutar de los beneficios del Balneario»¹⁰⁸.

Para ser aceptado como socio se establecen algunas condiciones de edad —si tiene más de 45 años precisará acuerdo específico de la Junta Directiva y si ha cumplido 50 no disfrutará del derecho a beneficencia hasta después de transcurridos cinco años de su ingreso— y de salud. La condición de socio conlleva distintos derechos a la instrucción que el Cento proporcione, asistencia a las actividades programadas por la Sección de Recreo y Adorno, asistencia sanitaria gratuita en las dependencias del Centro de acuerdo a las disposiciones que rigen ese servicio sanitario y el de farmacia, a «un entierro modesto pero decoroso», así como a la participación en la vida del Centro (asistencia a las reuniones de Junta Directiva, salvo las secretas, obtener datos de la administración, tomar parte en la Juntas Generales, desempeño de cargos, participación electoral, etc.). Todos estos aspectos están pormenorizadamente regulados en el Reglamento.

Al igual que otras asociaciones de sus mismas características el volumen de sus socios estará en relación con el contingente de castellanos y leoneses resi-

¹⁰⁶ Véase *Memoria...* 1925, *ob. cit.* pp. 6 y 21. Véase asimismo Apéndice n.º 6.

¹⁰⁷ *Reglamento*, pp. 4-5.

¹⁰⁸ *Reglamento*, 1944, art. 6, p. 5.

dentes en Cuba y muy en particular con el nivel de servicios que ofrezca, especialmente en el plano sanitario.

No conocemos la distribución de socios por la Isla pero predominan los residentes en La Habana. Como otras sociedades regionales irá progresivamente extendiendo su presencia por toda Cuba y contará con más de cien delegaciones¹⁰⁹.

En los años difíciles de la década de los veinte se va a notar la reducción en el número de afiliados debido al incremento de los retornos hacia España, si bien la afiliación de los residentes aumenta por las mismas dificultades. A principios de 1925 el Centro Castellano cuenta con 6.189, que a finales de año se habrán incrementado hasta los 7.523. Llama la atención que durante el primer trimestre se producen 2.466 nuevas afiliaciones y 1.517 bajas y en el segundo se reducen a 749 y 364 respectivamente¹¹⁰. A pesar de las dificultades de los años treinta la afiliación se mantiene por encima de los 5.000 socios y el Centro mantiene un peso significativo entre los emigrantes castellanos y un capital social considerable.

En los años cuarenta recupera vitalidad y en 1943 cuenta con más de diez mil socios con derecho electoral¹¹¹. En 1952, momento en el que prácticamente ya no hay flujo migratorio español hacia Cuba, el número de socios está en torno a los 8.500¹¹².

En los inicios de la revolución castrista el Centro Castellano tiene aún un amplio número de asociados. La evolución de la afiliación en los últimos años de existencia del Centro podemos observarla en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 7

	altas	bajas	n.º socios
Semestre 1.º 1958	563	435	
Diciembre de 1958	61	55	9139
Febrero de 1959	76	62	9153
Abril de 1959	83	62	9122
Mayo de 1959	109	113	9118
Junio de 1959	94	112	9106
Agosto de 1959	118	101	9135
Octubre de 1959	82	104	9113
Diciembre de 1959	66	69	9079
Diciembre de 1960	70	66	9185
Enero de 1960	83	70	9092
Enero de 1961	72	83	9185

Fuente: ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, expedientes 24.650-24.660.

¹⁰⁹ A finales de 1925 tiene ya 62. Véase Apéndice n.º 3.

¹¹⁰ Centro Castellano de La Habana: *Memoria correspondiente a 1925*. La Habana, Imp. Avsador Comercial, 1926, p. 18.

¹¹¹ ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24.655.

¹¹² Véase MONGE MULEY, *ob. cit.* pág. 53.

Se comprueba como el proceso revolucionario no afecta significativamente a la afiliación al Centro Castellano, al margen de un mayor número de bajas por abandono de la Isla. Cuando se produzca la intervención de la institución en julio de este año, pasando los distintos servicios a ser controlados por el Comisionado Revolucionario, el número de bajas será cada vez más acusado.

El Centro Castellano, como las sociedades de sus mismas características, constituye una forma de sociabilidad interclasista, aunque con claro predominio de las personas vinculadas al comercio, tanto en La Habana como en las ciudades clave de las distintas Delegaciones. En los pequeños núcleos de población la mayoría de los españoles se integran en otras formas de sociabilidad como son las colonias, sin diversificación en función de la procedencia regional.

En cuanto a la distribución por sexos, a lo largo de la historia de la institución predominará la afiliación masculina. Entre los fundadores no habrá ninguna mujer. A finales de 1925, de los 7.523 asociados 5.562 serán hombres y 1.961 mujeres, con un incremento durante el año de 1.029 y sólo 305 respectivamente¹¹³.

Entre los socios destacados que dirigirán el Centro y contribuirán de forma destacada a ampliar y mejorar los servicios que presta a los asociados a través de importantes donaciones directas y adquisición de bonos, que en buena medida no serán amortizados, hemos de mencionar a los Presidentes del Centro Manuel Álvarez Valcárcel, leonés, presidió la comisión organizadora del Centro; Esteban Tomé y Martínez, madrileño, en su mandato se adquirieron los terrenos donde se construyó la Casa de Salud; el Conde de Sagunto, madrileño también, trabajó decididamente por dotar adecuadamente el centro de salud en el Vedado; el Marqués de Esteban, cubano; Benito Ortiz y Ortiz, burgalés; Daniel Pellón Valdeón, leonés, construyó los primeros pabellones de la Casa de Salud «Santa Teresa»; Felipe Fernández Díaz-Caneja, leonés también, muerto en un atentado social; Manuel Rabanal Prieto, leonés, destacado industrial en La Habana, Presidente efectivo y de Honor del Centro y durante mucho tiempo alma de la Colonia Leonesa de Cuba; Elías Rada y Cires, comerciante, Presidente efectivo durante ocho años y de Honor del Centro; Alejandro Villada Valdaliso, leonés, destacado político en Cuba, Presidente del Centro en los difíciles años de 1932-1933 y Vocal vitalicio; Vicente Bayón de Caso, leonés, comerciante destacado en el ramo de la joyería (empresa «Bayón y Ruisánchez»), Presidente del Centro de 1936 a 1939; Luis Vidaña Miguélez, riojano, Secretario General del Centro de 1913 a 1923 y Secretario de Honor del mismo, Secretario de Honor, Socio de Mérito y Presidente de Honor de la Sociedad Castellana de Beneficencia, Socio de Constancia de la Colonia Leonesa y Fundador del Club Riojano; José María Vidaña Valdés, Letrado Consultor del Centro durante largos años, Socio de Mérito y de Honor de la Sociedad Castellana de Beneficencia y Abogado Honorario de la Colonia Leonesa y de la Colonia Palentina; José Llamas Arana, santanderino, destacado financiero, comerciante e industrial en Cuba (Presidente de la empresa «La Paz, S.A.» y Gerente de «Llamas y Ruiz»), Tesorero vitalicio del Centro Castellano, Presidente de la Socie-

¹¹³ Véase Centro Castellano: *Memoria correspondiente a 1925, ob. cit.* p. 18.

dad Montañesa de Beneficencia y Tesorero del Centro Montañés de La Habana; José Alonso Franco, comerciante leonés del ramo de la alimentación, Socio de Mérito del Centro; Francisco Sánchez Tamame, zamorano, comerciante e industrial del ramo de la madera en La Habana (empresa «Nueva Villa María»), durante muchos años Presidente del Centro hasta su intervención en 1961, organizador y Presidente de la Agrupación de Sociedades Castellanas. A su dedicación se debe en buena medida la pervivencia de las sociedades castellanas después de 1959. Su labor mereció la distinción de la Cruz Roja Cubana con la Medalla al Mérito y de las autoridades españolas; Nicolás Merino Martín, palentino, comerciante del ramo de la alimentación, Presidente del Centro y uno de sus impulsores en los primeros años, Presidente de la Sociedad de Beneficencia Castellana y de la Colonia Palentina de Cuba; Venancio Merino Martín, destacado industrial y comerciante del ramo de la alimentación (vinos, licores y mantequillas), ocupó diversos cargos en la Sociedad de Beneficencia Castellana y en la Colonia Palentina, además de en el Centro; Garcilaso Rey Álvarez, leonés, destacado comerciante del vestido, Presidente de la Sociedad Castellana de Beneficencia y Fundador, Socio de Mérito, miembro permanente de la Junta Directiva y Presidente de Honor del Centro, vocal permanente de la Colonia Leonesa; Facundo Ruiz Novales, burgalés, comerciante de joyería, Directivo del Centro y de la Sociedad Benéfica Burgalesa; Demetrio Sandín García, zamorano, comerciante, industrial y agricultor («Casa Sandín»), Socio de Constancia del Centro; Manuel Sánchez Prieto, salmantino, comerciante de material sanitario, Directivo del Centro y vocal nato de la Colonia Salmantina; Francisco de Toro Mateos, zamorano, comerciante del ramo de la alimentación e industrial de la construcción; Lorenzo de Toro Toro, zamorano también, importador de material óptico y joyería, directivo del Centro durante 15 años, y directivo durante varios años de la Sociedad Castellana de Beneficencia y de la Colonia Zamorana; Francisco Vega Núñez, Director del Plantel Cervantes en los años treinta; Julio Blanco Herrera, santanderino, comerciante del ramo de la alimentación (cerveza), Presidente de la Cervecería «La Tropical», lugar de realización de numerosos actos de las sociedades españolas, Hijo Adoptivo de la Provincia de Santander, concediéndosele también la Gran Cruz de Isabel la Católica y en Cuba la Gran Cruz Carlos Manuel Céspedes y la Gran Cruz Roja Nacional Cubana; Nicolás Sierra y Armendaiz, cubano, industrial tabaquero y Presidente de la industria cervecera «La Polar», también estrechamente vinculada a las sociedades españolas y al Centro Castellano; Ricardo Veloso Guerra, comerciante, zamorano, Presidente del Centro por sustitución en diversas ocasiones y también de la Colonia Zamorana; José Valcárcel Gutiérrez, leonés, empresario teatral; Ángel Fernández Rivera, leonés, destacado industrial y comerciante del ramo de la alimentación, miembro notable de la Cámara Española de Comercio en Cuba, obtuvo la Medalla de Oro de Ultramar concedida por Alfonso XIII, socio fundador del Centro; Manuel Sánchez Prieto, salmantino, comerciante de material sanitario y farmacéutico; Mariano Sánchez Vicente, prestigioso cirujano; Pedro Bayón de Caso, leonés, comerciante del ramo de la madera, Delegado del Centro Castellano en Colón; Filemón Carmona y Carmona, vallisoletano, comerciante de

material de ferretería, directivo del Centro; Luis Fernández Velázquez, burgalés, tenedor de libros en La Habana, Presidente de la Sección de Recreo y Adorno del Centro durante varios años; Esteban García Antón, soriano, comerciante (venta de billetes), Delegado del Centro en Guanajay; Santiago García Vega, leonés, comerciante del ramo de la madera; Constantino Gutiérrez Ruiz, burgalés, tenedor de libros y desde 1930 Secretario y Jefe de Despacho del Centro y Contador del mismo; Manuel López López, leonés, sastre, comerciante del ramo de la confección, directivo y delegado del Centro en Manguito; Francisco Sobrín Ovalle, Agustín Martínez de la Puente, palentino, comerciante del ramo tabaquero, Presidente del Centro Castellano durante dos periodos; Alfredo Martínez González, leonés, comerciante de farmacia, Presidente de la Sección de Farmacia del Centro, Socio de Honor y de Mérito, fundador y Secretario General de la Colonia Leonesa; Gerardo del Olmo y Salvador, palentino, comerciante e industrial (lámparas), Directivo del Centro; Angel Villafranca Mico, salmantino, comerciante e industrial del ramo de la ferretería, socio fundador y Presidente de la Comisión de Administración del Centro en distintas épocas y directivo de la Colonia Salmantina; Basilio Zorrilla Zorrilla, burgalés, comerciante, Delegado del Centro en Batabanó; Gregorio Ortiz y Ortiz, burgalés, industrial de la alimentación; Manuel Piñán Gómez, comerciante, José Alonso Franco, Francisco Vega Núñez, entre otros¹¹⁴.

INTERVENCIÓN Y DESAPARICIÓN DEL CENTRO CASTELLANO

Cuando el movimiento revolucionario se haga particularmente visible y presente en la vida nacional cubana a finales de los cincuenta, el Centro mantendrá un buen nivel de actividad¹¹⁵. Tras el triunfo de la revolución en 1959 la actividad del Centro Castellano seguirá a un buen ritmo, si bien los órganos directivos son conscientes del cambio de situación. La actitud aparentemente favorable y contemporizadora con el nuevo régimen no evitará las dificultades para la institución¹¹⁶. En Junta General Extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 1960 se aprueba la modificación del artículo 13 del Reglamento para posibilitar la elevación de la cuota social a 3,25 pesos al mes, lo que permitiría atender la petición de subida de sueldos de los trabajadores de la institución castellana que en un principio se ha denegado¹¹⁷. Por invitación del Círculo Republicano Español, la Casa de la Cultura, la asociación España Errante y la

¹¹⁴ Véase *Centro Castellano de La Habana*, ob. cit. y S. Monge Muley, ob. cit.

¹¹⁵ Véase *Actas*, Junta General Ordinaria Administrativa, 31 de marzo de 1959.

¹¹⁶ La Junta Directiva acordó en reunión de 23 de diciembre de 1959 expresar su apoyo al Comité de Sociedades Regionales por sus declaraciones repudiando la actitud del Embajador de España, Sr. Lojendio, frente a las autoridades cubanas. Responde este apoyo a un escrito remitido por el mencionado Comité al Presidente de la República y al Primer Ministro, notificando su disconformidad con la forma de producirse el Sr. Lojendio y haciendo votos por que se mantengan las mismas buenas relaciones entre Cuba y España. Véase *Actas*.

¹¹⁷ Véase *Actas*.

Unión de Mujeres, se acuerda llevar al Comité de Sociedades Españolas la petición de adhesión a un gran acto de homenaje a la revolución cubana¹¹⁸.

Las nuevas autoridades progresivamente irán controlando la actividad del Centro. A principios de 1960 el Gobierno Provincial de La Habana encargó una auditoría sobre la situación financiera de la Asociación¹¹⁹.

En junio de 1960 se programa la realización de una reunión de las Asociaciones españolas para analizar su situación en la nueva etapa política. El Centro Castellano comunica el 2 de junio al Comisionado Provincial Revolucionario de La Habana su asistencia representado por su Presidente, Francisco Sánchez Tamame, el Vicepresidente 1.º, Martín Rodríguez Enríquez y el abogado consultor del Centro, Garcilaso Rey Morán. La reunión se pospone en agosto y no tenemos noticia de su celebración.

El 3 de marzo de 1961, un denominado «Comité de Integración Revolucionaria del Centro Castellano» remite un telegrama al Comisionado Provincial Revolucionario protestando de siguieran en el gobierno del Centro Castellano «personas que no representan el momento revolucionario»¹²⁰.

No tenemos constancia de la fecha exacta de intervención del Centro Castellano, pero el 3 de julio de 1961 el Comisionado Provincial Revolucionario de La Habana emite un comunicado en el que se da cuenta de que, «visto el expediente N.º 2.397, que se refiere a la Asociación denominada CENTRO CASTELLANO», «reunidos los Directivos de esta Asociación con el Sr. Comisionado Provincial, acordaron poner en disposición de este Organismo el Centro Castellano; interpretando a cabalidad el proceso que se sigue en los Centros Regionales, así como los principios que norman el minuto histórico que vive nuestra Patria». Se alaba la «actitud patriótica» de la Directiva y en particular del Sr. Francisco Tamames (sic) y su empeño tendente a prestar mejor servicio al estar en construcción un nuevo edificio. Se afirma que «este Gobierno Provincial Revolucionario debe normar la actuación de esta Asociación, a fin de posibilitar su más amplio desarrollo en la prestación de los Servicios Sociales». Se decide «destituir a la Junta Directiva de la Asociación denominada CENTRO CASTELLANO, así como todos los demás órganos de Gobierno»; «designar al Sr. Francisco Ochoa Torres, para que asuma el Gobierno pleno y absoluto de la Asociación CENTRO CASTELLANO (...) el cual con el carácter de Interventor, tendrá todas las facultades necesarias, inclusive las inherentes a la Junta Directiva, Secciones y Juntas Generales, a fin de reorganizar y encauzar esta institución de acuerdo con las normas revolucionarias». El interventor «respetará las obligaciones adquiridas por esta Institución con los distintos tipos de asociados existentes en ella»¹²¹.

El valor de lo incautado no es escaso. Según datos de 1959 el mobiliario de la casa de salud estaba valorado en 25.373 pesos; el del edificio social en 7.995,

¹¹⁸ Véase *Actas. Junta General extraordinaria*, 18 de febrero de 1960.

¹¹⁹ ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 368, exp. 24.662.

¹²⁰ ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 368, exp. 24.662.

¹²¹ ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 368, exp. 24.662. Véase Apéndice n.º 7.

el instrumental y equipos sanitarios en 14.011¹²². El balance general a mediados del 59 se elevaba a 753.958 pesos¹²³ y a finales era de 894,116 pesos. A finales de 1960 el balance se elevaba a 867.119 pesos¹²⁴. El último balance del que tenemos noticia corresponde a junio de 1961 y se eleva a 1.075.965 pesos.

Para el castellano que emigra a Cuba, desde el momento de su llegada, e incluso antes, el Centro Castellano, como otras asociaciones españolas, desempeña un importante papel, facilitando la entrada en el país, amparando las contingencias de los muchos que no hacen fortuna y favoreciendo la integración del inmigrante. Algunos ingresan siguiendo los consejos familiares que tratan de garantizarles la asistencia sanitaria y otros por que el Centro ofrecía alicientes para pasar mejor el poco ocio del que disponían. Pero no era sólo la obtención de determinadas prestaciones o la solución de ciertos problemas burocráticos lo que dará consistencia al Centro. Como otras asociaciones afines respondía a la necesidad de asociación, de hermanación, que sentían los procedentes de esa parte de España que era Castilla. Sustituía al hogar y al terruño. Consituía por tanto una forma de institucionalizar los lazos regionales que se superponen a los de parentesco y vecindad, tratando además de llenar y superar la nostalgia que sentía el emigrante.

Servirá para ayudar al emigrante, para mejorar su cultura e instrucción, para atenderlo en la desgracia y en la enfermedad y para mantener latente el culto a las tradiciones patrias y a las costumbres de la lejana Castilla. Parelelamente su apertura a otros españoles y también cubanos facilitará el arraigo, la integración en la nueva patria.

¹²² Véase Balance económico presentado en Junta Genral Ordinaria Administrativa, 14 de agosto de 1959. *Actas*.

¹²³ *Actas*, Junta Directiva Ordinaria, 23 de diciembre de 1959.

¹²⁴ *Actas*, Junta Directiva, 22 de febrero de 1961.

APENDICE N.º 1

JUNTAS DIRECTIVAS:

1909:

Presidente de Honor: Manuel Álvarez Valcárcel

Presidente: Estebán Tomé y Martín

Vicepresidentes: Conde de Sagunto y Manuel Abril y Ochoa

Tesoreros: Castor F. Calvo y C. Martín y Martín

Secretario: Sabino Hernández

Vocales: José del Barrio, Isidro Corzo, Teodoro Cardenal, Policarpo Luján, Juan Guerra, Nicolás Merino, Luis Escribano, Jesús María Fernández, Anastasio García, Constantino Robles, Felipe Fernández, Pablo Corral, Felipe Moretón, José María Moretón, Félix González, Adriano Gutiérrez, Ángel Fernández, Manuel Lombas, Francisco Álvarez, Francisco Gallo, Joaquín F. Montes, Enrique Valencia, Felipe España, Antonio Blanco, Cecilio Rodríguez, Juan Perdices, Teófilo Pérez, Gregorio Saénz, Simón Fernández, Felipe Carmona, Francisco Ramos, Eugenio Fernández, Miguel María Seijas, Constantino García, Francisco Argüellos, Ángel del Llano, José González, Sinfioriano González, Pedro Espinosa y Federico Arias.

Entre 1910 y 1924:

<i>Presidente</i>	<i>Vicepte. 1º</i>	<i>Vicepte. 2º</i>
Conde de Sagunto	Manuel Álvarez Valcárcel	Felipe Fernández
Manuel Álvarez Valcárcel	Marqués de Esteban	José del Barrio
Manuel Álvarez Valcárcel	Marqués de Esteban	José del Barrio
Marqués de Esteban	José del Barrio	Manuel Abril Ochoa
Conde de Sagunto	Nicolás Merino	Felipe Fernández
Esteban Tomé	Nicolás Merino	Tirso Ezquerro
Esteban Tomé	Nicolás Merino	Tirso Ezquerro
Esteban Tomé	Nicolás Merino	Daniel Pellón
Benito Ortiz	Ricardo Veloso	Daniel Pellón
Benito Ortiz	Ricardo Veloso	Manuel Rabanal
Benito Ortiz	Santos Moretón	Manuel Rabanal
Daniel Pellón	Santos Moretón	Manuel Rabanal
Daniel Pellón	Santos Moretón	Manuel Rabanal
Felipe Fernández	Santos Moretón	Emilio Cuenllas
Felipe Fernández	Manuel Rabanal	Emilio Cuenllas
Manuel Rabanal	Severino Gómez	Mariano Larín

1925:

Presidente: Felipe Fernández Díaz Caneja.

Primer Vicepresidente: Manuel Rabanal Prieto

Segundo Vicepresidente: Severino Gómez

Tesorero: Felipe Gallo Alonso

Secretario Contador: Luciano Larrañaga García.

40 vocales y 10 suplentes.

1926-27:

Presidente: Manuel Rabanal Prieto
Primer Vicepresidente: Mariano Larín
Segundo Vicepresidente: Indalecio Cimadevilla
Tesorero: Felipe Gallo.
Secretario Contador: Luciano Larrañaga.
40 vocales y 10 suplentes.

1931-32

Presidente: Elías Rada Cires
Secretario: Constantino Gutiérrez Ruiz

1932-33:

Presidente: Alejandro Valdaliso
Vicepresidente 1.º: Marino Belmonte Urueña
Vicepresidente 2.º: Filemón Carmona Carmona
42 vocales y 10 suplentes

1936-1939:

Presidente: Vicente Bayón de Caso
Vicepresidente 1.º: José Alonso Franco

1943:

Presidente: Francisco Sánchez Tamame
Secretario General: Constantino Gutiérrez
Vicepresidente 1.º: Francisco Sobrín Ovalle
Vicepresidente 2.º: Pablo Romillo Sainz
Tesorero: José LLamas
Vicetesorero: Agustín Martínez
Vocales natos: Elías Rada, Alejandro Villada y Vicente Bayón

1944-46

Presidente: Francisco Sánchez Tamame
Vicepresidente 1.º: Francisco Sobrín Ovalle
Vicepresidente 2.º: Pablo Romillo Sainz
Secretario: Constantino Gutiérrez Ruiz
Tesorero: José Llamas Arana
Presidente Sección de Administración: Francisco Sobrín Ovalle
Presidente S. de Sanidad: Pablo Romillo Sainz
Presidente S. de Propaganda: Elías Rada Viaña
Presidente S. de Recreo y Adorno: Francisco Ruiz Iñán
Presidente S. de Instrucción: Sixto Campano Francisco

1945:

Presidente por sustitución reglamentaria por descanso: Francisco Sobrín Ovalle.
Presidente de Honor: Francisco Sánchez Tamame

1946:

Presidente: Francisco Sobrín Ovalle
Secretario: Constantino Gutiérrez

1949-1950:

Presidente: Agustín Martínez de la Puente

Jefe de Despacho-Contador: Constantino Gutiérrez

1951-52:

Presidente: Agustín Martínez de la Puente

Vicepresidente 1.º: Nicolás Merino Martín

Vicepresidente 2.º: José Ramón Álvarez

Tesorero: José Llamas Arana

Jefe de Despacho: Constantino Gutiérrez

42 vocales y 8 suplentes

Vocales natos: Elías Rada Cires, Félix Bercedo López, José Fernández Domínguez, Marcos Fernández Fuentes, Isidoro Viñuela Viñuela, Juan Rodríguez García, Nicolás Marcos Piñán y Marcelino Cimadevilla.

1953-54:

Presidente: Agustín Martínez de la Puente

Vicepresidente 1.º: Nicolás Merino Martín

Vicepresidente 2.º: José Ramón Álvarez Suárez

1955-56:

Presidente: Nicolás Merino Martín

Vicepresidente 1.º: Elías Rada Viaña

Vicepresidente 2.º: Martín Rodríguez Enríquez

Secretario-letrado: José M. Vidaña

1957-58:

Presidente: Francisco Sánchez Tamame

Vicepresidente 1.º: Agustín Martínez de la Puente

Secretario: José María Vidaña Valdés

Tesorero: Pablo Romillo Sáinz.

Jefe de Despacho-Contador: Constantino Gutiérrez Ruíz.

Presidente S. de Administración: Antonio Luna Ferrerio.

Presidente S. de Sanidad: Martín Rodríguez Enríquez.

Presidente S. de Propaganda: Nemesio Fernández Martín.

Presidente S. de Recreo y Adorno: Claudio Surribas Santomé.

1959-60:

Presidente Francisco Sánchez Tamame

Vicepresidente 1.º: Martín Rodríguez Enríquez

Vicepresidente 2.º: Antonio Luna Ferreiro

Secretario: José María Vidaña

Tesorero: Pablo Romillo

Presidente Comisión de Administración: Antonio Luna Ferreiro

Presidente Comisión de Sanidad: Martín Rodríguez Enríquez

Presidente Comisión de Propaganda: Nemesio Fernández Martín.

Fuente: *Actas*.

APÉNDICE N.º 2

TÍTULOS DE HONOR

PRESIDENTES DE HONOR:

- S. M. el Rey don Alfonso XIII, 2 de Mayo de 1909.
 † D. J. José Miguel Gómez, 2 de Mayo de 1909.
 D. Manuel Álvarez Valcárcel, 2 de Mayo de 1909.
 D. Esteban Tomé, 14 de Noviembre de 1909.
 † EXCMO. SR. Conde de Sagunto, 11 de Diciembre de 1910.
 † EXCMO. SR. Marqués de Esteban, 5 de Octubre de 1913.
 D. Nicolás Merino Martín, 3 de Febrero de 1918.
 D. Daniel Pellón, 3 de Febrero de 1918.
 D. Benito Ortiz, 15 de Marzo de 1921.
 D. Santos Moretón, 15 de Marzo de 1921.
 † D. Felipe Hernández Díaz-Caneja, 19 de Marzo de 1924.
 D. Manuel Rabanal, 15 de Agosto de 1925.

SOCIOS DE MÉRITO:

- † EXCMO. SR. Marqués de Esteban, 9 de Septiembre de 1910.
 DR. Teodoro Cardenal, 9 de Septiembre de 1910.
 † DR. José del Barrio, 19 de Diciembre de 1910.
 D. Francisco Roa de la Vega, 2 de Febrero de 1913.
 D. Francisco Fernández, 1 de Febrero de 1914.
 D. José María Rodríguez, 19 de Julio de 1914.
 D. Antonio Capella, 19 de Julio de 1914.
 D. Santos Moretón, 7 de Febrero de 1915.
 D. Francisco Argüelles, 16 de Julio de 1916.
 D. Felipe Gallo, 14 de Marzo de 1920.
 D. Félix Álvarez, 15 de Marzo de 1921.
 D. Alberto Barreras, 15 de Marzo de 1921.
 D. Alfredo Bajo Geijo, 15 de Marzo de 1923.
 D. Emilio Cuenllas, 15 de Marzo de 1923.
 D. Cecilio Muñoz, 15 de Agosto de 1923.
 D. Rafael Menéndez, 19 de Marzo de 1924.
 D. Hilarino Arenas, 19 de Marzo de 1924.
 Dr. Ernesto López, 16 de Marzo de 1925.
 Dr. Gustavo de los Reyes, 15 de Agosto de 1925.
 Dr. Antonio Camacho, 15 de Agosto de 1925.
 D. Mateo Modroño, 15 de Agosto de 1925.
 D. Juan Mateos, 15 de Agosto de 1925.
 D. Juan Hoyos, 15 de Agosto de 1925.
 D. Antonio Fernández, 15 de Agosto de 1925.
 D. Deogracias Rodríguez, 15 de Agosto de 1925.
 D. Isidro Ungo, 15 de Agosto de 1925.
 D. Isidro López Sandín, 15 de Agosto de 1925.
 D. Javier Lamas, 15 de Agosto de 1925.
 D. José de Pablos, 15 de Agosto de 1925.

D. Manuel López, 15 de Agosto de 1925.
D. Santos Fernández, 15 de Agosto de 1925.
D. Adolfo Martínez, 15 de Agosto de 1925.
D. Inocencio Blanco, 15 de Agosto de 1925.

VOCAL NATOS DE LA DIRECTIVA:

DON Manuel Álvarez Varcárcel, Ex-Presidente.
DON Esteban Tomé, Ex-Presidente.
† SR. Conde de Sagunto, Ex-Presidente.
† SR. Marqués de Esteban, Ex-Presidente.
DON Benito Ortiz, Ex-Presidente.
DON Daniel Pellón, Ex-Presidente.
DON Nicolás Merino, J. G. de 15 de Agosto de 1920.
DR. Teodoro Cardenal, J. G. de 19 de Marzo de 1924.

Fuente: Centro Castellano. *Memoria correspondiente a 1925*. La Habana, 1926.

APÉNDICE N.º 3

DELEGACIONES

Aguacate	Delegado Sr. José Fernández.
Aguada de Pasajeros	« Sr. Ángel González.
Artemisa	« Sr. Alfonso Fernández Ulloa.
Bahía Honda	« Sr. Pedro Gutiérrez.
Banagüises	« Sr. Eusebio Modroño.
Bolondrón	« Sr. Matías Barcina Riaño.
Batabanó	« Sr. Mateo López.
Camagüey	« Sr. Silvano Ramos.
Cabezas	« Sr. Alfonso Merino Bienes.
Camajuani	« Sr. Antonio Fernández.
Campo Florido	« Sr. Francisco Alonso.
Céspedes	« Sr. Hortensio Gutiérrez.
Ciego de Avila	« Sr. Juan Mateo Bodoya.
Central Jobabo (Oriente)	« Sr. Antonio Rodríguez.
Consolación del Sur	« Sr. Mariano Pedrón.
Consolación del Norte	« Sr. Rafael Alonso.
San Cristóbal	« Sr. Cecilio Muñoz.
Central Santa Isabel	« Sr. M. Montero, —Guantánamo.
Chambas	« Sr. Isidro Ungo.
Chorrera del Calvario	« Sr. Demetrio Álvarez.
La Esmeralda	« Sr. Juan Manrique.
Florida	« Sr. Santos Laso Escobar.
Encrucijada	« Sr. Manuel Olleta.
Guanajay	« Sr. Esteban García.
Güines	« Sr. Pío Lazo Santos.
Güira de Melena	« Sr. Santos Fernández.
Central Hershey	« Sr. Nicolás Cossio.
Hoyo Colorado	« Sr. Paulino Pernia.
Jovellanos	« Sr. Eulalio Benítez.
Jatibonico	« Sr. Manuel Pérez Lorenzo.
Central Lugareño	« Sr. Daniel Méndez.
Jagüey Grande	« Sr. Arturo Martín.
Madrugá	« Sr. Deogracias Rodríguez.
Maceo	« Sr. Victoriano Juan.
Manacas	« Sr. José García.
Matahambre	« Sr. Víctor Martínez.
Manguito	« Sr. Manuel López.
Matanzas	« Sr. Antonio Santos Pérez.
Martí	« Sr. Zacarías Yarza.
Melena del Sur	« Sr. Tomás Poyo.
Morón	« Sr. Félix Ocejo Cano.
Navajas	« Sr. Matías Marino.
San Nicolás	« Sr. Honorio Alonso.
Nuevitas	« Sr. Juan Jambrina.
Los Palacios	« Sr. Isidro López.
Perico	« Sr. Manuel González.

Puerto Padre
Pinar del Río
Isla de Pinos
Puentes Grandes
Punta Alegre
Regla
Remedios
Rodas
Rodrigo
Santa Clara
San Antonio de los Baños
Unión de Reyes
Yaguaramas
San Antonio de las Vegas
Yaguajay
Zulueta

« Sr. Carlos Llarena.
« Sr. Juan Montes Crespo.
« Sr. Santiago González.
« Sr. Juan Hoyos.
« Sr. Evaristo García
« Sr. José Pablos.
« Sr. José M. Moretón.
« Sr. Tomás Hernández.
« Sr. Severino García García.
« Sr. José Catoya Gómez.
« Sr. José Nespral.
« Sr. Fermín Díaz.
« Sr. José Mezquita Fernández.
« Sr. Emilio Nieves Hierro.
« Sr. José Corredera.
« Sr. Nicomedes Viejo.

Fuente: Centro Castellano. *Memoria correspondiente a 1925*. La Habana, 1926.

APÉNDICE N.º 4

DONACIONES A FAVOR DEL CENTRO CASTELLANO
DURANTE 1925

DONACIONES.—Muchas y muy valiosas ha recibido el Centro en el curso de este año, creyendo que debemos detallarlas por lo menos en las importantes para conocimiento de todos los señores socios.

Para la construcción de la Calzada Manuel Rabanal, contribuyeron gran número de socios, desde cantidades pequeñas hasta algunas elevadas, y el montante total fue de	\$ 3,025.68
El Sr. Inocencio Blanco en Mobiliario	\$ 418.00
Por gestiones del Sr. Antonio de Rozas, varios señores Socios donaron sus créditos que figuraban en la cuenta de Préstamos sin interés con un total de	\$ 562.00
Los señores Antolín Blanco y Rafael Menéndez, del mismo concepto	\$ 25.00

Para la construcción del Pabellón Felipe Fernández, donaron los señores:

Inocencio Blanco	\$ 12,070.00	
Manuel Rabanal	\$ 11,560.00	
Hilarino Arenas	\$ 2,040.00	
Gabino Otero	\$ 1,700.00	
Nicolás Merino	\$ 1,020.00	
José Maseda	\$ 1,020.00	
Manuel Piñán	\$ 1,020.00	
Rafael Soro	\$ 680.00	
Juan Guerra Velo	\$ 680.00	
Mariano Larín	\$ 680.00	
Antolín Blanco	\$ 340.00	
José Llamas	\$ 340.00	
José Alonso	\$ 340.00	
Indalecio Cimadevilla	\$ 340.00	
Marqués de Tiedra	\$ 170.00	\$ 34,000.00
Inocencio Blanco, 25 Lavabos, con un valor de	\$ 375.00	
Manuel Rabanal, Bonos de la Nueva Casa de Salud por	\$ 300.00	
Total		\$ 38,705.00

Fuente: Centro Castellano. *Memoria correspondiente a 1925*. La Habana, 1926.

APÉNDICE N.º 5

BALANCE DE TESORERÍA. PRIMER SEMESTRE DE 1925

Caja en 1.º de Enero \$ 175.76

INGRESOS:

Recaudación.....	\$ 37,054.00
Delegaciones.....	\$ 26,789.69
Alquileres.....	\$ 740.00
Juegos Lícitos.....	\$ 1,200.00
Dietas de la Casa de Salud.....	\$ 972.50
Inmigración.....	\$ 618.00

PRÉSTAMOS:

Banco del Comercio.....	\$ 17,000.00	
Inocencio Blanco.....	\$ 270.00	\$ 17,270.00

VARIOS:

Alimentación.....	\$ 17,000.00		
Personal Quinta.....	\$ 17,000.00		
Veladas.....	\$ 17,000.00		
Farmacia.....	\$ 17,000.00		
Conferencia Telefónica.....	\$ 17,000.00		
Intereses.....	\$ 12.00	\$ 314.09	\$ 84,958.28
Total.....			\$ 85,134.04

EGRESOS:

Casa de Salud:	Farmacia.....	\$ 5,773.67	
	Alimentación.....	\$ 8,711.88	
	Gastos Generales.....	\$ 3,379.84	
	Entierros.....	\$ 376.00	
	Personal.....	\$ 11,212.84	
	Ropería.....	\$ 929.56	
	Instalaciones.....	\$ 388.70	
	Obras.....	\$ 1,483.09	
	Mobiliario.....	\$ 153.00	
	Laboratorio y RX.....	\$ 1,413.98	
	Instrumental.....	\$ 231.57	\$ 34,054.13
Centro:	Gastos Generales.....	\$ 4,943.96	
	Personal.....	\$ 2,280.00	\$ 7,223.96
Delegaciones:	Del Interior.....	\$ 12,566.83	
	Inmigración.....	\$ 463.50	\$ 13,030.33
Secciones:	Propaganda.....	\$ 1,257.30	
	Instrucción.....	\$ 1,405.82	
	Recreo y Adorno.....	\$ 458.00	\$ 3,121.12

Intereses:	Bonos Hipotecarios.....	\$ 10,000.00		
	Censo.....	\$ 2,012.60		
	Varios.....	\$ 1,183.95	\$ 13,196.55	
Banco del Comercio.....			\$ 6,500.00	
Obligaciones de Tesorería. Varios.....			\$ 3,198.60	
Contribuciones.....			\$ 709.05	
Depósitos.....			\$ 403.00	
Mobiliario Centro.....			\$ 221.50	
Comisiones.....			\$ 3,236.62	
Donativos e Indemnizaciones.....			\$ 205.00	
SALDO EN CAJA PARA JULIO.....			\$ 34.18	\$ 85,134.04

BALANCE DE TESORERÍA. SEGUNDO SEMESTRE DE 1925

Caja en 1.º de Julio..... \$ 4

INGRESOS:

Recaudación.....	\$ 38,764.00
Delegaciones.....	\$ 25,514.22
Alquileres.....	\$ 690.00
Juegos Lícitos.....	\$ 1,250.00
Dietas de la Casa de Salud.....	\$ 466.00
Inmigración.....	\$ 718.00

PRÉSTAMOS:

Banco del Comercio..... \$ 7,000.00

VARIOS:

Rayos X.....	\$ 30.00		
Recreo y Adorno.....	\$ 66.72		
Valores. Venta.....	\$ 900.00		
Veladas.....	\$ 30.00		
Intereses.....	\$ 12.00		
Alimentación.....	\$ 7.60		
Farmacia.....	\$ 9.59		
Entierros.....	\$ 25.00		
Conferencia Telefónica.....	\$ 0.50	\$ 314.09	\$ 7
Total.....			\$ 7

EGRESOS:

Casa de Salud: Farmacia.....	\$ 6,404.27
Alimentación.....	\$ 8,729.17
Gastos Generales.....	\$ 2,259.25
Entierros.....	\$ 754.00
Personal.....	\$ 12,694.45
Instrumental.....	\$ 562.15
Obras.....	\$ 44.00
Ropería.....	\$ 667.21

	Mobiliario.....	\$ 1,162.16	
	Pasajes.....	\$ 45.25	
	R. X y Laboratorio.....	\$ 13,988.20	\$ 37,310.11
Centro:	Gastos Generales.....	\$ 4,693.46	
	Personal.....	\$ 2,347.50	\$ 7,040.96
Secciones:	Propaganda.....	\$ 1,182.25	
	Instrucción.....	\$ 674.05	
	Recreo y Adorno.....	\$ 156.80	\$ 2,013.10
Delegaciones:	Del Interior.....	\$ 12,292.80	
	Inmigración.....	\$ 538.50	\$ 12,831.30
	Obligaciones de Tesorería. Varios.....		\$ 1,982.51
	Banco del Comercio.....		\$ 6,000.00
	Valores. Compra.....		\$ 460.00
	Intereses. Varios.....		\$ 953.14
	Intereses. Bonos Hipotecarios.....		\$ 1,140.00
	Comisiones.....		\$ 3,308.66
	Censo.....		\$ 2,012.60
	Mobiliario Centro.....		\$ 75.00
	Donativos.....		\$ 20.00
	Fianzas.....		\$ 20.00
	CAJA EN 31 DE DICIEMBRE.....	\$ 350.43	\$ 7

BALANCE GENERAL

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos.....	\$ 38,181.00	Bonos 1910.....	\$ 1,362.81
Casas de Arroyo Apolo.....	\$ 40,000.00	Préstamos sin interés.....	\$ 6,239.73
Edificaciones.....	\$ 149,490.91	Bonos Nueva Casa de Salud.....	\$ 9,195.00
Caja.....	\$ 350.43	Emisión Especial de Bonos.....	\$ 8,325.00
Mobiliario Centro.....	\$ 5,832.17	Bonos Hipotecarios.....	\$ 100,000.00
Instrumental.....	\$ 4,383.28	1ª. Hipoteca Casas de Arroyo Apolo.....	\$ 20,000.00
Farmacia.....	\$ 2,213.16	2ª. Hipoteca Casas de Arroyo Apolo.....	\$ 19,000.00
Mobiliario Quinta.....	\$ 6,473.22	Censo sobre los Terrenos.....	\$ 38,181.00
Ropería.....	\$ 1,338.10	Banco del Comercio.....	\$ 11,500.00
Valores.....	\$ 465.00	Depósitos.....	\$ 640.00
Depósitos.....	\$ 8.00	Felipe Fernández.....	\$ 600.00
Alimentación. Despensa.....	\$ 261.43	Antiga y Cía.....	\$ 2,658.80
Obras Quinta. Mejoras.....	\$ 2,770.93	Inocencio Blanco.....	\$ 270.00
Obras Centro.....	\$ 547.80	Manuel Tello.....	\$ 2,075.31
Instalaciones Quinta.....	\$ 923.70	Blas Manzanero.....	\$ 1,503.24
Laboratorio.....	\$ 1,785.22	Manuel Rabanal.....	\$ 540.00
Raxos X.....	\$ 6,275.76	Obligaciones 1922-23.....	\$ 8,482.09
Delegaciones.....	\$ 16,736.76	Obligaciones 1924.....	\$ 1,051.58
Recaudación.....	\$ 4,766.00	Obligaciones 1925.....	\$ 19,570.34
		Ganancias y Pérdidas (Utilidades).....	\$ 31,607.97
Totales.....	\$ 282,802.87	Totales.....	\$ 282,802.87

Fuente: Centro Castellano. *Memoria correspondiente a 1925*. La Habana, 1926.

APÉNDICE N.º 6

RELACIÓN DE LOS SEÑORES SOCIOS FUNDADORES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1925

1. Manuel Lombas García.
2. Manuel Álvarez Varcárcel.
3. Inocencio Blanco Arias.
4. Francisco Gómez Fernández.
5. Victorio Mateos Gómez.
6. Miguel M. Siejas.
7. Gregorio Saenz Rivas.
8. Nicolás Merino Martín.
9. Felipe Moretón Fernández.
10. Saturnino Huidobro Ríos.
11. Francisco Huidobro Esteban.
12. José Estrada Gallo.
13. Elifeo Rodríguez.
14. Tomás Argüelles.
15. Fernández García Riesco.
16. Avelino Pérez García.
17. Tirso Esquerro Gordón.
18. Angel Fernández Rivera.
19. Juan Guerra Velo.
20. Garcilaso Rey Álvarez.
21. Policarpo Muñiz del Río.
22. Perfecto Gómez Martín.
23. Sergio Polanco Gómez.
24. Juan del Blanco.
25. Saturnino López Centeno.
26. Sixto Calvo Francisco.
27. Teodoro Cardenal Álvarez.
28. Baldomero Álvarez Álvarez.
29. Manuel Rabanal Prieto.
30. Santos Moretón Fernández.
31. Román García Barrero.
32. Ezequiel Colino Santamaría.
33. Pedro Álvarez Santos.
34. Blas Álvarez Santos.
35. Cayetano Álvarez Santos.
36. Ceferino Álvarez.
37. Luis Angulo.
38. Felipe Gallo Alonso.
39. Manuel Abril Ochoa.
40. Carlos Travieso.
41. Isidoro Marín Padilla.
42. Pascual Cabezas Aguado.
43. Antolín Blanco Arias.
44. Mateo Modroño.
45. Joaquín Blanco López.
46. Julián Ortega Latón.
47. Carlos Rodríguez Expósito.
48. Eusebio Revilla Rodríguez.
49. Francisco Calva.
50. José García Díaz.
51. Eugenio San José Pérez.
52. Cándido López Antuñano.
53. Honorio Alonso Alonso.
54. José Hernández Santos.
55. Miguel Madera Riesgo.
56. Hilario Cuesta Rola.
57. Máximo del Blanco.
58. Juan Montes Crespo.
59. Ricardo García Rodríguez.
60. Froilán Guerra Gómez.
61. Ildefonso Ruiz Fernández.
62. José del Valle Pérez.
63. Aquilino Martín Garrido.
64. Santiago Fuentes Valera.
65. Juan Hoyas.
66. Indalecio C. Rodríguez.
67. Vicente Varona Varona.
68. Francisco Costal López.
69. Gregorio Ocón Satone.
70. Ángel González Mata.
71. Juan Cimadevilla.
72. Saturnino Rollán.
73. Isidro García.
74. Félix Álvarez Álvarez.
75. Isidro Martín Martín.
76. Segundo Álvarez Álvarez.
77. Eustaquio Álvarez Fernández.
78. Manuel Mateos.
79. Rogelio Rabanal.
80. José Peñas Martín.
81. Casimiro Crespo Fernández.
82. Epifanio López López.
83. José Fernández Martín.
84. Mariano Iglesias.
85. Daniel Pellón Valdeón.

APÉNDICE N.º 7



REPÚBLICA DE CUBA

Gobierno Provincial Revolucionario

HABANA

RESOLUCION No. 3

VISTO el expediente No. 2,397, que se refiere a la Asociación denominada "CENTRO CASTELLANO", registrada al libro 6, folio No. 1, y.

RESULTANDO: que reunidos los Directivos de esta Asociación con el Sr. Comisionado Provincial, acordaron poner en disposición de este Organismo, el Centro Castellano; interpretando a cabalidad el proceso que se sigue en los Centros Regionales, así como los principios que norman el minuto histórico que vive nuestra Patria.

RESULTANDO: que el Sr. Comisionado aceptó la actitud patriótica de dicha Directiva y en especial la del Sr. Francisco Tammes, Presidente Social de la Asociación referida. Actitud que se engrandece por el hecho de estar en construcción un edificio tendiente a prestar mejor servicio y que para llevar a cabo esa obra, se han tenido que hacer Socos Vitalicios y de otro tipo.

CONSIDERANDO: que este Gobierno Provincial Revolucionario debe normar la actuación de esta Asociación, a fin de posibilitar su más amplio desarrollo en la prestación de los Servicios Sociales.

En TANTO: en uso de las facultades de que estoy investido por el Acápite IIII, del Art. 46, de la Ley Orgánica de las Provincias y demás normas asociacionables aplicables,

RESUELVO:

PRIMERO: destituir a la Junta Directiva de la Asociación denominada "CENTRO CASTELLANO", así como todos los demás órganos de Gobierno.

SEGUNDO: designar al Sr. Francisco Ochoa Torres, para que asuma el Gobierno pleno y absoluto de la Asociación "CENTRO CASTELLANO", con un haber mensual de \$200.- (DOS CIENTOS PESOS) con cargo a los fondos Sociales de la referida Institución; el cual con el carácter de Interventor, tendrá todas las facultades necesarias, inclusive las inherentes a la Junta Directiva, Secciones y Juntas Generales, a fin de reorganizar y encausar esta Institución de acuerdo con las normas revolucionarias.

TERCERO: que el Sr. Interventor designado, respetará las obligaciones adquiridas por esta Institución con los distintos tipos de sociedades existentes en ella.

CUARTO: que el señor Secretario de la Administración Provincial y el señor Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Asociaciones quedan encargados de velar por el cumplimiento de la presente, expidiendo las credenciales y certificaciones necesarias y disponiendo las notificaciones procedentes.

En la ciudad de la Habana, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, y "AÑO DE LA EDUCACIÓN".

Héctor Ravelo Fortes.

Comisionado Provincial Revolucionario de

la Habana.

Salida del Deplo. 16/19

Día 3 Julio 1961

10.

A/C: Fondo Especial de Asociaciones.

Estudios generales

Reconquista y cruzada*

JOSÉ-LUIS MARTÍN

Manuales al uso hace menos de veinte años identificaban Edad Media hispana y Reconquista y definían ésta como una Cruzada de siete siglos de duración, una cruzada que comenzaba el año 711, con la entrada de los musulmanes en la Península Ibérica, y acababa en 1492, con la caída de Granada, el último reino musulmán de la Península.

Sin duda, es posible comparar Reconquista y Cruzada, España con Jerusalén, y pueden encontrarse textos que equiparan ambas realidades o que hacen de la Cruzada la última fase de la Reconquista, según han puesto de relieve entre otros José Goñi Gaztambide¹, Eloy Benito Ruano² o Milagros Rivera³, que llama la atención sobre la posible influencia del modelo islámico de guerra santa, sobre la que han polemizado Américo Castro y Sánchez-Albornoz⁴.

Dejando para mejor ocasión la vieja y nunca resuelta polémica, que, entre otras cosas, recuerda la ambigüedad de la situación hispánica, entre los dos mundos que se enfrentan en las primeras Cruzadas, entre la Cristiandad y el Islam, defendida la primera y atacado el segundo por los cruzados, nos limitaremos a analizar algunos de los ejemplos o precedentes de la Cruzada en suelo hispánico, para en una segunda parte centrarnos en el análisis de la *Reconquista*.

Aunque de autenticidad más que dudosa, la primera referencia a la Cruzada en Hispania, la encuentran algunos historiadores en las dos cartas del papa Juan VIII al monarca astur Alfonso III, interpoladas por Pelayo, obispo de Oviedo, en la Crónica de Sampiro, de la que pasó a las crónicas de los siglos XII y XIII; fechadas en el mes de julio del año 869, las cartas contienen las ideas básicas de la Cruzada: reconocimiento del papel dirigente de Roma⁵ en la

* El texto fue presentado al «Convegno Internazionale di studi Il Concilio di Piacenza e le Crociate» celebrado en Piacenza del 4 al 6 de mayo de 1995.

¹ *Historia de la Bula de la Cruzada en España*, Vitoria 1958.

² *España y las Cruzadas*. «Anales de Historia Antigua y Medieval», B. Aires 1951-1952. ID., *Las Ordenes Militares españolas y la idea de Cruzada*, «Hispania» LXII (1956), págs. 3-15.

³ MILAGROS RIVERA, *El origen de la idea de orden militar en la historiografía reciente*, «Acta Historica et Archeologica Medievalia» 1, 1980, págs. 77-90.

⁴ Pueden verse los términos de la polémica en las obras ya clásicas de SÁNCHEZ-ALBORNÓZ, *España un enigma histórico*, Barcelona 1991 (1.ª ed. 1956), y Américo CASTRO, *España en su historia. Cristianos, moros y judíos*, Barcelona 1984 (1.ª ed. 1948).

⁵ «...quia devotum vos esse cognovimus erga nostram sanctam ecclesiam... en una de las cartas, y más claramente en la otra: quia igitur in cura nos tocins christianitatis beati Petri apostolorum principis sempiterna providencia effecti successores, ea... constringimur adortacione qua beatum Pre-

guera contra los musulmanes o, de manera mucho más amplia, contra los paganos, contra los no cristianos⁶.

Aunque estas cartas sean en su totalidad invención de Pelayo, que las utiliza para convertir Oviedo en sede metropolitana del reino astur desde el lejano siglo IX⁷, el obispo ovetense, rigurosamente contemporáneo de las primeras cruzadas (¿1068?-1130) recoge en estas cartas las ideas de su época, convertidas en realidad tras el que se considera ensayo general de la Cruzada, que tuvo por escenario la localidad de Barbastro, ocupada en 1064 por un ejército a cuyos combatientes Roma concede las indulgencias que, más tarde, se darán a los cruzados: *Eos qui in Hispaniam proficisci destinarunt... nos vero... penitentiam eis levamus et remissionem peccatorum facimus*⁸, y aunque la iniciativa no parte de Roma, para destacar aún más la semejanza con la Cruzada, quienes se dirigen a Barbastro verán protegidos sus bienes y personas por la *Paz y Tregua de Dios* ordenada en el condado de Barcelona en 1064⁹; conviene recordar, no obstante, que en estos años Barcelona nada tiene que ver con la toma de Barbastro, cuyo control político y económico tiene el conde de Urgel con la oposición del rey de Aragón.

En la toma de Barbastro intervinieron el conde de Urgel y el rey de Aragón con algunos de sus caballeros, pero difícilmente puede hablarse de espíritu cruzado de los hispanos en esta época: se combate a los musulmanes por razones más prosaicas que la defensa de la Cristiandad: para que el lugar no sea ocupado por un rival cristiano, y para conseguir el pago de parias o el botín derivado de los éxitos militares¹⁰. Definen la mentalidad hispana, más que la idea de

trum apostolum quadam voce privilegii monuit dicens: Tu es Petrus et super hanc petram haedificabo ecclesiam meam, et tibi dabo claves regni caelorum... (Sigo la versión presentada por Emiliano Fernández Vallina en su tesis doctoral, leída en la Universidad de Salamanca en 1973, sobre *Pelayo de Oviedo. Su obra y técnica de elaboración literaria*; de Pelayo copia estas cartas el arzobispo toledano RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Opera*, Valencia 1968, págs. 92-94; puede verse una versión castellana en la traducción realizada por Juan Fernández Valverde de la obra de JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*, Madrid 1989, Alianza Editorial págs. 183-185).

⁶ *Sicut petistis... Domino fundimus ut... super omnes inimicos vestros erigat... Nos quidem, gloriosus rex, sicut vos a paganis iam constringimur et die ac nocte cum illis bella committimus... Quia, ut diximus, valde a paganis opprimimur, aliquantos utiles et obtimos mauriscos cum armis, quos Hispani kavallas alfaraces vocant, ad nos dirigere non obmittatis...* (Ibidem). Paradójicamente, Roma pide para combatir a los moros caballos moriscos.

⁷ *...ecclesie ovetensi... metropolitanam constituimus, omnes vos subditos esse mandamus...*, se dice en una de las cartas, legitimada por la otra, de carácter general, no ovetense.

⁸ GOÑI, *ob. cit.*, págs. 50-51, nota 18.

⁹ V. sobre estas asambleas la obra de Gener GONZALVO I BOU, *La Pau i treva a Catalunya. Origen de les Corts Catalanes*, Barcelona 1986. De la asamblea de 1064 interesa recordar la aprobación de una norma de protección a los judíos que ha servido para fechar una bula dirigida por Alejandro II a los obispos de Hispania manifestando su satisfacción porque se ha protegido a los judíos para que no sean atacados por los europeos que se dirigen a Hispania a combatir a los musulmanes: *Placuit nobis... quomodo tutati estis iudeos qui inter vos habitant, ne interimerentur ab illis qui contra sarracenos in Hispaniam proficiscebantur...*, posiblemente los «cruzados» de Barbastro.

¹⁰ Baste recordar cómo titula ZURITA, *Anales de Aragón*, I, Zaragoza 1967, pág. 73, el relato de la toma de Barbastro: *El de Aragón salió contra los reyes de Huesca y Barbastro, reyes moros tributarios al conde de Urgel, poco después de recordar que Dábase en estos tiempos grande favor y socorro a la conquista de los moros de parte del rey de Francia, porque Balduino conde de Flandes*

peregrinación-cruzada pactos como los firmados por el conde de Barcelona y el de Urgel: En 1058, Ramón Berenguer de Barcelona y Armengol de Urgel firman un pacto de alianza contra el rey musulmán de Zaragoza, en el que explican con detalle cómo se dividirán los gastos y los ingresos que deriven de la guerra: se prevé, como es natural, la posibilidad de ocupar *castros et terras* zarafricanos, y se habla de una futura paz pagada por el rey musulmán, paz garantizada por el pago de tributos, que es en muchos casos el verdadero o, al menos, el más claro objetivo de las campañas de reyes y condes cristianos: *Et quando fecerint pacem supradictos comites et iam dicta comitissa cum Alhagib, de illud avere mobile qui exierit eis per pacem cum Alhagib, sive eorum parias, habeant duas partes comite Raimundo... et terciam partem Ermengauda comite*¹¹. Cinco años más tarde, en vísperas de la ocupación de Barbastro, se firma un nuevo pacto entre los condes de Urgel y Barcelona por el cual Armengol se compromete a defender contra todos, cristianos y musulmanes, el condado barcelonés del que se especifican obispos, castillos, ciudades e *ipsas parias de Hispania quas iam dictus comes inde habet et habere debet et que sunt convengudas ad eum*¹². La defensa de las parias se opone frontalmente a la guerra santa; ésta, la guerra, no está al servicio de la Cristiandad; es sólo un medio de conseguir que los musulmanes paguen tributos o parias.

Estamos muy lejos del espíritu cruzado europeo y no sólo en Cataluña sino también en el reino castellano-leonés heredero de los visigodos, que en el mejor de los casos da preferencia a la recuperación política sobre la guerra contra el Islam, y con frecuencia prefiere las parias a la conquista, según se desprende de los documentos de la época y de la lectura de las crónicas cristianas y musulmanas¹³, cuyo contenido en este punto podemos resumir, por un lado, en la tolerancia del monarca cristiano «señor de las tres religiones» tras la ocupación de Toledo en 1085¹⁴, y por otro, en la actuación y palabras de Alfonso VI según cuenta el rey musulmán de Granada: *me envió su embajador... que vino a exigirme la entrega de un tributo*, y si el granadino no paga lo pedido, Alfonso apoyará a sus enemigos; el engranaje está tan ajustado que la única solución para sobrevivir es negociar con Alfonso en los términos que éste impone o dicho con palabras atribuidas al monarca leonés cuando piensa en la posibilidad de

que era tutor del rey Philipppo y tenía el gobierno del reino de Francia, estaba muy aficionado a hacer la guerra contra infieles, y juntó un muy poderoso ejército para pasar con él a España (pág. 72). Son «cruzados» los ultrapirenaicos, no los hispanos, a los que interesa menos combatir a los musulmanes que exigirles el pago de tributos o parias.

¹¹ FRANCISCO MIQUEL ROSELL, *Liber Fendorum Maior*, I, Barcelona 1945, pág. 144-146 (doc. del 5 de septiembre de 1058).

¹² Id., *id.* págs. 146-150.

¹³ Las he estudiado con detalle, desde éste y otros puntos de vista, en el artículo *La monarquía leonesa. Desde Fernando I (1037) a Urraca (1109)* «El reino de León en la Alta Edad Media», León 1995, págs. 415-705.

¹⁴ La ciudad fue tomada por capitulación y se respetaron los derechos de los musulmanes: *Cepit itaque Toletum aera MCXXIII, multis pactionibus interpositis, videlicet ut Sarraceni haberent plene et integre domos et possessiones et omnia quae habebant, et Regi remaneret praesidium civitatis cum viridario ultra pontem: redditus autem qui antiquo iure dabantur Regibus, ei persolverent Agareni, et etiam quod maior Mezquita eis in perpetuum remaneret...* (RODERICUS XIMENIUS DE RADA, *Opera*. lib. VI, cap. XXII, pág. 136).

ocupar Granada: ¿Qué razón hay para que desee tomar Granada?...; teniendo en cuenta aquellos de mis hombres que han de morir y el dinero que he de gastar, las pérdidas serán mucho mayores que lo que esperaría obtener... Por otra parte, si la ganase, no podría conservarla... Por consiguiente, no hay en absoluto otra línea de conducta que encizañar unos contra otros a los príncipes musulmanes y sacarles continuamente dinero, para que se queden sin recursos y se debiliten. Cuando a eso lleguemos, Granada... se me entregará espontáneamente...

Evidentemente, el emperador de las tres religiones, conquistador de Toledo en 1085, no es un cruzado —desde muchos puntos de vista podría definirse como anticruzado—¹⁵ y, si como los cruzados combate a los musulmanes, sus móviles son muy distintos, incluso después de que los reinos hispánicos entren de lleno en la órbita europea y sustituyan las huellas visigodas (letra, liturgia y derecho) por las romanas¹⁶, como símbolo claro de su vinculación a Occidente, recordada por los pontífices romanos, que llegan a organizar expediciones armadas contra los musulmanes peninsulares, tal vez, para suplir la falta de celo que suponen o adivinan en los hispanos, y para recordarles que Hispania se incluye entre los bienes de San Pedro.

Alejandro II falleció mientras organizaba la expedición, y Gregorio VII hizo cuanto pudo para convertir el proyecto en realidad; en 1073, a los ocho días de su elección, escribió a los legados pontificios en el sur de Francia para indicarles que pensaba enviar a España al cardenal Hugo Cándido como legado especial entre cuyas misiones figuraba la de corregir los errores de los cristianos (reforma litúrgica) y reclamar los derechos de San Pedro, el dominio de España y los ingresos derivados de este dominio¹⁷; éste aparece más claramente indicado en el

¹⁵ Recuérdese la escena narrada por los cronistas: al saber que, llevado por su celo de «cruzado» el arzobispo electo de Toledo, con el apoyo de la reina Constanza, franceses ambos, levantó, contra las órdenes del rey, un altar cristiano en la mezquita mayor de Toledo e instaló campanas en la torre mayor para llamar a los fieles *indignatus animo et dolore accensus eo quod Sarracenis pactum firmaverat de Mezquita... venit Toletum, proponens Bernardum electum et Reginam Constantiam incendio concremare*. Serán los propios musulmanes los que pidan perdón para el obispo y la reina y cuando el rey se niega afirmando que la ofensa no ha sido hecha a los musulmanes sino al propio rey: *non vobis... sed mihi, cuius fides fuit hactenus illibata; sed iam de cetero de fide non potero me iactare*, los musulmanes convencen a Alfonso VI con razones pragmáticas: *Bene novimus quod Archiepiscopus dux et Princeps est legis vestrae et si causa fuerimus necis eius, ob zelum dei Christiani nos percutient una die, et si Regina perierit causa nostri, semini eius erimus perpetuo odiosi et post dies tuos acris vindicabunt...* (Ob. cit., págs. 137-138).

¹⁶ En 1076, Gregorio VII manda al obispo de Burgos que se esfuerce por conseguir que en toda España: *filios quos Christus nutrit, non diversis uberibus nec diverso cupit alere lacte ut secundum apostolum sint unum et non sint in eis scismata...* Procura ergo, ut romanus ordo per totam Hispaniam et Gallitiam et ubicumque potueris in omnibus rectius tueatur (MANSILLA, *Documentación pontificia*, págs. 20-21); en 1080 un concilio celebrado en Burgos suprimió el rito mozárabe, y en la corte se adoptó la letra carolina en sustitución de la visigoda, según recuerda el cronista Jiménez de Rada: *Et quia adhuc littera Gothica et translatio Psalterii et officium Missae institutum ab Isidoro et Leandro Pontificibus, quod cum traslatione et littera dicitur Toletanum, per totam Hispaniam servabantur, ad instantiam uxoris suae Reginae Constantiae quae erat de partibus Galliarum, misit Romam ad Gregorium Papam septimum, ut in Hispaniis, omisso Toletano, Romanum seu Gallicanum officium servaretur...* Sed cum rex esset magnanimus... praecepit ut Gallicanum officium in omnibus regni sui finibus servaretur (Ob. cit. págs. 136-139).

¹⁷ Volumus ut... ab omnibus ex parte Sancti Petri pactionem et debitum exigit (Demetrio MANSILLA, *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, Roma 1955, págs. 10-13)

escrito dirigido a los nobles: *credimus regnum Hispanie ab antiquo proprii iuris Sancti Petri fuisse, et adhuc licet diu a paganis sit occupatum... nulli mortalium sed soli apostolice sedi ex equo pertinere*, razón por la que se ha autorizado al conde Eblo de Roucy a entrar en España para arrancar la tierra de las manos de los paganos y hacer entrega de la misma a San Pedro. Las condiciones puestas a Eblo regirán para cuantos soldados tomen su misma decisión: *Si autem aliqui ex vobis... eandem terram... intrare paraverint, decet ut militie causam ex animi devotione, quam iustissimam sibi proponant... statuantes ne, capta terra, easdem quas illi qui nunc Deum ignorantes eam occupant iniurias sancto Petro faciant...*

Urbano II, en 1088, recuerda al arzobispo toledano que su obligación es convertir a los musulmanes: *sarracenis sine offensione semper esse procurans et ad fidem infideles convertere, Dei largiente, verbis... et exemplis*¹⁸, pero se trata de los musulmanes residentes en Toledo, sometidos a su tutela, lo que no excluye la guerra contra los demás, según indica un año más tarde al pedir la reconstrucción de Tarragona para que la ciudad *sarracenorum opposita populis in murum et antemurale christicole populi celebretur*; el papa facilita las obras de reconstrucción al conceder las indulgencias prometidas a los peregrinos a Jerusalén o a cualquier otro lugar y a quienes renunciando a estos viajes entreguen a la iglesia de Tarragona el dinero que pensaban gastar como peregrinos¹⁹. La guerra contra los musulmanes ha de extenderse a España, y Urbano insistirá en la necesidad de repoblar Tarragona para desde ella atacar a los musulmanes de la misma manera que se les ataca en Oriente: *Si quis ergo vestrum in Asiam ire deliberaverit, hic devotionis sue desiderium studeat consummare. Neque enim virtutis est alibi a sarracenis christianos eruere, alibi christianos sarracenorum tyrannidi oppresioni-que exponere*, y Roma hace lo que está en su mano: conceder a quienes mueran en la campaña hispana las mismas indulgencias que se otorgan en Tierra Santa²⁰.

Con esta disposición piensa Roma poder disuadir a los hispanos de viajar a Tierra Santa y los anima a cumplir sus deberes y promesas en tierra hispana, y, si es preciso, ordena a los clérigos y a los monarcas que abandonen la peregrinación y permanezcan en sus reinos combatiendo a los musulmanes; la cruzada hispana se equipara a la oriental y uno de los primeros que verá frustrado su deseo de peregrinar a Jerusalén será el arzobispo toledano²¹, aunque en este

¹⁸ En documentos de 1074 y 1077, como señor del reino de España y Pontífice, Gregorio VII pide y ordena a los reyes que supriman el rito mozárabe recordando siempre que España forma parte del Patrimonio de San Pedro (págs. 15-25).

MANSILLA, *ob. cit.*, págs. 43-45. La misma orden da, en 1091 al obispo Berenguer de Vic, promovido a la sede tarraconense (*Id.*, págs. 49-52).

¹⁹ *Eis autem, qui vel in Hierusalem... ituri sunt, suademus totam illam vie et sumptus operam restitutioni ecclesie Tarraconensis impendere... quibus eandem... indulgentiam pollicemur, quam promererentur si in dicte vie prolixitatem explerent* (*Id.*, págs. 46-47).

²⁰ GOÑI, *La bula de cruzada*, págs. 60-61, nota 42.

²¹ Animado por las indulgencias, el primado Bernardo encomendó la iglesia de Toledo a clérigos del lugar y, tras tomar lo necesario para el viaje y ponerse la señal de la cruz, se fue de su ciudad con la intención de embarcarse hacia Siria junto al ejército del que he hablado..., pero al llegar a la sede apostólica le impidió el papa Urbano continuar el viaje, antes bien, le ordenó regresar a su sede... y tras ser relevado de su voto y de su decisión de ir a la cruzada, regresó a través de Francia... (JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*, págs. 252-253).

caso se deba más a los problemas internos surgidos en la sede que a la necesidad de combatir a los musulmanes andaluces; prohibición semejante parece haber sido hecha al rey Alfonso VI, al clero gallego y a los fieles de Castilla, según recoge la Historia Compostelana²², y confirma de manera oficial el I Concilio de Letrán²³.

Ni prohibiciones ni indulgencias impidieron que numerosos hispanos se cruzaran en los años iniciales del siglo XII, en Jerusalén y en la Península²⁴ y que Jerusalén, la cruzada y las órdenes militares de ella surgidas se convirtieran en un modelo para los hispanos, que piden información sobre Tierra Santa²⁵, entran en las órdenes²⁶ y, como en ninguna otra parte de la Cristiandad, crean otras órdenes a imagen y semejanza del Temple y del Hospital, que se presentan ante los hispanos aureoladas por el apoyo de los monjes cistercienses, cuya regla reciben, y por las palabras laudatorias que a los nuevos monjes-soldados dedica Bernardo de Claraval quien, al justificar y «santificar» la guerra contra los musulmanes, coincide con quienes han defendido la misma idea no desde el

²² En carta dirigida el 14 de octubre de 1100 a los obispos de Lugo, Tuy y Mondoñedo y a todo el clero de Santiago, Pascual II recuerda que tanto a los soldados como a los clérigos de vuestra zona prohibimos que, por peregrinar a Jerusalén, se atrevan a abandonar su iglesia y su provincia que con tanta frecuencia ataca la fiereza de los almorávides (trad. de Emma FALQUE REY, *Historia Compostelana*, Madrid 1994, Editorial Akal, pág. 87); el mismo día escribe a Alfonso VI: velando por tu reino y por las fronteras de tus aliados, hemos prohibido que vuestros soldados, por los que nos preocupamos, vayan a Jerusalén. Además hemos mandado una carta prohibiendo esto mismo y excluyendo del perdón de los pecados a los que luchan contra vuestro reino y vuestra corte (pág. 88); el 25 de marzo de 1101 ó de 1109, escribe de nuevo a los clérigos y laicos que viven en el reino de Alfonso recordando la prohibición anterior: que no abandonéis vuestras tierras, las cuales son atacadas por las frecuentes incursiones de moros y almorávides, para peregrinar a Jerusalén; y hace que lleven la carta tres peregrinos a los que ha prohibido expresamente seguir su viaje a Jerusalén, por lo que manda que nadie se atreva a difamarlos por este regreso o a acusarles con alguna reclamación, y tanto éstos como todos los demás permanezcáis en vuestras tierras y luchéis con todas vuestras fuerzas contra los almorávides y moros, y allí por la generosidad de Dios hagáis vuestras penitencias y allí recibáis el perdón y la gracia de los santos apóstoles Pedro y Pablo... (págs. 145-147).

²³ ...incitamus quatenus ad fratrum defensionem et ecclesiarum liberationem insudare nullatenus desistatis. Omnibus enim in hac expeditione constanter militantibus, eandem peccatorum remissionem, quam orientalis ecclesie defensoribus fecimus... Illis autem, qui signum crucis suis vestibus hac e causa imposuerunt, si ab hoc paschate usque ad aliud votum suum persolvere non satagerint a gremio deinceps sancte ecclesie, donec satisfaciant, summovemus (MANSILLA, *ob. cit.*, págs. 79-80), escribe el papa a los obispos españoles confirmando con su palabra el canon 13 del concilio: En cuanto a los que se han puesto las cruces en los vestidos haciendo voto de ir a Jerusalén o a España y después las han dejado, les ordenamos en virtud de la autoridad apostólica, que vuelvan a tomarlas y se pongan en ruta desde la Pascua próxima hasta la siguiente... (GOÑI, *ob. cit.*, págs. 76-77).

²⁴ V. las páginas que dedica al tema GOÑI, *ob. cit.* págs. 59 y siguientes.

²⁵ Puede verse, como ejemplo, el relato que envía a petición de Raimundo, arzobispo toledano, el arcediano de Antioquía Aimerich en los años iniciales del siglo XII: Remont, por la gracia de Dios, arzobispo de Toledo, a don Almeric, arcediano de Antiochia... Priegot mucho que... tú me enbíes escripto en una carta LA FAZIENDA DE ULTRA MAR e los nombres de las cibdades e de las tierras cómo ovieron nonbre en latín e en ebraico, e quanto á de la una cibdat a la otra, e las maravyllas que Nuestro Sennor Dios fezo en Iherusalem e en toda la tierra de ultra mar. El resultado de estos informes es el libro *La Fazienda de Ultra Mar. Biblia romanceada et Itinéraire Biblique en prose castillane du XIle siècle* (Introduction, édition, notes et glossaire par Moshé Lazar, Salamanca 1965).

²⁶ Más adelante volveremos sobre el testamento de Alfonso el Batallador que al dejar sus reinos al Temple, al Hospital y al Santo Sepulcro, hizo posible la ruptura de la unidad navarro-aragonesa y, de rechazo, la unión de Aragón y Cataluña.

punto de vista de Roma sino desde el de la recuperación del reino visigodo perdido el año 711, desde el punto de vista de la Reconquista, uno de los aspectos de nuestra historia más estudiados y peor conocidos, por las implicaciones ideológicas y políticas, incluso para el mundo actual, que comporta el término²⁷.

LA INVENCION DE LA «RECONQUISTA»

Cuando Roma declara la guerra a los islamitas asentados en Jerusalén, los hispanos llevan siglos combatiendo a los musulmanes, en nombre de la Cristiandad y, también y sobre todo, en nombre del desaparecido reino visigodo, según las llamadas *Crónicas Asturianas*, modelo del que parten los cronistas posteriores para aceptar la vinculación de la dinastía asturleonesea con los monarcas visigodos a través de Pelayo, primer paso para atribuirle el proyecto de recuperar, reconquistar, el reino visigodo²⁸.

Partiendo de los derechos de Pelayo al trono visigodo y de la visión providencialista de la historia adquiere todo su sentido el diálogo que mantienen en Covadonga Pelayo y el obispo Oppas, portavoz de los musulmanes²⁹, y la explicación que dan las crónicas de la pérdida de España y de su futura recuperación o reconquista, perfectamente descritas en la *Crónica Profética*: *Quod autem Sarraceni terram Gotorum eran possessuri, invenimus exinde dicta in libro Panticinio Ezezielis prophete:... et ingrediebis terram Gog pede plano et concides Gog gladio tuo, et pones pedem in cerbicum eius et facies eos serbos tributarios. Verumtamen, quia dereliquisti Dominum Deum tuum, derelinquam et ego*

²⁷ El fascismo español definió España como *Unidad de destino en lo Universal*, unidad de las tierras y de los hombres para cumplir su destino, la defensa de los valores occidentales, cristianos, ideas que coinciden y proceden de las contenidas en la «reconquista» como veremos a continuación.

²⁸ Aunque escritas en un mismo círculo cultural, la «Rotense», «A Sebastián» y «Albeldense» —en ésta última se incluye la llamada *Crónica Profética*—, presentan algunas diferencias: la primera se limita a indicar que Pelayo había sido *spatarius Vitizani et Ruderici regum*, la segunda lo considera *filium quondam Faffilani ducis ex semine regio*, dato que amplía la última para informarnos de la vieja rivalidad existente entre Vitiza y la familia de Pelayo: *Vitiza in vita patris in Tudense hurbe Gallicie resedit. Ibiq; Fafilanem ducem Pelagii patrem, quem Egica rex illuc direxerat, quadam occasione uxoris fuste in capite percussit, unde post ad mortem pervenit. Et dum idem Vittizza regnum patris accepit, Pelagium filium Fafilanis, qui postea Sarracenis cum Astures revellavit, ob causam patris quam prediximus, ab hurbe regia expulsi*, y unas líneas más adelante ofrece una genealogía que pone en relación directa a los reyes asturleoneses con el último monarca visigodo: *Pelagius filius Veremundi, nepus Ruderici regis Toletani*. La vinculación con la familia real visigoda se establece también a partir del duque Pedro de Cantabria, cuyo hijo Alfonso casó con la hija de Pelayo y sucedió a éste en el trono astur tras el breve reinado de Fávila. Pedro era *ex regni prosapiem* según la Rotense cuyo relato amplía la crónica «A Sebastián» que hace a Pedro descendiente del linaje de los reyes Leovigildo y Recaredo: *Post Faffilani interium Adefonsus successit in regnum, vir magne virtutis filius Petri ducis, ex semine Leuegildi et Reccardi regum progenitus, tempore Egicani et Vittizani princeps militie fuit* (Juan GIL FERNÁNDEZ y otros, *Crónicas Asturianas*, Oviedo 1985, págs. 122-123, 171-172 y 130-131).

²⁹ *Spes nostra Christus est quod per istum modicum monticulum que conspicias sit Spanie salus et Gotorum gentis exercitus reparatus* (Rotense), palabras que, con ligeras variantes repite la crónica «A Sebastián»: *Confidimus enim in Domini misericordia quod ab isto modico monticulo quem conspicias sit Spanie salus et Gotorum gentis exercitus reparatus...* (Id., pág. 126-127).

et circumagam te et tradat te in manu Gog... Sicut fecisti Gog, sic faciet tibi: postquam possederis eos serbitio CLXX (CCLXX)³⁰ tempora reddet tibi vicem Gog qualem tu fecisti. *Gog quidem gens Gotorum est; et... quod autem propheta ad Smael dicit: Ingrediebis terram Gog pede plano... iam hec completum esse dinoscimus: terra quidem Gog Spania designatur sub regimine Gotorum, in qua Smaelite propter delicta gentis Gotice ingressi sunt et eos gladio conciderunt atque tributarios sibi fecerunt, sicuti presenti tempore patet.*

Quod vero idem propheta ad Ismael iterum dicit: Quia dereliquisti Dominum et ego derelinquam te et tradam in manu Gog, et reddet vicem tibi. Postquam afflixeris eos CLXX (CCLXX) tempora, faciet tibi sicut fecisti ei, *spes nostra Christus est quod, completis proximior tempore CLXX (CCLXX) annis de quod in Spanim ingressi sunt, inimici ad nicilum redigantur et pax Ecclesie sancte redattur, quia tempora pro annis ponuntur*³¹.

No cabe expresar de un modo más claro la idea de reconquista: restauración de la fe cristiana frente al Islam y recuperación de los dominios visigodos, a cargo del rey de Asturias, el sucesor legítimo de Rodrigo que se convierte así en rey único de España con derechos sobre los territorios musulmanes y, también, sobre los cristianos, tanto sobre los rebeldes del interior como sobre los que han formado el reino de Pamplona o los diversos condados pirenaicos, pues según los cronistas nadie resistió salvo los asturianos: *Goti vero partim gladio, partim fame perierunt. Sed qui ex semine regio remanserunt, quidam ex illis Franciam petierunt, maxima vero pars in patria Asturiensium intraverunt sibi-que Pelagium filium quondam Faffilani ducis ex semine regio principem elegerunt* (Sebastián); las tierras de Álava, Vizcaya, Alaón, Orduña, Pamplona y Berrueza a suis incolis reperiuntur semper esse possesse, pero al no ser éstos de sangre real, no pueden reivindicar la herencia visigoda.

Importa recordar que la «invención» de la Reconquista en su triple sentido (*defensa de la Cristiandad y restauración de la unidad visigoda, bajo la dirección asturleonés*) no es obra de los visigodos vencidos el año 711; sus inventores escriben 170 años después de Covadonga³² y las crónicas reflejan, lógicamente, las ideas y la mentalidad de sus autores, los clérigos mozárabes expulsados o huídos de Córdoba y Toledo en los años centrales del siglo IX, que responden con estas crónicas a su situación personal y a los problemas del reino³³.

³⁰ 170 ó 270 según se cuente desde la entrada de los árabes en España o desde los tiempos de Mahoma.

³¹ *Crónicas Asturianas*, págs. 185-187.

³² Las crónicas anteriores para nada aluden a la recuperación-reconquista del mundo visigodo. En los años 741 y 754, cuando se escriben, respectivamente, la *Crónica bizantino-árabe* y la *Crónica Mozárabe*, nadie aspira a recuperar el Reino y no es preciso, por tanto, relacionar con los reyes visigodos a Pelayo, del que para nada se habla; la única «reconquista» que se menciona es la soñada por Egilona, viuda de Rodrigo y casada con Abd al-Aziz, hijo de Muza, a la que se culpa de la muerte del caudillo musulmán sublevado contra Bagdad: *quasi consilio Egilonis... iugum Arabicum a sua cervice conaret evertere et regnum invasum Iberie sibimet retentare* (Iohannes GIL, *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, Madrid 1973, págs. 35-36).

³³ Los mozárabes del siglo IX no son los únicos que manipulan o utilizan la Historia para ajustar cuentas; baste recordar que, refiriéndose a la pérdida de España, se escribía en 1897: «La España visigoda no sucumbió tan completa y miserablemente que del todo quedase a merced del

La consolidación de la dinastía omeya en al-Andalus lleva aparejada una profunda islamización del territorio y un mayor nivel cultural de la población musulmana que, consiguientemente, cada vez necesita menos la colaboración de los mozárabes en cuyas manos había estado la administración de al-Andalus desde los tiempos de la conquista. Esta pérdida de importancia cultural y social de los mozárabes se traduce en la transformación de las iglesias en mezquitas y en la adopción por los jóvenes cristianos de las costumbres, formas de vestir y maneras de vivir de los musulmanes según recordarán Eulogio de Córdoba y Álvaro de Toledo³⁴. Unos imitan la cultura musulmana en un ¿inconsciente? deseo de igualarse a los musulmanes, y otros intentan reafirmar su personalidad acentuando las diferencias, profundizando en los libros sagrados y realizando una intensa labor de proselitismo para convencer a sus correligionarios de la necesidad de mantener las costumbres, la cultura y la religión tradicional. Esta segunda corriente provocaría choques dialécticos entre mozárabes y musulmanes exaltados; los primeros hacen oír su voz contra el Islam y contra su profeta, y los segundos recuerdan que esta acción lleva aparejada la pena de muerte en la legislación musulmana, y exigen su cumplimiento.

Acceden así al martirio, a la muerte voluntariamente buscada, a partir del año 850, personajes como el presbítero cordobés Perfecto, el levita Sisenando, el diácono Pablo, los monjes Isaac y Teodomiro, las vírgenes Nunilo y Alodia... Aunque todos y cada uno dan testimonio de su fe a título individual y en ningún momento puede hablarse de revuelta de los mozárabes sino de búsqueda personal del martirio, la extensión del movimiento y el apoyo indirecto de la población convierte el martirio en un problema político que Abd al-Rahmán II conjura ordenando una dura persecución y, por otro lado, pidiendo a los obispos, reunidos en concilio en Córdoba, que desautoricen el martirio y desacrediten a los dirigentes intelectuales del movimiento.

La acción combinada de obispos y emires puso fin a los martirios voluntarios, y el destierro, voluntario o forzoso, de los clérigos que no pudieron, o no quisieron adaptarse a la nueva situación provocó importantes cambios en los reinos del Norte que acogieron a estos fugitivos, cuya mayor preparación y cultura los pondrá al frente de iglesias y monasterios y los convertirá en consejeros de los reyes, especialmente del rey asturleonés, el más importante en estos momentos, que acoge a un gran número de emigrantes cordobeses y a los toledanos y emeritenses huidos por razones religiosas y por motivos políticos, por haberse adherido

vencedor. No había entrado en los designios de la Divina Providencia que el pueblo español pereciese ni se desnaturalizase, sino que purificado de sus errores y vicios por el castigo y la desgracia se levantara algún día con nueva vida y mayor poderío» a pesar de los malos españoles que siempre ha habido, comenzando por los vitizanos: «Los primeros españoles (si tal nombre merecen) que entraron en tratos y avenencia con los infieles, fueron los Príncipes de la familia de Witiza. A estos patricios traidores debemos considerar como los fundadores y jefes del partido favorable a los invasores que se formó en nuestro país a consecuencia de la conquista, como ha ocurrido siempre en casos semejantes; parcialidad formada por gente sin fe, sin lealtad y sin patriotismo, atenta únicamente a su particular ganancia y medro, como los afrancesados de nuestro siglo», según SIMONET, *Historia de los mozárabes de España*, —reed. editorial Turner— Madrid 1983, pág. 39.

³⁴ Las obras de Eulogio y de Álvaro han sido editadas por Juan Gil, *ob. cit.*, págs. 143-503).

a las revueltas de Toledo y de Mérida contra los emires. A ellos se debe la revitalización de lo visigodo que se observa en Asturias y la organización de la iglesia.

La neovisigotización y recristianización, impulsada por los emigrantes mozárabes, no es suficiente para unificar el reino dividido entre los diferentes pueblos que lo integran, según reflejan las crónicas cuando repiten una y otra vez que *Fruela vascones revelantes superavit... Gallecie populos contra se revelantes superavit omnemque provintiam fortiter depredavit... Silo Galleciam sibi revellantem inito certamine in monte Cuperio superavit et suo imperio subiugavit...* Alfonso II expulsado del reino se refugia en Álava *apud propinquos matris sue...* En tiempo de Ramiro I, *Nepotianus palati comes, regnum tirannide est adeptus* y se hizo fuerte en Galicia; también se sublevaron contra él *duo magnati, unus procer, alius comes palati*; Alfonso III tuvo que hacer frente al comienzo de su reinado a *Froilane Gallicie comite* y más tarde *Vasconum feritatem bis cum exercitu suo contrivit atque humiliavit...*³⁵. El carácter electivo de la monarquía favorece en Asturias, como había favorecido en época visigoda, la aparición en torno a los candidatos al trono de bandos que ponen en peligro la unidad del reino.

Pese a estas revueltas y a los ataques de los vikingos a las costas gallegas, los reyes astures consolidan sus posiciones y amplían sus fronteras gracias a las continuas sublevaciones de beréberes, muladíes y mozárabes contra Córdoba, especialmente durante el reinado de Alfonso III (866-910) que extenderá sus dominios hasta Porto y Coimbra, tras cuya ocupación es posible repoblar el Norte de Portugal antes de firmar, el año 883, un tratado de paz con el emir cordobés, tratado que no le impedirá lanzar campañas en búsqueda de botín durante la revuelta de Umar ibn Hafsun, responsable indirecto de los éxitos de reyes y condes cristianos de la época al obligar a las tropas cordobesas a concentrarse en el Sur.

La crisis interna de al-Andalus y los éxitos militares de Alfonso III desembocan en una reflexión sobre la historia del reino, al que se dedican por estos años las tres crónicas antes mencionadas que tienen un mismo objetivo: probar que el monarca astur es legítimo heredero de los visigodos y está llamado por Dios a reconstruir la unidad interna y exterior, a recuperar las tierras perdidas, a «reconquistar» el reino visigodo por las armas en el caso de los musulmanes, intrusos y enemigos del dios de los cristianos, del dios de los mozárabes, que no olvidan la persecución sufrida en los años centrales del siglo y ponen al servicio de Alfonso sus conocimientos históricos y bíblicos para animarle a expulsar a los musulmanes³⁶; si la guerra sirve para reconquistar las tierras dominadas por los musulmanes, el título de *imperator* que estos mismos clérigos dan a Alfonso III indica su superioridad sobre los demás príncipes cristianos; el leónés es rey de reyes, es el superior de los demás reyes y condes cristianos.

La unidad visigoda resucitada por los cronistas de Alfonso III choca con la realidad, con una Hispania fragmentada en reinos y condados que están de acuerdo en la conveniencia de expulsar a los musulmanes pero no comparten las otras

³⁵ *Crónicas asturianas*, págs. 134-145 y 176.

³⁶ Para una visión más detallada de la invención de la Reconquista, v. mi obra *Origen y consolidación de los reinos cristianos*, Madrid 1995, Historia 16.

ideas implícitas en la «reconquista», la reunificación del reino visigodo en beneficio del monarca asturleonés³⁷, y éste ni siquiera fue capaz de conservar el trono: *etenim omnes filii Regis inter se coniuratione facta patrem suum expulerunt*³⁸.

La profecía de Ezequiel no tuvo el cumplimiento soñado por los clérigos mozárabes pero sus enseñanzas fueron recogidas en las crónicas posteriores escritas al servicio de los reyes leoneses y castellanos, que mantuvieron vivas la fe y la esperanza en que un día serían expulsados los musulmanes y se restauraría el reino de los visigodos³⁹, y cuando Alfonso VI entró victorioso en Toledo, doscientos años después de la redacción de las crónicas asturianas, recuerda que la ciudad, por decisión divina *CCctis LXXVI annis possessa fuit a mauris Christi nomen comuniter blasfemantibus, quod ego intelligens esse oprobrium ut despecto nomine Christi... maledicti Mahometh nomen invocaretur... bellum contra barbaras gentes assumsi... Sicque inspirante Dei gracia exercitum contra istam urbem mobi in qua olim progenitores mei regnaberunt potentissimi atque opulentissimi... Ipsimet ianuas urbis michi patefecerunt atque imperium quod victores prius invaserant victi perdiderunt*⁴⁰, palabras que recuerdan la Crónica Proféctica: *Sicut fecisti Gog, sic faciet tibi*.

La recuperación visigoda como móvil de la actuación de los reyes de León y de Castilla, llega hasta los cronistas musulmanes; Ibn 'Idari pone en boca de Fernando I, rey de Castilla en 1035 y de León en 1037, hablando a los toledanos: *hemos dirigido hacia vosotros los sufrimientos que nos procuraron aquellos de los vuestros que vinieron antes contra nosotros, y solamente pedimos nuestro país que nos lo arrebataseis antiguamente, al principio de vuestro poder... Emigrad pues a vuestra orilla allende el Estrecho y dejadnos nuestro país...*⁴¹; el rey Abd Allah de Granada en sus Memorias hace decir al mozárabe Sisnando, embajador y portavoz de Alfonso VI: *Al-Andalus... era en principio de los cristianos... Por eso, desean recobrar lo que les fue arrebatado, cosa que no lograrán sino debilitándolos y con el transcurso del tiempo, pues, cuando no tengáis dinero ni soldados, nos apoderaremos del país sin ningún esfuerzo*⁴².

La ocupación de las tierras, la «reconquista» sigue siendo el objetivo final a largo plazo y mientras éste se cumple, los sucesores de Alfonso III-Pelayo y, en

³⁷ La oposición a la unidad reclamada por los clérigos asturleonese da lugar a diversas versiones de la resistencia inicial contra los musulmanes en Navarra, Aragón o los condados catalanes; las he analizado en el artículo *La «pérdida» y «reconquista» de España a la luz de las Crónicas y del Romancero*, «Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Medieval», Aguilar de Campóo, 1993, págs. 9-16.

³⁸ Así lo indica la Crónica de Sampiro y, siguiéndole, la Crónica Silense (F de BERGANZA, *Antigüedades de España propugnadas en las noticias de sus reyes, en la Corónica del Real Monasterio de San Pedro de Cardena*, en *Historias, cronicones y otros instrumentos manuscritos, que hasta aora no han visto la luz pública*, Madrid 1721 —reimpresión facsímil, ed. La Olmeda, Burgos 1992— vol. 2, pág. 534).

³⁹ V. en su día el artículo citado en la nota 13.

⁴⁰ J. A. GARCÍA LUJÁN, *Privilegios reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*, Caja de Ahorros Provincial de Toledo, 1982, vol. II, pág. 17.

⁴¹ FELIPE MAFILLO, *La caída del Califato de Córdoba y los Reyes de Taifas*, Salamanca 1993, págs. 232-234.

⁴² E. LÉVI-PROVENÇAL y E. GARCÍA GÓMEZ, *El siglo XI en 1.ª persona. Las «memorias» de 'Abd Allah, último rey ziri de Granada, destronado por los almorávides (1090)*, Madrid 1982, págs. 158-159.

competencia con ellos, los demás reyes y condes cristianos, dedican sus esfuerzos a fijar las zonas de conquista futura sometiendo a tributo y acogiendo bajo su protección a los reinos surgidos de la disgregación del califato en el siglo XI, de la desarticulación del imperio almorávide en los años centrales del XII y de la desaparición del imperio almohade en el XIII. Quien paga parias es vasallo de su protector, como tal forma parte de su reino y tiene derecho al *auxilium et consilium* feudal, aspecto que difícilmente entenderán los cruzados europeos⁴³ y que diferencia claramente la Reconquista de la Cruzada aunque entre una y otra haya numerosos puntos de contacto.

Sólo en este contexto se explica que el héroe nacional de Castilla —desde fecha temprana pues los primeros relatos de sus hazañas son inmediatamente posteriores a su muerte— sea Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador, que combatió por igual a cristianos y musulmanes y durante largos años de su vida prestó sus servicios a los reyes musulmanes⁴⁴, y en este contexto adquieren todo su sentido documentos como el redactado por Alfonso el Batallador, rey de Aragón y Navarra, uno de los primeros y más fervientes cruzados hispanos, que en testamento redactado en 1131, dejaba como herederas a las órdenes del

⁴³ Antes (v. nota 15) nos hemos referido a las divergencias sobre el trato que ha de darse a los musulmanes entre el hispano Alfonso VI y su mujer Costanza, francesa, y todavía en el siglo XIII los cruzados parecen no entender la situación hispana, si hemos de creer al arzobispo toledano, testigo presencial. Para preparar la batalla de Las Navas de Tolosa —1212—, que pondría fin al imperio almohade, llegaron hasta Toledo *magnates de partibus Galliarum, Burdegalensis et Nana-tensis episcopus, multique barones de eisdem partibus, et Italia. Convenerunt et simplices milites necnon et de pedestri ordine plurima multitudo...*, cuyas costumbres desentonan con las de los hispanos hasta el punto de que sólo la habilidad de Alfonso VIII logra mantener unidos a todos: *et quamvis diversus esset ritus alienigenarum, et in moribus ab indigenis dissiderent, quia mores omnes virtus magistra diiudicat, potuit omnibus satisfacere... et quasi non unius patriae incola, sic mores omnium in se scicit assumere ut nulli videretur a suis moribus dissidere...*, al menos durante algunos días, pues antes de entrar en combate y a pesar de haber recibido infinidad de bienes, los ultramontanos abandonaron la Cruz y volvieron a sus casas: *omnes enim fere ultramontani communi proposito statuerunt ut, relictis crucis signaculis, omissis etiam belli laboribus, ad propria remearent. Rex autem nobilis suorum victualia compartitus, quantum necesse erat omnibus est largitus. Sed nec sic coepta obstinatio potuit revocari. Immo passim omnes inglorii recesserunt, excepto venerabili...* (Ob. cit., págs. 177-181).

⁴⁴ Se enfrentó al conde leonés García Ordóñez cuando éste intentó atacar el reino musulmán de Sevilla en el que Rodrigo era «recaudador» de parias y, por tanto, protector de los sevillanos en nombre del monarca Alfonso VI; expulsado más tarde del reino, ofreció sus servicios militares al rey musulmán de Zaragoza, quien lo acepta con la esperanza de librarse de la tutela molesta y onerosa de los reyes de Castilla-León, de Navarra-Aragón y de los condes de Urgel y de Barcelona: siempre sería preferible para el zaragozano tener dentro del reino alguien capaz de defenderlo que depender de príncipes que se hacen pagar caros sus servicios, exigen el reconocimiento de su autoridad y no dudan en retrasar la ayuda militar debida ni en atacar a su protegido para incrementar la cuantía de los tributos aprovechando los momentos de dificultad. Muerto al-Muqtadir de Zaragoza y enfrentados sus hijos al-Mutamín (Zaragoza) y al-Hachib (Lérida-Tortosa-Denia) el Cid permanece al lado del zaragozano y combate a los auxiliares y protectores cristianos: el conde de Barcelona y el rey de Aragón-Navarra. La muerte del rey de Valencia hizo de este reino el centro estratégico de la Península: Alfonso VI de León aspira a imponer como rey al depuesto al-Qadir de Toledo contra los reyes de Lérida y de Zaragoza, apoyados respectivamente por el conde de Barcelona y por el Cid. Para hacer frente al conde barcelonés se llegará a una alianza indirecta entre Zaragoza y Castilla y el Cid, ahora en nombre de Alfonso VI, se traslada a Valencia para defender al rey vasallo de Castilla, y cuando éste es asesinado (1092) Rodrigo ocupa militarmente la ciudad y actúa en ella con plenos poderes hasta su muerte en 1099.

Santo Sepulcro, el Hospital y el Temple, a las que estimulaba a luchar contra los musulmanes al disponer que cuanto se ganase en adelante a los moros se repartiese a partes iguales entre las Órdenes. Admirador de las Órdenes «europeas», Alfonso es también creador de cofradías como las de Zaragoza, Uncastillo, Monreal o Belchite, la última de las cuales, creada en 1122, puede ser considerada la primera orden militar de la Península; los cofrades se comprometen a luchar contra los moros hasta abrir la ruta desde Zaragoza al mar para desde aquí llegar a Jerusalén⁴⁵. Abrir el camino desde Zaragoza al mar, no es fácil y no lo es porque corta el camino el conde de Barcelona, tan interesado en combatir a los musulmanes como en proteger a quienes le pagan parias, como el rey de Lérida con el que firma en 1120 un pacto de ayuda que tiene como objetivo fundamental cortar el paso del rey aragonés. No parece casual el ofrecimiento hecho en 1131 a la Orden del Hospital: si se conquistara Tortosa, en la desembocadura del Ebro, en el mar, la ciudad sería para esta Orden, cuyo carácter internacional evitaría los recelos territoriales entre aragoneses y catalanes⁴⁶.

Por los mismos años, el arzobispo compostelano Diego Gelmírez habla también de abrir un camino hacia Jerusalén desde suelo hispánico: *Así como los soldados de Cristo... abrieron la ruta de Jerusalén, así también nosotros... abramos... una ruta hacia el mismo Sepulcro del Señor a través de España, que es más breve y mucho menos trabajosa*⁴⁷, palabras que tienen un claro sentido para Gelmírez y para sus contemporáneos. Este nuevo camino habría de pasar sin duda por Mérida, ciudad cuya conquista es vital para que Santiago de Compostela siga siendo sede arzobispal.

La habilidad y las buenas relaciones de Diego Gelmírez con Roma y con Alfonso VII le permitieron, en 1120, trasladar a Santiago la archidiócesis de Mérida hasta que fuese reconquistada la ciudad a los musulmanes⁴⁸; cuatro años más tarde, Calixto II confirmaba la traslación con un cambio importante: *la dignidad de la catedral arzobispal, que le habíamos concedido temporalmente hasta que la ciudad de Mérida regresara al dominio de los cristianos, ha de ser tenida para siempre por la iglesia compostelana de Santiago... de manera que la ciudad de Mérida..., que ahora por exigencia de nuestros pecados es poseída por la impía tiranía de los sarracenos, permanezca sometida para siempre a la ciudad*

⁴⁵ Sigo el análisis realizado por J. M. LACARRA, *Alfonso el Batallador*, Zaragoza 1978, págs. 75-77 y 98-100.

⁴⁶ De todos es sabido que el testamento de Alfonso no fue respetado ni por aragoneses ni por navarros, cada uno de los cuales eligió su propio rey, rompiendo la unidad existente desde 1076 entre aragoneses y navarros, pero ni unos ni otros pudieron olvidar a las Órdenes que, apoyadas por Roma, lograron una compensación económica por la renuncia a sus derechos, y, de algún modo, impusieron el matrimonio del heredero de Barcelona, vinculado al Temple, con la heredera de Aragón, haciendo posible de esta manera la unión política de aragoneses y catalanes a partir de 1137. Poco más tarde serían ocupadas Lérida y Tortosa, los objetivos que no pudo alcanzar el cruzado Alfonso el Batallador.

⁴⁷ Publica el texto GOÑI, *ob. cit.*, pág. 79.

⁴⁸ *...Para mayor veneración del apóstol Santiago..., concedemos por la autoridad de Dios la dignidad de la mencionada metrópoli (Mérida) a la honorable y rica en clero y pueblo sede de Compostela, y los safragáneos de ésta... los sometemos a ti, queridísimo hermano y coepiscopo Diego (Historia Compostelana, pág. 333).*

de Compostela como a su metrópoli... Y los obispos sufragáneos de la metrópoli de Mérida presten obediencia y reverencia en adelante como a metropolitano propio al arzobispo de Compostela⁴⁹. Un año después de recibir este privilegio, Gelmírez convoca a la Cruzada, a su cruzada, que debía permitirle ocupar Mérida y garantizar así la estabilidad de la concesión. Más afortunados, los sucesores de Gelmírez lograrán que les sea reconocido el señorío sobre Mérida y que jamás se restaure la vieja archidiócesis y para conseguirlo firmarán un pacto de hermandad con la Orden de Santiago, nacida con vocación universal y utilizada políticamente por el arzobispo compostelano y por el rey leonés⁵⁰.

La vinculación de la Orden al arzobispado compostelano y al monarca leonés, explica las reservas que pueden verse en algunos documentos de Alfonso VIII de Castilla y de Alfonso I de Portugal. Alfonso VIII de Castilla al dar a los santiaguistas el castillo de Oreja en 1171 indica que si *guerra casu adversus regem in regno vigerit, dato vobis a rege concambio, sibi castrum reddatur; finita vero guerra et pace reformata, iam dictis militibus castrum restituatur*; Alfonso I de Portugal pone de manifiesto sus celos en la donación de Arruda-dos-Vinhos en 1172: los destinatarios son el maestre Pedro Fernández, el conde Rodrigo y sus sucesores *in terra mea consistentibus* para que la posea perpetuamente *Ordinem scilicet vestrum in terra mea continentes*. El mismo año, hace entrega de Idanha-a-Nova condicionándola a que *ipse comendator que baiulationem huius Ordinis in terra mea tenuerit teneat semper ilud castellum, et non alius comendator ipsius terre*, pues un portugués, sin duda, cumpliría mejor la última condición puesta por el monarca: los santiaguistas recibirían y ayudarían en dicho castillo a su hijo Sancho y a su hija Teresa, si heredaran el reino, y a sus hombres en sus negocios y guerras *tam christianorum quam saracenorum*, frase en la que cristianos puede traducirse sin temor a equivocación por leoneses, más peligrosos para los intereses de Portugal de lo que pudieran serlo los musulmanes: la «reconquista» pondrá fin al dominio islámico, pero no

⁴⁹ *Id.*, págs. 423-424 y siguientes.

⁵⁰ Los arzobispos de Toledo y de Braga vieron, sin duda, con recelo la intromisión compostelana en zonas sometidas a su influencia, pero mientras Castilla y León permanecieron unidas y Portugal fue un condado del reino, el problema no salió del ámbito eclesiástico y sólo cuando hacia 1140 Portugal se independiza y en 1157 se separan León y Castilla, las diferencias eclesiásticas adquieren un fuerte matiz político: la continuidad de la archidiócesis de Santiago depende más que nunca del control físico de la ciudad de Mérida, aspiración manifestada por Gelmírez al conseguir en 1129 que Alfonso VII le hiciera donación de la ciudad; tras separarse los reinos, los sucesores de Gelmírez obtuvieron de Fernando II en 1170 y de Alfonso IX en 1229 la confirmación del privilegio del Emperador.

Los privilegios reales eran importantes pero sólo válidos si la ciudad era conquistada por el rey leonés, y desde 1160, la zona extremeña es disputada a los musulmanes y a León por castellanos y portugueses o, si se prefiere, eclesiásticamente por Braga y Toledo. Los intereses del rey de León coinciden en este punto plenamente con los del arzobispo compostelano y si en 1170 Fernando II confirma la donación de Mérida, un año más tarde el arzobispo pone los medios para hacer efectiva la conquista, ocupación y control al firmar un pacto de *familiaritas* con la recién creada orden militar de Cáceres que pronto cambiará su nombre por el de Santiago y recibirá ayuda militar y económica del arzobispo Pedro II. La donación está condicionada a que los freires ocupen y mantengan Alburquerque y durará hasta que la frontera musulmana se aleje de Alburquerque, Cáceres y Mérida, hasta que los derechos de Santiago estén claramente consolidados en Extremadura (He estudiado estos puntos en *Orígenes de la Orden de Santiago (1170-1195)*, Barcelona 1974).

podrá modificar las fronteras entre los reinos cristianos y éstas son más importantes que la guerra contra el infiel⁵¹.

Aunque Cruzada y Reconquista tienen el mismo enemigo, el musulmán, para Roma y los cruzados se trata de una guerra lejana contra desconocidos de los que se ignora casi todo; los reconquistadores hispanos reciben la predicación de la Cruzada después de casi cuatro siglos de convivencia entre cristianos y musulmanes peninsulares y los intereses creados a lo largo de estos siglos hacen inviable el ideal cruzado o lo transforman para darle un sentido distinto al soñado por sus creadores, según hemos visto al hablar de Alfonso el Batallador de Aragón o del arzobispo compostelano Diego Gelmírez, y según puede verse revisando las ideas de los cronistas castellanoleoneses sobre la vinculación con el mundo visigodo y sobre las relaciones entre cristianos y musulmanes⁵².

LA VINCULACIÓN CON EL MUNDO VISIGODO

El autor de la *Crónica Silense*, que se propone contar la vida y hazañas de Alfonso VI, inicia el capítulo segundo con una declaración clara: *Aldefonsus igitur ex illustri Gotorum prosapia ortus fuit*⁵³ y para probarlo traza la genealogía del Emperador de las Españas, Alfonso, desde el visigodo Pelayo, *Roderici regis spatarius*, hasta Fernando I con cuya muerte acaba el relato prematuramente. La vinculación con el mundo visigodo aparece claramente al narrar el destierro toledano a que es obligado Alfonso por su hermano Sancho; para el cronista, la estancia en Toledo fue decidida por Dios para dar al rey leonés la información precisa para saber *quibus locis quibusve machinamentis Civitas illa Christianorum totius Hispaniae olim specula a paganorum manibus erueretur*, y los enfrentamientos y guerras entre los hijos de Fernando I, Alfonso, Sancho y García, no son sino una manifestación más del visigotismo de los reyes hispanos que

⁵¹ Cuando Alfonso VIII de Castilla pide la colaboración de todos los reinos de la Cristianidad para hacer frente a los almohades (batalla de Las Navas de Tolosa), Alfonso IX de León, *licet ad subveniendum desideraret accedere, tamen habito cum suis consilio respondit quod libenter accederet si Rex Castellae sibi redderet castra quae illi abstulerat...* (LUCAS DE TUY, *Chronicon Mundi*, pág. 110).

⁵² Los textos cristianos utilizados son la *Crónica Silense*, la de Pelayo de Oviedo, Najerense, Latina de los Reyes de Castilla, el *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy, el *De rebus Hispaniae* del arzobispo toledano Rodrigo Jiménez de Rada, la *Primera Crónica General de España* de Alfonso X y la *Historia de Zamora* del franciscano Juan Gil. No incluyo la crónica de Sampiro, que continúa en el siglo XI el relato de las crónicas asturianas hasta el año 982 porque conocemos su texto a través de la versión que del mismo dan Pelayo de Oviedo y el *Silense* y resulta casi imposible saber a quién corresponde la autoría en cada caso.

Las crónicas musulmanas utilizadas son las *Memorias del rey granadino Abd Allah*, la *Crónica Anónima de los Reyes de Taifas*, *Al-Bayan al-Mugrib* de Ibn 'Idari y la *Historia de al-Andalus* de Ibn al-Kardabus.

Reproduzco los textos de cristianos y musulmanes en el trabajo citado en la nota 13.

⁵³ En la parte no original de la *Crónica* en la que el *Silense* sigue a los cronistas de Alfonso III o a Sampiro pueden verse otras muchas referencias al mundo visigodo identificado con el leonés: el muladí Muza es *godo de nación*; Alfonso III de León que establece su cuartel general en los *Campos Góticos* como años más tarde harán Fernando I y Alfonso VI, se casó con Jimena, *de la familia real goda*; la muerte de Almanzor liberó al *Género de los Godos* de la destrucción...

no dudan en combatir a sus propios familiares *ut ius regale solus obtineat*; puesto que Pelayo es un simple espartario, la vinculación con la familia real visigoda se realiza a través de Alfonso I y de su padre Pedro de Cantabria, *ex Recharedi serenissimi Gothorum Principis progeie*, con el que se relaciona el que será emperador toledano incluso a través del nombre que recibe en la pila bautismal, el de Alfonso que indica la vinculación leonesa-visigoda: el primogénito de Fernando y Sancha recibe el nombre navarro-castellano de Sancho, y al segundo, *ab utroque parente vocare placuit Aldefonsum*, el nombre de los reyes leoneses, herederos de los visigodos, y cuando Fernando I divide el reino entre sus hijos, el cronista antepone Alfonso a Sancho y dice que Fernando *Adefonsum... quem prae omnibus liberis carum habebat, campis Gothorum praefecit atque omne Legionensium regnum suae ditioni mancipavit*⁵⁴.

Llama la atención el interés del cronista por leonesizar al castellano-navarro Fernando que se hace ungir en la iglesia leonesa de acuerdo con la vieja tradición; inicia las campañas militares en los *Campos Góticos* y a los *Campos Góticos* regresa tras las campañas; y aunque había elegido para su sepultura el monasterio de Arlanza, junto a los condes de Castilla, o el de Oña, se deja convencer por la leonesa Sancha y decide enterrarse en el cementerio real de León donde descansaban los dos últimos reyes leoneses.

La bondad de sus campañas contra los *bárbaros*, objetivo de un digno sucesor de los reyes visigodos⁵⁵ es reconocida por Dios a través de milagros y visiones cuyos protagonistas son el apóstol Santiago y el arzobispo Isidoro de Sevilla: el primero se aparece en Compostela, en sueños, a un griego incrédulo que duda de la actividad militar del apóstol y le comunica el día y la hora en que Fernando tomará la ciudad de Coímbra; y el segundo, también en sueños, se aparece al obispo Alvito de León, le comunica la voluntad divina de que su cuerpo sea trasladado a la ciudad leonesa y le indica el lugar donde está sepultado⁵⁶.

La *Crónica Najerense* se inicia con la mención del reinado de los godos desde Atanarico hasta Suintila, es decir durante el período tolosano que resume diciendo que entre uno y otro reinado transcurrieron doscientos cincuenta y seis años; a partir de este momento, desde el punto en que los visigodos se instalan en Toledo, la narración es personalizada, rey por rey, hasta llegar a Rodrigo, con cuya historia finaliza el libro primero; se inicia el segundo con la elec-

⁵⁴ ...*Regnum suum filiis suis dividere placuit. Aldefonsum itaque, quem prae omnibus liberis carum habebat, campis Gothorum praefecit atque omne Legionensium regnum suae ditioni mancipavit. Constituit quoque Santium primogenitum filium suum super Castellam Regem...* en la versión latina en la que el término *quoque* incluye una cierta subordinación y la referencia a los *Campos Godos* ensalza el poder de Alfonso. Sigo la versión latina dada a conocer por BERGANZA, *Antigüedades de España*, Parte Segunda, págs. 521-548.

⁵⁵ ...*luego que, muertos el hermano y el cuñado, ve todo el reino sometido a su obediencia sin obstáculo, seguro ya por lo tocante al país, dispuso emplear el tiempo restante en rendir a los bárbaros y afianzar las iglesias de Cristo...*

⁵⁶ Desde este momento, Isidoro no será de Sevilla, sino de León o, dicho de otra manera, sin dejar de ser visigodo se hará leonés y como tal defenderá a los suyos en las guerras contra los musulmanes, anunciando la fecha de ocupación de algunas plazas e incluso combatiendo al lado del apóstol Santiago —según Lucas de Tuy o Juan Gil de Zamora— en época de Alfonso IX. Un leonés, Isidoro, ocupa el lugar del castellano San Millán cantado por Berceo.

ción de Pelayo *espatario de los reyes Vitiza y Rodrigo* cuya genealogía se sigue hasta llegar a Fernando I, que recibió el reino leonés por Sancha, su mujer y hermana de Vermudo III, y fue consagrado, símbolo del poder, por el obispo católico Servando en la iglesia de Santa María de León a pesar de lo cual no fue plenamente aceptado hasta dieciséis años más tarde, aspecto en el que, como en otros muchos, sigue a veces casi literalmente la narración de la Crónica Silense.

Lucas de Tuy escribe su crónica a petición de la reina Berenguela, madre de Fernando III, en los primeros años del siglo XIII, y aunque inicia su trabajo como uno de tantos *espejos de príncipes* indicando las cinco condiciones que ha de reunir el monarca para regir bien a los súbditos pronto confía la educación de los reyes a la Historia que va a escribir siguiendo a Isidoro y a los cronistas posteriores que se han ocupado de los reyes Godos, anteriores y posteriores a Rodrigo pues tan godos son Rodrigo, el conde Julián y los hijos de Vitiza responsables de que la *Gothorum gloriam et patriam subdidit Agarenis* como los reyes Ramiro III y Vermudo II de León, *Regum Gothorum*, o los *Gothis militibus* que colaboraron con Almanzor en el saqueo y destrucción de las ciudades leonesas a fines del siglo X haciendo verdad el dicho de que jamás fueron vencidos los godos sino combatiendo contra sí mismos, expresión que probará su validez a la muerte de Fernando I cuando los enfrentamientos entre sus hijos lleven a la muerte y desaparición de *non modica Gotthorum militum parte*. Unificados los dominios paternos por Alfonso VI, éste no tardará en ocupar la ciudad de Toledo *quae olim fuerat mater et gloria regni Gotthorum*, éxito que unido a otras victorias sobre los musulmanes le permitirán hacerse llamar *Imperatorem Hispaniae*⁵⁷. Cuando busca marido a su hija Uraca lo encuentra en el noble Raimundo *qui erat de regali genere Gotthorum, ut de tali coniugio Regum semen suscitaretur*, semilla a la que deben su origen Alfonso VII y la infanta Sancha.

Pocas novedades aporta el Tudense en otros campos respecto a los cronistas anteriores si exceptuamos la insistencia en el proyecto de Fernando I de combatir a los musulmanes y en el terror que embargó a éstos cuando vieron *Legionem et Castellam in unam concordiam conuenire et Regem fortem et sapientem illis imperare*. Como sus predecesores, menciona los Campos Góticos o la colaboración del apóstol Santiago en la lucha contra los musulmanes, en la defensa de la fe *patrum suorum Regis Recaredi atque Regis Adefonsi* al que seguramente habrá que identificar con Alfonso V de León, cuyas leyes reciben aquí el nombre concreto de *leges Gotticae* en clara referencia a Isidoro de Sevilla: *Quia... Isidorus Doctor et Legislator Hispaniarum extiterat, Rex Fernandus statuit ut in eius Ecclesiae leges Gotticae a Legionensibus omnibus discerneren-*

⁵⁷ Paradójicamente, Alfonso VI, el conquistador de Toledo, es para Lucas de Tuy responsable directo de la entrada en la Península de los almorávides a los que habría llamado de acuerdo con su «suegro» el rey de Sevilla para que ayudaran a éste frente a los demás reyes musulmanes y debilitaran a éstos ante los cristianos: *Accepit filiam Regis Benabeth... quasi pro uxore... Deinde, habito consilio cum Benabeth euocauit ad Hispaniae partes barbaras, transmarinas gentes quae Almorabides siue Almophades vocantur; putauerat enim Rex Adefonsus quod paedictae gentes pugnarent cum ceteris Sarracenis et mutuo gladio barbari delerentur.*

tur. La devoción a Isidoro y a lo que éste representa es aún más visible en la versión castellana de la crónica, que lo hace intervenir en la ocupación de Toledo con un papel semejante al que los textos señalan al apóstol Santiago en la ocupación de Coimbra: si el Apóstol anuncia a un peregrino griego el día y la hora de la ocupación de la ciudad, cuando Alfonso asedia Toledo *con la hueste de los godos*, Isidoro se aparece en sueños al obispo Cipriano de León y le comunica que antes de quince días Alfonso ocupará Toledo, *la muy noble çibdad de las Españas, porque yo seré presente y echando los moros yo restituyré la çibdad que non se puede combatir a la honrra christiana, la qual adelante no será dada en las manos de los moros....*

Rodrigo Jiménez de Rada vincula la historia castellano-leonesa a la visigoda desde el prólogo en el que explica cómo accedió a escribir la *Historia de los hechos de España* atendiendo la petición hecha por Fernando III de Castilla y León: *Inter omnes autem principes Gothorum Reges saecula praecipuos habuerunt... quorum insignia usque ad tempora quae me praetereunt, derivavi...* vinculando a los reyes con Pelayo y a éste indirectamente con Rodrigo: Vitiza hizo sacar los ojos a Teodefredo, padre de Rodrigo, y *Pelagium... volebat poena simili condemnare, sed ad Cantabriam fugiens, evasit furiam persequentis, quia volebat Dominus liberationis asylum in Hispaniis conservari*; páginas adelante, recuerda con la *Rotense* que Pelayo había sido espartario de Vitiza, y con la crónica *A Sebastián* que Pedro de Cantabria era *descendiente del gloriosísimo príncipe Recaredo*, nombre que añade a la vinculación familiar la religiosa a través del autor de la conversión de los godos al cristianismo; indirectamente se vincula a los reyes astures con los visigodos al incluir en la lista de los monarcas muertos violentamente a Ataulfo, Sigerico, Turismundo, Teodorico, Eurico, Amalarico, Theudis, Theudiscló, Agila, Hermenegildo, Liuva, Witerico, Witiza, Rodrigo y el astur Fruela que *fratrem suum Vimaranum propriis manibus interfecit et sui in vindictam apud Canicas Froilam occiderunt*; la lista puede ampliarse considerablemente y así lo recordará el arzobispo toledano al justificar los enfrentamientos de Alfonso VI y Sancho II: *quia reges Hipaniae a feroci Gothorum sanguine contraxerunt, ne maiores aliquem velint parem, nec minores superiorem, saepius inter Gothos regalia funera fraterno sanguine maduerunt. Rex itaque Sancius... inhumanitatis Gothicae sucesor et heres et sanguinem fratrum sitire...*

De las crónicas citadas, especialmente de los relatos del Tudense y del Toledano, toma sus datos la Primera Crónica General de España redactada en el círculo de Alfonso X, que ofrece numerosos testimonios de la aspiración unitaria y de la vinculación de los reyes leoneses con los últimos monarcas visigodos y aporta algunos datos significativos que, en ocasiones, son el resultado de traducir al castellano los textos latinos de sus fuentes: donde el toledano afirma que *in regem ab omnibus est receptus et regali diademate... insignitus*, los colaboradores del Rey Sabio escriben que *fue recebido y luego de todos por rey et senor; et el ... obispo de León unciól estonces por rey en la elesia... et púsol la corona del regno en la cabeça*, traducción en la que destaca la referencia a la unción regia, propia de los reyes visigodos; unas líneas más adelante, se indica

que Fernando, rey de Castilla y de León, ganó Navarra y Portugal, Galicia y Asturias *et fue después sennor de Espanna*; cuando divide el reino entre sus hijos, Sancho le recuerda que no podía hacerlo *ca los godos antiguamente fizieran su postura entre sí que nunca fuese partido el imperio de Espanna mas que siempre fuese todo de un sennor...*

También en las crónicas musulmanas pueden verse referencias al período visigodo y a los «derechos» de los monarcas leoneses, puestos siempre en boca de cristianos: en el relato del monarca granadino se ponen en boca de Sisnando, el mozárabe puesto por Fernando I al frente de Coimbra, las siguientes palabras: *Al-Andalus... era en principio de los cristianos, hasta que los árabes los vencieron y los arrinconaron en Galicia, que es la región menos favorecida por la naturaleza. Por eso, ahora que pueden, desean recobrar lo que les fue arrebatado...*, idea que, con parecidas palabras pone Ibn 'Idari en labios de Fernando I: *Nosotros hemos dirigido hacia vosotros los sufrimientos que nos procuraron aquellos de los vuestros que vinieron antes contra nosotros, y solamente pedimos nuestro país que nos lo arrebatasteis antiguamente, al principio de vuestro poder, y lo habitasteis el tiempo que os fue decretado; ahora os hemos vencido por vuestra maldad. ¡Emigrad, pues, a vuestra orilla allende el Estrecho y dejadnos nuestro país; porque no será bueno para vosotros habitar en nuestra compañía después de hoy; pues no nos apartaremos de vosotros a menos que Dios dirima el litigio entre nosotros y vosotros...;* Ibn al-Kardabus atribuye a Alfonso VI el proyecto de reclamar la península de al-Andalus entera para sí y acusa al rey leonés de haberse atribuido el puesto de los césares. *Se familiarizó tan íntimamente con el orgullo, que consideró despreciable a todo el que andaba sobre la tierra. Tomó el título de emperador... y empezó a titularse en los documentos que procedían de él, de Emperador de las Dos Religiones. Juró a los embajadores de los príncipes musulmanes que no quedaría en la Península ningún faccioso —taifa— ni les dejaría un refugio...*

CRISTIANOS Y MUSULMANES

La vinculación visigoda, reclamada y proclamada abiertamente por los clérigos del Norte y conocida-rechazada por los musulmanes, explica el distinto tratamiento que en unas y otras crónicas se da a las relaciones entre cristianos y musulmanes. Las primeras hablan de batallas, conquistas y ocupación de territorios y si sólo dispusiéramos de su testimonio poco sabríamos del cobro de las parias, a las que dedican numerosas páginas los cronistas musulmanes.

El autor de la *Silense* resume claramente el objetivo de su crónica dedicada a Alfonso VI: *relatar res gestas Domini Aldefonsi Orthodoxi Hispaniae Imperatoris...* y antes de entrar *ad ordinem bellorum captionemque Civitatum* se propone explicar *quomodo isdem Regnum Hispanorum guvernaverit, quantumve ex minimo paulatim ampliaverit...*; hablando de Fernando I, recuerda cuán en breve impulsiera temor hacia él en las provincias de bárbaros de toda España y cómo, tras resolver los problemas internos y los conflictos con Navarra, in

expugnandos barbaros et ecclesias Christi corroborandas agere decrevit ocupando castillos, aldeas y territorios en número tal que el cronista se ve obligado a mencionar sólo los nombres *de las principales ciudades*, de los lugares en los que hubo obispos. Su afán «reconquistador» se detiene ante Alcalá, ciudad que compra su salvación con los regalos que al cristiano ofrece el rey de Toledo; incluso en este caso, el cronista insinúa que se mantiene el objetivo de ocupación de las tierras musulmanas aunque de momento se trata de ganar tiempo y no de la renuncia a los ideales góticos: *Fernandus rex barbarum, quamvis ficta locutum intelligebat* —al ofrecer sumisión política y regalos— *et ipse longe animo gereret, tamen pro tempore, accepta pecunia, Cartaginensem Provinciam expugnare desinens, multa onustus praeda in campos Gothorum se recepit*. con los regalos ofrecidos por al-Mamún de Toledo⁵⁸.

Pese a la resistencia del cronista a aceptar la realidad en la que se mueve el rey cristiano, cuando habla de las campañas sevillanas no puede ocultar el móvil económico aunque responsabilice no al rey sino a sus consejeros y matice la recepción de los regalos con la entrega de reliquias: el rey de Sevilla sale al encuentro de Fernando con grandes regalos y le suplica ponga fin a los ataques militares, petición que acepta el cristiano *humanas miseratus angustias*⁵⁹ después de hacer venir *omnes idoneos viros ex hibernis... quorum consilio disponat quem finem supplicationibus Regis Maurorum ponat*; por decreto del consejo recibe los dones y a los regalos materiales añade la petición de entrega del cuerpo de Santa Justa, cuerpo que no será hallado y a cambio del cual el leonés recibirá el de Isidoro de Sevilla que se ofrece a sí mismo a los enviados del rey leonés-castellano.

El carácter religioso-visigótico de la guerra contra los musulmanes aparece claramente en la conquista de Coimbra en la que interviene activamente el apóstol Santiago apareciéndose a un peregrino griego en Compostela para anunciarle su intervención en el combate y la entrega al rey de las llaves de la ciudad. El cronista pide la intervención de Santiago para arrancar Coimbra de las manos del Islam y restituirla a la fe de los cristianos: *Pugnat itaque Fernandus rex apud Conimbriam materiali. Pro cuius victoria capescenda, Iacobus Christi miles magistrum apud intercedere non cessat...* y el Apóstol manifiesta abiertamente su intervención no ante quienes creen firmemente en su papel de guerrero sino ante el peregrino griego que se extraña y recrimina a los fieles *aures Apostoli, bonum militem nominando, interpellantes* cuando de todos era sabido que Santiago ni era militar ni había montado nunca a caballo. Para disipar sus dudas, el apóstol se le aparece en sueños con unas llaves en la mano, hace que le lleven un caballo blanco y subiendo a él, *ostensis clavibus, peregrino innotuit Conimbriam civitatem Fernando Regi in crastinum circa tertiam diei horam se daturum*.

⁵⁸ Coinciden con este relato la Najerense y Lucas de Tuy.

⁵⁹ Para el cronista, Fernando actúa *según costumbre, compadecido de las humanas angustias*, compasión que difícilmente se compagina con el trato dado a los musulmanes en Portugal: en Viseo, *los moros fueron presa de los soldados*; en Lamego los musulmanes *en parte fueron despedazados a espada, y en parte aherrojados con grilletes para trabajar en diversas iglesias...*

Pelayo de Oviedo destaca los éxitos militares y las matanzas de musulmanes por los ejércitos de Fernando I y de Alfonso VI pero no olvida el cobro regular de parias: *fecit ergo magna caede in Sarracenos et per unumquemque annum accepit constituta tributa a regibus eorum* (Fernando) y Alfonso *perlustravit omnes civitates et castella Sarracenorum... et depopulavit et devastavit et predavit multas civitates ipsorum et vi obsedit civitates Sarracenorum et cepit eas et castella similiter*⁶⁰ y *accepit dum vixit constituta tributa eorum per unumquemque annum*.

La Crónica Najerense, y con ella las demás, sigue al Silense en líneas generales tanto en lo que se refiere a Fernando I como a Alfonso VI aunque al hablar de éste los cronistas no olvidan las relaciones con el rey musulmán de Sevilla y con su hija Zaida, concubina real, cuyas relaciones se «legitiman» haciendo que se convierta al cristianismo con el nombre de Isabel (Najerense y Alfonso X) o de María (Jiménez de Rada)⁶¹; de acuerdo con su «suegro» sevillano, Alfonso habría sido el responsable de la entrada de los almorávides en la Península con la esperanza de que combatieran a los demás reyes musulmanes y se mataran entre sí; la sumisión de los reyes taifas a los almorávides, la unificación de las fuerzas musulmanas, tuvo como resultado la muerte del sevillano, convertido en secreto al cristianismo, y la muerte en la batalla de Uclés del hijo habido por Alfonso con Zaida⁶².

Alfonso X, que justifica las amistosas relaciones de Alfonso VI con al-Mamún de Toledo con el agradecimiento por la ayuda recibida durante el destierro, y la amistad con el rey sevillano por su conversión al cristianismo, no oculta los intereses políticos y económicos que guían la actuación del monarca y si al hablar de Zaida insiste en que su apoyo y la entrega de las plazas que poseía eran necesarios para mantener Toledo, declara al rey de Sevilla *pechero* de Alfonso y lo hace defender por el Cid Campeador frente a otros nobles cristianos que combaten al lado de otro *pechero* del monarca leonés, el rey de Gra-

⁶⁰ El texto ofrece una lista de ciudades ocupadas o devastadas: Toledo, Talavera, Santa Eulalia, Maqueda, Madrid, Olmos, Canales... que copiarán los cronistas posteriores y sobre cuyos nombres elaborará un poema el arzobispo toledano.

⁶¹ El arzobispo toledano «justifica» los amores de Alfonso y Zaida recordado que tuvieron lugar tras la muerte de las esposas legítimas; Zaida, «que había oído de las grandes hazañas de Alfonso, aunque no lo conocía en persona se enamoró perdidamente, hasta el extremo de abrazar la fe cristiana y entregar en poder de Alfonso los castillos que su padre le había regalado». Alfonso X, sigue al Toledano pero adorna considerable y románticamente su relato y, sobre todo, convierte a Zaida-María no en concubina sino en mujer legítima: *Et ovo luego sus fablas con ella, et demandól que si ella tal pleyto querié dell que si se tornarie cristiana. Ella respondiól que se tornarie cristiana... El rey don Alfonso... ovo su conseto con sus condes et sus ricos omnes et tornóla cristiana... et casó con ella, et fizo luego en ella un fijo...*

El Rey Sabio explica en otra ocasión la dualidad de nombres cristianos de Zaida: tras insistir en que *non fue barragana del rey mas mugier velada*, indica que cuando iban a bautizarla pidió Alfonso que no la llamaran María *ca non querie ell aver compaña con mugier que así oviesse nombre, porque nasciera della Dios*; pero Zaida insistió en que la bautizaran como María *et después que la llamasse el rey como se él quiesse; et los clérigos que la batearon pusieronle nombre María, pero dixieron al rey que Helisabeth avie nombre*.

⁶² Junto con el infante murieron muchos nobles y al lugar en que fallecieron llamaron los musulmanes *Siete Puercos*, cambiado más tarde por el comendador santiaguista de Uclés por el más noble de *Siete Condes*.

nada, pero quienes verdaderamente hablan del interés económico como motor principal de las campañas contra los musulmanes son las crónicas escritas por éstos, aunque en ellas no faltan —como hemos visto— alusiones a los derechos visigodos cuya recuperación sería el objetivo último de la presión militar y económica de Alfonso VI.

‘Abd Allah de Granada recuerda en sus *Memorias* el primer contacto con Alfonso VI: *me envió su embajador... que vino a exigirme la entrega de un tributo*, y pone al descubierto el sistema empleado para convencer a los descontentos; si el granadino no paga lo pedido, Alfonso apoyará al rey de Sevilla que le ofrece sus servicios: *Si él rehúsa darte veinte mil dinares... yo te daré cincuenta mil a cambio de un pacto común contra Granada, en virtud del cual la capital será mía y tuyos los tesoros que hay en ella*. A la oferta sevillana se une la del rey de Toledo *que se esforzaba en procurar dinero a Alfonso tratando de conciliárselo*. Al mismo tiempo, *esperaba que se deshiciera mi reino, para apoderarse de él o al menos sacar en su provecho alguna parte...* y el engranaje está tan ajustado que la única solución para sobrevivir es negociar con Alfonso en los términos que éste impone o dicho con palabras atribuidas al monarca leonés cuando piensa en la posibilidad de ocupar Granada: *¿Qué razón hay para que desee tomar Granada?...; teniendo en cuenta aquellos de mis hombres que han de morir y el dinero que he de gastar, las pérdidas serán mucho mayores que lo que esperaba obtener... Por otra parte, si la ganase, no podría conservarla... Por consiguiente, no hay en absoluto otra línea de conducta que encizañar unos contra otros a los príncipes musulmanes y sacarles continuamente dinero, para que se queden sin recursos y se debiliten*. Cuando a eso lleguemos, Granada... se me entregará espontáneamente... y podrá así el monarca recuperar los territorios y derechos visigodos según recuerda el mozárabe Sisnando al rey granadino: *Al-Andalus... era en principio de los cristianos... Por eso, desean recobrar lo que les fue arrebatado, cosa que no lograrán sino debilitándolos y con el transcurso del tiempo, pues, cuando no tengáis dinero ni soldados, nos apoderaremos del país sin ningún esfuerzo*.

La ocupación de Toledo en 1085 hace ver a los musulmanes, y entre ellos al rey granadino, lo acertado de las palabras de Sisnando: *el rey cristiano, tras de tomar Toledo, se lanzaba contra toda la Península... Lo que quería era apoderarse de nuestras capitales... Su línea de conducta no era, pues, sitiar ningún castillo ni perder tropas en ir contra una ciudad... sino sacarle tributos año tras año y tratarla duramente... hasta que, una vez reducida a la impotencia, cayese en sus manos, como había ocurrido con Toledo* y ante esta evidencia los reyes musulmanes no ven otra salida que llamar en su ayuda a los almorávides norteafricanos.

La *Crónica Anónima de los Reyes de Taifas* recuerda en diversos pasajes el pago de tributos: *al-Qadir de Valencia era amigo de Alfonso, le enviaba presentes y le expedía misivas*; cuando Alfonso tomó las Marcas y *obró como dueño y señor de ellas, cada uno de los reyes de taifas le hizo regalos magníficos, pero él no se cuidó de ninguno de ellos ni los recompensó por sus presentes*, excepto en un caso en el que compensó las parias con la entrega de un mono: *Hussan ad-*

Dawla... le había hecho llegar un magnífico presente... Alfonso admiró sus presentes y lo recompensó por ellos con un mono. Entonces... en razón de la debilidad de su inteligencia, se enorgullecía de aquel mono entre los reyes de al-Andalus. ¡Considera pues, esta necedad y esta burla!

Ibn 'Idari documenta las parias en época de Fernando I: el asedio de Santarem le permite negociar lo que era su oferta de paz y del tributo de cinco mil dinares al año mientras se mantuviera la tregua, y así debilitó considerablemente a los musulmanes hasta que se hestió de recibir parias, y no se contentó más que con la toma del país y arrancarlo de las manos de los musulmanes tal como indicó Fernando a los toledanos cuando éstos alegaron la imposibilidad de hacer frente a sus exigencias: hemos dirigido hacia vosotros los sufrimientos que nos procuraron aquellos de los vuestros que vinieron antes contra nosotros, y solamente pedimos nuestro país que nos lo arrebatasteis antiguamente, al principio de vuestro poder... Emigrad pues a vuestra orilla allende el Estrecho, y dejadnos nuestro país....

Ibn al-Kardabus repite las mismas ideas a propósito de Alfonso VI: rey único tras la muerte de Sancho y la prisión de García, su autoridad llegó así al apogeo y su codicia se fortaleció a costa de los musulmanes. En su falsa conclusión concibió reclamar la península de al-Andalus entera para sí, por lo cual no se desprecupó de enviar algaras y continuas incursiones que convierten a los reyes musulmanes en perceptores de Alfonso, recaudando para él los impuestos. El excesivo peso de éstos provoca revueltas que se apresuran a apoyar los reyes musulmanes vecinos con la colaboración de Alfonso que ayudaba a éste contra éste y a aquél contra aquél atrayéndose así sus riquezas con el vehemente deseo de que se debilitasen; entonces él obtendría la posesión de toda la Península. Asustados por la violencia cristiana los reyes musulmanes envían embajadores a Alfonso poniéndose a su disposición ellos mismos y sus bienes, y proponiéndole que los admitiese como aparceros en sus propios territorios sirviéndole como lugartenientes y pagándole tributo de sus bienes con tal servilismo que el monarca se familiarizó tan íntimamente con el orgullo, que consideró despreciable a todo el que andaba sobre la tierra. Tomó el título de emperador... y empezó a titularse en los documentos que procedían de él, de Emperador de las Dos Religiones. Juró a los embajadores de los príncipes musulmanes que no quedaría en la Península ningún faccioso ni les dejaría un refugio salvo aquél que yo ponga bajo mi égida y prodigue mis cuidados y sólo cambió de actitud cuando los almorávides lo derrotaron y pusieron fin a los sueños unificadores propios de los herederos visigodos.

ALFONSO VI Y AL-MAMÚN DE TOLEDO

El interés de los cronistas por dejar a salvo el honor de Alfonso VI en sus relaciones con el rey de Toledo, ciudad en la que fue acogido y permaneció duante nueve meses como huésped y amigo del rey toledano con el que firmará una serie de acuerdos sobre cuyo cumplimiento hay dudas, es quizá la mejor

prueba del tipo de relaciones que se establecen entre cristianos y musulmanes hispanos en el momento de predicación de las cruzadas.

El Silense atribuye al destierro un valor positivo, aunque no demasiado acorde con la gratitud debida por quien es acogido amistosamente en momentos de dificultad; Alfonso goza de libertad de movimiento y en sus paseos tiene tiempo para ver de qué manera puede ser tomada la ciudad; y cuando muere Sancho y reclaman su presencia en Zamora, Alfonso teme la reacción del rey musulmán y oculta el hecho a al-Mamún, que aun conociendo la noticia no reacciona a tiempo y permite que Alfonso abandone Toledo⁶³. La Najerense explica las razones del miedo de Alfonso: estando un día en la corte todos pudieron ver cómo se erizaba su cabello y permanecía así durante una hora y el hecho fue considerado de tan mal presagio que los musulmanes aconsejaron a su rey que diera muerte a Alfonso; éste salvó la vida gracias al sentido de hospitalidad del musulmán y a su mantenimiento de la palabra empeñada: *salva - inquit— fide suscepi illum; quomodo fidem meam potero violare?*, e intenta contrarrestar el maleficio firmando un acuerdo de paz con Alfonso mientras ambos vivieran. Al llegarle la noticia de la muerte de Sancho, Alfonso disimula y pide permiso para volver a tierras cristianas, para observar de cerca la situación y, si fuera posible, tomar venganza: *Si vobis placeret, statum nostre terre fratrisque mei, qui se erga me in tantis malum exhibuit, per meos et per me potius vellem modis omnibus explorare, et me si Deus meus concederet de tantis illatis iniuriis vindicari* y al-Mamún se sorprende de que quiera volver después del mal trato sufrido a manos de Sancho. Las palabras ocultan los sentimientos y por más que hablan ninguno deja traslucir que conoce la muerte de Sancho y mientras uno espera la ocasión propicia para detener a Alfonso, éste da órdenes para preparar la huida en secreto de Toledo.

Lucas de Tuy suaviza el destierro de Alfonso haciéndolo acompañar por Pedro, Gonzalo y Fernando Ansúrez, que, previo el consentimiento de Sancho, obedecen los deseos de Urraca y van a Toledo con su rey. También en esta crónica se pregunta Alfonso cómo podría conquistar la ciudad y tiene la respuesta cuando oculto por unos árboles y medio dormido oye la misma pregunta en labios de al-Mamún, y la respuesta de uno de sus cortesanos que cree posible la rendición no por las armas en las que piensa Alfonso⁶⁴ sino por hambre: *Si —inquit— per septem annos huic civitati continue auferantur fruges et fructus et in octavo hostium obsidione valletur, poterit haec civitas capi*.

También el Tudense narra el episodio de los cabellos erizados de Alfonso, que es interpretado por los augures musulmanes en el sentido de que alguien con los cabellos erizados está llamado a ocupar Toledo, razón por la que piden la muerte para Alfonso. El rey musulmán se limitó a pedir al cristiano que si en

⁶³ El texto es confuso como confusa es la situación: Alfonso teme que si comunica la noticia puede ser hecho prisionero u obligado a firmar acuerdos indignos de un monarca, y al-Mamún duda entre no darse por enterado y mandar detener al rey castellano, y temiendo lo último, Alfonso salió a escondidas de la ciudad.

⁶⁴ *Adefonsus... quibus locis, quibusve machinamentis civitas illa... a Paganorum manibus erueretur... volebat.*

algún momento recuperaba el reino de sus mayores no hiciera mal a él ni a su reino mientras él viviera y le ayudaría contra todos sus enemigos⁶⁵, promesa y juramento que será recordado más adelante por Alfonso cuando acude en ayuda de al-Mamún atacado por el rey de Córdoba: el toledano teme que Alfonso se alíe con su enemigo y Alfonso lo tranquiliza diciendo que se limitará a cumplir con su deber de ayuda al amigo: *Recordetur quia dum secum essem quadam die adiurans me interrogavit ut dicerem ei quid facerem si regnum patrum meorum haberem; ego vero respondi ei quod aggregato magno exercitu properarem adiuvare ipsum contra omnes adversarios eius.*

Sólo tras la muerte de su amigo y protector, Alfonso atacó Toledo siguiendo el aviso recibido: *per septem continuos annos abstulit ipsi civitati fructus et fruges; anno autem octavo cum divino adiutorio cepit ipsam civitatem Toletanam quae olim fuerat mater et gloria regni Gothorum.* A la caída de Toledo siguió la ocupación de otras ciudades y castillos y la conversión en tributarios de todos los reyes musulmanes de Hispania, *qui ad tantam devenit gloriam ut Imperatorem Hispaniae faceret se vocari* Alfonso.

La presencia de Pedro Ansúrez en el séquito de Alfonso no es gratuita; se le menciona para más tarde asignarle un papel fundamental en la salida de Toledo. Urraca se ocupa una vez más de ayudar a su hermano y en cuanto muere Sancho envía mensajeros a Toledo para que Alfonso pueda llegar cuanto antes a Zamora y tomar posesión del reino; al tiempo que Urraca, envían mensajeros a Toledo los espías al servicio de al-Mamún, y Pedro Ansúrez se encargará de que no llegue la noticia, o tarde en llegar, a oídos del rey musulmán. Ansúrez sale todos los días de Toledo esperando que un día u otro lleguen noticias de interés y, conocedor del árabe, interroga a cuantos encuentra en el camino; cuando se encuentra con los dos primeros espías enviados a al-Mamún los silencia cortándoles la cabeza, acoge al mensajero de Urraca y se apresura a hacer los preparativos para salir aquella misma noche de Toledo.

Con ligeras variantes reproduce el Tudense la consulta-despedida de Alfonso y al-Mamún sin que el primero llegue a informar de la muerte de Sancho aunque el musulmán tiene fuertes sospechas y dispone todo para detener a Alfonso al día siguiente: *Facto vero mane, misit Almemon apparitores qui caperent Adelfonsum et cum non esset inventus atque dictum fuisset eum de nocte fugisse, misit post eum milites plures ad capiendum ipsum, qui eo non invento reversi sunt.*

Rodrigo Jiménez de Rada ofrece la misma información que Lucas de Tuy pero el engaño le parece impropio de un rey cristiano y ante los consejeros que recomiendan la huida sin antes hablar con al-Mamún, Alfonso decide poner en su conocimiento la muerte de Sancho —que el rey musulmán conocía por otros mensajeros: *Honorifice me recepit et necessaria liberaliter ministravit et ut filium me tractavit, quomodo eum celare potero quae mihi Dominus fecit?*, y su actitud tuvo el premio oportuno en las palabras del musulmán: *Gratias ago Deo altissimo qui me ab infamia liberare et te a periculo voluit custodire; si, enim, me inscio aufugisses, captionem aut mortem nullatenus evasisses. Nunc autem*

⁶⁵ Es importante recordar que Alfonso jura no atacar al toledano mientras viva, *me vivente*, para justificar la ocupación posterior de Toledo, cuando al-Mamún ha muerto.

vade et accipe regnum tuum et de meo accipe aurum, argentum... quibus possis tuorum animos complanare.

Sabedor de que la ocupación de Toledo tuvo lugar cuando al frente de la ciudad estaba no el primogénito y sucesor de al-Mamún sino otro de sus hijos, Rodrigo, que ha escrito poco antes que al-Mamún hizo jurar a Alfonso *ne eo vivente sui regni terminos infestaret*, amplía ahora el tratado de paz y ayuda mutua y renueva con el toledano *iuramentum sibi et filio suo primogenito, quod de securitate fecerat... et cum necessitas immineret, contra vicinos arabes adiuvaret... Erat autem minor filius de cuius foedere nil dixerunt, nec Aldefonsus fuit in aliquo obligatus*, por lo que cuando muere el primogénito y el segundo de los hijos de al-Mamún se hace indigno del trono por la opresión fiscal que ejerce sobre los suyos y éstos ofrecen la ciudad al cristiano siempre que no puedan ser acusados de traición: *supplicaverunt ut civitatem, quamvis inexpugnabilem, obsideret, ut coacti pugna, colorem excusationis haberent, cum ei traderent civitatem. Cumque ipse illi regi nullo foedere teneretur... congregavit exercitum* que tras ocho años de tala de huertos y saqueo de las cosechas ocupó la ciudad sin que el rey faltara a la palabra dada.

Tras la ocupación, una vez más Alfonso hace honor a su palabra y cumplió lo acordado: *ut Sarraceni haberent plene et integre domos et possessiones et omnia quae habebant, et Regi remaneret praesidium civitatis cum viridario ultra pontem; redditus autem qui antiquo iure dabantur Regibus ei persolverent Agareni, et etiam quod maior Mezquita eis in perpetuum remaneret*; Alfonso cumple sus compromisos y hace cuanto está en sus manos para que convivan cristianos y musulmanes, a pesar de la intransigencia del arzobispo toledano y de la reina Constanza, franceses ambos, que no entendían las facilidades dadas a los enemigos de la fe, según hemos señalado más arriba.

El zamorano Juan Gil, que escribe a fines del siglo XIII para el rey Sancho IV, sigue casi al pie de la letra el texto del Toledano, pero conoce las versiones citadas anteriormente y recoge uno y otras cuando narra la salida de Toledo despidiéndose oficial y cordialmente de al-Mamún y firmando un pacto con él y con su hijo primogénito, dejando en el olvido al *hijo menor sobre el que nada se dijo de un pacto ni Alfonso se comprometió en nada con él*. Otros historiadores, dice, dan una versión distinta y contraria a la versión del Toledano e insisten en que Alfonso no se despidió oficialmente sino que pidió, como había hecho en otras ocasiones, ayuda militar y económica para recuperar el reino, y *al-Mamún, hastiado por los ruegos inoportunos de Alfonso, le respondió de esta manera: Retírate ahora, que ya hablaremos más largamente sobre esto*, palabras que interpretó Alfonso como una liberación del juramento de lealtad que le había prestado; esta declaración no convence al cronista que la matiza al decir que para remediar lo hecho, *pareció conveniente que Pedro Ansúrez volviese a Toledo y se pusiera a disposición de al-Mamún*, al que, se rumoreaba, había prestado homenaje⁶⁶.

⁶⁶ Puede verse el texto de Juan Gil en la obra de Jenaro COSTAS, *Juan Gil. Alabanza e Historia de Zamora*, Ayunamiento de Zamora, 1994.

La crónica de Alfonso X ofrece una versión ligeramente distinta: cuando Alfonso pide ayuda a al-Mamún para recuperar el reino, el musulmán *seyendo muy enoyado porque así gelo dizie cada día et tantas vezes, díxol como por sanna: «vet agora, ca después fablaremos más de vagar en esto»...* et el rey don Alfonso otrosí teniendo que avie mandamiento de Almemon para yrse, por estas palabras quel dixiera «vet agora» salió luego del palacio et fuesse yendo, y para alejar toda duda, cuando ofrece el retrato moral de Alfonso (cap. 846), añade a sus numerosas virtudes la del mantenimiento de su palabra: *Et seyendo él bueno et verdadero, nunca se le olvidó la postura que fiziera con Almemon rey de Toledo et con su fijo, et siempre los ayudó mientre visquieron en las cosas que ovieron mester.*

La revitalización política del carlismo a fines del siglo XIX: Los viajes de propaganda del Marqués de Cerralbo¹

JORDI CANAL

En julio de 1894 apareció en las páginas del *Heraldo de Madrid* un artículo titulado «El carlismo nuevo», que firmaba Julio Burell. Este periodista, poco sospechoso de connivencia con la causa carlista, trataba en este texto del importante cambio que se estaba operando desde hacía algunos años en el interior de aquel partido político: «Desde la separación del elemento ultramontano —escribía Burell en referencia a la escisión integrista de 1888—, es indudable que el partido carlista ha experimentado una transformación muy importante en su vida y en sus procedimientos.» El resultado era una «política nueva, tolerante, nacional y expansiva» y, en definitiva, un carlismo «sin sangre ni horrores». Burell lo bautizó como el *carlismo nuevo*. Al frente se encontraba el delegado de don Carlos en España, tras su nombramiento en 1890, el marqués de Cerralbo. Julio Burell caracterizaba los años transcurridos desde entonces de la siguiente manera:

«La jefatura del marqués de Cerralbo se ha inclinado a propagandas constantes en todos los medios sociales; pero penetrándolas de un gran espíritu de tolerancia en las soluciones y hasta en los adjetivos. El carlismo sangriento, inquisitorial, con sus figuras terribles de 'cabecillas' montaraces, con sus curas a lo Santa Cruz y sus monstruos a lo Savalls y Rosas Samaniego, ha ido poco a poco difuminándose... La política del marqués de Cerralbo es como una vuelta a la política del grande y españolísimo Aparisi»².

El marqués de Cerralbo fue el emblema del *carlismo nuevo*, de la revitalización que tuvo lugar a fines del siglo XIX en el seno de este movimiento político. El carlismo, derrotado en los campos de batalla en la Segunda guerra carlista (1872-1876), vivió una larga posguerra marcada por el desconcierto y las pugnas internas, que concluyó con la escisión integrista encabezada por Ramón Nocedal en 1888. La tarea emprendida bajo la dirección del marqués de Cerralbo consistió en adaptar, aunque con limitaciones evidentes, el carlismo a las necesidades de

¹ El autor de este trabajo participa en el proyecto DGICYT PB93-0358-C02-02.

² J. BURELL, «El carlismo nuevo», *Heraldo de Madrid*, 23 julio 1894, [p. 1]. Cfr. también J. BURELL, «Planta que retoña», *Heraldo de Madrid*, 24 julio 1894, [p. 1]. Sobre Julio Burell y el diario *Heraldo de Madrid*, cfr. P. GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español. De la Revolución de Septiembre al desastre colonial*, Madrid, 1971, pp. 520 y ss.

la lucha política en la España finisecular. Adaptar, en aras de la competitividad, de acuerdo con una opción claramente posibilista de modernización política. Entre las fórmulas que contribuyeron a este proyecto debe destacarse la propaganda. Se trataba de esas «*propagandas constantes*» a las que Burell aludía en el texto anteriormente citado. Al marqués de Cerralbo, a la propaganda en el carlismo finisecular y, asimismo, a los viajes de propaganda del prócer castellano está dedicado este artículo.

EL MARQUÉS DE CERRALBO, POLÍTICO CARLISTA

Enrique de Aguilera y Gamboa, decimoséptimo marqués de Cerralbo, nació en 1845 en Madrid. Perteneciente a una rancia familia castellana, a la muerte de su padre heredó el título de conde de Villalobos, y a la de su abuelo, entre otros, el de marqués de Cerralbo. El marqués de Cerralbo fue uno de los principales contribuyentes de Castilla y, más en general incluso, de España. En 1876, en el inventario *post-mortem* de su antecesor, puede contabilizarse un patrimonio superior a los 21 millones de reales, en buena parte sito en la provincia de Salamanca³. El pueblo de Cerralbo, en concreto, le perteneció de derecho hasta 1920, generando aún a fines del siglo XIX, con las demás propiedades, unas sustanciosas rentas⁴. El palacio en Santa María de Huerta, en Soria, junto al que hizo edificar en Madrid, constituyeron dos de los principales elementos simbólicos de su poderío económico y social. Enrique de Aguilera estudió Filosofía y Letras y Derecho en Madrid, siendo compañero de Francisco Martín Melgar, con el que compartiría durante años la adhesión a la causa carlista: «*Habíamos sido compañeros de estudios en la Universidad Central de Madrid —escribió Melgar en sus memorias⁵—, y fui yo quien tuvo el honor de presentarle a don Carlos a poco de terminada la guerra carlista.*» El interés por la literatura, el dibujo, la historia, el arte y la arqueología data de su etapa de estudiante, consiguiendo reunir más adelante importantes colecciones numismáticas, de armas, pintura, instrumentos musicales y de restos arquitectónicos o arqueológicos. Juan Cabré, que colaboró estrechamente con él, escribió en su necrológica que el marqués de Cerralbo «*fue atesorando riquezas y riquezas artísticas*» en el palacete que se hizo construir en Madrid a fines de los años ochenta y principios de los noventa⁶. Un edificio convertido en la actualidad en Museo Cerral-

³ Cfr. R. ROBLEDO, *La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913)*, Madrid, 1984, pp. 45-56, y del mismo autor, «Un Grande de España en apuros. Las rentas del Marqués de Cerralbo en 1840», *Revista Internacional de Sociología*, vol. 45, 1987, pp. 105-123.

⁴ Cfr., además de los trabajos citados en la nota anterior, la tesis de licenciatura de M. SÁNCHEZ HERRERO, *Cerralbo 1837-1976. Consecuencias de la disolución del régimen señorial en un pueblo de Salamanca*, U.A.B., s.f.

⁵ Conde de MELGAR, *Veinte años con Don Carlos*, Madrid, 1940, p. 116.

⁶ J. CABRÉ AGUILÓ, «El Marqués de Cerralbo (Necrológica)», *Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria*, memoria IX, 8ª sesión, Madrid, 1922, p. 172. Cfr. P. DE NAVASCUÉS BENLLOCH, C. CONDE DE BEROLDINGEN GRAY y C. JIMÉNEZ SANZ, *El Marqués de Cerralbo*, Madrid, 1996, y C. SANZ-PASTOR y FERNÁNDEZ DE PIEROLA, *Museo Cerralbo. Catálogo de dibujos*, Madrid, 1976.

bo. Además de la faceta coleccionista, el prócer castellano escribió trabajos históricos —*El Virreinato de Méjico* (1892) o el conjunto de estudios históricos y arqueológicos agrupados en *Del hogar castellano*, entre otros— y participó y financió numerosas campañas arqueológicas⁷. Poseía una buena biblioteca —en torno a unos diez mil volúmenes— y formaba parte, desde 1908, de la Real Academia de la Historia⁸. Más adelante ingresaría en la Real Academia Española y en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Durante muchos años, sin embargo, dedicó buena parte de sus esfuerzos y de su tiempo a la política.

Bien que el inicio de la vinculación del marqués de Cerralbo con el carlismo pueda fecharse en la etapa del Sexenio democrático, fue en los años ochenta y, más aún, en los noventa cuando pasó a desempeñar un papel fundamental en el partido. Contaba con la confianza y la amistad de don Carlos y de su secretario Francisco Martín Melgar, que se encargaba de recordárselo con cierta frecuencia: «*Puede V. estar verdaderamente orgulloso —le escribía desde el exilio londinense en enero de 1882⁹— de lo particularísimo y sincero q[u]e es el efecto con que a V. distingue el Señor, y por lo q[u]e a mi atañe puedo darle mi palabra de q[u]e no hay ninguno de sus más íntimos amigos a quien oiga recordar con más constancia y más sinceridad de cariño.*» Una amistad que, sin embargo, no hacía posible acceder a todos los deseos del prócer castellano, enfrentado a la política intransigente impulsada durante la jefatura delegada de Cándido Nocedal (1879-1885). A fines de 1881 participó en el intento —aprobado, en esta ocasión, por el pretendiente— de sustituir al frente del partido a Nocedal por una junta, que fracasó a causa del fortalecimiento de la posición de este personaje entre las bases católicas tras la aprobación vaticana de una romería de protesta y desagravio proyectada contra la profanación de las cenizas de Pío IX¹⁰. Tampoco prosperó, en consecuencia, el proyecto cerralbista de transformación y revitalización del carlismo, que conocemos a través de la correspondencia mantenida por los marqueses de Cerralbo y de Valde-Espina, estudiada por Real Cuesta. Según este autor, el marqués de Cerralbo

«quiere hacer del carlismo un partido moderno desde el punto de vista de la acción política, dinámico, organizado, abierto, atractivo y con participación en la vida política. 'Intransigencia en los principios y transigencia en las formas', éste es su lema; es decir, no cambiar los principios sino la conducta; que el partido practique la moderación, la suavidad en las formas frente a la intransigencia integrista; ha

⁷ Sobre su dedicación a la arqueología, cfr. P. DE NAVASCUÉS BENLLOCH, C. CONDE DE BEROLDINGEN GEYR y C. JIMÉNEZ SANZ, *El Marqués de Cerralbo*, pp. 29-35.

⁸ Cfr. *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del excelentísimo Sr. D. Enrique de Aguilera y Gamboa, Marqués de Cerralbo, en 31 de Mayo de 1908*, Madrid, 1908.

⁹ Museo Cerralbo (Madrid), C. IV, n.º 14, Francisco Martín Melgar al Marqués de Cerralbo (Londres, 24 enero 1882).

¹⁰ Cfr. Museo Cerralbo (Madrid), C. IV, n.º 8 y 12, Francisco Martín Melgar al Marqués de Cerralbo (Brighton y Londres, 29 diciembre 1881 y 19 enero 1882), y Marqués de Cerralbo al Marqués de Valde-Espina (Madrid, 17 enero 1882), citada por J. REAL CUESTA, *El carlismo vasco, 1876-1900*, Madrid, 1985, pp. 29-30.

de sumar, unir y atraer, no restar, dividir y repeler como el integrismo; ha de participar activamente en la vida pública a todos los niveles, y ha de propagar por todos los medios a su alcance el 'ideario carlista'. De esta forma, con una adecuada organización, el partido estaría preparado para cualquier eventualidad política»¹¹.

Este proyecto se encuentra en la base del que se llevó adelante en la década siguiente, con el prócer castellano ya al frente del partido en España. Cuatro cuestiones inspiraron la actividad política del marqués de Cerralbo en los primeros años ochenta: la voluntad de frenar a Cándido Nocedal, la necesidad de reorganizar la estructura del partido, las ventajas de una política de atracción —justo la contraria de la practicada en aquellos momentos: «V. le detesta por una noble y generosa pero mal entendida sensiblería. Su fogosísimo entusiasmo de V. le hace ver en Don Cándido un obstáculo a la conversión de muchos Magdalenos», sostenía Melgar¹²— y, asimismo, de la plena reintegración del núcleo de *La Fe*, radicalmente enfrentado a los Nocedal y *El Siglo Futuro*. En 1885, a pesar de la oposición de Cándido Nocedal —en una disputa que acabó provocando la dimisión de este personaje como jefe-delegado en España, poco antes de morir—, el marqués de Cerralbo ocupó el lugar que le correspondía por derecho propio en el Senado¹³. Y al año siguiente representó al pretendiente en la inauguración de un monumento a Zumalacárregui: «A nadie mejor que a ti —le escribió don Carlos en el mes de diciembre¹⁴— puedo designar para que me representes en la inauguración». A principios de 1888 se colocó al frente del Círculo tradicionalista de Madrid, puesto desde el que vivió los delicados momentos de la escisión integrista. Un grupo de influyentes carlistas que se habían mantenido en una posición intermedia —incluso en la sombra en algunos casos— durante las duras polémicas periodísticas entre *La Fe* y *El Siglo*

¹¹ Ibid., p. 32.

¹² Museo Cerralbo (Madrid), C. IV, n.º 13, Francisco Martín Melgar al Marqués de Cerralbo (Londres, 24 enero 1882).

¹³ En carta fechada el 6 de julio, Melgar comunicaba al prócer castellano que don Carlos «ha deplorado vivamente q[ue] resurgieran disidencias, y sobre todo disidencias públicas, entre dos personas como V. y Don Cándido Nocedal». Y, continuaba: «Es cierto que se concedió a V. autorización para tomar asiento en el Senado, pero V., q[ue] es la lealtad en persona, reconocerá y confesará sin dificultad ninguna cuánto se le recomendó que ejerciendo, en principio, su derecho, se pudiese de acuerdo para las cuestiones de detalle con Don Cándido, y q[ue] evitase en todo caso q[ue] su toma de posesión fuese la fuente de un conflicto». Aun reconociendo que el partido se encontraba en un mal momento, el secretario del pretendiente se mostraba partidario de no precipitar una crisis, a la espera de la inminente muerte de Cándido Nocedal: «V. mismo dice (y de ello soy buen testigo ocular yo mismo) que Don Cándido es un cadáver ambulante, y q[ue] sus días están contadísimo. Por ley de la naturaleza son poquísimos los meses, acaso poquísimas las semanas o los días, q[ue] Dios tardará en llamarle a Sí. V. lo ha visto y lo sabe, como yo lo sé y lo he visto. En tales condiciones y en tal expectativa, nada más antipatriótico, desde el punto de vista carlista, que provocar y precipitar una crisis, q[ue] daría lugar a torcidas interpretaciones y abriría la puerta a comentarios malévolos.» Museo Cerralbo (Madrid), C. IV, n.º 36, Francisco Martín Melgar al Marqués de Cerralbo (Venecia, 6 julio 1885). Cándido Nocedal falleció el día 19 de julio de 1885.

¹⁴ Don Carlos al Marqués de Cerralbo (Venecia, 10 diciembre 1886), carta reproducida en M. FERRER, *Historia del Tradicionalismo Español*, vol. XXVIII-II, Sevilla, 1959, p. 35. Sobre esta cuestión, cfr. El Marqués de CERRALBO, «Monumento a Zumalacárregui», *El Estandarte Real*, octubre 1891, pp. 147-150.

Futuro, se hicieron con el control del partido en 1888. Eran más cortesanos que los de *La Fe* y más posibilistas que los otros, encabezados tras la muerte de Cándido Nocedal por su hijo Ramón. El marqués de Cerralbo era el miembro más destacado de este núcleo, que contaba con el apoyo del propio secretario del pretendiente Francisco Martín Melgar y del marqués de Valde-Espina, así como de todo un conjunto de personajes con influencias a nivel regional, provincial y local, que si bien participaron poco en estas maniobras de alta política, en cambio contribuyeron de forma decisiva a la materialización de los nuevos proyectos emprendidos a partir de aquel momento.

La primera gran empresa acometida por el prócer castellano fue la celebración en 1889 del XIII Centenario de la conversión de Recaredo y de la unidad católica en España, cuya estructura aprovechó como base para la futura reorganización de la estructura política del partido carlista. Esta conmemoración se convirtió en una contra-celebración del primer centenario de la Revolución francesa. Don Carlos, caracterizado por el marqués de Cerralbo como el «*nuevo Recaredo*», había afirmado a mediados de 1888 en relación a las celebraciones del año siguiente: «*Quiero establecer aquella Unidad perdida, y quiero vencer a esta Revolución, avasalladora de pueblos y reyes*»¹⁵. Para coordinarlas —festejos religiosos y civiles, construcción de una pirámide en Toledo, que contraponían a la torre Eiffel— se constituyeron juntas locales, provinciales, regionales y, por encima de todas, una junta central. Al frente de la Junta central del Centenario, así como de la Junta regional de Castilla la Nueva, se encontraba el marqués de Cerralbo. Dos ocupaciones que compaginaba, en aquellos momentos, con la presidencia del Círculo tradicionalista de Madrid y, por extensión, de todos los círculos que se estaban creando tras la escisión integrista. Los esfuerzos del marqués de Cerralbo fueron recompensados en abril de 1890 con su nombramiento como representante del pretendiente en España, un cargo vacante desde el fallecimiento de Cándido Nocedal. El publicista Leandro Herrero escribía que el prócer castellano «*no ha perdonado fatiga, excusado sacrificio, ni demorado trabajo para organizar legalmente nuestra comunión, y ha llegado a la jefatura por sus pasos contados*»¹⁶. El marqués de Cerralbo permaneció al frente del partido entre 1890 y 1899, cuando fue sustituido por Matías Barrio Mier en el marco de la agitada coyuntura pre-bélica vivida en el carlismo en la etapa 1898-1900¹⁷. Volvería, no obstante, a ocupar el cargo de jefe-delegado en 1912 —con el hijo de don Carlos, Jaime, como pretendiente carlista al trono— para abandonarlo en plena escisión mellista, aunque sin comprometerse con ninguno de

¹⁵ «Manifiesto de Don Carlos (Venecia, 10 julio 1888)», reproducido en M. FERRER, *Historia del Tradicionalismo...*, vol. XXVIII-II, p. 62. Las palabras del marqués de Cerralbo corresponden a la conferencia XIII Centenario de la Unidad Católica en España. *Discurso del Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo presidente de la Junta central en la solemne velada del Círculo tradicionalista de Madrid la noche del 30 de Mayo*, Madrid, 1889, p. 29. En el mismo sentido, cfr. F. de P. O[LLER], «Recaredo y Don Carlos», *Lo Crit d'Espanya*, 17 mayo 1889, p. 2.

¹⁶ TULIO [L. HERRERO], «La carta de Don Carlos», *El Correo Español*, 9 abril 1890, p. 1.

¹⁷ Sobre esta cuestión, cfr. J. CANAL y E. GONZÁLEZ CALLEJA, «'No era la ocasión propicia...'. La conspiración carlista de fin de siglo en un memorial a Don Carlos», *Hispania*, nº 181, 1992, pp. 705-742.

los bandos, pocos años antes de fallecer en 1922¹⁸. La delegación cerralbista de 1890-1899, en todo caso, destacó por el notable proceso de reorganización y reorientación que se llevó a cabo en el seno del carlismo español. Vía política —con el abandono coyuntural de la militar, como mínimo hasta la crisis finisecular—, moderada revisión del ideario, política de atracción, propaganda y abandono del retraimiento fueron los pilares que sostenían el ensayo de dotar al carlismo de una estructura política sólida y adecuada. Una estructura fundamentada en un sistema de juntas —regionales, provinciales, locales y de distrito, en total unas dos mil quinientas en 1896—, que contaba en la base, en tanto que verdadero núcleo encuadrador, con una amplia red de círculos tradicionalistas y de juventudes. El balance que hacía de esta empresa el propio prócer castellano era muy positivo:

*«Cuando ahora recuerdo aquella humildad de principios, mi admiración no tiene límites. Con un Círculo y seis Juntas empecé, y ya las Juntas pasan de 3.000 [sic] y los Círculos de 300. Y los que entonces desconfiaban, hoy contemplan con cariño el resultado de aquel pobre pensamiento mío, que yo siempre creía beneficioso»*¹⁹.

De todo lo escrito hasta aquí, resulta evidente que el nombre del decimoséptimo marqués de Cerralbo está indisolublemente ligado al *carlismo nuevo*.

LA PROPAGANDA, EL ARMA PODEROSA DEL CARLISMO

La propaganda se convirtió, así pues, en uno de los pilares que debían sostener el nuevo edificio del *carlismo nuevo*. Lo reconocía el propio pretendiente Carlos en 1891 en carta al marqués de Cerralbo:

*«Los Círculos, las Conferencias, los discursos, hasta la lucha electoral, todo es de alta trascendencia p[ar]a la propaganda moderna, pero nada en el grado máximo q[u]e la prensa. Todas las otras manifestaciones son de bastante precio p[ar]a preparar la opinión y enardecer entusiasmos parciales. Pero el impulso uniforme, el foco central, lo q[u]e puede dar cohesión y unidad de acción es la prensa»*²⁰.

La prensa resultaba básica, junto a un amplio abanico de fórmulas, en la tarea propagandística. Una propaganda moderna, como solicitaba don Carlos en la carta anterior, para un partido en pleno proceso de modernización política: el *carlismo nuevo*. Ya en septiembre de 1889, el marqués de Cerralbo había recor-

¹⁸ Unos comentarios sobre esta desconocida etapa, en C. SANZ-PASTOR y FERNÁNDEZ DE PIEROLA, «El Marqués de Cerralbo, político carlista», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, vol. LXXVI, 1973, pp. 244-252.

¹⁹ Citado por ENEAS [B. BOLAÑOS], «El Señor Marqués de Cerralbo», *El Correo Español*, 15 julio 1895, p. 1. Cfr. J. CANAL, «Sociabilidades políticas en la España de la Restauración: el carlismo y los círculos tradicionalistas (1888-1900)», *Historia Social*, nº 15, 1993, pp. 29-47.

²⁰ Museo Cerralbo (Madrid), C. II, nº 17, Don Carlos al Marqués de Cerralbo (Venecia, 8 abril 1891).

dado a los carlistas reunidos en la Sociedad tradicionalista de Bilbao que el momento de los «*recuerdos y suspiros*» había pasado y que, por el contrario, «*hoy es día de reñir esa lucha pacífica de la propaganda, el periódico, la tribuna y la organización*»²¹. La febril actividad carlista a fines de siglo en el terreno de la propaganda tuvo efectos multiplicadores sobre la imagen que de ellos se compusieron los demás grupos políticos, provocando una sobrevaloración de su fuerza: «¿Qué os pasa? ¿Qué os sucede, señores liberales, que de tal modo os pone la propaganda carlista?», escribía en 1897 un carlista de Villanueva de la Serena²². Esta sobrevaloración denotaba un cumplimento, como mínimo parcial, de los objetivos partidistas. El joven carlista leridano Manuel Roger de Lluria compuso, en aquellos años, uno de los artículos más interesantes sobre la pasión del carlismo finisecular por la propaganda. La propaganda era, según este autor, su «*arma poderosa*», ya que

«Al convencido le deleita, al tibio le alienta, al desengañado le arrastra; todos, así, conocen el credo carlista; conociéndole, le estudian; estudiándole, les simpatiza; y simpatizándoles, acaban por ser carlistas convencidos, entusiastas, denodados, a quienes nosotros les abrimos los brazos, les estrechamos contra nuestro pecho, y les cobijamos bajo los pliegues de la bandera sacrosanta por traidores vendida, pero por nadie vencida, porque es la égida augusta de la verdad».

La propaganda, proseguía Roger de Lluria, tenía que abarcar todos los ámbitos —«*Propaganda, propaganda en la cuna, en la familia, en la reunión, en la taberna, en la calle, en el teatro, en el café, en todas partes*»— y debía materializarse en todas las formas posibles —«*Propaganda las madres con sus hijos, los amigos con sus amigos, los parientes con sus deudos, el amo con sus criados*»—, sin debilidades ni desmayos. La conclusión del artículo, publicado en la revista *Biblioteca Popular Carlista*, era la siguiente: «*Propaganda, pues, hasta lograr el triunfo ansiado de nuestra santa libertad; propaganda en todos los terrenos, en todos los órdenes y en todas las manifestaciones de la vida*»²³. Una propaganda, la que desplegaron los carlistas a fines del siglo XIX, que, siguiendo a Jean-Marie Domenach, clasificaremos en tres apartados: escrita, a través de la imagen y oral²⁴.

En el marco de la propaganda escrita destacaba, por encima de todas las demás modalidades, la prensa. Las palabras del pretendiente citadas más arriba no dejaban lugar a dudas. De los veinticuatro periódicos existentes en el campo carlista tras la escisión de los integristas se pasó a veinte a principios de 1892,

²¹ «Discurso del Excmo. Señor Marqués de Cerralbo en la noche del domingo 8 de los corrientes en la velada extraordinaria celebrada en la *Sociedad Tradicionalista de Bilbao*», *El Correo Español*, 14 septiembre 1889, p. 1.

²² A. JUAN y BALDÓ, «Miedo fundado», *El Nuevo Cruzado*, 23 octubre 1897, p. 6. Sobre este personaje, cfr. F. LÓPEZ CASIMIRO, *Masonería, prensa y política (Badajoz, 1875-1902)*, Granada, 1992, pp. 219-226.

²³ Manuel ROGER DE LLURIA, «Necesidad de la propaganda», *Biblioteca Popular Carlista*, vol. XI, mayo 1896, pp. 11-15.

²⁴ J. M. DOMENACH, *La propaganda política* [1950], Buenos Aires, 1976.

para aumentar hasta treinta y uno a mediados del año siguiente, treinta y dos en 1894, y uno más en 1896²⁵. El *Correo Catalán* y, a partir de septiembre de 1888, *El Correo Español*, que era en palabras de don Carlos «*nuestro Boletín Oficial, la Gaceta carlista*»²⁶, cubrieron el vacío dejado por *El Siglo Futuro* de Ramón Nocedal. Las funciones de la nueva prensa eran sensiblemente diferentes de las que ésta cumplió en la etapa de dominio intransigente del partido, pudiéndose resumir en dos: la defensa de la verdad religiosa, social y política frente a los ataques del liberalismo y la impiedad, y la demostración y propaganda continua de los principios carlistas²⁷. Barcelona, Madrid y Valencia se erigieron a fines de siglo en los tres principales centros editores de prensa carlista. Ésta poseía todo un conjunto de características comunes, derivadas de su más o menos férrea vinculación a la estructura partidista. Destacaba, en particular, la prensa de información y opinión, que iba desde *El Correo Español*, el *Correo Catalán*, *El Pensamiento Galaico*, *El Alavés*, *El Manchego* o *La Lealtad Navarra* hasta cualquiera de los pequeños semanarios existentes, pasando por *El Loredán*, *El Correo de Zamora* o *El Amigo del Pueblo*. Nos encontramos asimismo con prensa político-militar, como la revista *El Estandarte Real*, destinada en esencia al recuerdo de las hazañas carlistas; almanaques como los de *La Tradición* de Palma de Mallorca o de *El Correo Español*; revistas religiosas como *La Hormiga de Oro*, o mucho más generales como la *Biblioteca Popular Carlística*. Otros periódicos se caracterizaban por su dependencia de las juventudes carlistas, como *Chapel-Zuri* o *El Nuevo Cruzado*. Finalmente, el carlismo disponía en la etapa finisecular de una abundante, si bien efímera, prensa satírica: *Rigoletto*, *Don Ramón*, *Calacuerda*, *El Voluntario*, *Lo Mestre Titas* o *Zumalacárrregui* eran algunas de sus cabeceras.

Junto a los periódicos nos encontramos con libros, opúsculos, folletos y volantes de propaganda. Una parte de ellos estaban dedicados al tratamiento de la figura de don Carlos —*Don Carlos. Su pasado, su presente y su porvenir* (1898) y *Autógrafos de Don Carlos* (1900), ambos de Polo y Peyrolón, por ejemplo— y otro grupo importante a la narración de campañas bélicas y a la memoria de combatientes o dirigentes del partido, como el *Álbum de personajes carlistas* (1887-1890) de Oller. Los manuales para el combate integraban un tercer núcleo de textos: el *Manual del voluntario carlista* (1892) de Brea, la *Guerra de guerrillas* de Moore (1894), la *Cartilla militar* (1896) de Granda, o la *Táctica de Infantería* (1899) de Bardina. Completaban la relación obras sobre la política del momento, crónicas —como la que Vázquez de Mella dedicó al viaje del marqués de Cerralbo al Norte en 1891— o transcripciones de discursos. Además de las anteriores muestras, podríamos añadir aún volantes de propaganda como los

²⁵ Cfr. *L'Espurna*, 22 agosto 1888, p. 2; «Enero de 1892. Prensa carlista española», *El Estandarte Real*, enero 1892, s.p.; «La prensa carlista», *Correo Catalán*, 27 junio 1893, ed. mañana, p. 10; C. «La prensa carlista», *Correo Catalán*, 17 julio 1894, pp. 3-4, y *Organización carlista. Libro de Honor. Juntas regionales-Juntas provinciales-Juntas de distrito y locales-Círculos*. 1896, Madrid, 1896, p. 103.

²⁶ Museo Cerralbo (Madrid), C. VI, n.º 38, Francisco Martín Melgar al Marqués de Cerralbo (Venecia, 10 diciembre 1890).

²⁷ N., «Periodismo católico», *El Correo Español*, 21 diciembre 1888, p. 1.

que distribuía en 1897 la Juventud carlista de Teruel con los títulos *Quiénes somos* y *Lo que queremos*²⁸. O bien, por último, poesías —Pantaleón Gómez Casado, un carlista de Palencia, recopiló en un volumen las que había leído en el círculo de su ciudad²⁹—, canciones y partituras, como los pasodobles para piano *El ataque de Castelló* o *La entrada de D. Carlos*. Sin embargo, estas últimas modalidades estaban ya en un cierto desuso tras una etapa de máxima circulación durante el Sexenio democrático. Las tres principales editoriales carlistas en la etapa 1888-1900 fueron la Biblioteca Tradicionalista, La Biblioteca Regional y La Hormiga de Oro, todas con sede en Barcelona. La primera, creada en 1889 por Francisco de Paula Oller, editaba tres periódicos —*Lo Crit d'España*, *El Estandarte Real* y *La Carcajada*— y un almanaque. Su oferta de obras agrupaba tanto las editadas por la propia casa como otras que, debido a su temática o autoría, eran consideradas adecuadas para su distribución. Libros como los *Episodios tradicionalistas* de Joaquín Llorens, *La Heroína de Castellfort* de Jorge de Pinares o los tres volúmenes del *Álbum de personajes carlistas* de Oller, con dibujos de Paciano Ross, eran algunos de los que la Biblioteca Tradicionalista dio a la luz entre 1889 y 1892, cuando la empresa cerró y Oller emigró al continente americano³⁰. La Biblioteca Regional, a su vez, editaba los semanarios *Lo Mestre Titas* (1897-1900), con su propio almanaque, y *Lo Teatro Catòlich* (1899-1901). En octubre de 1899 el primer semanario insertaba un anuncio de la Biblioteca Regional con los títulos siguientes: *Los Consejos del Cardenal Sancha* del P. Corbató, *Observaciones que los Consejos del Sr. Cardenal Sancha han inspirado a Un Ciudadano español*, *Táctica de Infantería* y *Catalunya Autònoma*. El autor de los dos últimos era el joven Joan Bardina, que en 1900 vería publicados tres trabajos más: *Catalunya y els Carlins*, *Aparisi* y *Guijarro* y *Orígenes históricos del carlismo*. Esta editorial contaba asimismo en su catálogo con una vasta oferta de obras teatrales, especialmente recomendadas para las sociedades católicas³¹. La Hormiga de Oro, propiedad de Luis M. de Llauder, por último, se creó en tres fases: en 1884 salió a la calle la revista *La Hormiga de Oro*, en 1885 se fundó la librería homónima y en 1887 se creó la imprenta. De las tres casas editoriales que analizamos, ésta fue sin duda alguna la más sólida y de más larga pervivencia. Más allá del ámbito periodístico, La Hormiga de Oro editó y distribuyó obras religiosas y algunas de temática carlista, como por ejemplo *Don Carlos en las Indias* (1887) del príncipe de Valori o la *Campaña del Norte de 1873 a 1876* (1897) de Antonio Brea. La librería ofrecía, por su parte, las obras de Pereda, Polo y Peyrolón o Hernández Villaescusa, además de libros dedicados a san José y a la Semana Santa o las obras espirituales del P. Nieremberg. La labor de La Hormiga de Oro en el campo católico resultó muy notable. A fines del siglo XIX, la letra impresa publicada y distribuida por las empresas carlistas fue, a su vez, ingente.

²⁸ «La Juventud de Teruel», *Correo Catalán*, 5 diciembre 1897, pp. 8-9.

²⁹ P. GÓMEZ CASADO, *Poesías leídas en las veladas del Círculo Tradicionalista de Palencia en 1895-96 por su autor...*, Palencia, s.f..

³⁰ Sobre Oller, cfr. *Album de Honor a Francisco de P. Oller*, Buenos Aires, 1935.

³¹ «Llibres», *Lo Mestre Titas*, 14 octubre 1899, p. 2, y *Lo Teatro Catòlich*, marzo 1901, p. 48.

Tanto la propaganda a través de la imagen como la oral adquirieron asimismo una gran importancia en la revitalización del carlismo finisecular. No se trataba, sin embargo, de una novedad. Ya Julio Nombela había dedicado en el Sexenio interesantes comentarios a la *propaganda artística* o *poesía de la propaganda*. En aquellos años, escribía, se utilizó desde «*la anécdota a la frase, desde el romance al himno, desde el retrato al grupo, todos estos procedimientos, de mayor eficacia, que impresionan más, que hablan al sentimiento y a la imaginación*», ya que el pueblo español, como todos los pueblos, «*entienden mejor un himno que un discurso, se exaltan más en presencia de un cuadro que ante un claustro académico, y se animan mejor con un romance que con un libro docto y atildado*». Esta forma de propaganda, básica para infundir fe y esperanza, se plasmaba en fotografías y retratos al óleo del pretendiente, en himnos, polcas y valeses, en pañuelos «*con retratos de don Carlos y doña Margarita, de D. Alfonso y de los jefes más distinguidos, malamente estampados*», en cajas de cerillas y petacas con los retratos de estos mismos personajes, o bien en broches y pendientes con las iniciales de don Carlos o con margaritas. En conjunto, concluía Nombela,

«concurría a despertar entusiasmo en los carlistas, curiosidad en sus adversarios, deseo de que fuera verdad cuanto se anunciaba, en esa innumerable clase social que no se halla afiliada a los partidos y sólo anhela paz, justicia y bienestar»³².

En la década finisecular nos encontramos en primer lugar, por lo que a la propaganda a través de la imagen se refiere, con carteles y retratos de don Carlos, de su familia o de los principales dirigentes del carlismo. La Biblioteca Tradicionalista, por ejemplo, anunciaba a fines de 1890 un par de retratos de don Carlos, una fototipia de don Carlos en Chile, además de dos fotografías del pretendiente, una de la infanta Blanca y otra más de su marido, el archiduque Leopoldo Salvador. De retratos y fotografías de don Carlos los había de diferentes tamaños, calidades y precios, desde un gran retrato a dos tintas de 83 por 58 centímetros ideal para círculos tradicionalistas y redacciones de periódicos, según el anuncio publicado en los primeros meses de 1890 en la primera página del *Correo Catalán*, hasta una fotografía de 47 por 31 centímetros, que constituía un «*Recuerdo digno de figurar en la casa de todo tradicionalista*»³³. Con el paso de los años la oferta se amplió con nuevos retratos del pretendiente, anunciados junto a otros de su hijo Jaime, así como con variados retratos y fotografías de la familia real. En 1897 se comercializaba una «*Artística Oleografía (a 16 tintas) de Don Carlos de Borbón*», editada por la *Biblioteca Popular Carlista*, ideal para círculos tradicionalistas, que constituía «*el mayor y mejor retrato que*

³² J. NOMBELA, *Detrás de las trincheras. Páginas íntimas de la guerra y la paz desde 1868 hasta 1876*, Madrid, 1876, pp. 201-231. Asimismo, cfr. J. M. TUDURI, «Fotografía y Segunda guerra carlista en el País Vasco», en F. RODRIGUEZ DE CORO, coord., *Los carlistas 1800-1876*, Vitoria, 1991, pp. 331-352.

³³ *Biblioteca Tradicionalista. Almanaque para 1891*, Barcelona, 1890, s.p., y *Correo Dertosen-se*, 12 febrero 1890, [p. 2].

se ha publicado del señor duque de Madrid»³⁴. Con su retrato, el pretendiente presidía los actos de los círculos y la propia casa de los carlistas. Su imagen —o su recuerdo— era uno de los principales elementos cohesionadores del partido. También se comercializaron retratos de los dirigentes carlistas: el marqués de Cerralbo, Vázquez de Mella, el marqués de Valde-Espina, Polo y Peyrolón, Llorens o el P. Corbató. En mayo de 1896 se hizo una edición especial para los círculos tradicionalistas de un retrato de tamaño natural y a ocho tintas del marqués de Cerralbo³⁵. La prensa anunciaba además láminas de batallas importantes en el imaginario carlista, como Lácar y Montejurra³⁶. Paralelamente se pusieron en venta bustos de don Carlos —como en años precedentes se hizo en Francia con el conde de Chambord y en Portugal con Don Miguel—, de varios tamaños y materiales: mármol de Carrara, bronce, yeso bronceado o barro, con precios que oscilaban entre las dos mil pesetas el de mármol y las cuatro el de barro³⁷.

El etiquetado de las botellas de licor constituyó una nueva fórmula propagandística. Una destilería manresana elaboraba desde 1889 el *Elixir Carlos de Borbón* y un licor llamado *Reina Margarita*. La prensa carlista recomendó estos productos, propiciando que el propietario de la empresa Angel Trémols, socio del Círculo tradicionalista de Manresa, mandase una carta de promoción a los presidentes de todos los círculos carlistas españoles. En ella se destacaba sobre todo un elemento: la etiqueta del elixir era «el retrato del Rey, vestido con uniforme de Capitán General y boina»³⁸. También en 1889 empezó a distribuirse el *Licor Flor de Lis*, motivando alusiones muy parecidas a las anteriores en la prensa carlista:

«El destilador y licorista señor Rubirola ha puesto a la venta un nuevo licor denominado Flor de Lis de sabor agradable y aroma sumamente fina que está llamado a adquirir gran aceptación por dichas cualidades y sus condiciones higiénicas y estomacales. En las etiquetas figuran retratos de los señores Duques de Madrid»³⁹.

Posteriormente les tocó el turno a Antonio y Eduardo Gualba, propietarios de una destilería en Mataró, que iniciaron la comercialización del anís *Don Carlos*

³⁴ Cfr., por ejemplo, *Correo Catalán*, 4 junio 1897, ed. mañana, p. 2.

³⁵ «Movimiento carlista», *El Correo Español*, 30 mayo 1896, p. 2.

³⁶ *El Nuevo Cruzado*, 23 octubre 1897, p. 8.

³⁷ El anuncio de los bustos de mármol, bronce y yeso bronceado apareció frecuentemente a partir de 1893 en *El Correo Español*. El busto de barro, en *El Nuevo Cruzado*, 23 octubre 1897, p. 8. Sobre los bustos y retratos del conde de Chambord y de Don Miguel, cfr. H. BAUQUIER, *Histoire iconographique du Comte de Chambord*, París, 1942, y A.B.M. da SILVA, *Miguelismo. Ideología e mito*, Coimbra, 1993, pp. 317-330.

³⁸ V., «En Manresa», *Lo Crit d'Espanya*, 6 septiembre 1889, p. 3, y Arxiu Històric Comarcal d'Olot (Olot), Asociaciones, Fondo Montepío de San Carlos Borromeo, *Facturas y recibos, 1889-1898*, Angel Trémols a Tomás Cardelús, presidente del Círculo tradicionalista de Olot (Manresa, 4 septiembre 1889). En 1890, otro periódico informaba, tras la recomendación de los productos de la empresa de Trémols, que su propietario «ha conseguido el distinguido honor de ser nombrado proveedor de la Casa real de nuestro augusto Jefe D. Carlos de Borbón». *Correo de Tortosa*, 22 septiembre 1890, [p. 2].

³⁹ *Correo Catalán*, 25 diciembre 1889, p. 6.

de Borbón y del licor *Don Jaime de Borbón*. El anuncio insertado en la prensa reproducía las etiquetas e incidía básicamente en dos aspectos: en primer lugar, que se trataba de especialidades para el consumo en los círculos tradicionalistas —en estas entidades, el café era un espacio fundamental—, y, en segundo, que presentaban una «*lujosa y alegórica etiqueta al cromo en el embotellado*», aparte de ser de clase superior o «*exquisito sabor*»⁴⁰. La calidad, como puede observarse, restaba en un segundo plano en favor de las etiquetas. Al fin y al cabo, su consumo —el café del Círculo tradicionalista de Olot adquirió unos treinta litros de anís *Don Carlos de Borbón* en 1892 y más de sesenta al año siguiente— era esencialmente un acto nostálgico o de reafirmación identitaria, unos elementos que, como demostró Pierre Bourdieu, mediatizan el gusto⁴¹.

Junto a los licores se comercializó papel de fumar carlista. Ya en el transcurso del Sexenio democrático la prensa había anunciado libritos de papel de fumar para cigarrillos *Marca Carlos VII*. A fines de siglo se comercializaron con los nombres o con los retratos de los integrantes de la familia *real*, del marqués de Cerralbo, Llauder, Vázquez de Mella, Aparisi y Guijarro o el marqués de Tamarit⁴². Y, por último, en este repaso a las formas que adquirió la propaganda a través de la imagen, nos encontramos con las tarjetas postales y los sellos. Las tarjetas aparecieron a comienzos de 1899, con bustos de don Carlos y su segunda esposa M^a Berta de Rohán: «*Es una propaganda tan útil como legal* —aseguraba la prensa del partido⁴³—, y merced a ella se implanta en España una costumbre muy seguida en el extranjero, donde la mayoría de las tarjetas postales, además del timbre, llevan los retratos de los personajes de cada nación.» Aproximadamente al cabo de un año vieron la luz varias emisiones de sellos carlistas. Las dos primeras, aparecidas en enero, representaban el busto de don Carlos bajo el lema *Dios, Patria y Rey*, adornado con flores de lis. Las dos siguientes representaban a la duquesa de Madrid, obra de Utrillo, en colores verde y carmín. La Biblioteca Popular Carlista se ocupó de su distribución, al mismo tiempo que la revista homónima anunciaba en sus páginas, junto a los anteriores, unos «*Sellos del Reinaré*». Poco después llegó a las librerías y quioscos una colección de sellos del pretendiente junto con el lema *Dios, Patria, Rey, Fueros*, que incluían en los ángulos los escudos de Castilla, León, Navarra y Cataluña. El nombre con el que fueron bautizados estos sellos incidía plenamente en su función: sellos de propaganda carlista⁴⁴. El principal referente debe buscarse en las emisiones del servicio de correos del Estado carlista durante la

⁴⁰ El anuncio, en *Biblioteca Tradicionalista. Almanaque para 1892*, Barcelona, 1891, s.p.

⁴¹ P. BOURDIEU, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto* [1979], Madrid, 1988. Los datos sobre el consumo de licor en el Círculo tradicionalista de Olot han sido elaborados a partir de Arxiu Històric Comarcal d'Olot (Olot), Asociaciones, Fondo Montepío de San Carlos Borromeo, *Facturas y recibos, 1889-1900*.

⁴² *Correo Catalán*, 15 febrero 1890, ed. mañana, p. 4, y *Correo Catalán*, 24 enero 1897, p. 8.

⁴³ *Correo Catalán*, 20 enero 1899, ed. mañana, p. 6. Sobre las tarjetas postales en España, cfr. F. CARRERAS CANDI, *Las tarjetas postales en España*, Barcelona, 1903.

⁴⁴ *Correo Catalán*, 1 enero 1900, p. 2; 3 enero 1900, ed. mañana, p. 6; 5 enero 1900, p. 3; 21 enero 1900, p. 7; 16 febrero 1900, ed. mañana, p. 3; 17 febrero 1900, ed. mañana, p. 3; 7 marzo 1900, ed. mañana, p. 4, y 18 marzo 1900, p. 1.

guerra de 1872-1876. El diario *Correo Catalán* publicó en 1900 un artículo titulado «Propaganda filatélica», en directa referencia a los nuevos sellos:

«Estamos en el siglo de la propaganda. No hay idea que no se propague por medio del grabado. De suerte que nadie puede llamarse a engaño respecto del conocimiento de hombres y cosas de algún valor y mérito.

Después de la propaganda por medio de las tarjetas postales, que, pasadas por correo, constituyen otras de las preocupaciones de nuestros coleccionistas, han venido los sellos a extender el campo de la propaganda.

[...] los sellos visten mucho en tarjetas de felicitación, en los comienzos de cartas y en todos los escritos y documentos que pueden circularse y servir de propaganda.

De repetirse el procedimiento, tan fácil como económico, se obtiene una propaganda eficaz, porque el sello se comprende»⁴⁵.

El sello se comprende... Con esta preclara fórmula se comunicaba la efectividad de la propaganda a través de la imagen. Así lo comprendieron todos los movimientos políticos que disponían de amplias bases —carlistas y republicanos—, tanto en los años del Sexenio como en los de la primera etapa de la Restauración. Nacionalistas catalanes y vascos editaron asimismo sellos de propaganda en los años finales del siglo XIX⁴⁶. La última década, por lo que al carlismo se refiere, coincidiendo con su revitalización, constituyó una etapa de especial intensidad para este tipo de propaganda política. La abundante utilización que hicieron de ella, a principios del Novecientos, los mauristas y, en especial, los republicanos seguidores de Lerroux —papel de fumar *¡Maura sí!* y *Lerroux*, junto al ron y al vermú que llevaba el nombre del caudillo republicano, el anís *Ruiz Zorrilla* y el anís *Maura*, además de tarjetas postales, sellos, plumas y retratos varios⁴⁷— no debiera ser interpretada como una novedad sino como una adaptación de prácticas anteriores en el marco de formaciones nuevas o, como mínimo, renovadas.

LAS EXCURSIONES DEL MARQUÉS DE CERRALBO

Fue la propaganda oral, no obstante, la que reportó unos resultados más espectaculares al partido carlista a fines del siglo XIX, en especial por lo que se

⁴⁵ «Propaganda filatélica», *Correo Catalán*, 9 febrero 1900, ed. tarde, pp. 3-4. Sobre las emisiones de la época de la Segunda guerra carlista, cfr. J. M. CERRATO GARCÍA, «Historia postal de la II Guerra Carlista 1872-1876», en F. RODRÍGUEZ DE CORO, coord., *Los carlistas 1800-1876*, pp. 311-327.

⁴⁶ Cfr. S. NATHAN, *Spanish Separatist Stamps*, Brighton, 1976; J. L. MARFANY, *La cultura del catalanisme*, Barcelona, 1995, pp. 245-251, y P. ANGUERA, «Modernitat i contundència de la primera propaganda catalanista», *L'Avenç*, n.º 179, 1994, pp. 10-15.

⁴⁷ Cfr. J. GUTIÉRREZ-RAVE, *Yo fui un joven maurista*, Madrid, s.f., p. 188; J. B. CULLA I CLARÀ, *El republicanisme lerrouxista a Catalunya (1901-1923)*, Barcelona, 1986, pp. 118-119; M. J. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, *Ciudadanía y acción. El conservadurismo maurista, 1907-1923*, Madrid, 1990, pp. 149-150, y Á. DUARTE, «La Liga Republicana Española en la Argentina: política y sociabilidad (1903-1907)», *Anuario del IEHS*, VIII, 1993, p. 324, n. 110.

refiere a la extensión y a la consolidación de una sólida estructura organizativa. Los grandes viajes de propaganda se convirtieron, sin duda alguna, en las manifestaciones más apreciables de este tipo de propaganda, junto con excursiones más limitadas, ya fuese a una provincia, a una comarca o a una población concreta. La conversación, las reuniones, los brindis y los discursos constituían elementos indisociables de estos viajes. Como también lo eran de las numerosas veladas —literarias, artísticas, políticas— organizadas por los círculos tradicionalistas en fiestas señaladas o bien con mayor o menor regularidad. Unas entidades que, en algunas ocasiones, poseían secciones específicas con funciones propagandísticas, como en el caso de Manresa, cuyo círculo creó en 1896 una junta de propaganda, integrada por socios jóvenes, «a fin de organizar frecuentemente veladas literarias y excursiones de propaganda por los pueblos vecinos»⁴⁸. La propaganda era, en todo caso, una de las funciones principales de los círculos tradicionalistas en la España finisecular⁴⁹. El marqués de Cerralbo, en un discurso pronunciado en febrero de 1890, tras afirmar que los círculos tradicionalistas eran «una imperiosa necesidad de la época», añadía: «Los Círculos son organismos de la más activa propaganda y de la más entusiasta organización». Luis M. de Llauder insistía años más tarde, reproduciendo unas indicaciones de don Carlos, en que los círculos debían ser «focos de propaganda efectiva», mientras que, por último, el propagandista Manuel Polo y Peyrolón aseguraba que «cuanto allí se proyecta y cuanto de allí sale, es propaganda ferviente de nuestras doctrinas y propósitos»⁵⁰. Volvamos, sin embargo, a los viajes de propaganda. La excursión que llevó al marqués de Cerralbo a tierras catalanas y valencianas en los primeros meses del año 1890 sirvió como patrón en este tipo de actividades en el carlismo fin-de-siglo. A mayor o menor escala, el resto de viajes propagandísticos siguieron sus pautas. No quedaban muy lejanos los días en los que Francisco Pi y Margall, el líder republicano más activo del momento en el aspecto político, había emprendido algunas excursiones de propaganda con el objetivo de despertar a sus bases del aletargamiento causado por la implantación del régimen restauracionista⁵¹. Los resultados, no obstante, no son comparables con los obtenidos por el marqués de Cerralbo.

El *Correo Catalán* informó a sus lectores a fines de noviembre de 1889 que el marqués de Cerralbo iba a «emprender un viaje por Servia, Rumanía, Bulgaria, Rumelia, Turquía, Dalmacia, y volver a Venecia por Graz, y a Madrid por Milán, Génova, Niza, Barcelona y Valencia»⁵². Éste era el origen del viaje de propaganda que el prócer castellano emprendió entre los meses de febrero y

⁴⁸ *Correo Catalán*, 18 marzo 1896, ed. tarde, p. 3.

⁴⁹ Cfr. J. CANAL, «Sociabilidades políticas en la España...».

⁵⁰ «En el Círculo Tradicionalista de Barcelona. Velada en obsequio al señor Marqués de Cerralbo», *Correo Catalán*, 16 febrero 1890, pp. 15-18; L. M. DE LLAUDER, «Desde Venecia», *Correo Catalán*, 12 agosto 1894, p. 7, y M. POLO Y PEYROLÓN, «Los Círculos Carlistas», *Biblioteca Popular Carlita*, vol. XII, junio 1896, p. 86.

⁵¹ Cfr. E. VERA y GONZÁLEZ, *Pi y Margall y la política contemporánea*, vol. II, Barcelona, 1886, pp. 994-1005, y E. RODRÍGUEZ SOLÍS, *Historia del Partido republicano español (De sus protagonistas, de sus tribunos, de sus héroes y de sus mártires)*, vol. II, Madrid, 1893, pp. 760-772.

⁵² *Correo Catalán*, 19 noviembre 1889, ed. mañana, p. 6.

abril de 1890 por diferentes poblaciones de Cataluña y del País Valenciano. Se trataba de la última etapa de un trayecto iniciado en septiembre de 1889 en el País Vasco, con visitas a Guernica, Ermua y, entre otras poblaciones, Bilbao, siempre con el objetivo de estimular los trabajos de reorganización del partido. Desde allí se dirigió a Austria para asistir a la boda de la hija de don Carlos y Margarita, Blanca, con el archiduque Leopoldo Salvador. El marqués de Cerralbo, junto con su familia, aprovechó la ocasión para viajar y, asimismo, para departir largo y tendido con el pretendiente, satisfaciendo así los ruegos hechos por éste a través de su secretario particular⁵³. Como consecuencia de todas las anteriores circunstancias, además de la epidemia de gripe que en el mes de enero afectaba a la ciudad condal, la llegada a Cataluña se aplazó en varias ocasiones. La fecha se mantuvo incierta hasta el último momento, generando muestras de impaciencia y nerviosismo, de entusiasmo y, también, una cierta confusión⁵⁴. Finalmente, el día 12 de febrero de 1890 por la noche el marqués de Cerralbo, acompañado por su esposa y sus hijos, llegó a Barcelona. En la estación le recibieron, según la prensa del partido, unas cuatrocientas personas entre las que se encontraban «los más caracterizados carlistas de Barcelona, pertenecientes a la nobleza, a las armas, a las letras, a la industria y al comercio»⁵⁵. No era la primera vez que visitaba esta ciudad desde la escisión integrista. Durante la Exposición Universal de 1888 había asistido ya a los actos preparados en su honor por el Círculo legitimista, el Centro tradicionalista y el Centro Católico Popular⁵⁶. La estancia del año 1890 se prolongó por espacio de un par de meses, entre el 12 de febrero y el 9 de abril, cuando tomó el tren que había de transportarle a Valencia. Permaneció en la ciudad de Barcelona más de la mitad de los días y, desde allí, emprendió seis salidas por tierras de Cataluña: a Vic y Olot, entre el 22 y el 27 de febrero; a Manresa, del 1 al 3 de marzo; a Igualada y Capellades, los días 9 y 10 de marzo; a Tortosa, Tarrago-

⁵³ «¿No le será a V. posible dedicar una temporadita al Señor, viniendo a Venecia a resolver con calma tantas graves cuestiones pendientes? Mucho lo celebrará el Rey.» Museo Cerralbo (Madrid), C. V, n.º 5, Francisco Martín Melgar al Marqués de Cerralbo (Venecia, 30 agosto 1889). Sobre las actividades de la familia Cerralbo durante el viaje, cfr. *Correo Catalán*, 21 diciembre 1889, ed. mañana, p. 7.

⁵⁴ El marqués de Cerralbo, en carta fechada en Roma, contaba al secretario de la Junta regional valenciana los motivos del retraso: las estancias en Venecia y Viareggio «en servicio de nuestra gran comunión» y la precaria situación de la salud pública en España, que hacían que «tal vez sea inoportuna y aun perjudicial mi llegada». «Carta del Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo», *El Correo Español*, 27 enero 1890, p. 1. Sobre el estado de la salud pública, Melgar escribía: «Llauder, antes de caer en cama con la influenza, me escribió p[ar]a q[u]e aconsejase a V. q[u]e retrasara un poco su ida a Barcelona, pues si llegaba en plena epidemia, el retraimiento producido por ésta sería explotado por los nocedalinos como signo de frialdad carlista, mientras q[u]e si llega V. en época normal, el recibimiento será cosa nunca vista, pues hay grandes y largos preparativos.» Museo Cerralbo (Madrid), C. V, n.º 31, Francisco Martín Melgar al Marqués de Cerralbo (Venecia, 14 enero 1890). Sobre el nerviosismo de don Carlos, cfr. Museo Cerralbo (Madrid), C. V, n.º 35-36, Francisco Martín Melgar al Marqués de Cerralbo (Venecia, 3 y 4 febrero 1890).

⁵⁵ «La llegada del Sr. Marqués de Cerralbo», *Correo Catalán*, 13 febrero 1890, ed. mañana, p. 7.

⁵⁶ Cfr. *Correo Catalán*, 20 octubre 1888, ed. mañana, p. 4; «Comisión del Banquete en honor del excelentísimo señor Marqués de Cerralbo», *Correo Catalán*, 27 octubre 1888, ed. mañana, p. 6; *Correo Catalán*, 29 octubre 1888, pp. 4-5; *Correo Catalán*, 2 noviembre 1888, p. 2, y «L'Excm. Sr. Marqués de Cerralbo en Barcelona», *L'Espurna*, 9 noviembre 1888, pp. 6-7.

na, l'Espluga de Francolí, Montblanc y Poblet, entre los días 22 y 26 de marzo; a Montserrat, los dos primeros días del mes de abril, y, por último, una pequeña excursión a Vilanova y Sitges, el 7 de abril⁵⁷. El objetivo de las excursiones era doble: calibrar sobre el terreno el estado del carlismo y el efecto de los trabajos de reorganización iniciados tras la escisión integrista, y, en segundo lugar y complementariamente, afianzar, justificar y, al propio tiempo, estimular estos trabajos.

Las visitas del marqués de Cerralbo a las poblaciones catalanas presentaban un esquema casi idéntico: recepciones triunfales, brindis, visitas a la ciudad, recepciones, veladas y discursos. Sin olvidar los banquetes, que se repetían día tras día, fomentando la sociabilidad entre los carlistas. El partido del pretendiente Carlos los incorporó plenamente a sus actos en la etapa finisecular impulsado por el éxito de los organizados por los legitimistas franceses tras el *grand refus* de 1873, a su vez inspirados en el modelo de los grandes banquetes republicanos de 1847-1848⁵⁸. La comunicación más oficializada entre el prócer castellano y los representantes locales y las bases carlistas se producía a través de los parlamentos públicos del primero: brindis en los banquetes y discursos en las veladas —dieciséis en total—, culminando en todas las ocasiones, en el momento estelar del acto, retahílas de intervenciones de dirigentes regionales, provinciales y locales. Aunque todos diferentes entre sí, tanto por el contenido como por lo que a la estructura se refiere, aparecían repetidamente una serie de temas y de recursos oratorios. Tres cuestiones conformaban la base de los parlamentos cerralbistas. En primer lugar, las menciones al pasado y al presente de Cataluña —tradicionalismo y liberalismo, a fin de cuentas—, con el carlismo como punto de enlace con el pasado y como solución para el presente. Las referencias históricas aparecían en todos los discursos, adjetivados como «ampulo-

⁵⁷ Estaba previsto, en un principio, publicar un extenso folleto con la crónica del viaje del marqués de Cerralbo por Cataluña y Valencia, obra del joven publicista Juan B. Falcó, así como con los discursos pronunciados por Cerralbo y otros dirigentes carlistas en el transcurso de la excursión. Cfr. *Correo Catalán*, 20 febrero 1890, ed. mañana, p. 7, y *Lo Crit d'Espanya*, 21 febrero 1890, p. 6. A principios de noviembre de 1890, la aparición del primer cuaderno de esta obra parecía inminente: «Próxima a publicarse en esta Capital con autorización y beneplácito del Excmo Señor Marqués de Cerralbo una obra por entregas acerca del glorioso y triunfal viaje de dicho Señor por el Principado Catalán me torno la libertad de dirigirme a V. recomendándole dicha obra y suplicándole preste su valioso apoyo que redundará en bien de nuestra Causa.» Arxiu Històric Comarcal d'Olot (Olot), Asociaciones, Fondo Círculo Tradicionalista de Olot y su Comarca, Correspondencia, Juan B. Falcó al presidente del Círculo tradicionalista de Olot (Barcelona, 8 noviembre 1890). El proyecto nunca llegaría a buen término. Solamente se editó uno de los discursos: *Discurso leído por el Marqués de Cerralbo el día 15 de febrero de 1890 en los salones del Centro Tradicionalista de Barcelona*, Vic, 1890. Este folleto no aparece, sin embargo, en la relación de publicaciones del marqués de Cerralbo recientemente elaborada por P. DE NAVASCUÉS BENLLOCH, C. CONDE DE BEROLDINGEN GEYR y C. JIMÉNEZ SANZ, *El Marqués de Cerralbo*, p. 45. Para un seguimiento de los pormenores del viaje por Cataluña y el País Valenciano, cfr. la tesis de licenciatura de J. CANAL, *La reorganización del carlismo a la primera etapa de la Restauración (1876-1900)*, U.A.B., 1991, vol. I, ff. 81-190. La versión completa de todos los parlamentos del prócer castellano puede encontrarse en *ibid.*, vol. II, ff. 5-130.

⁵⁸ Cfr. J. P. BLEU, *Les lys en exil ou la seconde mort de l'Ancien Régime*, París, 1992, pp. 293-296.

«*sos y altisonantes*» por el conde de Rodezno⁵⁹. Las alusiones descendían desde el pasado nacional hasta aquellos acontecimientos o personajes que, conformándolo, estaban en directa relación con el sitio en el que tenía lugar el parlamento. De esta manera, usando sus amplios conocimientos en los terrenos artístico, histórico y arqueológico, el marqués de Cerralbo se refirió a Balmes en Vic, a los volcanes en Olot y al Bruc y a San Ignacio de Loyola en Manresa. La gran Cataluña del pasado, inseparable de la grandeza de España, enlazaba por vía directa con el carlismo a través de la Monarquía y la Fe, que en el fondo fundíanse en la Tradición⁶⁰. Sin embargo, los discursos de Cerralbo no contenían ni análisis en detalle de los problemas ni soluciones concretas, sino referencias abstractas y grandilocuentes declaraciones sobre todo, nivel en el que tenía lugar, como Álvarez Junco ha mostrado para el caso de Lerroux, la sintonía entre el orador político y los asistentes a este tipo de actos⁶¹. La segunda cuestión era la entrada del carlismo en una nueva fase, caracterizada por la propaganda y una febril actividad, que adoptaba a los círculos tradicionalistas como centros irradiadores. Estas entidades debían convertirse en el núcleo de la nueva organización partidista. Como tales aparecieron en la mayoría de los discursos pronunciados durante el viaje de propaganda de 1890. Eran, en palabras del prócer castellano, «*la voz y el corazón del carlismo*», las «*casas del Rey*»⁶². El tercer punto, por último, estaba integrado por las referencias a las manifestaciones que se estaban produciendo en Cataluña durante la excursión. En todos y cada uno de sus parlamentos, el marqués de Cerralbo aludió a las remarcables demostraciones que tenían lugar en Cataluña con motivo de su presencia —«*A grandes manifestaciones carlistas he asistido en esta heroica, leal y bizarra tierra de Cataluña*», aseguró en Tarragona⁶³—, interpretables como muestras de la fidelidad de los carlistas al duque de Madrid y de la vitalidad del carlismo catalán. Permitían, en todo caso, depositar muchas esperanzas en el futuro. El prócer castellano llegó incluso a calificar su viaje como preludio del «*viaje definitivo, grandioso y restaurador*» de don Carlos⁶⁴.

El balance del viaje que realizó la prensa carlista fue muy positivo, considerándolo una clara muestra de su fuerza y, asimismo, de los insignificantes

⁵⁹ «*Sus síntesis históricas* —afirmaba asimismo Rodezno—, que empezaban en Recaredo y acababan plantando el estandarte de los Reyes Católicos en los muros de Granada, todo en un párrafo de difícil respiración, o sus cantos al árbol de Guernica, de copiosa paginación, entusiasmaban a las masas carlistas, no acostumbradas a este género de propaganda.» Conde de RODEZNO, Carlos VII, *Duque de Madrid*, Madrid, 1929, p. 231.

⁶⁰ «*Nosotros, pues, los carlistas* —sostenía el marqués de Cerralbo en Igualada—, somos la raza de Viriato y de Sertorio, la de Recaredo y Pelayo, la de Wifredo y García Jiménez, la del Cid y Cortés, la de Carlos I y Carlos VII.» «El Marqués de Cerralbo en Igualada. Discurso pronunciado por el Excmo. Señor Marqués de Cerralbo en el Círculo Tradicionalista», *Correo Catalán*, 13 marzo 1890, ed. mañana, p. 8.

⁶¹ J. ÁLVAREZ JUNCO, *El Emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, 1990, pp. 233-234. Cfr. también J. M. DOMENACH, *La propaganda...*, pp. 58-59.

⁶² «Los Marqueses de Cerralbo a los Círculos Tradicionalistas de Cataluña», *Correo Catalán*, 7 abril 1890, p. 10.

⁶³ «El Marqués de Cerralbo en Tarragona», *Correo Catalán*, 24 marzo 1890, p. 8.

⁶⁴ «Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo en la velada de anteayer del Círculo Tradicionalista de Barcelona», *Correo Catalán*, 18 marzo 1890, ed. mañana, p. 6.

efectos de la escisión de 1888. Por su parte, Leandro Herrero pronosticaba que el ejemplo catalán sería seguido a corto plazo por toda España⁶⁵. El día 6 de abril, cuando el recorrido por tierras catalanas tocaba casi a su fin, los marqueses de Cerralbo ofrecieron un banquete en el barcelonés Restaurante de Francia a los dirigentes carlistas y sus esposas y a los presidentes de círculos tradicionalistas o de centros de filiación carlista de Cataluña. A la hora de los brindis, el prócer esbozó en su parlamento una valoración de su viaje de propaganda, que tildó de «*colosal manifestación de amor y fuerza*», para pasar a continuación a la lectura de una carta, con fecha 2 de abril, remitida por don Carlos:

«Mi querido Cerralbo: Mucho agradezco tu carta, elocuente resumen de tu viaje por Cataluña. ¡Con qué orgullo he visto las espléndidas manifestaciones de que has sido objeto, y con qué entusiasmo he leído los levantados discursos pronunciados por tí y tus dignos compañeros!

Aclamado tantas veces por el pueblo español, fácilmente imagino tu emoción al asistir a espectáculos semejantes.

No quiero que salgas de esa tierra de valerosos y de fuertes sin enviarte un saludo de gratitud para todos los que ahí te han formado escolta de honor».

Tras las felicitaciones, que se sumaban a las muchas recibidas a lo largo de esta excursión de propaganda⁶⁶, el pretendiente nombraba al marqués de Cerralbo su delegado en España, cargo que permanecía vacante desde la muerte de Cándido Nocedal en 1885. Luis M. de Llauder, a la sazón jefe regional de Cataluña, en unas palabras pronunciadas pocos minutos después de la intervención del prócer castellano, afirmaba: «*Hubo un momento que murió un estadista que estuvo al frente de nuestra Comunión. Entonces decíamos: ¿Quién le sustituirá? Hoy, ya lo sabéis, la Providencia lo ha sustituido designando al Señor Marqués de Cerralbo.*» El éxito del viaje de propaganda por Cataluña entre los meses de febrero y abril de 1890 precipitó esta decisión: «*La aclamación popular de los leales —concluía el duque de Madrid— te ha dado el nombre, con que ya te designaba mi confianza y mi cariño, de representante mío*»⁶⁷.

⁶⁵ TULIO [L. HERRERO], «Honor a Cataluña», *El Correo Español*, 20 febrero 1890, p. 1. Cfr. también L. G[ONZÁLEZ] DE GRANDA, «La manifestación carlista de Barcelona», *El Cabecilla*, 22 febrero 1890, p. 1.

⁶⁶ «*Que Dios te siga iluminando, mi querido Cerralbo —escribía don Carlos ya en los primeros días de la excursión por Cataluña—, ¡parja llevar a feliz término la gloriosísima campaña q[ue] con tan brillantes auspicios has inaugurado.*» A principios de marzo el secretario del pretendiente, Francisco Martín Melgar, entró en contacto con el marqués de Cerralbo para transmitirle la satisfacción que se respiraba en el palacio Loredán: «*No necesito hacer frases retóricas para q[ue] comprenda V. el entusiasmo con q[ue] sigue el Rey la brillantísima campaña de V. Cada día está más orgulloso y más satisfecho de ella, esperando q[ue] produzca abundantes frutos.*» Museo Cerralbo, C. II, n.º 14, Don Carlos al Marqués de Cerralbo (Venecia, 23 febrero 1890), y C. VI, n.º 1, Francisco Martín Melgar al Marqués de Cerralbo (Venecia, 9 marzo 1890).

⁶⁷ «*Los Marqueses de Cerralbo a los Círculos Tradicionalistas de Cataluña*», *Correo Catalán*, 7 abril 1890, pp. 6-12. Las palabras de Llauder, en la p. 10. El original de la carta de don Carlos puede consultarse en Museo Cerralbo (Madrid), C. II, n.º 2, Don Carlos al Marqués de Cerralbo (Palacio Loredán, 2 abril 1890).

LOS SUCESOS DE VALENCIA

Mientras el marqués de Cerralbo recorría Cataluña entre febrero y abril de 1890, los carlistas valencianos ultimaban los preparativos para la siguiente etapa del viaje. La animación y el optimismo crecían en las filas carlistas al mismo tiempo que lo hacían en las de sus detractores la indignación y la inquietud. En Valencia, según las informaciones del corresponsal del *Diario de Barcelona*, «se preparan manifestaciones, se teme que ocurran choques y el vecindario está alarmado»⁶⁸. El recuerdo de unos acontecimientos no demasiado lejanos en el tiempo y, menos todavía, olvidados, y, por encima de todo, el resurgimiento inesperado del partido carlista, en especial tras los éxitos alcanzados por el marqués de Cerralbo en Cataluña y el expreso deseo de repetirlos en tierras valencianas, se sumaron a una lucha político-social ya de por sí muy intensa en la que se encontraba inmersa la ciudad de Valencia y todo su radio de influencia. Existía, como sostenía *El Liberal*, irritación entre liberales y republicanos «por los alardes de los carlistas», así como voluntad de dedicar una hostil y ruidosa recepción al prócer castellano⁶⁹. La iniciativa procedía de Vicente Blasco Ibáñez y su tertulia en el Café de España, con el decisivo apoyo de *La Bandera Federal*⁷⁰. Los alborotos que se desarrollaron en Valencia en abril de 1890 formaban parte de un tipo de movilización al que el blasquismo recurrió frecuentemente en la etapa de entre siglos —en especial, en los años de su dominio de la ciudad, entre 1898 y 1911—, en tanto que forma extrema en un combate de *populismos* entablado con los sectores católicos⁷¹. Durante el trayecto Barcelona-Valencia, la comitiva carlista hizo un alto en Villarreal y, con posterioridad, paró unos momentos en Nules, en donde fue recibida con música por un grupo de carlistas. En Sagunto, en cambio, el intento de repetir la escena anterior se vio frustrado por los gritos y los silbidos que, junto con vivas a la libertad, le dedicaron unos centenares de personas concentradas en la estación⁷². Se trataba de un mero anticipo de lo que le esperaba al marqués de Cerralbo en Valencia.

Los sucesos del 10 de abril de 1890 fueron profusamente relatados y comentados por la prensa contemporánea. «¡Lastimoso, muy lastimoso es el cuadro que presentó ayer Valencia!», se podía leer, por ejemplo, en el diario *Las Provincias*⁷³. Sin lugar a dudas, el testimonio más interesante es el del propio afectado, el marqués de Cerralbo, que expuso los hechos seis días más tarde en

⁶⁸ *Diario de Barcelona*, 11 abril 1890, ed. mañana, p. 4573.

⁶⁹ Cfr. «Algarada liberalesca en Valencia», *El Correo Español*, 10 abril 1890, pp. 1-2, y «Valencia», *Las Provincias*, 10 abril 1890, p. 2.

⁷⁰ Cfr. J. JUST, *Blasco Ibáñez i València*, Valencia, 1929, p. 108; J. L. LEÓN ROCA, *Vicente Blasco Ibáñez*, Valencia, 1967, p. 79, y, del mismo autor, *Blasco Ibáñez y la Valencia de su tiempo*, Valencia, 1978, pp. 155-156.

⁷¹ Cfr. R. REIG, *Blasquistas y clericales. La lucha por la ciudad de Valencia en 1900*, Valencia, 1986.

⁷² «El motín de Valencia», *La Época*, 11 abril 1890, p. 1; *Correo Catalán*, 11 abril 1890, ed. mañana, p. 8, y A. OPISSO, *La Guardia Civil y su tiempo. Episodios de la historia contemporánea de España*, vol. II, Barcelona, [1914], p. 99.

⁷³ «Asuntos del día» y «Los sucesos de ayer. Viaje del Marqués de Cerralbo. En el camino», *Las Provincias*, 11 abril 1890, pp. 1 y 2-3.

una sesión del Senado⁷⁴. De la forma siguiente contaba su llegada a Valencia y los pormenores del traslado al Hotel de Roma:

«Al pisar el andén me enteraron de la gravedad de las circunstancias, que fácilmente advertí y comprendí desde el instante en que, saliendo a la escalinata de la estación, pude contemplar aquella fanática muchedumbre silbándome y lanzándome amenazas de muerte; pero mi decoro me advertía que ya no era hora de retroceder, sino que había llegado la de abordar los peligros.

Pasemos por alto los horrores que presencié y de que fui víctima en el tránsito desde la estación a la fonda; aquella lluvia de piedras y ladrillos, aquellos estruendosos gritos de la muchedumbre y aquel silbar estrepitoso.

Los momentos se hacían cada vez más difíciles, y llegó un punto en que el coche-ro, herido o contuso por las piedras, no pudo manejar el tiro; los caballos no querían arrastrar el coche, y entonces algunos de los amigos que le rodeaban, cuyo número iba reduciéndose por las contusiones y golpes que recibieron, viendo el conflicto se agarraron a los tirantes, y arrastrando caballos y coche llegamos hasta la fonda».

El establecimiento fue objeto de los insistentes ataques de los manifestantes, que intentaron prenderle fuego. La asonada fue transformándose, como relató el prócer castellano, en una protesta eminentemente social:

«Pasaron y repasaron las turbas detrás de un trapo rojo dando vivas a la República y a la anarquía y muéranse a los burgueses. Aquello no era ya tan solo una manifestación en contra mía ni de mis amigos, porque los muéranse eran muy repetidos e insistentes en contra de la burguesía. Siento decíroslo, pero preparaos a ver pasar este horrendo desfile por delante de vuestras propias casas».

La prensa tradicionalista y la conservadora coincidieron al establecer una nítida distinción entre manifestantes anticarlistas y turbas, dirigidas y financiadas por miembros del primer grupo, pero que se habrían extralimitado en sus quehaceres. Igualmente se producían coincidencias en las acusaciones de pasividad dirigidas a las autoridades civiles —contrapuestas a la actuación del Capitán general de Valencia Marcelo de Azcárraga, que vio como su prestigio iba en alza, llegando a jurar el cargo de ministro de la Guerra sólo unos meses después en el nuevo gobierno conservador de Cánovas del Castillo— e, incluso, en la insinuación de las implicaciones del gobierno liberal⁷⁵. Todas las cuestiones anterior-

⁷⁴ *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado. Legislatura de 1889-90*, vol. V, Madrid, 1890, sesión 16 abril 1890, pp. 2398-2400 y 2405-2406. Este discurso fue reproducido, íntegra o parcialmente, por buena parte de la prensa española. El 19 de abril se vendían ya ejemplares del discurso en las calles de algunas ciudades. *Correo Catalán*, 20 abril 1890, p. 7.

⁷⁵ Para la posición de la prensa carlista, cfr. TULIO [L. HERRERO], «Salvajada infame», *El Correo Español*, 11 abril 1890, p. 1; IGNOTUS, «Desde Valencia», *La Fe*, 14 abril 1890, p. 1; GAY-LUSSAC, «Hassanyas liberals», *Lo Crit d'Espanya*, 18 abril 1890, pp. 4-5, y L. M. DE LL[AUDER], «Sobre lo de Valencia», *Correo Catalán*, 20 abril 1890, pp. 13-15. La actitud conservadora, en «El motín de Valencia», *La Época*, 11 abril 1890, p. 1, y «Los atropellos de Valencia» y «Los atropellos de Valencia y el gobierno liberal», *La Unión Católica*, 11 y 12 abril 1890, p. 1. La posición de estos últimos debe situarse en el marco del asedio al gobierno de Sagasta que tuvo lugar en los primeros meses de 1890. Cfr. J. VARELA ORTEGA, *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, 1977, pp. 292-296.

res se debatieron largo y tendido durante las semanas posteriores en el Congreso de Diputados y en el Senado⁷⁶.

Algunos de los manifestantes atacaron acto seguido el Círculo tradicionalista de Valencia —«*¡Y aún se culpa a mis amigos porque se defendieron del horrendo ataque! ¿Hay algún español que viendo arder su casa se deje asesinar con los brazos cruzados?*», eran palabras pronunciadas por Cerralbo ante el pleno del Senado—, cuya inauguración debía constituir el episodio central de la excursión propagandística por tierras valencianas. A continuación asaltaron e incendiaron el colegio y la iglesia de San José. La escena final del tumulto consistió en un asalto a los fielatos, reforzando así una interpretación social de los acontecimientos. Sin embargo, desde algunos sectores se implicaba directamente a los matuteros, que habrían aprovechado la situación para hacer su agosto en pleno mes de abril⁷⁷. Entre tanto, según el prócer castellano, la situación en el Hotel de Roma era crítica:

«Caía la tarde, los horrores aumentaban, y todo el mundo en la fonda, incluso el teniente coronel jefe de la Guardia civil, que había entrado para despachar unos oficios, me dijeron que se auguraban grandes peligros y desastres para la entrada de la noche, que no se podían contrarrestar, y que era casi seguro el incendio de la fonda. En este caso, aventurándome como debía por evitar el desastre que pudiera ocurrir a los que estaban dentro del edificio, salí a la calle aprovechando el momento de menos peligro».

El marqués de Cerralbo y su familia se refugiaron en Capitanía, en donde pasaron la noche, y al día siguiente por la tarde se dirigieron en tren hacia Madrid. El sábado día 12 llegaron a la capital tras un breve descanso en Aranjuez⁷⁸. Los actos festivos preparados por los carlistas valencianos fueron aplazados a la espera de una ocasión más favorable.

La situación fue normalizándose en la ciudad de Valencia. Al cabo de pocos días se levantó el estado de excepción y empezó la instrucción de las causas por los desperfectos causados y de los sumarios a una treintena de detenidos. Sin embargo, el comentario de la prensa carlista era contundente por lo que a las responsabilidades se refiere: *«Es verdad, se ha detenido a algunos pobres hombres, que se fueron a ganar dos pesetas por silbar lo que hubieran aclamado de dárseles cuarenta y un perros chicos. De los otros, de los verdaderos, no se ha*

⁷⁶ Cfr. las intervenciones de Silvela, Romero Robledo, el marqués de Sardoal, los condes de Canga Argüelles y de Esteban Collantes, Ruiz Capdepón —por aquel entonces ministro de Gobernación—, además de la del marqués de Cerralbo, en *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Legislatura de 1889-90*, vol. VIII, Madrid, 1890, sesión 12 abril 1890, pp. 4156-4173 y 4177-4183, sesión 14 abril 1890, pp. 4209-4216, y sesión 15 abril 1890, pp. 4231-4241; y *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado...*, sesión 11 abril 1890, pp. 2320-2325, y sesión 16 abril 1890, pp. 2396-2400 y 2405-2417.

⁷⁷ «Más noticias de Valencia», *El Diluvio*, 12 abril 1890, ed. tarde, p. 3098; «Sucesos de Valencia», *Diario de Barcelona*, 12 abril 1890, ed. mañana, p. 4620, y *Correo Catalán*, 17 abril 1890, ed. mañana, pp. 5-6.

⁷⁸ *El Correo Español*, 12 abril 1890, p. 1, y T., «El Marqués de Cerralbo», *El Correo Español*, 14 abril 1890, p. 1.

detenido a nadie»⁷⁹. Los acontecimientos de Valencia se convirtieron en tema obligado de conversación, provocando reacciones en todos los sectores de la política española. La prensa carlista, y con harta frecuencia también la conservadora, censuró con dureza las posiciones favorables o poco enérgicas con respecto a los alborotos, en especial las de republicanos y liberales. La actitud de los integristas, en cambio, era bastante retorcida. De entrada, rehusaban cualquier tipo de implicación en los hechos —declaración que se hacía imprescindible tras el proceso de agravamiento de los enfrentamientos entre unos y otros durante el viaje por Cataluña del marqués de Cerralbo— e, incluso, los criticaban contundentemente. La condena, no obstante, escondía una mal disimulada satisfacción: los tumultos valencianos contrapesaban los que tuvieron lugar en el barcelonés Teatro del Olimpo en noviembre de 1888, cuya herida no había cicatrizado aún en el honor integrista. De esta manera, censuraban «con la mayor indignación el espectáculo propio de caníbales, que han dado los liberales de Valencia», la misma «sentida cuando la salvajada que llevaron a cabo los agredidos de hoy en la memorable fecha de 4 de Noviembre de 1888». Quién a hierro mata a hierro muere..., era la sentencia final⁸⁰. La condena carlista de los hechos no se limitó a intervenciones en el Senado ni a artículos de prensa —el diario *El Correo Español* dedicó en días sucesivos una sección, con el título «Protestas contra los crímenes de Valencia», a reproducir cartas y telegramas de protesta de tradicionalistas de todos los puntos del territorio español—, sino que también se evidenció en los actos de los centros tradicionalistas, en los encuentros informales o bien en protestas individuales. El día 21 de abril Don Carlos escribía las siguientes líneas al marqués de Cerralbo:

«Cuando te mandaba con una misión de paz, de concordia y de propaganda dentro de una legalidad que sin reconocer soportábamos, una turba, de quien nadie osa declararse solidario, a la luz del día quiso empañar el brillo de las hermosas manifestaciones provocadas por tu presencia.

Sus esfuerzos lograron el resultado opuesto, demostrando a todos la importancia y la fuerza que nuestros adversarios conceden a los actos llevados a cabo por

⁷⁹ IGNOTUS, «Boletín del día», *La Fe*, 17 abril 1890, p. 1. Cfr. «Los sucesos de Valencia», *El Correo Español*, 12 y 14 abril 1890, p. 2; «Noticias de Valencia», *Correo Catalán*, 16 abril 1890, ed. tarde, p. 4; *Correo Catalán*, 19 abril 1890, ed. tarde, p. 2; *Correo Catalán*, 22 abril 1890, ed. mañana, p. 5, y *El Diluvio*, 16 abril 1890, ed. mañana, p. 3190. El juicio se celebró al cabo de dos años con un total de 19 implicados, acusados por el fiscal de «alteración de orden público con propósito manifiesto de injuriar a un particular». Tres de ellos resultaron absueltos, un par más —menores de edad— fueron condenados a pagar 150 pesetas cada uno, y el resto a un total de dos meses y un día de arresto mayor. Entre todos debían hacerse cargo de una parte de los costes del proceso y de una indemnización de 5.570'50 pesetas que correspondía al propietario del Hotel de Roma. Cfr. F. G., «Los sucesos de Valencia. Juicio oral», *El Correo de la Provincia*, 7 abril 1892, p. 1, y VÍCTOR PEI AYO, «La Semana Carlista», *El Centro*, 8 abril 1892, p. 1. Poco después la prensa carlista informó que el marqués de Cerralbo iba a solicitar el indulto de los condenados. «Petición de indulto», *El Correo de la Provincia*, 5 mayo 1892, p. 2.

⁸⁰ «Justicia de Dios», *Diario de Cataluña*, 12 abril 1890, p. 1. Cfr. asimismo *El Siglo Futuro*, 15 abril 1890, p. 1, y *El Integrista*, 17 abril 1890, p. 3.

nuestros amigos, y el temor que nuestra constancia y nuestros progresos les inspiren»⁸¹.

A pesar de todos los obstáculos, en el carlismo se respiraba un ambiente triunfal. Las adhesiones y los actos de homenaje de aquellos días al marqués de Cerralbo y a otros dirigentes concentraban una triple celebración: por el final feliz de los tumultos del 10 de abril, por el nombramiento de Cerralbo como representante de don Carlos y, por último, por el éxito del viaje de propaganda por Cataluña y por el resurgimiento del carlismo. La fiesta que más dio que hablar resultó ser el banquete organizado por el Círculo tradicionalista de Madrid el día de santa Margarita, en el que se rindió «un tributo de admiración y de cariño al valiente propagandista de Cataluña y Valencia, investido con la alta delegación de la jefatura». En su discurso, un largo parlamento que sostenía el cronista de *El Correo Español* que fue «digno coronamiento de la marcha triunfal de nuestro ilustre y querido jefe», el prócer castellano hizo una valoración de la excursión y, por extensión, del estado del carlismo. Mientras que éste se encontraba en un gran momento —«Es prodigioso el movimiento de la comunión tradicionalista en estos tiempos»: esta frase abría la intervención—, el viaje de propaganda de 1890, esa «maravillosa y excepcional manifestación que ha hecho el partido tradicionalista», podía calificarse como un gran éxito⁸². Los carlistas sabían que la revitalización de su formación política había provocado en gran medida los ataques de Valencia, que asimismo, transformándolos en víctimas, terminarían por resultarles beneficiosos⁸³. Si bien el viaje de propaganda de 1890 quedó inconcluso, no tardaron en recogerse sus frutos.

LOS VIAJES DE PROPAGANDA EN EL CARLISMO FIN-DE-SIGLO

Tras la excursión por Cataluña y el País Valenciano de los primeros meses de 1890, que contribuyó decisivamente al notable desarrollo del carlismo en la

⁸¹ «En la propaganda —añadía— has demostrado entusiasmo, fe, convicción, tacto y altísima inteligencia; valor, serenidad y patriotismo en el peligro; nobleza, moderación y generosidad en la protesta. [...] La vieja España puede estar orgullosa de tenerte por hijo, como orgulloso está de tenerte por representante tu afectísimo, Carlos.» Esta carta fue reproducida por toda la prensa de signo carlista. El original, en Museo Cerralbo (Madrid), C. III, nº 3, Don Carlos al Marqués de Cerralbo (Palacio Loredán, 21 abril 1890). Esta carta, junto con la dirigida por el pretendiente a Llauder cuatro días más tarde —«Carta de Don Carlos de Borbón», *Correo Catalán*, 11 mayo 1890, p. 11—, provocaron un cierto malestar entre los carlistas valencianos, atizado por algunos sectores que no veían con buenos ojos el nombramiento del marqués de Cerralbo como representante de don Carlos. Sobre esta cuestión, cfr. J. CANAL, *La reorganització del carlisme...*, vol. I, ff. 151-154.

⁸² «Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo en el banquete dado en su honor en el Círculo Tradicionalista de Madrid», *Correo Catalán*, 15 junio 1890, pp. 9-18. La crónica de la fiesta, en «El banquete del Círculo Tradicionalista», *El Correo Español*, 11 junio 1890, p. 1.

⁸³ Cfr. MARCOS LAGUNA [F. M. MELGAR], «Carta de Venecia. 12 abril 1890» y «Carta de Venecia. 19 abril 1890», *El Correo Español*, 17 y 24 abril 1890, pp. 1 y 3, y «El Marqués de Cerralbo en el Círculo Tradicionalista de Madrid», *La Fe*, 15 abril 1890, p. 1.

vertiente mediterránea⁸⁴, el representante de don Carlos visitó en septiembre del año siguiente el País Vasco y Navarra. La iniciativa fue muy bien recibida en el palacio Loredán: «*Mucho agradece a V. el Rey —escribía Melgar⁸⁵— la expedición q[u]e va a hacer por Navarra, y mucho le agradece los sacrificios de todo género q[u]e se impone para q[u]e resulte más grandiosa.*» El viaje empezó con una visita a Tolosa, en donde se celebraron reuniones, banquetes, una visita a la fábrica de boinas de un correligionario y una velada política que tuvo su momento más álgido en el parlamento del marqués de Cerralbo. El discurso, pronunciado el día 25 de septiembre, estaba dedicado a los fueros y contenía una contundente afirmación según la cual «*no se puede ser fuerista sin ser carlista*»⁸⁶. La etapa siguiente de la excursión era la ciudad de Pamplona, a la que la comitiva llegó en tren tras una breve parada en Alsasua. El marqués de Cerralbo fue recibido en el Círculo tradicionalista, sito en la plaza del Castillo, que estaba, según la crónica de Vázquez de Mella,

«engalanado con escudos, macetas, vitores, coronas y banderas desde el primer peldaño de la escalera, que fueron ya el término de esta magnífica odisea y el coronamiento de la recepción más espléndida y asombrosa que ninguna población de España haya dispensado jamás a ningún jefe político, y que sólo puede tener competencia con las tributadas por la heroica y lealísima Cataluña al mismo marqués de Cerralbo»⁸⁷.

En Pamplona se registraron incidentes con algunos grupos que protestaban contra los actos carlistas, aunque no revistieron gravedad, silbidos y algún bofetón aparte. Desde esta ciudad la comitiva se dirigió a Estella, con altos en el camino en Obanos, Puente la Reina, Mañeru y Cirauqui, en un trayecto que la imaginación carlista convirtió en «*una espléndida vía triunfal, que recorría el Rey, personificado en su representante*»⁸⁸. En Estella, como en los días precedentes en Tolosa y Pamplona, se sucedieron los banquetes, las reuniones, los oficios religiosos y los discursos. Por otro lado, esta población sirvió de base para tres

⁸⁴ Cfr. J. CANAL, «Dal circolo alla piazza. Gli spazi della sociabilità politica legittimista nella Spagna mediterranea tra Otto e Novecento», *Memoria e Ricerca*, nº 5, 1995, pp. 47-64.

⁸⁵ Museo Cerralbo (Madrid), C. VII, nº 20, Francisco Martín Melgar al Marqués de Cerralbo (Venecia, 7 septiembre 1891). Pocos días antes de partir hacia el Norte recibía las felicitaciones del propio pretendiente: «*Te felicito y te envidio particularmente por la excursión al país vasco-navarro que proyectas en estos momentos.*» Museo Cerralbo (Madrid), C. III, nº 9, Don Carlos al Marqués de Cerralbo (Venecia, 22 septiembre 1891). Al día siguiente era nuevamente Melgar quien escribía: «*¡Dios dé a V. fuerza, pobre amigo mío, para la campaña que está V. empezando ahora!*». Museo Cerralbo (Madrid), C. VII, nº 21, Francisco Martín Melgar al Marqués de Cerralbo (Venecia, 23 septiembre 1891).

⁸⁶ *Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo en la reunión de Tolosa*, Bilbao, 1891, p. 7. Este discurso, junto con el resto de los que el marqués de Cerralbo pronunció durante esta excursión de propaganda, fueron reproducidos íntegramente en *Viaje del Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo por Guipúzcoa y Navarra. Crónica y discursos*, Madrid, 1891. La cita, en p. 102. La crónica del viaje (pp. 5-93) fue escrita por Juan Vázquez de Mella. Posteriormente se incluyó en las *Obras Completas del Excmo. Sr. Juan Vázquez de Mella y Fanjul*, vol. XVII, Madrid, 1933, pp. 225-318.

⁸⁷ *Viaje del Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo...*, p. 26.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 46.

pequeñas excursiones a otros tantos lugares de memoria carlistas: Monte-Muru, Irache —el antiguo hospital carlista era por aquel entonces la residencia de los Padres Escolapios— y Montejurra. Una parada en Los Arcos precedió la última visita del viaje: Viana. Allí se repitieron todos y cada uno de los elementos integrantes de estas excursiones de propaganda, sobresaliendo asimismo el discurso pronunciado en el círculo por el marqués de Cerralbo, el 30 de septiembre. En éste, igualmente como en los que lo precedieron, apareció de manera recurrente la necesidad de fortalecer la estructura política del partido. Los círculos tradicionalistas, las elecciones y la propaganda —en aquellos momentos, sostuvo el marqués de Cerralbo en Estella, el Rey no hacía una llamada a las armas, sino «a una acción política; se trata hoy de una acción de organizadora propaganda»—, constituían pilares fundamentales de esta tarea⁸⁹. El viaje de propaganda de 1891 resultó, en este sentido, bastante positivo, ya que en pocos días se crearon en Navarra ocho círculos carlistas⁹⁰. Don Carlos felicitó al prócer castellano a fines de octubre, como lo había hecho ya antes su secretario personal, por el éxito de su segundo viaje de propaganda por España⁹¹.

El marqués de Cerralbo emprendió nuevas excursiones de propaganda en los años siguientes, a Ciudad Real en 1891 o a Alicante y Murcia en 1893 —una expedición a tierras aragonesas, por otro lado, se frustró a fines de 1891—, con resultados tangibles en la implantación política del partido⁹². En ningún caso resultaban equiparables a los grandes viajes de 1890 y 1891, a Cata-

⁸⁹ Ibid., p. 162. Pocos momentos antes decía: «Imitemos en todas partes su conducta; organicemos nuestras fuerzas, tan grandes como poderosas, constituyendo Círculos en todos los pueblos de Navarra; y así, ni los sucesos nos sorprenderán desprevenidos, ni los contrarios nos hallarán disgregados; no olvidemos que la Iglesia, la patria y la Monarquía tradicional necesitan de nuestro supremo esfuerzo, y éste no se realizará ni el éxito puede coronar nuestras empresas sin una perfecta unión, una organización completa, una severa disciplina, un trabajo incesante y una cooperación resuelta y unánime a todos los actos que disponga el Rey; hoy ordena nuestro augusto Jefe nos constituyamos en Círculos, y todos los pueblos deben imitar la decisión y obediencia de Pamplona, Estella y Obanos, Cirauqui y Corella; hemos de acudir a las elecciones, no porque aceptemos esta forma de gobernar, de que somos tan irreconciliables adversarios, sino para que desde el Parlamento nos oiga toda España, aprecie nuestra terminante protesta, nos conozca tal como somos y no como nos presentan nuestros enemigos, y para que el país, arruinado por la enormidad de los tributos a que obliga la centralizadora administración liberal y sus immoralidades administrativas, compare y advierta la patria que no hallará salvación y grandeza sino en nuestra doctrina, bajo nuestra bandera y al amparo de nuestra paternal Monarquía.» Ibid., pp. 160-161.

⁹⁰ «Movimiento tradicionalista», *Correo Catalán*, 25 octubre 1891, p. 10, y «Movimiento carlista», *La Fe*, 27 octubre 1891, p. 1.

⁹¹ Museo Cerralbo (Madrid), C. III, nº 10, Don Carlos al Marqués de Cerralbo (Venecia, 23 octubre 1891). Melgar le reiteraba sus felicitaciones «muy entusiastas por los nuevos y grandiosos triunfos q[ue] ha obtenido y por la manera admirable con q[ue] se afirma más y más la inmensa popularidad de V., lo cual forzosamente tenía q[ue] suceder y seguirá sucediendo, a medida que crezca el número de carlistas que le vean de cerca y q[ue] le conozcan.» Museo Cerralbo (Madrid), C. VII, nº 23, Francisco Martín Melgar al Marqués de Cerralbo (Venecia, 7 octubre 1891). Cfr. también Museo Cerralbo (Madrid), C. VII, nº 22, Francisco Martín Melgar al Marqués de Cerralbo (Venecia, 2 octubre 1891).

⁹² Cfr. Museo Cerralbo (Madrid), C. VII, nº 25-26, Francisco Martín Melgar al Marqués de Cerralbo (Venecia, 23 octubre y 2 noviembre 1891); «Movimiento carlista», *El Correo Español*, 22 abril 1893, pp. 1-2, y «Noticias del Marqués de Cerralbo», *Correo Catalán*, 13 abril 1894, ed. mañana, p. 7.

luña y el País Valenciano y al País Vasco —en concreto, a Guipúzcoa, ya que en mayo de 1891 había visitado Vizcaya— y Navarra, respectivamente. El primero de ellos fue, en todo caso, el más largo y asimismo el que marcó las pautas en el carlismo para estas fórmulas propagandísticas, además de mostrar sus posibilidades en el proceso de reconstrucción de la estructura política del partido. Como escribía el pretendiente desde su exilio veneciano, las excursiones de propaganda del marqués de Cerralbo eran «*más fecundas y no menos gloriosas que muchas campañas*»⁹³. Otros dirigentes carlistas relevaron al marqués de Cerralbo a lo largo de la década por lo que a los viajes se refiere. Entre ellos destacó Juan Vázquez de Mella, al que su capacidad oratoria —no en balde recibió el apodo de *Verbo de la Tradición*— convirtió en una pieza fundamental de esta forma de propaganda en el carlismo. En 1891, como hemos visto más arriba, acompañó al prócer castellano en calidad de cronista, para protagonizar él mismo en los años siguientes un sinfín de excursiones. De esta manera, por ejemplo, recorrió en 1894 Castilla y Navarra —convulsionada por aquel entonces a consecuencia de la *Gamazada* y la cuestión foral—, junto con el conde de Casasola y Leoncio González de Granda, que actuó como cronista. Francisco Martín Melgar les felicitó en nombre de don Carlos por esta «*admirable campaña de propaganda*», que *La Lealtad Navarra* narró día tras día y otros periódicos reprodujeron bajo el epígrafe «Viaje de propaganda carlista»⁹⁴. En septiembre del año anterior visitó La Mancha, acompañado por el barón de Sangarrén, y en septiembre de 1895 le tocó el turno al País Vasco, Navarra y Aragón. Además de los viajes protagonizados por los principales dirigentes del partido tuvieron lugar también campañas más limitadas, pueblo a pueblo, en especial en la región valenciana. En particular, las direcciones provinciales de Valencia y Alicante resultaron muy activas. A mediados de 1894 podía leerse en la prensa que la sección de propaganda del Círculo tradicionalista de Valencia «*no descansa*», o que no «*se duerme sobre sus laureles, y sigue haciendo una activa campaña por los pueblos de la provincia, visitando los círculos y animando las gentes*». Y, poco después, se añadía que

«*las secciones de propaganda que funcionan en varias provincias del reino [de Valencia] tampoco se permiten momento de reposo, y aprovechan los días festivos para trasladarse a los pueblos a difundir la doctrina católico-monárquica, única que puede librar a España de las garras del liberalismo, entre las cuales perece*»⁹⁵.

⁹³ Museo Cerralbo, C. II, nº 2, Don Carlos al Marqués de Cerralbo (Palacio Loredán, 2 abril 1890).

⁹⁴ «En honor de los propagandistas», *El Correo Español*, 15 octubre 1894, p. 1. Sobre la *Gamazada* y la cuestión foral, cfr. C. ROBLES, «Católicos y cuestión foral. La crisis de 1893-1894», *Príncipe de Viana*, nº 10 (*Primer Congreso General de Historia de Navarra. 3. Comunicaciones*), 1988, pp. 395-403, y A. GARCIA-SANZ MARCOTEGUI, *La Navarra de «La Gamazada»* y Luis Morote, Pamplona, 1993, especialmente pp. 39-41.

⁹⁵ «Movimiento carlista», *El Correo Español*, 9 julio 1894, p. 2; «El Círculo de Valencia», *Correo Catalán*, 12 julio 1894, ed. mañana, p. 7, y CRONISTA, «Movimiento carlista. Círculo de Torrente», *El Correo Español*, 23 noviembre 1894, p. 2.

Manuel Polo y Peyrolón y Joaquín Llorens sobresalieron como propagandistas en Valencia, mientras que en Alicante lo hizo Vicente Calatayud, que durante muchos años ocupó la presidencia de la junta provincial del partido. No deben olvidarse, sin embargo, excursiones organizadas en otras partes de España, como las de Francisco de Paula Oller en Cataluña en los meses posteriores a la escisión integrista, o las de Claro Abánades en la provincia de Teruel en 1897⁹⁶. Las juventudes carlistas se convirtieron en muchas ocasiones en abanderadas de este tipo de excursiones. Así, por ejemplo, la prensa informaba que los 169 jóvenes que formaban parte de la Juventud carlista de Madrid, además de conferencias y veladas, «*están dispuestos a organizar viajes de propaganda a los pueblos de las cercanías de Madrid*», o que la de Valencia «*convenientemente distribuida recorre dos veces al año todos los Círculos de aquel antiguo reino*»⁹⁷.

Otro par de viajes provocaron ríos de tinta en los años centrales de la década de los noventa en la prensa carlista. Se trataba, no obstante, de excursiones de propaganda un tanto atípicas. El protagonista de la primera fue don Jaime, el hijo del pretendiente Carlos VII, que viajó de incógnito por España entre el primer día de junio y el 7 de julio de 1894, acompañado por el dirigente carlista Tirso de Olazábal. En su recorrido visitó Asturias, León y Castilla, permaneció unos días en Madrid y otros más en Andalucía, y, finalmente, las estancias en Valencia y Barcelona precedieron el cruce de la frontera. En Barcelona empezaron a sospechar que los gobernantes españoles estaban al corriente del viaje y, en consecuencia, decidieron darle fin, renunciando a un encuentro ya previsto en Santa María de Huerta con el marqués de Cerralbo. Don Jaime permaneció todavía algunos días en el sur de Francia, recibiendo visitas de grupos de carlistas. El ministro de Estado pidió al embajador en París que solicitase del gobierno francés «*la necesaria intervención para evitar esas reuniones de conspiradores contra las instituciones españolas*»⁹⁸. Las presiones de las autoridades españolas sobre las francesas surtieron efecto, consiguiendo el apartamiento de las proximidades de la frontera del hijo de don Carlos. El día 26 de julio se encontraba ya en Venecia, si bien siguieron circulando rumores sobre nuevas estancias en España⁹⁹. Los detalles de la excursión fueron dados a conocer tras la salida del

⁹⁶ Sobre Francisco de Paula Oller, cfr. *supra*. Sobre Claro Abánades, cfr. «Movimiento carlista», *El Correo Español*, 20 agosto 1897, p. 2, y C. ABÁNADES, *Dinastía insobornable*, Palencia, 1961.

⁹⁷ *Biblioteca Popular Carlita*, vol. XIV, agosto 1896, p. 95, y vol. XIII, julio 1896, p. 125.

⁹⁸ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), H2845, Ministro de Estado al Embajador español en París (Madrid, 18 julio 1894), telegrama.

⁹⁹ La crónica del viaje de don Jaime, en T. de OLAZÁBAL, *Don Jaime en España. Crónica del viaje de S.A.R. dedicada a S.M. el Rey (QDG)*, Bilbao, 1895. Las presiones españolas, en Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), H2845, *Viaje de Don Jaime. 1894*. Por otra parte, entre los meses de agosto y septiembre de 1895 se cruzaron numerosas comunicaciones entre el ministerio de Estado, la embajada de España en París y el consulado de Bayona sobre un hipotético desplazamiento de don Jaime al suroeste francés. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), H2845, *Proyectado viaje de Don Jaime a San Juan de Luz (Francia). Septiembre 1895*. A fines de octubre el ministerio del Interior francés envió un telegrama urgente a las prefecturas del sur recomendando una atenta vigilancia, ya que don Jaime podía encontrarse en aquellos momentos en el suroeste de Francia. Archives Départementales des Pyrénées-Orientales (Perpiñán), Série M, 4Mp305, Dirección de Seguridad General a los prefectos de Tarbes, Toulouse, Foix, Perpiñán, Carcasona y Mont de Marsan (París, 28 agosto 1895). Asimismo, el ministerio del Interior mandó a la

príncipe de tierras españolas —Olazábal publicó una extensa crónica de los hechos en *El Cántabro*, reproducida en otros periódicos carlistas bajo el epígrafe «Don Jaime en España»—, desencadenando comentarios y rumores sobre el *peligro carlista* en todos los sectores políticos¹⁰⁰. El segundo protagonista de estas atípicas excursiones fue el niño Ramoncito Murgía, bautizado por la prensa no carlista como el *Niño Dios* —o el «*chiquillo parlanchín*», según el periódico satírico madrileño *Gedeón*¹⁰¹—, que entre 1895 y 1897 recorrió parte del territorio español pronunciando conferencias sobre catolicismo y carlismo. En 1895, cuando hacía ya tres años que de la mano de su padre conferenciaba por el universo católico, tenía siete años. Durante el par de semanas que permaneció en la ciudad de Igualada en enero de 1896, por ejemplo, pronunció un total de veintiséis discursos —de diferente temática y una duración mínima de hora y media— «*propagando nuestros principios, obteniendo grandes ovaciones de saludables resultados para el partido*»¹⁰². La criatura atraía a sus conferencias a un público numeroso, integrado por más curiosos que convencidos. La prensa explicó día tras día las andanzas del *Niño Dios* —«*impío apodo [...] con que el sectarismo masónico y político intenta apellidar a mi hijo*», según Pablo Murgía—, burlándose de ellas en algunos casos o incluso denunciando que se trataba de un caso de explotación de un menor, una circunstancia que el *Correo Catalán* se apresuró a desmentir¹⁰³. Tras recorrer en 1895 y 1896 algunas poblaciones de Cataluña, se desplazó a tierras aragonesas para proseguir su campaña. En marzo de 1897, unos incidentes en el Círculo tradicionalista de Zaragoza provocaron la intervención de la policía y terminaron con los Murgía en el juzgado¹⁰⁴. A raíz de

prefectura de los Pirineos Orientales la fotografía del *príncipe* Jaime para que pudiera ser reconocido si se desplazaba al sureste, cerca de la frontera. Archives Départementales des Pyrénées-Orientales (Perpiñán), Série M, 4Mp305, Director de la Seguridad General al Prefecto de los Pirineos Orientales (París, 9 septiembre 1895), y Prefecto de los Pirineos Orientales al Comisario especial de Perpiñán (Perpiñán, 11 septiembre 1895).

¹⁰⁰ Cfr. «Don Jaime en España», *Heraldo de Madrid*, 9 julio 1894, [p. 1], y FIDUS, «Hablemos claro», *Correo Catalán*, 14 julio 1894, ed. mañana, p. 8.

¹⁰¹ «Jueves de Gedeón» y «...armas al hombro», *Gedeón*, 1 abril 1897, [pp. 2-3].

¹⁰² *Correo Catalán*, 22 enero 1896, ed. mañana, p. 6.

¹⁰³ Ramoncito Murgía era «una verdadera notabilidad. Posee muchos conocimientos en religión y política, merced a lo cual no solamente recita con maestría, sino que sabe lo que dice. [...]». *Contra lo que ha dicho algún colega, su padre, lejos de explotar a su hijo, todo cuanto recauda lo cede a los pobres, según lo demostró por medio de certificaciones*. *Correo Catalán*, 13 octubre 1895, p. 5. Las palabras de su padre, en «Sobre el niño Ramón Murgía. Una carta», *El Correo Español*, 12 abril 1897, p. 1.

¹⁰⁴ Además de las muchas páginas dedicadas por la prensa carlista a estos hechos, cfr. *Diario de Barcelona*, 29 marzo 1897, ed. tarde, p. 3738, y «Escándalo en el Círculo Carlista en Zaragoza», *El Diluvio*, 29 marzo 1897, ed. tarde, p. 2856. Un informe de la Guardia civil sostenía unos días antes que los Murgía eran los principales culpables de la agitación que se vivía en algunos pueblos aragoneses. Ramoncito, se puede leer en el documento, «*va predicando la guerra y fanatizando a la gente ignorante, especialmente a las mujeres que tanta influencia ejercen en el hogar doméstico*». Servicio Histórico Militar (Madrid), AGM 2ª Sección 4ª División, leg. 125, *Movimientos carlistas. Año 1897. Antecedentes sobre agitación carlista en Calanda (Teruel)*, Informe de la Guardia Civil (Zaragoza, 18 marzo 1897). Por otra parte, Pablo Murgía se metió nuevamente en líos en enero de 1899. Fue detenido en Piñas de Campos por orden del Gobernador civil de Palencia, en unos momentos de intensa represión contra el carlismo. «Detención de Don Pablo Murgía», *Correo Catalán*, 19 enero 1899, ed. tarde, p. 3.

estos hechos, *El Diluvio* caracterizaba el final de siglo como una época de progreso y civilización, aunque

«esta regla tiene una excepción, España, donde hay apóstoles que estafan propinando agua, y niños de Dios que hacen propaganda sediciosa, propaganda estúpida, que cometen verdaderos crímenes morales.

El espectáculo de este charlatancillo andariego y descarado, que anda por ahí predicando al carlismo, es ridículo y es triste, provoca risas y arranca lágrimas.

[...]

Parece mentira: pero el país donde esto pasa, es uno donde se ha luchado como en ninguna parte en contra de la tiranía y en provecho de la libertad; donde un puñado de inteligencias despiertas y de espíritus progresivos vienen luchando año tras año, durante mucho tiempo, en el libro, en la cátedra, en la tribuna, en el periódico, para que el oscurantismo desaparezca, para que la cultura arraigue.

¡Vana empresa! Aquí los ignorantes, los estúpidos, los hipócritas que no siendo estúpidos viven de la estulticia ajena, siempre son más. Son más y son los más poderosos y se imponen a todo, y hacen de cada hoja de papel un breviario y de cada objeto un crucifijo, y de cada eminencia un púlpito para contribuir a que la ignorancia y el fanatismo sigan.

¿Cuál es en estos tiempos el medio más apropiado para pervertir, corromper y hacer que retroceda el pueblo? El carlismo. Pues el carlismo pilló a un niño ignorante, mas de buena memoria, le enseña algunos párrafos y le lanza no a pueblos escondidos, sino a Zaragoza la invicta, a la libre y democrática Zaragoza».

La advertencia del diario republicano era clara:

«Sigamos por aquí, toleremos todo esto, y dentro de poco España parecerá regida por Felipe II o por Carlos II, o por lo menos parecerá vuelta a los tiempos ominosos de los Claret y de las Patrocinio»¹⁰⁵.

El carlismo fin-de-siglo utilizó todos los medios de propaganda a su alcance. Materializó, en este sentido, la petición de Manuel Roger de Lluria de hacer propaganda «en todos los terrenos, en todos los órdenes y en todas las manifestaciones de la vida»¹⁰⁶. Fue éste uno de los apartados en los que el carlismo mostró su proceso de adaptación a las nuevas formas de la política en la España de entre siglos. Haciendo una explícita referencia a los círculos tradicionalistas, Manuel Polo y Peyrolón aseguraba que estas entidades, de las que el marqués de Cerralbo era «su iniciador», respondían «perfectamente a las exigencias de los tiempos y a las necesidades sociales y políticas de la moderna nación española». A fines del Ochocientos, no resultaba ya posible prescindir de algunos elementos en el combate político, ya que al enemigo

¹⁰⁵ Juan MAGDALENA, «El niño de Dios», *El Diluvio*, 31 marzo 1897, pp. 13-14. Ante los comentarios que estos hechos provocaron en la prensa, el *Correo Catalán* se preguntaba: «Si tiemblan ante un niño, ¿qué es lo que harían si se vieran en frente de una partida?». «Dichos y hechos», *Correo Catalán*, 1 abril 1897, ed. mañana, p. 10.

¹⁰⁶ Cfr. *supra*.

*«hay que combatirle con sus propias armas, aceptando la batalla en el terreno donde la plantea; el libro se combate con el libro, la cátedra con la cátedra, el periódico con el periódico, y necesario es, por lo tanto, indispensable oponer al malo el buen casino, expurgado hasta donde sea posible de los inconvenientes de aquellos centros de perdición»*¹⁰⁷.

El carlismo usaba simplemente todas las fórmulas posibles en su propio beneficio político. Y, lógicamente, provocaba una cierta inquietud entre sus adversarios. En uno de sus artículos dominicales, Luis M. de Llauder atribuía la frase siguiente a *El Globo*, condensando una parte de los comentarios aparecidos en las páginas de la prensa liberal: *«infinitas veces se habían burlado de los banquetes y apostolados progresistas, pero eso no les ha impedido recorrer toda España, efectuando de idéntico modo, y por procedimientos iguales, la propaganda de sus ideas»*¹⁰⁸. Retratos, bustos, tarjetas postales, sellos, papel de fumar, etiquetas, libros, folletos, revistas, diarios, banquetes, viajes: la propaganda, bajo una u otra forma, recibió una preferente atención en el *carlismo nuevo*. La empresa dio sus frutos. Los efectos pudieron percibirse en el nivel de la imagen externa de la formación política tradicionalista, por una parte, pero sobre todo en la organización y en la estructura interna. Los medios propagandísticos y la prensa, junto con las juventudes, los círculos y las juntas, conformaron un aparato político competitivo. Es en este marco en el que la importancia de los viajes de propaganda debe ser tomada en consideración. El marqués de Cerralbo estuvo al frente de esta empresa de modernización política —en el sentido de adecuación a una realidad política cambiante—, repleta de éxitos y también de limitaciones, como su postrero fracaso en 1899-1900 se ocuparía de mostrar. El prócer castellano fue por aquel entonces un personaje importante —y no sólo en el campo de la política—, pero en la actualidad prácticamente desconocido. Una situación, ésta, que nos ofrece otro claro ejemplo, entre muchos posibles, de la situación precaria, aunque en vías de esperanzadora mejora, de los estudios de historia de la política en la España contemporánea.

¹⁰⁷ M. POLO y PEYROLÓN, «Los Círculos Carlistas», pp. 80-81 y 88-89.

¹⁰⁸ L. M. DE LL[AUDER], «Los carlistas juzgados por los liberales», *Correo Catalán*, 21 abril 1895, p. 12.

La lógica de la reforma consensuada en transición política española

TOMÁS PÉREZ DELGADO
MANUEL REDERO SAN ROMÁN

I. «¡Por fin! Ayuntamientos Democráticos». Así rezaba el texto de un cartel publicitario del PCE destinado a pedir el voto para esta formación política en la campaña que precedió a las primeras elecciones municipales de la democracia postfranquista, reiteradamente solicitadas por las fuerzas de la oposición. Traslucía la sensación de aceptación contrariada que embargaba a la izquierda de nuestro país por el prolongado retraso que había sufrido la convocatoria de las elecciones que iban a conducir a la renovación de los alcaldes y concejales de los Ayuntamientos españoles¹. Estos seguían en manos de las autoridades franquistas todavía a comienzos de 1979, salvo en algunas ciudades en las que el Gobierno centrista que presidía Adolfo Suárez había designado provisionalmente como alcaldes a miembros de la UCD. El partido del Gobierno justificó esta última decisión con el argumento de una mejor gobernabilidad de las citadas ciudades, una vez que entraron en profunda crisis los anteriores gobiernos locales, y se esforzó en ofrecer una buena imagen de gestión en esas Corporaciones para contrarrestar las altas expectativas con las que, según todos los indicios, parecían contar los partidos de la oposición en las primeras elecciones municipales.

Estas no tuvieron lugar hasta el 3 de abril de 1979, tras una campaña electoral que careció del grado de tensión y conflictividad que podría haber alcanzado si se hubiera llevado a cabo con anterioridad, cuando el incierto proceso de la transición política no se hallaba todavía encauzado. Su desarrollo se produjo incluso unos días después de haberse celebrado las segundas elecciones generales de la estrenada democracia. Estas fueron convocadas por el presidente de Gobierno para el 1 de marzo de 1979, con la secreta esperanza, confirmada por los hechos, de amortiguar crispaciones en las posteriores elecciones municipales, debido al presumible cansancio que para entonces manifestaría el cuerpo electoral.

El Gobierno de Adolfo Suárez había sido capaz de resistir durante bastante tiempo la presión de la oposición en demanda de la celebración de las elecciones municipales y esperó a que el panorama político se encontrara mínimamente despejado para proceder a su convocatoria. Las citadas elecciones tuvieron lugar después de que los ciudadanos hubieran participado desde la muerte de

¹ Indirectamente también serían renovadas las Diputaciones provinciales.

Franco en dos elecciones generales al Parlamento nacional —las del 15 de junio de 1977 y las ya comentadas del 1 de marzo de 1979— y en dos referendums —el del 15 de diciembre de 1976 en el que se dio vía libre al texto de la Ley para la Reforma Política y el del 6 de diciembre de 1978, en el que se aprobó la Constitución—. Durante todos estos años el Gobierno consiguió hurtar a la oposición el poder que derivaba del posible control de las administraciones locales.

El Ejecutivo no logró sin embargo rentabilizar a su favor los resultados electorales del 3 de abril de 1979. El mayor número de concejales electos pertenecía a la UCD —unos 29.000— y a gran distancia seguían los del PSOE —unos 12.000²—. Pero las cifras globales eran, sin duda, poco esclarecedoras. Un pacto entre el PSOE, el PCE y los nacionalistas permitió la formación de las llamadas mayorías de progreso en muchos Ayuntamientos y otorgó a estas fuerzas el gobierno de 27 capitales de provincia (entre ellas, las de mayor número de habitantes), mientras que la UCD lograba ganar solamente en 23. Políticamente el triunfo —así fue percibido por los ciudadanos, políticos y comentaristas— era de la izquierda, con Enrique Tierno Galván, nuevo alcalde de Madrid, como la referencia más emblemática de la nueva política municipal.

El recuerdo temeroso de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, que terminaron con la monarquía de Alfonso XIII y dieron paso a la proclamación de la Segunda República, pesó en ciertos sectores de la opinión pública y jugó un cierto papel en algún momento en la decisión gubernamental de aplazar lo más posible la realización de las elecciones municipales, pero se desvaneció totalmente tras la celebración de las mismas. La gran victoria de las fuerzas políticas que habían estado en la oposición a la dictadura franquista no supuso nunca —no podía serlo después de aprobada la Constitución y menos de la forma consensuada como se hizo, una vez que la oposición antifranquista renunció a la vía de la ruptura democrática, aceptando el camino de la reforma política— el cuestionamiento del emergente régimen democrático, ni tan siquiera su mínima desestabilización, sino que paradójicamente sirvió para su asentamiento. La antigua oposición antifranquista asumió el nuevo entramado jurídico-político democrático, que en buena medida había contribuido a edificar, y utilizó su recién conquistado poder municipal con la misma lógica política con la que había admitido el proceso de reforma durante la etapa de la transición. En esta misma línea, la experiencia del gobierno local será un buen trampolín para que el PSOE alcance el gobierno nacional desde el que diseñará una política destinada a consolidar la nueva democracia.

En definitiva, precisamente cuando se comenzaba a debilitar entre los diferentes partidos políticos el consenso explícito que había presidido el desarrollo de la elaboración de la Constitución y se gestaba la ulterior crisis política, la dinámica de la antigua oposición antifranquista en el poder municipal —y desde el Gobierno nacional después— llevaba al fortalecimiento del naciente régimen democrático. La que fuera oposición rupturista, al comprometerse con la vía

² P. PRESTON, *El triunfo de la democracia en España: 1969-1982*, Plaza & Janés Editores, S.A., Barcelona 1986, p. 181.

reformista de la transición a la democracia, impulsada y dirigida por el Gobierno de Adolfo Suárez, pasó a ser un elemento imprescindible en el desarrollo de la misma y acabó por convertirse en el referente más importante para la consolidación del nuevo sistema político.

Culminaba a finales de los años ochenta el largo proceso del cambio político postfranquista, a cuya comprensión contribuye —tal como se pretende en las páginas que siguen— el análisis de la lógica interna del atípico y sorprendente modelo de transición política pactada que tuvo lugar en España desde 1975 a 1978. Un modelo que interiorizó la dinámica de la reforma política consensuada a partir de la confirmación de la existencia de un relativo equilibrio de las fuerzas del antiguo régimen y las de la oposición democrática a la muerte del dictador. Equilibrio inestable, por lo demás, dada la situación de desigual capacidad de poder político a favor de las primeras.

La vía *sui generis* que supuso el modelo de transición a la democracia en España se improvisó casi sobre la marcha, pues desde ninguna instancia política se había contemplado con anterioridad —salvando alguna propuesta no muy definida— esa forma de salida del franquismo, tan estudiada con posterioridad dentro y fuera de nuestras fronteras. Igualmente apenas había sido pensada antes de su comienzo en el ámbito de la reflexión científica. Si exceptuamos los trabajos de Jorge de Esteban y su equipo de colaboradores de la Universidad Complutense de Madrid y los de Luis García San Miguel, en los que se efectuaban una serie de reflexiones y propuestas ampliamente criticadas entonces por defender como posible una salida de la dictadura desde dentro de sí misma, pocos estudios más pueden contabilizarse en este sentido³.

II. La dinámica de la reforma política tardó unos meses en ponerse en marcha después de la muerte de Franco, acaecida el 20 de noviembre de 1975, manifestándose mientras tanto en toda su crudeza el desencuentro de las distintas opciones políticas. El Gobierno de Carlos Arias Navarro pretendió imponer la lógica del perfeccionamiento del régimen franquista frente a la de la ruptura con el mismo que planteaban como alternativa las fuerzas de la oposición democrática.

La propuesta gubernamental de perfeccionamiento del régimen partía de la conveniencia de remover obstáculos y realizar alteraciones en las estructuras políticas existentes, pero sin llegar a aceptar nunca la necesidad de establecer en España una auténtica democracia política. Las limitadas reformas que se proponían se articulaban mediante modificaciones en casi todas las Leyes Fundamentales, que no llegaron a ver la luz, y en determinados aspectos de la legislación ordinaria, que se concretaron en la Ley sobre el Derecho de Reunión de 29 de mayo y en la Ley sobre el Derecho de Asociación Política de 9 de junio, que se completó con el correspondiente cambio en el Código Penal, aprobado por las Cortes el 15 de julio de 1976, ya producida la dimisión de Arias Navarro.

³ El trabajo de JORGE DE ESTEBAN y su equipo fue publicado con el título *Desarrollo político y Constitución española*, Ariel, Barcelona 1973. Luis García San Miguel publicó dos artículos en la revista *Sistema* en enero de 1973 y en el mismo mes de 1974.

Pronto se comprobó que la alternativa política del Gobierno no contenía un verdadero programa de reformas con fines específicos, no incorporaba un calendario para ponerlo en marcha y no contemplaba la posibilidad de pactar con la oposición —sólo a partir de un determinado momento con la más moderada— a la que trataba como una fuerza «maltrecha y mendicante, que se encuentra en situación de aceptar cualquier migaja que generosamente le quiera otorgar el poder»⁴, puesto que suponía que el final de la Guerra Civil había significado «borrón y cuenta nueva» en la accidentada historia de España. La ruptura democrática demandada por la oposición era interpretada por el Gobierno como un acto revolucionario que partiendo de cero haría el juego al comunismo y al separatismo⁵. Aunque Carlos Arias Navarro era un político absolutamente compenetrado con el régimen franquista, ya en vida del dictador había propuesto un programa con ciertas reformas, en la línea que entonces preconizaba el sector aperturista, cuyo objetivo buscaba la adaptación del régimen a las nuevas circunstancias históricas del momento y, una vez muerto Franco, colmar el vacío que produciría su ausencia. Pero si esta política logró suscitar ciertas esperanzas en varios sectores sociales mientras Franco estuvo al frente del Estado, después de su desaparición se mostró claramente insuficiente. Aparecía con tales limitaciones que cada vez satisfacía en menor grado las aspiraciones democráticas populares que, con el paso del tiempo, iban en aumento.

Al Gobierno de Arias Navarro le faltó capacidad para llevar a cabo su limitada reforma política, contestada por los grupos inmovilistas del régimen, que la consideraban excesivamente avanzada, y rechazada por el movimiento opositor, que insistía en alcanzar una solución política pluralista asentada en la voluntad popular, sin renunciar a cuestionar después los asuntos socioeconómicos. Pero el mismo Gobierno evitó el vacío de poder e impidió el proceso de ruptura política con el régimen al que aspiraba la oposición. Esta había contribuido de forma importante a paralizar el proyecto gubernamental pseudorreformista pero no lograría dirigir el proceso hacia la democracia, a la que sin embargo empujó fuertemente con su presión⁶.

La sensación de bloqueo político en que parecía haberse instalado España llevó a la dimisión del Gobierno Arias el 1 de julio de 1976, a la que no fue ajeno el propio Rey, que consideraba que la acción política del presidente, sin una línea definida, presentaba excesivas vacilaciones e incoherencias. Sin embargo, la situación sociopolítica de ese momento ofrecía bastantes diferencias con la que presentaba el país siete meses antes. Aunque a simple vista pudiera parecer que pocas cosas se habían transformado en profundidad, en realidad se habían producido evoluciones significativas, si bien a veces de forma casi imperceptible. Seguían siendo muy fuertes los elementos de continuidad con el pasado, pero se habían potenciado las expectativas de cambio, aunque no se manifesta-

⁴ J. JIMÉNEZ BLANCO, *De Franco a las elecciones generales*, Tecnos, Madrid 1989, p. 94.

⁵ J. A. GONZÁLEZ CASANOVA, *El cambio inacabable 1975-1985*, Anthropos, Barcelona 1986, p. 67.

⁶ M. REDERO SAN ROMÁN y T. PÉREZ DELGADO, «Sindicalismo y transición política en España», *Ayer*, n.º 15, 1994, p. 206.

ran de igual forma que a la muerte de Franco. La experiencia de lo ocurrido en los últimos meses había llevado a sectores de la oposición y del mismo régimen a formular consideraciones más realistas que las hasta entonces realizadas a la hora de analizar el futuro político, ablandando algunas posiciones maximalistas.

En las filas de la oposición, aglutinada desde marzo de 1976 en Coordinación Democrática, se originaba en algunos de sus componentes más moderados una progresiva desconfianza en las posibilidades de imponer la ruptura democrática e incluso se llegaba a cuestionar su conveniencia⁷. En el seno del régimen se acabó definiendo un relativamente amplio y variado sector reformista —con antecedentes dispersos en el tardofranquismo— que interiorizó de forma concluyente la imposibilidad de perpetuar la dictadura y, apoyándose en la Corona, asumió la necesidad ineludible de tomar la iniciativa en la construcción de la democracia a partir de las estructuras políticas existentes⁸. En suma, la opción reformista que impuso su lógica en el proceso del cambio político postfranquista en España se configuró como una alternativa real cuando la estrategia de mantener el régimen comenzó a vislumbrarse como una aventura peligrosa de cara al futuro, y cuando la ruptura con el mismo no superaba los grandes obstáculos que se oponían en su deseado itinerario⁹.

La alternativa reformista tomará cuerpo oficialmente cuando Adolfo Suárez sea designado presidente de Gobierno el 3 de julio de 1976, una vez que Torcuato Fernández Miranda, presidente del Consejo de Reino lograra que dicho órgano introdujera su candidatura en la terna que preceptivamente tenía que enviar al Rey para que éste hiciera el nombramiento. Adolfo Suárez conocía perfectamente el funcionamiento del régimen franquista. Había sido procurador en Cortes por Avila, gobernador civil en Segovia, director general de Radiodifusión y Televisión, vicesecretario general del Movimiento Nacional y ministro secretario general del Movimiento en el Ejecutivo de Arias Navarro.

El nuevo Gobierno de Adolfo Suárez asentó su fuerza política en las antiguas estructuras de poder, radicadas en el propio Estado, que va a servir de plataforma para el cambio. El Estado franquista, que había sufrido un fuerte proceso de racionalización, había conocido un gran crecimiento y había tenido que cubrir amplias necesidades sociales. Por todo ello, había adquirido una relativa autonomía que explica, en gran medida, su destacado papel en el tránsito de un régimen a otro, mientras se producía su propia transformación democrática a través de la legislación vigente.

El Gobierno de Adolfo Suárez supo aprovechar el fracaso del Ejecutivo presidido por Arias Navarro y evitar muchos de los errores cometidos en los meses que le precedieron. El presidente y su equipo fueron conscientes del peligro que para la misma monarquía de don Juan Carlos había supuesto la política

⁷ J. VIDAL BENEYTO, *Del franquismo a una democracia de clase*, Akal, Madrid 1977, pp. 117 y ss.

⁸ J. TUSELL, *La transición española a la democracia*, Historia-16, Madrid 1991, p. 46.

⁹ J. SANTAMARÍA, «Transición controlada y dificultades de consolidación. El ejemplo español», en J. SANTAMARÍA (comp.), *Transición a la democracia en el Sur de Europa y América Latina*, C.I.S., Madrid 1982, pp. 394 y ss.

vacilante y alicorta del anterior Ejecutivo. En este sentido no es correcto afirmar que su acción política arrancara de cero. La experiencia de la que partía el nuevo Gobierno fue una auténtica escuela de formación y reflexión políticas, progresivamente más valorada por los estudiosos a la hora de explicar el proceso de transición a la democracia en España. En efecto, la historiografía más reciente insiste cada día más en no considerar como un eslabón perdido el período de actuación del Gobierno de Arias Navarro, siendo considerada su gestión por muchos autores como un mal necesario¹⁰.

III. El Gobierno de Adolfo Suárez nacía de la misma legalidad franquista que el anterior y tenía también, de momento, idéntica legitimidad, radicada en «la legalidad sucesoria y el statu quo político»¹¹. Con todo, enseguida buscó una segunda fuente de legitimidad en su actuación política que, aunque pretendía partir del marco de la normativa vigente, se presentaba desde el principio como una tercera vía que se diferenciaba de la opción continuista y de la rupturista. Desde esta perspectiva, el Gobierno Suárez comprendió muy pronto que no podía considerarse representante de toda la sociedad española, sino de una parte —lo más amplia posible— de la misma, lo que lógicamente implicaba diseñar una política propia que pudiera ofrecerse como alternativa diferenciada para poder competir con otras. Para el nuevo Ejecutivo existía una potencial oferta política plural que no era posible ignorar si se pretendía iniciar un proceso de cambio hacia la democracia que tuviera visos de realismo y credibilidad.

Desde el primer momento el Gobierno suarista fue consciente de la necesidad de tomar la iniciativa política para conseguir imponer de forma pacífica su proyecto de reforma como medio más adecuado para dejar atrás la dictadura. A mediados de julio hacía pública su declaración programática en la que se afirmaba como principio básico la residencia de la soberanía en el pueblo y se concretaba la fecha de 30 de junio de 1977 como límite para celebrar unas elecciones generales, que serían las primeras auténticamente democráticas que conociera España desde las ya lejanas del 16 de febrero de 1936.

Al tiempo que el Gobierno tomaba algunas medidas que habían sido demandadas por la oposición —como una amnistía relativamente amplia, por ejemplo— la idea de la reforma política iba adquiriendo un mayor perfil. Se materializaría desde la legalidad franquista a través de los canales institucionales que ella misma preveía, aunque no se agotaba en una simple reestructuración del régimen dictatorial, sino que acabaría trascendiéndolo¹². El proceso de refor-

¹⁰ Uno de los historiadores que más ha valorado, y mejor ha estudiado, el período de gobierno de Carlos Arias Navarro es Charles T. Powell. Véase a este respecto su trabajo «El primer Gobierno de la Monarquía y la reforma Suárez», *Revista de Occidente*, n.º 54, noviembre 1985, pp. 5-21.

¹¹ R. DEL AGUILAR, «La dinámica de la legitimidad en el discurso político de la transición», en R. COTARELO (comp.), *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*, C.I.S., Madrid 1982, p. 57.

¹² R. MORODO, *La transición política*, Tecnos, Madrid 1993, pp. 117 y ss y P. LUCAS VERDÚ, *La Octava Ley Fundamental. Crítica jurídico-política de la reforma Suárez*, Tecnos, Madrid 1976, pp. 56 y ss.

ma política se perfilaba con un final rupturista con el franquismo al crear un régimen democrático cualitativamente diferente. La lentitud en el desarrollo de la reforma y su control por parte del Gobierno eran características fundamentales del proceso que se proponía. En realidad, la opción por la reforma política fue la gran apuesta histórica del Gobierno Suárez, que logró sacar adelante, pese a las grandes dificultades que tuvo que superar.

Con el apoyo del Rey, que jugó un papel destacado debido a la autoridad y legitimidad de que gozaba ante las instituciones y aparatos del Estado, el nuevo Gobierno Suárez, consciente de los límites de su poder, decidió desde el primer momento restablecer la democracia con el máximo respaldo posible de los sectores franquistas y de los llamados poderes fácticos, algunos de los cuales estaban incrustados en diferentes instancias de poder dentro del propio Estado. La estrategia del Gobierno se dirigía también a captar la voluntad de la oposición democrática para que asumiera la opción de la reforma y abandonara la línea rupturista. El Gobierno desde los primeros momentos redujo los niveles de represión, facilitó a la oposición una mayor libertad de movimientos e incluso empezó a conectar con algunos de sus líderes no comunistas. Aunque la oposición no incorporó a su estrategia de inmediato la propuesta política del Gobierno, no tardó en hacer una valoración más realista de la nueva situación e, incluso, los grupos más moderados la consideraron de forma positiva.

La iniciativa del Gobierno se concretó prioritariamente en el Proyecto de Ley para la Reforma Política, que fue presentado por Adolfo Suárez a la cúpula militar, requiriendo su consentimiento. Una vez informado por el Consejo Nacional del Movimiento fue aprobado por las Cortes orgánicas el 18 de noviembre de 1976 y ratificado por el pueblo español en el referéndum del 15 de diciembre. La Ley para la Reforma Política reconocía la soberanía popular y los derechos fundamentales de la persona y creaba unas Cortes democráticas que podían modificar las Leyes Fundamentales en aquello que la propia ley no hubiera derogado; en todo caso, podían establecer una nueva legalidad siempre a través del procedimiento contemplado en el mismo texto. Las Cortes, cuyo presidente sería nombrado por el Rey, estarían formadas por un Congreso y un Senado cuyos miembros serían elegidos por sufragio universal. El Rey tendría también la facultad de nombrar senadores en un número no superior a un 20% de los elegidos y podría someter a referéndum cualquier opción política de interés nacional, fuera o no de carácter constitucional.

Así las cosas, la aprobación de la Ley para la Reforma Política desbloqueaba el sistema cerrado que configuraban las Leyes Fundamentales franquistas y facilitaba la apertura de un proceso constituyente sumamente atípico, lleno de ambigüedades legales e inexistente en el derecho constitucional comparado¹³. Con la nueva ley en vigor, la reforma política era todavía muy limitada y apenas había superado la fase de reforma otorgada, pero cumplía los requisitos

¹³ J. DE ESTEBAN, «El proceso constituyente español, 1977-1978», en F. TEZANOS; R. COTARELO y A. DE BLAS, *La transición democrática española*, Sistema, Madrid 1989, pp. 275-316 y P. LUCAS MURILLO DE LA CLEVA, «El proceso constituyente», en VV.AA., *La transición española*, Excma. Diputación de Córdoba 1992, pp. 41-55.

mínimos para avanzar hacia la democracia. Desde comienzos de 1977 el Gobierno desmontaría algunas de las instituciones esenciales del régimen franquista y sentaría las bases jurídico-políticas mínimas para que se pudieran celebrar las elecciones del 15 de junio de 1977. En este sentido, la legalización del PCE supuso la eliminación de un obstáculo importante e inyectó una buena dosis de credibilidad al proceso de transición política que estaba en marcha.

El resultado del referéndum del 15 de diciembre de 1976 fue un gran éxito político del Gobierno Suárez, que supo administrar con cierta mesura. La oposición democrática salió sin embargo bastante debilitada, y la opinión pública y el Gobierno percibieron claramente esta situación. Pero en la misma estrategia gubernamental se había incubado la necesidad de contar con la oposición a partir de un punto determinado en el recorrido de la reforma. La fase final de ésta no era factible sin la participación de las fuerzas que habían defendido la ruptura. En concreto, su presencia en las elecciones era absolutamente imprescindible para que éstas adquirieran legitimidad democrática.

La fase del consenso en la que se entró desde finales de 1976, y que se prolongó con más intensidad durante todo el período constituyente, puede ser interpretada como una derivación lógica de la nueva situación. El consenso se llevó a cabo en el campo establecido por el Gobierno y fue posible por la renuncia que ambas partes hicieron de algunas de sus propuestas. La coincidencia en establecer un modelo de sociedad democrática y plural frente a la experiencia de lo ocurrido en los años treinta cuando cada fuerza política era portadora de proyectos sociales radicalmente antagónicos, propició el acercamiento. Los puntos esenciales de la vida política y las reglas del juego que se iban estableciendo se defendían ahora por todos como una garantía recíproca, renunciando al vértigo de rivalidades que había jalonado nuestra historia contemporánea y frente al peligro de involución que suponían el terrorismo y el golpismo.

La Constitución de 1978 culminaba el proceso de reforma, cerraba definitivamente el triste capítulo de la Guerra Civil y marcaba una auténtica ruptura jurídico-política con el régimen franquista. El contenido claramente progresista de la Carta Magna podía equipararse sin dificultad con el de cualquier constitución vigente en los demás países democráticos de Europa. España dejaba de ser políticamente diferente. Ahora bien, la democracia se establecía en nuestro país, pero la misma forma en que se había llevado a cabo la transición dificultaba al nuevo régimen romper totalmente con sus orígenes y desprenderse de muchas hipotecas y adherencias del pasado¹⁴.

¹⁴ Puede ser útil para un estudio completo de la Constitución la obra de A. DE BLAS (comp.), *Introducción al sistema político español*, Teide, Barcelona 1983.

